

# Diversidades regionales en los procesos de consumación de la Independencia en México

David Piñera Ramírez  
Coordinador



# Diversidades regionales en los procesos de consumación de la Independencia en México

David Piñera Ramírez  
Coordinador





**Universidad Autónoma de Baja California**

**Dr. Daniel Octavio Valdez Delgadillo  
Rector**

**Dr. Luis Enrique Palafox Maestre  
Secretario General**

**Dra. Mónica Lacavex Berumen  
Vicerrectora Campus Ensenada**

**Dra. Gisela Montero Alpírez  
Vicerrectora Campus Mexicali**

**Mtra. Edith Montiel Ayala  
Vicerrectora Campus Tijuana**



**Academia Mexicana de la Historia**

**Dr. Javier Garciadiego Dantán  
Director**

**Dr. Rodrigo Martínez Baracs  
Secretario**

**Dra. Gisela von Wobeser  
Censor**

**Dra. Elisa Speckman Guerra  
Tesorera**

Diversidades regionales  
en los procesos de consumación  
de la  
Independencia en México

David Piñera Ramírez  
Coordinador

**Diversidades regionales  
en los procesos de consumación de la  
Independencia en México**

© D.R. 2022 David Piñera Ramírez

Universidad Autónoma de Baja California  
[www.uabc.mx](http://www.uabc.mx)

Academia Mexicana de la Historia Correspondiente de la Real de Madrid, A.C.  
[www.acadmexhistoria.org.mx/](http://www.acadmexhistoria.org.mx/)

Ediciones ILCSA S.A. de C.V.  
[edicionesilcsa@hotmail.com](mailto:edicionesilcsa@hotmail.com)

Primera edición: noviembre de 2022

ISBN UABC: 978-607-607-785-6

ISBN AMH: 978-607-95480-4-9

ISBN ILCSA: 978-607-8705-71-9

Prohibida la reproducción, registro o transmisión, total o parcial, de esta publicación, sin permiso previo y por escrito del titular del Copyright

# ÍNDICE

<i>Introducción .....</i>	8
<b>Occidente y noroeste</b>	
<i>Consumación de la independencia en la Provincia de Guadalajara.....</i>	20
Angélica Peregrina Vázquez	
<i>Guerra por la independencia y coyuntura desastrosa en Colima. 1810-1821.....</i>	51
Raymundo Padilla Lozoya	
<i>Insurgentes, contrainsurgentes, infidentes e independentistas en la Intendencia de Arizpe (1810-1821).....</i>	88
José Marcos Medina Bustos	
<i>Resonancias independentistas en las remotas Californias.....</i>	117
David Piñera Ramírez	
<b>Centro norte y noreste</b>	
<i>Hacerse a la mar. Guerra, constitución, independencia. Zacatecas, 1810/1822.....</i>	143
Mariana Terán Fuentes	
<i>De Intendencia a Provincia. El fin del proceso de independencia en San Luis Potosí.....</i>	171
María Isabel Monroy Castillo	
<i>Nuevo León en tiempos de la independencia.....</i>	203
César Morado Macías	
<i>De la insurgencia a la consumación de la independencia en el Nuevo Santander/Tamaulipas.....</i>	244
Octavio Herrera Pérez	
<b>Altiplano y sureste</b>	
<i>Temores y afrentas al aliado del rey. La iglesia poblana en la consumación de la independencia.....</i>	294
Alicia Tecuanhuey Sandoval	

«¡Ya se oye resonar..!». Antecedentes para entender el proceso de independencia en Chiapas, 1800-1821.....	323
Ana María Parrilla Albuerne	
El amanecer de un siglo conflictivo: Yucatán y la independencia de México (1805-1823).....	360
Lorena Careaga Villegas	

# INTRODUCCIÓN

Esta obra fue elaborada por once miembros de la Academia Mexicana de la Historia, que hacemos referencia a la forma en que se dio la Consumación de la Independencia en las respectivas entidades del país en que radicamos. Esa diversidad de perspectivas permite al lector captar múltiples facetas del fenómeno, ya que éste no sucedió de la misma manera en los distintos ámbitos, sino que cada lugar le imprimiría un sello en circunstancias geográficas, tiempos y actores.

Así, con sus escenarios propios, los sucesos se desarrollan en las provincias de Guadalajara, Colima, Sinaloa, Sonora y las Californias, trasladándose al noreste en el Nuevo Santander/Tamaulipas y Nuevo León, para conectarse con San Luis Potosí y Zacatecas; ya en el altiplano cubren Puebla para concluir en el sureste con Chiapas y Yucatán. Como puede advertirse, este amplio espectro regional en buena medida es representativo de las variantes que tuvo la Consumación de la Independencia en el territorio de la Nueva España.

A la diversidad de espacios hay que agregar la de los enfoques en el abordaje del fenómeno objeto de estudio. Algunos se centran en las peculiaridades del movimiento independentista en la respectiva región, los factores que incidieron o los grupos participantes, empleando en los análisis formas que podríamos encuadrar en la historia social. Así se da cuenta de las circunstancias de incertidumbre que prevalecían por el largo tiempo transcurrido, desde que se iniciara el levantamiento de Miguel Hidalgo y de las reacciones que generó en 1821 el Plan de Iguala, en las regiones estudiadas. Esto se observa tanto entre los insurgentes, como en los jefes realistas y las élites regionales.

En ese marco son interesantes las figuras de una serie de actores protagónicos locales, distintos a los que aborda tradicionalmente la

historiografía sobre esos tópicos, centrada por lo general en quienes participaron en la Conjuración de la Profesa, el Plan de Iguala o los Tratados de Córdoba. Desde luego no se desconoce la trascendencia de tales sucesos, sino que se diversifican los escenarios y los sujetos que actúan en ellos.

Surgen así nuevos perfiles de quienes desempeñaron funciones de gobierno, eclesiásticas o militares en los ámbitos del territorio novohispano. En el campo insurgente se registran caudillos locales, de variadas extracciones que van de criollos a indígenas, comerciantes o párocos; no falta un obispo que aspiró a ubicarse “entre las voces sonoras de los extremos” es decir, realistas e insurgentes.

En otro plano, varios textos aluden a las divisiones territoriales existentes en esa etapa de la Nueva España. Ese complejo sistema de demarcaciones civiles y religiosas, que a veces se superponían, coexistían o se sucedían unas a otras. Las figuras de intendencias, provincias, reinos, obispados, audiencias, a las que en los últimos años se agregarían las diputaciones provinciales. Todo un espectro de instituciones cuya comprensión requiere conocer la copiosa legislación novohispánica. Especial papel jugó la Constitución de Cádiz de 1812, que con sus ingredientes liberales alentaría los propósitos independentistas.

Tienen otro tono enfoques encuadrados o próximos a la historia cultural, que proponen nuevas formas interpretativas. Está, por ejemplo, el concepto de representación social, que se emplea para referirse a la fidelidad al rey que existía en las comunidades novohispanas, o bien a la construcción social del miedo, como estrategia de las autoridades para tratar de contener la insurgencia. Otros textos bucean en los contenidos simbólicos de los rituales para celebrar tanto la jura al rey, como al nuevo régimen independiente, con algunas contradicciones implícitas.

También es de destacarse por su interés uno de los textos adscrito a la corriente historiográfica que señala, entre otras cosas, la necesidad de incluir en la historización de los pueblos los impactos que tienen los desastres naturales. En consonancia con ello emplea el concepto de coyuntura desastrosa.

Desde otro ángulo, por referirse la obra al tema de la Consumación de la Independencia los distintos textos lo abordan, unos planteando inclusive la pertinencia o no del concepto, por tener la connotación de proceso terminado, con el que algunos autores no concuerdan. De cualquier manera hay un tratamiento general del tema, especialmente en cuanto a los tiempos de celebrar las juras de la independencia y a las formas ceremoniales observadas.

No deja de llamar la atención que en varios lugares se hiciera la jura antes que en la Ciudad de México. Como se sabe, el 27 de septiembre de 1821 hizo su entrada a la ciudad el Ejército Trigarante, encabezado por Agustín de Iturbide. El día siguiente se firmó el Acta de Independencia y el 27 de octubre se efectuó con toda solemnidad la ceremonia de la jura, en la Plaza Mayor.

Los acontecimientos corrían con otros ritmos en diversos rumbos de la Nueva España, según se advierte al ver que en Guadalajara se juró el 13 de junio, más de 3 meses antes que en la capital. Esta fue la jura más temprana que se registraría, pero también hubo otras efectuadas antes que en la Ciudad de México. En diversos días del mes de julio, Guanajuato, Saltillo, San Luis Potosí, Zacatecas y Aguayo, Nuevo Santander/Tamaulipas; en agosto Puebla, Valladolid y Chihuahua; en septiembre Arizpe, Chiapas y Durango. En el mismo mes que en la capital –octubre— Culiacán y Oaxaca, y en noviembre, poco después, Yucatán y Monterrey, en el Nuevo Reino de León. Es de señalarse lo tardías que fueron las juras en las Californias, donde se efectuarían entre el 25 de febrero y el 7 de julio de 1822, es decir, todavía ocho meses después que en la Ciudad de México, se andaba haciendo el juramento. Las razones por esas diferencias de tiempos se explican en los procesos que se dieron en cada una de las regiones estudiadas en la obra.

Las formas ceremoniales empleadas en las juras reflejaron las dimensiones e importancia de las poblaciones en que se hacían. En la Ciudad de México tuvo gran solemnidad y magnificencia, a la manera en que se hacían tradicionalmente las juras a los reyes. En el centro de la Plaza Mayor, justo sobre la estatua ecuestre del monarca Carlos IV, se montó un gran templete de forma circular con altas columnas que sostenían un redondel, en el que descansaban esculturas

alegóricas, haciendo corte a la figura principal que representaba a la nueva patria, la América Septentrional ahora con el rango de nación independiente y libre. Esa muestra de la llamada arquitectura efímera, que se empleaba en las ceremonias, creó el escenario adecuado para que participaran, desempeñando su respectivo papel, los diversos sectores sociales: las élites de los tres estados, eclesiástico, civil y militar, así como los grupos populares.<sup>1</sup> En esa forma se escenificó la aprobación social del cambio que se estaba dando, de una colonia subordinada a la corona española, a una entidad independiente, que nacía con la forma de Imperio Mexicano. El personaje protagónico fue Iturbide que vivía su momento de triunfo, tras haber logrado el tan ansiado fin del movimiento de independencia, que se prolongó por toda una larga década.

Los textos que integran la obra se refieren a las juras en las demás ciudades, poblaciones o villas de las regiones estudiadas, que en su mayoría no tuvieron la solemnidad y aparato de la Ciudad de México. Pero independientemente de ello, se advierte un discurso común, similares prácticas sociales de carácter celebratorio. Esas formas se manifestaron en poblaciones grandes o pequeñas, del centro o de los más apartados ámbitos de la Nueva España. Esto nos lleva a reflexionar que actuaron como vínculos de unidad en el vasto territorio novohispano y que inclusive tuvieron la ductilidad necesaria para adaptarse a los cambios que se estaban dando. Constituyeron nuevas formas de nombrar las cosas, en las que el pasado no dejaba de estar presente.

Las anteriores referencias a las líneas principales de los textos que integran la obra, nos permiten pensar en la significación que pueda tener en el contexto general de la abundante historiografía sobre el periodo independentista. El elevado número de estudios obedece a la trascendencia misma del fenómeno. Es una temática que han abordado múltiples autores, algunos de ellos considerados clásicos y sigue siendo objeto de análisis en la actualidad, bajo renovados

---

<sup>1</sup> En el AGN existen referencias documentales al evento y asimismo es bastante ilustrativo el trabajo de María del Carmen Vázquez Mantecón, "Las fiestas para el libertador y monarca de México Agustín de Iturbide, 1821-1823", *Estudios de Historia Moderna y Contemporánea de México*, no. 36 (julio-diciembre, 2008).

enfoques metodológicos, de destacados académicos de nuestro país y mexicanistas extranjeros.

Esa valiosa historiografía ha estudiado el complejo fenómeno de la independencia desde distintos ángulos, incluido el de los espacios en que se registraron los acontecimientos fundamentales. Es así que se aboca a la región central de la Nueva España, en la que figuraba la ciudad de México, con su secular papel de asiento del poder político y algunas regiones circundantes como Guanajuato y Michoacán. Estas se caracterizaban por una alta densidad en su población y una economía fundada en reales de minas, haciendas agrícolas o ganaderas y centros artesanales. A ello hay que agregar, en otro plano, la existencia de seminarios y colegios que creaban esos ambientes en los que suelen germinar las ideas críticas tendientes al cambio.

Eso explica el amplio registro historiográfico del levantamiento popular iniciado por Miguel Hidalgo en Dolores y su ruta por otras poblaciones de Guanajuato, para extenderse después a Michoacán y a la Nueva Galicia, importante también en el contexto novohispano. Especial significado tuvo la Constitución de Cádiz, con su aliento a la insurgencia y las reticencias en torno a ella de los sectores dominantes, lo que generaría distintas concepciones de la forma institucional que se deseaba para la nación que estaba surgiendo.

En esa atmósfera se ha historiado la figura protagónica de Agustín de Iturbide, el Plan de Iguala, los Tratados de Córdoba, la entrada a la ciudad de México del Ejército Trigarante, la firma del acta de Independencia y el establecimiento del Imperio Mexicano. Esos sucesos clave repercutirían en las diversas regiones del país y se reflejan de distintas maneras en los capítulos de la obra. Así se amplía el espectro historiográfico, arrojando nuevas luces sobre las formas peculiares en que se dieron los sucesos en las latitudes periféricas del septentrión novohispano, el occidente y el sureste, que incluían regiones trazadas a partir de las relaciones sociales que se daban en ellas.

En su conjunto los textos son representativos de la multiforme sociedad novohispana, en cuyo dilatado territorio se formaron conglomerados que vivirían de distintas maneras las luchas de la independencia y el surgimiento de la nación mexicana.

Una vez hechas estas consideraciones, es pertinente ocuparnos específicamente en las líneas generales de cada uno de los capítulos. Angélica Peregrina en “Consumación de la Independencia en la Provincia de Guadalajara”, analiza las consecuencias que trajo el prolongado movimiento independentista, los efectos del restablecimiento de la constitución gaditana y en especial el papel que jugó la diputación provincial de Guadalajara, cuyos integrantes en su gran mayoría eran sacerdotes. Refiere el contacto que estableció Agustín de Iturbide con el oficial Pedro Celestino Negrete, que como otros había abandonado las filas realistas. Fue precisamente él quien precipitaría los acontecimientos que derivaron en la temprana jura de la Independencia en San Pedro, Tlaquepaque, el 13 de junio de 1821 y otra al día siguiente con mayor solemnidad en Guadalajara. Termina el texto con un apartado que alude al papel de Iturbide “El emancipador convertido en emperador”, en el que se incluye con agudeza un significativo detalle. Al no tener un retrato del emperador, el ayuntamiento ideó la solución de emplear una pintura de Fernando VII, borrándole la cabeza para poner en su lugar la de Iturbide, lo que corrobora el peculiar fenómeno que mencionábamos, de nombrar con palabras nuevas supervivencias del pasado.

Raymundo Padilla en “Guerra por la independencia y coyuntura desastrosa en Colima. 1810-1821” estudia las repercusiones de la lucha de insurgencia en esa región, caracterizada en ese tiempo por un escaso desarrollo, que la llevaba a oscilaciones de dependencia política y jurisdiccional de las autoridades de Nueva Galicia o Valladolid. Colateralmente invita a reflexionar sobre lo que sucede cuando a un desastre como lo es la guerra, generada por el hombre, se le suma un desastre provocado por la naturaleza, refiriéndose específicamente a los fuertes sismos que se registraron en Colima en 1816 y 1818. El que se dieran cuando se libraba la guerra de independencia motivaría que se viese en ellos castigos de la providencia a los insurrectos o todo lo contrario, ya sea que quienes narraron los hechos estuviera en uno u otro bando. Se trata, pues, de un llamado a tener en cuenta ese tipo de factores al interpretar la historia de las sociedades, como lo están haciendo esta nueva corriente.

En el capítulo “Insurgentes, contrainsurgentes, infidentes e independentistas en la Intendencia de Arizpe (1810-1821)”, José Marcos Medina analiza las peculiaridades de dicha intendencia, que incluía las provincias de Sonora y Sinaloa, caracterizadas por no registrar adhesiones significativas a la lucha insurgente. Explica la forma en que los realistas contuvieron en febrero de 1811 en San Ignacio Piaxtla, a la altura de Mazatlán, a las fuerzas que había enviado Miguel Hidalgo desde Guadalajara para propagar el movimiento en el noroeste, lo que dio por resultado que en adelante la intendencia continuara sujeta a las autoridades virreinales, en una atmósfera de tensa calma.

Eso se reflejaba, entre otros fenómenos, en los procesos de infidencia que se les siguieron a quienes secundaron en su momento a los insurgentes, situaciones que eran motivo de frecuentes rumores en la sociedad e inclusive de denuncias, fundadas o infundadas. El autor señala que la consulta de los expedientes judiciales permite un acercamiento a la vida cotidiana de los involucrados en los procesos, que consultó en abundantes fuentes documentales.

Desde otro ángulo es relevante el planteamiento que hace en el sentido de que los desajustes entre insurgentes y contrainsurgentes modificaron la relación de la sociedad “blanca” con los indígenas, especialmente ópatas, yaquis y mayos, que había sido construida a lo largo del período colonial.

El que esto escribe, David Piñera, en el capítulo intitulado “Resonancias independentistas en las remotas Californias”, señaló que dada la lejanía de éstas del centro de la Nueva España, fueron pocas y aisladas las noticias de las acciones de los insurgentes que llegaban a la región, por lo que en cierto sentido se mantuvo al margen del movimiento. En ello incidía el influjo de los misioneros que formaban parte del aparato colonial, así como el escaso desarrollo social de la región, en la que no surgieron las inquietudes ideológicas que presupone una lucha insurgente. En ese marco, las juras de la independencia se dieron tardíamente, nueve meses después que en la Ciudad de México. Paradójicamente, al igual que en otros lugares, se hicieron siguiendo las tradicionales formas observadas a lo largo del virreinato en las juras de fidelidad a los nuevos reyes. En esa virtud propongo el concepto de palimpsesto social, en cuanto se da el fenó-

meno de superponer nuevos discursos y prácticas a otras que no desaparecen del todo. Para ello son idóneos los referentes conceptuales sobre representaciones sociales, elaborados por autores como Serge Moscovici y Denise Jodelet.

En el capítulo “Hacerse a la Mar. Guerra, constitución e independencia. Zacatecas, 1810/1822”, Mariana Terán Fuentes plantea la necesidad de interpretar tales fenómenos con criterios que superen las tradicionales explicaciones binarias y maniqueas, que suponen que por el sólo hecho de independizarse México, surgiría una nueva nación, sustancialmente distinta de España, a la que estuvo vinculada durante tres siglos. En ese sentido hace referencia al importante papel que desempeñaron los ayuntamientos, tanto como espacios que preservaron el orden durante las movilizaciones insurgentes, como para la organización de los procesos electorales establecidos por la constitución liberal de Cádiz. Todo ello eliminando las visiones dicotómicas: americanos-penínsulares, realistas-insurgentes.

Terán Fuentes presta atención a la destacada figura del clérigo José Miguel Gordoa, quien en su carácter de representante de la provincia de Zacatecas, se hizo a la mar para participar en las Cortes de Cádiz, significándose por sus relevantes intervenciones, lo que le valió ser nombrado uno de los presidentes de ese célebre congreso.

María Isabel Monroy Castillo en el capítulo intitulado “De Intendencia a Provincia. El fin del proceso de independencia en San Luis Potosí”, aborda el tema a partir de dos ejes: el del movimiento social y el de la transformación institucional, en el período comprendido entre 1808 y 1821.

En el primer eje, entre otros aspectos, señala que los grupos criollos se consolidaron al respaldar inicialmente al ejército realista y fueron los mismos que después secundarían en la región al Plan de Iguala y al emperador Iturbide. En el segundo eje hace énfasis en que la intendencia de San Luis Potosí se caracterizó por la notable extensión de su territorio, ya que por el noreste abarcaba hasta el Nuevo Reino de León y la Colonia del Nuevo Santander/Tamaulipas. Así mismo apunta que a consecuencia de la reestructuración que se diera en el período aludido, ese dilatado y heterogéneo territorio concluyó

en una provincia mucho más pequeña, a la que no se le otorgó salida al mar.

En el capítulo “Nuevo León en tiempos de la Independencia”, César Morado señala la pertinencia de evitar la idea de “inicio” y “consumación” de la Independencia, porque supone un proceso terminado, ya que en realidad hay continuidades por la supervivencia de prácticas, que persisten en otras aparentemente nuevas. En ello coincide con quien esto escribe, en el sentido palimpsestico que advierte en tales fenómenos. También sugiere tomar distancia de categorías binarias y simplificadoras: españoles/americanos, liberales/conservadores, realistas/insurgentes.

En otro plano registra puntualmente los nombres de los integrantes de la diputación provincial correspondiente a las Provincias Internas de Oriente, en el periodo comprendido entre 1814 y 1823, especificando los nombres de los diputados por Coahuila, Nuevo León, Nuevo Santander y Texas.

Es de destacarse asimismo el análisis que hace de las condiciones económicas y sociales de la provincia de Nuevo León, en el tránsito del siglo XVIII al XIX. Postula que los integrantes de la oligarquía regiomontana estaban más preocupados de su autonomía respecto de Saltillo, San Luis Potosí y la Ciudad de México, que de la misma España. Es decir que su verdadera batalla no era política, sino económica.

Octavio Herrera Pérez en el capítulo “De la insurgencia a la consumación de la Independencia en el Nuevo Santander/Tamaulipas”, pone de manifiesto la serie de interrelaciones que se dieron en el noreste novohispano, durante el proceso independentista. Alude al hito que constituyó la aprehensión en Acatita de Baján (Coahuila), de Miguel Hidalgo y demás caudillo insurgentes, que se traduciría en un enfriamiento en la región de los ánimos a favor de la Independencia. En esas circunstancias hace referencia a la férrea hegemonía política y militar que por años mantuvo Joaquín de Arredondo, comandante general de las Provincias Internas.

Tal panorama lograría superarse con el restablecimiento en 1820 de la Constitución de Cádiz, en virtud de la revolución liberal en la península, que significaría un quiebre hacia la emancipación política

de las colonias americanas. Dentro de ese marco en la Nueva España cobraría fuerza el Plan de Iguala con sus garantías de religión, independencia y unión, enarboladas por el carismático Agustín de Iturbide. Así concluiría la etapa colonial en el Nuevo Santander, que poco después pasó a denominarse Estado de Tamaulipas.

Alicia Tecuanhuey es autora de “Temores y afrentas al aliado del Rey. La Iglesia poblana en la Consumación de la Independencia”, texto que tiene la particularidad de referirse a un personaje que se vio en el centro de corrientes sociales encontradas, el Dr. Antonio Joaquín Pérez Martínez, Obispo de la Puebla de Los Ángeles. Señala que la historiografía existente sobre el personaje ha deformado las dimensiones de su poder para influir en las pugnas entre realistas e independentistas, que se daban en su obispado. Considera que se ha sobreestimado su influencia, ya que a la luz de las fuentes consultadas, su supuesta fuerza realmente fue una especie de debilidad, que lo condujo a colocarse en medio de los extremos. Agrega que esa imagen de poder quizá surgió por la experiencia que adquiriera el prelado en las Cortes, entre 1810 y 1814, como representante de la Puebla de Los Ángeles y después por su cercanía con el gobierno de Iturbide.

Concluye señalando que el hastío y agotamiento que experimentaba la región, después de una larga e incierta década de contiendas entre realistas e insurgentes, influyó en forma significativa para que se adoptara la Consumación de la Independencia, más allá de cualquier agencia personal.

“‘¡Ya se oye resonar..!’”. Antecedentes para entender el proceso de Independencia en Chiapas, 1810-1821”, de Ana María Parrilla Albuerne introduce al lector en las características del sureste, distintas a las que hemos observado en las otras regiones, entre ellas el que hasta 1821 Chiapas perteneció a la Audiencia de Guatemala.

Menciona que si bien enfoca su atención en el periodo 1810-1821, hay que tomar en cuenta antecedentes que parten desde la segunda mitad del siglo XVIII, toda vez que las reformas borbónicas propiciaron una concepción de Estado del tipo del que se estaba configurando al consumarse la Independencia. En ese sentido registra

también las resonancias que tuvo la Constitución gaditana en el ámbito chiapaneco.

Desde otro ángulo, presta atención a la forma en que se fue rompiendo la sociedad estamental y la contraposición indios-ladinos, hacia una sociedad multiétnica. Todo ello da especial interés a esa peculiar entidad que, por encima de vacilaciones y problemas internos, decidió finalmente unirse a México.

Cierra la obra el texto de Lorena Careaga Viliesid “El amanecer de un siglo conflictivo: Yucatán y la Independencia de México (1805-1823)”, en el que la autora sostiene que Yucatán es uno de los mejores ejemplos de las particularidades de las historias regionales. Apunta que en el siglo XVI la península se constituyó en Provincia y Capitanía General, abarcando los actuales estados de Yucatán, Campeche y Quintana Roo. Esto y su especial ubicación geográfica, la orientó con el tiempo a tener relaciones *sui generis* más que con la Ciudad de México, con Cuba, Inglaterra, España y Estados Unidos, lo que significó una apertura económica y cultural, que no era común en otras latitudes de la Nueva España.

En ese tenor, en el seno de la sociedad yucateca, se debatirían los temas de actualidad, ya fuera por elementos tendientes a conservar las estructuras coloniales o por personajes de ideas renovadoras, como Lorenzo de Zavala y Andrés Quintana Roo. Así, en su momento, una entidad con esas características se decidiría, *motu proprio* a unirse a la nación mexicana.

Hasta aquí la introducción de esta obra colectiva, en la que once autores, radicados en otras tantas entidades de la República, con distintas perspectivas y enfoques historiográficos, hemos abordado el tema general de la Consumación de la Independencia en México. Con ello se confirma la decidida aspiración de la Academia Mexicana de la Historia, de cubrir con su labor los diversos espacios regionales de nuestro país.

David Piñera Ramírez  
Coordinador

# OCCIDENTE Y NOROESTE

# CONSUMACIÓN DE LA INDEPENDENCIA EN LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

Angélica Peregrina Vázquez<sup>1</sup>

La ciudad de Guadalajara, así como el Occidente de México, tienen un significado especial en el proceso de la lucha por la independencia de nuestro país. Sucesos importantes se dieron en la entonces capital de la Provincia de Guadalajara, antes del reino de Nueva Galicia, tales como el decreto de la abolición de la esclavitud expedido por Miguel Hidalgo, el recibimiento que con gran entusiasmo le brindó la propia ciudad, o la irradiación que a partir de ella se dio al movimiento independentista, ya fuera por José María Mercado quien lo llevó a Tepic y San Blas; o en el sur donde se mantuvo la llama viva por Gordiano Guzmán, sin que los embates realistas pudieran acabar con él.

Lo mismo en otro frente que se mantuvo, tras el estrepitoso fracaso del Puente de Calderón –a partir del cual empezó el declive de Hidalgo– en la isla de Mezcalá, que no capituló sino hasta 1816; en tanto que por el viento norte José Pablo Calvillo con un ejército mal armado con lanzas, flechas y hondas estuvo muy cerca de llegar a Aguascalientes. Sin olvidar un frente más en la región alteña, mantenido por Pedro Moreno en unión del navarro Francisco Javier Mina.

De ello se da cuenta en este capítulo, así como del papel de la sociedad de la provincia de Guadalajara, con unos a favor y otros reprobando las aspiraciones independentistas, tras el largo periodo de once años que duró la guerra, hasta que se logró la consumación de la independencia, merced al plan que lanzó Agustín de Iturbide, cuyas adhesiones se dieron mediante la jura de la independencia, a la

---

<sup>1</sup> Miembro correspondiente en Jalisco de la Academia Mexicana de la Historia; El Colegio de Jalisco.

manera del ritual de origen castellano que servía para manifestar de manera pública la lealtad.

## La Intendencia/Provincia de Guadalajara

Resulta conveniente echar una mirada al desarrollo de Guadalajara y su región en los últimos años de la colonia, ciudad que tenía un papel importante en el occidente del virreinato y muy vinculada con el noroeste. Además, como sede de la Audiencia y cabecera del obispado aunaba a su importancia comercial las funciones administrativas y judiciales que en ella se ventilaban. A partir de las reformas borbónicas se desencadenaron una serie de procesos que comenzaron a modificar la organización de la capital del reino de Nueva Galicia. Desde luego se intensificó el flujo migratorio y se fortaleció el papel de centro distribuidor de mercancías que venía ejerciendo Guadalajara desde el último tercio del siglo xviii, y se intensificaron aún más a partir de 1778, por el edicto del comercio libre, mediante el cual la Corona decidió abandonar su política económica restrictiva. Esta disposición tuvo profundas repercusiones en las ciudades, como Guadalajara, con vocación mercantil.

La población de Guadalajara había crecido a lo largo de ese siglo, pues en 1713 contaba con unos seis mil habitantes, y a principios del siglo xix llegaría a cerca de 35 mil. A ello contribuyó que esta región había dejado de ser un paraje arrinconado, para convertirse en un lugar de tránsito de gente y mercaderías proveniente de México y de Europa. Ello motivó también la fundación del puerto de San Blas, en 1768, gracias al que se vinculó no solo con Manila, sino también con los puertos del sur: Valparaíso, El Callao y Panamá.

Gracias a la creciente fuerza de los comerciantes de Guadalajara se logró establecer en 1795, después de más de tres décadas de gestiones, el Consulado de Comerciantes de Guadalajara, con el cual se eliminaba la intermediación y tutela de sus homólogos de la ciudad de México.

Pero un importante cambio sobrevino en 1786, al ser transformada toda la división política y la administración al promulgarse la *Ordenanza de Intendentes*, que desapareció el sistema de reinos. A partir

de entonces se creó la Intendencia de Guadalajara, de manera que las antiguas alcaldías mayores y corregimientos pasaron a ser partidos. Su extensión era la misma, pero quedaron al frente de ellos los llamados subdelegados, con más atribuciones que sus antecesores pero también de una dependencia más clara de los intendentes. Cabe hacer notar que esta reforma le quitó injerencia a Guadalajara sobre los ahora partidos de Zacatecas, pero le compensó con la anexión a la Intendencia de los partidos de Zapotlán, Sayula, Amula, Autlán, el puerto de la Navidad y, muy poco después, el de Colima. Pero lo más trascendente y de mayores consecuencias de dichas reformas, fue la pérdida de fuerza de los ayuntamientos, que eran el reducto de los criollos más adinerados y la institución que les permitía ejercer su influencia gracias a las confusas atribuciones de las otras instancias de gobierno y a las consecuentes confrontaciones entre ellas.<sup>2</sup>

El siglo XVIII también vio nacer en Guadalajara algunas instituciones de enseñanza importantes que, a pesar de su vocación ideológica colonial, fomentaron en cierta medida la lectura y la reflexión, dando lugar a que algunos de sus estudiantes acabaran simpatizando abierta o solapadamente con la idea de una transformación política y social. Finalmente, en 1792, Guadalajara tuvo su Real Universidad, y un año después se estableció la primera imprenta, de la cual irían saliendo con el tiempo textos de diferente naturaleza.

Así pues, una verdadera oligarquía de comerciantes, terratenientes, mineros y funcionarios religiosos y laicos se había llegado a consolidar en la Intendencia de Guadalajara mediante matrimonios, compadrazgos y alianzas empresariales, formando lo que se ha denominado una serie de verdaderas “empresas familiares”. A pesar de su prohibición, los enlaces matrimoniales de criollas con empleados de la Corona, se habían puesto a la orden del día.<sup>3</sup>

---

<sup>2</sup> Patricia Arias. “Guadalajara. Una historia regional cambiante”. Jaime Olveda (coord.). *El crecimiento de las ciudades noroccidentales* (Zapopan: El Colegio de Jalisco-INAH, 1994), 205-212.

<sup>3</sup> Richard B. Lindley. “Criollos, peninsulares y la empresa familiar”. José Ma. Muriá y Jaime Olveda (comp.). *Lecturas históricas de Guadalajara*. T. II: Sociedad y costumbres (México: INAH, 1991), 107-128.

De tal suerte, la capital de la Intendencia, aparte de centro mercantil y administrativo, se había convertido en un corredor comercial, financiero, político, religioso y cultural. Ciudad intermedia e intermediaria entre el centro y el noroeste. Económica y demográficamente, Guadalajara estaba actuando como núcleo matriz del robustecimiento gubernamental, comercial, industrial y agroganadero del otrora reino de Nueva Galicia.

Sin embargo, al régimen colonial ya le quedaba poco tiempo de vida...

### **Los últimos años de la guerra independentista**

Al haber sido nombrado virrey José Ma. Calleja, los viejos recelos y rivalidades con el intendente de Guadalajara, José de la Cruz, pronto salieron a relucir y se alargarían durante la gestión del nuevo Virrey. Pero finalmente De la Cruz se sobrepuso a los conflictos e incluso fortaleció su postura con el apoyo del ayuntamiento tapatío, por lo que en lo sucesivo buscó también ganarse la simpatía de sus gobernados. En términos generales el intendente había obtenido varios logros mediante una agresiva represión militar, de manera que los insurgentes, de hecho, solamente subsistían en unos cuantos puntos. No obstante, incursionaban por sorpresa en pueblos, haciendas y caminos a veces alejados.

Pero debe aclararse que los grandes mercaderes de Guadalajara y los altos jefes militares capitalizaron en su beneficio muchos aspectos de la crítica década 1810-1820. Sin duda el alzamiento de 1810 y sus posteriores secuelas fue aprovechados por los mercaderes locales para intentar librarse de la tutela de los de la ciudad de México, sobre todo a partir del bloqueo de la ruta México-Acapulco y la captura de este puerto que realizó Morelos, orientándose el comercio procedente de Filipinas y de algunos puntos americanos hacia el trayecto San-Blas-Tepic-Guadalajara, que con ello ganaron importantes frutos.

Pero tal bonanza no perduró. Tras la caída y muerte de Morelos, en 1815, así como la reapertura del puerto de Acapulco, y sobre todo por las presiones de los acaparadores de México y Veracruz, el comercio neogallego empezó a declinar. El manejo del contrabando se

redujo hasta casi perderse; la compra de mercancías secuestradas por los rebeldes también decayó, mucho más porque el transporte de lo capturado se complicaba cada día más, porque los jefes militares dejaron de tener interés en hacerlo, ya que el otro gran negocio se volvió incosteable.

La falta de interés se debió también a que varios militares de rango habían reunido nada despreciables fortunas durante ese periodo en que se asociaron con los comerciantes. Entre ellos puede mencionarse a José de la Cruz y a Pedro Celestino Negrete, quienes se enriquecieron en poco tiempo gracias a la campaña represiva que como jefes realistas tuvieron a su cargo en esta región del occidente. De ahí que los militares criollos, enterados de lo que sucedía, comenzaron a mostrar su disgusto e inconformes porque no obstante sus años de servicio, seguían siendo discriminados en cuanto a ascensos y apartados de esos botines enriquecedores.<sup>4</sup>

Otro intento del virrey Calleja para someter a los comandantes ambiciosos fue el de ordenar la redistribución de algunos impuestos. Al efecto, a principios de 1816, pidió a José de la Cruz que los sobrantes de las nuevas contribuciones que se estaban aplicando en Guadalajara los remitiera a la caja de Valladolid para auxiliar a las tropas realistas. Tales nuevos impuestos eran los que gravaban a los coches y a las casas, y los que debían pagarse por las licencias para andar a caballo y para transportar moneda, según los bandos emitidos desde finales del año anterior.<sup>5</sup>

También se resintieron otros perjuicios a causa de la guerra, de los cuales se quejó, entre varis más, el obispo Cabañas, quien aseguró que desde que inició la insurrección en 1810, en muchas partes de la diócesis, la educación había sufrido retrocesos, pues tanto maestros como alumnos habían abandonado las escuelas, aparte, por la rebelión se habían interrumpido los pagos de los réditos de los capitales reconocidos a favor del Seminario de San José, así como del Seminario Clerical, del colegio de San Diego, de la Casa de Maestras de Caridad y otros establecimientos de beneficencia. Igualmente las

<sup>4</sup> José M. Murià y Angélica Peregrina (dirs.), *Historia general de Jalisco* (México: Gobierno de Jalisco-El Colegio de Jalisco-Miguel Ángel Porrúa, 2015), III, 153-154.

<sup>5</sup> Jaime Olveda, *De la insurrección a la independencia: la guerra en la región de Guadalajara* (Zapopan: El Colegio de Jalisco, 2011), 341.

fuentes del erario real estaban agotadas, pues si bien la bonanza comercial de años recientes por la reanimación del puerto de San Blas había aliviado la situación, ahora no quedaba ese recurso. En síntesis, el Obispo concluía que la insurrección estaba robando brazos a la agricultura, a la minería y a la manufactura.<sup>6</sup>

Por su parte los insurgentes también se encontraban en un trance de decaimiento. A partir de 1817, y tras haberse disuelto el congreso de Chilpancingo, mantuvieron el movimiento cuatro jefes: Manuel Mier y Terán, Guadalupe Victoria, Ignacio Rayón y José Francisco Osorno, a los que habría que agregar a Vicente Guerrero, quien continuaba la insurrección en las montañas del sur, entre los hoy estados de Oaxaca y Guerrero. No obstante los esfuerzos por continuar, la insurrección derivó en una especie de guerra de guerrillas, con grandes dificultades para conseguir recursos para solventar los gastos.<sup>7</sup>

Además, entonces corrían rumores de que Calleja dejaría el cargo de virrey en cualquier momento, lo que causó inquietud, más porque también había el rumor de que sería José de la Cruz el sucesor. Finalmente el designado por la Corona fue el ex gobernador de Cuba Juan Ruiz de Apodaca, quien habiendo llegado a fines de septiembre de 1816, emitió el 30 de enero de 1817, un bando mediante el cual exhortaba a los insurgentes a terminar la guerra, y cuya política desde un principio prefirió la concertación a la violencia, por lo que ofrecía el indulto a quienes se presentaran ante los jefes realistas, obispos, párrocos y demás eclesiásticos a entregar las armas y municiones dentro del plazo de los siguientes 60 días, dejándoles los caballos para sus trabajos.<sup>8</sup>

Desde 1818 la intendencia de Guadalajara reportó una disminución de los grupos armados, en parte debido al indulto ofrecido por el gobierno, pero también porque ambos bandos habían caído en un trance de inacción, desmoralizados y faltos de recursos.

<sup>6</sup> Francisco Orozco y Jiménez, *Colección de documentos históricos inéditos o muy raros referentes al arzobispado de Guadalajara* (Guadalajara: Tip. Loreto y Ancira, 1925), IV, 407-415.

<sup>7</sup> Olveda, *De la insurrección a la independencia*, 342.

<sup>8</sup> Quienes se acogieran al perdón deberían indicar dónde iban a radicar. Olveda, *De la insurrección a la independencia*, 352.

Tras una década de enfrentamientos, la tropa se hallaba hastiada de una guerra que parecía no tener fin; una contienda que ni la entendían ni les reportaba provecho alguno. Además, en la intendencia de Guadalajara se había resentido mucho más la crisis por la guerra en el campo y en los pueblos que en la capital, ya que ésta no había vuelto a caer en poder de los insurgentes por la efectiva acción represiva de José de la Cruz, lo cual repercutió en el aumento de población de la ciudad, debido al refugio que en ella buscaron muchos de sus habitantes.<sup>9</sup>

## Restablecimiento de la Constitución de 1812

En 1819 en España estalló la revuelta encabezada por el coronel Rafael Riego, que perseguía restablecer la Constitución que en 1812 se había promulgado en Cádiz.<sup>10</sup> La sublevación cundió y culminó con el restablecimiento de la Carta, en 1820, la cual tuvo que jurar Fernando VII, no obstante haberla repudiado seis años antes cuando pudo regresar al trono español.

A fines de abril de 1820 se conoció en Nueva España el giro dado por el gobierno peninsular, ya que la monarquía dejaba de ser absoluta, para ser en lo sucesivo constitucional. De inmediato se desataron las más encontradas opiniones, de manera que se alteró la aparente calma que había en el virreinato, y cada quien empezó a calcular las ventajas e inconvenientes que el cambio produciría.

Para los oligarcas de la ciudad de México resultaba inconcebible restituir los principios liberales contenidos en la Constitución, pues eso convenía, tanto en lo político como en lo económico, al empresariado provinciano, pero significaba un duro golpe para ellos.

También el alto clero entró en commoción, pues incluso omitiendo los puntos que juzgaba contrarios a su filosofía tradicional, consideraba que el anticlericalismo de las recién reinstaladas Cortes atentaba

---

<sup>9</sup> Murià y Peregrina, *Historia general de Jalisco*, III, 154.

<sup>10</sup> Rafael Riego (1784-1823) había sido uno de los militares españoles más populares durante la guerra contra los franceses. Su ideología liberal lo llevó a encabezar una rebelión tendiente a restringir el absolutismo de Fernando VII. Triunfante en 1820, le fueron concedidos altos cargos, entre los cuales destacó el de capitán general de Aragón. *Historia de España* (Barcelona: Ed. Marín, 1976), II, 218.

contra su poder social y monetario. Sus temores tenían fundamento, pues entre los primeros acuerdos de las Cortes figuraron la supresión del fuero eclesiástico, el recorte de los diezmos y el retiro de la Inquisición así como de las órdenes monásticas y de los jesuitas –que habían vuelto a México desde 1816–.

En la Intendencia de Guadalajara el cambio fue tomado con suma cautela por las autoridades y los oligarcas tapatíos. De manera que el intendente José de la Cruz y los regidores del Ayuntamiento no juraron la Constitución sino hasta que tuvieron en su poder la orden virreinal conducente, lo cual sucedió el 7 de junio de 1820, tornando entonces de nuevo la intendencia a la calidad de provincia.<sup>11</sup>

Al efecto el propio ayuntamiento creó un comité encargado de vigilar la correcta celebración de la jura en todos los barrios de Guadalajara; en tanto que José de la Cruz publicó un bando en el que pedía que se diera a conocer el contenido del precepto constitucional en las escuelas pías y demás planteles de la ciudad.

En julio de 1820 el ahora jefe político De la Cruz remitió al Ayuntamiento la convocatoria a Cortes ordinarias, las cuales habrían de actuar durante el periodo 1820-1821. Los comicios se realizaron el 27 de agosto siguiente. Cabe mencionar que la elección de los legisladores mexicanos recayó principalmente entre miembros del clero, y los representantes de Guadalajara todos eran del estado eclesiástico, lo cual provocaría serios enfrentamientos con la gran cantidad de diputados peninsulares de corte anticlerical.

Sin duda ante la idea del peligro que la Constitución y el liberalismo imperante en las nuevas Cortes representaban para los grupos más privilegiados del virreinato, ya de la ciudad de México, ya de las diferentes provincias, lógico es suponer que un primer mecanismo defensivo sería el de la oposición dentro de las mismas Cortes. Véase si no, dada la composición de la diputación neogallega electa en esta ocasión: como propietarios, José Miguel Ramírez y José Domingo Sánchez Reza, racioneros de la catedral de Guadalajara; José Francisco Arroyo de Anda, canónigo lectoral de la catedral del Nuevo Reino de León; José María Jiménez de Castro, cura del pueblo de Tabasco;

---

<sup>11</sup> Murià y Peregrina, *Historia general de Jalisco*, III, 155.

Joaquín Medina, vicerrector del Seminario Conciliar de Guadalajara y cura de Ameca; y Bernardino Amati, cura propio de Tonalá. Suplentes: José María Vázquez Borrego, cura propio de Tepic, y Dionisio Arteaga y Bazán, cura propio de Zapotlán el Grande.

Si se comparan los dos momentos en los cuales se aplicó la Constitución, asevera Jaime Olveda, se observa que en el segundo, aparte de que las circunstancias habían variado, se manifiesta que los constitucionalistas tenían una mayor madurez y una conciencia más clara de sus intereses y de sus derechos, por lo que se mostraron menos dispuestos a aceptar gobiernos autoritarios y déspotas. “Este grupo defendió aguerridamente la carta gaditana porque encontró en ella su propio espacio político”. 1820 fue el año en que se percibió con mayor claridad la división que existía entre las élites novohispanas: por un lado, los liberales, también conocidos como los “amantes de la Constitución”; por otro, los absolutistas o “serviles”, quienes al igual que sus adversarios invocaban el texto de Cádiz, pero para contener el afán independentista; y, finalmente, algunos personajes como Agustín de Iturbide que veían en el contenido del precepto constitucional una serie de incongruencias e injusticias para la América septentrional. Eran profundos los desacuerdos que dividían a estos grupos, unos a favor y otros que no deseaban la independencia, todo lo cual revela las sospechas y desconfianza que despertó la puesta en vigor de la Constitución.<sup>12</sup>

## La Diputación Provincial de Guadalajara

Tal como lo estableció la Constitución de 1812, debería reinstalarse la Diputación Provincial de Guadalajara, una institución por medio de la cual los diputados americanos procuraron obtener la autonomía política y administrativa posible, y de paso limitar los poderes de los funcionarios nombrados por el rey: los jefes políticos.<sup>13</sup> Estos

<sup>12</sup> Olveda, *De la insurrección a la independencia*, 384.

<sup>13</sup> De manera simultánea a la aparición del jefe político como autoridad máxima en cada una de las provincias, se determinó eliminar la figura del virrey, lo cual no significó de hecho que no existiera una autoridad máxima sobre los jefes políticos, sino que se buscó que no hubiera una provincia que ejerciera un control de superioridad sobre las demás, con lo que cada una experimentó una autonomía que a la postre influiría en la formación de los estados soberanos que integraron la república. Cfr.

organismos no nacieron con la intención de ser cuerpos legislativos, sino que su objetivo era gestionar el mejoramiento de su respectiva provincia. Se trató de un órgano administrativo de carácter consultivo y no de un cuerpo colegiado con facultades legislativas.

Para integrarla se eligieron los diputados, si bien de acuerdo con lo estipulado la elección era popular, ésta se llevaba a cabo de manera indirecta, siendo los electores de partido quienes los designaron. Ahora bien, no cualquiera podía aspirar a formar parte de la diputación, los requisitos fueron claros: contar con por lo menos 25 años de edad, haber nacido o ser vecino de la provincia, con residencia de por lo menos siete años y gozar de una posición económica que permitiera “mantenerse con decencia”. Estaban excluidos los empleados nombrados por el rey.<sup>14</sup>

Así, además de haber elegido a los diputados a Cortes, como ya se refirió antes, los 24 electores reunidos en el Ayuntamiento representando a los respectivos partidos que integraban la Provincia, se dieron a la tarea de restablecer la Diputación Provincial de Guadalajara, la cual quedó instalada el 12 de septiembre, pero cuyos trabajos dieron inicio el día 20 siguiente. No está por demás conocer de qué partido y quiénes fueron los electores, la mayoría de los cuales eran sacerdotes:<sup>15</sup>

PARTIDO	ELECTOR
Guadalajara	Prebendado Toribio González
Acaponeta	Cura José Tello de Orgeo
Ahuacatlán	Cura José Marcos Espinosa
Autlán	Cura Joaquín Medina
Compostela	Cura Nazareno Flores
Cuquío	Cura Felipe Medrano
Etzatlán	Cura Rafael Fernández de Castro

---

Nettie Lee Benson, *La diputación provincial y el federalismo mexicano* (2<sup>a</sup> ed. México: El Colegio de México, UNAM, 1994).

<sup>14</sup> José Antonio Piña Gutiérrez, “Las diputaciones provinciales”. *Antecedentes y evolución del Poder Legislativo en Tabasco, 1824-1914* (México: Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM, 2011), 59.

<sup>15</sup> Olveda, *De la insurrección a la independencia*, 398-399.

<b>Hostotipaquito</b>	<b>Cura José Luis Padilla</b>
<b>La Barca</b>	<b>Cura Manuel Narváez</b>
<b>Lagos</b>	<b>Cura José María Mancilla</b>
<b>Mascota</b>	<b>Cura Juan N. Romero</b>
<b>San Sebastián</b>	<b>Cura José Antonio Enríquez</b>
<b>Santa María del Oro</b>	<b>Pbro. Cayetano Barreto</b>
<b>Sayula</b>	<b>Juan Antonio Montenegro</b>
<b>Tala</b>	<b>Cura Serafín García Cárdenas</b>
<b>Tequila</b>	<b>Cura José Basilio Godoy</b>
<b>Tepatitlán</b>	<b>Cura Manuel Moreno</b>
<b>Tepic</b>	<b>José Medina</b>
<b>Tlajomulco</b>	<b>José Sánchez Pareja</b>
<b>Tomatlán</b>	<b>Cura Ramón Castillón</b>
<b>Tonalá</b>	<b>Cura Bernardino Amati</b>
<b>Tuxcacuesco</b>	<b>Cura José María Silva</b>
<b>Zapopan</b>	<b>Miguel Gutiérrez</b>
<b>Zapotlán el Grande</b>	<b>Cura Dionisio Arteaga</b>

Tal como lo señalaba la Constitución de Cádiz, la Diputación quedó conformada por el comandante y jefe político José de la Cruz, el intendente Antonio Gutiérrez y Ulloa y siete diputados propietarios y tres suplentes para sus dos circunscripciones: Guadalajara y Zárate. Para Guadalajara los propietarios fueron Toribio González (racionero de la catedral), Juan Manuel Caballero (comerciante) José Miguel Gordoa (prebendado de la catedral y rector del Seminario Conciliar) y Matías Vergara (regidor del Ayuntamiento). Los suplentes: José García y Alfonso Sánchez Leñero. Resulta muy significativo que figuraran en la Diputación representantes del alto clero, la gran burocracia, el gremio comercial y los terratenientes, dado que era el organismo responsable de las rentas públicas y de la economía de la región.<sup>16</sup>

---

<sup>16</sup> En 1821 el número de miembros de la Diputación ascendió a 14; a 18 en octubre de 1822; y a 23 a fines del año siguiente. Muriá y Peregrina, *Historia general de Jalisco*, III, 156.

Puede afirmarse que la transformación política fue importante, ya que nuevos funcionarios se sumaron al aparato administrativo, y no se trataba de un cambio de nombres y funciones, la innovación trascendental fue que estos individuos no eran representantes del rey, sino del pueblo; habían sido elegidos con la encomienda de determinadas funciones.

Entre esas funciones destaca, supervisar la buena inversión de los fondos públicos, que se establecieran ayuntamientos donde se reunieran los requisitos marcados por la Constitución, proponer al gobierno los arbitrios convenientes para realizar obras de utilidad común o reparación de las existentes, promover la educación de niños y jóvenes, además de fomentar la agricultura la industria y el comercio. También formar el censo y la estadística de las provincias.<sup>17</sup>

En el mismo mes de septiembre de 1820 en que fue restablecida la Diputación, empezaron a instalarse los ayuntamientos en toda la Provincia, en aquellas poblaciones con más de mil habitantes pronto tuvieron su cabildo civil. Cabe agregar que los ayuntamientos quedaron subordinados a las diputaciones provinciales. Así, al finalizar ese año la gran mayoría de pueblos dispusieron de representantes legales con quienes se comunicaría directamente el Jefe Político Superior –denominación que suplió a la de Intendente–. También resolvió la Diputación la instalación de ayuntamientos en los lugares que no llegaban a los mil habitantes, como fue el caso de Jamay, Tetlán, Ixtlahuacán, Atemajac, San Andrés del Teúl, Quitupan y Tizapanito.<sup>18</sup>

Resulta de interés referir que de manera frecuente la Diputación tenía que resolver asuntos relativos a los indios, abundaban las dudas, toda vez que la Constitución de 1812 les había otorgado la misma igualdad jurídica que a los españoles, esto es, la ciudadanía. Tal fue el caso de la solicitud que el jefe político José de la Cruz hizo para esclarecer si los indios debían seguir pagando el real y medio de arcas de comunidad y otros tributos. Dado que en la práctica los naturales no pudieron nivelarse con los peninsulares, porque la tierra no se les distribuyó a título personal y porque tampoco fueron equi-

---

<sup>17</sup> Piña, "Las diputaciones provinciales", 59-61.

<sup>18</sup> Olveda, *De la insurrección a la independencia*, 400.

parados dentro del nuevo sistema hacendario, la Diputación acordó que, mientras no se verificara el reparto de los terrenos entre los indígenas, debían cubrir los antiguos tributos. Con el mismo espíritu se determinó que a los pueblos de indios inmediatos a Guadalajara, esto es, Analco y Mexicalzingo, se les reconociera como barrios de la ciudad, por haberse igualado todos sus habitantes. En tanto que a los indios de la población sureña de Zapotlán el Grande, no se les autorizó que eligieran a sus propios alcaldes y mayordomos de cofradías, por haber adquirido la ciudadanía, y se les tuvo que aclarar que tal categoría los obligaba a reconocer y obedecer solamente al ayuntamiento de ese pueblo.<sup>19</sup>

Pero no todo fue aceptado. En algunas provincias surgieron pugnas entre los integrantes de las diputaciones y de los ayuntamientos capitalinos, por la búsqueda de su preeminencia política dentro de la provincia. Pero son también significativas, y a veces fueron más importantes, las transformaciones políticas y sociales que provocó la pugna militar entre insurgentes y realistas. Una de las principales consecuencias de esta guerra civil fue que disminuyó el dominio que ejercían los ayuntamientos de las capitales sobre algunos de los territorios provinciales, como sucedió en Guanajuato, Valladolid, México, San Luis Potosí y Puebla y Guadalajara.<sup>20</sup> Debido a la guerra surgieron nuevos actores en las provincias, que gracias a su “fuerza militar y a su control de los circuitos comerciales y de las fuentes de ingresos administrativos, exigieron participar en la definición del sistema político e institucional local, por lo menos desde 1815... y no se diga a partir de 1820 con el restablecimiento de la legislación gaditana”.<sup>21</sup>

Aunque el caso de la Provincia de Guadalajara tuvo sus matices. Esto es, “las diputaciones provinciales se concibieron como instrumentos auxiliares del poder ejecutivo, al ser facultadas para velar que no se cometieran infracciones constitucionales, se les atribuye-

---

<sup>19</sup> Olveda, *De la insurrección a la independencia*, 400-401.

<sup>20</sup> José Antonio Serrano Ortega, “Instituciones artificiales, instituciones naturales. Diputaciones provinciales, ayuntamientos capitales y audiencias. Nueva España y México, 1820-1822”. *Historia Mexicana* 265 (julio-septiembre 2017): 174.

<sup>21</sup> Serrano Ortega, “Instituciones artificiales, instituciones naturales...”, 174-175.

ron concretas funciones de gobierno... [se quería] que las juntas provinciales se circunscribieran a los temas económicos administrativos, ya que el jefe político era el responsable del gobierno político de las provincias"; pero en la de Guadalajara los diputados "traspasaron su 'natural' jurisdicción, para entrar de lleno a gobernar junto con su presidente, el general De la Cruz".<sup>22</sup> La Diputación Provincial recibió el apoyo del ayuntamiento de la capital, lo que redundó significativamente en su legitimidad y en su fuerza político administrativa.

...fue un respaldo redondo: los municipes y De la Cruz apuntalaban a una nueva institución, como lo era la junta provincial, aunque en igual medida ésta se uniera a ellos con el objeto de limitar las facultades y privilegios que querían seguir ejerciendo los integrantes de la Audiencia... en este proceso de mutuos apoyos quien salió ganando, obteniendo una mayor potencia institucional, fue la junta provincial.<sup>23</sup>

De manera que en la otrora Nueva Galicia la configuración de las alianzas fue distinta, asevera José Antonio Serrano, porque los síndicos y regidores tapatíos respaldaron la extensión de las facultades de la Diputación de Guadalajara frente a la Audiencia, una institución de antiguo régimen, por lo que se enfrentaron diputados y municipes por un lado; y los oidores por el otro.<sup>24</sup>

No obstante, debe destacarse que sin duda la Diputación Provincial realizó un importante papel entre 1820-1824, y en el ulterior establecimiento del sistema federal; pero fue precisamente a partir de 1820 cuando prosiguieron o comenzaron los procesos que marcarán la transición política hacia el nacimiento de Xalisco en particular, y en general de México como país independiente.

### **La adhesión al Plan de Iguala**

No obstante los buenos augurios por los trabajos de la Diputación Provincial de Guadalajara, existían, lo mismo que en otras provincias, grupos interesados en que no se instituyera un régimen constitucional de corte liberal, ya que al ponerse nuevamente en vigor la

<sup>22</sup> Serrano Ortega, "Instituciones artificiales, instituciones naturales...", 214-215.

<sup>23</sup> Serrano Ortega, "Instituciones artificiales, instituciones naturales...", 215.

<sup>24</sup> Serrano Ortega, "Instituciones artificiales, instituciones naturales...", 218.

carta gaditana se había dado un renovado impulso a la idea de una modernización más profunda y acelerada de la monarquía. Para estos grupos la única manera de evitar la aplicación de la Constitución era mediante la independencia. Esto es, que la vigencia de nuevo de la Constitución acentuó la división que venía desde muchos años atrás. Un gran número de funcionarios y de militares temieron que este desacuerdo condujera a otra revolución.

De nuevo fue en la capital del virreinato donde se fraguó la conspiración: un grupo de españoles y criollos enemigos de la Carta de Cádiz, encabezado por el canónigo Matías de Monteagudo se reunió en el templo de la Profesa de la ciudad de México; allí convinieron en que, como Fernando VII había sido presionado para restablecerla, no debería aplicarse en la Nueva España, y se inclinaron por convencer al virrey Juan Ruiz de Apodaca para que otorgara a Iturbide el mando de las fuerzas realistas que debían combatir a los rebeldes insurgentes que aún peleaban en la provincias del Sur, aprovechando que este militar se encontraba en aquella región combatiendo a Vicente Guerrero.

El hecho de que se realizaron en diversas poblaciones juntas clandestinas en las que se discutía lo que mejor convenía a la Nueva España, y que una parte de los americanos demandara el exterminio de los españoles y la confiscación de sus propiedades, y otros menos radicales que seguían insistiendo en separarlos de los cargos públicos y expulsarlos de la Nueva España, hizo temer a Iturbide que la América septentrional fuera destrozada por las facciones. Como bien asevera Jaime Olveda, Iturbide animado por los numerosos amigos que había hecho en las principales ciudades, por el conocimiento que poseía del territorio y de sus habitantes, y confiado en el apoyo del ejército, decidió “salvar a su patria”.<sup>25</sup>

Iturbide se entregó a la tarea de manipular pactos y alianzas para conseguir los apoyos necesarios con algunos jefes monarquistas y con los pocos insurgentes que sobrevivían en el sur –amenazando la ruta Acapulco-México-.<sup>26</sup> Este militar de prestigio e influencia den-

---

<sup>25</sup> Olveda, *De la insurrección a la independencia*, 404.

<sup>26</sup> Muriá y Peregrina, *Historia general de Jalisco*, III, 157.

tro del ejército realista y entre las élites provinciales, sin duda deseaba consumar la independencia, pero no como la promovían los insurgentes. Éstos se encontraban cansados por la larga guerra y los destrozos causados por la misma, aparte de ser presa de sobresaltos y temores por los cambios que estaban introduciendo “las nuevas prácticas políticas y las instituciones creadas por la Constitución de Cádiz, por las reformas que se esperaban en el futuro inmediato y por la probabilidad de que surgieran otros reacomodos sociales”.<sup>27</sup>

Iturbide y los conjurados de la Profesa se abocaron a formular su respetivo plan; entre tanto, Guadalupe Victoria realizó un intento para atraerse a la población a la causa rebelde, mediante la publicación, en enero de 1821, de un documento que tituló *Carta de Unión General para luchar por la Independencia y felicidad de la nación mexicana, único objetivo insurgente válido*, en el que también invocaba a la unión de españoles y americanos para lograr la emancipación e introducía algunos conceptos manejados en la Constitución de Cádiz; además ofreció a los españoles restituirlos en sus empleos si se adherían a la independencia. En el fondo fue una contrapropuesta de lo que se estaba tramando en la Profesa y de los planes de Iturbide.

Iturbide proclamó el 24 de febrero de 1821 el Plan de Iguala, en el cual quedó indicado cómo se debía consumar la independencia. Ofrecía, entre otros atractivos, garantizar a los grupos poderosos la pervivencia de sus posiciones y privilegios, y al resto de la sociedad, la “unión, fraternidad, orden, quietud interior, vigilancia y horror a cualquier movimiento turbulento”.<sup>28</sup> Volvía a combinarse la tradición y la modernidad política: en su primer artículo indicaba que la religión católica era la única y sin tolerancia de ninguna otra; en el segundo se declaró la independencia absoluta del reino; en el tercero se especificó que la forma de gobierno que iba a adoptar la nación era la monarquía constitucional; en el cuarto, que se llamaría a Fernando VII a ocupar el trono del Imperio mexicano, o en su defecto a algún miembro de la dinastía Borbón, y si éste no aceptaba la Junta de Regencia gobernaría mientras se resolvía a quién coronar como emperador, según el artículo octavo. En el noveno se indicó que el Ejército Triga-

<sup>27</sup> Olveda, *De la insurrección a la independencia*, 404-405.

<sup>28</sup> Muriá y Peregrina, *Historia general de Jalisco*, III, 157.

rante sostendría tanto el Plan de Iguala como el gobierno emanado de él; el 12 concedió la ciudadanía a todos los nacidos en el Imperio; el 13 garantizó la propiedad privada; el 14 la continuidad de los fueros y privilegios del clero. En resumen un plan para que las cosas cambiaran y todo siguiera igual...<sup>29</sup>

A la vez Iturbide entró en contacto con los principales oficiales del ejército realista para buscar su apoyo, como fue el caso de Luis Quintanar, quien al principio lo rechazó, según carta que le remitió desde Valladolid el 13 de mayo de 1821, pero que más adelante, al saber que oficiales como Pedro Celestino Negrete, Luis Cortázar, Anastasio Bustamente o Manuel Tovar se había sumado al ejército trigarante, hizo lo propio.

La aceptación paulatina que fue teniendo el Plan de Iguala se debió, en buena medida, porque introdujo el principio de la unión entre españoles y criollos; Iturbide recogió el planteamiento que venía desde 1808, cuando Napoleón invadió España, y debido a la matanza y persecución de que fueron objeto los peninsulares, se buscó eliminar la distinción entre criollos y aquellos. Con la unión, se ponía fin a la guerra y al rencor anidado en los americanos.<sup>30</sup>

Aparte, no debe soslayarse que el movimiento trigarante no tuvo un carácter popular, no buscó el respaldo de los grandes sectores de la población, sino de las minorías que controlaban las provincias. Con tal propósito envió representantes a todas las capitales provinciales con copia del documento para ganarse el favor de corporaciones y de notables. También ofreció a quienes se enlistaran en el ejército trigarante y permanecieran en él más de seis meses, que serían gratificados con tierras, según indica Jaime Olveda, por el consejo en ese sentido que le había dado Francisco Severo Maldonado.<sup>31</sup>

Pero debió además conseguir el apoyo de los insurgentes, a cuyo efecto concertó una entrevista con Vicente Guerrero, reconocido como el caudillo que representaba a la insurgencia, la que se llevó a

<sup>29</sup> Muriá y Peregrina, *Historia general de Jalisco*, III, 157; Olveda, *De la insurrección a la independencia*, 409.

<sup>30</sup> Olveda, *De la insurrección a la independencia*, 417.

<sup>31</sup> Olveda, *De la insurrección a la independencia*, 418.

cabo en Teloloapan, el 14 de marzo, resultando de allí la adhesión al Plan de Iguala.

Por su lado, el obispo de Guadalajara, Juan Cruz Ruiz de Cabañas, y otros prelados apoyaron el Plan de Iguala debido a que las Cortes españolas habían expedido, desde septiembre de 1820, varios decretos que afectaban a la Iglesia, como el que suprimía el fuero eclesiástico y las órdenes monacales; por lo tanto el Plan salvaguardaría las tradiciones y los derechos exclusivos del clero. Cabe agregar que el propio obispo Cabañas había enviado a los curas de la Diócesis de Guadalajara, el 20 de marzo, una circular en la que muy sutilmente mostraba su apoyo al Plan de Iguala. Ciertamente el prelado había recibido una misiva de Iturbide, fechada el 27 de febrero anterior, en la cual le expresaba su disposición para mantener inalterable la religión católica.<sup>32</sup>

A la cabeza del ejército trigarante, Iturbide consiguió el apoyo militar de otros jefes realistas, entre ellos el ya referido de Pedro Celestino Negrete, al que se sumó José Antonio Andrade, quienes tenían bajo su resguardo a Guadalajara.

Ciertamente también hubo militares importantes que no aprobaron el Plan de Iturbide y a éste le quedó muy claro que resultaba de importancia obtener el respaldo de José de la Cruz, jefe político superior de Guadalajara, por el poder que ejercía en un territorio tan amplio, por ello buscó un acercamiento desde finales de enero de 1821. Le había solicitado que apoyara la causa independentista y que fungiera como intermediario ante el virrey a fin de evitar más conflictos armados. En este sentido, Negrete le había informado a Iturbide, mediante misiva del 20 de abril de 1821, que De la Cruz se había mostrado dispuesto a viajar a la ciudad de México para convencer al virrey Apodaca de que era conveniente que los dos ejércitos dejaran las armas.

Tras no pocas evasivas, De la Cruz aceptó entrevistarse con el coronel Anastasio Bustamante a fines de abril, pero la reunión no se realizó; finalmente, el 8 de mayo, el encuentro se dio entre Iturbide, Anastasio Bustamante, Pedro Celestino Negrete y José de la Cruz

---

<sup>32</sup> Olveda, *De la insurrección a la independencia*, 415 y 418-419.

en la hacienda de San Antonio, situada entre La Barca y Yurécuaro. De la Cruz propuso un armisticio de dos meses para negociar con Apodaca, lo que no fue del agrado de Iturbide porque sospechó que podría dar lugar a que el virrey organizara una contraofensiva. Finalmente De la Cruz cambió de parecer y en lugar de respaldar a Iturbide comenzó a hacer los preparativos necesarios para una resistencia armada en Guadalajara.<sup>33</sup>

Iturbide entonces dejó de comunicarse con De la Cruz y entabló negociaciones directamente con el brigadier Pedro Celestino Negrete para consumar la independencia. Éste se encontraba acantonado en San Pedro Tlaquepaque cuando Iturbide se apoderó de Valladolid el 22 de mayo. De manera que Negrete convenció a los oficiales de su división para que se adhirieran al Plan de Iguala, y declaró la independencia de la provincia de Guadalajara a las 11 de la mañana del 13 de junio de 1821, en medio del repique de campanas, lanzamiento de cohete, música tocada por la banda de la División de Reserva y bajo la consigna de “¡Independencia o muerte!”.<sup>34</sup> De todo ello dieron cuenta a la Diputación Provincial y al Ayuntamiento de Guadalajara; en tanto que a De la Cruz no se le pudo localizar en la ciudad.

Poco después Pedro Celestino Negrete se trasladó de Tlaquepaque a Guadalajara al frente de las tropas que ya lo habían proclamado su jefe, llegó a las 5 de la tarde. El ayuntamiento tenía ya preparado en la Plaza de Armas lo necesario: una mesa con un crucifijo y un misal, para que los trigarantes juraran la independencia, siguiendo la fórmula del caso.

## **La jura**

Resulta oportuno echar una mirada atrás sobre el significado tan importante que revestía la jura, porque se conservaron algunas representaciones y prácticas que pervivieron y se traslaparon de la ascensión de un nuevo monarca al trono español a la consumación de

<sup>33</sup> Jaime Olveda, “Pedro Celestino Negrete, de realista a trigarante”, *Estudios Jaliscienses* 125 (agosto 2021): 44-45.

<sup>34</sup> David Piñera, “Las juras de la Independencia en las Californias y su sentido palimpsestico”. *La independencia y el nacimiento de la nación mexicana*. Jaime Rodríguez, David Piñera y Eric Van Young. (Tijuana: UABC, Academia Mexicana de la Historia, 2020), 59.

la independencia. Esta ancestral costumbre provino de la ceremonia que se celebraba en la España visigoda, llamada de *alzar pendones*, en la cual los ricos hombres reunidos para la elección de un nuevo rey erguían sus estandartes en señal de aceptación de la autoridad del elegido. Después, el fortalecimiento del principio de sucesión hereditario concedió un carácter puramente formal a esta ceremonia, que sin embargo siguió celebrándose puntualmente al principio de todo reinado; costumbre que fue trasplantada a las Indias, donde adquirió, además de su significado tradicional, el de símbolo de la toma de posesión de una tierra en nombre del rey.<sup>35</sup> La costumbre se arraigó y así se juró fidelidad en la Nueva España a los sucesivos reyes.

La proclamación o ceremonia de jura tuvo un especial interés entre las ceremonias reales.<sup>36</sup> La última jura colonial fue la de Fernando VII en 1814, cuando regresó tras el paréntesis napoleónico, pero según parece no tuvo ya la solemnidad tradicional, aunque participaron en ella el virrey de la Nueva España y el cabildo de la ciudad de México.<sup>37</sup>

En América, debido a que jamás vino rey alguno, éste fue sustituido por la presencia simbólica del estandarte. El pendón real era reverenciado y aclamado como si del mismo monarca se tratase. Junto al pendón, un retrato del nuevo monarca, cuyo rostro veían sus vasallos americanos por vez primera, materializaba la omnipresencia regia.<sup>38</sup>

En las juras de la independencia que se llevaron a cabo a partir de la adhesión al Plan de Iguala, subyacen los elementos de las juras al rey que se hacían en toda la Nueva España, con protocolos ceremoniales similares: se montaba un tablado en la plaza principal de cada ciudad, villa o pueblo, en torno del cual presidían el acto las autoridades políticas y religiosas, el ejército y el pueblo. No faltaban los adornos, consistentes en escudos y alegorías, y se acompañaba de repiques de

<sup>35</sup> Luis Weckmann. *La herencia medieval de México* (1<sup>a</sup> reimp. México: FCE, 1996), 457.

<sup>36</sup> Se conocen documentalmente las juras novohispanas de Felipe V, Fernando II, Carlos III, Carlos IV y Fernando VII, esta última tuvo lugar en 1808, en el aciago momento por el que pasaba España invadida por Napoleón y el rey obligado a abdicar. Víctor Minguez. "La ceremonia de jura en la Nueva España". *Varia Historia* 23, 38 (julio-diciembre 2007): 274-275.

<sup>37</sup> Weckman, *La herencia medieval de México*, 458.

<sup>38</sup> Minguez, "La ceremonia de jura en la Nueva España", 276, 277

campanas, disparos de los fusiles y el estruendo de los cañones, de lo que se encargaba la tropa.

También por la jura de la independencia, emulando las otrora juras del rey, se organizaban verbenas populares, banquetes, música, desfiles, fuegos artificiales, corridas de toros, etcétera. A la par, se daban a conocer las nuevas ideas y lo que la independencia y la patria significaba, por medio de sermones, poemas, volantes, noticias periodísticas, folletos de toda índole que, gracias a la libertad de imprenta que consignó la restablecida Constitución de Cádiz, pudieron distribuirse.<sup>39</sup> Desde luego, desde finales del periodo virreinal, en las postrimerías del siglo XVIII, no podía faltar la virgen de Guadalupe, que fue el símbolo unificador más logrado de esa sociedad tan desigualmente dividida; fue quien unió a católicos criollos e indígenas en un solo culto nacionalmente celebrado. A ese conjunto de valores y símbolos integradores, los criollos de esa época le agregaron la idea de que la patria tenía un pasado remoto, un pasado que al ser asumido por ellos dejó de ser sólo indio para convertirse en criollo y mexicano. De manera que al integrar a la noción de patria la antigüedad remota, los criollos expropiaron a los indígenas su propio pasado e hicieron de él un antecedente prestigioso de la patria criolla.<sup>40</sup>

Con el espíritu de que la independencia garantizaba un futuro próspero, se empezaron a realizar las juras de la independencia, conforme se iban adhiriendo las jurisdicciones y jefes militares al Plan de Iturbide. El 2 de marzo de 1821, tuvo lugar la ceremonia de juramento de fidelidad a Iturbide y a su plan por parte del ejército.<sup>41</sup>

<sup>39</sup> Se conocieron entonces en Guadalajara, entre otros, los folletos siguientes: *Méjico fiel y valiente en el crisol que la pusieron los insurgentes*. Un Mexicano (Méjico: Of. De Mariano Ontiveros, 1810, 7 p.). *Diálogo sobre la independencia de la América española, entre un entusiasta liberal y un filósofo rancio* (Philadelphia: Imp. de T. & J. Palmer, 1812, 18 p.). J.B.M. Verdadera explicación de la voz independencia (Méjico: Oficina de Alejandro Valdés, 1820, 8 p.). Rafael Dávila. *La verdad amarga pero es preciso decirla* (Méjico: Imp. de J. M. de Benavente y Socios, 1820, 8 p.). *Proclama de un americano a los insurgentes y demás habitantes de Nueva España* (Méjico: Imp. de Alejandro Valdés, 1820, 4 p.) Estos impresos forman parte del Fondo Reservado de la Biblioteca de El Colegio de Jalisco.

<sup>40</sup> Angélica Peregrina comp., *Discursos jaliscienses de conmemoración de la independencia (1846-1893)*. (Guadalajara: INAH Jalisco, 2009), 11.

<sup>41</sup> Al año siguiente el Congreso determinó que tal día sería fiesta, con el objeto de

En la Provincia de Guadalajara, como ya se dijo, Pedro Celestino Negrete y Antonio Gutiérrez y Ulloa, precipitaron los acontecimientos y proclamaron la independencia en San Pedro Tlaquepaque, la mañana del 13 de junio de 1821. Poco después Negrete se trasladó a Guadalajara al frente de las tropas que ya lo habían proclamado su jefe, llegó a las 5 de la tarde. Al día siguiente se convocó a los importantes de la ciudad, quienes se congregaron para “el laudable fin de prestar el juramento de la independencia de esta provincia, con arreglo al plan del Señor Coronel Don Agustín de Iturbide, primer Jefe del ejército de las tres Garantías”.<sup>42</sup>

El 14 de junio de 1821, reunidos los miembros de la Diputación Provincial, de la Audiencia, Cabildo eclesiástico, Ayuntamiento, de la Universidad, del Consulado, los jefes y empleados de hacienda pública, los prelados regulares y demás empleados civiles, se procedió al juramento, delante de un Cristo y sobre los Santos Evangelios, bajo la fórmula siguiente:

¿Juráis a Dios y por los Santos Evangelios observar solo la religión católica, apostólica, romana? ¿Juráis reconocer y hacer reconocer la independencia, con arreglo al plan del Señor Coronel Don Agustín Iturbide, primer Jefe del ejército de las tres garantías, que establece la fidelidad al Rey, la unión en todos los habitantes de esta Nueva España? Pues si así lo hicieren Dios os ayude, y si no os lo demande.<sup>43</sup>

Cabe hacer notar que el obispo Cabañas no asistió a la jura por encontrarse enfermo.<sup>44</sup> Concluido el juramento, continuó la asamblea, en la cual se discutió qué tipo de gobierno convendría en esas circunstancias, debido a la fuga del comandante general y jefe superior

---

rememorar las fechas significativas tanto relativas a la independencia como a la formación del nuevo gobierno. María del Carmen Vázquez Mantecón. “Las fiestas para el libertador y monarca de México Agustín de Iturbide, 1821-1823”. *Estudios de historia moderna y contemporánea de México* 36 (jul.-dic. 2008).

<sup>42</sup> *Acta de la Junta celebrada en las casas de Gobierno el 14 de junio de 1821* (Guadalajara: Imp. de Mariano Rodríguez, 1821). Suscribe el acta Antonio J. Valdés, secretario de gobierno.

<sup>43</sup> *Acta de la Junta celebrada en las casas de Gobierno el 14 de junio de 1821*.

<sup>44</sup> Juraría la independencia más adelante, el 20 de noviembre, cuando sus condiciones de salud se lo permitieron.

político José de la Cruz. Se acordó que el brigadier Pedro Celestino Negrete debía quedar de jefe superior político y comandante general, y como sustituto el coronel José Antonio Andrade.<sup>45</sup>

Al concluir este acto, todos se encaminaron a la catedral, donde se entonó un Te Deum en acción de gracias. Enseguida Negrete regresó a las casas de gobierno y “rodeado de un pueblo inmenso, que sin faltar absolutamente al orden, explicaba las emociones de su contenido, con vivas repetidos a la Independencia, a la Religión, al Rey, a la Union y a los Señores Iturbide, Negrete, Andrade &c.”

Luego de tales muestras de regocijo popular, Negrete se dirigió a la casa del coronel Andrade, con el fin de tomar el correspondiente juramento a los oficiales que no lo habían hecho la tarde anterior, “en que el ejército hizo su juramento solemne en la plaza de armas, en presencia de sus banderas, y entre las más vivas exclamaciones y salvas de artillería”. La tropa que guarnecía la ciudad se había reunido toda en la mañana del 13 en el cuartel del Hospicio, al mando de Andrade, quien salió por la tarde con parte de dicha tropa al camino de San Pedro a recibir a Negrete y su sección.<sup>46</sup> Al tiempo que se supo que José de la Cruz huía hacia Durango, quien sería perseguido por Negrete, y luego partiría a España.

Cabe mencionar que en algunas localidades la jura se vio demorada por la oposición del Ayuntamiento o la aparición de bandos contrarios: unos partidarios del aparato colonial español y otros del gobierno independiente. En otros más se tuvo que ejercer presión sobre el ayuntamiento o incluso se llegó a la destitución.<sup>47</sup> Esta resistencia se encontró en la Provincia de Guadalajara, recordemos la indecisión de José de la Cruz; sin embargo, luego de la precipitación de los acontecimientos, fue donde se llevó a cabo la primera jura de la Independencia.

Paulatinamente Iturbide iría ganado los apoyos a lo largo y ancho del país, por ejemplo en Zacatecas se declaró la independencia el 4 de julio, en Mérida el 15 de septiembre; y qué decir de la Provincia

---

<sup>45</sup> *Acta de la Junta celebrada en las casas de Gobierno el 14 de junio de 1821.*

<sup>46</sup> *Acta de la Junta celebrada en las casas de Gobierno el 14 de junio de 1821.*

<sup>47</sup> Javier Ocampo, *Las ideas de un día. El pueblo mexicano antes la consumación de su Independencia* (México: El Colegio de México, 1969), 51-53.

de Guadalajara, donde luego de la jura de la capital vinieron las de los pueblos de Zapotlán el Grande, Tequila, Tlajomulco, Zapotlanejo, Sayula, Arandas, Colima, La Barca, Tala, Atotonilco el Alto, el presidio de Mezcala y Tlachichilco, del 13 al 23 de junio de 1821.<sup>48</sup> Más adelante, entre el 30 de junio y el 18 de julio, otros pueblos fueron jurando la independencia: Ameca, Autlán, Atoyac, Teocuitatlán, Tapalpa, Zacoalco, San Gabriel, Jocotepec, Tonalá, Cocula, Talpa, Real de San Sebastián, Magdalena, Santa María del Oro, Xalisco, Compostela, San Pedro Lagunillas.<sup>49</sup>

Pero tras el ceremonial debía venir la acción, de manera que Pedro Celestino Negrete sugirió a Iturbide, en una misiva que le dirigió el 21 de junio, la conveniencia de que se formara una Junta Suprema Provisional en Guadalajara o en Valladolid, porque si no había un gobierno emanado del movimiento trigarante nadie los reconocería; asimismo señaló pertinente crear un colegio militar, para capacitar oficiales por si la guerra se prolongaba; y de inmediato, elaborar una estadística, advirtiendo que los pueblos de la provincia de Guadalajara no estaban tan pobres como parecía.

La Junta Consultiva Auxiliar de Gobierno se formó el 24 de junio, integrada por miembros del clero, comerciantes, hacendados, el contador de la Aduana y un oficial de la Marina.<sup>50</sup> Tal parece que su auxilio no pasó de ser enunciativo, ya que tres meses después se formaría la Junta Patriótica, como se verá más adelante.

Entre otras acciones que Negrete consideró importantes, estuvo la de tener un medio de divulgación, por lo que determinó que se publicara la Gaceta del Gobierno de Guadalajara, primer periódico de la época independiente, cuyo número inaugural apareció el 23 de junio de 1821.<sup>51</sup>

---

<sup>48</sup> Olveda, "Pedro Celestino Negrete, de realista a trigarante", 46.

<sup>49</sup> Olveda, *De la insurrección a la independencia*, 426-427.

<sup>50</sup> José María Hidalgo, magistral de la catedral; Benito Antonio Vélez, canónigo; Juan Cayetano Portugal, cura de Zapopan; Domingo Altamirano, contador de la Aduana; Francisco Venancio del Valle, Rafael Dávila y José Prieto y Ramos, comerciantes; Pedro Juan de Olasagarre hacendado; y José María Narváez, oficial de la Marina. Olveda, *De la insurrección a la independencia*, 422.

<sup>51</sup> Se imprimió en el taller de Mariano Rodríguez.

No faltó implorar el auxilio divino ante las circunstancias que se estaban presentando. Aprovechando que la Virgen de Zapopan se encontraba desde mediados de junio en Guadalajara –en su tradicional recorrido por los templos de la ciudad, que se iniciaba a la par que las lluvias–, a su nombramiento de “Patrona contra rayos, tempestades y epidemias”, se le agregó el de “Generala del Ejército de la Nueva Galicia”, en septiembre de 1821.<sup>52</sup>

Pero Iturbide esperó hasta el día de su cumpleaños, el 27 de septiembre, para hacer la entrada triunfal a la ciudad de México al frente del Ejército Trigarante. Un hecho que los grupos más acomodados de la Provincia de Guadalajara promovieron, patrocinaron y encabezaron con el mayor entusiasmo. Las celebraciones realizadas, reseñadas por la *Gaceta del Gobierno de Guadalajara*, hicieron que las calles de la ciudad se poblaran “de toda clase de gente sin embargo de lo tempestuoso del tiempo. Por todas partes se oían vivas y aclamaciones, fuegos artificiales y música que discurrieron por las calles durante toda la noche”.<sup>53</sup> Incluso durante los siguientes días el júbilo desembocó en manifestaciones variadas, no obstante que la gran masa –étnica y culturalmente heterogénea, como bien indica Javier Ocampo– no acababa de entender el sentido real del acontecimiento.<sup>54</sup>

No obstante, la euforia prosiguió, Iturbide era la figura central que recibía toda clase de elogios, le fueron dedicados sermones, folletos y alocuciones que resaltaban sus virtudes; nadie le discutía el lugar preponderante que tuvo como actor principal de la emancipación.<sup>55</sup>

---

<sup>52</sup> J. Ignacio Dávila Garibi, *Apuntes para la historia de la Iglesia en Guadalajara* (México: Cultura, 1967), 4-1, 149, 342 y 343.

<sup>53</sup> Ocampo, *Las ideas de un día*, 37.

<sup>54</sup> Ocampo, *Las ideas de un día*, 56.

<sup>55</sup> Se le dedicaron múltiples folletos, de los cuales conocemos algunos publicados en la ciudad de México y otros en Guadalajara: *Dictamen sobre el Juramento de fidelidad al Imperio Mexicano. Carta escrita por un religioso carmelita descalzo europeo, a otro de la misma religión* (México: Imp. Imperial de Alejandro Valdés, 1821. 11 p.), su autor indica que lo escribió con el “único objeto de aquietar las conciencias de ciertos religiosos, que encontraban alguna dificultad en hacer el juramento de obediencia y fidelidad al actual gobierno de México.

De cualquier manera, el 28 de septiembre de 1821 los dirigentes de la Provincia de Guadalajara, justo un día después de la entrada triunfal de Iturbide a la ciudad de México, se reunieron en el Palacio de la Audiencia, para formar una Junta Patriótica, que se encargaría de fomentar el desarrollo. Sus fines eran claros: respondían a la creencia de que en el país abundaban valiosos recursos naturales que aguardaban para ser explotados y multiplicar la riqueza de la nación –mito que se originó en buena medida en las exageraciones divulgadas por el Barón de Humboldt a partir de su rápida visita a la Nueva España en 1803–. Como la idea de crear esta Junta en Guadalajara provenía del propósito de conservar el poder económico de peninsulares y criollos, el proyecto no planteaba cambio alguno en las relaciones de producción, sino nada más revitalizar las existentes, que habían sido lesionadas por la guerra de independencia.

Imperaba entre los miembros de aquella Junta un optimismo que se encauzaría a reconstruir las funciones productivas arruinadas por la guerra recién concluida. En este esfuerzo encontraron apoyo en la ley aduanal expedida por el gobierno de México en diciembre de 1821, la cual, aparte de reglamentar el comercio exterior, dejaba en libertad a las provincias de introducir toda clase de maquinaria útil a la industria, la agricultura y la minería. Además de conceder exenciones al mercurio, al lino y a las plantas, semillas y animales desconocidos en México.<sup>56</sup>

Desde esa perspectiva, resulta que fueron los mismos criollos adinerados que contribuyeron a la consumación de la independencia, así como los peninsulares adictos a ella, quienes continuaron reteniendo la riqueza y el poder; de suerte que los grandes negocios de Guadalajara y su región, por caso, permanecieron bajo el control de

---

Anfriso, *El patriotismo en la jura del Imperio Mexicano* (Méjico: Imp. de Mariano Ontiveros, 1821, 4 p.), escrito en verso, destaca el siguiente fragmento: “Sí ¡suelo idolatrado! ¡Patria mía!/Ya moriré feliz con el consuelo/De que verte libre llegó el día./¡Loor eterno a AGUSTIN que lo asegura!/¡A ese Ejército de héroes indomables!/¡A sus Ge- fes amables!/¡Y al Mexicano Imperio que lo jura!”. Otro más, anónimo, se tituló *Reflexiones políticas sobre la elección de Emperador* (s.p.i., 8p.). Se localizan en la Biblioteca Pública del Estado de Jalisco, Sección de Misceláneas.

<sup>56</sup> Muriá y Peregrina, *Historia general de Jalisco*, III, 173-174.

los grandes comerciantes como Ramón Murúa, Juan Manuel Caballero, Manuel Luna, los Martínez Negrete, Pedro Juan de Olasagarré, José Prieto y Ramos y otros más, todos los cuales además lograron acaparar cargos públicos importantes, sin dejar los que ya tenían antiguamente en el ayuntamiento de Guadalajara, lo cual les permitiría vigilar más de cerca la fijación de las alcabalas que regulaban el tráfico de mercancías.

### **El emancipador convertido en emperador**

De tal manera, un grupo de criollos y peninsulares que, en su momento, había combatido la insurgencia, fue quien asumió en forma absoluta el control de un gobierno cuyo relativo manejo ya habían venido compartiendo con la Corona hasta 1821. Eso lo constata el hecho de que en la Provincia de Guadalajara los primeros mandatarios independientes hayan sido personajes como Pedro Celestino Negrete, José Antonio Andrade y Luis Quintanar, los tres importantes jefes realistas. Igualmente la misma Junta Patriótica que fue creada para colaborar con el régimen, estuvo integrada por oligarcas tapatíos.

Por eso cuando se confirmó el rechazo de España a los Tratados de Córdoba y sobrevino la seguridad de que ni Fernando VII ni nadie de su familia vendría a gobernar el nuevo país, quienes apoyaron el plan de la Profesa vieron con buenos ojos que Agustín de Iturbide se hiciese proclamar emperador, el 19 de mayo de 1822. De este modo creían poder organizar todo a su conveniencia.

Máxime que los diputados de Guadalajara al Congreso Nacional Instituyente –celebrado a instancias de Iturbide entre el 24 de febrero y el 31 de octubre de 1822 en que fue disuelto–, ya habían dado muestras de buscar que el comercio tapatío dejara de depender del capitalino.

Ciertamente la popularidad de Iturbide en Guadalajara era muy considerable en ese momento. De ahí el entusiasmo con que la noticia de su ascenso fue acogida por el Ayuntamiento, la Diputación, la Universidad y, desde luego, por el obispo Cabañas. La verdad es que en Guadalajara, y en general en el país, solo el pensamiento de

establecer una república espantaba a los consabidos sectores opulentos, porque una estructura republicana según su particular entender, únicamente traería “irreligión e intrigas”. De ahí su interés de generalizar la idea de que Iturbide debía ser el instaurador de una monarquía moderada para premiar “su valor, afán y desvelo” por el bien común. Ideal que quedó muy bien plasmado en esta cuarteta:

Ni extraños emperadores  
ni república queremos  
a Iturbide coronemos  
para pagar sus favores.<sup>57</sup>

Desde luego, eso fue motivo de celebración: días de fiesta, serenatas, fuegos artificiales, colocación de retratos de Iturbide en lugares públicos y salvas de artillería, enmarcaron el alborozo de los tapatíos por el fausto acontecimiento de la independencia de México. Pero el optimismo impedía ver con claridad en esos momentos que la fórmula imperial asumida entrañaba la sujeción de las provincias a un gobierno central y la continuidad de gobernantes locales impuestos por voluntades e intereses ajenos. Pero no se vio el fondo, aun cuando pudo haberse avistado cuando Iturbide solicitó, el 22 de junio de 1822, un “préstamo forzoso” de 600 mil pesos a todos los consulados del Imperio –al de Guadalajara le tocó aportar 100 mil pesos– y a partir de la designación de Luis Quintanar como Jefe Político y Militar de la Provincia de Guadalajara.<sup>58</sup>

Quintanar desarrolló una intensa publicidad en favor de Iturbide; organizó una jura de fidelidad al emperador, que formó parte de un programa de celebraciones que abarcó del 11 al 13 de diciembre de 1822.<sup>59</sup> Durante las fechas dedicadas al festejo, el comercio cerró sus puertas y las calles fueron adornadas con papales de colores. Hubo

<sup>57</sup> *Ni extraños emperadores, ni república queremos* (Guadalajara: s.e., 1822).

<sup>58</sup> Muriá y Peregrina, *Historia general de Jalisco*, III, 166-168.

<sup>59</sup> No obstante que el 6 de diciembre en Veracruz, Antonio López de Santa Anna proclamaba el *Plan de Veracruz*, primer plan para derrocar al emperador y en favor de la república.

serenatas, actos religiosos, desfiles, funciones de teatro y quince corridas de toros. Incluso el Ayuntamiento, el Cabildo eclesiástico y el Consulado de Comerciantes dispusieron la elaboración de medallas de oro y de plata con la efigie de Agustín I.

Incluso, por no tener un retrato del emperador, el Ayuntamiento, sin recursos ni tiempo para mandarlo hacer, ideó esta solución: a una antigua pintura de Fernando VII le mandó borrar la cabeza y plasmar en su lugar la de Iturbide, conservándose el cuerpo regordete del monarca español, así como sus condecoraciones.<sup>60</sup>

## Fuentes consultadas

Fondo Reservado de la biblioteca de El Colegio de Jalisco

### Bibliografía

*Acta de la Junta celebrada en las casas de Gobierno el 14 de junio de 1821.*

Guadalajara: Imp. de Mariano Rodríguez, 1821.

Anfriso. *El patriotismo en la jura del Imperio Mexicano*. México: Imp. de Mariano Ontiveros, 1821.

Arias, Patricia. "Guadalajara. Una historia regional cambiante". Jaime Olveda (coord.). Ecrecimiento de las ciudades noroccidentales. Zapopan: El Colegio de Jalisco-INAH, 1991, 205-212.

Benson, Nettie Lee. *La diputación provincial y el federalismo mexicano*. 2<sup>a</sup> ed. México: El Colegio de México, UNAM, 1994.

Dávila Garibi, J. Ignacio. *Apuntes para la historia de la Iglesia en Guadalajara*. México: Cultura, 1967.

Dávila, Rafael. *La verdad amarga pero es preciso decirla*. México: Imp. de J. M. de Benavente y Socios, 1820.

*Diálogo sobre la independencia de la América española, entre un entusiasta liberal y un filósofo rancio*. Philadelphia: Imp. de T. & J. Palmer, 1812.

---

60 Muría y Peregrina, Historia general de Jalisco, III, 170.

*Dictamen sobre el Juramento de fidelidad al Imperio Mexicano. Carta escrita por un religioso carmelita descalzo europeo, a otro de la misma religión* (México: Imp. Imperial de Alejandro Valdés, 1821.)

*Historia de España*. Barcelona: Ed. Marín, 1976.

J.B.M. *Verdadera explicación de la voz independencia*. Méjico: Oficina de Alejandro Valdés, 1820.

Lindley, Richard B. "Criollos, peninsulares y la empresa familiar". José Ma. Muriá y Jaime Olveda comps. *Lecturas históricas de Guadalajara*. T. II: Sociedad y costumbres. México: INAH, 1991, 107-128.

*Méjico fiel y valiente en el crisol que la pusieron los insurgentes. Un Mexicano*. México: Of. De Mariano Ontiveros, 1810.

Mínguez, Víctor. "La ceremonia de jura en la Nueva España". *Varia Historia* 23, 38 (julio-diciembre 2007): 273-292.

Murià, José M. Murià y Angélica Peregrina (dirs.). *Historia general de Jalisco*. T. III: De finales del siglo XVIII a mediados del siglo XIX. México: Gobierno de Jalisco-El Colegio de Jalisco-Miguel Ángel Porrúa, 2015.

*Ni extraños emperadores, ni república queremos*. Guadalajara: s.e., 1822.

Ocampo, Javier. *Las ideas de un día. El pueblo mexicano antes la consumación de su Independencia*. México: El Colegio de México, 1969.

Olveda, Jaime. *De la insurrección a la independencia: la guerra en la región de Guadalajara*. Zapopan: El Colegio de Jalisco, 2011).

----- "Pedro Celestino Negrete, de realista a trigarante", *Estudios Jaliscienses* 125 (agosto 2021): 36-51.

Orozco y Jiménez, Francisco. *Colección de documentos históricos inéditos o muy raros referentes al arzobispado de Guadalajara*. Guadalajara: Tip. Loreto y Ancira, 1925.

Peregrina, Angélica comp. *Discursos jaliscienses de conmemoración de la independencia (1846-1893)*. Guadalajara: INAH Jalisco, 2009.

- Piña Gutiérrez, José Antonio. *Antecedentes y evolución del Poder Legislativo en Tabasco, 1824-1914*. México: Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM, 2011.
- Piñera, David. "Las juras de la Independencia en las Californias y su sentido palimpsestico". *La independencia y el nacimiento de la nación mexicana*. Jaime Rodríguez, David Piñera y Eric Van Young. 45-79. Tijuana: UABC, Academia Mexicana de la Historia, 2020.
- Proclama de un americano a los insurgentes y demás habitantes de Nueva España*. México: Imp. de Alejandro Valdés, 1820.
- Serrano Ortega, José Antonio. "Instituciones artificiales, instituciones naturales. Diputaciones provinciales, ayuntamientos capitales y audiencias. Nueva España y México, 1820-1822". *Historia Mexicana* 265 (julio-septiembre 2017): 169-231.
- Vázquez Mantecón, María del Carmen. "Las fiestas para el libertador y monarca de México Agustín de Iturbide, 1821-1823". *Estudios de historia moderna y contemporánea de México* 36 (jul.-dic. 2008): 45-83, [http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0185-26202008000200002&lng=es&nrm=iso](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0185-26202008000200002&lng=es&nrm=iso)
- Weckmann, Luis. *La herencia medieval de México*. 1<sup>a</sup> reimpr. México: FCE, 1996.

# GUERRA POR LA INDEPENDENCIA Y COYUNTURA DESASTROSA EN COLIMA

1810-1821

Raymundo Padilla Lozoya<sup>1</sup>

*Dedicado a mi esposa Beatriz Bracamontes  
Ceballos y mis hijas Elise e Ilse.*

## Resumen

El propósito de este capítulo es exponer lo ocurrido durante el movimiento independentista en Colima, caracterizado por su lejanía de los centros de mayor peso económico y político-administrativo de la Nueva España. Con base en fuentes primarias y secundarias se hará alusión a las oscilaciones de dependencia administrativa y jurisdiccional que tuvo Colima de las autoridades de Valladolid y Nueva Galicia. Se mostrará la temprana adhesión que tuvo el movimiento desde septiembre de 1810 y se aludirá a la participación de actores representativos locales que mantuvieron un control intermitente entre los realistas y los insurgentes. Pero, particularmente, este artículo se enfocará en responder a la pregunta ¿de qué manera algunos desastres determinaron la participación de los vecinos de Colima en el movimiento independentista? Las posibles respuestas serán acotadas en una “coyuntura desastrosa” que permite reconstruir y explicar lo ocurrido en ese breve, pero complejo proceso asociado a la vulnerabilidad social frente a distintas calamidades.

## Breve panorama de Colima y su gente al final del siglo XVIII

El 4 de diciembre de 1786 una cédula Real creó las intendencias en México. De esa manera la Alcaldía Mayor de Colima pasó a ser Parti-

<sup>1</sup> Miembro Correspondiente en Colima de la Academia Mexicana de la Historia; Universidad de Colima.

do y fue parte de la Intendencia de Valladolid (Morelia). Atendiendo a esa disposición, los indígenas y vecinos debían transportar su tributo por una distancia de poco más de 270 kilómetros de barrancas, serranías, montañas y volcanes, inactivos en su mayoría, con excepción de El Jorullo, Michoacán, que surgió en 1759. Esta condición dificultaba la administración y generaba incumplimiento de obligaciones tributarias. Como opción viable, en 1793, el primer subdelegado del partido de Colima, Luis Gamboa, propuso que los tributos recaudados a los indígenas fueran otorgados a Nueva Galicia (Guadalajara), para evitar su traslado, debido a la gran distancia y el mal estado de los caminos. De esta manera, en 1796, las parroquias de Colima pasaron a formar parte de la jurisdicción de Guadalajara y quedaron sometidas en lo administrativo y en lo religioso al Obispado de Guadalajara.

Durante el siglo XVIII se intensificó la marginalidad de la villa de Colima, en comparación con otros centros urbanizados que rápidamente fueron desarrollándose, como Guadalajara y Morelia. Había en Colima tensas relaciones políticas que buscaban imponer el ejercicio del poder, principalmente asociado al manejo y concentración de las tierras en unos cuantos terratenientes españoles que se encargaban de establecer precios de los productos y especular con las mercancías. La desigualdad económica generaba desempleo, vagancia, delincuencia y malestar social (Romero y Machuca, 2010). Se ha documentado que no había archivo histórico ni escribanos por largos períodos. Por lo tanto se contaba con pocos documentos cuando se requería integrar expedientes y resolver conflictos, como lo denunció el Alcalde Mayor de Colima, Miguel José Pérez Ponce de León en su *Descripción del Distrito de Colima y del corregimiento agregado de San Miguel de Xilotlán. 1776-1777*. En ese documento es notable que la justicia era administrada entre los pobladores, con las consecuencias adversas que ello producía, como abusos, impunidad, injusticia y corrupción. En pocas palabras, se aplicaban las leyes de manera arbitaria, soberbia y despótica, por quienes tenían algún tipo de poder político o económico. Para ese funcionario, la sociedad local tenía un comportamiento muy peculiar, destacaba su proclividad a la delincuencia, la molicie, el relajamiento de la moral y una actitud violenta.

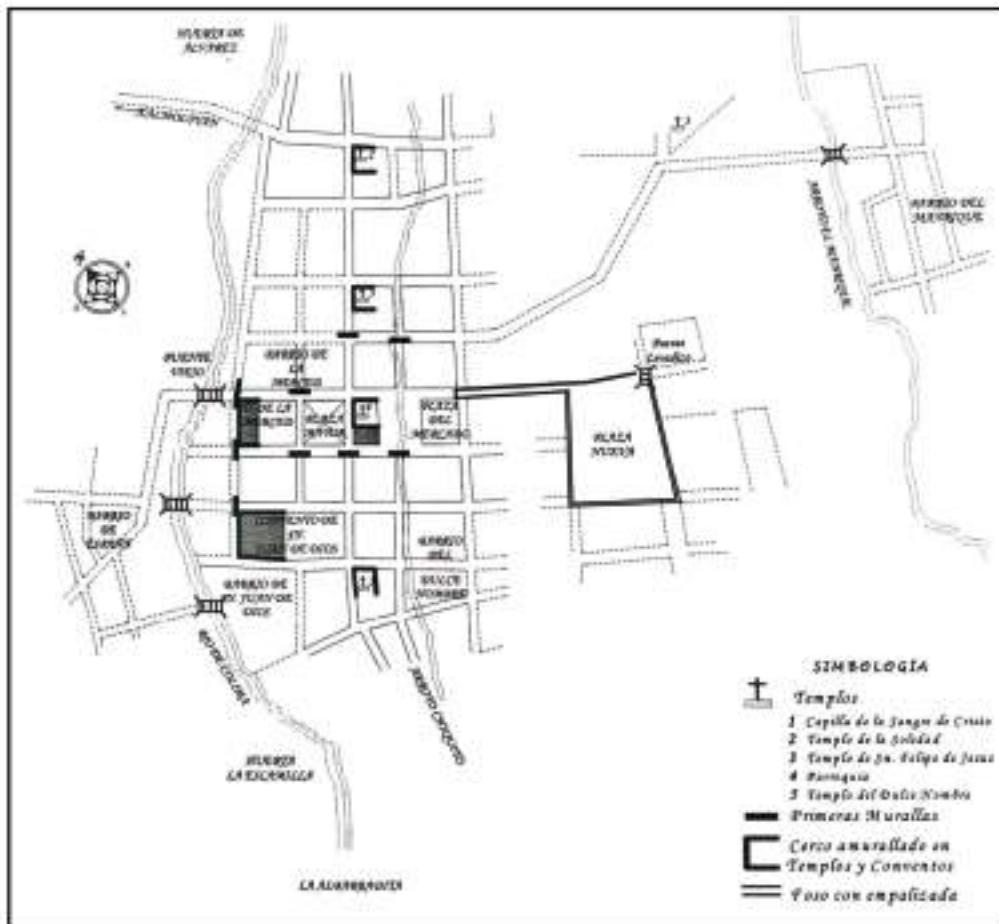
A finales del siglo XVIII y principios del XIX, las principales actividades económicas colimenses estaban relacionadas con las salinas, la agricultura y la ganadería. En la costa de Colima, entre 20 y 30 pozos salineros se encontraban en propiedad de familias que los administraban por períodos de años y décadas, convirtiéndolos en una industria muy redituable. Algunos historiadores, especialistas, han expresado que las salinas colimenses fueron el corazón cultural del Occidente de México y que la sal hizo viable la existencia de Colima (Reyes, 2004). En la parte central y norte del estado de Colima, se desarrollaron haciendas y rancheríos con amplias extensiones territoriales, dedicados a la siembra de caña de azúcar y otros cultivos como el algodón, maíz, frijol, añil, trigo y diversas frutas. Estos productos eran trasladados por arrieros que en bestias hacían el comercio de Colima con los pueblos y ciudades vecinas, principalmente Autlán, Zapotlán, Sayula y Guadalajara.

El temporal de lluvias era generoso en el estado de Colima cada año, entre junio y octubre, incluso en algunos años llovía entre enero y febrero, para beneficio del ganado en general, aunque solía afectar algunas siembras. Escasos eran los períodos cortos de escasez o retraso de las lluvias que afectaban al campo y la ganadería. Había disposición de alimentos en el monte y en las huertas, y por ello la población tenía una tendencia a la “desidia general”, según criticó el teniente José Miguel Ponce de León al describir a Colima. Los vecinos vivían en medio de un vergel primaveral que dependía del temporal de lluvias, presente entre junio y octubre. En la ciudad de Colima abundaban las huertas y el ganado, la siembra de maíz, frijol y algodón. Y era poco común padecer hambre pues se contaba con múltiples opciones de alimento.

Se importaban granos traídos de sitios como Guanajuato y se llevaba sal de las costas colimenses, hasta las poblaciones mineras. Los arrieros cruzaban entre los cerros y bajaban por las profundas barrancas complicadas de transitar, sobre todo en temporada de lluvias, debido a peligrosos derrumbes, laharés y arroyos caudalosos. Estas condiciones orográficas producían un aislamiento social del Partido de Colima, frente a otras localidades con mejores rutas y buenos caminos para el comercio. Colima solo estaba conectada por

el camino de Barrancas o Camino Real y el de Las Higueras, poco transitable debido al caudal del río (Escobosa, 1999).

## Plano 1.- Área urbana de Colima en 1826 y fragmentos amurallados.



Fuente: plano elaborado por la arquitecta Abdalá (2010), con base en el plano del teniente general José Miguel Ponce de León (1979).

Al iniciar el siglo XIX, el centro de la ciudad de Colima mantenía la traza urbana cuadrada, establecida por los españoles desde el siglo XVI. Constaba de una plaza central, donde se concentraba el poder administrativo y religioso. En su conjunto, toda la ciudad lucía como un núcleo poblacional con elementos muy bien definidos

e identificados, como una Plaza de Armas (hoy Jardín Libertad) de forma cuadrada, una Parroquia con una sola torre, Casas reales con patio amplio, Sala de cabildos, Real cárcel, Real Estanco de Tabacos, Casa del diezmo, tiendas de ropa y demás mercancías, viviendas de personajes notables como el cura, el alcalde, regidores y otras autoridades. En las calles aledañas se contaba con una Real Estafeta, conventos como el de Nuestra Señora de la Merced y hospitales como el de San Juan de Dios, la Administración de alcabalas, la Iglesia de la Soledad y la Iglesia del Nombre de Jesús. Todos estos espacios son identificables por medio de un plano de la Villa de Colima del año 1789, elaborado por el teniente general José Miguel Ponce de León (Ponce de León, 1979, p. 266), véase plano 1.

A fines del siglo XVIII, en la Villa de Colima, vivían 4,314 vecinos, de ellos 1,939 eran españoles, 85 castizos, 181 mestizos y 2,012 mulatos; y en las rancherías del entorno 8,382 personas, de ellos 2,437 españoles, 315 castizos, 545 mestizos y 5,085 mulatos. En total, el denominado Partido de Colima contaba con 12,696 habitantes (Enciclopedia de México, en Ortoll, 1997, p. 7). Las cifras varían de una fuente a otra, por ejemplo, en 1793, el empadronador Diego de Lasaga (1974) presentó un estado general de los pueblos de la región y sumó un total de 12 793 habitantes para la provincia de Colima, de los cuales, 7 999 eran vecinos en la villa de Colima y 4,794 estaban distribuidos en haciendas y ranchos. Destacaban por su población las localidades de Almoloyan (con 1 405 habitantes); Miraflores (302 vecinos) y Caxitlán (111 vecinos). En contraste, había localidades como Armería e Ixtlahuacán, en las que se registraron sólo 10 vecinos. En síntesis, la provincia de Colima contaba con un poco más de 12 mil vecindados, que ante las enfermedades dependían de una incipiente medicina y del uso de brebajes, acompañados de oraciones de socorro hacia las principales deidades, como Santa Ifigenia, patrona de los negros y mulatos, y el Niño Jesús. El historiador Servando Ortoll consideró que el fervor religioso, las parroquias y conventos guiaban la vida de casi todos los colimenses, tanto en la paz, como en la guerra (Ortoll, 1997: 8). Con base en rezos e intervenciones divinas, la sociedad buscaba consuelo y alivio frente a las peores manifestaciones naturales. Y el ambiente colimense es feraz en huracanes, sismos,

erupciones volcánicas, inundaciones, tsunamis, tormentas eléctricas, deslizamientos y enormes crecidas de ríos, entre otras manifestaciones, como se leerá en este capítulo (García-Acosta y Padilla, 2021).

## **Calamidades naturales previas a la guerra de Independencia**

Entre las peores crisis que enfrentan las sociedades se encuentran los desastres y las guerras. Son muchos los casos en que coinciden estos procesos de larga duración, se empalman o se complementan, se concatenan e incluso han sido estudiados como una “cadena de desastres” (Altez, 2016). El origen de los desastres se adentra como raíces profundas en el tiempo. En los vestigios solo vemos su materialización en daños, muertes y pérdidas económicas. Sin embargo, los desastres son resultado de profundos procesos de relaciones sociales complejas que producen riesgos ante ciertas manifestaciones naturales (García-Acosta y Padilla, 2021). La recuperación y la reconstrucción material post impactos tardan meses, años e incluso siglos. Sólo los peores desastres y las más cruentas guerras perduran en la memoria histórica (Lorenzo, Rodríguez y Marcilhacy, 2019). Es el caso de los diversos acontecimientos, que en conjunto referiré como una “coyuntura desastrosa”, compuesta por el movimiento armado insurgente, y por calamidades naturales como un huracán, sismos y un tsunami de gran escala que produjeron impactos severos a los vecinos de Colima y la región.

El concepto de “coyuntura” ha sido utilizado por el historiador Pierre Vilar para definir “el conjunto de las condiciones articuladas entre sí que caracterizan un momento en el movimiento global de la materia histórica” (Campos, 2011, p. 8). De manera muy notable, la historiadora Isabel Campos Goenaga [RIP] utilizó el concepto de “coyuntura” para explicar los cambios ocurridos en la sociedad yucateca afectada por desastres en el siglo XVIII (Campos, 2011). Y el concepto de “coyuntura desastrosa” fue utilizado específicamente asociado a la Independencia de Venezuela y el sismo de 1812, por el historiador Rogelio Altez (2013) en su artículo “La independencia como coyuntura desastrosa en Venezuela: Crisis y paroxismo entre 1812 y 1814”. Al leer esos estudios me surgió la idea de exponer lo ocurrido entre 1810 y 1821, en Colima, como una coyuntura desastrosa.

La historia de Colima y de esta región occidental de México está compuesta de ilusiones de progreso y desventuras frente a los frecuentes impactos de amenazas naturales. En estas tierras se ha vivido siempre en riesgo debido a la exposición social a ciertos peligros y también a las condiciones vulnerables del contexto socioeconómico y político. Comúnmente se alude a los fenómenos naturales como desastres, pero no son sinónimos. Actualmente se entiende que un desastre es el resultado, cristalización o la materialización de una condición vulnerable impactada por cierto peligro potencialmente destructivo, caracterizada por daños severos, pérdidas humanas y afectaciones en los sectores productivos. En ese sentido, muchos fenómenos de la naturaleza han impactado esta región, pero no todos están asociados a daños severos patrimoniales o ecológicos, pérdidas económicas cuantiosas y numerosas víctimas mortales. Sin embargo, en algunas regiones del país, mientras se desarrollaban los movimientos sociopolíticos violentos. En tales casos, las autoridades han enfrentado problemas locales muy urgentes por resolver, como evitar el éxodo y el desánimo social, enemigos del progreso de los pueblos y ciudades (Padilla, 2021). Así, en Colima algunos desastres y la difícil y larga recuperación fueron la base en que se intentó atender otros temas de corte político y económico en Colima. Omitir en la historización de los pueblos y ciudades los impactos por amenazas naturales y los desastres, produce una interpretación incompleta y desbalanceada para comprender de manera integral el proceso que reconstruye la Historia.

Las recuperaciones asociadas a un desastre son proporcionales a la magnitud del impacto destructor, pero sobre todo a la fortaleza de las capacidades preventivas y de respuesta de las sociedades afectadas. Debe considerarse que incluso los pequeños desastres van limitando las capacidades sociales, de tal manera que vulneran más a los grupos sociales frente a las amenazas mayores, como pueden serlo las epidemias, huracanes, sismos y tsunamis. Por ejemplo, si una plaga de langosta reducía a casi nada las sementeras, afectaba la alimentación de un grupo y debilitaba las capacidades frente a una enfermedad contagiosa o pandémica. Pero además, debe considerarse que mientras se padecía el desastre asociado a un fenómeno natural, se enfrentaban

los daños de otras calamidades, produciendo impactos concatenados y en ciertos casos una “coyuntura desastrosa” (Altez, 2016).

El análisis de las condiciones previas a los años de la lucha independentista, muestran afectaciones socioeconómicas asociadas a algunas amenazas naturales que tensaron las relaciones sociales (Delgado y Padilla, 2020). La destrucción y la recuperación post impacto de una amenaza puede demorar años. Por ello es necesario observar, aunque sea brevemente, qué ocurrió en Colima en las décadas más próximas a la lucha independentista, con el fin de ampliar un poco la perspectiva de la construcción social del riesgo del desastre.

En toda la región occidental, las sociedades se vieron amenazadas frente a los denominados “años del hambre”, de 1784, 1785, 1786 y 1787, relacionados con escasez de alimentos debido a factores como una distribución desigual, escasez o retraso de lluvias y sequía en buena parte de la Nueva España, ampliamente documentados por varios estudios (Florescano, 1986; García-Acosta, et al., 2002, Carbalal, 2010; Achim, 2012, Arrioja y Alberola, 2021). En ese período, hubo escasez de alimentos en Colima.. Por ello en 1786, el alcalde local de Colima impuso medidas aparentemente basadas en disposiciones del virrey, con el propósito de contener el desplazamiento de los indios hacia los centros más poblados, en busca de alimentos.

Yo, don Bernabé de Riaza y Velasco [...] por quanto en orden superior del Excmo. Señor virrey conde de Gálvez, su fecha 8 de marzo de este presente año [1786], se sirve mandar que todos los justicias hagan restituir a todas las gentes a sus pueblos y casas y con especialidad a los indios para que los pueblos no se queden desiertos y a las haciendas no les falten gañanes. En su virtud, por el presente mando que todos los indios forasteros salgan de ésta mi jurisdicción dentro del preciso término de tres días; y así mismo las demás gentes forasteras, [que] apercibidas se procederá contra ellas con el mayor rigor, pues según las providencias dictadas por la superioridad cada uno debe tener en su tierra el necesario alimento.<sup>2</sup>

Al sur del partido de Colima, en el área de playa, se contaba con la abundante pesca y recolección de sal, pero en otros lugares se pre-

<sup>2</sup> Reyes G., Juan Carlos (1995) *La antigua provincia de Colima, siglos XVI al XVIII*, Gobierno del Estado de Colima, UdeC, CNCA, México, 144.

sentaba desabasto de alimentos, orillando a los individuos a desplazarse a las poblaciones mayores.

Las inundaciones también causaban daños en amplias extensiones territoriales, y aunque menos frecuente en el período referido, se ha documentado especialmente la intensa precipitación del 3 de marzo de 1785. Inició por la noche, como una tempestad bastante intensa, con abundante granizo y copiosa precipitación que duró hasta las nueve de la mañana. El granizo destruyó las siembras de algodón y tiró al suelo las ciruelas.<sup>3</sup> En el sur del partido de Colima, la Laguna de Cuyutlán incrementó su volumen, afectó la salinidad y se redujo considerablemente la producción de sal para los meses restantes de la zafra hasta junio. Dos días después se vieron los volcanes con abundante nieve y descendió la temperatura en el norte del territorio. El resto fue un año frío a criterio de los vecinos de Colima, muy probablemente por tratarse de un año “El Niño” (González, 2008). Incluso en agosto se presentaron heladas y se perdieron “casi todas las sementeras” (Vázquez, 2000, p. 36), así El Niño incidió en los denominados “años del hambre” en Colima.

Los sismos han sido frecuentes en la historia colimense. Los vecinos de Colima percibieron un sismo en el año de 1786. Las fuentes coinciden que no causó daños mayores, pero asustó a la población debido a su intensidad. De igual manera ocurrió en el año de 1790, cuando se presentaron sismos el 29 de septiembre y el 3 de octubre. Según las fuentes históricas fue un “terremoto muy fuerte” (Guzmán, 1973, p. 221) pero sin daños documentados, aún. Otro sismo, el 17 de junio de 1795, a la una y media de la mañana. Según documentos históricos fue “feroz y espantoso, causando un extremoso retumbo que se unió al movimiento en cuanto a la gritería y lamento de las gentes” (García-Acosta y Suárez, 1996, p. 174). Por fortuna solo cayeron algunas tejas y no hubo pérdidas humanas. Es lógico pensar que la frecuencia de esos sismos fue afectando y debilitando a las viviendas, vulnerándolas frente a los sismos posteriores.

El 25 de marzo de 1806, día de “La encarnación” fue percibido un gran sismo en ciudades distantes como México, Puebla, Veracruz y

---

<sup>3</sup> *Gazeta de México*, Ciudad de México, 5 de abril de 1785, p. 1.

Oaxaca, aunque el mayor número de muertes ocurrió en Zapotlán (hoy Ciudad Guzmán), donde murieron 283 asistentes a una celebración religiosa en la entonces Parroquia principal (hoy templo de El Sagrario). El templo colapsó parcialmente y los aplastó. Además cayeron 1.449 viviendas. En el mismo sismo, pero en Colima, el cura Francisco Ramírez reportó que se escucharon ruidos subterráneos, los animales salían de sus establos y el Volcán de Fuego presentó violentas explosiones. Colapsaron al menos 200 viviendas, especialmente en el norte de la ciudad de Colima. La parroquia quedó inservible, cayó la única torre que había; también la iglesia de la Salud cayó por los suelos (Delgado y Padilla, 2020, p. 185). El templo de la Soledad colapsó y tuvieron que ser retiradas las huérfanas que ahí vivían con las beatas (Vázquez, 2000). El ayuntamiento no contaba con recursos ni personal para encargarse de todas las labores necesarias y solicitó a los vecinos de Colima juntar los escombros de sus viviendas. Y como medida preventiva, se les pidió a los vecinos reconstruir viviendas con materiales resistentes como piedra y cal.<sup>4</sup> Para utilizar materiales más resistentes se necesitaba contar con recursos económicos, por ello los vecinos restauraron y reconstruyeron, con materiales tradicionales como adobe, carrizo, otate y distintas maderas.

En el sur del estado, en la zona de costa frente al Océano Pacífico también se presentaron destrozos previos a la guerra de Independencia. En octubre de 1808, impactó un “espantoso huracán de gran fuerza [las] gotas de lluvia que caían eran grandes como “huevos de paloma”.<sup>5</sup> Debido a este huracán se produjeron amplias inundaciones en el sur del estado de Colima. Según el testigo Mariano de la Madrid, los ríos se desbordaron arrasando las tierras labrantías y el viento adquirió velocidades tan excesivas que arrancó de cuajo innumerables árboles y fueron destruidas muchas viviendas en la zona costera.

Las epidemias han sido la amenaza más mortal para la sociedad colimense. En el año de 1798 ocurrió una epidemia de viruela y fiebres. Tan numerosa fue la cantidad de fallecidos que se dispuso la

---

<sup>4</sup> Archivo Histórico del Municipio de Colima (AHMC en adelante): caja D-20, posición 86, expediente 17, foja 1. En Abdalá (2010).

<sup>5</sup> “Viñetas de Colima”, en *Diario de Colima*, 1 de noviembre de 1959, p. 2.

apertura de un camposanto, porque los templos ya no pudieron recibir cadáveres. Se le pidió a los médicos, curanderos y personal del Hospital San Juan de Dios recetar gratuitamente a los pobres enfermos (Vizcarra, 1891). Viruelas y pestes atacaron con recurrencia a gran parte de la Nueva España. En 1804, en Colima, se presentó la llamada peste de sarampión. El obispo de Guadalajara solicitó a los curas de la diócesis que entregaran informes de todos los enfermos para saber si se trataba de una epidemia y cuántos pueblos y rancharías había afectado.<sup>6</sup>

Por lo anteriormente expuesto, es notable que la sociedad colimense era vulnerable frente a los recurrentes impactos de las calamidades referidas (Delgado y Padilla, 2020). Pero además contaba con capacidades económicas limitadas y ánimos maltrechos cuando inició la guerra insurgente. Es deducible que al presentarse ese movimiento social para enfrentar un modelo administrativo y político, explotador, quienes habían sido más empobrecidos, buscaron cómo obtener beneficios del nuevo grupo de poder que pretendía imponerse. Eso explicaría, en parte, por qué tan rápidamente hubo adhesión de diversos vecinos de Colima, provenientes de sectores empobrecidos y de grupos indígenas. Además, el movimiento armado lo impulsaba un sacerdote muy reconocido para los colimenses y los enfrentaba contra el enemigo francés, no contra el Rey de España, como se explicará más adelante. Por lo anterior, es preciso destacar la breve y efectiva estancia del denominado “Padre de la Patria” en Colima.

### **Breve estancia del cura Miguel Hidalgo y Costilla en Colima**

Al estallar la guerra de Independencia, la población colimense se enteró que el líder del movimiento era el cura Miguel Hidalgo y Costilla, amigo de muchos vecinos de la Villa de Colima, quien había habitado distintas viviendas por un corto período (Guzmán y Navarro, 2004). Varios estudios locales se han realizado con relación a la vida y obra del cura Hidalgo y Costilla en su labor en Colima, precisando

---

<sup>6</sup> Archivo Histórico de la Parroquia de San Francisco de Asís (AHPSFA en adelante) Libro segundo de Gobierno, Providencias circulares de este Obispado de Guadalajara, formado por el Señor Don Francisco Ramírez, cura propio y juez de Almoloyan, en veintinueve de septiembre de 1799, 120 fojas.

las casas que habitó, los hijos que reconoció, sus frases representativas, las obras sociales realizadas, las firmas estampadas en el registro de 489 matrimonios, dos firmas en bautizos y cero firmas en entierros; entre otros temas relativos a su desempeño como cura rector de la Parroquia de Colima.<sup>7</sup>

El cura Miguel Hidalgo y Costilla fue el titular de la parroquia durante un corto período, pero suficiente para hacerse de amigos en el clero y en la sociedad en general. Fue enviado a Colima el 7 de febrero de 1792 por el obispo de Michoacán, fray Antonio de San Miguel, con el nombramiento de señor cura de la parroquia de Colima, con un sueldo de 3 mil pesos anuales. Llegó a Colima el 24 de marzo y se marchó el día 22 de noviembre de 1792, con 39 años de edad cumplidos (Nava y Núñez, 2004).<sup>8</sup> Y como bien lo notó el historiador Jean Meyer, lo enviaron, no para castigarlo, ni aplacar su espíritu rebelde, sino como una promoción a su carrera (Meyer, en Ortoll, 1997, p. 20-21).

Los historiadores destacan que en Colima el cura Hidalgo se ocupó de los marginados y les transmitió técnicas para cultivar vid, criar gusanos de seda y elaborar telas. Además ayudó a fundar fábricas de loza, vidrio y ladrillos y propagó la apicultura. Impulsó el estudio de la música e instruyó sobre diversos instrumentos musicales (Nava y Núñez, 2004). Varios autores locales como Guzmán y Navarro (2004), Ahumada (2010), entre otros han coincidido en que cuando el cura Miguel Hidalgo y Costilla estuvo en Colima, ya traía en mente las ideas libertadoras, tan así, que expresaba simbólicamente su intención de construir “una campana tan grande que se escuchara en todo el mundo”. Otros historiadores han tratado de acuñar la paternidad de las ideas independentistas de Miguel Hidalgo en su estancia en Colima, pero los estudios ideológicos y discursivos ni siquiera han mencionado a Colima una sola vez en su análisis.<sup>9</sup> Es

---

<sup>7</sup> Recomiendo leer la revisión historiográfica de Ortoll (1988) y del mismo autor Ortoll (1997), además Sevilla del Río (2005).

<sup>8</sup> Ricardo Romero Aceves indica que el cura Miguel Hidalgo recibió el curato de Colima el 10 de marzo y lo desempeñó hasta el 26 de noviembre (Romero, 1990).

<sup>9</sup> Véase por ejemplo el magnífico estudio de Luis Villoro (1977), *El proceso ideológico de la revolución de independencia*, no menciona a Colima ni una sola vez.

claro que el cura Hidalgo mantenía un recuerdo muy sólido de Colima, pero principalmente tenía afecto por sus amistades, como se leerá a continuación.

### **Insurgencia colimense, breve panorama**

Los historiadores han documentado el episodio insurgente en Colima, con abundantes detalles, de ellos retomaré y citaré pasajes representativos, para ilustrar lo ocurrido.<sup>10</sup> Llama la atención en las reconstrucciones históricas el énfasis en la rápida comunicación que existía entre los prelados, desde el 19 de septiembre de 1810 cuando se divulgó la noticia de la insurgencia iniciada por el cura don Miguel Hidalgo y Costilla en el actual pueblo de Dolores (Silva, 2008). Al enterarse el Obispo de Guadalajara, Juan Cruz Ruiz de Cabañas, inmediatamente envió mensajes a distintos curas de la región, pidiéndoles calma y estar atentos ante posibles brotes sociales, pero sobre todo, mantener unido al clero local en cada parroquia (Romero, 1996).

Después de varias solicitudes urgentes a los vecinos de Colima, el subdelegado Juan Linares logró integrar un contingente de 500 hombres, con caballos y mulas, que salieron el día primero de octubre a Guadalajara, armados y dispuestos al enfrentamiento para contener la rebelión. De esta manera quedó desprotegida la ciudad. Por su parte, el Ayuntamiento dispuso una guardia armada de 50 hombres, prestos con fusiles y lanzas para hacer frente al contingente enemigo, imaginado aún como un grupo pequeño de revoltosos (Abdalá, 2010). De ellos 30 eran de infantería y 20 de caballería.

Localmente, el indio alcalde de San Francisco de Almoyan, envió un mensaje a los representantes de la denominada República de Indios constituida por los pueblos indígenas de Comala, Zacualpan, Juápan, Coquimatlán, Tecomán, Tamala, Ixtlahuacán y Cuautlán, para “tratar un asunto de mucha importancia, gravedad y cuidado, encargándoles el sigilo correspondiente”(Reyes, 2000, p. 210). Pero en Ju-

---

<sup>10</sup> Por razones de espacio se realizó en este capítulo una síntesis brevíssima de lo ocurrido, pero recomiendo a lectores interesados en más detalles de la Guerra de Independencia en Colima, consultar: Rodríguez (1911), Ortoll (1988 y 1997), Romero y Machuca (2010),

luapan, el español encargado de justicia, José Antonio Tapia, interceptó el mensaje, comprendió el fin y alarmado advirtió a las autoridades de la Villa de Colima acerca de posibles rebeldes. Fue aprehendido el alcalde de Almoloya con más personas, se le interrogó y declaró que la reunión era para estar en prevención y en “defensa de la patria, de la religión y de nuestro rey de España, auxiliando a la justicia” (Reyes, 2000, p. 211). Debido a su declaración fue puesto en libertad, pero a partir de entonces se puso mayor vigilancia militar sobre los alcaldes de la denominada República de Indios. Es notable que existió el impulso, pero fracasó ese primer intento por secundar el movimiento iniciado por el cura Miguel Hidalgo. Según las declaraciones de los prisioneros, el que inició la idea fue el presbítero y vicario de San Francisco de Almoloya, José Antonio Díaz. También fue arrestado el cura José Antonio Díaz, amigo del cura Miguel Hidalgo y Costilla, pero fue puesto en libertad por intervención del cura de San Francisco, Isidoro Reynoso (Vizcarra, 1888).

Las autoridades locales se apresuraron a realizar reuniones para organizar la vigilancia tanto externa como interna. Envieron un hombre a visitar los pueblos vecinos de Tuxpan, Zapotiltic, Tamazula y Tecalitlán y otro a las barrancas y el pueblo de Atenquique para que ambos informaran la presencia de rebeldes. Localmente se dispuso de vigilancia nocturna para evitar reuniones. El Subdelegado Juan Linares solicitaba facultades extraordinarias para hacer frente a los denominados emisarios de Bonaparte, los enemigos, los insurrectos y los asaltantes (Romero y Machuca, 2010). El 10 de octubre, en Colima, se ordenó la construcción de mil lanzas, con recursos del Ayuntamiento, y se dividió a la ciudad en seis barrios, nombrándose a dos alcaldes para cada barrio y se programaron rondas de vigilancia durante el día (Vizcarra, 1888).

Un mes hubo espionaje y persecución de quienes eran identificados como rebeldes insurgentes. Entre los sacerdotes se presentaron casos que fueron atendidos y señalados por el obispo de Guadalajara, quien se esforzaba por contener la insurgencia. Pero algunos sacerdotes locales habían optado por apoyar a los insurgentes, pocos públicamente y otros de manera secreta. La excomunión del cura Miguel Hidalgo, para ahuyentar a sus aliados, ocurrió el 24 de sep-

tiembre de 1810, pero fue conocida en Colima hasta el 18 de octubre del mismo año.

En octubre, el subdelegado Juan Linares nombró una Junta Provisional de Gobierno, Seguridad y Defensa de la Villa, integrada por el cura Islas, comendador Domínguez, Juan Baldovinos, Juan Cayetano Anguiano, Tomás Bernardo de Quiróz, José Sebastián Sánchez, José Pascual Díaz y Juan Osorio. De inmediato solicitaron al Comandante de la milicia Francisco Guerrero del Espinal que no abandonara la Villa, porque quedaría expuesta a los insurgentes, y lo hicieron responsable de los males que ocurrieran. Sin embargo se fue, cumpliendo con el mando superior que lo requería. La citada Junta publicó un bando para anunciar que cualquier ciudadano que no tuviera trabajo, sería destinado al ejército. Se prohibió la venta de alcohol y licores, así como evitar hablar de los rebeldes en público, porque quienes los promovieran serían considerados sediciosos y se les trataría como a reos de lesa majestad.<sup>11</sup>

Como lo advirtió la Junta, el día 8 de noviembre de 1810 las tropas insurgentes lograron su ingreso a la ciudad de Colima, a las dos de la tarde, comandadas por Rafael Arteaga y José Antonio de Torres hijo. Liberaron a los presos e hicieron desmanes y daños en plena calle, como la quema de documentos de la oficina del archivo. Destituyeron al subdelegado Juan Linares y nombraron nuevos comisionados del denominado gobierno americano (Romero y Machuca, 2010). El puesto de subdelegado fue otorgado a José Sebastián Sánchez.

Inicialmente los insurgentes arrestaron a 18 europeos, les confiscaron sus haciendas y fueron saqueadas sus propiedades, ranchos y tiendas, las cuales encargaron a José Martín de Anguiano, nombrado administrador. El funcionario intentó renunciar ante la difícil labor conferida, pero le fue rechazada la solicitud. Al final, fueron apresados 20 europeos y José Antonio Torres hijo les trasladó a Guadalajara, entre ellos iba el anterior subdelegado Juan Linares. El Ayuntamiento aprovechó el contingente y envió una carta muy ilustrativa de la sumisión local al gobierno que representaba el admirado cura Miguel Hidalgo y Costilla:

---

<sup>11</sup> *Ibid.*

Suplicamos a la Benignidad de V.E. con el mayor rendimiento, se sirva admitir esta demostración de nuestro reconocimiento y vasallaje y de tenerlo presente para la imposición de sus superiores preceptos, que veremos y obedeceremos siempre con la mayor consideración y respeto. Dios guarde la importante vida de V.E. muchos años para amparo, seguridad y defensa de esta América (Romero y Machuca, 2010, p. 70).

Esa sumisión fue temporal, porque instalándose el control realista en el Ayuntamiento, se buscó arrestar y encarcelar a todos los simpatizantes de la insurgencia.

Las viudas de los españoles arrestados vivían un angustioso drama por sus esposos. Y junto a otros familiares convencieron al cura Francisco Ramírez de Oliva, amigo del cura Miguel Hidalgo, para viajar a Guadalajara con el objetivo de interceder por los hombres arrestados. Pero el 13 de diciembre les fue dictada la pena mortal y ningún argumento evitó que fueran degollados 18 de los 20 individuos procedentes de Colima. Solo le fue perdonada la vida a Modesto Herrera, sobrino del cura Ramírez de Oliva y al ex subdelegado Juan Linares.

Para Hidalgo fue muy importante la presencia de su amigo, el cura Francisco Ramírez de Oliva. Y decidió nombrarlo encargado de la administración de los bienes incautados en Colima (Rodríguez, 1911). Lo envió de regreso a Colima con el nombramiento de único administrador, para sustituir a José Martín de Anguiano. Y le pidió al cura Ramírez de Oliva rendirle un padrón de los bienes incautados, lo antes posible. La transición de poder administrativo demoró un poco, pero el 2 de diciembre el cura Ramírez de Oliva recibió los bienes y de inmediato envió dinero y remesas al cura Miguel Hidalgo para solventar gastos de la guerra. El plan de cura Hidalgo fue interferido el 17 de enero, los realistas derrotaron a los insurgentes y aprendieron al cura Miguel Hidalgo el 21 de marzo, y lo fusilaron el 30 de julio de 1811.

Así, el año de 1811 dio inicio un período de mucha inestabilidad administrativa y política. Hubo división entre representantes de la sociedad, entre las autoridades civiles y sobre todo entre los sacerdotes, pero también entre los familiares, unos eran realistas y otros

insurgentes, como el caso del cura José María Gerónimo Arzac y su tío el cura y líder libertador José Antonio Díaz. En ese contexto, era difícil encontrar en quién confiar, con los bandos tan polarizados. El cura Arzac fue el principal enemigo, abiertamente público, de los insurgentes. Pero cada uno de los sacerdotes requiere de un estudio particular, porque los ideales cambiaban con base en distintos factores, como ser arrestado, preservar el patrimonio o temer por la vida (Silva, 2008).<sup>12</sup>

El ejército realista consideró controlar el acceso a la plaza principal y colocó retenes con centinelas en labor de vigilancia permanente, construyó trincheras con zanjas y vallas con palizadas, posteriormente edificó muros para bloquear ciertas calles, formando tramos de muralla con más altura que las viviendas de 3 metros. En algunas se habilitó sólo una puerta angosta para el acceso de peatones y de las bestias con carga. El 3 de marzo de 1811, el presidente de la Real Audiencia en Guadalajara advirtió a los colimenses deponer las armas y la insurgencia. Y el 6 de marzo el ejército realista, encabezado por el coronel Manuel del Río, y tras una intensa batalla, recuperó el control de la ciudad de Colima. A los pocos días dispuso que le fueran incautados todos los bienes al cura José Antonio Díaz y se pusieran en venta al mejor postor.

Varios grupos de insurgentes siguieron amenazando, por días, con volver al enfrentamiento. El subdelegado de Colima, J. De la Cruz denominaba a estos grupos insurgentes como el “partido de los perversos”, porque cometían distintos delitos en los pueblos y ranchos para proveer de alimentos a la tropa. Entre los cabecillas estaban los

Padres Venegas y José Antonio Díaz, además de Antonio Béjar, Fermín Úrtiz, José Calixto Martínez alias “Cadenas”, Ignacio Sandoval, los hermanos Regalado, Ramón Brizuela, y un agustino que dicen se tiene por sobrino del cura Hidalgo, quien era en realidad Miguel Gallaga, juanino, es decir miembro de la orden de San Juan de Dios, y era apodado el Lego Gallaga. Unos y otros asaltaban pueblos como

---

<sup>12</sup> Servando Ortoll (1997) realizó un amplio estudio de la participación, arresto y proceso del cura José Antonio Díaz, para mostrar la complejidad del proceso en el que el acusado logró salvar su vida sustentando con argumentos suficientes su participación parcial para el fiscal. Y se deduce que terminó sus días en las islas Filipinas.

Zapotlán, Tecalitlán y Atenquique, y dominaban Xilotlán, Coalcomán y otros (Romero y Machuca, 2010, p. 73).

El día 4 de abril llegó a Colima la noticia de la aprehensión del cura Miguel Hidalgo y el gobierno realista dispuso festejar con tres días de iluminación, repique de campanas y disparos de salva (Rodríguez, 1911). El arresto y el proceso poco amedrentó los ánimos de los líderes insurgentes colimenses, liderados por diferentes vecinos y algunos sacerdotes. Siguieron los enfrentamientos. Como lo destaca el historiador Ignacio G. Vizcarra, el insurgente José Calixto Martínez, apodado “jefe Cadenas” se apoderó de Colima el 3 de mayo de 1811. Pero fue expulsado. Y en Julio nuevamente pretendió atacar, pero fue vencido y huyó. El 15 de mayo ingresaron por segunda vez los realistas comandados por el coronel del Río, de inmediato reunió al Ayuntamiento y retó a sus integrantes a probar su fidelidad al Rey, aprehendiendo y delatando a los insurgentes. Y amenazó con “quintar a la población si no daba pruebas de su actividad en el servicio”.<sup>13</sup> Fueron reinstalados en sus puestos quienes habían sido despedidos por los insurgentes. El 20 de mayo asumió el puesto de subdelegado Juan Nepomuceno Cuellar, de 30 años de edad. De inmediato hizo una lista de todos los vecinos, los armó y les obligó a dormir en el cuartel, debido a los informes de un inminente ataque (Vizcarra, 1891).

El 16 de agosto de 1811, Ignacio Sandoval y el denominado Lego Gallaga, lograron vencer en la batalla y tomaron el control de Colima. Se sumaron a ellos los grupos de Los Regalado y de “Cadenas”, haciendo un numeroso ejército de más de cinco mil hombres armados y cinco cañones, otros historiadores señalan que eran 2 mil soldados al mando de Ignacio Sandoval (Vizcarra, 1891). Pero el 21 de agosto, los realistas encabezados por el coronel Manuel del Río nuevamente retomaron el poder de la ciudad de Colima. Enfrentaron a los insurgentes y expulsaron a cientos, pero quedaron en las calles “el armamento y bagajes de guerra, y más de setecientos cadáveres” (Vizcarra, 1891, pp. 29-30). Después de esta última batalla en la ciu-

---

<sup>13</sup> Vizcarra, Ignacio G., “Pequeñas notas cronológicas de los sucesos históricos y curiosos como de los gobernantes de Colima, sacadas del archivo del Ayuntamiento. Trabajo dedicado por autor al Sr. Gildardo Gómez, gobernador constitucional del Estado”, en *La Opinión Pública* (26 de julio de 1888) época 2, Núm. 5, p.22.

dad de Colima, los grupos de insurgentes se diseminaron por varios rumbos, capitaneados por Ignacio Sandoval, el Lego Gallaga, y los Regalado. Entonces los realistas dieron por incendar pueblos donde se señalaba que se refugiaban los insurgentes.

Ocurrían estos enfrentamientos, cuando se supo que en julio fue fusilado el cura Miguel Hidalgo y Costilla en Chihuahua y que su cabeza era exhibida enjaulada, como las de Allende, Aldama y Jiménez en las esquinas superiores de la Alóndiga de Granaditas. Los ánimos decayeron ante la falta del liderazgo del cura Miguel Hidalgo y con los realistas instalados en la plaza principal, perduró el sitio mucho tiempo. Los enfrentamientos continuaron en los pueblos vecinos y afectaban el comercio de todo el partido con el exterior, debido a que no había caminos seguros. Los arrieros no exponían sus recuas cargadas de productos comercializables ante las gavillas que asolaban los caminos.

José María Morelos asumió el liderazgo de la lucha libertadora en 1812 en 1812, el área de guerra cambió a otros escenarios ubicados en el pacífico sur, en los estados de Guerrero, Oaxaca, y en el Golfo de México, Veracruz, y en el centro del país en Puebla. Para Morelos fue importante hacerse de los puertos principales. La tensión en Colima descendió con la presencia realista y los enfrentamientos distantes. Además, la campaña de los realistas tuvo éxito al atrapar y encarcelar a varios de los principales insurgentes, entre ellos al principal líder, el cura José Antonio Díaz, quien logró escapar de la condena mortal, debido un complejo y largo juicio lleno de vericuetos legales y argumentos (Ortoll, 1997). Estuvo preso por varios años hasta que fue enviado a las islas Filipinas.

También las calamidades empezaron a jugar un rol importante. La víspera de la fiesta de Nuestra Señora de la Virgen del Rosario, el 7 de octubre de 1812, “unas chispas desprendidas de las velas que ardían en el altar, inflamaron una nube de algodón que circulaba a la imagen de la escultura de la virgen, propagando rápidamente el fuego por todo el edificio hasta su destrucción” (Rivera, 1894, p. XII). El fuego inició en el altar, pero se diseminó por todo el templo y lo destruyó.

Ocho días después, el 15 de octubre de 1812, un poderoso huracán azotó a Colima. En todo el partido hubo inundaciones. En la costa, la marea de tormenta fue tan intensa que invadió el mar de San Juan de Alima, Pascuales y Cuyutlán, afectando con severidad las salinas para la cosecha del año de 1813. Con la intensa precipitación quedaron inundados y azolvados los pozos y además disminuida la salinidad. Por este huracán disminuyó la producción de sal en los años siguientes. Según un historiador local, la marea de tormenta fue muy poderosa “En Tecomán el mar avanzó hasta dentro del pueblo, deteniéndose en el lugar donde se levanta el Templo. Y en Cuyutlán, las olas llegaron hasta donde hoy se encuentra la vía del ferrocarril. La región de las salinas quedó inundada; las labores quedaron totalmente destruidas y gran cantidad de árboles fueron arrancados de cuajo” (Hernández, 2009, pp. 89-90). Este huracán inundó gran parte del estado de Colima y afectó por semanas las actividades comerciales y bélicas. Los deslizamientos de tierra en las brechas y caminos impedían el tránsito de cualquier individuo, sobre todo las tropas cargadas con armamento. El cruce de los ríos era imposible debido al incremento del cauce. Y por unos días la sociedad se preocupó más por el entorno natural que por la guerra.

El año siguiente, en 1813, el pueblo de Colima juró respetar la Constitución aprobada en Cádiz en 1812. Pero en 1814 el Rey Fernando VII regresó a España y abolió esa constitución y todas las instituciones emanadas de ella. En Colima, el riesgo por ataque de los insurgentes se mantenía y entonces los realistas decidieron mejorar los muros que iniciaron desde 1811, y ampliarlos entre los años de 1813 y 1814, creando tramos amurallados en sitios estratégicos, principalmente para controlar y defender el acceso a la plaza principal (Abdalá, 2010). Fue una obra costosa, pero justificada como necesaria para enfrentar a los enemigos. Sin embargo en 1815 fue aprendido y ejecutado José María Morelos y el movimiento violento perdió fuerza. No había un liderazgo nacional, ni regional en Colima, que condujera a la multitud. Aún así, la presencia militar se prolongó por varios años. El poco recurso económico de Colima se invertía en lo necesario para sostener las labores de la tropa militar, la población local vivía en condiciones económicas muy limitadas, empobrecida, amedrentada y vulnerada.

Entonces se presentaron dos acontecimientos que limitaron aún más la participación de los colimenses en la lucha por la Independencia, como se leerá a continuación.

### **Guerra frustrada por coyuntura desastrosa**

Desde este apartado enfocaré el presente documento en las calamidades que ocurrieron en Colima porque fueron severas, sin embargo, pocos autores las han referido, algunos muy brevemente. Pero los desastres son determinantes para comprender la historia de las sociedades, y omitirlos es como ignorar los acontecimientos más difíciles y dolorosos de los pueblos.

Cualquier guerra destructiva y mortal es caracterizable como un desastre. En los elementos de la guerra, como en los factores de un desastre, se encuentra implícita una amenaza antropogénica, asociada a ideales confrontados que producen violencia; existe riesgo para distintos sectores de la población; se afecta a los humanos más expuestos y sobre todo a los más vulnerados. La guerra, como un desastre, tiene por consecuencias un elevado costo económico y numerosas pérdidas humanas. Después de los peores impactos, la rehabilitación del tejido social y la reconstrucción material dependen de las capacidades sociales e institucionales. Si el tejido social ya era fuerte antes de los impactos se recomponerá con mayor rapidez, y viceversa. Así, la guerra de independencia fue, para muchas entidades del país, un gran desastre porque destruyó ciudades, causó muertes y costosas pérdidas económicas. Pero es necesario enfocar el lente en los demás sucesos contextuales, para notar los otros factores que influyeron en el ánimo de la población para seguir luchando por ideales y que condicionaron económicamente la participación social en el conflicto.

Con base en los enfrentamientos ocurridos en Colima, la etapa más violenta de la guerra independentista ocurrió entre los años 1810 a 1814. Posteriormente, los años de 1815 a 1821, en el ambiente social continuó una tensa calma, pero fue posible, incluso, demoler la antigua parroquia e iniciar, desde los cimientos, la construcción de una más amplia, fuerte y mejor acondicionada (Abdalá, 2010). En ese ambiente, donde algunas actividades parecían tomar cierta calma el

movimiento insurgente fue descendiendo. En particular, en 1815, la muerte de José María Morelos trajo consigo el final de un gran liderazgo. Por consecuencia, los grupos quedaron dispersos entre las localidades, y más que buscar el triunfo, procuraban esconderse para protegerse y evitar las persecuciones. Así, el ánimo de los insurgen tes fue desmoralizándose y pasó a una etapa más política que violenta. En ese contexto, la naturaleza recobró el protagonismo, afectó la economía local y determinó los ánimos de los colimenses, como se leerá a continuación.

### *Sismo y tsunami del 13 de noviembre de 1816*

La población se encontraba ocupada en sus actividades cotidianas, cuando a las 6 de la tarde del día 13 de noviembre de 1816, se presentó un primer sismo “muy extremoso” con varias réplicas posteriores que fueron percibidas por el lapso de una semana. Con tanto movimiento “la tierra parecía tener el baile de San Vito” (Galindo, 1963, p. 22). Por la noche se percibieron movimientos menores, pero, según refirió el cura José Francisco Angulo, desde Cajitlán, “a las dos de la mañana repitió otro [sismo]; y no dilataría un cuarto de hora cuando la mar se dio una alterada, con tal extremo que nos arrojó a todos con todo el real para los montes y al vigía le ahogó el caballo y lo lastimó todo”.<sup>14</sup>

El mismo cura José Francisco Angulo reportó al Subdelegado Juan Linares que don Martín de Anguiano y toda su familia fueron arrastrados por el mar y salieron

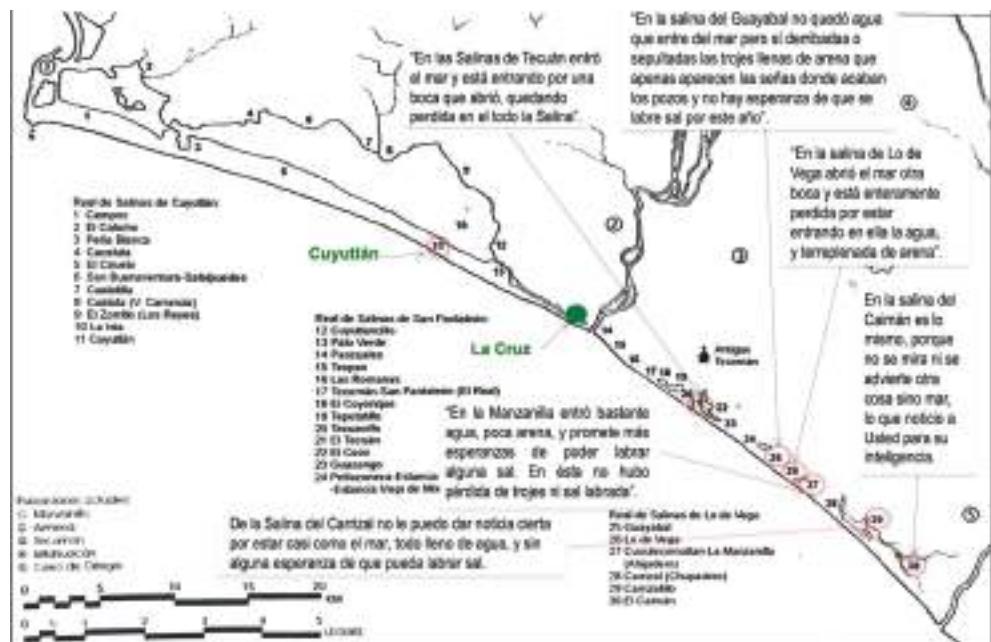
hechos una miseria, así heridos como robados de la mar. Pero quiso Dios que una cocinera nomás se le ahogara; a más de esa, un buzo y Agustino mozo de don Miguel Coronado, y dos criaturas, las que he mandado enterrar en el mismo médano [...] y a más de eso todos los hombres que escaparon quedaron de no poderse mover, todos desquebrajados del cuerpo y sus remudas de caballos ahogadas. Yo he venido muy golpeado y robado igual a todos, de lo que poco llevé;

<sup>14</sup> Tomado de Reyes Garza, Juan Carlos, *Documentos colimenses relativos a las guerras de Independencia, Reforma e Intervención francesa. 1810-1867*, Colima, en prensa.

y de resultas de la aporreada, me ha ocurrido fiebre con dolores, de lo que estoy malo de gravedad.<sup>15</sup>

El cura e historiador Florentino Vázquez Lara documentó que a las dos de la mañana [del día 14] se sintió un fuerte sismo, toda la población se asustó y se registraron daños en viviendas. Pero lo más lamentable vino cuando el mar, frente a Cuyutlán y en una franja hasta el Río Coahuayana, en Michoacán, se recorrió como 600 pasos, aproximadamente 450 metros y luego regresó “con tanta prosperidad y fiereza que traía el alto de 60 codos” (Vázquez, 1988, p. 50). A decir del testimonio, el tsunami destruyó por completo las trojes de sal y se llenaron de arena todos los salitres donde cada año se extraía la codiciada sal de Cuyutlán, véase mapa 1.

### Mapa 1.- Salinas de Colima afectadas por el tsunami del 14 de noviembre de 1816.



Fuente: Mapa base (Reyes, 2004, p. 41). Flechas, círculos y ventanas son elaboración propia representando las salinas impactadas por el tsunami de 1816, con base en el documento Tomado de Reyes Garza, Juan Carlos, *Documentos colimenses relativos a las guerras de Independencia, Reforma e Intervención francesa. 1810-1867*, Colima, en prensa.

<sup>15</sup> Ibíd.

En la ciudad de Colima, muchas viviendas colapsaron dentro y fuera de las murallas en el año de 1816. José Vicente Dávalos, reportó al sub delegado Juan Linares que los sismos percibidos por una semana fueron

fatales y gravosos [...] de la Plaza Nueva [actual Jardín Núñez] por el rumbo norte, cayeron por dentro de las murallas las casas de los dueños que comprende la adjunta lista; y por de fuera en los barrios por el mismo rumbo, las que por separado van en la misma lista, quedando todas las más por dentro y fuera de la muralla cuarteadas y desplomadas, las que para sin temor se viva en ellas, se necesita expenditure mucho costo para su recompostura además] las más tapias caídas absolutamente.<sup>16</sup>

El cura de Almoloyan, Juan Cristóbal Centeno, informó al subdelegado Juan Linares, que el primer temblor causó ruinas. Pero según su percepción, los daños fueron mayores en el segundo sismo “siendo mucho más recio y formidable que el citado primero. Originó por consiguiente mayores estragos haciendo notables quebraduras en las casas de más formalidad y principalmente en la iglesia, cuya compostura demanda mucho trabajo”,<sup>17</sup> además, agregó que “el guarda del punto del Jabalí don Marcos Gaitán me asegura percibirse al pie del volcán una abertura muy considerable y que por ella se ve salir humo”.<sup>18</sup> Y concluyó escribiendo que

aunque hasta ahora no sé pormenor de las ruinas que haya ocasionado el movimiento referido en los pueblos de esta reducción, sí en lo general, es notorio lo muy recios y dilatados que fueron dichos temblores, excepto del de Suchitlán, que se me ha informado haber hecho en su iglesia mucho estrago, [a pesar] de lo nueva, fuerte y dispuesta su construcción.<sup>19</sup>

En el centro y el norte del partido, el comercio de maíz, frijol, algodón y otros productos, estaba muy limitado debido a los riesgos del

---

<sup>16</sup> *Idem.*

<sup>17</sup> *Idem.*

<sup>18</sup> *Idem.*

<sup>19</sup> *Idem.*

traslado de las mercancías. Y en el sur del partido, el negocio de la sal fue arrasado cuando el tsunami destruyó las trojes y pozos salineros. El sismo y tsunami de 1816 aniquilaron las trojes y salitres, por ello “cesaron los arriendos de los pozos de cofradía, hasta que se reponga” (Vázquez, 1988, p. 50). Fue imposible la cosecha de la sal, principal producto del comercio de Colima. Y las salinas “quedaron inutilizadas hasta 1825” (Oseguera, 1967, p. 221). Las trojes fueron azolvadas con arena, pero además el miedo desplazó a la población precavida ante otro tsunami. Las réplicas recordaban el riesgo asociado al maremoto. Así, la economía local siguió en picada. A fines del año de 1817 y principios de 1818 los ánimos comenzaban a mejorar en la población local, cuando se presentó otra calamidad, pero esta vez fue el peor de todos los desastres recordados, hasta ese entonces.

### *Sismo 18 de mayo de 1818*

El 18 de mayo de 1818, fue percibido el “más espantoso terremoto en la historia de Colima” (Vázquez, 2000, p. 115). Según el historiador y cura Florentino Vázquez Lara colapsaron cerca de 300 viviendas. Murieron 50 personas bajo los escombros de las construcciones. Y debido a las heridas, perecieron 19 más en los días posteriores y quedaron heridos un centenar de vecinos. Para el historiador local Juan Oseguera “murieron más de 80 personas y 72 heridos. Destruyó la mayor parte de la capital. En Tamala se abrieron grietas de más de una cuarta de ancho. En las salinas de Cuyutlán se abrió la tierra en muchas partes, brotó el agua y se volvió a cerrar” (Oseguera, 1967, p. 221). El cura realista José María Gerónimo Arzac tuvo que vivir debajo de los árboles, por precaución ante las réplicas. A decir del cura Vázquez Lara, todo quedó arruinado con ese terremoto, pero estaba por presentarse una peor calamidad.

### *Sismo 31 de mayo de 1818*

Como una tragedia nunca viene sola. La madrugada del 31 de mayo de 1818, los colimenses dormían y descansaban en sus hogares, escuchando el sonido de una copiosa lluvia (Río de la Loza, 1863). De pronto sintieron miedo ante un nuevo movimiento sísmico que fue incrementando su oscilación hasta volverse angustiante. Fue acom-

pañado de un estruendo como de artillería detonada a distancia, y varias tropas de la región se prepararon creyendo que era un inminente ataque. En documentos históricos aparece reportado como ocurrido el día 30 de mayo y en otros el día 31. Algunos autores dicen que ocurrió a las 12:30, otros a la 1:30 y otros a las 3:07 de la mañana. “Se sintió un terrible temblor de tierra con un ruido subterráneo fuerte, fiero y extraño, que duraría algo más de un minuto con igual eco al que causa una pieza de artillería” (García-Acosta y Suárez, 1996, p. 205).

La magnitud del sismo fue estimada en 8.5 y su intensidad de 10. Fue detonado en la zona de subducción Jalisco, Colima y Michoacán y afectó seriamente a más de 24 localidades.<sup>20</sup> Para el CENAPRED (2006) la magnitud de este sismo fue de “7.5” (CENAPRED, 2006, p. 33). El Volcán de Fuego de Colima había iniciado, desde el 15 de febrero, una etapa muy explosiva con “intensas lluvias de ceniza sobre distancias de varios cientos de kilómetros” (Ayuntamiento de Colima y Ayuntamiento de Villa de Álvarez, 2003, p. 29). La actividad se intensificó tras el sismo, arrojando ceniza hasta Querétaro “Zacatecas y San Luis Potosí y fue abundante en Zapotlán” (Bárcena, 1887, p. 1). Esa etapa eruptiva del volcán fue la más intensa registrada hasta entonces. Y tardó un siglo para presentar otra actividad de tipo pliniana hasta enero de 1913 (Waitz, 1932).

El sismo del 31 de mayo de 1818 fue percibido en todas las ciudades y pueblos entre Colima y la Ciudad de México. En Guadalajara colapsó las torres de la Catedral y según fuentes históricas hubo casi dos mil muertes. En la Ciudad de México no hubo fallecidos, pero fueron informados daños en acueductos, puentes, cuarteles, conventos, hospicios, iglesias, fábricas y cañerías, pero sobre todo “puso en ruina a la ciudad de Colima”, fue una “catástrofe espantosa, se enviaron comisiones científicas a Colima” (García-Acosta y Suárez, 1996, p. 205). Según las efemérides de la época, este sismo “ocasionó la casi total ruina de la ciudad de Colima” (Galván, 1950, p. 58). Fue el más “espantoso que registra la historia de Colima, pues destruyó la mayor parte de la población, quedando derrumbadas más de la mitad de las

<sup>20</sup> Véase: *Catálogo de sismos históricos*: <http://sismoshistoricos.org/panel/web/detalle/101#sismo-historico>

casas y muchas personas sepultadas bajo los escombros" (Oseguera, 1937, p. 176). Fue destruida la iglesia, hospital, el convento y el pueblo de San Francisco de Almoloyan (Vizcarra, 1891).

En el partido de Colima "Todo quedó arruinado con el terremoto de mayo de 1818" (Vázquez, 1972, p. 5). En Tecomán derrumbó la llamada iglesia vieja. Cada localidad fue afectada "En San Francisco de Almoloyan no quedó casa alguna habitable" (García-Acosta y Suárez, 1996, p. 206). Además fue destruido el templo y el convento de San Francisco (Almoloyan), donde "era cura José María Gerónimo Arzac" (Levy, 2004, p. 26). A raíz de este desastre los vecinos de Almoloyan decidieron desplazarse y se reasentaron en un espacio denominado Llano de los Martínez, "propiedad del cura del Almoloyan Gerónimo Arzac, colindante con la capilla en construcción, en terrenos regalados por don Juan Centeno" (Oseguera, 1989, p. 81). El cura Arzac envió una carta al subdelegado Juan Linares indicando que

En Junta de Vecinos, que celebramos hoy se ha determinado a lo pronto, que con la teja y madera de la Parroquia arruinada de este pueblo, se forme en la Plazuela del barrio de Los Martínez, donde quedaron reparables algunas casas, una Galera, en que poder celebrar y administrar los Santos Sacramentos: y para poder verificarlo con la exigencia que demanda la quasi entrada temporada de aguas se ha acordado suplicar a usted, nos deje libres de qualquiera otro quehacer al gobernador e Indios de este pueblo, para que unidos con los demás vecinos puedan verificar con más prontitud. Dios guarde a usted. Almoloyan, junio 1 de 1818. José María Gerónimo Arzac (Levy, 2004, p. 26).

El viajero por Colima, Mathieu Fossey, en 1844 escribió que en el sismo de 1818 se "escuchó bajo la tierra un ruido sordo, continuo, horroroso. Los pozos se secaron; agua caliente brotó de grietas que aparecieron por toda la llanura. Al mismo tiempo la lava se desbordó del cráter, formando dos corrientes al paso de las cuales los árboles seculares, las bestias, los arroyos se esfumaron como si nunca hubieran existido" (Ortoll, 1987, p. 49). Del otro lado del Volcán de Fuego de Colima "las cenizas lanzadas por este lado cayeron en gran cantidad sobre el pueblo: el aire allí se hallaba caldeado" (Ortoll, 1987, p.

49). El cura José Eugenio Bravo asentó en los libros parroquiales “89 muertos. La cifra dramática y escueta resumía la desolación, las casas derruidas, los heridos, las viudas y huérfanos, la vida a la intemperie, el silencio del paisaje y los aullidos de los perros” (Romero, 1996, p. 32). Colapsaron casas reales, viviendas humildes y templos, la parroquia quedó muy dañada, se cayeron las cercas y hasta las murallas.

El general Cruz se encontraba cerca de Colima, realizando enfrentamientos en Coalcomán y Zapotiltic, por ello decidió visitar personalmente la ciudad de Colima, pero a su llegada quedó impactado con el escenario. Escribió al virrey “es horroroso el cuadro que presenta esta villa enteramente arruinada por el terremoto del 31 de mayo” (García-Acosta y Suárez, 1996, p. 206). En lugar de quedarse a ayudar a reconstruir, al tercer día, el general decidió partir con rumbo a Zapotlán para organizar ahí la línea del frente militar del sur. Ese sismo fue denominado como el terremoto de San Fernando, por su cercanía con el santo conmemorado el día 30 de mayo, en honor al Rey Fernando III de León y de Castilla, conocido como el rey que conquistó media España. Los años restantes la población colimense dedicó sus esfuerzos a levantar los escombros y reconstruir poco a poco el patrimonio perdido. El día 2 de octubre del año 1818, nuevamente se presentó otro sismo, fue “uno de los más fuertes de que se tiene noticia, y acabó de completar la destrucción de las fincas” (Vizcarra, 1892, p. 32). En aquel escenario de guerra y calamidades los ánimos estaban muy devastados.

Los costos de la guerra en Colima eran cubiertos con las recaudaciones locales. Pero aumentó la cuota tras el sismo porque se hizo necesario reconstruir y restaurar fortificaciones y murallas. Sin embargo, muchos colimenses no podían pagar las cifras exigidas y decidieron desplazarse de Colima. Algunos emigraron hacia el norte del país y otros solo se alejaron de la ciudad, para esconderse en los ranchos y pueblos vecinos, donde no les cobraran. Al notar el éxodo, el “Ayuntamiento, impotente para evitar el despoblamiento, lanzó un bando que prohibía abandonar la Villa. De nada sirvió” (Abdalá, 2010, p. 29). Para evitar el desplazamiento por desastre, las autoridades propusieron dispensar a los vecinos de sus contribuciones. Así,

los colimenses se negaron a seguir subsidiando los gastos de la guerra. “A cada llamado oficial para cooperar con dinero a la causa del Rey, los vecinos escondían los ahorros. A cada petición para alistarse a los cuerpos militares respondían ocultándose por rancherías y haciendas” (Romero, 1996, p. 32). Para ellos había prioridades familiares por encima de la lucha independentista. En 1819 se intentó restaurar lo que eran las denominadas casas reales, ubicadas entre la parroquia y la cárcel, con una extensión de frente de 29 varas y 51 varas de centro, pero la cotización fue de dos mil pesos y entonces quedó en trámite ese proyecto por varios años (Sevilla, 2005).

Cuando llegó a Colima la noticia de la Consumación de independencia en 1821, aún había muchos escombros por levantar en las calles y viviendas. Construcciones emblemáticas se encontraban dañadas y recordaban a la población que los sismos colapsan en un instante el patrimonio construido durante años. El 2 de enero de 1822, el Cabildo publicó el bando ordenando a los vecinos de “esta Villa que sean dueños de las casas que aún se hayan caídas de resulta del terremoto de 1818, a que sin pretexto alguno las fabriquen. Que por los dueños de casa se compongan los empedrados maltratados y se impida por los mismos en donde no se haya empedrado”.<sup>21</sup> Parte de la ciudad lucía en ruinas en el año de 1822, tenía el aspecto de una ciudad en guerra. No había dinero para reconstruir, el comercio era mínimo y las salinas seguían inútiles. Por varios años se procuró reconstruir las viviendas, edificios dañados y hasta las murallas, sin mucho éxito.

Finalmente, en 1834, el Ayuntamiento ordenó destruir las fortificaciones amuralladas por haberse restablecido la paz en general de la República” (Abdalá, 2010, p. 36).

¿Qué impacto tuvieron los sismos de 1816 y 1818 en el ánimo de los colimenses, siendo una sociedad tan religiosa, guiada, incluso, por curas en la lucha insurgente? Los documentos y testimonios disponibles solo permiten, hasta ahora, conocer los severos daños materiales, pero es conveniente estudiar el impacto emocional y las representaciones históricas de la coyuntura desastrosa. No está fuera de lugar el deducir que la sociedad tomó aquellos sucesos como

---

<sup>21</sup> AHMC, Acta de Cabildo 2 de enero de 1822, f. 5.

evidencia de la ira divina frente a los actos violentos ejecutados por ambos bandos. ¿Qué labor tuvieron los militares frente a la destrucción? ¿Apoyaron los militares a las familias colimenses en la reconstrucción, a pesar de que muchos vecinos eran insurgentes? ¿Cómo se organizaron para reconstruir a pesar de tanta polarización ideológica? Son preguntas que invitan a seguir investigando este período de coyuntura desastrosa. Indudablemente el clero jugó un papel central en el desarrollo de la sociedad colimense, como lo documentó el cura Vázquez Lara:

En octubre de 1819, a raíz de los gravísimos estragos que sembró en la región el gran terremoto del 31 de mayo de 1818, el Excmo. Sr. Cabañas pide a los señores Curas de esta zona escoja cada uno un niño de los más pobres, legítimo, “que manifieste algún talento y otras buenas cualidades, y que sepa la doctrina cristiana, leer, escribir y contar, poderlo dedicar al estudio, con otros de igual clase de ese rumbo que pienso traer a mi casa, por favorecer de ese modo a ese País, que tanto ha padecido con los temblores (Vázquez, 1984, p.29).

Antes de 1810, no hubo en Colima una coyuntura desastrosa con semejantes afectaciones materiales y sociales como ocurrió durante la guerra de independencia. La sociedad colimense, previamente, había sido afectada por distintas amenazas naturales, especialmente las hidrometeorológicas y las enfermedades epidémicas. Ya estaba vulnerada la población cuando inició el movimiento social. Particularmente el modelo económico y el constructivo resultaron vulnerables ante las amenazas geológicas, específicamente los tsunamis y los sismos. Y aunque las afectaciones eran recurrentes, se mantenían estilos constructivos y uso de materiales inadecuados para las condiciones sísmicas locales. Por ejemplo, se exponían las salinas a la amenaza de los tsunamis, con consecuencias destructivas y mortales. Sin embargo, al paso del tiempo, la experiencia de los salineros permitió que distanciaran de la franja costera las trojes y también los pozos para la extracción de sal, con tal de evitar las olas grandes o tsunamis.<sup>22</sup>

---

<sup>22</sup> El 22 de junio de 1932 se presentó un sismo y tsunami en Cuyutlán, con 50 víctimas fatales, pero en esta ocasión solo afectó las construcciones más expuestas en la zona de playa duna. Los pozos no fueron afectados por el ingreso de la ola, aunque

Durante el período de lucha independentista, las calamidades impactaron a la sociedad, material y económicamente. La industria salinera quedó devastada por el maremoto de 1816 y por el desplazamiento de la población precavida, que regresó a trabajar a las salinas hasta el año de 1825. La guerra y las calamidades produjeron una coyuntura desastrosa, producto de un proceso complejo de construcción social de riesgos. Por ejemplo, el comercio en la ciudad de Colima fue disminuido por la guerra y porque las gavillas de asaltantes acechaban en los caminos, incrementando el riesgo de desabasto de alimentos y de crisis por insuficiencia alimentaria, reduciendo las capacidades físicas de los vecinos debido a la desnutrición. Por su parte, los criterios y normas constructivas de viviendas en esa época imponían el uso de materiales como la cal y el adobe, con muros de elevada altura y techos de carrizo u otate, con tejas pesadas, sobre vigas de madera, que eran vulnerables ante los bruscos movimientos oscilatorios y trepidatorios de los sismos de gran magnitud, como se hizo evidente en 1816 y en los dos eventos telúricos de 1818. Después de los terremotos de 1818, la ciudad de Colima cambió, se aprovechó para ampliar calles y enderezar los trayectos, se construyeron edificios más sólidos como la parroquia hoy Catedral, fábricas de hilados, puentes, calles y el Teatro Hidalgo. Así, después de 1818, la ciudad de Colima “se reedificó con mejor orden y simetría” (Rodríguez, 1886, p. 41). La coyuntura desastrosa le proporcionó a las autoridades “la oportunidad de exigir que al reconstruirse aquellas [fincas] se les diera dirección y amplitud a las calles” (Vizcarra, 1891, p. 32).

En lo general, todos los impactos de amenazas naturales descritos en este documento, materializaron las variables de la vulnerabilidad sistémica que caracterizó al contexto de esa época. La sociedad colimense enfrentó esa coyuntura desastrosa con limitadas capacidades de respuesta, respuesta, y a pesar de la tragedia, poco a poco surgieron ánimos para recuperarse e impulso para reconstruir materialmente y volver a conformar una ciudad atractiva para el comercio y las oportunidades de progreso que demoraron décadas, pero no hay mal que dure cien años.

---

muchas familias de salineros decidieron desplazarse por miedo y prevención, y por algunos años no hubo sal de Colima.

## Fuentes consultadas

### *Archivos*

Archivo Histórico del Municipio de Colima

Archivo Histórico de la Parroquia de San Francisco de Asís

Catálogo de Sismos Históricos

### *Bibliografía*

Abdalá Vázquez, Gabriela Eugenia, 2010, "Las murallas de Colima", en *Pretextos, textos y contextos*, AHMC, ALACYT, SEP, Instituto Tecnológico de Colima, Colima.

Achim, Miruna, 2012, "Introducción", en José Antonio Alzate, *Observaciones útiles para el futuro de México, selección de artículos, 1768-1795*, CONACULTA-Cien de México, Ciudad de México, pp. 9-42.

Ahumada, Abelardo, 2010, *La participación de Colima en las luchas por la Independencia*, Gobierno del Estado de Colima, Colima.

Almada, Francisco R., 1937, *Diccionario de historia, geografía y biografía del Estado de Colima*, Tipografía Moderna, Chihuahua.

Altez, Rogelio, 2013, "La independencia como coyuntura desastrosa en Venezuela: crisis y paroxismo entre 1812 y 1814", en Sandra Olivero Guidobono (coordinadora), *Aires de Libertad. Miradas sobre el proceso emancipador hispanoamericano*, Sevilla, Padilla Libros Editores y Libreros, pp. 123-146.

Altez, Rogelio, 2016, "Aportes para un entramado categorial en formación: vulnerabilidad, riesgo, amenaza, contextos vulnerables, coyunturas desastrosas", en Luis Alberto Arrioja Viruell y Armando Alberola Romá (editores), *Clima, desastres y convulsiones sociales en España e Hispanoamérica, siglos XVII-XX*, Universidad de Alicante y El Colegio de Michoacán, Zamora/Alicante, pp. 21-40.

Arrioja Díaz Viruell, Luis Alberto y Armando Alberola Romá, 2021, *Estudios sobre historia y clima. Volumen 1. Argentina, Colombia, Chile, España, Guatemala, México y Venezuela*, El Colegio de

Michoacán, Universidad de Alicante, Instituto Mora y El Colegio de San Luis, Conacyt, México.

Ayuntamiento de Colima y Ayuntamiento de Villa de Álvarez, 2003, *Estudio Integral para la identificación de riesgo naturales y propuestas para ordenar el uso del suelo en la zona metropolitana de Colima*, Hábitat, SEDESOL, Universidad de Colima, Ayuntamiento de Colima, Colima.

Bárcena, Mariano, 1887, "Informe sobre el estado actual del Volcán de Colima por Mariano Bárcena", en *El Estado de Colima, Periódico Oficial del Gobierno* (28 de enero) Tomo XXI, Núm. 4, Colima.

Campos Goenaga, Isabel, 2011, *Entre crisis de subsistencia y crisis colonial, la sociedad yucateca y los desastres en la coyuntura 1765-1774*, INAH, ENAH, CDMX.

Carbajal López, David, "Los años del hambre en Bolaños (1785-1786). Conflictos mineros, escasez de maíz y sobremortalidad", en *Relaciones*, volumen XXI, número 121, El Colegio de Michoacán, 2010, Zamora, México, pp. 57-81.

Carreón Nieto, Ma. del Carmen, 2009, *Epidemias y desastres naturales en el obispado de Michoacán 1737-1804*, Morevallado editores, Morelia, Michoacán.

Cenapred, 2006, "Catálogo de temblores de gran magnitud en México (siglo XIX)", en *Guía básica para la elaboración de atlas estatales y municipales de peligros y riesgos, fenómenos geológicos*, CENAPRED, CDMX.

Delgado Aguilar, Francisco Javier y Padilla Lozoya, Raymundo, 2020, "El rigor de la divina justicia. Características y consecuencias del "Sismo de la Encarnación" en Zapotlán el Grande, Jalisco, en 1806", en *Revista Temas americanistas*, Departamento de Historia de América, Facultad de Geografía e Historia, Universidad de Sevilla, número 44, Sevilla, España, pp. 175-197.

Escobosa Haas, Magdalena, 1999, *Los Mercedarios en Colima, haciendas y trapiches*, Archivo Histórico del Municipio de Colima, Ayuntamiento de Colima, Gobierno del Estado de Colima, Secretaría de Cultura y Universidad de Colima, Colima.

- Florescano, Enrique, 1986, *Precios del maíz y crisis agrícolas en México 1708-1810*, Ediciones Era, CDMX.
- Galindo, Miguel, 1963, *Colima en el espacio, en el tiempo y en la vida*, Club del libro colimense, México.
- Galván Rivera, Mariano, 1950, *Colección de las efemérides publicadas en el calendario del más antiguo Galván*. Antigua Librería de Murguia, CDMX.
- García-Acosta, Virginia y Gerardo Suárez Reynoso, 1996, *Los sismos en la historia de México*, volumen 1, Fondo de Cultura Económica/CIESAS, Ciudad de México.
- García Acosta, Virginia, Juan Manuel Pérez Zevallos y América Molina del Villar, 2002, *Desastres agrícolas en México. Catálogo histórico*, tomo 1, CIESAS/Fondo de Cultura Económica, Ciudad de México.
- García-Acosta, Virginia y Raymundo Padilla Lozoza, 2021, *Historia y memoria de los huracanes y otros episodios hidrometeorológicos extremos en México, cinco siglos: del año 5 pedernal a Janet*, Universidad Veracruzana, Universidad de Colima y CIESAS, Veracruz, México.
- González Álvarez, Leticia, 2006, “El Niño perdido en la historia de México. Propuesta cronológica de su presencia del siglo XVI al XIX”, en Virginia García Acosta, *Historia y desastres en América Latina*, volumen III, Publicaciones de la Casa Chata, CDMX, pp. 83-114.
- Guzmán Nava, Ricardo, 1973, *Colima en la historia de México*, Colonia. Edissa, Colima, México.
- Guzmán Nava, Ricardo y Arturo Navarro Íñiguez, 2004, “Las casas que habitó en Colima el padre Hidalgo”, en *Alforja, histórica colimense*, número 19, SCEH, Colima.
- Hernández Espinosa, Francisco, 2009, *El Colima de ayer*, 4a. edición, Universidad de Colima, Colima.
- Levy, José, 2004, “Los terremotos en Colima”, en Francisco Blanco Figueroa (coord.), *Renacimiento y grandeza, el primer terremoto*

*del siglo XXI, Colima 21 de enero de 2003*, Universidad de Colima, México.

Lorenzo, María Dolores, Miguel Rodríguez y David Marcilhacy (coords.), 2019, *Historiar las catástrofes*, UNAM-Universidad Sorbona, CDMX.

Guzmán Nava, Ricardo y Arturo Núñez Íñiguez, 2004, “Las casas en que habitó en Colima el padre Hidalgo”, en *Alforja, histórica colimense*, Colima, pp. 5-32.

Ortoll, Servando, 1988, *Colima, textos de su historia*, SEP, Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, Colima.

Ortoll, Servando, 1997, *Dulces inquietudes y amargos desencantos, los colimenses y sus luchas en el siglo XIX*, Historia General de Colima, tomo III, Universidad de Colima, Gobierno del Estado de Colima, CNCA, Colima, México.

Oseguera Velásquez, Juan, 1967, *Colima en panorama. Al libro mayor*, Colima.

Oseguera Velásquez, Juan, 1989, *Ephemérides de Colima y de México 1325- 1989*. Impre-Jal, S.A., Guadalajara.

Padilla Lozoya, Raymundo, 2021, “El huracán del «Día del Grito» de 1918 en Baja California Sur”, en García-Acosta, Virginia y Raymundo Padilla Lozoya, *Historia y memoria de los huracanes y otros episodios hidrometeorológicos extremos en México, cinco siglos: del año 5 pedernal a Janet*, Universidad Veracruzana, Universidad de Colima y CIESAS, Veracruz, México, pp. 243-299.

Padilla Lozoya, Raymundo y Francisco Javier Delgado Aguilar, 2021 “Variabilidad climática y mortalidad en el Colima virreinal, 1770-1798”, en Luis Alberto Arrioja Díaz Viruell y Armando Alberola Romá, *Estudios sobre historia y clima. Volumen 1. Argentina, Colombia, Chile, España, Guatemala, México y Venezuela*, El Colegio de Michoacán, Universidad de Alicante, Instituto Mora y El Colegio de San Luis, Conacyt, México, pp. 259-291.

Pérez Ponce de León, Miguel José, 1979, “Descripción del Distrito de Colima y del corregimiento agregado de San Miguel de Xilotlán. 1776-1777”, en José Antonio Calderón Quijano (comp.)

*Documentos para la historia de Colima, siglos XVI-XIX, Colección Peña Colorada*, Editorial Novaro. S. A. primera edición, CDMX, pp. 176-207.

Ponce de León, José Miguel, 1979, "Descripción del Distrito de Colima y del corregimiento agregado de San Miguel Xilotlán. 1789", en José Antonio Calderón Quijano (comp.) *Documentos para la historia de Colima, siglos XVI-XIX, Colección Peña Colorada*, Editorial Novaro. S. A. primera edición, CDMX, pp. 240-267.

Reyes Garza, Juan Carlos, 2000, *Al pie del volcán, los indios de Colima en el Virreinato, colección Historia de los pueblos indígenas de México*, CIESAS, INAI, Secretaría de Cultura del Estado de Colima, CDMX.

Reyes Garza, Juan Carlos, 2004, *Sal el oro blanco de Colima, la industria salinera colimense durante el virreinato*, Gobierno del Estado de Colima, Secretaría de Cultura, Colima.

Reyes Garza, Juan Carlos, *Documentos colimenses relativos a las guerras de Independencia, Reforma e Intervención francesa. 1810-1867*, Colima, en prensa.

Río de la Loza, Leopoldo, 1863, "Extracto del expediente antiguo instruido por el subdelegado de Colima sobre el terremoto que destruyó parte de aquella ciudad el año de 1818", en *Boletín de la Sociedad Mexicana de Geografía e Historia, Sociedad Mexicana de Geografía e Historia*, CDMX, pp. 39-41.

Rivera, Manuel, 1894, "Reseña histórica de la Santa Iglesia Catedral de Colima y solemnísimas fiestas con que fue celebrada su consagración", Imprenta de la Sociedad Católica, Colima.

Rodríguez Castellanos, José María, 1911, *Colima y la guerra de Independencia (1810 - 1821)*, primera edición, tomo I, Imprenta del Gobierno del Estado, Colima.

Rodríguez, Ignacio, 1886, *Ensayo geográfico, estadístico e histórico del estado de Colima*, Imprenta del Gobierno del Estado de Colima, Colima.

- Romero Aceves, Ricardo, 1990, *El señorío de Colimán y la Nueva España*, serie V Centenario, Costa-AMIC Editores, S. A., México.
- Romero de Solís, José Miguel, 1996, "El partido de los perversos. Colima en la lucha insurgente (1810-1821), en *Pretextos, textos y contextos*, AHMC, Colima.
- Romero de Solís, José Miguel y Paulina Machuca Chávez, 2010, *Historia breve de Colima*, El Colegio de México, FCE, CDMX.
- Sevilla del Río, Felipe, 2005, *Prosas literarias e históricas*, segunda edición, Universidad de Colima, Colima.
- Silva, José Luis, 2008, "El clero de Colima frente a la guerra de Independencia", en *Estudios Jaliscienses* (74) El Colegio de Jalisco, Guadalajara.
- Vázquez Lara, Florentino, 1972, *Perfiles históricos villalvarenses, a propósito de un hallazgo*, Boletín eclesiástico número 9, Villa de Álvarez.
- \_\_\_\_\_, 1984, *Altos estudios en Colima 1760-1882*, edición del autor, Colima.
- \_\_\_\_\_, 1988, *El culto a la Candelaria de Caxitlán-Tecomán, brevísimo concepto histórico sobre su origen*, obra inédita, Colima, pp. 1-66.
- \_\_\_\_\_, 2000, *Colima virreinal*, Gobierno del Estado de Colima, Colima.
- Villoro, Luis, 1977, *El proceso ideológico de la revolución de Independencia*, UNAM, México.
- Vizcarra, Ignacio G., 1888, "Pequeñas notas cronológicas de los sucesos históricos y curiosos como de los gobernantes de Colima, sacadas del archivo del Ayuntamiento. Trabajo dedicado por autor al Sr. Gildardo Gómez, gobernador constitucional del Estado", en *La Opinión Pública* (21 de mayo) época 2, Núm. 6.
- Vizcarra, Ignacio G., 1891, *Pequeña cartilla histórica de Colima*, Imprenta del Gobierno del Estado, Colima.
- Waitz, Paul, 1932, "Datos históricos y bibliográficos acerca del Volcán de Colima", en *Memorias de la Sociedad Científica Antonio Alzate*, (53), México, pp. 349-38

# INSURGENTES, CONTRAINSURGENTES, INFIDENTES E INDEPENDENTISTAS EN LA INTENDENCIA DE ARIZPE (1810-1821).

José Marcos Medina Bustos<sup>1</sup>

Desde 1808 los habitantes de la Intendencia de Arizpe, también conocida como de Sonora y Sinaloa, tuvieron que enfrentar una serie de fenómenos políticos que se originaron fuera de su territorio pero que no podían eludirlos. Todo un proceso que involucró aspectos novedosos, el cual empezó con la crisis de la monarquía borbónica ocasionada por la usurpación del trono de Fernando VII por José Bonaparte; continuó con la aplicación de la institucionalidad liberal promovida desde las Cortes de Cádiz, representación soberana de la “nación española” desde septiembre de 1810; en este mismo mes llegaron noticias del levantamiento de Miguel Hidalgo que amenazaría con extenderse a la intendencia, abriendo paso a la guerra civil; después de años de combate a la insurgencia, las fuerzas armadas de la región se sumaron al Plan de Iguala en 1821, integrándose al proyecto de conformar el Estado nacional mexicano. En estos pocos años mucho cambió la situación política de la intendencia, se transitó de un sistema manejado por los funcionarios reales, a otro en el que los vecinos-ciudadanos elegían de manera indirecta ayuntamientos, diputaciones provinciales y diputados a Cortes o Congresos, depositarios de la soberanía nacional.<sup>2</sup>

---

<sup>1</sup> Miembro Correspondiente en Sonora de la Academia Mexicana de la Historia; El Colegio de Sonora.

<sup>2</sup> El texto clásico que analiza el impacto en Iberoamérica de la crisis de la monarquía hispánica en 1808 y del liberalismo gaditano es el de Guerra (2000). La manera como esos procesos se expresaron en la Intendencia de Arizpe, véase Salmerón (1998), Hernández (1994), Jerónimo (2003) y Medina (2008).

Pero también se inició una práctica conocida como pronunciamientos, en el que una fuerza armada lanzaba un plan para contender por el poder político al margen de las elecciones, y se legitimaba por apoyarse en el “pueblo soberano”, representado por ayuntamientos, diputaciones provinciales o simplemente juntas de vecinos. En este maremánum de agitación y participación política, los vecinos principales, también denominados “elites” u “oligarquías” regionales, fueron los que ocuparon los nuevos espacios de poder, aunque tuvieran que apoyarse en mayor o medida en sectores populares, principalmente indígenas. Si bien los fenómenos aludidos en la realidad estaban entrelazados y se influían unos a otros, en este capítulo se centrará la atención en lo relativo a la insurgencia, su impacto en la vida cotidiana y la manera como se ligaron las provincias de Sonora y Sinaloa a la consecución de la independencia.

### Un breve comentario historiográfico

La historiografía sobre la independencia en Sonora y Sinaloa se ha visto influida por dos corrientes de interpretación: la nacionalista y la estructuralista socioeconómica.<sup>3</sup> La primera se expresó en las décadas de 1930-40, y considera la existencia de la nación mexicana desde antes que se conformara el Estado nacional y ve a la Independencia como su liberación del “yugo español”. En su narrativa es muy importante exaltar las acciones de los próceres insurgentes. Sin embargo, en la medida que la insurgencia no arraigó en la región e incluso fue derrotada por tropas de los presidios sonorenses y milicianos de la parte baja de la Intendencia de Arizpe, los historiadores de esta corriente sufren para justificar tal situación y su narrativa termina con la derrota del insurgente José María González Hermosillo,<sup>4</sup>

---

<sup>3</sup> Para hacer esta clasificación me apoyo en los planteamientos sobre la historiografía de las independencias en América Latina de Chust y Serrano (2007), quienes distinguen tres corrientes: la nacionalista, la estructuralista influida por la teoría de la dependencia y el marxismo, y la que recupera la importancia de la dimensión social y cultural de lo político.

<sup>4</sup> Nació en Zapotlán el Grande, en la Nueva Galicia, el 2 de febrero de 1774. Hijo de Andrés González Hermosillo y Rosalía de Chávez Romero. Firmaba como José María González de Hermosillo. Se unió al movimiento insurgente y cuando Miguel Hidalgo estuvo en Guadalajara lo comisionó para insurreccionar la Intendencia de Arizpe, logrando tomar El Rosario y San Sebastián en la parte baja, pero fue derro-

sin interesarse por la historia del bando realista. De tal manera que la aceptación del Plan de Iguala y de la Independencia, aparece como algo caído del cielo.<sup>5</sup>

La corriente anterior fue sustituida a mediados de la década de 1980 por las interpretaciones estructuralistas que enfatizan en su narración los efectos socioeconómicos de la Independencia, como son la desestructuración de los circuitos comerciales tradicionales y el ascenso al poder político de las llamadas “oligarquías regionales”. Más allá de estos cambios considera que no hubo mayores desequilibrios políticos y se mantuvieron las estructuras de dominación. Esta corriente historiográfica se expresó principalmente en el tomo II de la Historia General de Sonora, publicada en 1985, específicamente en la sección dedicada a la independencia (Vidargas, 1985, pp. 299-317). Cabe mencionar que esta corriente tiene en común con la nacionalista que retoma la narración sobre la incursión de González de Hermosillo y que no toma en cuenta los efectos de la crisis monárquica de 1808 ni la introducción de las instituciones liberales por las Cortes de Cádiz desde 1810; además, ve la consecución de la Independencia como un evento aislado y apoyado por las élites regionales por el supuesto carácter conservador del movimiento encabezado por Agustín de Iturbide.<sup>6</sup>

Desde la década de 1990 se han realizado investigaciones, principalmente tesis de doctorado, que han recuperado la importancia de

---

tado en San Ignacio Piaxtla, como se verá en este capítulo, y regresó para continuar luchando en la Nueva Galicia. En su honor el Congreso del Estado de Occidente cambió el nombre de la villa del Pitic, por el de ciudad de Hermosillo, el 5 de septiembre de 1828. Un estudio biográfico en Lagarda (2010).

<sup>5</sup> Obras representativas de esta corriente son: Villa, 1984; los trabajos de Miguel Domínguez Loyo y Antonio Nakayama, presentados en 1949 en la IX Asamblea Nacional del Congreso Mexicano de Historia realizada en la ciudad de Hermosillo, Sonora, mismos que fueron publicados posteriormente, una edición es la de Domínguez, 2009 y Nakayama, 2009a. Es de mencionar la revisión historiográfica realizada por David Piñeira (2009), en la que resalta la importancia de la obra del historiador sonorense Eduardo W. Villa, como la primera que se sustentó en fuentes primarias de archivo.

<sup>6</sup> Esta idea ha sido cuestionada desde la década de 1990, ya que el movimiento encabezado por Iturbide siempre consideró mantener la Constitución de 1812 en lo que no se opusiera a la Independencia. Véase (Anna, 1991 y Arenal, 2010).

los ayuntamientos y la representación política. El tema de la independencia en el sepentrión novohispano apenas se ha empezado a ver en esta óptica (Medina, 2010). El peso de las corrientes naciona-lista y estructuralista, ha influido para que no se hayan investigado otras facetas relacionadas con la manera como se enfrentó en Sonora y Sinaloa el proceso independentista: la crisis monárquica, la partici-pación en el bando contrainsurgente, la institucionalidad y práctica política liberal, la obtención de la independencia a través del Plan de Iguala, por mencionar algunas temáticas.

### **La Intendencia de Arizpe en vísperas de la tormenta**

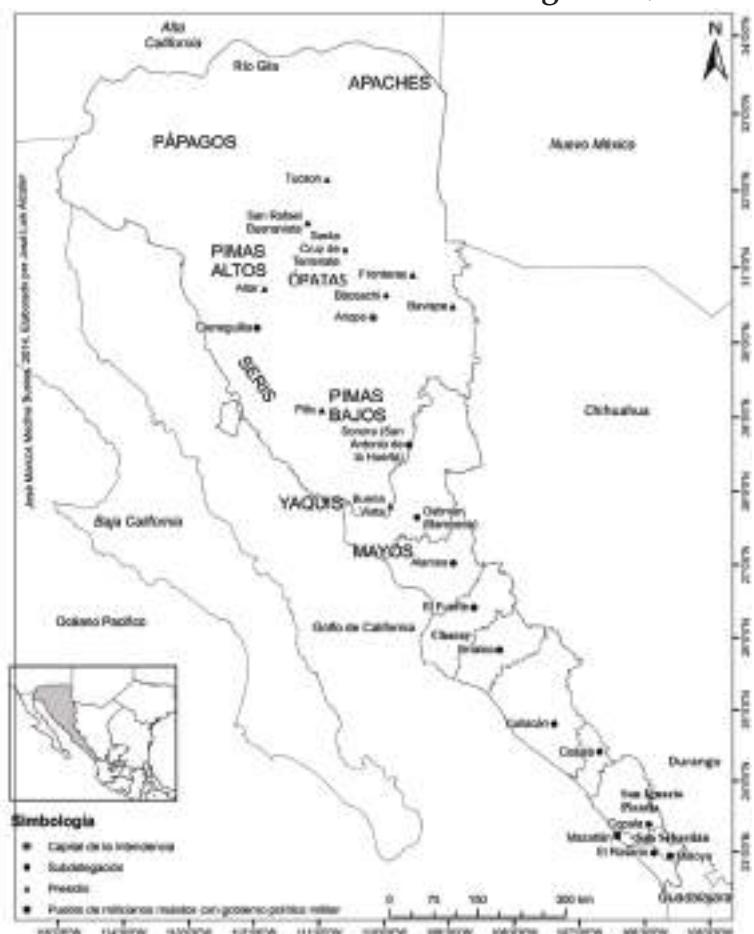
Para comprender la manera como los habitantes de las provincias de Sonora y Sinaloa, se adaptaron a los nuevos tiempos, es necesario resaltar algunos aspectos que caracterizaban ese extenso territorio en el momento previo a la crisis política iniciada en 1808, lo cual se realizará en este apartado.

En 1788, como parte de la aplicación de la Ordenanza de Intenden tes de 1786, se creó el cargo de gobernador-intendente de Arizpe, el cual ejercía su jurisdicción sobre un territorio extenso que se iniciaba en el río de las Cañas en el límite con la Nueva Galicia y terminaba en el río Gila, en la frontera con los denominados indios gentiles, es decir no cristianizados. Es importante tener en cuenta que en tan extenso territorio había rasgos que diferenciaban la parte alta que incluiría las subdelegaciones de Sonora, Hostimuri, Álamos, El Fuerte y Sinaloa, la cual tenía en común que se mantenían grupos indígenas numerosos que habían sido de misión y continuaban con privilegios como no tributar en especie o dinero. Si bien habían sido obligados a proporcionar trabajadores de repartimiento, a fines del XVIII tal exigen-cia se había reducido y su carga principal era mantener milicias para apoyar a los españoles en contra de los indígenas o nómadas que atacaban las misiones y poblados españoles.

La parte baja de la intendencia comprendía las subdelegaciones de Culiacán, Cosalá, Copala, Maloya y El Rosario. Se caracterizaba porque no tuvo un pasado misional y desde los primeros tiempos de la conquista española, se instrumentaron los mecanismos de explotación de los indígenas que ya eran tributarios, propios del área

mesoamericana, como las encomiendas y el tributo. En esta zona, a fines del siglo XVIII, había una mayor mezcla entre los grupos étnicos, siendo superados ampliamente los indígenas por los españoles, mulatos y otras castas. El peligro de rebeliones indígenas ya había quedado en un pasado remoto. El poblamiento hispano que se inició desde mediados del siglo XVI se había consolidado en villas como Culiacán y reales de minas como Cosalá, Copala, Maloya y sobre todo El Rosario.<sup>7</sup> (Véase mapa 1).

**Mapa 1. Jurisdicciones de la intendencia de Arizpe, grupos indígenas y lugares donde hubo batallas contra los insurgentes (1790-1819).**



Fuente: El autor y José Luis Alcauter.

<sup>7</sup> Informe del gobernador intendente de Arizpe, Enrique Grimarest al virrey Conde de Revillagigedo. Real de los Álamos, 31 de julio de 1792 AGN, Historia, Vol 522, ff. 272,275.

**Tabla 1. Fuerzas militares de la Provincia de Sonora en 1787.**

UBICACIÓN	TROPA
Presidio de San Carlos Buenavista	73
Presidio de San Miguel de Horcasitas	73
Presidio de Santa Gertrudis del Altar	73
Presidio de San Agustín del Tucson	73
Presidio de Santa Cruz	106
Presidio de Fronteras	106
Presidio de Bavispe. Compañía de ópatas	91
Presidio de Bacuachi. Compañía de ópatas	91
Presidio de San Rafael Buenavista. Compañía de pimas	84
Compañía de Voluntarios. Arizpe	83
Piquete de Dragones (sin lugar específico)	53
<b>Total</b>	<b>906</b>

Fuente: AGN, Provincias Internas, vol. 254.

Existe consenso historiográfico sobre la caracterización del período inmediatamente anterior a la crisis de la monarquía española de 1808 en la Intendencia de Arizpe: eran años prometedores para el progreso de las provincias, según la óptica de la sociedad colonial (Navarro, 1965). Se vivía una situación de paz relativa con los grupos indígenas como resultado de una serie de políticas instrumentadas desde mediados del siglo XVIII: el fortalecimiento del aparato militar, el fomento al poblamiento hispano y la apertura de los pueblos de misión. Así, la parte alta de la intendencia experimentó un constante incremento de presidios hasta llegar a nueve en la década de 1780 con alrededor de 900 soldados pagados por la real hacienda que incluía dos compañías de indígena ópatas y una de pimas, como se muestra en la tabla 1:

El aparato militar se hizo más eficiente con la creación de la Comandancia General de Provincias Internas en 1776, con el objetivo de lograr en todo el septentrón novohispano la coordinación entre los presidios, sobre todo para combatir a los apaches. En la parte baja de la intendencia la seguridad dependía de las milicias que se habían constituido desde mediados del siglo XVIII.<sup>8</sup> Un caso especial eran las milicias de mulatos del poblado de San Juan Bautista de Mazatlán que resguardaban el puerto de Mazatlán y vigilaban las costas. Por sus servicios estos milicianos tenían fuero militar y estaban exentos de pagos de alcabala y tributos, además del privilegio de un gobierno militar exclusivo (Navarro, 1964, pp. 164-165, 485-486; Martínez, 1996, p. 113)

A la par del reforzamiento del aparato militar, se fomentó el poblamiento hispano en la parte alta con el surgimiento de villas a la sombra de los presidios como el caso de San Miguel de Horcasitas, el Pitic, Altar, Tucson y Buenavista; además, con la expulsión de los jesuitas en 1767, se facilitó el asentamiento de pobladores no indígenas en los pueblos de indios, desarrollándose pueblos mixtos de consideración como Ures, Oposura y Arizpe. Este último designado como capital de la Comandancia General de Provincias Internas y sede del recién creado obispado de Sonora, por lo que se le dio el título de ciudad, siendo la primera y única en el noroeste novohispano. La bonanza minera se manifestaba en que los reales eran las poblaciones más grandes de la intendencia, en los cuales los vecinos principales disponían de los medios suficientes para hacer inversiones que redituaban en su prestigio social, como la edificación de iglesias, la creación de capellanías y cofradías.

En relación a las capellanías es de mencionar que el rey Carlos IV emitió en 1804 la real cédula de consolidación de vales reales, que significaba que la corona se quedaría con los fondos destinados a obras pías que el clero administraba y los prestaba para obtener algún rédito. En 1807 se estableció la Junta Subalterna de Consolida-

<sup>8</sup> Informe del gobernador intendente de Arizpe, Enrique Grimarest al virrey Conde de Revillagigedo. Real de los Álamos, 31 de julio de 1792 AGN, Historia, Vol 522, ff. 297. Buena parte de lo planteado en este apartado se retoma de López y Río (1993), Río (1995), Escandón (1993a y 1993b) y Medina (2014).

ción de Vales Reales en la ciudad de Arizpe para hacer la relación en pesos de tales fondos y deudas por partidos o subdelegaciones: El Rosario: 72,486; Culiacán: 44,545; Ostimuri: 28,200; Sinaloa: 27,897; Álamos: 19,550; Maloya: 8,000; Copala: 6,450; Cosalá: 4,016; Sonora: 4,000; El Fuerte: 4,000; Oposura: 4,000; Mazatlán: 3,247. (Río, 2007, pp. 109-111).

A la postre la Corona sólo logró hacerse de 59,618 pesos, cantidad de consideración pero pequeña en comparación con otras regiones del virreinato, como la de la diócesis de México, de donde salieron entonces 5,030,344 pesos. (Río, 2007, p. 115). A la fecha no se ha investigado si las exacciones hechas en Sonora y Sinaloa generaron descontento que pudiera manifestarse en apoyo a los insurgentes, sobre todo en el mineral de El Rosario.

Lo planteado acerca de la Intendencia de Arizpe, tendrá relación con la manera como se enfrentó la insurgencia, lo cual se presenta a continuación.

### **Insurgencia y contrainsurgencia en la Intendencia de Arizpe**

Desde fines de septiembre se enteró el subdelegado de San Sebastián, en el extremo sur de la intendencia, del levantamiento de Miguel Hidalgo del 16 de septiembre de 1810, según la información circulada por la Junta de Seguridad de Guadalajara. Misma que llegó al intendente gobernador en Arizpe hasta principios de octubre.<sup>9</sup> De ahí que a la propaganda en las iglesias a favor de Fernando VII y en contra de los franceses que ocupaban la Península Ibérica, se sumó la condena al movimiento de Hidalgo.

Por otra parte, se tomaron acciones para evitar la extensión de la insurgencia. En el extremo sur, según afirmaban los vecinos de San Sebastián en 1811, el subdelegado del partido de Copala: Bernardo Andrade alistó a 1070 vecinos para que defendieran la jurisdicción, armados con escopetas y lanzas. Fabricó, a su costa, ciento cincuenta

<sup>9</sup> Representación al virrey, San Sebastián, 10 de abril de 1811. Biblioteca Nacional Fondo Franciscano (en adelante BN-FF), exp. 37/837, f. 1. Solicitud de Alejo García Conde al virrey Félix María Calleja, para que le dé cambio de puesto, Durango, 25 de abril de 1814. Archivo General de la Nación (en adelante AGN), Provincias Internas (en adelante PI), vol. 207, f. 330-v.

cuchillas que repartió entre los individuos que no tenían, infundiéndole “valor a los magistrados y habitadores del presidio de Mazatlán y real de Rosario”.<sup>10</sup> Por su lado, el intendente-gobernador Alejo García Conde,<sup>11</sup> en la ciudad de Arizpe, estaba consciente de que la parte baja de la intendencia estaba en situación comprometida “por la falta de milicias urbanas y provinciales, la de toda clase de armas y de oficiales prácticos en otra clase de guerra que la de los indios bárbaros”; además, de “la sospecha de que la ignorancia del común de los naturales, vecinos y de la misma provincia podía inclinarlos a adoptar las seductivas máximas de la insurrección, bien por las esperanzas lisonjeras que les presentaba, o bien por el temor que pudo infundirles los rápidos progresos de sus principios”.<sup>12</sup> Así que movilizó tropas y reunió destacamentos para “asegurar la frontera de los bárbaros”, y organizó un “moderado ejército” a las órdenes del coronel Pedro Villaescusa, del presidio de Buenavista y lo mandó a El Rosario, la frontera con la Nueva Galicia.<sup>13</sup>

Cuando se supo de la toma de Guadalajara por los insurgentes a principios de noviembre, la incertidumbre se hizo presente entre las fuerzas que se habían preparado para combatirlos. Así, los comerciantes y mineros de San Sebastián, denunciaban que el comandante del presidio de Mazatlán, el capitán presidial José Esteban, y el capitán de fragata retirado Gil Angulo, atemorizados abandonaron el

---

<sup>10</sup> Representación al virrey, San Sebastián, 10 de abril de 1811. BN-FF, exp. 37/837, fs. 1 y 2.

<sup>11</sup> Alejo García Conde, nació en Ceuta en el norte de África, en una familia de tradición militar. Desde chico ingresó como cadete a las guardias reales españolas, al igual que su hermano menor Diego. Con el grado de coronel llegó en 1797 a Arizpe como gobernador intendente, permaneciendo en el cargo hasta 1813. De 1814 a 1817 se le designó gobernador intendente de Durango; de 1818 a 1821 fue nombrado comandante general de Provincias Internas de Occidente y de 1822 hasta su muerte en 1826, fue vocal del Supremo Tribunal Militar de Guerra y Marina en la ciudad de México. Su participación en los eventos políticos de este período de su vida en Medina (2011).

<sup>12</sup> Solicitud de Alejo García Conde al virrey Félix María Calleja para que le dé cambio de puesto, Durango, 25 de abril de 1814. AGN, PI, vol. 207, f. 331.

<sup>13</sup> Pedro Villaescusa -con el grado de teniente coronel- era el oficial presidial de más alta graduación en la provincia de Sonora. Era capitán del presidio de Buenavista en el territorio yaqui. Sin embargo, para estas fechas su edad era de alrededor de 66 años (Almada, 1990, p. 727).

“cantón” que habían establecido en La Bayona, lo que ocasionó que Acaponeta se pasara de “propio grado y sin ser requerida con las armas, al partido de los rebeldes”; que al saber esta noticia se fugaron del Rosario todos los europeos “sacando los intereses que pudieron [...] y vinieron a la villa de San Sebastián” pues se hallaban en un mineral “cuyos habitadores ya ansiaban por levantar el grito a la insurrección”.<sup>14</sup>

El foco de irradiación de la insurgencia hacia el noroeste de la Nueva España lo fue la ciudad de Guadalajara. Desde ahí se organizaron las fuerzas que fácilmente tomaron Tepic, Acaponeta y el puerto de San Blas (Bustamante, 1985, pp. 138-148). Hasta ese momento los pobladores de la Intendencia de Arizpe no habían evidenciado simpatía con los insurgentes, aunque las autoridades temían que si no había firmeza de su parte, se motivara que lo hicieran, como se advertía en San Sebastián o en el “inquieto pueblo del Rosario”, el cual se “refrenó” al haber informado el justicia Mateo Picaza en junta de vecinos que había “seiscientos hombres armados para sujetar y castigar ejemplarmente a cualquier revolucionario o afecto a la insurrección”.<sup>15</sup>

La tarea de convencer a los habitantes de la Intendencia de Arizpe de que la insurgencia era nociva, era más fácil de cumplir en la remota y lejana provincia de Sonora, porque difícilmente los habitantes podían tener acceso a noticias que no fueran las transmitidas por las autoridades civiles o eclesiásticas, las que se dieron el lujo de quemar una figura de Hidalgo en el recóndito real de la Cieneguilla.<sup>16</sup> Situación diferente era la que prevalecía en la parte baja, donde

<sup>14</sup> Representación al virrey, San Sebastián, 10 de abril de 1811, ff. 3-v y 4. BN-FF, exp. 37/837, f. 1. . El temor hacia los insurgentes se evidencia cuando el comisario de las misiones de Sonora le ofreció al obispo -que residía en Culiacán- “la casa de la Misión del Pitic”, pues tenía noticia de que “arrimándose los insurgentes, piensa retirarse para acá”. Fray Ignacio Dávalos al obispo de Sonora, fray Francisco Rouset, Tecoripa, 14 de diciembre de 1810. Microfilms del Archivo del Arzobispado de Sonora (en adelante MAAS), rollo 97.

<sup>15</sup> Representación al virrey, San Sebastián, 10 de abril de 1811, f. 4. BN-FF, exp. 37/837, f. 1.

<sup>16</sup> Fray Juan José Rosas informa de las “ocurrencias” habidas desde la época de la independencia en la provincia de Sonora, Movas, 8 de mayo de 1824. MAAS, rollo 78.

los arrieros y viajeros podían esparcir otra versión de las cosas. Por ejemplo, en San Ignacio se quejaba su cura, Rafael de Castro, de que había llegado al pueblo un “viandante con varias cosas que vendía” y había difundido la versión de que era falsa la condena a Miguel Hidalgo que había hecho el Tribunal de la Inquisición y que “todo era fingido y producido por los gachupines y que el cura Hidalgo era un hombre bueno”; que otra persona llamada Tomás Arámbula, de la jurisdicción de San Sebastián, había dicho públicamente que “venía de Acaponeta de entre los insurgentes, que era una buena gente y que no procedían contra ningún criollo ni contra la fe, ni tenían otros intentos que quitar de la tierra a los malvados gachupines”.<sup>17</sup>

La tensa situación llegó a su clímax cuando de Guadalajara se comisionó a José María González de Hermosillo para llevar la insurrección a la Intendencia de Arizpe, quien salió el 1 de diciembre de 1810 y reunió, según cuenta Bustamante, de los pueblos comarcanos un “ejército” de más de 2 000 infantes, más de 300 de a caballo, alrededor de 100 fusiles y casi 150 pares de pistolas (Bustamante, 1985, pp. 176-177).

Los temores que tenía Alejo García Conde acerca del peligro en que se veía su jurisdicción no eran infundados, pues en la primera batalla protagonizada en el mineral de El Rosario, el 21 de diciembre de 1810, el coronel Pedro Villaescusa fue derrotado por los insurgentes encabezados por González de Hermosillo. Al parecer un elemento importante en la derrota fue que los milicianos mulatos de Mazatlán se pasaron al bando insurgente, como lo narraron los vecinos de San Sebastián en 1811: “las cuatro compañías de Mazatlán ejecutaron la traición de pasarse al partido contrario, y como era la única fuerza que teníamos disciplinada y bien armada, quedaron los enemigos dominando en el Rosario”.<sup>18</sup>

Al triunfar González de Hermosillo en El Rosario, se le abrían las puertas para insurreccionar el resto de la intendencia, ya que su ejér-

<sup>17</sup> Rafael Castro al obispo de Sonora Fray Francisco Rouset, San Ignacio, 20 de diciembre de 1810. MAAS, rollo 97.

<sup>18</sup> Representación al virrey, San Sebastián, 10 de abril de 1811. BN-FF, exp. 37/837, f. 1. Esta “traición” fue recordada amargamente por Alejo García Conde en 1813, y propuso la disolución del cuerpo de mulatos de Mazatlán (García, 1949, p. 157).

cito se incrementó. Si bien advirtió que la mayor parte de los soldados vencidos se habían fugado para reunirse con Villaescusa en San Ignacio Piaxtla, esto no atemorizó a González de Hermosillo, pues confiaba en el entusiasmo de su gente y en los mulatos de Mazatlán. El día 27 entró en la villa de San Sebastián, en donde fue recibido con “aclamación y repique de campanas”. El cura del lugar, José María Aguirre, favoreció a los insurgentes con dinero y con su influjo que era de consideración en aquéllos lugares (Bustamante, 1985, p. 178), aunque, como se verá posteriormente, Aguirre dirá que lo hizo para evitar un derramamiento de sangre.

El teniente coronel Pedro Villaescusa se hizo fuerte en el pueblo de San Ignacio Piaxtla, desde donde informó a Alejo García Conde de su derrota y se preparó para enfrentar a los insurgentes nuevamente: organizó la defensa con 283 soldados, de los cuales 78 eran auxiliares de la villa de El Fuerte. También contó con la colaboración de varios militares de los presidios de Sonora, como el capitán general de la nación ópata Francisco Medrano, el alférez de Tucson José Antonio Leyva, el sargento de Bavispe Juan José Tobar, el sargento de Fronteras Ignacio Arvizu, el alférez de Mazatlán Lorenzo Salazar, el capitán graduado Manuel Ignacio Arvizu. El 30 de diciembre llegó desde Sonora el capitán Mariano Urrea con 77 hombres de refuerzo.

Por su parte, Alejo García Conde llegó a San Ignacio y pudo organizar rápidamente el enfrentamiento con González Hermosillo. La batalla tuvo lugar el 8 de febrero de 1811, resultando vencedoras las fuerzas comandadas por García Conde. La derrota fue definitiva para González de Hermosillo, pues le significó varios cientos de muertos (en los diferentes partes se mencionan cantidades que van de 600 a 750) y la total desbandada de su ejército.<sup>19</sup> La batalla de San Ignacio Piaxtla fue la más cruenta que se vivió en la Intendencia de Arizpe y, probablemente, en todas las Provincias Internas de Occidente (Nueva Vizcaya, Nuevo México, Sonora, Sinaloa y Californias). Significó la pérdida de toda oportunidad de ganar estas provincias para la causa

---

<sup>19</sup> Solicitud de Alejo García Conde al virrey Félix María Calleja, para que le dé cambio de puesto, Durango, 25 de abril de 1814. AGN, Provincias Internas, vol. 207, f. 333.

insurgente, y un epílogo a la derrota que había sufrido Hidalgo el 17 de enero en la batalla de Puente de Calderón.

Todavía en marzo de 1811, se hizo sentir la presencia insurgente en la zona de Badiraguato, al norte de Culiacán, en donde dos “cabezas”: José Apolonio García y José Antonio Beltrán, agitaban en los pueblos indios de Cariatapa, Guateripa y Morirato. Supuestamente Apolonio era un apache criado en el presidio ópata de Bacoachi y Antonio era del real de Las Canelas en la Intendencia de Durango y había participado en los enfrentamientos del Rosario y San Ignacio. Pues bien, estas personas lograron levantar alrededor de 90 indígenas y se dirigieron al real de Bacubirito, en donde saquearon los comercios de los europeos Manuel Capetillo y Bernardo Picaso. De ahí se dirigieron en un “pelotón” de más de trescientos hombres hacia la jurisdicción de la villa de Sinaloa, pasando por los pueblos de Ouera, Ocoroni y Charay, ya en tierra de indígenas que habían sido de misión, en la jurisdicción de El Fuerte. En el pueblo de Charay, los enfrentó el capitán miliciano de Sonora, Juan José Padilla, quien logró derrotarlos después de tres horas de batalla, causándoles 49 muertes y 44 prisioneros. Este brote insurgente es importante porque sugiere que fue producto de agravios locales, destacando la participación indígena y el simbólico saqueo que hicieron de los comercios de españoles.<sup>20</sup>

La estancia de González de Hermosillo en Rosario y luego en San Sebastián, así como la reacción de los vecinos de esos lugares apenas ha dejado rastros documentales. Como ya se mencionó, Bustamante ha dejado constancia de que el cura de San Sebastián, José María Aguirre, “favoreció a los insurgentes con dinero y con su influjo” y García Conde afirmó que los insurgentes le habían otorgado el grado de capitán y designado como comandante del lugar.<sup>21</sup> Después

<sup>20</sup> Lo narrado se sustenta en la correspondencia siguiente: Miguel María Espinoza de los Monteros, cura de Badiraguato al obispo de Sonora, fray Francisco Rouset. 8 de marzo de 1811. MAAS, rollo 97; Juan Manuel Sepúlveda, cura de Bacubirito al obispo de Sonora, fray Francisco Rouset. 26 de marzo de 1811. MAAS, rollo 97; parte rendido por el capitán de milicias Juan José Padilla al comandante militar de Álamos. Paraje de las Lomas inmediaciones de Charay. 14 de marzo de 1811, reproducido en Olea (2009, pp. 27-28).

<sup>21</sup> Alejo García Conde al obispo fray Francisco Rouset. Piaxtla, 25 de marzo de 1811. MAAS, rollo 77.

de la batalla de San Ignacio, Aguirre fue arrestado y encarcelado por infidencia durante seis años. Durante ese lapso de tiempo estuvo solicitando el indulto, generando un expediente en el que se detallan las circunstancias de la presencia insurgente en San Sebastián, así como la actitud que, según él, se vio obligado a tomar junto con otros miembros de las elites locales. En defensa de su caso argumentó que se vio forzado “por aquellos impíos” a colaborar con ellos, pues le mostraron una carta de Hidalgo en la que les ordenaba que “todo aquel que se opusiera a sus proyectos o no influyera en favor de los mismos fuera arrestado y después conducido a lugar oculto donde se quitara de entre los vivientes”; que para él “ese papel sanguinario y despótico” era como si le hubieran “puesto una espada o pistola en el corazón”. De tal forma que “por evitar mayores daños en mi feligresía entré forzado y solo en apariencia con esos malvados”. Según él, cuando acamparon los insurgentes afuera de San Sebastián le mandaron oficio comunicándole que “el objeto de su empresa era la defensa de los sagrados derechos de nuestra santa Religión, Patria, y amado Soberano el Señor Don Fernando Séptimo”, que el subdelegado Patricio Núñez, los condujo a las casas reales, donde se hallaban congregados los eclesiásticos y la mayor parte del vecindario, y que él “declamando en alta voz” dijo que “siempre que fuera cierto lo que prometían” harían los esfuerzos posibles para impedir efusión de sangre, pero que en caso contrario “seríamos los primeros que como víctimas nos sacrificaríamos gustosos en defensa de aquellos sagrados derechos cosa que repetí tres ocasiones a presencia del insinuado congreso”. De tal forma, afirmaba, que “por un miedo mortal fui uno en la apariencia, y otro en la realidad”. Tratando de convencer de que merecía el indulto, dijo que “habiéndose divulgado la noticia, que después resultó falsa, de haber matado en Valladolid al cabecilla cura Hidalgo”, la hizo celebrar con repique de campanas; que también había hecho algunos beneficios “a la sombra y apariencia de ser tenido por del partido de Ynsurgentes”, como haber avisado a Pedro Villaescusa que había recibido orden de González de Hermosillo de aprehenderlo junto con los europeos residentes en San Sebastián, permitiéndoles escapar; que también le mandó avisar de la derrota de los “rebeldes en la batalla de Calderón”.<sup>22</sup>

<sup>22</sup> Biblioteca Pública del Estado de Jalisco. Archivo de la Real Audiencia de Guadalajara. En adelante (BPEJ-ARAG)

Los argumentos de Aguirre muestran la impresión que causaban los insurgentes en los vecinos, pues por una parte sus demandas les parecían plausibles, pero por otra sus acciones contra los europeos y sus bienes, les infundían un gran temor. De tal manera que no es descabellado creer que efectivamente algunas adhesiones hayan sido con la intención de evitar un mal mayor, como había sucedido en otras partes de la Nueva España.

### **Infidencia y vida cotidiana**

Durante los años posteriores a la captura de Hidalgo, en la Nueva Galicia se mantuvo el combate de las fuerzas insurgentes, por lo que en la Intendencia de Arizpe, y particularmente en la provincia de Sonora, se vivía una tensa calma que permeaba la vida cotidiana de sus habitantes y la acusación de infidencia llegó a ser utilizada en los pleitos entre los vecinos. Almada menciona que algunas personas sufrieron largas prisiones injustas, como el misionero Juan N. Gallo de Tarachi, Felipe Paz de Ures, Antonio Arriola de Onavas y fray Agustín Chirlín (Almada, 1990, p. 325). Este sacerdote era cura de Baviácora y en mayo de 1814 fue escoltado a la ciudad de Durango para ser procesado, según cuenta el mismo, por el “abominable crimen de alta traición con que me han infamado por Circulares dirigidas en ésta y esa Provincia, escandalizando en sumo grado y poniendo en especulación a todos los habitantes”. Denunciaba que tal delito era “una horrorosa calumnia” que le han levantado y que no le permitieron probar con “careos” tal falsedad.<sup>23</sup> Chirlín tenía relaciones de amistad con Alejo García Conde y eso seguramente le ayudó a librarse la acusación y ser destinado como cura en El Rosario, donde en 1821 participó en la primera jura del Plan de Iguala en la Intendencia de Arizpe (Nakayama, 2009b, p. 240). En el caso de Gallo, todavía en 1820 era denostado por fray José Llobregat, comisario de misiones de Sonora, de haber estado preso por “motivos de la insurrección”, en un pleito entre ellos por la distribución de misiones.<sup>24</sup> En marzo de 1818 el teniente de justicia de Cucurpe, Fernando Grande, acusó al pueblo de Opodepe y a su protector Juan de Gándara por el delito

<sup>23</sup> Fray Agustín José Chirlín al comandante general Bernardo Bonavía. Puesto de Mababi, 12 de mayo de 1814. MAAS, rollo 88.

<sup>24</sup> Carta de fray José Llobregat. 27 de junio de 1820. MAAS, rollo 77.

de infidencia,<sup>25</sup> en el marco del conflicto por tierras que desde hacía tiempo protagonizaban ambos pueblos.

En este ambiente de denuncias y calumnias se desarrolló un juicio contra fray Ignacio Villalobos por infidencia, el cual inició en 1815 y terminó hasta 1819, generando una copiosa documentación que, como muchos de los expedientes judiciales, permite un acercamiento a la vida cotidiana de los involucrados en los procesos, pues en ellos se detallan las respuestas de los interrogados. Por ser uno de los pocos casos que cuenta con el expediente completo, se comenta en extenso.<sup>26</sup>

Según se asienta en las declaraciones tomadas al acusado en 1816, tenía 54 años de edad, era religioso franciscano de la provincia de Jalisco. Había sido presbítero del pueblo de Maravatío en el obispado de Michoacán. Cuando inició la insurrección era conventual en el pueblo de Sayula y fue discípulo de gramática de Miguel Hidalgo, en el colegio de San Nicolás en Valladolid. Dijo que recibió una carta de Hidalgo en la que le pedía le diera información de lo que pasara en Sayula, lo cual se negó a hacer; también afirmó que lo invitó a su presencia, pero que él le contestó que no podía por sus obligaciones como religioso. Apuntó como uno de sus servicios a la “justa causa”, la de los realistas, que fue de los comisionados, junto con el doctor Chavanino y otros para procurar desengañar de sus errores a algunos cabecillas. Afirmaba que gracias al buen concepto que se tenía de él, lo mandaron el primero de enero de 1815 hacia Sonora para apoyar el trabajo en las misiones, en donde estuvo por seis meses.

Al parecer Villalobos era un religioso de picantes conversaciones, como pronto fue denunciado. Resulta que el 9 de septiembre de 1815 recién había salido de regreso a Guadalajara, cuando un sacerdote le denunció al gobernador intendente interino Alonso Tresierra y Cano, que una persona le había manifestado en confesión que fray Ignacio Villalobos había proferido las siguientes expresiones subversivas y sospechosas de infidencia:

<sup>25</sup> Defensa de Juan de Gándara sobre la acusación de infidencia contra los indios de Opodepe. San Miguel de Ures, 24 de julio de 1818. BPEJ-ARAG, Ramo Civil, clasificación 264-5-3600.

<sup>26</sup> El desarrollo de este caso se basa en este expediente: BPEJ-ARAG, Ramo Criminal, clasificación 4-2. 3-12-79.

Que los insurgentes obraban bien pues defendían la religión. Que los españoles entregaron la España y que quieren hacer lo mismo con este Reyno. Que dentro de pocos días debería haber un alzamiento. Que Chapala es incontrastable y que allí se saldrán con cuanto quieran. Que Hidalgo murió mártir y su alma es muy milagrosa. Que fue y es adicto al cura Hidalgo. Y que estas cosas sólo las habla y dice entre los criollos.

Ante tal situación el intendente inició la formación de la causa, interrogando a don Benigno Masón, de oficio platero, vecino de Ures; posiblemente la persona más cercana a Villalobos, pues éste vivió en su casa. Afirmó Masón que efectivamente oyó al padre proferir las anteriores expresiones, menos que el alma de Hidalgo era milagrosa. En una ocasión le manifestó que era “insurgente en el corazón, del que era dueño y que nadie podría quitarle esta inclinación, aunque no la quería manifestar con obras”. Añadió que en sus conversaciones le advirtió tal odio contra los europeos, como no lo había visto en otras personas. Que recuerda que en el mes de junio estando en la hacienda del Molino, conversando con su propietaria doña María de los Dolores Huguez y en presencia de su hija doña Manuela de Estrella, vecinas de Ures, dijo que de “buena gana levantaría una tropa de ópatas y vecinos y sería insurgente y general de ellos; aunque no tenía confianza en los vecinos, porque todos por aquí eran muy cobardes”, de lo cual se rieron. También recordó que en Aconchi dijo que “había tomado tanto cuerpo la insurrección por lo adolorido que estaban los criollos contra los europeos”.

Posteriormente se interrogó a José María Casanova, vecino de Ures, quien declaró que “un día del mes de junio estando en el corte del trigo”, pasó a la labor contigua de San Francisco, donde se hallaba don Javier Salcido en el mismo ejercicio en su labor, la cual arrendaba a don Leandro Muñoz. Haciendo conversación le preguntó “¿Y este padre Villalobos se quedará aquí? A lo que respondió Salcido no, se va para Aconchi. Continuó el declarante diciéndole: parece este padre bueno; y repuso Salcido: Sí, es otro Chirlín.”<sup>27</sup> Luego le preguntó

---

<sup>27</sup> Esta referencia al mencionado Chirlín, muestra que efectivamente la acusación de infidencia que se le hizo en 1814 fue conocida ampliamente entre los vecinos de Sonora.

a Salcido: “hombre ¿Qué hay de insurrección? A lo que respondió, quiera Dios y María Santísima que los dos mil pesos de don Leandro Muñoz no rebuznen, a que le replicó ¿Y por qué? Contestándole Salcido: Hay correspondencia de Chapala aquí, y tenemos coronel en el suelo, pues don Leandro Muñoz estuvo encerrado tres días con uno que vino de insurgente.” Cinco días después volvió a tener otra conversación con Salcido en el mismo lugar, preguntándole quién era el coronel “para si quisiera en secreto rendirle obediencia”, a lo que le respondió Salcido: “Francisco Medrano [capitán general de la nación ópata]<sup>28</sup> hombre”, y “dicen que tiene correspondencia de Chapala y añaden que cuando estuvo el dicho Medrano en la expedición de la costa [así se identificaba al sur de la intendencia], pasó a Chapala en donde estuvo ocho días con cuatro compañeros, y que para el próximo mes de enero se espera revolución”.

Después de esta declaración, el intendente interino Alonso Tresierra interrogó al mencionado Javier Salcido, a quien se le leyeron las expresiones atribuidas a Villalobos, las cuales dijo no habérselas escuchado, que sólo recordaba haberle oído decir que algunas noticias sobre los insurgentes no eran verdaderas. En cuanto a lo referido al capitán general Francisco Medrano, lo había sabido por Francisco Javier Aguirre, criado de don Leandro Muñoz. El 17 de septiembre el intendente interrogó al criado mencionado, quien dijo ser falso todo lo afirmado por Salcido.

En este punto de la investigación Alonso Tresierra envió el expediente al comandante general de las Provincias Internas de Occidente, Bernardo Bonavía, a la ciudad de Durango; de donde el 11 de enero de 1816, se ordenó se aprehendiera a Villalobos. Mientras se desarrollaban las investigaciones en Sonora, aquél había llegado a su convento en Guadalajara, donde fue recluido. Como su caso ya había

---

<sup>28</sup> El cargo de capitán general era reconocido por las autoridades españolas a cada una de las “naciones indígenas” de Sonora: se habían nombrado entre los ópatas, pimas, yaquis y mayos. Quien ocupaba el cargo tenía mando político y militar sobre las milicias de los pueblos y tenía como función apoyar a las fuerzas españolas. Era un cargo ambivalente, pues en algunas ocasiones los mismos capitanes generales encabezaron rebeliones como fue el caso del pima Luis de Saric en 1750. En el caso de Francisco Medrano le tocó acompañar a García Conde en su marcha a combatir a González de Hermosillo en San Ignacio Piaxtla (Medina y Almada, 2019).

sido turnado a la Audiencia de Guadalajara, fue interrogado el 25 de junio de 1816, por el doctor Victoriano Muñoz, comisionado por la Audiencia.

El interrogatorio a Villalobos es interesante porque permite contrastar su propia percepción con la de los vecinos. Preguntado por sus expresiones vertidas en Sonora, dijo que recordaba haber tenido una conversación, aunque no recordaba en donde ni con quién, sobre la migración de los europeos a la Madre Patria, en la que dijo que consideraba “en peor estado a España que al Reyno aún en punto de religión, por acreditarlo así en aquel tiempo los papeles públicos, pues era justamente cuando los liberales vomitaban sus causiosas doctrinas, compadeciéndose de la suerte que podían tener aquellos así en sus personas como en sus caudales”. Preguntado sobre las conversaciones relativas a la insurrección que había tenido con don Benigno Mazón, contestó que “como tres meses fue el dicho Mazón su comensal, que no podía decir que conversación se trataba, pues la insurrección era materia puntual de las conversaciones del día.”

A continuación el comisionado de la Real Audiencia le leyó las declaraciones que le habían imputado, a lo cual dijo que efectivamente había hablado sobre lo de Chapala y de que había sido discípulo de Hidalgo. Que sobre las causas de la insurrección, había dicho que le parecía ser una de ellas “la suma libertad con que los europeos hablaban contra los criollos, quedándose impunes y la suma delicadeza con que se castiga el más leve desliz en los criollos”, ejemplificó lo anterior mencionando que en una ocasión en el pueblo de Ures, tuvo una conversación con los padres Cevallos y Pérez, que eran europeos, y que habiéndosele preguntado cuál era su origen y dicho que la provincia de Valladolid, le reclamaron porque hablara “con tal franqueza, pues todo hombre debía avergonzarse de ser de Valladolid, por haber servido de cuna a la insurrección”; a lo que él les respondió que “si un Hidalgo era bastante para hacer infames a los que habían nacido ahí, qué debería causar una Junta Central<sup>29</sup> compuesta

---

<sup>29</sup> La Junta Central, fue el órgano mediante el cual se pretendió coordinar a las diferentes juntas que se habían formado en la península Ibérica para enfrentar a los ejércitos invasores de Napoleón y al rey usurpador José I, su hermano. Fue conformada en 1809 por representantes de las juntas de las ciudades españolas y por

de traidores como lo aseguran los papeles que circulan con permiso del gobierno"; que así mismo dijo al expresado Mazón que aunque era adicto a la persona de Hidalgo por el amor y afecto que naturalmente engendra al continuado trato de los discípulos con el maestro; pero que era opuesto a sus reprobadas máximas e ideas. Preguntado qué relación había tenido con el general de los ópatas Medrano y su teniente Miranda, dijo que ninguno pues ni los conoció.

Dada esta situación, y el peligro al que estaba expuesto, Villalobos optó por pedir el indulto, ya que por sus enfermedades y las distancias que lo separaban de Sonora, no podía defenderse de sus detractores, el cual le fue otorgado terminando el proceso abierto cuatro años atrás.

Como se puede apreciar el contenido de este proceso muestra que el tema de la insurgencia y quienes podían ser sus apoyadores, estaba en las conversaciones cotidianas de los habitantes de Sonora, y los rumores y falsos testimonios de infidencia se utilizaban para afectar a alguna persona.

### **Los oficiales de los presidios y la consecución de la Independencia**

La historiografía sobre el tema de la Independencia en Sonora y Sinaloa ha enfatizado que después de la derrota de González de Hermosillo en San Ignacio Piaxtla las provincias se mantuvieron en paz, salvo algunas partidas que permanecieron en la sierra entre Durango y Sinaloa, en el extremo sur (Villa, 1984, p. 159); sin embargo, habría que matizar lo anterior señalando que hasta que se logró la Independencia, cientos de tropas de los presidios de Sonora, permanecieron peleando en diferentes regiones de la Nueva España. Estos militares limpiaron de insurgentes la parte sur de la intendencia e incursionaron en regiones comarcanas de la Nueva Galicia, Durango, Zacatecas, Michoacán y Coahuila.<sup>30</sup> En 1816, al realizarse una revista

---

diputados de las ciudades capitales de América. Sin embargo, las derrotas sufridas ante los franceses, la desacreditaron y fue disuelta, siendo su última acción convocar a Cortes Generales y Extraordinarias. Véase (Guerra, 2000, pp. 115-148).

<sup>30</sup> Diversos partes de guerra de Mariano Urrea, Manuel Ignacio de Arvizu y Pedro Villaescusa, a fines de 1811. AGN, Operaciones de Guerra, vol. 739, ff. 52-59v.

de las tropas presidiales de Sonora, de un total de 835 soldados 281 se encontraban en el sur.<sup>31</sup> De tal forma que se redujo la tropa de los presidios de la frontera con los apaches, motivando que reiniciarán sus ataques, como se empezó a reportar desde 1819, en presidios como Tucson y Bacoachi.<sup>32</sup>

Los aguerridos capitanes de los presidios vieron en el combate a la insurgencia la posibilidad de hacer carrera político-militar más allá del horizonte de las zonas de frontera. Empezaron a destacar los más ambiciosos, como los propios hijos de Alejo García Conde: Alejo, Pedro y Francisco; hicieron lo propio otros miembros de destacadas familias presidiales como Mariano Urrea, su hijo José y José María Elías González; también hubo otros sin relación clara con las familias de élite, como Manuel Ignacio Arvizu, Juan José Tobar o Fermín de Tarbe.

En el caso de la tropa de indígenas ópatas su presencia en el sur de la intendencia todavía se documentaba a principios de 1820, cuando se reportó el ataque de un grupo de rebeldes que dio como resultado cinco muertos de un grupo de arrieros que transportaban una carga de yesca de Durango a El Rosario.<sup>33</sup> En otro documento se menciona que el encargado de batir la sierra era el teniente general ópata José Seguame.<sup>34</sup> Al parecer este esfuerzo extraordinario exigido a los ópatas finalmente los condujo a la rebelión. Según documenta Luis Navarro García (1965, pp. 102-108), una tropa ópata estacionada en el puerto de Guaymas a su regreso a Sonora, se sublevó a fines de 1819 porque se les había ordenado embarcarse con rumbo a California, de donde se había tenido noticia de una incursión de “corsarios argentinos”. Esta rebelión es muy importante porque finalizó el pacto entre los ópatas y los españoles, ruptura significativa porque era el grupo étnico considerado su más fiel aliado. Desde esa rebelión no cesaron los levantamientos armados de ópatas hasta la década de 1860 (Yetman, 2010, p. 244).

<sup>31</sup> AGN, PI, exp. 3, vol. 225, ff. 109-185.

<sup>32</sup> Parte del capitán José Romero, Tucson, 22 de diciembre de 1819. AGN, PI, vol. 252, ff. 183-188.

<sup>33</sup> Informe del comandante de Pánuco a Alejo García Conde, El Rosario, 16 de marzo de 1820. AGN, PI, vol. 252, f. 244.

<sup>34</sup> AGN, PI, vol. 256, ff. 49-109.

La presencia de los oficiales presidiales en las zonas centrales de la Nueva España, les permitió ser testigos del movimiento independentista de Agustín de Iturbide, quien -con el lanzamiento del Plan de Iguala el 24 de febrero de 1821- puso a los mandos militares en la disyuntiva de apoyarlo o mantenerse fieles a la cada vez más voluble política imperial delineada desde Madrid. Una figura clave en la promoción de este movimiento en la Nueva Galicia lo fue Pedro Celestino Negrete quien, a pesar de la oposición del jefe político, el recalcitrante realista José de la Cruz, logró que el ayuntamiento de Guadalajara apoyara el plan a principios de junio y que el mencionado De la Cruz tuviera que refugiarse en la ciudad de Durango (Olveda, 2011, pp. 420-424).

Negrete, desde los primeros momentos, contó con el apoyo de oficiales presidiales de Sonora como Mariano Urrea, quien había hecho carrera en el combate contrainsurgente en la Nueva Galicia, donde obtuvo el grado de teniente coronel y, posteriormente, en 1815 fue nombrado por Félix María Calleja, como gobernador político y militar de la frontera de San Luis Colotlán.<sup>35</sup> En 1818, fue condecorado con la cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.<sup>36</sup> En 1819, todavía con el cargo anterior, aparece comandando la IV sección de Nueva Galicia, bajo el mando de José de la Cruz y Pedro Celestino Negrete.<sup>37</sup> También se le adhirió el capitán presidial Fermín de Tarbe, comandante militar de El Rosario, quien juró el Plan de Iguala el 16 de julio de 1821, siendo el primer lugar de la Intendencia de Arizpe donde se realizó (Domínguez, 2009, pp. 56-57).

Es importante mencionar que la adhesión al Plan de Iguala en las provincias de Sonora y Sinaloa, tuvo importantes opositores fue el caso del jefe político interino, Antonio Cordero, quien dirigió a las diversas autoridades provinciales una proclama del ayuntamiento

<sup>35</sup> Mariano Urrea a Félix María Calleja, Guadalajara, 1 de octubre de 1815. AGN, Fondo Indiferente Virreinal, Ramo Indiferente de Guerra, exp. 014, caja 3458, año 1815, f. 1.

<sup>36</sup> Nombramiento de Mariano Urrea como caballero de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo. AGN, Fondo Indiferente Virreinal, Ramo Indiferente de Guerra, exp. 017, caja 5968, año 1818.

<sup>37</sup> Diferentes partes de Mariano Urrea. AGN, Fondo Indiferente Virreinal, Ramo Operaciones de Guerra, exp. 006, caja 2010, años 1819-1820, ff. 2-17.

de la ciudad de México condenando el movimiento de Iturbide.<sup>38</sup> El comandante general Alejo García Conde, por su parte, todavía el 18 de junio daba las gracias al regidor del ayuntamiento de Chihuahua, Salvador Porras, por haberle pasado un documento de los trigarantes y hacía un llamado al ayuntamiento para evitar la circulación de “papeles subversivos”.<sup>39</sup> Sin embargo, los acontecimientos favorables a Iturbide seguían desarrollándose con rapidez: el 4 de agosto Pedro Celestino Negrete, con el apoyo de Mariano Urrea, inició el sitio de la ciudad de Durango,<sup>40</sup> donde el intendente gobernador, Diego García Conde, junto con José de la Cruz, la defendía a duras penas. El 14 de agosto, en Monterrey, el iturbidista Gaspar Antonio López, asumió el mando de las Provincias Internas de Oriente, obligando al comandante general Joaquín Arredondo, a salir huyendo sin haber podido negociar con los trigarantes (Navarro, 1965, p. 132; Moreno, 2010, pp. 400-401). De tal manera que, finalmente, Alejo García Conde optó por pactar con Negrete y el 26 de agosto hizo jurar la independencia por el ayuntamiento de la villa de Chihuahua y desde ahí envió órdenes para que fuera jurada en todas las Provincias Internas de Occidente.

En Arizpe, el 6 de septiembre, fue jurada la Independencia por la oficialidad presidial, sin la aprobación del jefe político Antonio Cordero, quien optó por abandonar Sonora trasladándose a Chihuahua, donde se encontró con que García Conde ya la había jurado, por lo que tuvo que aceptarla. Ese mismo día 6, los trigarantes lograron tomar la ciudad de Durango, el último reducto de oposición a la Independencia, triunfo que le valió a Mariano Urrea convertirse en el nuevo gobernador político-militar de la Intendencia de Durango.

Arizpe fue el segundo lugar de las provincias de Sonora y Sinaloa donde se juró el Plan de Iguala y la Independencia, pero con más im-

---

<sup>38</sup> Antonio Cordero al virrey conde del Venadito, Álamos, 19 de abril de 1821. AGN, Operaciones de Guerra, vol. 738, ff. 202-203.

<sup>39</sup> Comunicado de Alejo García Conde al ayuntamiento de Chihuahua, Chihuahua, 18 de junio de 1821. Archivo Histórico de Chihuahua, Fondo Colonial.

<sup>40</sup> Certificación de Pedro Celestino Negrete sobre los servicios de Mariano Urrea, México, 2 de enero de 1826. AHDN, Ramo Cancelados, expediente de Mariano Urrea, ff. 1121-1122.

pacto por ser su capital, pues desde ahí se propagó a otros poblados, como la villa de El Pitic, donde se juró el 13 de septiembre. Hubo lugares donde se opuso cierta resistencia como en el Real de la Cieneguilla y el Puerto de Guaymas. Otro lugar tardío fue Culiacán, que realizó la jura hasta el 6 de octubre (Almada, 1990, p. 326-327). Poco a poco se fue jurando la independencia y ya para el 6 de enero de 1822 se había jurado en Álamos, El Fuerte, Sinaloa, Cosalá, San Antonio, Bacuvirito, San Xavier, Mocorito, Baviácora, Oposura, Santa Cruz, Tubac, Tucson, Altar, Bacoachi, Pitic y el Real de la Cieneguilla.<sup>41</sup>

### Algunas consideraciones finales

La insurgencia que irradiaba desde la Nueva Galicia logró ocupar las principales poblaciones del sur de la Intendencia de Arizpe. Al parecer no logró la adhesión de la sociedad local, salvo algunos casos de las élites y de los milicianos mulatos de Mazatlán, durante el primer momento de su arribo. Es de suponer que tales adhesiones tuvieron que ver con la debilidad que mostraron las autoridades y el temor que generaba la expectativa de posibles represalias de los insurgentes. De tal forma que cuando se impusieron las fuerzas contrainsurgentes, los adherentes se retractaron buscando el perdón. Situación diferente fue la de los levantamientos indígenas de Badiraguato derrotados en Charay, que posiblemente respondieron a agravios locales, lo cual merece ser investigado con más profundidad, lo mismo que determinar si la consolidación de vales reales no influyó en los sujetos de las élites que simpatizaron con la insurgencia.

La utilización de la tropa veterana que se trasladó desde los presidios de la parte alta, fue determinante para derrotar a los insurgentes e impedir su propagación. La presencia de tropa y oficialidad presidial, significó la militarización de la parte baja de la intendencia, pues los mandos militares se ocuparon del gobierno local. Por otra parte, el avance de los presidiales en el combate contrainsurgente, los vinculó con la oficialidad de las áreas centrales de la Nueva España, permitiéndoles unirse a las redes militares que armó Agustín de Iturbide y a su proyecto de Independencia. Seguramente las redes

---

<sup>41</sup> El jefe político de Sonora, remite lista de los pueblos que presentaron juramento de Independencia. 1822. AGN, Gobernación, Legajo 8, fojas 1-27.

de parentesco, amistad, paisanaje, de cuerpo militar, en que estaban insertos los oficiales presidiales, funcionaron para que en las provincias de Sonora y Sinaloa se jurara sin mayor problema el Plan de Iguala y se vincularan al proyecto del Estado nacional mexicano, en el cual algunos de ellos quedaron bien posicionados.

Sin embargo, tal cambio en las funciones de la tropa presidial, que pasó de la defensa ante las incursiones apaches a la guerra civil, fue resentido por los soldados ópatas para quienes su servicio militar significaba defender sus pueblos en la frontera apache. De tal manera que su inconformidad finalmente condujo a rebeliones y a la fractura de la alianza que tenían con los españoles. Fenómeno que se desarrollará con fuerza en los años posteriores, extendiéndose a los indígenas yaquis y mayos.

De tal manera que la guerra contrainsurgente tuvo como efecto vincular a las provincias de Sonora y Sinaloa al proyecto nacional, aunándose a otros factores que no fueron analizados en este trabajo, como la participación en los órganos representativos de la soberanía nacional. Otro efecto fue modificar la relación de la sociedad “blanca” con los indígenas, que había sido construida a lo largo del período colonial.

## Fuentes consultadas

### *Archivos*

Archivo Histórico General del Estado de Sinaloa.

Archivo General de la Nación.

Archivo del Arzobispado de Sonora.

Archivo de la Real Audiencia de Guadalajara.

Biblioteca Nacional Fondo Franciscano.

Archivo Histórico de Chihuahua.

## Bibliografía

- Almada, F. R. (1990). *Diccionario de historia, geografía y biografía sonorenses*. Hermosillo: Instituto Sonorense de Cultura/Gobierno del Estado de Sonora.
- Anna, T. E. (1991). *El imperio de Iturbide*. México: CONACULTA-Alianza Editorial.
- Arenal Fenochio, J. del (2010). *Un modo de ser libres. Independencia y constitución en México (1816-1821)*. México: El Colegio de Michoacán, Instituto de Estudios Históricos de las Revoluciones de México.
- Bustamante, C. M. de. (1985). *Cuadro histórico de la revolución mexicana de 1810*. México: Comisión Nacional para las Celebraciones del 175 Aniversario de la Independencia Nacional y 75 Aniversario de la Revolución Mexicana. Instituto Cultural Helénico. Fondo de Cultura Económica [t. I, ed. facsimilar de la de 1843].
- Chust, M. y Serrano, J. A. (2007). Un debate actual, una revisión necesaria, en autores (eds.), *Debates sobre las independencias iberoamericanas* (pp. 10-23). Madrid/Frankfurt am Main: AHILA/Vervuet.
- Domínguez Loyo, M. (2009). La guerra de independencia en las provincias de Sonora y Sinaloa, en *Independencia y revolución en Sinaloa* (pp. 29-64). Culiacán: Archivo Histórico General del Estado de Sinaloa.
- Escandón, P. (1993a). La nueva administración misional y los pueblos de indios. En S. Ortega e I. del Río (coords.), *Tres siglos de historia sonorense (1530-1830)*, (pp. 327-360). México: UNAM.
- Escandón, P. (1993b). Economía y sociedad en Sonora 1767-1821. En S. Ortega e I. del Río (coords.) *Tres siglos de historia sonorense (1530-1830)*, (pp. 365-371). México: UNAM.
- García Conde, A. (1949). *El gobernador intendente de Sonora informa sobre las proporciones naturales y políticas de los territorios de la gobernación de su cargo y consulta las providencias que le parecen oportunas para promover la felicidad de sus habitantes, [1813]*. México, s.i.

- Guerra, F. X. (2000). *Modernidad e Independencias. Ensayos sobre las revoluciones hispánicas*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Hernández Silva, H. C. (1994). Las elites regionales y la formación del estado de Sonora. 1790-1831. Tesis de doctorado, El Colegio de México.
- Jerónimo Romero, S. (2003). Grupos de poder, legitimidad y representación política, Sonora 1770-1911. Tesis de doctorado, El Colegio de México.
- Lagarda Lagarda, I. (2010). *Hermosillo. Vida de un insurgente*. Hermosillo: Ayuntamiento de Hermosillo.
- López Mañón, E., y Río, I del. (1993). La reforma institucional borbónica. En S. Ortega e I. del Río (coords.), *Tres siglos de historia sonorense (1530-1830)*, (pp. 287-325). México: UNAM.
- Martínez Peña, L. A. (1996). Los guardianes de la perla. Historia del Presidio de San Juan Bautista de Mazatlán desde su fundación en 1576 a 1828. *Clío*, vol. 4, núm. 18/19, 99-129.
- Medina Bustos, J. M., y Almada Bay, I. L. (2019). Inter-Ethnic War in Sonora: Indigenous Captains General and Cultural Change, 1740-1832. En D. A. Levin Rojo, y C. Radding (eds.), *The Oxford Handbook of Borderlands of the Iberian World* (pp. 183-208). New York: Oxford University Press.
- Medina Bustos, J. M. (2014). Subdelegaciones y subdelegados en la Intendencia de Arizpe, 1786-1821. Una visión panorámica. En R. Diego-Fernández Sotelo, M. P. Gutiérrez Lorenzo y L. A. Arrioja Díaz Viruell (coords.), *De reinos y subdelegaciones. Nuevos escenarios para un nuevo orden en la América borbónica* (pp. 187-208). México: El Colegio de Michoacán, Universidad de Guadalajara y El Colegio Mexiquense.
- Medina Bustos, J. M. (2011). Alejo García Conde y la crisis del imperio español. De la guerra de frontera a la guerra civil 1808-1822. En J. Olveda (coord.), *Los comandantes realistas y la guerra de independencia* (pp. 175-217). Guadalajara: El Colegio de Jalisco.
- Medina Bustos, J. M. (2010). La crisis de la monarquía hispánica en una zona de frontera: la Intendencia de Arizpe, 1808-1821. En

- A. C. Ibarra (coord.), *La independencia en el septentrión de la Nueva España: provincias internas e intendencias norteñas* (pp. 217-248). México: Universidad Nacional Autónoma de México.
- Medina Bustos, J. M. (2008). La representación política de Antiguo Régimen y la transición al liberalismo en una zona de frontera. Sonora 1650-1824. Tesis de doctorado. El Colegio de Michoacán.
- Moreno Gutiérrez, R. (2010). La consumación de la independencia en el norte: síntesis y reflexión. En A. C. Ibarra (coord.), *La independencia en el septentrión de la Nueva España: provincias internas e intendencias norteñas* (pp. 385-418). México: Universidad Nacional Autónoma de México.
- Nakayama, A. (2009a). La independencia. En N. Vidales Soto y R. Cuellar Zazueta, (comps.), *La independencia en las Provincias Internas de Occidente (Sonora y Sinaloa)* (pp. 45-51). Culiacán: Creativos7 editorial.
- Nakayama, A. (2009b). Personajes de la independencia en Sinaloa. En N. Vidales Soto y R. Cuellar Zazueta, (comps.), *La independencia en las Provincias Internas de Occidente (Sonora y Sinaloa)* (, pp. 228-260). Culiacán: Creativos7 editorial.
- Navarro García, L. (1965). *Las provincias internas en el siglo XIX*. Sevilla: Escuela de Estudios Hispano-americanos.
- Navarro García, L. (1964). *Don José de Gálvez y la Comandancia General de las Provincias Internas de Nueva España*, Sevilla, Escuela de Estudios Hispano-Americanos.
- Olea, H. R. (2009). El heroico sacrificio insurgente. En N. Vidales Soto y R. Cuellar Zazueta, (comps.), *La independencia en las Provincias Internas de Occidente (Sonora y Sinaloa)* (pp. 16-29). Culiacán: Creativos7 editorial.
- Olveda, J. (2011). *De la insurrección a la independencia: la guerra en la región de Guadalajara*. Guadalajara: El Colegio de Jalisco.
- Piñeira Ramírez, D. (2009). La independencia en el noroeste de México. En N. Vidales Soto y R. Cuellar Zazueta, (comps.), *La independencia en las Provincias Internas de Occidente (Sonora y Sinaloa)* (pp. 73-82). Culiacán: Creativos7 editorial.

- Río, I. del. (1995). *La aplicación regional de las reformas borbónicas en Nueva España. Sonora y Sinaloa, 1768-1787.* México: UNAM.
- Río, I. del. (2007). Endeudamiento de propiedades rústicas y urbanas en la gobernación e intendencia de sonora y sinaloa. En autor, *El noroeste del México colonial Estudios históricos sobre Sonora, Sinaloa y Baja California* (pp. 105-117). México: Universidad Nacional Autónoma de México. Instituto de Investigaciones Históricas. Recuperado de: <http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/noroeste/estudios.html>
- Salmerón, R. (1998). El poder y el Estado en Sonora: 1830-1846. Tesis de doctorado. Facultad de Filosofía y Letras. Universidad Nacional Autónoma de México.
- Yetman, D.A. (2010). *The Ópatas: in search of a Sonoran people.* Tucson: The University of Arizona Pres.

# RESONANCIAS INDEPENDENTISTAS EN LAS REMOTAS CALIFORNIAS

David Piñera Ramírez<sup>1</sup>

## Introducción

La peculiar ubicación de la península californiana es un factor espacial que hay que tomar en cuenta, ya que ha sido una constante a través de su proceso histórico. Influyó, por ejemplo, en que se retrasara considerablemente su integración al resto de la Nueva España, ya que a lo largo de los siglos XVI y XVII se realizaron una serie de exploraciones marítimas e intentos de asentarse en estas latitudes, auspiciados por la Corona, que resultarían fallidos, pues fue hasta 1697 en que los jesuitas, mediante una licencia especial, lograron establecerse definitivamente, fundando la primera misión, en el sur de la península.<sup>2</sup>

En reconocimiento a ese logro, los misioneros recibieron facultades para implantar un régimen, en el que ejercían tanto el poder espiritual, como el temporal. Ello se aminoraría al ser sustituidos los de la Orden de Jesús en 1768 por los franciscanos y éstos poco después por los dominicos, pero con sus variantes, los misioneros mantendrían un considerable influjo en la región hasta bien andado el siglo XIX.<sup>3</sup>

En esa atmósfera, en la que convivían estrechamente misioneros, soldados y una escasa población indígena, para los fines de nuestro estudio es pertinente traer a colación que en 1808, al ascender al trono español Fernando VII, como era costumbre se le juró fidelidad, no

<sup>1</sup> Miembro de Número en Baja California de la Academia Mexicana de la Historia; Universidad Autónoma de Baja California.

<sup>2</sup> Ignacio del Río, *El régimen jesuítico de la antigua California*, (México: Universidad Nacional Autónoma de México, 2003), 36.

<sup>3</sup> Miguel León-Portilla y David Piñera, *Historia breve. Baja California* (Ciudad de México: Fondo de Cultura Económica, 2011), 45-52.

solo en la propia España, sino también en los distintos dominios del imperio. Así se hizo, inclusive en el pequeño poblado de San Vicente Ferrer, en la frontera entre las dos Californias.<sup>4</sup>

Esas ceremonias de jura de fidelidad a los nuevos reyes en España eran un ritual de origen castellano, que databa del siglo XVI y desde entonces cada vez que ascendía un monarca al trono se realizaban esos actos simbólicos en todas las ciudades, pueblos y aún aldeas, lo que posteriormente se extendió a los virreinatos americanos, incluyendo el de la Nueva España.<sup>5</sup> En estos ámbitos la ceremonia adquirió formas y significación distintas a las de la metrópoli, ya que, como se sabe, las colonias americanas nunca fueron visitadas por su rey, por lo que los súbditos sólo lo identificaban mediante los retratos o esculturas que eran enviados desde España. En la ciudad de México encabezaba la ceremonia el virrey y el momento culminante se daba cuando éste levantaba el pendón real tres veces y el pueblo irrumpía en vivas, que se acrecentaban cuando se corría el velo dejando a la vista la imagen del nuevo monarca. A ello seguían fuegos artificiales, repique de campanas, tronar de la fusilería, estruendo de los cañones, banquetes, música, corridas de toros, bailes y un sinfín de esparcimientos.<sup>6</sup>

Las dimensiones de los festejos variaban de acuerdo con el tamaño de la población de que se tratara, de tal manera que, por ejemplo, en el pequeño San Vicente Ferrer de la frontera bajacaliforniana fueron más modestos, pero no carentes de entusiasmo. Al efecto se mandó a los indígenas neófitos que trajeran leña del monte para hacer fogatas en cada una de las esquinas de la plaza de la misión, que iluminaron el ambiente dando marco a la tropa y al pueblo que entonaban esta letrilla:

---

<sup>4</sup> Manuel Clemente Rojo, *Apuntes históricos de la frontera de Baja California* (Ensenada: Museo de Historia de Ensenada, 2000), 89.

<sup>5</sup> Víctor Mínguez, “La ceremonia de jura en la Nueva España. Proclamaciones fernandinas en 1747 y 1808”, *Varia Historia* 23, núm. 38 (julio-diciembre 2007): 275.

<sup>6</sup> Miguel Ángel Vásquez Meléndez, “Ceremonial y afecto: la imagen del Rey” (ponencia presentada en el ciclo de conferencias “El amor en la historia” de la Academia Mexicana de Historia, Ciudad de México, 6 de abril del 2016).

España de la guerra  
 tremola su pendón  
 contra el poder infame  
 del vil Napoleón.  
 ¡A la guerra! ¡A la guerra españoles!  
 ¡Que muera Napoleón!  
 ¡Que viva el Rey Fernando  
 la patria y religión!<sup>7</sup>

La ceremonia de jura incluyó el consabido baile en el que participó el pueblo, encabezando el festejo la autoridad militar del lugar, teniente José Manuel Ruiz, personaje al que por cierto hay que guardar en mente, ya que más adelante desempeñará otro importante papel, pero con un sentido opuesto al que aquí mencionamos.

### Caracterización de las Californias

Tanto la parte peninsular, que fue la primera en colonizarse, como la ubicada en el norte, llegaron a constituir una unidad política y social denominada Las Californias, que para distinguirlas entre sí, a la del sur se le llamaría Antigua o Baja California y a la del norte Nueva o Alta California.<sup>8</sup> Ambas fueron colonizadas fundamentalmente a través del sistema de misiones que revestiría algunas características distintas, ya fuera en la parte peninsular o en la septentrional.

En la Antigua California se establecieron 27 centros misionales, que se fueron fundando de sur a norte, por misioneros jesuitas, franciscanos o dominicos, sucesivamente. Debido a las condiciones semidesérticas del suelo, fueron misiones pequeñas y pobres. Para los efectos específicos de nuestra exposición hay que enfocarnos de momento en las de la parte norte de la península, la superficie del actual estado de Baja California. En 1822, año en que se juró la Independencia, había 9 centros misionales a cuyo frente estaban misioneros dominicos que atendían a un menguado número de indígenas que

---

<sup>7</sup> Manuel Clemente Rojo, *Apuntes históricos...*, 89

<sup>8</sup> Miguel León-Portilla y David Piñera, *Historia breve...*, 50.

convivían con soldados y rancheros. En su conjunto, el sistema misional estaba en plena decadencia.<sup>9</sup>

En la Alta California el panorama era muy distinto, tierra más fértil y con mayor población indígena. Los franciscanos – únicos que misionaron ahí – fundarían 21 misiones, principiando por la de San Diego en 1769. Se realizaban labores agrícolas y ganaderas, es decir, había mucho más desarrollo que en la Baja California. En el aspecto político había un gobernador en cada una de las Californias, con sede en Monterey el del norte y en Loreto el del sur. Ese era, a grandes rasgos, el panorama de las Californias en 1822, año en que se juró la Independencia.<sup>10</sup>

### **Repercusiones de las luchas independentistas en las Californias**

Por la lejanía del centro de la Nueva España, el movimiento iniciado en 1810 tuvo muy poco impacto en la región de las Californias. Fueron escasas las noticias de las acciones de los insurgentes que llegaban a esta apartada región, por lo que prácticamente se mantuvo al margen del movimiento, como lo ha estudiado adecuadamente Jorge Martínez Zepeda.<sup>11</sup> Desde luego señala que, si bien fueron pocas las repercusiones, no dejó de haberlas y da cuenta, por ejemplo, que en 1819 algunos pobladores ofrecieron a las autoridades locales “lanzas para defensa de la religión y la patria”, así como la llegada y distribución de “papeles sediciosos” que en entraban por los puertos de las Californias.<sup>12</sup>

La economía de la región resultó afectada por las luchas independentistas que se libraban en el interior del país, pues el transporte de abastos se vio interrumpido a tal grado que llegó a carecerse de ropa y alimentos. Esto se agudizaría en la zona de La Frontera, donde sus

<sup>9</sup> Ángela Moyano Pahissa, *California y sus relaciones con Baja California: síntesis del desarrollo histórico de California y sus repercusiones sobre Baja California* (México: Fondo de Cultura Económica, 1983), 47.

<sup>10</sup> Antonio María Osio, *The history of Alta California. A memoir of mexican California* (Wisconsin: The University of Wisconsin Press, 1996), 78.

<sup>11</sup> Jorge Martínez Zepeda, *Repercusiones de la guerra de independencia en las Californias* (Mexicali: Instituto de Cultura de Baja California, 2009), *passim*.

<sup>12</sup> Jorge Martínez Zepeda, *Indicios de insurgencia y las juras de independencia en Baja California* (Ponencia en el cuarto encuentro de Historia y Antropología de Baja California Sur, octubre, 2010, La Paz, Baja California Sur), 20-23.

habitantes, tomando con humor su precaria situación, compusieron el siguiente cuarteto:

El cerro de San Vicente  
Está que se cae de risa  
De ver a las vicenteñas  
En túnica y sin camisa<sup>13</sup>

Los soldados comenzaron también a partir de 1810 a resentir la falta de sus respectivos pagos, pues dejó de llegar frecuentemente el “habilitado de Loreto” y como esto se prolongara, algunos desertaron. Los misioneros se vieron en una situación similar, ya que hubo retrasos en la recepción de los sínodos que les llegaban del Fondo Piadoso de las Californias, para solventar sus necesidades personales y cuidar de las misiones.<sup>14</sup>

En otro plano, dado el incipiente desarrollo social de la región, no surgieron las inquietudes que presupone una lucha de insurgencia. Hay que tener en mente al respecto a indígenas de casi nula preparación, soldados que pertenecían al régimen, rancheros rústicos dedicados a la ganadería o a las siembras y carencia de centros educativos, ya fuesen colegios o seminarios, que pudieran aportar el fermento ideológico de profesores o estudiantes.<sup>15</sup>

Es muy importante también para captar las peculiaridades de la región que nos ocupa, señalar que no hubo acá un movimiento local de insurgencia y tampoco vino de fuera. El que se podría mencionar fue el que encabezara José María González Hermosillo, quién en Guadalajara recibió la encomienda de Miguel Hidalgo de extender la rebelión en el noroeste. De ahí partió con tal fin el 1º de diciembre de 1810 y fue reclutando gente por el camino hasta llegar al Real del Rosario, en el sur de Sinaloa, en donde tuvieron un encuentro con los

<sup>13</sup> Enrique Aldrete, *Baja California heroica* (México: 1958), 505.

<sup>14</sup> AD IIH-UABC, Colección AGN, fondo Gobernación, informe del provincial de Santo Domingo y del guardián de San Fernando en México, 22 de marzo de 1822, exp. 1.19, fojas 1-8.

<sup>15</sup> Pablo Herrera Carrillo, “Proclamación de la independencia en Baja California”, *Calafia Revista de la Universidad Autónoma de Baja California*, 2, (abril-junio de 1970), 30.

realistas, a los que derrotaron. Al proseguir su marcha hacia el norte, la suerte les fue adversa, pues en San Ignacio Piaxtla, a la altura de Mazatlán, Sinaloa, fueron vencidos por las fuerzas del gobernador intendente, Alejo García Conde, que llegó de Arispe, Sonora.<sup>16</sup> El que se interceptara ahí expedición se tradujo en que no llegara a las Californias ningún movimiento armado.

### El contexto internacional de la época

Desde otro ángulo, hay que hacer referencia a las pugnas que en esa época tenía España con Francia e Inglaterra, a consecuencia de antagonismos económicos. Eso daba una dimensión internacional a las Californias, pues por su ubicación geográfica se constitúan en factor significativo en medio de esas rivalidades. Así vemos que en 1818 el francés Hipólito Bouchard y el inglés Peter Corney, en los barcos corsarios *Argentina* y *Santa Rosa*, con banderas de la Provincia Unida de Río de la Plata, tripulados por marinos de diversas nacionalidades, llegaron a Monterey, Alta California y lo saquearon e incendiaron.<sup>17</sup> En los inicios de 1822 el almirante Lord Cochrane, que formara la llamada Escuadra Chilena, envió a Baja California la fragata *Independencia* y el bergantín *Araucano*, tripulados en su mayoría por ingleses y chilenos. Desembarcaron en San José del Cabo y tanto ahí como en Todos Santos y Loreto cometieron una serie de tropelías, saqueo de casas de los vecinos, robo de reliquias de las iglesias y destrucción de archivos parroquiales. La supuesta causa de las agresiones era que Baja California se negaba a jurar la independencia respecto de España. Hay referencias de que tales buques, mezcla de piratas e insurgentes, en ocasiones eran “verdaderas logias flotantes”, ya que autores como Pablo Herrera Carrillo,<sup>18</sup> argumentan que especialmente Inglaterra, a través de la masonería difundió ideas liberales tendientes a minar el dominio español en América.

---

<sup>16</sup> David Piñera Ramírez, “La Independencia En El Noroeste De México. Estudio historiográfico”, *Estudios de Historia Moderna y Contemporánea de México*, no. 5 (1976), 37-52, 42.

<sup>17</sup> Hubert Bancroft, *The Works of Hubert Howe Bancroft. Volume XIX. History of California*. Vol. II. 1801-1824 (San Francisco, California: A.L. Bancroft & Company, Publishers, 1885), 450

<sup>18</sup> Pablo Herrera Carrillo, “Proclamación de la independencia...”, 39.

## Interrelación de las Californias con otros ámbitos

Antes de abordar explícitamente la consumación y juras de la Independencia en las Californias, procede visualizar una serie de escenarios que hay que interrelacionar con lo que acontecía en esta región, toda vez que en ella, de una manera o de otra, tenía incidencia lo que se estaba dando en la metrópoli española y en la propia Nueva España.

Las Cortes de Cádiz, instaladas el 24 de septiembre de 1810, conducirían –como se sabe– a promulgar dos años después, una constitución de corte liberal, producto de los cambios ideológicos que se estaban dando en España y en otros países europeos. En ellas tuvieron un papel protagónico los diputados novohispanos, tanto por su activo y calificado desempeño, como por integrar la delegación más numerosa del Nuevo Mundo.<sup>19</sup> El ámbito espacial de las Diputaciones Territoriales novohispanas, por cierto, prefiguraría en cierta medida a las entidades federativas de la futura república. También hay que mencionar que el hecho de que inicialmente promulgara la constitución el rey Fernando VII en 1812, para derogarla en 1814 y restaurarla en 1820 ante la presión liberal, incidió en el curso que tomaron los acontecimientos en la Nueva España, enfrascada en el movimiento de independencia. Entre otros aspectos hay que considerar la percepción que tenían de la carta gaditana el sector conservador y la jerarquía eclesiástica, que la consideraban lesiva a sus intereses, por lo que les resultaba mejor opción promover la independencia del país.

En ese marco se consideraría que la persona idónea para lograr ese propósito era el militar realista, Agustín de Iturbide, actor protagónico en los hechos subsecuentes, que incluyeron el Plan de Iguala, que con su redacción magistral en torno a las tres garantías: Religión, Independencia y Unión, lograría conjuntar a los distintos sectores hasta entonces antagónicos, insurgentes, realistas y clero; los Tratados de Córdoba, que estratégicamente, ante la posibilidad de que ningún miembro de la Casa de Austria aceptara encabezar el Imperio Mexicano, abrieron la opción de que lo hiciese un novohispano; todo

---

<sup>19</sup> Jaime Rodríguez, David Piñera y Eric Van Young, *La independencia y el surgimiento de la nación mexicana* (Tijuana: Universidad Autónoma de Baja California/Academia Mexicana de la Historia, 2020), 22.

ello conducente al entronamiento del Emperador Agustín I. Los documentos que registraron esos sucesos se harían llegar a las distintas poblaciones del dilatado territorio de la Nueva España, incluidas las remotas Californias, a fin de que mostraran su adhesión al nuevo régimen.<sup>20</sup>

### El fenómeno de la Jura en las Californias

Continuando con dos de los ejes que venimos siguiendo en el análisis del fenómeno que nos ocupa, lo puntualizaremos tanto en el sentido espacial, como en el temporal. A fin de que se perciban los sitios en que se juró la Independencia, incluimos el mapa alusivo, que traza una especie de periplo por los litorales y sitios aledaños de la región. Observándolo podemos ver que en la Baja California se juró siete veces: en San José del Cabo, San Antonio (dos ocasiones), Loreto, la capital (otras tres) y San Vicente,<sup>21</sup> mientras que en la Alta California cuatro veces: en Monterrey, que era la capital, San Francisco, Santa Bárbara y San Diego. Esto estaba en consonancia con el propósito general de promover la adhesión al régimen que surgía entre el más amplio número posible de núcleos de población.<sup>22</sup>

---

<sup>20</sup> Acervo Documental del Instituto de Investigaciones Históricas de la Universidad Autónoma de Baja California (en adelante AD IIH-UABC), Colección AGN, fondo Archivo General de la Nación, Puerto de Mazatlán, 28 de febrero de 1822, exp. 1.4, fojas 1-2.

<sup>21</sup> Pablo L. Martínez, *Historia de Baja California (La Paz, Baja California Sur: Gobierno del Estado de Baja California Sur-Consejo Nacional para la Cultura y las Artes-Instituto Sudcaliforniano de Cultura-Archivo Histórico Pablo L. Martínez, 2011)*, 328.

<sup>22</sup> Hubert Bancroft, *The Works of Hubert Howe Bancroft..., 452.*

Mapa 1. Juras de la Independencia en las Californias. 1822



Elaboración del autor con datos de la bibliografía del periodo.

Para especificar el sentido temporal, se estimó pertinente elaborar la tabla que registra, además de los lugares, las fechas en que se efectuaron las juras y el nombre de quien en cada caso las proclamó.

**Tabla 1. Juras de la Independencia en las Californias**

1822	Lugar	Proclamada por
<b>25 de febrero</b>	<b>San Antonio</b>	<b>Fernando de la Tova</b>
<b>7 de marzo</b>	<b>Loreto</b>	<b>José María Mata</b>
<b>18 de marzo</b>	<b>San José del Cabo</b>	<b>Fernando de la Tova</b>
<b>11 de abril</b>	<b>Monterey</b>	<b>Pablo Vicente Solá</b>
<b>13 de abril</b>	<b>Santa Bárbara</b>	<b>José de la Guerra y Noriega</b>
<b>13 de abril</b>	<b>San Francisco</b>	<b>Mariano Vallejo</b>
<b>23 de abril</b>	<b>San Diego</b>	<b>Pablo de la Portilla</b>
<b>16 de mayo</b>	<b>Loreto</b>	<b>José María López</b>
<b>16 de mayo</b>	<b>San Vicente</b>	<b>José María Ruiz</b>
<b>7 de julio</b>	<b>Loreto</b>	<b>Agustín Fernández de San Vicente</b>

Elaboración del autor.

Complementariamente es útil abrirnos a un escenario más amplio que permita ubicar a las Californias en el contexto del norte de la Nueva España, haciendo un ejercicio comparativo, sirviéndonos de la tabla 2. Constatamos que en el noreste, especialmente en Coahuila y Nuevo Santander surgen las primeras juras tempranamente, en el mes de julio de 1821. Les siguen la Nueva Vizcaya, en el norte centro y Sonora/Sinaloa en el noroeste, así como el noresteño Reino de Nuevo León, en noviembre del mismo año. Las Californias contrastan marcadamente, ya que acá las juras tendrán lugar hasta el año siguiente de 1822, la primera en febrero y la última en julio. Si recordamos que en la ciudad de México se llevó a cabo en octubre de 1821, vemos que en estas remotas latitudes todavía 8 meses después se andaba haciendo el juramento.

**Tabla 2. Juras de la Independencia en el Septentrión Novohispano**

Las Californias	Sonora/ Sinaloa	Nueva Vizcaya	Coahuila	Reino de Nuevo León	Nuevo Santander
			Saltillo 1 julio, 1821		Aguayo 7 julio, 1821
			Parras 9 de julio, 1821		
		Chihuahua 4 agosto, 1821			
	Arizpe 6 sept 1821				
	Pitic 13 sept 1821				
	Culiacán 6 oct 1821				
				Monterrey 18 nov. 1821	
				Cadereyta 29 de nov. 1821	
San Antonio 25 febrero, 1822					
Loreto 7 marzo, 1822					

<b>San José del Cabo 11 de abril, 1822</b>					
<b>Monterrey 11 abril, 1822</b>					
<b>Santa Bárbara 13 de abril, 1822</b>					
<b>San Francisco 13 de abril, 1822</b>					
<b>San Diego 20 de abril, 1822</b>					
<b>Loreto 16 de mayo, 1822</b>					
<b>San Vicente 16 mayo, 1822</b>					
<b>Loreto 7 de julio, 1822</b>					

Elaboración del autor.

Entre otros aspectos, estas tablas ponen de manifiesto que dentro de un tono general de congruencia del septentrión novohispano con los tiempos en que se dieron las juras en la región central del país, las Californias destacan por su retraso, rasgo que, por cierto, estará presente en otras etapas de su desarrollo histórico.

La documentación de la época describe las circunstancias y los términos en los que se dieron las juras, de tal manera que se puede advertir en algunas de ellas el influjo de los piratas arriba mencionados, que primeramente incursionaron con sus tropelías en el sur de la península, específicamente en San Antonio, Loreto y San José del

Cabo, en donde bajo sus presiones se juraría en los primeros meses 1822. Condiciones similares se dieron en la Alta California, en donde otros corsarios presionaron en los puertos de Monterey, Santa Bárbara, San Francisco y San Diego con resultados semejantes. Al respecto hay autores que cuestionan la naturaleza de tales juras, ya que las atribuyen a esos factores externos y no a locales.<sup>23</sup>

Es significativo el caso de San Vicente Ferrer, por su ubicación ya señalada, en el área limítrofe entre la Baja y la Alta California. La transcripción literal del acta que aquí se hace permite una lectura en la que se advierten una serie de factores e intenciones.

### ACTA DE ADHESIÓN EN SAN VICENTE

Don José Manuel Ruiz, Teniente de Caballería de la Compañía del Presidio de Loreto y actual comandante de esas Fronteras de la Antigua California.

Certifica que habiendo recibido orden del Señor Gobernador Político y Militar de esta Provincia de Antigua California el Señor Don José Arguello, el día 12 del presente mes, en la que me incluía el acta de Soberana junta de ese Imperio declaratoria de su Independencia, el Plan de Iguala, el Tratado de Córdova, el decreto de la Regencia del Imperio Mexicano, y Soberana junta Provisional gubernativa y Copia del acta Celebrada en el Presidio de Loreto, y para dar cumplimiento y ejecución con a lo dispuesto, en la mañana del día 16 del corriente di orden al Sargento y Cabos que a las 10 de la mañana se formase toda la Tropa que guarnece esta Escolta, y que se juntara todo el Vecindario en el cuerpo de Guardia; inmediatamente pasee a disco Cuerpo de Guardia, a donde estaba la Tropa formada sobre las armas, les mandé presentar armas, les hice saber para que fin eran convocados, y con arreglo al artículo 3º del Decreto de la -regencia del Imperio, declaratoria de su Independencia, el

---

<sup>23</sup> Pablo L. Martínez, Historia de Baja California (La Paz, Baja California Sur: Gobierno del Estado de Baja California Sur-Consejo Nacional para la Cultura y las Artes-Instituto Sudcaliforniano de Cultura-Archivo Histórico Pablo L. Martínez, 2011), 328.

Plan de Iguala, el tratado de Córdova, el decreto de la Regencia del Imperio. Concluido este acto y con arreglo al artículo 2º del Soberano y citado decreto, recibí el juramento debido, después de bien enterados de su contenido, bajo la fórmula prevenida en el citado artículo hizo una solemne función de Iglesia con Salva Triple, con lo que se dio cumplimiento a la Soberana orden.

San Vicente 22 de Mayo de 1822

José María Ruiz (rúbrica)<sup>24</sup>

Como podemos ver, está suscrita por nuestro ya conocido José Manuel Ruiz, Comandante de la Frontera, con fecha 22 de mayo de 1822, seis días después de la jura. Su redacción y formato reflejan un sentido de legalidad, en cuanto hay especial cuidado de especificar que se cumplimentó en todos sus términos lo ordenado por la Regencia del Imperio Mexicano y la Soberana Junta Provisional Gubernativa, a lo que se le dio “cumplimiento y ejecución”. Se registra la participación de la tropa, en muestra de subordinación a la superioridad, al igual que el asentimiento de los vecinos del lugar, esto es, una aceptación ciudadana. Por otra parte, el documento refleja el propósito legitimador que revestían esas juras en las localidades, ya que era la respuesta que esperaba encontrar en ellas el nuevo orden gubernamental. Por ello el acta hace mención expresa al Plan de Iguala, los Tratados de Córdoba y al acta de la Declaración de Independencia promulgada en la Ciudad de México, documentos en los que se sustentaba el Imperio Mexicano, encabezado ya por Agustín I.

Por la importancia que revestía Loreto, en su calidad de capital de la Baja o Antigua California, es pertinente referir que ahí la jura se efectuó tres veces. La primera el 7 de marzo de 1822, bajo las presiones ya aludidas de los piratas, la segunda por el orden de dos meses después y la tercera el 7 de julio de manera más formal y con participación de actores relevantes. Para entender esto hay que tener en cuenta que desde hacía algunos años las Californias eran motivo de especial preocupación para las autoridades del centro del país, debido al interés que mostraban en ella las potencias extranjeras ya mencionadas – Inglaterra y Francia – además de Estados Unidos y

<sup>24</sup> AD IIH-UABC, Colección AGN, Exp. 1.21, fojas 1-2.

quizá más concretamente Rusia, puesto que en los inicios del siglo XIX estableció un fuerte al norte de San Francisco, con el propósito de abastecer sus posesiones en Alaska. Por ello el recién constituido imperio de Iturbide envió al clérigo Agustín Fernández de San Vicente, prebendado de la Catedral de Durango, con la encomienda de obtener información sobre las acciones extranjeras, en especial de los rusos.<sup>25</sup> Para ello era fundamental afianzar la fidelidad de la región al Imperio, por lo que se avocó a promover una nueva jura en Loreto, ahora con mayores formalidades, ya que participaron el jefe político y el prelado de los misioneros Dominicos. Como vemos en el acta que en seguida se transcribe, el protocolo que se observó fue similar al de San Vicente, pero con algunas variaciones:

Estando preparado, con anticipación sobre una mesa la efigie de un crucifijo y el Libro de los Santos Evangelios, y puesta sobre ellas la mano derecha les recibió dicho Señor Jefe Político. Juramento en la forma que prescribe el Soberano Decreto del Congreso constitucional Mexicano, dirigido a la Regencia del Imperio, con fecha de diez y ocho de Abril y es la siguiente: ¿Juráis por Dios y por los Santos Evangelios reconocer la soberanía de la Nación Mexicana, representada por el congreso constituyente? Respondieron: Sí Juramos. ¿Juráis obedecer y cumplir las Leyes y Decretos que dimanen del mismo Congreso? A lo que también respondieron: Juramos. Si así lo hicieses los dijo: El Señor Jefe Político y Dios todo poderoso os premie, y si no, os lo demande.<sup>26</sup>

Hay referencias de que concluido el acto siguieron el tradicional repique de campanas, los disparos de fusiles y cañones, la convocatoria a misa, en la que un misionero pronunció “un sermón adecuado” a las circunstancias. En la plaza se erigió un altar portátil sobre el cual se colocaron un crucifijo y los Evangelios. Grupo tras grupo fueron haciendo el debido juramento: los padres misioneros, el jefe político, la tropa de guarnición, y finalmente el pueblo en general. Después se efectuó una animada celebración, según continúa describiendo el documento:

---

<sup>25</sup> Bolton, “The Iturbide Revolution in the Californias”, 214.

<sup>26</sup> Bolton, “The Iturbide Revolution in the Californias”, 215.

Acabada la ceremonia, se procedió al paseo por la plaza y calles principales del Presidio, hasta concluirse en la Casa Capitular de el Ayuntamiento, en donde el Síndico Procurador arengó al Señor Comisionado, con un discurso en que manifestó su adhesión y entusiasmo al sistema adoptado. Cerraba la retaguardia de la noble e ilustre comitiva el Señor Subteniente, Don Joaquín García, que con la tropa de su mando marchaba al son de caja en orden militar. A este le seguía multitud de gente del pueblo que con vivas y aclamaciones no cesaban, desde que se acabó el juramento de manifestar su alegría y entusiasmo a nuestro venturoso sistema. Para mayor ornato se iluminaron en la noche de este día las casas de todo el vecindario, dando fin a la función con un baile que celebró en su casa el Señor Alcalde.<sup>27</sup>

Obsérvese que en todo ello es ostensible el propósito de legitimación del nuevo sistema de gobierno, que recurría para el logro de sus propósitos a formas ceremoniales propias del antiguo régimen, al que precisamente estaba sustituyendo, esto es la monarquía española, de la que acababa de independizarse el país, bajo la forma de Imperio Mexicano. Hay que recalcar que si bien éste revestía la figura de imperio, se fundamentaba ya no en el origen divino de los reyes, como pretendía el antiguo régimen, si no en la soberanía del pueblo, representada por el Congreso. Seguir observando los ritos y ceremonias del sistema de gobierno que se estaba abrogando era contradictorio y paradójico, ya que lo consecuente sería que un nuevo régimen viniera acompañado de nuevas formas celebratorias acorde con sus principios y valores. Esto que en la actualidad nos resulta del todo lógico, hay que ubicarlo en el tiempo en que estaba sucediendo, expuesto a las inercias y la fuerza de la tradición. Así mismo, al hecho incuestionable de que quienes eran actores en ese momento no podían cambiar su mentalidad y concepción de la vida de la noche a la mañana. En sus representaciones sociales figuraban como indispensables las ceremonias como instrumento para dar valor a lo que se consideraba significativo y en su horizonte no tenían otros recursos, que los heredados por la tradición. Aquí se hace ostensible lo que apuntamos desde las primeras líneas de este texto, en

---

<sup>27</sup> Bolton, "The Iturbide Revolution in the Californias", 215.

el sentido de que los fenómenos que estamos analizando se caracterizan por la aparente sobreposición de nuevas formas sociales, que en el fondo no logran desterrar prácticas ancestrales, que sobreviven en virtud de lo que denominamos dimensión palimpsestica.

### Otra vez José Manuel Ruiz

En esta perspectiva, es pertinente referirnos de nuevo, ahora con mayor amplitud, a un personaje representativo de la generación de soldados que participaron en el tránsito que se dio en las California, del régimen virreinal al México independiente. Se trata de José Manuel Ruiz a quien vimos encabezar la jura de la Independencia en el pueblo San Vicente Ferrer, Baja California, en su carácter de Comandante de la Frontera. Nació en el sur de la península, en Loreto, en 1755, hijo de un soldado criollo, iniciándose él como soldado a los 18 años de edad para serlo durante toda su vida. Fue gobernador interino en las ausencias del titular José Arguello. Fue favorecido en 1804 con una Merced de 10 sitios de ganado mayor y correspondientes nada menos que a la bahía de Ensenada, estaba agradecido, pues, e identificado con el sistema del que formaba parte. Su imaginario social, su conjunto de ideas, creencias y valores, estaban regidos por los principios de fidelidad: a la corona de España, al Rey nuestro Señor y el respeto a sus reverencias, los misioneros. Inclusive él mismo, pocos años antes, como mencionamos, encabezó en el propio San Vicente Ferrer la jura al Rey Fernando VII en su ascenso al trono. Cuando en 1822 encabezó la jura de la Independencia, Ruiz tenía 67 años de edad y 48 de servicios ininterrumpidos en la milicia. Era una situación muy difícil para él, de sentimientos encontrados. Escribió una carta, en esos días, que refleja lo que significaba para él la Jura de la Independencia, “no nos queda otra cosa que encoger los hombros, bajar la cabeza y esperar que Dios nos proteja”.<sup>28</sup>

Pero su desempeño en cargos gubernamentales no terminaría ahí, como era el que tenía mayor antigüedad en servicio en la región, se le designó nuevamente gobernador, ahora titular, de la Baja California, por lo que de San Vicente se trasladó a Loreto, capital de la entidad, en donde tuvo que afrontar los cambios e incertidumbres implícitos

---

<sup>28</sup> AD IIH-UABC, Colección AGN, Exp. 1.21, fojas 1-2.

en el nuevo sistema de gobierno. Su existencia sería larga, pues llegó a su fin en 1835, cuando contaba con 80 años de edad, que en ese tiempo eran muchos, dadas las expectativas de vida de la época.<sup>29</sup>

## Corroboration del concepto de palimpsesto social

Los fenómenos antes referidos pueden interpretarse bajo el concepto de “palimpsesto social”, que aquí vengo proponiendo. Como se sabe, el término palimpsesto se aplica a los manuscritos antiguos que conservan huellas de una escritura anterior, que trató de borrarse. Es decir, a causa de la escasez, sobre el mismo pergamo se redactaba un nuevo texto, que de alguna manera se confundía con el anterior, que aun subsistía. Metafóricamente, trasladado esto al campo de lo social y en forma específica a los fenómenos que hemos venido tratando, encontramos que en el “pergamo” de la nación mexicana, en gestación en ese tiempo, figuraba un texto que describía un sistema en el que la Monarquía Española y la Iglesia Católica estaban indisolublemente ligadas, derivándose de ello una serie de valores, tradiciones y prácticas sociales. A ese texto se le sobrepuso otro que postulaba un nuevo orden, orientado por los principios liberales que, si bien revestía la forma de imperio, éste era constitucional e independiente de España, es decir, un Imperio Mexicano. Como hemos visto, en esos días de la Jura de la Independencia, hubo actitudes en las que subsistieron tradiciones políticas, religiosas y culturales, sobre las que trataron de sobreponerse formas y aspiraciones encuadradas en las nuevas corrientes ideológicas, que poco después se pronunciarían por la forma republicana. Ese sentido palimpsestico no se dio nada más en las Californias, se daría también en otras regiones del país en esos primeros años de surgimiento de la nación mexicana. Un ejemplo elocuente lo tenemos en el caso que registra la colega Angélica Peregrina, en su capítulo de esta obra. Refiere que una vez coronado Iturbide como emperador, se organizaron las celebraciones correspondientes en Guadalajara, en diciembre de 1822,

<sup>29</sup> Jorge Martínez Zepeda, “El teniente don José Manuel Ruiz y la Jura de Independencia en la Comandancia de la Frontera”, Congreso Internacional “Independencia y Revoluciones en nuestra América. Conmemoración y Análisis” (marzo 10-12, 2010).

con la circunstancia de que, “por no tener un retrato del emperador, el Ayuntamiento, sin recursos ni tiempo para mandarlo hacer, ideó esta solución: a una antigua pintura de Fernando VII le mandó borrar la cabeza y plasmar en su lugar la de Iturbide, conservándose el cuerpo regordete del monarca español, así como sus condecoraciones.”.

En la misma ciudad de Guadalajara encontramos otro singular ejemplo. Al consumarse la Independencia se clausuró la Real Universidad de Guadalajara y su iglesia anexa, el templo de Santo Tomás de Aquino se asignó como recinto del Congreso del naciente Estado de Jalisco. Como el nuevo sistema gubernamental estaba inspirado en los principios y valores liberales, resultaban incongruentes los rasgos que caracterizaban al edificio como iglesia, por lo que se demolieron sus dos torres y al frente se le agregó un pórtico de columnas neoclásicas; para mayor evidencia se gravó en el frontispicio el conocido triángulo masónico, con el ojo vigilante del gran arquitecto del universo al centro. El edificio reflejaría a lo largo del siglo XIX los avatares de las confrontaciones entre liberales y conservadores, pues presto fue sede de la restaurada universidad colonial, como del Instituto de Ciencias del Estado que le sustituyó. Así, ya en el siglo XX, al restaurarse formalmente la Universidad en 1925, en el marco de la Revolución Mexicana, se deseó imprimirlas a las instalaciones rasgos inspirados en los postulados de ésta. El artista Amado de la Cueva pintó en las paredes de la antigua iglesia, unos murales siguiendo las pautas del muralismo mexicano de la época. Por su parte, el entonces joven y radical pintor David Alfaro Siqueiros diseñó una talla en madera que se ejecutaría en el gran portón de ingreso, en el que aparecen Marx, otros ideólogos, mujeres campesinas con sus hijos y trabajadores de puños en alto. Ya más cerca de nosotros, en 1991, la Universidad de Guadalajara asignó las instalaciones para la Biblioteca Iberoamericana, que se inauguró en ocasión de celebrarse ahí la Primera Cumbre Iberoamericana. Por ello, a tono con la función actual del inmueble, aparece un libro en el centro del frontispicio, que oculta el ojo vigilante, conservando los rayos de luz que de él emanaban, ahora para difundir el conocimiento. Esto trae a colación el célebre discurso que pronunciara Enrique Díaz de León al tomar

posesión del cargo de rector, en el que hizo alusión a la forma en que la historia de la Universidad de Guadalajara sintetiza la historia de México.<sup>30</sup>

Otro ejemplo está en la columna que se encuentra en la llamada Plaza de la Patria de la ciudad de Aguascalientes, en la que el imaginario social percibe una serie de sucesos que se sustituyen y traslanan. Principian con la orden del Cabildo de construir la alta columna en 1808, en honor del rey Carlos IV, mas dado que abdicó en favor de su hijo Fernando VII antes de que se concluyera la obra, se colocaría la estatua de éste en la parte superior; pero ahí estaría sólo hasta 1821 en que se consumó la Independencia.<sup>31</sup> Andando el tiempo un águila republicana vendría a encontrar su sitio en la columna hidrocálida, que después se circundó de la conocida exedra. Es así como en la actualidad luce ese emblemático monumento, que a través de los años ha experimentado en sus canteras la impronta sucesiva de símbolos de las más contrastantes ideologías.

### **Reflexionando desde diversos planos en torno al palimpsesto**

La riqueza de esas cuestiones induce a pensar en ellas con distintos enfoques. La autora María del Carmen Vázquez Mantecón hace notar que, para la celebración de la jura de la Independencia, efectuada el 27 de octubre de 1821 en la ciudad de México, la regencia había ordenado que ahí y en todos los confines del Imperio se hicieran “en la forma y con la magnificencia que se hacían antes las juras de los reyes”. En esa virtud en la capital, en el espacio central de la plaza de armas – hoy denominada zócalo -, se montó un templete justo sobre la estatua ecuestre del monarca Carlos IV; para evidenciar más la

---

<sup>30</sup> Juan Real Ledezma, *Enciclopedia histórica y biográfica de la Universidad de Guadalajara, La Universidad de Guadalajara 1925-2017*, Tomo IV (Guadalajara: Universidad de Guadalajara, 2017), 60. Breves anotaciones históricas del claustro de la Real Universidad de Guadalajara, del templo de Santo Tomás de Aquino y de la Capilla de Nuestra Señora de Loreto, inéditas, que generosamente me proporcionó el mismo autor.

<sup>31</sup> Gerardo Martínez Delgado, “La plaza de Aguascalientes: una vocación y muchos usos”, en *Las plazas mayores mexicanas, de la plaza colonial a la plaza de la república*, Eulalia Ribera Carbó, coordinadora (Méjico D. F: Instituto de Investigaciones Dr. José Luis Mora, 2014), 110-113.

sobre posición, se tendieron lienzos con figuras alegóricas que representaban “la elevación de América septentrional al rango de nación independiente y libre. Hicieron acto de presencia en el festejo la élite, a través de los estados eclesiástico, civil y militar, así como los sectores populares, a los que se les arrojaron monedas acuñadas para la ocasión, según lo describen los cronistas de la época y la Gaceta Imperial de México.<sup>32</sup> Como es de imaginarse ese modelo, con diversas escalas, se reprodujo en las respectivas ceremonias de cada una de las localidades del país.

Otro ángulo que amplía el análisis de estos temas es desde el concepto de representaciones sociales, en cuanto están ligadas conceptualmente al palimpsesto. Diversos autores han hecho al respecto significativas aportaciones, según veremos enseguida.

Serge Moscovici considera que las representaciones sociales son un conjunto de conceptos, enunciados y explicaciones originados en la vida diaria. Abundando en ese tenor señala que una representación social habla, muestra, comunica y produce determinados comportamientos, de tal manera que sugiere la existencia de un coro colectivo, integrado por toda la comunidad.<sup>33</sup>

Tomás Ibáñez por su parte concibe a las representaciones sociales como “producciones metales que trascienden a los individuos particulares y que forman parte del bagaje cultural de una sociedad”.<sup>34</sup> Mientras que Denise Jodelet agrega con tino la participación del sentido común, que está al alcance de sectores amplios, lo que explica que las representaciones sociales sean una forma de pensamiento social.<sup>35</sup>

---

<sup>32</sup> María del Carmen Vázquez Mantecón “Las fiestas para el libertador y monarca de México Agustín de Iturbide, 1821-1823”, *Estudios de Historia Moderna y Contemporánea de México*, 36 (julio-diciembre, 2008): 45-83, 53.

<sup>33</sup> Serge Moscovici, *On social representations*, 1981, citado en Maricela Perera, “Sistematización crítica de la teoría de las Representaciones Sociales”. Tesis en opción al grado doctor en Ciencias Psicológicas, (Centro de Investigaciones Psicológicas y Sociológicas, La Habana, 2005), 44.

<sup>34</sup> Tomás Ibáñez, *Ideologías de la vida cotidiana* (Barcelona, Editorial Sendai: 1988), 19.

<sup>35</sup> Denise Jodelet, “La representación social: fenómenos, concepto y teoría”, en Serge Moscovici (Comp.), *Psicología social II. Pensamiento y vida social. Psicología social y problemas sociales* (Barcelona, Paidós, 1986), 474.

Estas conceptualizaciones contribuyen a tener una idea más clara, rica y profunda del sentido palimpsestico que venimos tratando, a propósito de la consumación de la Independencia, recordemos al efecto que las formas celebratorias de obediencia a los nuevos reyes se replicaron en las juras de la Independencia, no obstante sus diversas naturalezas, rasgos constantes en las ceremonias, ya fuera la sumtuosa efectuada en la ciudad de México, como en las más variadas poblaciones existentes a lo largo del país, incluido el pequeño poblado de San Vicente Ferrer, en la distante Baja California.

Todo ello abona también a adentrarnos desde esta perspectiva en las complejas peculiaridades de la idiosincrasia mexicana, entendida en su historicidad, no como una esencia inamovible, sino como formas de concebirse e imaginarse el mexicano, cambiantes con el fluir del tiempo; signadas por los medios tonos en que se diluyen aún los tintes supuestamente más definidos y antagónicos. Ese intuitivo talante que nos ha identificado al correr de los años tiene indudablemente sus connotaciones palimpsesticas, que se reflejan en múltiples facetas identitarias.

Está la peculiar catolicidad forjada a lo largo de los tres siglos de la colonia, asimilando en cierto grado expresiones prehispánicas; las prácticas sociales de las bodas, bautizos, compadrazgos y funerales; las celebraciones de posadas, Nochebuena, Reyes Magos, Cuaresma, Semana Santa y sus consabidos platillos.

La irrupción que significó el arribo de nuevas formas modernizadoras que trajo el liberalismo al consumarse la independencia, fueron permeadas, como vimos, por la inercia de la tradición. En esa tesitura hubo disputas y acomodos de ambas corrientes de rasgos contradictorios, así a lo largo del siglo XIX se registraron en los kioscos de las plazas de armas airados discursos anticlericales pronunciados por liberales, que luego en el seno del hogar se persignaban en compañía de esposas e hijos.

Más centrado en el plano ideológico está el concepto de representación social de Roger Chartier, que alude a los actos festivos como “una gramática simbólica que permite enunciar, dándolo a entender

o haciéndolo ver, un proyecto político".<sup>36</sup> Esto nos orienta a pensar en el fenómeno de la jura de la Independencia e inclusive no quedarnos ahí, si no ampliar nuestra reflexión palimpsestica en épocas subsecuentes, para percibir los "textos" de determinado signo que han pretendido sobreponerse a los que les han precedido. Así en esa secuencia constante de tonos aparentemente irruptivos, que la inercia los contrarresta y difumina en esas medias tintas que con tanta maestría manejamos los mexicanos, viene transcurriendo hasta el presente la vida social y política del país, en un vaivén constante de poner y quitar, sobreponer y subsistir.

## Fuentes consultadas

### *Archivos*

Acervo Documental del Instituto de Investigaciones Históricas de la Universidad Autónoma de Baja California, Colección AGN, fondo Gobernación.

Archivo Histórico de Baja California Sur "Pablo L. Martínez".

### *Bibliografía*

Aldrete, Enrique. *Baja California heroica*. México, Editorial México: 1958.

Bancroft, Hubert. *The Works of Hubert Howe Bancroft*. Volume XIX. History of California. Vol. II. 1801-1824. San Francisco, California: A.L. Bancroft & Company, Publishers, 1885.

Clemente Rojo, Manuel. *Apuntes históricos de la frontera de Baja California*. Ensenada: Museo de Historia de Ensenada, 2000.

Chartier, Roger. *Sociedad y escritura en la Edad Moderna*. México, Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, 1995.

---

<sup>36</sup> Roger Chartier, *Sociedad y escritura en la Edad Moderna*, (México, Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, 1995), 32.

- Del Río, Ignacio. *El régimen jesuítico de la antigua California*. México: Universidad Nacional Autónoma de México, 2003.
- Herrera Carrillo, Pablo. "Proclamación de la independencia en Baja California", *Calafia Revista de la Universidad Autónoma de Baja California*, 2. Abril-junio de 1970.
- Ibáñez, Tomás. *Ideologías de la vida cotidiana*. Barcelona, Editorial Sendai: 1988.
- Jodelet, Denise. "La representación social: fenómenos, concepto y teoría", en Serge Moscovici (Comp.), *Psicología social II. Pensamiento y vida social. Psicología social y problemas sociales*. Barcelona, Paidós, 1986.
- León-Portilla, Miguel y Piñera, David. *Historia breve. Baja California*. México: Fondo de Cultura Económica, 2011.
- L. Martínez, Pablo. *Historia de Baja California* (La Paz, Baja California Sur: Gobierno del Estado de Baja California Sur-Consejo Nacional para la Cultura y las Artes-Instituto Sudcaliforniano de Cultura-Archivo Histórico Pablo L. Martínez, 2011).
- Martínez Delgado, Gerardo. "La plaza de Aguascalientes: una vocación y muchos usos", en *Las plazas mayores mexicanas, de la plaza colonial a la plaza de la república*, Eulalia Ribera Carbó, coordinadora. México, Instituto de Investigaciones Dr. José Luis Mora, 2014.
- Martínez Zepeda, Jorge. *Repercusiones de la guerra de independencia en las Californias*. Mexicali: Instituto de Cultura de Baja California, 2009.
- \_\_\_\_\_, Jorge. "El teniente don José Manuel Ruiz y la Jura de Independencia en la Comandancia de la Frontera", Congreso Internacional "Independencia y Revoluciones en nuestra América. Conmemoración y Análisis". marzo 10-12, 2010.
- \_\_\_\_\_, Jorge. "Indicios de insurgencia y las juras de independencia en Baja California". Ponencia en el cuarto encuentro de Historia y Antropología de Baja California Sur, octubre, 2010, La Paz, Baja California Sur.

- Mínguez, Víctor. "La ceremonia de jura en la Nueva España. Proclamaciones fernandinas en 1747 y 1808", *Varia Historia* 23, núm. 38. julio-diciembre 2007.
- Moscovici, Serge, *On social representations*, 1981, citado en Maricela Perera, "Sistematización crítica de la teoría de las Representaciones Sociales". Tesis en opción al grado doctor en Ciencias Psicológicas. Centro de Investigaciones Psicológicas y Sociológicas, La Habana, 2005.
- Moyano Pahissa, Ángela. *California y sus relaciones con Baja California: síntesis del desarrollo histórico de California y sus repercusiones sobre Baja California*. México: Fondo de Cultura Económica, 1983.
- Osio, Antonio María. *The history of Alta California. A memoir of mexican California*. Wisconsin: The University of Wisconsin Press, 1996.
- Piñera Ramírez, David. "La Independencia En El Noroeste De México. Estudio historiográfico", *Estudios de Historia Moderna y Contemporánea de México*, no. 5. 1976.
- Real Ledezma, Juan. *Enciclopedia histórica y biográfica de la Universidad de Guadalajara, La Universidad de Guadalajara 1925-2017*, Tomo IV. Guadalajara: Universidad de Guadalajara, 2017.
- Van Young, Eric; Piñera, David; Rodríguez, Jaime. *La independencia y el surgimiento de la nación mexicana*. Tijuana: Universidad Autónoma de Baja California/Academia Mexicana de la Historia, 2020.
- Vásquez Meléndez, Miguel Ángel. "Ceremonial y afecto: la imagen del Rey". Ponencia presentada en el ciclo de conferencias "El amor en la historia" de la Academia Mexicana de Historia, Ciudad de México, 6 de abril del 2016.
- Vázquez Mantecón, María del Carmen. "Las fiestas para el libertador y monarca de México Agustín de Iturbide, 1821-1823", *Estudios de Historia Moderna y Contemporánea de México*, 36. Julio-diciembre, 2008.

# CENTRO NORTE Y NORESTE

HACERSE A LA MAR.  
GUERRA, CONSTITUCIÓN, INDEPENDENCIA.  
ZACATECAS, 1810/1822

Mariana Terán Fuentes<sup>1</sup>

*Formar, pues, el espíritu público ...*  
Carta de José Miguel Gordoa al ayuntamiento  
constitucional de Zacatecas,  
20 de octubre de 1812

*La Nación Mexicana que, por trescientos años,  
ni ha tenido voluntad propia,  
ni libre el uso de la voz,  
sale hoy de la opresión en que ha vivido.*

Acta de Independencia del Imperio Mexicano  
28 de septiembre de 1821

El presente escrito reúne varios propósitos: reconocer la historiografía sobre la guerra y los primeros años del *veinte* decimonónico en la provincia zacatecana; reenfocar al año de 1821 en una lente no nacionalista, sino integrada en la revolución liberal que trajo el doceañismo gaditano en sus dos períodos de vigencia constitucional como una numerosa literatura lo ha estudiado;<sup>2</sup> confirmar que el iturbidismo tuvo elementos de continuidad con el liberalismo gaditano; dar cuenta de la importancia de los estudios regionales para la comprensión de los pesos y contrapesos, de las interacciones espaciales e institucionales, lo que nos permite sostener que la guerra con todas sus diferencias, la Constitución de 1812 con todas sus particularidades

<sup>1</sup> Miembro Correspondiente en Zacatecas de la Academia Mexicana de la Historia; Universidad Autónoma de Zacatecas.

<sup>2</sup> En particular las contribuciones de Manuel Chust. Entre las más recientes, *¡Mueran las cadenas! El Trienio Liberal en América, 1820-1824*, Granada, Comares / Acción Cultural Española, 2020.

al momento de implementarse en la cultura política de las distintas poblaciones y la llamada consumación de la independencia tuvieron respuestas diferenciadas desde las regiones en México lo que produce, por otra parte, una gran riqueza para la comprensión histórica de aquellos años de transición política.

A doscientos años de la consumación de la independencia, se han puesto en la mesa de análisis varios consensos: la imperiosa necesidad de dejar de ver a la insurgencia y la consumación como una trayectoria unidimensional bastante socorrida por la narrativa de algunos gobiernos de la república, en donde 1821 es resultado inevitable de 1810; al respecto siempre es útil recordar lo que a lo largo de su obra tanto Jaime E. Rodríguez como Virginia Guedea insistieron al reconocer la trayectoria política de los autonomistas como Juan Francisco de Azcárate, el marqués de San Juan de Rayas, Francisco Manuel Sánchez de Tagle, Juan Bautista Raz y Guzmán, José Miguel Guridi y Alcocer y José María Fagoaga quienes participaron en la sociedad secreta de Los Guadalupes, como parlamentarios, otros en la prensa, bajo la pretensión se formar un gobierno propio.<sup>3</sup> En la urgencia de eliminar las visiones dicotómicas americanos-peninsulares, realistas-insurgentes, los estudios han mostrado composiciones variadas de participación política disímil de diferentes sectores sociales; y se ha enfatizado la importancia que la historiografía tuvo prensa en la formación de la opinión pública en aquello que se llamó “los temas del día”.

Rodrigo Moreno ha insistido en poner en cuestión el mismo vocablo de “consumación” como término de algo; Jaime E. Rodríguez inscribió a la consumación de la Independencia en un proceso revolucionario en que la monarquía española colapsó y de la que se crearon los Estados nacionales, incluido España;<sup>4</sup> una consumación que encierra tres momentos clave: el Plan de Iguala, los Tratados de

---

<sup>3</sup> Jaime E. Rodríguez, “La transición de colonia a nación: Nueva España, 1820-1821”, *Historia Mexicana*, XLIII: 2 (1993), p. 266. Virginia Guedea, *En busca de un gobierno alterno*. Los Guadalupes de México, México, IIH-UNAM, 2010.

<sup>4</sup> Conversatorio “Iturbide y la consumación de la Independencia, a debate”, Jaime del Arenal, Rodrigo Moreno y Alfredo Ávila, Programa conmemorativo *Revolución liberal e Independencia en México*, Universidad Autónoma de Zacatecas, 8 de septiembre del 2021 (el conversatorio se grabó en la página de Facebook *Revolución liberal e Independencia en México*).

Córdoba y la declaración de independencia, en contexto de guerra llamando a la unión, independencia y religión y, no se olvide, en contexto constitucional gaditano.<sup>5</sup> Este escrito busca interpretar la consumación de la independencia en una provincia como Zacatecas, en momentos de guerra, enmarcados en tiempos constitucionales.

### **El ayuntamiento capital en situación de guerra**

El 21 de septiembre de 1810 el ayuntamiento de la ciudad de Zacatecas recibió la noticia del levantamiento del cura Hidalgo en la parroquia de Dolores. Correspondió a los ediles determinar las primeras acciones en medio de sorpresa, temor, incertidumbre. Convocaron a una junta de vecinos del comercio, minería, empleados de hacienda y comunidades eclesiásticas para analizar la situación y tomar medidas emergentes. Los primeros meses de la guerra mostraron el avance de las tropas insurgentes hacia la provincia: Aguascalientes, Guadalupe, Zacatecas, Fresnillo, la región de los Cañones con Jalpa, Tlaltenango, Juchipila con una población indígena.<sup>6</sup> El ayunta-

---

<sup>5</sup> Algunos de los títulos recientes sobre el Trienio Liberal que han promovido el interés por el constitucionalismo doceañista en América: Manuel Chust, *¡Mueran las cadenas!*; Manuel Chust, Juan Marchena, Mariano Schlez (eds.), *La ilusión de la libertad. El liberalismo revolucionario en la década de 1820 en España y América*, Colección Biblioteca de Historia de América, Santiago de Chile, Ariadna Ediciones / Acción Cultural Española, 2021; Ivana Frasquet, *Las caras del águila. Del liberalismo gaditano a la república federal mexicana, 1820-1824*, Castellón, Universidad Jaime I / Instituto Mora / Universidad Autónoma Metropolitana, 2008; Frasquet, “El primer liberalismo en Nueva España/Méjico y la revolución”, en Encarna G. Monerris, Ivana Frasquet, Carmen G. Monerris (eds.), *Cuando todo era posible. Liberalismo y antiliberalismo en España e Hispanoamérica (1780-1842)*, Madrid, Sílex, 2016; Ivana Frasquet y Víctor Peralta, *La Revolución Política. Entre autonomías e independencias en Hispanoamérica*, Madrid, Marcial Pons, 2020, en particular los capítulos de Jaime E. Rodríguez, “Revolución y colapso”, pp. 23-39, y el de Ivana, “Méjico en el Trienio Liberal: entre la autonomía monárquica y la federación imposible”, pp. 189-214.

<sup>6</sup> Refiero algunas investigaciones sobre la guerra de insurgencia en la provincia zacatecana: Héctor Sánchez, *Insurgencia y contrainsurgencia en Zacatecas, 1810-1813*, Zacatecas, Universidad Autónoma de Zacatecas, Congreso del Estado de Zacatecas, 2009; Rosalina Ríos, “Insurgencia y marginalidad en la intendencia de Zacatecas, 1808-1821”, en Ana Carolina Ibarra (coord.), *La independencia en el Septentrión de la Nueva España. Provincias internas e intendencias norteñas*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2010, pp. 177-213; “El despertar de la hidra. Miradas a la insurgencia popular en Zacatecas, 1810-1813”, en Martín Escobedo (coord.), *De monarquía a república. Claves sobre la transición política en Zacatecas, 1787-1832*, Zacate-

miento, a diferencia de otras regiones del virreinato, en particular de Guanajuato, buscó mantener durante los meses que restaron de 1810 el control político no solo de la ciudad, sino de la provincia. Sin embargo, la situación geográfica de la provincia de Zacatecas, hizo que el jefe de los ejércitos realistas, Félix María Calleja, desde San Luis Potosí, pusiera especial atención en mantenerla bajo constante vigilancia y control militar. Se ha mostrado cómo las tropas del rey fueron asegurando a la capital y a cabeceras de subdelegación en las que las tropas insurgentes se habían diseminado provocando saqueos en comercios, viviendas, haciendas, fomentando el miedo y alarma entre las poblaciones y la huida de familias de peninsulares a otras ciudades o guardándose en los conjuntos conventuales. Los expedientes judiciales representan un significativo testimonio de la situación de caos, miedo e incertidumbre:

Al corazón más duro le causaría compasión ver hombres acaudalados a pie y a caballo con los encapillados comiendo y durmiendo en lo que la providencia presentara [...] se han abandonado muchas minas y haciendas de beneficio [...] no se podrán alimentar a tantos operarios y multitud de familias [...] no han salido más ventajosos los infelices que cayeron en sus manos que los trajeron como a nuestro redentor los fariseos [...] no se oyen más que quejas, insultos, estampidas, violaciones y rapiña [...] En esta parte siguen escarmientando a los pueblos alucinados que maldicen a los que los han alucinado.<sup>7</sup>

---

cas, Taberna Libraria / Universidad Autónoma de Zacatecas, 2013, pp. 21-49; Martín Escobedo, “La insurgencia en Zacatecas, 1809-1821”, en Thomas Calvo y Aristarco Regalado (coords.), *Historia del reino de la Nueva Galicia*, México, Universidad de Guadalajara, 2016, pp. 737-761; Mariana Terán, *Por lealtad al rey, a la patria y a la religión, Zacatecas, 1808-1814*, México, Fondo Editorial del Estado de México, 2012; Martín Escobedo, “El rumor en un contexto de guerra. Funciones, relevancia y efectos de chismes, murmuraciones y habladurías”; Mariana Terán, “Proclamar y escarmientar. La construcción social del miedo en la guerra, 1810-1812”, ambos capítulos se encuentran en el volumen colectivo coordinado por Sergio A. Cañedo y Juan Ortiz, *Violencia, representaciones y estrategias. La guerra y sus efectos en México, Colombia y Guatemala, siglos XVI-XX*, México, El Colegio de Michoacán / El Colegio de San Luis / Archivo Histórico del Estado de San Luis / Universidad Veracruzana, 2021, pp. 59-92/93-119.

<sup>7</sup> “Diligencias de Domingo Palacios, alférez del real cuerpo de artillería de la Nueva Vizcaya, en la sumaria que se siguen contra José Susano Varela por infidencia”,

Los integrantes del ayuntamiento de la ciudad designaron a Miguel Rivera, intendente interino. El papel del nuevo intendente fue crucial para evitar, junto con el órgano municipal de la capital provincial, escenarios de violencia como los vividos en Guanajuato. Rivera se preguntó cuáles podrían ser las causas de la guerra, aseguraba que, de prolongarse, el reino se dividiría en facciones y, con ello, se haría más fácil la entrada del ejército de Napoleón al virreinato de la Nueva España. En ese mismo sentido, el ayuntamiento expresó:

[...] careciendo la provincia de Zacatecas de arbitrios para ministrar auxilio alguno en las presentes circunstancias, ha pensado el ilustre ayuntamiento de esta capital, en junta del vecindario con su cura párroco y prelados de las religiones ... que aunque inerme e indefensa, manifieste en la actualidad a la faz del mundo la sinceridad de sus intenciones y la regularidad de sus procedimientos, y hacer un servicio muy útil de la mayor importancia a todo el reino, aplicándose a examinar y sacar de raíz y por documentos auténticos, la naturaleza y el origen de esta guerra extraña entre hermanos.

Todas las provincias se han puesto en estado de defensa, y en disposición de repeler al enemigo; pero sin tener una noción cierta del objeto de estos movimientos, de que indispensablemente proviene que empeñada la acción se hallan a la hora de esta por una y otra parte, muchos miles de hombres expuestos a perecer y a renovar la horrorosa catástrofe de Guanajuato, recibiendo un golpe a ciegas sin conocimiento de la causa. A que se agrega el temor de que fermentada la gente y divididos los ánimos en bandos a proporción del concepto que cada uno se forme, se debilite por instantes el reino, quedando dentro de muy pocos días en proporción de ser invadido por una mano extranjera.<sup>8</sup>

Cuestionar los motivos de la guerra fue el denominador común de ayuntamiento e intendente; se trató de una instrucción redactada por los municipios para que el cura del Burgo de San Cosme, José María

---

AHEZ, fondo Poder Judicial, serie Criminal, 26 de diciembre de 1811, fragmento recuperado de Mariana Terán, *Por lealtad al rey*, p. 144.

<sup>8</sup> Elías Amador, *Bosquejo histórico de Zacatecas*, Tomo II, Zacatecas, Ayuntamiento de Villa de Cos, 2010, p. 29.

Cos, en quien se reconocía talento, luces e instrucción, se entrevistara con el mariscal insurgente, Rafael de Iriarte, quien se encontraba en la villa de Aguascalientes. La respuesta de Cos al ayuntamiento de Zacatecas quedó escrita bajo los siguientes términos:

M.I.S. Queda caucionada la invasión de la Provincia de Zacatecas, para poder unirse a las demás internas, adhiriendo a la causa que se estima justa y legítima, según el resultado de mis negociaciones cerca del consejo, y Generalísimo del Ejército Grande Americano, para donde marchó el día de hoy. Dios guarde a V.S. muchos años. Aguascalientes, Octubre 30 de 1810. M.I. Sr. Corregidor, Intendente, Ayuntamiento y autoridades de la capital de Zacatecas.<sup>9</sup>

Pasados estos acontecimientos que tomaron por sorpresa a vecinos y autoridades, y ante el avance de las tropas insurgentes, Calleja envió una serie de instrucciones al ayuntamiento de la capital: imponer contribuciones para los gastos de las tropas del rey, organizar compañías milicianas en puntos estratégicos de la provincia, en particular en Jerez en donde se diseminaba la insurgencia y en Sombrerete, para impedir el avance hacia las Provincias Internas de Occidente.

Desde los últimos meses de 1810 y a lo largo del siguiente año, las tropas insurgentes lograron mantenerse en la intendencia leyendo la proclama de Hidalgo en plazas, amenazando a hacendados, mineros y comerciantes con sus vidas y las de sus familias si oponían resistencia para hacer acopio de baúles, vestidos, barras, animales, alimento, vino, aguardiente o incursionando en conventos, como el de San Francisco, para extraer piezas de plata de sus instalaciones como incensarios, cálices, candelabros. Los “satélites de Hidalgo” buscaron incidir en distintas corporaciones: artesanos, operarios, pueblos de indios, religiosos, jornaleros. Sus manifiestos y proclamas fueron escuchados, buscaron convencer y hacer avanzar la causa de Hidalgo hacia otras regiones. Las razones por las cuales las respaldaron fueron desde situaciones de pobreza, desigualdad social, agravios políticos, algunos eclesiásticos no dudaron en sumarse convencidos de la justicia de la causa.<sup>10</sup>

---

<sup>9</sup> *Ibid.*, p. 30.

<sup>10</sup> Véase Rosalina Ríos, respecto a las razones por las que sectores populares parti-

Calleja envió a sus mandos medios hacerse cargo de tomar medidas enérgicas para que fueran adoptadas por el órgano municipal. En febrero de 1811 Juan Manuel Ochoa, capitán comandante del ejército de las Provincias Internas, hizo llegar al ayuntamiento la instrucción de que, por todos los medios, se determinaran acciones enérgicas para lograr la restauración de la tranquilidad y el orden social. El prestigio que gozaban los eclesiásticos —aunque algunos de ellos fueran vistos con recelo y sospecha o francamente como infidentes—<sup>11</sup> podía ser de gran ayuda:

[...] deseoso del bien público de esta ciudad y de restaurar en ella la respectiva paz y tranquilidad que antes disfrutaban sus habitantes ha juzgado oportuno el que los reverendos padres de Guadalupe vengan a esta ciudad a predicar el Evangelio y desengañar al pueblo de los errores en que los han imbuido los faccionarios de la insurrección, como que dichos padres tienen el mayor ascendiente sobre él y que por interesar así a la causa de Dios, del Rey y de la Patria espero que V.S por su parte, pasará el correspondiente oficio al muy reverendo padre guardián del colegio.<sup>12</sup>

Ese mismo mes, febrero de 1811, el ayuntamiento de Zacatecas no tuvo otra alternativa: de haber sido la institución que había emitido las primeras medidas para enfrentar a los insurgentes, de haber designado a Miguel Rivera intendente interino, se vio obligado a reconocer la autoridad política y militar de Calleja en su emisario el comandante Juan Manuel Ochoa. El cabildo recibió un acuerdo extraordinario para “despachar a la más posible brevedad” la nueva orden de Calleja: sería Ochoa quien asumiría el mando político,

---

paron en la guerra, “Insurgencia y marginalidad”.

<sup>11</sup> Realicé un rastreo sobre la participación de los eclesiásticos tanto en el bando insurgente como en el realista, encontrando distintas formas: comandantes del ejército insurgente, notario de causa, alentando la huida de insurgentes que se encontraban heridos en el convento de San Juan de Dios, representantes del ayuntamiento para “conferenciar” con los cabecillas, cómplices de robo de los propios conventos, capellanes de ejército, involucrados en saqueos, predicadores en contra o a favor de la causa justa. Esta información la reuní en el capítulo “Traición al rey, a la patria y a la religión”, *Por lealtad al rey*, pp. 277-349.

<sup>12</sup> “Comunicación dirigida por el comandante Juan Manuel Ochoa al ayuntamiento de Zacatecas”, AHEZ, fondo Ayuntamiento, serie Libro de actas de cabildo, 1811.

militar y de hacienda de la provincia, aquellos individuos “que mezcan la confianza”, que habían ocupado el ayuntamiento y se vieron en la necesidad de salir de inmediato, podrían verse restituidos en sus empleos. El ayuntamiento se encargó de realizar lo necesario para que el nuevo intendente se instalara, de quien se esperaba la pronta restauración del orden en la provincia zacatecana:

[...] En cuya virtud pide se disponga el ayuntamiento en la sala capitular ponerlo en posesión de la Intendencia, como se previene con lo que siendo conforme el ayuntamiento, pasó Su Señoría en cuerpo formal a la habitación del enunciado Señor comandante para conducirlo a la sala capitular y ponerlo inmediatamente en posesión de la Intendencia, y habiendo conducido a dicha sala y siendo presentes también muchos capitanes y otros militares que lo acompañaron, se le hizo notorio el referido nombramiento y parecer del cabildo dijo: que lo aceptaba y aceptó dando las debidas gracias al jefe que lo ha nombrado y al ayuntamiento que inmediatamente lo ha recibido ofreciendo [...] La señal de la Santa Cruz y bajo su palabra de honor, usar bien, fiel y legalmente del empleo de intendente [...]<sup>13</sup>

En aquella sesión extraordinaria, quedó claro que el nuevo intendente tendría bajo su control los recursos de la Real Hacienda, los recursos que tuviera en sus manos el ayuntamiento en su tesorería municipal y cualquier otro auxilio que necesitara. Juan Manuel Ochoa insistió en su misión, aquella que el brigadier Calleja le había encomendado: “restaurar el orden perdido en algunos lugares de ellos por causa de la insurrección americana, nombrando autoridades públicas y otros jefes y dependientes de Real Hacienda, reponiendo en sus empleos a los individuos que convengan o dejando a los nombrados si lo fueren legítimos”.<sup>14</sup> Las medidas que otrora adoptara el ayuntamiento y la junta de vecinos fueron sustituidas por las órdenes de Ochoa de formar compañías de vecinos patriotas honrados, el ayuntamiento se encargaría de hacerle llegar las listas

---

<sup>13</sup> “Ceremonia en que el ayuntamiento recibe al intendente interino, comandante Juan Manuel Ochoa”, AHEZ, fondo Ayuntamiento, Serie Libros de acuerdos de cabildo, 24 de febrero de 1811.

<sup>14</sup> “Intervención del intendente interino, Juan Manuel Ochoa, en la ceremonia en que el ayuntamiento lo recibe”, AHEZ, fondo Ayuntamiento, serie Libros de actas de cabildo, 24 de septiembre de 1811.

al capitán de fernandinos y comandante de artillería del ejército de Nueva Vizcaya, Don Juan José Zambrano, de vecinos buenos que gozaran de respetada opinión y estuvieran en condiciones para el servicio de las armas. El síndico procurador fue llamado al alistamiento para hacer notar las excepciones de quienes estuvieran impedidos por su cercano conocimiento respecto a la población.

Aquel año, 1811, también se caracterizó por su notable carencia de maíz. Entre los “temas políticos del día”, no dejaron de comentarse entre los ediles la crisis de abasto: “esta ciudad, absolutamente sin granos para el público”. Entre carencias, contribuciones por guerra, la presencia realista en la provincia empezaba a rendir resultados. El general Calleja reconoció lo emprendido por el comandante Juan Manuel Ochoa para el restablecimiento del orden público:

Recibo con mucha satisfacción la noticia que V. me comunica con su oficio de 18 de este mes, de haber entrado en esa ciudad con la división de su mando venciendo con valor y el de las tropas que la componen, los obstáculos que le presentaron los rebeldes y enterado del estado en que ha encontrado la ciudad de lo que ha practicado en ella y de las órdenes con que se halla de sus jefes para retirarse, le advierto que no obstante ellas, debe permanecer ahí con la guarnición que considere necesaria para conservar el orden público y restablecer las cosas en tanto que yo dispongo desde San Luis Potosí el envío de la fuerza necesaria a ese efecto.<sup>15</sup>

## ELECTIO, la otra revolución

En las investigaciones citadas respecto a la guerra de insurgencia en Zacatecas, se han abordado los hechos de guerra, el papel que jugaron las instituciones de la intendencia y el ayuntamiento para la conservación del orden social del territorio provincial y capitalino,<sup>16</sup>

<sup>15</sup> “Comunicado de Félix María Calleja a Juan Manuel Ochoa, AHEZ, fondo Ayuntamiento, serie Libros de actas de cabildo, 5 de marzo de 1811.

<sup>16</sup> Falta detenerse en un tema que ha sido soslayado, la participación de los subdelegados en la guerra. Los avances al respecto pueden observarse en el volumen *De reinos y subdelegaciones. Nuevos escenarios para un nuevo orden en la América borbónica*, coordinado por Rafael Diego-Fernández, Ma. Pilar Gutiérrez y Luis Alberto Arriola, México, El Colegio de Michoacán / Universidad de Guadalajara / El Colegio Mexiquense, 2014, en particular, los capítulos de Martín Escobedo, “¡Nos manifestamos leales al rey! Subdelegación de Sombrerete en la crisis política de la monarquía”, pp.

la participación de sectores populares bajo la categoría de marginalidad propuesta por Rosalina Ríos, la lógica de la contrainsurgencia enfocada por Héctor Sánchez, las preguntas desde el rumor, en las que Martín Escobedo ha analizado la formulación de comunicaciones desde diferentes emisores e intensidades en cuanto a cómo se formaron los rumores en el marco de la oralidad que prevaleció en la sociedad de entonces, buscando alejarse de consideraciones del tipo de que los sectores populares, por ignorantes, carecían de información, razones o formas de participación en la guerra o lo que me he preguntado respecto a la construcción social del miedo a través de proclamas y escarmientos, es decir, a través de las narrativas del miedo o los rituales en donde se expusieron torturas, últimos tormentos, momentos de agonía y finalmente la exposición de cuerpos y cabezas en edificios civiles y plazas públicas para ofrecer una lección de guerra a hombres y mujeres.<sup>17</sup> La mayoría de estas investigaciones para la provincia zacatecana ha atendido los hechos de guerra, pero ha quedado de manera marginal la novedad constitucional con sus Cortes,<sup>18</sup> el código legislativo y, sobre todo, su aplicación.

227-251 y de Graciela Bernal “El papel de los subdelegados en la contrainsurgencia. Guanajuato, 1810-1812”, pp. 347-363.

<sup>17</sup> Escobedo sostiene, al referirse a los aportes de Marco Antonio Landavazo y Eric Van Young, que de “los enfoques que ambos utilizan, el rumor se concibe como una versión impregnada de ignorancia o como una percepción popular desprovista de intencionalidad que se esparce sin propósito ni rumbo”, “El rumor en un contexto de guerra”, *Violencia, representaciones y estrategias*, p. 95. Esta reflexión se vincula con el interés de Rosalina Ríos respecto a las razones que tuvieron indígenas, mulatos, mestizos y extranjeros por inmiscuirse en la guerra, “Insurgencia y marginalidad en Zacatecas”, Mariana Terán en “Proclamar y escarmentar”, analizo desde la dimensión política de las emociones, la construcción de narrativas orientadas a propagar el miedo entre la población emitidas por autoridades, insurgentes, realistas.

<sup>18</sup> La excepción respecto a estas investigaciones, son los aportes de Martín Escobedo sobre el primer diputado a Cortes por la provincia de Zacatecas, destacan *Por el bien y prosperidad de la nación: vicisitudes políticas de don José Miguel Gordoa, diputado por Zacatecas en las Cortes de Cádiz*, Zacatecas, Instituto Zacatecano de Cultura / Taberna Libraria, 2010; *José Miguel Gordoa. El drama de la transición política (1777-1832)*, México, LXI Legislatura del Estado de Zacatecas / Arquidiócesis de Guadalajara, 2014; *Más que huellas de papel, jirones de vida de don José Miguel Gordoa. Documentos, correspondencia, discursos*, México, LXI Legislatura del Estado de Zacatecas / Arquidiócesis de Guadalajara, 2014. En el volumen Por lealtad al rey, dediqué un apartado a José María Gordoa, “A los cuatro vientos: la difusión del nuevo pacto”, pp. 351-416.

Jaime E. Rodríguez ha reflexionado sobre la emergencia de las guerras en América en contexto revolucionario burgués en la península en donde radicaron las Cortes Generales y Extraordinarias. Llama la atención que, en particular, el carácter de la reunión de los diputados americanos y peninsulares en las Cortes a partir del 24 de septiembre de 1810 hasta el 20 de septiembre de 1813, definió una “verdadera asamblea nacional moderna. Se reunió en un solo cuerpo, no como tres estados separados, y sus miembros representaban a la comunidad española en su totalidad [...] aproximadamente una cuarta parte de los delegados representaba al Nuevo Mundo”.<sup>19</sup> La guerra de insurgencia que inició en septiembre de 1810 en el virreinato novohispano, se desencadenó en medio de una crisis monárquica que para aquel septiembre, había vivido la ocupación de Bonaparte en la península, la formación de juntas provinciales,<sup>20</sup> la creación de la Junta Central Gubernativa de España e Indias, la instalación de la Regencia y la convocatoria a Cortes; en aquel “bienio trascendental”, como lo llamó Manuel Chust, se echó a andar la maquinaria de la nueva cultura de la representación política y territorial, aun con la desigualdad evidenciada en las Cortes entre el número de diputados de la península respecto a los diputados americanos, como numerosas investigaciones lo han mostrado.

La Constitución de 1812 tuvo significativas diferencias en sus dos períodos de vigencia: en el primero (1812-1814) el rey estaba cautivo, para el caso de la Nueva España se aprobaron tres diputaciones provinciales en las audiencias de Guadalajara, Nueva España y Guatemala, dos en las Provincias Internas de Oriente y Occidente y en San Luis Potosí. En esos años los primeros ayuntamientos en declararse constitucionales fueron los de las cabeceras de las subdelegaciones. Toda una novedad que revolucionaría la tradición de elección de autoridades del antiguo régimen. Como Matilde Souto lo ha mostrado, las prácticas electorales definieron por siglos la forma en que las autoridades de las corporaciones como repúblicas de indios, repúbl-

<sup>19</sup> Jaime E. Rodríguez, “*Lo Político*” en el mundo hispánico, vol. I, México, El Colegio de Michoacán / Universidad de California-Irvine, 2015, p. 91.

<sup>20</sup> Véase el volumen coordinado por Manuel Chust al respecto, 1808. *La eclosión juntera en el mundo hispánico*, México, Fondo de Cultura Económica / El Colegio de México /Fideicomiso Historia de las Américas, 2007.

cas de españoles, ayuntamientos, consulados, conventos, gremios de artesanos, habían organizado su *electio*. En su análisis, Souto destaca como características de este tipo de prácticas electorales, la restricción del voto a los individuos con mayor jerarquía y la exclusión del resto de quienes componían los cuerpos sociales; la exigencia de cualidades morales como probidad y reconocimiento social de buena nota pública; algunos exigieron requisitos de pureza racial; voto indirecto, escrito y secreto; enmarcados en rituales católicos como misas de acción de gracias.<sup>21</sup>

Uno de los rasgos que definió al conjunto de prácticas electorales de antiguo régimen fue la noción de vecindad, es decir, no importaba solo el reconocimiento social de los habitantes de una localidad por sus actos dirigidos al bien común –servicio a la patria o las interminables listas de méritos y servicios–, sino ser natural y su residencia en territorio específico, lo que le otorgaba su condición de arraigo. La categoría de vecindad fue motor en la formación de patriotismo a las identidades locales.

Interesa, en el siguiente apartado, observar cómo la categoría de vecino sirvió de basamento para la construcción de la categoría de ciudadano, pero ahora, con nuevas reglas, con otros discursos y expectativas, aquellas que permitieron a los diputados novohispanos elegidos para representar a sus provincias ante las Cortes, emprender su salida desde el puerto de Veracruz.

El decreto del 14 de febrero de 1810 emitido por la Regencia para convocar a Cortes consideraba a América parte integrante de la monarquía, con derecho a la representación política de sus territorios.

---

<sup>21</sup> Matilde Souto, “¿La inocente plebe seducida?: La organización y movilización del voto en el mundo corporativo novohispano”, en Fausta Gantús y Alicia Salmerón (coords.), *Campañas, agitación y clubes electorales: Organización y movilización del voto en el largo siglo XIX mexicano*, México, Instituto Mora /INEHRM, 2019, p. 40. Véase también de Vicente Agustín Galimberti, “Las prácticas electorales coloniales y la conformación de un habitus electoral. El cabildo de la Villa de Luján entre 1771 y 1821”, *Prohistoria*, núm. 29, (2018), pp. 43-67. Considera que los procesos electorales impulsados desde la Constitución de 1812, responden a “tradiciones existentes, la emergencia de otras nuevas, de los condicionamientos de cada sociedad y de los usos que los actores sociales hicieron, dando lugar a configuraciones históricas originales”.

Serían los ayuntamientos capitales en los que descansara la elección de tres individuos y por sorteo, se definiría al diputado que representaría a la provincia ante las Cortes. Meses después, se hizo circular el decreto adicionado al de 14 de febrero en el que se reconocía que

Para evitar toda equivocación en la inteligencia del Real decreto de 14 de febrero de este año convocando diputados de los dominios españoles de América y Asia para las próximas Cortes, se ha servido declarar el Consejo de Regencia de España e Indias, en nombre del rey nuestro señor Don Fernando VII, que no debe entenderse la convocatoria como sueña, de los españoles nacidos en América y Asia, sino también de los domiciliados y avecindados en aquellos países, y asimismo de los indios y de los hijos de españoles e indios; en cuya virtud, si a unos o a otros no se les hubiese tenido presentes para las elecciones, declara su majestad no haber sido su real ánimo excluir tan beneméritos vasallos acreedores a la consideración que les profesa y dignos de la representación que deben gozar en el congreso nacional, como verdaderos españoles americanos, asegurándoles con toda la sinceridad que anima a este justo gobierno, que su intención es conservarles el goce y posesión de sus legítimos derechos.<sup>22</sup>

El papel de los ayuntamientos en los nuevos procesos electorales tuvo un indiscutible protagonismo; en ellos descansó la responsabilidad de su organización, fueron los que recomendaron a los que podían ser representantes de la provincia, en su seno se realizaron la elección, el cómputo y el sorteo, desde su margen de operación se pusieron en contacto con comunidades eclesiásticas para ritualizar “la sacralización de lo cívico”.<sup>23</sup> Por ejemplo, para elegir al diputado por la provincia ante las Cortes Generales en 1810, los ayuntamientos de Aguascalientes, Sombrerete, Fresnillo, Jerez, la junta municipal de Villanueva o los subdelegados como autoridades de sus

<sup>22</sup> Bando real publicado por el virrey de la Nueva España Francisco Javier Venegas, 19 de diciembre de 1810. Fue firmado por Pedro obispo de Orense, Xavier Castaños, Antonio de Escaño, Miguel de Lardizábal y Uribe y Nicolás María de Sierra.

<sup>23</sup> Categoría recuperada de Brian Connaughton, “Ágape en disputa: fiesta cívica, cultura política regional y la frágil urdimbre nacional antes del Plan de Ayutla”, *Historia Mexicana*, XLV: 2, (1995), pp. 281-316.

partidos, fueron quienes propusieron los nombres de su confianza: fueron nominados eclesiásticos como José María Cos o Antonio de la Luz Gálvez, abogados como Carlos Barrón y Oliva o Rafael Bracho, militares como Manuel Castañeda, catedráticos como Pedro José de Larrañaga; bachilleres o quien ocuparía interinamente la intendencia de Zacatecas, Miguel Rivera de Bernárdez, “por considerarlo revestido de los méritos y conocimientos más sobresalientes al efecto”.<sup>24</sup> Fue el ayuntamiento capital el que recibió las listas de los nombres propuestos por los otros órganos municipales de la provincia, lo que hizo resaltar, en momentos electorales, la jerarquía de las instituciones municipales.

Los criterios que prevalecieron para designar en 1810 a los candidatos fueron su reconocimiento letrado, su afecto a la patria y, en algunos casos como en Rivera, su conocimiento sobre la provincia; atrás quedaba la pureza de sangre por los cuatro costados. A pesar de que fueron ganando terreno las nociones de residencia y vecindad para ser representantes de las provincias, algunos de los recomendados por el ayuntamiento de la villa de Aguascalientes radicaban en las ciudades de Guadalajara y México.

La elección a diputado a Cortes se hizo entre agosto y septiembre de 1810, cuando se conoció del movimiento en Dolores. El ayuntamiento dispuso las primeras medidas, al tiempo que se llevaban a efecto los nuevos procesos para elegir a los representantes de las provincias. El día de la elección, los integrantes del ayuntamiento y su asesor letrado, José Peón Valdés, asistieron a la iglesia parroquial mayor, a su regreso en la sala capitular del ayuntamiento se inició el proceso de “elección y sorteo” en presencia de todos. El escribano leyó el Real Decreto de 14 de febrero, se dieron a conocer las noticias

---

<sup>24</sup> Mariana Terán, “De cántaros y juramentos. El Trienio Liberal en Zacatecas”, en Ana Carolina Ibarra, Juan Ortiz Escamilla y Alicia Tecuanhuey (coords.), *La consumación de la Independencia. Nuevas interpretaciones (Homenaje a Carlos Herrejón)*, México, Universidad Veracruzana / Universidad Nacional Autónoma de México / El Colegio de Michoacán, 2021, pp. 339-367. La información fue obtenida del expediente “Documentos para la elección del diputado de la provincia de Zacatecas a las Cortes Generales”, AHEZ, fondo Ayuntamiento, serie Elecciones, 29 de agosto a 25 de septiembre de 1810.

recibidas de los “ayuntamientos foráneos” sobre los sujetos idóneos de sus comarcas; los municipios protestaron de común acuerdo para que cada uno diese su voto “con entera libertad y con la imparcialidad y justicia a que están obligados como buenos y leales servidores del rey y de la patria, teniendo presentes los motivos y altos fines a que se dirigía este acto”. Se examinaron los méritos y virtudes de todos los mencionados por los ayuntamientos “por consideraciones físicas, morales y políticas”. Sin discrepancia, la terna se integró por José Flores Alatorre, José Ignacio Vélez y José Miguel Gordo, sus nombres escritos en cédulas, entraron a una “redoma de cristal”, por sorteo descansó la representación de la provincia en el eclesiástico José Miguel Gordo.<sup>25</sup> Todos pasaron a celebrar el “feliz acontecimiento” a la iglesia parroquial con un *Te Deum*. Restaba avisar al Supremo Consejo de la Regencia, a la Audiencia Gobernadora y, por supuesto, al electo para que preparara su viaje “interin este ayuntamiento le remite el poder e instrucciones concernientes a su encargo [...] dan y confieren todo su poder cumplido, amplio bastante en derecho necesario”. La ciudad sería iluminada las tres siguientes noches. El diputado Gordo tendría como principal tarea, hacer preservar la religión católica y la moral cristiana, observar el cumplimiento de las leyes, promover los derechos imprescriptibles de la dinastía Borbón; de manera terminante, se le prohibió cualquier tratado o acuerdo con la nación francesa o su emperador,

[...] si lo contrario hiciere (lo que no es de esperar de su religiosidad y patriotismo), los dichos señores desde ahora para entonces, por sí y a nombre de esta provincia, protestan solemnemente contra todo lo así obrado, prefiriendo sepultarse bajo las ruinas de la provincia, antes que

---

<sup>25</sup> De las investigaciones realizadas por Martín Escobedo sobre Gordo, expone la relación de méritos del Dr. José Miguel Gordo elaborada en 1806; destaca haber estudiado gramática, retórica y filosofía en el Colegio de San Luis Gonzaga, en la ciudad de Zacatecas, en 1791 recibió de la Real Universidad de México el grado menor de Filosofía, ese año se incorporó al Colegio de San Ildefonso a estudiar teología de donde obtuvo el reconocimiento nombrándolo catedrático y presidente de las Academias, recibió el grado menor de Cánones; 1798 obtuvo los grados de licenciado y doctor en Sagrada Teología; a partir de 1803 fue catedrático de catecismo romano y de lecciones de Sagrada Escritura en el Seminario Conciliar de Guadalajara, *Más que huellas de papel*, pp. 23-24.

consentir, estar ni pasar por tal degradación, por cuyas excepciones entienden conferirle el Poder más iluminado para proponer y acordar cualesquier otros puntos que, como dicho es, parezcan conducentes a la prosperidad de la monarquía.<sup>26</sup>

La provincia de Zacatecas sería representada por el doctor José Miguel Gordoa y Barrios, originario de la subdelegación de Pinos. El ayuntamiento capital le entregó el poder para que asumiera la representación ante las Cortes. En su sala capitular, se dieron cita el intendente Francisco Rendón, los integrantes del ayuntamiento,<sup>27</sup> el ritual consistió en considerar, en primer término, al rey Fernando VII y en su real nombre a la Regencia, reconocida “por el voto general de la nación para el más acertado gobierno de la monarquía”, para declarar que

[...] las demás posesiones ultramarinas tengan representación nacional en las primeras convocadas [...] como un derecho que les corresponde consiguiente a la declaración hecha por el Real decreto de 20 de enero del próximo año pasado de ser las dichas Américas y posesiones ultramarinas, parte esencial integrante de la monarquía por medio de diputados elegidos y debidamente autorizados por las provincias en el modo y forma que prescribe el Real decreto y habiéndose verificado la elección de diputado por esta provincia en la persona del Señor Doctor Don José Miguel Gordoa según consta de la acta capitular.<sup>28</sup>

Las elecciones impulsadas desde la convocatoria de la Regencia de enero de 1810 recuperaron la noción de vecindad para resemantizarla hacia la categoría de ciudadano<sup>29</sup> que, tal como quedó establecido

---

<sup>26</sup> *Ibid.*, p. 30.

<sup>27</sup> El regidor fiel ejecutor interino, los diputados del común José María de Arrieta, José Víctor Agüero, José Antonio de Echeverría, José de Rosas, Martín Artola, “Poder otorgado por el ayuntamiento de Zacatecas al Señor Doctor Don José Miguel Gordoa, para que funja como representante de la provincia de Zacatecas en las Cortes Hispanas”, en Martín Escobedo, *Más que huellas de papel*, p. 25.

<sup>28</sup> *Ibid.*, p. 26.

<sup>29</sup> Marta Irurozqui, “De cómo el vecino hizo al ciudadano en Charcas y de cómo el ciudadano conservó al vecino en Bolivia, 1809-1830”, en Jaime E. Rodríguez (ed.), *Revolución, independencia y las nuevas naciones de América*, Madrid, MAPFRE-TAVE-RA, 2005, pp. 451-484.

en 1812, serían ciudadanos españoles los hombres libres nacidos y avecindados en los dominios de las Españas con origen en ambas líneas de los dominios españoles de ambos hemisferios, los extranjeros que hubiesen obtenido de las Cortes carta de naturalización, los que sin ella mostraran diez años de vecindad en cualquier pueblo de la monarquía.

El artículo 23 estableció que solo los considerados ciudadanos podrían obtener empleos municipales y participar de su elección.<sup>30</sup> La novedad gaditana fue el reconocimiento de la ciudadanía ampliada evidenciada en las prácticas políticas electorales; la restricción a los de ascendencia africana fue un elemento de contención del maremánum liberal, pero dejó abierta la posibilidad de la virtud y el mérito para lograr la condición de ciudadano: “a los que hicieran servicios calificados a la Patria, o a los que se distingan por su talento, aplicación y conducta, con la condición de que sean hijos de legítimo matrimonio de padres ingenuos; de que estén casados con mujer ingenua y *avecindados* en los dominios de las Españas, y de que ejerzan alguna profesión, oficio o industria útil con un capital propio”.<sup>31</sup>

La provincia de Zacatecas perteneció a la diputación provincial de Nueva Galicia; las elecciones para el órgano provincial fueron el 22 de agosto de 1810 con la representación de tres diputados por Zacatecas y cuatro de Nueva Galicia iniciando sus actividades el 20 de septiembre de 1812. Entre las primeras medidas adoptadas por la diputación se dieron a la tarea de hacer un “Plan formado para la demarcación, división y arreglada distribución de los partidos de las provincias de Guadalajara y Zacatecas del reino de Nueva Galicia por los individuos vocales de la diputación provincial del mismo reino, comisionados para esta operación, en consecuencia de lo dispuesto por las Cortes extraordinarias en decreto del 2 de mayo del año próximo pasado, y real orden de la Regencia del 6 del mismo mes”.<sup>32</sup>

<sup>30</sup> Capítulos IV “De los ciudadanos españoles”, Constitución Política de la Monarquía Española (CPME), 19 de marzo de 1812.

<sup>31</sup> Capítulo IV “De los ciudadanos españoles”, artículo 22, CPME (Las cursivas son mías).

<sup>32</sup> Jaime Olveda, “Estudio introductorio”, *La diputación provincial de Nueva Galicia*.

La guerra de insurgencia no interrumpió la nueva cultura de la representación político territorial, la otra revolución, la liberal. Algunos casos, como en la provincia de Zacatecas, las autoridades militares insistieron en la importancia de reconocer como únicas autoridades legítimas de la monarquía, con Fernando VII en situación de cautiverio, a los diputados congregados en las Cortes Generales y Extraordinarias. Los militares impuestos en las provincias por el brigadier Calleja, llamaron a la obediencia de las Cortes, en 1811, el ayuntamiento de Zacatecas envió un comunicado al Virrey Francisco Venegas ratificando la defensa emprendida hacia la justa causa, la defensa de los intereses legítimos del rey “a pesar de las irrusiones que ha sufrido esta ciudad por los insurgentes como es constante y probable”. Las autoridades militares hicieron hincapié en la importancia de que el diputado José Miguel Gordoa, mantuviera informado al Supremo Consejo de Regencia en Cádiz, respecto a las actuaciones del ayuntamiento. Se debía informar también de que, a pesar de las tres ceremonias de juramento de obediencia y fidelidad promovidas por el ayuntamiento de la ciudad a la causa del rey, algunos individuos lo habían quebrantado convirtiéndose en reos de estado haciéndose blancos del máximo suplicio. Sin embargo, los que reconocieran sus errores, podrían ser indultados bajo condición expresa de reconocer como únicas y legítimas autoridades a los congregados en Cortes.

### Hacerse a la mar

Después de un largo trayecto que inició en Guadalajara, pasando por las ciudades de México, Veracruz y La Habana, el diputado Gordoa presentó ante las Cortes el poder otorgado por el ayuntamiento de Zacatecas el 4 de marzo de 1811, aceptado, prestó su juramento. Esperaba las instrucciones que tuvieran a bien hacerle llegar para representar de manera más informada a la intendencia; nunca llegaron, tampoco la dieta que debería cubrir su estancia en la península por más que hiciera llegar cartas al ayuntamiento, al intendente y al obispo de Guadalajara, Juan Ruiz de Cabañas. Iba como representan-

---

*Actas de sesiones, 1820-1822*, edición y sumario Beatriz Rojas, México, Instituto Mora / Universidad de Guadalajara, 2004, pp. 14-15.

te de la provincia, sin desconocer el carácter nacional, en respuesta al ayuntamiento capital y al intendente de Zacatecas, refirió el grave compromiso que a partir de entonces contraía con su provincia:

Con su oficio de 7 de septiembre, retardado casualmente, recibí testimonio del Poder, que con fecha 29 de agosto último se sirvió V.S. extender a mi favor para que como Diputado de esa provincia mi madre, promueva en las próximas Cortes sus verdaderos intereses y los generales de nuestra Nación. Mi carácter de verdadero español y buen patriota, me ha decidido siempre a pensar por el bien común, por la felicidad y por la opulencia de la Monarquía Española, y de esta mi muy amada Patria, más la confianza que acaba de hacer de mi persona por medio de V.S me impone con los testimonios más obligantes de gratitud y reconocimiento, en la dulce y gratísima necesidad de sacrificarme todo por el más puntual desempeño de mi comisión.<sup>33</sup>

Su estancia se prologó más allá de la primera legislatura ordinaria. Los tiempos de guerra no lograron cancelar las discusiones, muchas de ellas prolongadas en sesiones nocturnas, para redactar la Constitución. Tenía claro que la provincia zacatecana debería conocer el *Proyecto de Constitución*, en su opinión, “los beneméritos individuos del ilustre ayuntamiento” tendrían que saber el rumbo que aquel recinto legislativo estaba tomando; sabía que la guerra y las fatigas económicas de la población habían dejado devastadas sus arcas, aún así, no dejó de insistir en su llamado al auxilio, porque sus fondos estaban por terminarse. El poderoso minero Fermín de Apezechea terminó por brindarle su apoyo económico para mantener su estancia en la península. Gordo, ante el silencio del ayuntamiento, tuvo justificadas sospechas de que el órgano municipal de la ciudad se hubiera disuelto por la circunstancia de la guerra, es por eso que contuvo el envío del *Proyecto de Constitución* y el *Periódico de las Cortes*, que para entonces ya formaba una gruesa colección de once tomos “de regular volumen”.

---

<sup>33</sup> Los fragmentos que cito de su correspondencia, son recuperados de Martín Escobedo, *Más que huellas de papel*, “Carta del Dr. José Miguel Gordo, dirigida al intendente de Zacatecas”, 26 de septiembre de 1810, p. 84.

La guerra con los franceses tenía en el límite a las provincias españolas. Gordoa, sin embargo, insistió en su correspondencia dirigida al obispo Juan Ruiz de Cabañas, a pesar de las tropas enemigas, las decisiones tomadas por el cuerpo legislativo empezaban a rendir frutos: estaban arreglados los poderes ejecutivo y judicial, establecida la Regencia, y si bien las desgracias de Cataluña eran palpables, la guerrilla efectiva comandada por Epoz y Mina con el refuerzo de mil guerrilleros, lograba “hazañas singulares e inauditas”. Estas eran las noticias que escribió al obispo de Guadalajara en los correos con el que envió del *Proyecto de Constitución* y las gacetas de la Regencia.<sup>34</sup> Tenía claro que el avance de las tropas francesas sería fuertemente contrarrestado con el avance en la escritura de la Constitución.

Al sancionarse el nuevo código de la nación española el 19 de marzo de 1812, Gordoa volvió a ponerse en comunicación con el intendente de Zacatecas, estaba por enviar, pero decidió que para dar conocimiento de su actuación al ayuntamiento e intendente, enviaría el *Periódico de las Cortes*, “garante a su tiempo de lo que expongo, y mientras lo paso a manos de V.S. podrá darle alguna idea de ello el adjunto número comprehensivo del primer paso que di en el Soberano Congreso a favor de esa provincia, luego que ocupé lugar en él”.<sup>35</sup> Ni más ni menos, se trataba de su solicitud para que la provincia zacatecana contara con su propia diputación provincial. Informaba, además, de la creación de la Regencia del Reino y el Consejo de Estado en los que en ese momento se encontraban en el proceso de elección: “dos de cinco que componen la Regencia y seis de los veinte

<sup>34</sup> “Carta de José Miguel Gordoa dirigida al Ilustrísimo Dr. Don Juan Cruz Ruiz de Cabañas, obispo de Guadalajara”, 28 de agosto de 1811, *Ibid.*, p. 97.

<sup>35</sup> Carta del Dr. José Miguel Gordoa enviada al intendente de Zacatecas”, Cádiz, 5 de febrero de 1812, *Ibid.*, p. 101. En una carta posterior, informaba al intendente la situación de su petición de una diputación para Zacatecas: “... aún pende la resolución de mis proposiciones, a excepción de la relativa a la solicitud de Diputación Provincial para esa ciudad en que por fin me pareció conveniente cejar, hasta que las decretadas para Guadalajara y San Luis Potosí informen sobre el aumento de las que debe haber en esos reinos, lo que servirá a V.S de gobierno porque quedan en pie los fundamentos de mis exposiciones, que vera V.S. en los Diarios de Cortes”, “Carta del Dr. Gordoa dirigida al intendente de Zacatecas”, Cádiz, 18 de abril de 1812, *Ibid.*, p. 105.

que por ahora componen el segundo, han de ser perpetuamente, y son ya de los naturales de las provincias de Ultramar”<sup>36</sup>.

Una nueva misiva destinó al ayuntamiento de Zacatecas: era urgente que hiciera público su regocijo ante la noticia de la Constitución sancionada. Otros ayuntamientos lo habían ya realizado en casi todas las provincias de la península, en Guatemala, en Veracruz. Hizo de su conocimiento los decretos en los que se instruía quedarían depuestos de sus cargos todos aquellos funcionarios públicos que se resistieran a ejecutar las disposiciones de las Cortes y el relativo a eliminar toda distinción entre España e Indias “debiéndose decir España Ultramarina y Europea cuando se ofrezca hablar con separación de los dos hemisferios que componen la única Nación española que reconoce la Constitución”.<sup>37</sup> En particular, destaco e énfasis que puso el clérigo en cambiar los usos y formas del lenguaje, en las voces de nación ya no podían caber las de vasallaje y sumisión:

[...] Es por lo mismo muy ajeno no solo del espíritu, sino aun de la letra de ésta, el emplear las voces de vasallos y otras expresiones de excesiva sumisión en las representaciones, acciones de gracias y cualesquiera otros escritos que dirijan especialmente los ayuntamientos constitucionales al Soberano Congreso, Regencia, etc., debiendo exponer sus quejas, demandas, deseos u opiniones con la franqueza y dignidad propias del pueblo libre a quien representan, y que se compone de súbditos, que veneran y respetan en el grado que ella misma les enseña y previene las autoridades y subalternas [...] pues que en él [Soberano Congreso] tiene V.S. un diputado que vería como otros muchos con rubor y resentimiento, repetida la extrañeza y disgusto con que se oye un lenguaje que desmiente el carácter y sistema de gobierno que estas Cortes Generales y Extraordinarias

<sup>36</sup> *Ibid.*, p. 102. Los elegidos de América de los que tenía noticia Gordoa: “Por la Septentrional, Melchor de Foncerrada, oidor actual de México, Mariano Almanza, consejero honorario de Hacienda residente en Veracruz y Marqués Ayzinena en Guatemala. Por la Meridional en José Baquijano conde de Buenavista y actual oidor de Lima conde de Montemira y marqués de Piedras Blancas, que se halla en esta plaza”, “Carta dirigida al intendente de Zacatecas”, Cádiz, 13 de mayo de 1812, *Ibid.*, p. 109.

<sup>37</sup> “Carta del Dr. José Miguel Gordoa dirigida al ayuntamiento constitucional de Zacatecas”, Cádiz, 20 de octubre de 1812, *Ibid.*, p. 112.

(para corresponder a la confianza que la nación ha depositado en ellas, y ponerse a cubierto de la responsabilidad que les resulta) han restituido a los pueblos.<sup>38</sup>

### Atrás el vasallaje, frente a sí: formar el espíritu público

Para el segundo periodo, tras haber abjurado la Constitución, el rey se vio obligado a jurarla dando inicio, en 1820, al Trienio Liberal. Un periodo clave para la comprensión de la transición política del virreinato al primer imperio del Anáhuac y a aquellos años en que se restableció y fortaleció el provincialismo y municipalismo. Una Constitución jurada y leída en algunas regiones del virreinato de la Nueva España, donde la provincia zacatecana no fue la excepción, realizando la ceremonia solmene el 11 de junio; en octubre se dio a conocer el decreto que ordenaba el destierro al que se negara, sin casos de excepción para los eclesiásticos.<sup>39</sup> Autoridades civiles y militares realizaron las ceremonias de juramento frente a la imagen del Cristo Crucificado y los Evangelios convocados por ayuntamientos. Sería tarea de curas párrocos explicar el código constitucional a las poblaciones los domingos.

Entre junio y septiembre de 1820 se pusieron en marcha las elecciones de autoridades; Jaime E. Rodríguez anticipa el significativo dato: “más de mil elecciones en diciembre para los ayuntamientos constitucionales en 1821. Así, entre junio de 1820 y marzo de 1821, la campaña electoral y las elecciones ocuparon a la población políticamente activa de la Nueva España”.<sup>40</sup> Durante el Trienio Liberal, se realizaron dos elecciones para diputados a Cortes (1820 y 1821), una elección para representar a Zacatecas ante la diputación de Nueva Galicia (1820), a partir de 1822, una vez aprobada la diputación provincial para Zacatecas, dos elecciones para integrar el cuerpo administrativo (1822 y 1823), y en 1823 la elección para diputados al congreso constituyente del Estado Libre y Soberano de Zacatecas.<sup>41</sup> En la elección de 1820 al ayuntamiento capital, de los quince nominados

<sup>38</sup> *Ibid.*, p. 113.

<sup>39</sup> Amador, *Bosquejo histórico*, 2010, p. 201.

<sup>40</sup> Rodríguez, “Revolución y colapso”, 2020, p. 31.

<sup>41</sup> Terán, “El acto soberano de constituirse. La creación del estado de Zacatecas, 1823-1835”, *Revista de Indias*, vol. LXXXI, núm. 281, (Madrid, 2021), pp. 211-241.

resultaron cuatro abogados, dos militares, dos clérigos, un diputado de minería (el resto no se ha encontrado ese tipo de información). La maquinaria electoral gaditana hizo que los americanos terminaran por posicionarse en los cargos de los tres niveles de representación, una de las razones con las que se inició la guerra de insurgencia en septiembre de 1810. A partir de 1823 otras serían las elecciones guardando la misma estructura de organización del voto indirecto para el nivel municipal, estatal y nacional. La Constitución de 1812, como sostiene Jaime E. Rodríguez, “no fue un documento español”, sino el código que regiría al mundo hispano,<sup>42</sup> código que sería recuperado por el Imperio Mexicano hasta en tanto no contradijera la base de la independencia y código que representara el principal referente de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos de 1824.

Esta otra revolución, la electoral, en tiempos de consumación de la independencia, no se detuvo. Implicó la franca participación de distintos sectores sociales en una nueva cultura política, sí, sobre viejos odres, pero con significativos elementos de modernidad que fluían en la vida institucional. A esas alturas, era impensable para los actores sociales y políticos regresar al orden que había prevalecido antes de 1808, se había mostrado que el proceso electoral podía ser empleado como arma para la transformación política, territorial, cultural, social. Iniciaban los *veinte*, aquellos hombres habían corrido todos los riesgos, en medio de una guerra insurgente, otra guerra, allende el Atlántico, frente a los franceses; esos hombres, entreguerras, lograron *hacerse a la mar*. Para la provincia zacatecana, en los años del Trienio Liberal se reconoció lo que el diputado Gordoa ante las Cortes Generales había insistido: la importancia de formar el espíritu público. Un espíritu público que, para el caso, consolidó el municipalismo y regionalismo que hiciera abrir, casi de manera natural la república federal.

El licenciado Domingo Velázquez, decano de la diputación provincial de Zacatecas, frente a autoridades civiles, militares, eclesiásticas, empleados y vecinos del común ofreció su discurso. Era junio de 1822. El tema, la consumación de la independencia. La nueva tribuna descansaba en la que para entonces era reconocida la más impor-

---

<sup>42</sup> Jaime E. Rodríguez, “Revolución y colapso”, 2020, p. 25.

tante autoridad de la provincia zacatecana que logró, gracias a las elecciones, desplazar a los militares que desde 1812 habían impuesto su control sobre las instituciones municipales. Su voz, entonces, escuchó en aquel recinto:

Me hallo en la agradable obligación de recordaros que en la noche del 4 de julio del año próximo pasado, se decidió el brío de las armas de esta capital a jurar la Independencia de este Imperio, bajo su garantía la pronuncié por mis labios al día siguiente en la firme inteligencia de que cualquiera enemigo que se arrostrase a interrumpirla, sería luego confundido. A la memoria de tanto beneficio, es necesario corresponder con las necesarias demostraciones de júbilo. Sentado, pues, entre vosotros, como un amigo, como un hermano y como un compatriota nuestro, os convido para que en este día haga coro entre nosotros la dulce consonancia de estas breves palabras: *¡Vivan las dos columnas del Imperio Mexicano, el Congreso y su Emperador, apoyadas ambas sobre las bases de Religión, Independencia y Unión tan hondamente cimentadas en la opinión de todos los habitantes de este basto continente!*.  
Zacatecas, 30 de junio de 1823. Licenciado Domingo Velázquez.<sup>43</sup>

## Fuentes consultadas

Archivo Histórico del Estado de Zacatecas

## Bibliografía

Amador, Elías, *Bosquejo histórico de Zacatecas*, Tomo II, Zacatecas, Ayuntamiento de Villa de Cos, 2010.

Bernal, Graciela, “El papel de los subdelegados en la contrainsurgencia. Guanajuato, 1810-1812”, en Rafael Diego Fernández, Ma. Pilar Gutiérrez y Luis Alberto Arrioja (coords.), en *De reinos y subdelegaciones. Nuevos escenarios para un nuevo*

<sup>43</sup> “Discurso pronunciado por el Licenciado Domingo Velázquez, jefe político de la diputación provincial de Zacatecas”, AHEZ, fondo Poder Ejecutivo, serie Gobernador, 30 de junio de 1822.

*orden en la América borbónica*, coordinado por México, El Colegio de Michoacán / Universidad de Guadalajara / El Colegio Mexiquense, 2014, pp. 347-363.

Chust, Manuel, 1808. *La eclosión juntera en el mundo hispano*, México, Fondo de Cultura Económica / El Colegio de México / Fideicomiso Historia de las Américas, 2007.

\_\_\_\_\_, (ed.), *¡Mueran las cadenas! El Trienio Liberal en América*, Granada, Comares / Acción Cultural Española, 2020.

Chust, Manuel, Juan Marchena y Mariano Schlez (eds.), *La ilusión de la libertad. El liberalismo revolucionario en la década de 1820 en España y América*, Colección Biblioteca de Historia de América, Santiago de Chile, Ariadna Ediciones / Acción Cultural Española, 2021.

Connaughton, Brian, “Ágape en disputa: fiesta cívica, cultura política regional y la frágil urdimbre nacional antes del Plan de Ayutla”, *Historia Mexicana*, XLV: 2, (1995), pp. 281-316.

“Constitución Política de la Monarquía Española”, Cádiz, Imprenta Real, 1812.

Escobedo, Martín, *Por el bien y prosperidad de la nación: vicisitudes políticas de don José Miguel Gordoa, diputado por Zacatecas en las Cortes de Cádiz*, Zacatecas, Instituto Zacatecano de Cultura / Taberna Libraria, 2010.

\_\_\_\_\_, *José Miguel Gordoa. El drama de la transición política (1777-1832)*, México, LXI Legislatura del Estado de Zacatecas / Arquidiócesis de Guadalajara, 2014.

\_\_\_\_\_, *Más que huellas de papel, jirones de vida de don José Miguel Gordoa. Documentos, correspondencia, discursos*, México, LXI Legislatura de Zacatecas / Arquidiócesis de Guadalajara, 2014.

\_\_\_\_\_, “La insurgencia en Zacatecas, 1809-1821”, en Thomas Calvo y Aristarco Regalado (coords.), *Historia del reino de la Nueva Galicia*, México, Universidad de Guadalajara, 2016, pp. 737-761.

\_\_\_\_\_, “¡Nos manifestamos leales al rey! Subdelegación de Sombrerete en la crisis política de la monarquía”, en Rafael

Diego-Fernández, Ma. Pilar Gutiérrez y Luis Alberto Arrioja,  
*De reinos y subdelegaciones. Nuevos escenarios para un nuevo orden en la América borbónica*, México, El Colegio de Michoacán / Universidad de Guadalajara / El Colegio Mexiquense, 2014, pp. 227-251.

\_\_\_\_\_, “El rumor en un contexto de guerra. Funciones, relevancia y efectos de chismes, murmuraciones y habladurías”, en Sergio A. Cañedo y Juan Ortiz (coords.), *Violencia, representaciones y estrategias. La guerra y sus efectos en México, Colombia y Guatemala, siglos XVI-XX*, México, El Colegio de Michoacán / El Colegio de San Luis / Archivo Histórico del Estado de San Luis Potosí / Universidad Veracruzana, 2021, pp. 93-119.

Frasquet, Ivana, *Las caras del águila. Del liberalismo gaditano a la república federal mexicana, 1820-1824*, Castellón, Universidad Jaime I / Instituto Mora / Universidad Autónoma Metropolitana, 2008.

\_\_\_\_\_, “El primer liberalismo en Nueva España/Méjico y la revolución”, en Encarna G. Monerris, Ivana Frasquet y Carmen G. Monerris (eds.), *Cuando todo era posible. Liberalismo y antiliberalismo en España e Hispanoamérica (1780-1842)*, Madrid, Sílex, 2016, pp. 297-325.

\_\_\_\_\_, “Méjico en el Trienio Liberal: entre la autonomía monárquica y la federación imposible”, en, Ivana Frasquet y Víctor Peralta, *La Revolución Política. Entre autonomías e independencias en Hispanoamérica*, Madrid, Marcial Pons, 2020, pp. 189-214.

Galimberti, Vicente A., “Las prácticas electorales coloniales y la conformación de un habitus electoral. El cabildo de la Villa de Luján entre 1777 y 1821”, *Prohistoria*, núm. 29, (2018), pp. 43-67.

Irurozqui, Marta, “De cómo el vecino hizo al ciudadano en Charcas y de cómo el ciudadano conservó al vecino en Bolivia, 1809-1830”, en Jaime E. Rodríguez (ed.), *Revolución, independencia y las nuevas naciones de América*, Madrid, MAPFRE-TAVERA, 2005, pp. 451-484.

O'Gorman, Edmundo, *La supervivencia política novohispana. Reflexiones sobre el monarquismo mexicano*, Prólogo de María Luisa Aspe Armella, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2018.

Olveda, Jaime, "Estudio introductorio", *La diputación provincial de Nueva Galicia. Actas de sesiones, 1820-1822*, edición y sumario Beatriz Rojas, México, Instituto Mora / Universidad de Guadalajara, 2004, pp. 13-24.

Pani, Érika, *El Segundo Imperio*, (Colección Herramientas para la Historia), México, CIDE / Fondo de Cultura Económica, 2004.

Ríos, Rosalina, "Insurgencia y marginalidad en la intendencia de Zacatecas, 1808-1821", en Ana Carolina Ibarra (coord.), *La independencia en el Septentrión de la Nueva España. Provincias internas e intendencias norteñas*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2010, pp. 177-213.

\_\_\_\_\_, "El despertar de la hidra. Miradas a la insurgencia popular en Zacatecas, 1810-1813", en Martín Escobedo (coord.), *De monarquía a república. Claves sobre la transición política en Zacatecas, 1787-1832*, Zacatecas, Taberna Libraria / Universidad Autónoma de Zacatecas, 2013, pp. 21-49.

Rodríguez, Jaime E., "La transición de colonia a nación: Nueva España, 1820-1821", *Historia Mexicana*, XLIII: 2 (1993), pp. 265-322.

\_\_\_\_\_, "*Lo Político*" en el mundo hispánico, vol. I, México, El Colegio de Michoacán / Universidad de California-Irvine, 2015.

\_\_\_\_\_, "Revolución y colapso", en Ivana Frasquet y Víctor Peralta, *La Revolución Política. Entre autonomías e independencias en Hispanoamérica*, Madrid, Marcial Pons, 2020, pp. 23-39.

Sánchez, Héctor, *Insurgencia y contrainsurgencia en Zacatecas, 1810-1813*, Zacatecas, Universidad Autónoma de Zacatecas / Congreso del Estado de Zacatecas, 2009.

Souto, Matilde, "¿La inocente plebe seducida? La organización y movilización del voto en el mundo corporativo novohispano",

en Fausta Gantús y Alicia Salmerón (coords.), *Campañas, agitación y clubes electorales: Organización y movilización del voto en el largo siglo XIX mexicano*, México, Instituto Mora / INEHRM, 2019, pp. 31-83.

Terán, Mariana, “¡Viva México! El primer centenario de su independencia”, en Óscar Cuevas y José Enciso (coords.), *Independencia, Revolución y Derecho. Catorce miradas sobre las revoluciones en México*, Zacatecas, Universidad Autónoma de Zacatecas / Tribunal Superior de Justicia del Estado de Zacatecas, 2012, pp. 373-391.

\_\_\_\_\_, *Por lealtad al rey, a la patria y a la religión. Zacatecas, 1808-1814*, México, Fondo Editorial del Estado de México, 2012.

\_\_\_\_\_, “Proclamar y escarmentar”. La construcción social del miedo en la guerra, 1810-1812”, en Sergio A. Cañedo y Juan Ortiz (coords.), *Violencia, representaciones y estrategias. La guerra y sus efectos en México, Colombia y Guatemala, siglos XVI-XX*, México, El Colegio de Michoacán / El Colegio de San Luis / Archivo Histórico del Estado de San Luis Potosí / Universidad Veracruzana, 2021, pp. 59-92.

\_\_\_\_\_, “El acto soberano de constituirse. La creación del estado de Zacatecas, 1823-1825”, *Revista de Indias*, vol. LXXXI, núm. 281, (Madrid, 2021), pp. 211-241.

\_\_\_\_\_, “De cántaros y juramentos. El Trienio Liberal en Zacatecas”, (en prensa)

# DE INTENDENCIA A PROVINCIA. EL FIN DEL PROCESO DE INDEPENDENCIA EN SAN LUIS POTOSÍ.

María Isabel Monroy Castillo<sup>1</sup>

## Introducción

El establecimiento del sistema de intendencias en la Nueva España a partir de la *Real Ordenanza para el establecimiento e instrucción de intendentes de ejército y provincia en el reino de la Nueva España* de 1786, dio lugar a la creación de la intendencia de San Luis Potosí en 1787. Las intendencias llegaron a su fin con la consumación de la Independencia de México en 1821.

Este texto propone abordar el transcurso de la Independencia en la Intendencia de San Luis Potosí a partir de dos ejes: el del movimiento social y el de la transformación institucional, que abarcan el periodo comprendido entre 1808 y 1821.

Tejer las variables que incidieron en ambos ejes permitirá explicar la naturaleza de este periodo y sus características particulares que inicia dentro de un territorio tan dilatado como la intendencia de San Luis Potosí y concluye en una provincia mucho más pequeña, a la que no se otorgó salida al mar.

Las alianzas y diferencias de los diversos grupos permiten explorar desde un rincón de la monarquía hispánica, el surgimiento de México como país independiente.

Las fuentes documentales que se conservan para el estudio de este periodo se encuentran principalmente en el Archivo Histórico del Estado de San Luis Potosí<sup>2</sup> y en el Archivo General de la Nación.

<sup>1</sup> Miembro Correspondiente en San Luis Potosí de la Academia Mexicana de la Historia; El Colegio de San Luis.

<sup>2</sup> La clasificación y catalogación de los expedientes en el Archivo Histórico del Esta-

## La intendencia de San Luis Potosí

En la Real Ordenanza, el distrito de la Intendencia de San Luis Potosí abarcaba la ciudad de su título, con la jurisdicción de su Alcaldía Mayor y de su agregado del Real y Minas de San Pedro de Guadalcazar, en términos del Obispado de Michoacán. La jurisdicción de la Alcaldía de la Villa de los Valles, en el Arzobispado de México. La jurisdicción de Charcas, con los pueblos del Venado y la Hedionda, así como la jurisdicción de las Salinas del Peñón – Blanco dentro del Obispado de Guadalajara. El gobierno y jurisdicción del Nuevo Reino de León y la Colonia del Nuevo Santander, ambos dentro del Obispado del Nuevo Reino de León.<sup>3</sup>

Aunque la Ordenanza también dispuso la permanencia de algunos gobiernos políticos y militares entre ellos los del Nuevo Reino de León, Nuevo Santander, Coahuila y Texas,<sup>4</sup> no señaló a qué Intendencia pertenecían Coahuila y Texas.

La Junta Superior de Real Hacienda acordó añadir las jurisdicciones de Saltillo y Parras a la Intendencia de San Luis Potosí el 12 de febrero de 1790.<sup>5</sup>

Las Provincias Internas de Oriente subsistieron como tales dentro de la Intendencia de San Luis Potosí, pero en la práctica sus gobernadores relegaron al intendente de San Luis Potosí y trataron sus asuntos directamente con el virrey.<sup>6</sup> El virrey segundo conde de Re-

---

do de San Luis Potosí, a través de los años ha cambiado en beneficio de una mayor definición. Por ello, hay documentos que se citan bajo la antigua adscripción que no corresponde a la actual.

<sup>3</sup> *Real Ordenanza para el establecimiento e instrucción de intendentes de ejército y provincia en el reino de la Nueva España*, 1786. (Méjico: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, 1984), 100.

<sup>4</sup> Id., 15.

<sup>5</sup> Archivo General de la Nación, en adelante AGN. Ramo Intendencias, en adelante I. Carta de Vicente Bernabeu, asesor de la intendencia de San Luis Potosí al virrey de Revilla Gigedo. San Luis Potosí, junio 14, 1790. Vol. 9, f. 753. Horst Pietschmann, *Las reformas borbónicas y el sistema de intendencias en Nueva España. Un estudio político administrativo*, (Méjico: Fondo de Cultura Económica, 1996), 122.

<sup>6</sup> AGN. Ramo Historia, en adelante H. Carta del Intendente de San Luis Potosí, Bruno Díaz de Salcedo al Virrey Conde de Revilla Gigedo. San Luis Potosí, febrero 20, 1792. Vol. 72 – II, f. 349

villa Gáigedo, lo hizo notar en su Dictamen sobre las Intendencias de 1791.<sup>7</sup> Admitía que los gobernadores de Coahuila y Texas, Nuevo Reino de León y colonia del Nuevo Santander “reconocen con mucha repugnancia” al intendente de San Luis Potosí, por lo que propuso el establecimiento de una nueva intendencia con las cuatro Provincias Internas de Oriente. La de San Luis Potosí quedaría reducida a su jurisdicción y las de Matehuala, Villa de Valles, Charcas, el Venado, la Hedionda y Salinas del Peñón Blanco, “pero se le agregarán otras inmediatas desmembrándolas de las intendencias de Guadalajara y Valladolid”. Le parecía urgente su institución, sobre todo ante la inminencia de la instauración del obispado de Linares, con el fin de ordenar ambas jurisdicciones.<sup>8</sup> La intendencia propuesta no se instaló y las cuatro Provincias Internas de Oriente se mantuvieron nominalmente bajo la jurisdicción de la Intendencia de San Luis Potosí, hasta la consumación de la Independencia.

La Intendencia de San Luis Potosí abarcó un territorio dilatado y heterogéneo en el que convergieron las jurisdicciones eclesiásticas de tres obispados y un arzobispado, varias alcaldías mayores y pueblos, así como las Provincias Internas de Oriente. Fue difícil de administrar por sus contrastes y extensión, lo que a su vez permitió el fortalecimiento de las autonomías regionales que se manifestaron claramente a la consumación de la Independencia.

La provincia de San Luis Potosí, una pequeña porción de la intendencia del mismo nombre estuvo integrada por nueve partidos o subdelegaciones: San Luis Potosí, Villa de Valles, Venado, Reales Salinas de Santa María del Peñón Blanco, Santa María del Río, Guadalcázar, Catorce, Charcas y Rioverde.<sup>9</sup>

Hacia principios del Siglo XIX, en la provincia de San Luis Potosí se había logrado desarrollar una actividad agrícola importante en cultivos de maíz, frijol, chile, algodón, caña de azúcar, trigo, cebada,

<sup>7</sup> Ricardo Rees Jones, *El despotismo ilustrado y los intendentes de la Nueva España*, (Méjico: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, 1979), 293 – 387.

<sup>8</sup> Id., p. 306 – 8.

<sup>9</sup> AGN. H. Carta del Intendente de San Luis Potosí, Bruno Díaz de Salcedo al Virrey Conde de Revilla Gáigedo. San Luis Potosí, agosto 20, 1792. Vol. 72 – II, f. 352.

hortalizas, viñedos y árboles frutales en las zonas con mejores tierras y acceso al riego. La ganadería complementaba la vida diaria para algunos y para otros era el sustento principal; en la mayor parte de las poblaciones había ganado mayor y menor.

Los textiles, la curtiduría y las industrias vinícola y minera fueron actividades económicas importantes. Los arrieros se encargaron del intercambio comercial en los diversos ranchos, haciendas, pueblos y ciudades. Sin embargo, también es preciso tener en cuenta las epidemias y los desastres naturales que asolaban periódicamente a la población.

En las poblaciones principales de la provincia había escuelas de primeras letras en los conventos, así como las Escuelas Pías, de carácter particular a la que asistían niños criollos, mestizos y de castas; aunque se había ordenado que hubiera una escuela en cada pueblo, pagada de la caja de comunidad, con frecuencia los maestros estaban mal pagados y los pueblos se quedaban sin escuelas.

La prosperidad económica resultado de la producción agropecuaria, las minas y el comercio propició a finales del siglo XVIII una corriente de manifestaciones artísticas, culturales y, en especial, arquitectónicas de las que conservamos valiosos ejemplos.

Estos brevísimos trazos, nos muestran el escenario de la provincia en los albores del siglo XIX, al inicio de la guerra de independencia.

## **La Independencia**

Las causas del movimiento que dio lugar a la Independencia de México son múltiples, entre ellas se distinguen las profundas discrepancias entre europeos y americanos, los problemas por la tenencia de la tierra, las elevadas cargas tributarias, el real decreto de 1804 que ordenaba el traspaso de capitales de capellanías y obras pías, (empleados para préstamos a través del Juzgado de Capellanías); los préstamos forzados y la escasa asociación entre los distintos grupos sociales. La circulación de una literatura innovadora y el intercambio de experiencias políticas entre las élites criollas americanas se añade al ambiente.

La caída de Fernando VII y la ocupación del trono por José Bonaparte, hermano de Napoleón, fue el detonante que precipitó el movimiento a favor de la independencia y las numerosas rebeliones de los primeros años del siglo XIX.

El Ayuntamiento de la ciudad de México pidió al virrey encargarse del gobierno provisional del reino y no reconoció la autoridad de los franceses. Reconoció que, ante la ausencia del monarca, la soberanía residía en el pueblo, en sus representantes.

El Ayuntamiento de la ciudad de San Luis Potosí, así como los cabildos de los pueblos de Tlaxcalilla y Santiago, cercanos a la ciudad, declararon su apoyo al Ayuntamiento de la Ciudad de México. Otros ayuntamientos importantes como Puebla, Guanajuato, Guadalajara y Querétaro no respondieron y se dividieron las alianzas. El arzobispo, la Inquisición y la Audiencia reprobaron las manifestaciones de apoyo al Ayuntamiento de la capital. El virrey fue apresado. El enfrentamiento entre europeos y americanos fue inevitable.

Un personaje central en este periodo fue Félix María Calleja del Rey, quien por motivos personales estuvo estrechamente vinculado a San Luis Potosí. Llegó con el virrey Revilla Gigedo a la Nueva España. Recorrió las provincias de Nayarit, Nueva Galicia, Nuevo Santander, Nuevo Reino de León, los puertos de Pánuco y Tampico; en ellas mostró sus cualidades militares: arregló las milicias y elaboró minuciosas descripciones geográficas, históricas y políticas, acompañadas de los mapas correspondientes. Desde marzo de 1796 se encargó de la Comandancia y Subinspección de las tropas milicianas y veteranas del Nuevo Reino de León, Colonia del Nuevo Santander, Primera División del Norte y Brigada de San Luis Potosí. Contrajo matrimonio hacia 1807 en San Luis Potosí con Francisca de la Gándara, quien creció al amparo de su tío Manuel de la Gándara, alférez real y dueño de las haciendas de Bledos Altos, Canoas, Santiago y Tepetate al poniente de la provincia de San Luis Potosí.

Obtuvo el grado de brigadier y el mando de la Décima Brigada establecida en San Luis cuando se adhirió al gobierno de Garibay en 1808. Calleja tenía a su cargo tres cuerpos: los dos regimientos provinciales de dragones, de San Luis y San Carlos que desde 1795

estaban de guarnición en San Luis, Charcas y Matehuala y el cuerpo de caballería del Nuevo Santander, acantonado en Rioverde. La caballería de los dos primeros cuerpos fue donada hacia 1796 por los principales hacendados de San Luis Potosí; aunque la mayoría de los jefes del ejército realista eran europeos, la mayor parte de los subalternos y el grueso de la tropa eran americanos y muchos mestizos, negros y mulatos.<sup>10</sup>

Calleja se convirtió en un militar clave para la conformación de los ejércitos en el centro norte del virreinato, a partir de la intendencia de San Luis Potosí a finales del siglo XVIII. La presencia realista imprimió el carácter particular del movimiento de independencia en la provincia de San Luis Potosí.

### **El enfrentamiento entre insurgentes y realistas**

La ciudad de San Luis Potosí fue un punto estratégico de distribución en el comercio virreinal y un sitio de confluencia e intensos intercambios, donde las redes políticas, sociales y económicas jugaron un papel decisivo. La noticia de la insurrección de Dolores llegó por estas redes antes de su estallido, en septiembre de 1810; se propone que el movimiento de insurgencia estallara simultáneamente en Guanajuato, San Miguel y Querétaro.

Calleja encarceló a los simpatizantes de Hidalgo y Allende en los conventos del Carmen y San Francisco de la ciudad de San Luis Potosí, gracias a su servicio de espionaje; pero no pudo impedir la conspiración que se tramó en esas celdas. Las noticias del levantamiento se propagaron y permitieron que parte de la población manifestara su rechazo a las autoridades y, en especial, a las familias españolas que dominaban económicamente en las localidades.

Las expresiones de insurrección brotaron en diversas áreas de la intendencia. Calleja ordenó la reunión de las tropas de su mando; su contingente tuvo un alto porcentaje de castas y por lo menos seis escuadrones de indios flecheros procedentes de la Huasteca. Los pasquines sediciosos se multiplicaron. Calleja sospechaba de la parti-

---

<sup>10</sup> Primo Feliciano Velázquez, *Historia de San Luis Potosí*. 3 vols. 3<sup>a</sup> ed. (México: El Colegio de San Luis. Universidad Autónoma de San Luis Potosí, 2004) II, 411 – 13.

pación de los enviados de Napoleón en el movimiento insurgente, y por ello pidió a la población la denuncia de todo sospechoso.

Los criollos de San Luis Potosí conocían el proyecto de antemano pero no apoyaron la causa insurgente en el momento de la rebelión; habían establecido una estrecha relación con Calleja y se mantuvieron unidos a él. Entre ellos estaba Juan Nepomuceno Moncada, conde de San Mateo de Valparaíso y marqués del Jaral, quien puso a las órdenes de Calleja criados armados y se encargó de su mando, con el título de coronel. Los hombres de la hacienda de Bocas y del pueblo del Venado formaron el batallón de infantería llamado Los Tamarindos por el color de la gamuza de su uniforme, al mando de Juan Nepomuceno Oviedo, administrador de la hacienda de Bocas, que también apoyó a las fuerzas de Calleja.

Calleja representó para los criollos potosinos y para los peninsulares radicados en la provincia, la única posibilidad de proteger la paz y el orden que los grupos insurrectos procedentes del Bajío habían quebrantado.

Calleja escogió como oficiales a los dependientes de haciendas y minas, a varios de los europeos que salieron huyendo de Guanajuato, rumbo a la costa, así como a algunos criollos potosinos que más tarde, en el México independiente, ocuparon destacados cargos en el gobierno. Formó escuadrones de caballería armados de lanzas que poco después integraron el regimiento de Fieles del Potosí. En esta fuerza sobresalieron algunos de esos criollos que combatieron primero a Hidalgo, Allende, Aldama, al potosino Jiménez y luego, en el sur, a las fuerzas de Morelos y en Zacatecas y San Luis al relámpago de Mina. En el regimiento estuvieron José Esteban Moctezuma, originario de Alaquines, a quien años después seguiría el liberal Ponciano Arriaga; Miguel Barragán, originario del Valle del Maíz, quien llegó a ser presidente del México independiente; Manuel Gómez Pedraza, vecino de Rioverde que también alcanzó la presidencia del país; Matías Martín y Aguirre, vecino de Real de Catorce, español, administrador de minas quien se enfrentó a los insurgentes en el sur acompañando a Iturbide y que posteriormente luchó contra Xavier Mina. En el cuerpo de dragones de San Luis se distinguieron José Gabriel de Armijo, originario de Tierranueva, que combatió a las fuerzas de

Morelos en Cuautla y Cuernavaca venció a los insurgentes en Acapulco e hizo prisionero a Nicolás Bravo, a quien perdonó la vida; Anastasio Bustamante, médico originario de Jiquilpan, pero vecino de San Luis Potosí donde se hizo cargo del hospital de San Juan de Dios, acompañó a Calleja en las dos acciones de Aculco, en Guanajuato y Puente de Calderón, y el marqués de Guadalupe. Los curas de Matehuala, Francisco Álvarez, y de Catorce, José María Semper, así como soldados de Santa María del Río también participaron en el apoyo a los realistas.

Calleja obtuvo recursos de los fondos públicos de San Luis Potosí y Querétaro, a los que sumó los proporcionados por vecinos del Valle del Maíz, como Ortiz de Zárate, y mineros ricos de Zacatecas. Dejó a Toribio Cortina al mando de unas compañías de infantería recién formadas y sin armas que, al lado de los indios de los pueblos, mantuvieron el servicio público en la ciudad de San Luis Potosí. Calleja confió en la lealtad de la mayor parte de los vecinos a su autoridad y en la debilidad del movimiento insurgente en San Luis Potosí, especialmente entre los criollos.

Los simpatizantes de la causa insurgente que surgió en el Bajío buscaron ampliar su fuerza, con el objeto de reunir el mayor número de partidarios entre criollos, mestizos, indios y castas, de tal manera que su peso fuera bastante para hacer desistir a los realistas de defender un orden que ya no tenía sentido y que había sido derrotado en su propio lugar de origen. La conspiración se desarrolló también en las celdas de los conventos, las calles, los barrios y los pueblos. El sino de quienes en la intendencia de San Luis Potosí eligieron el itinerario de la conspiración y la insurrección y que desde los primeros brotes de rebelión de 1810 se decidieron por la causa del cura Miguel Hidalgo, fue muy distinta. Su historia local, casi desconocida, a excepción de la fugaz presencia de José Mariano Jiménez, se limita a la descripción de motines y tentativas de guerrillas que no lograron articular ningún proyecto independentista.

La insurgencia asoló la intendencia de San Luis Potosí principalmente entre 1810 y 1815, pero no logró mantener el alzamiento en ninguna región. La presencia de los realistas y sus aliados fue do-

minante. Calleja sancionó rigurosamente a los que simpatizaron y apoyaron a los insurgentes.

La llegada del joven general español Xavier Mina, quien vino con la idea de apoyar la insurgencia en 1817, propició el levantamiento en distintas partes de la intendencia de San Luis Potosí. Realizó el viaje de Londres a México acompañado de fray Servando Teresa de Mier, quien había sido desterrado del virreinato de la Nueva España en la última década del siglo XVIII y fue uno de los más apasionados abogados de la Independencia de México; contaban con el respaldo de distinguidos personajes que apoyaban la independencia de los diversos países americanos.

La expedición de Mina entre abril y junio de 1817 fue fulgurante; atravesó la intendencia de San Luis Potosí desde Soto La Marina, hasta el fuerte de El Sombrero, cerca de Lagos, para reunirse con Pedro Moreno. A pesar de su entusiasmo, casi todos los defensores murieron ante el embate realista. En febrero de 1820, todavía no se habían concluido los perjuicios y gastos causados a la Real Hacienda, a los fondos públicos y a los particulares derivados de esta incursión.<sup>11</sup>

La rebelión insurgente en el territorio de la intendencia no corrió con suerte, pues a pesar de ser muchos los levantados, después de la muerte de Hidalgo y sus principales lugartenientes, no hubo dirección apropiada y paulatinamente los diversos grupos insurrectos fueron sofocados. A esto hay que agregar que, a partir de junio de 1811 de acuerdo al reglamento emitido por Calleja en Aguascalientes, cada población se encargó de su propia defensa; los mandos civil y militar se fusionaron de manera que quedó sólo una autoridad en cada localidad. Esta estrategia permitió la participación de la población civil en el proceso de pacificación del territorio. Además, el fuerte liderazgo de personajes como Calleja y Arredondo que complementaban su fuerza militar con amplios vínculos y estrechas relaciones con los actores más prominentes de la región, no permitieron la expresión de aquellos que se inclinaban por la independencia.

---

<sup>11</sup> Archivo Histórico del Estado de San Luis Potosí, en adelante AHESLP. Fondo Intendencia, en adelante ISLP, 1820, C 76, E 2. Carta de Manuel Jacinto de Acevedo, intendente de San Luis Potosí al virrey conde del Venadito. San Luis Potosí, febrero 5, 1820. Carta del virrey conde del Venadito al intendente de San Luis Potosí Manuel Jacinto de Acevedo. Méjico, febrero 23, 1820.

## Las Cortes de Cádiz y su repercusión

El reconocimiento que hizo la Junta Central Suprema y Gubernativa del Reino en la península, en enero de 1809, de que los dominios españoles en las Indias eran parte integrante de la monarquía española, por lo que convocabía a los representantes americanos,<sup>12</sup> fue un parteaguas para la Monarquía Hispánica. Los territorios americanos bajo su amparo y las islas Filipinas, a pesar de sus enormes diferencias regionales, tuvieron la oportunidad, por primera vez, de enviar a sus representantes; lo cual fue el inicio de una rica experiencia política, tanto para los españoles como para los americanos que acudieron a España. La convocatoria a Cortes en febrero de 1810 coincidió con la efervescencia política en América que desembocó en el proceso de independencia.<sup>13</sup>

La designación de los diputados de las provincias novohispanas a estas Cortes permitió la práctica de una antigua facultad ciudadana, al mismo tiempo que propició, en el interior de las provincias, un ejercicio de reflexión interna y de expresión de sus principales dificultades. En las Cortes españolas, reunidas de septiembre de 1810 a septiembre de 1813 estuvieron presentes un total de 21 diputados mexicanos, 14 propietarios y 7 suplentes.<sup>14</sup> Los diputados electos para representar a la provincia de San Luis Potosí en las Cortes fueron: José Florencio Barragán, electo en 1810;<sup>15</sup> Bernardo de Villamil,

<sup>12</sup> Nettie Lee Benson, *La diputación provincial y el federalismo mexicano*, (México: El Colegio de México/Universidad Nacional Autónoma de México, 1994), 15; Manuel Chust, *La cuestión nacional americana en las Cortes de Cádiz (1810-1814)*, (Valencia: Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED)-Centro Alzira-Valencia Francisco Tomás y Valiente/México, UNAM-Instituto de Investigaciones Históricas, 1999), 32-5.

<sup>13</sup> Chust, *La cuestión nacional americana*, 38-40. Jaime E. Rodríguez O. *La independencia de la América española*. 2<sup>a</sup>. ed. (México: Fondo de Cultura Económica. Colegio de México. Fideicomiso de Historia de las Américas, 2005), 118 – 90. Graciela Bernal Ruiz, *Sin quedarle qué envidiar a la Matrópoli de México. Las aspiraciones políticas de una provincia novohispana: San Luis Potosí, 1786 – 1821*. (Zamora, Michoacán: El Colegio de Michoacán. Universidad de Guanajuato. El Colegio de San Luis. Universidad Jaume I, 2019), 106 – 7.

<sup>14</sup> Benson, *La diputación provincial*, 16-17; Chust, *La cuestión nacional americana*, 42-3.

<sup>15</sup> AHESLP, Fondo Ayuntamiento de San Luis Potosí en adelante ASLP, Año de 1811. Libro de Acuerdos del Muy Ilustre Ayuntamiento de esta Ciudad de San Luis

en 1811;<sup>16</sup> Luis de Mendizábal, José Pulgar y José Vivero en 1813;<sup>17</sup> el único de ellos que llegó a España fue José Vivero, canónigo de la catedral de Monterrey. Aunque las Cortes habían sido disueltas por el regreso del rey, Vivero tuvo oportunidad de presentar un documento que contenía cuatro solicitudes de las doce que inicialmente redactó el Ayuntamiento de San Luis Potosí en 1809 y sus adiciones de 1812. Se pedía la creación de un obispado, la habilitación de un puerto mayor en Soto la Marina, el repartimiento de tierras para fomentar la agricultura, así como la libertad para establecer fábricas de lino, lana y algodón como frutos propios de la tierra.<sup>18</sup>

### **La Constitución de la Monarquía Española**

La Constitución de la Monarquía Española, o de Cádiz, como se le conoce comúnmente, se promulgó en marzo de 1812 y el virrey Venegas la anunció en México a finales de septiembre. Entre las reformas planteadas, es necesario destacar tres: la libertad de imprenta, el proceso democrático para la elección de los ayuntamientos constitucionales y la instauración de la diputación provincial, cuerpo colegiado gubernativo que limitaba el poder centralista del virrey y las audiencias, con lo que se pretendía otorgar autonomía a las provincias y brindar el soporte necesario para la articulación de nuevas prácticas políticas de representación y una forma moderna de gobierno.

La Constitución de 1812 estableció seis diputaciones provinciales en la Nueva España, políticamente independientes de las demás: en la capital, cuya jurisdicción comprendía las provincias o intendencias de México, Veracruz, Puebla, Oaxaca, Michoacán, Querétaro y Tlaxcala; San Luis Potosí, con jurisdicción en la provincia de San Luis Potosí y la intendencia de Guanajuato; Guadalajara, con jurisdicción en la Nueva Galicia y Zacatecas; Mérida, con jurisdicción en las provincias de Yucatán, Tabasco y Campeche; Monterrey, con jurisdicción en las Provincias Internas de Oriente (Nuevo León, Coahuila,

Potosí, 198 ff., f. 3 vta.- 4 fte. Murió antes de embarcarse para España.

<sup>16</sup> Id., 5 de junio de 1811, f. 73 vta.-83 fte.

<sup>17</sup> AHESLP, ASLP, Año de 1814. Libro de Acuerdos del Muy Ilustre Ayuntamiento de esta Ciudad de San Luis Potosí, 157 ff. ff. 17-19, 82-88. ISLP, 1813. 2, C 47, E 5. 1813.3, C 48, E 11.

<sup>18</sup> Bernal, *Sin quedarle que envidiar*, 183 – 84.

Nuevo Santander y Texas), y Durango, con jurisdicción en las Provincias Internas de Occidente (Chihuahua, Sonora, Sinaloa y las Californias). Cada provincia sería gobernada por un jefe político, un intendente y la diputación provincial, subordinados todos directamente al gobierno central español.<sup>19</sup> Es significativo que, en términos de gobierno, se haya pensado en las provincias y no en las cabeceras de intendencias.

Las facultades gubernativas de las diputaciones provinciales intervenían y aprobaran el repartimiento hecho a los pueblos de las contribuciones correspondientes a cada provincia; velaban de la buena inversión de los fondos públicos de los pueblos y examinaban sus cuentas; cuidaban de que se observaran las leyes y los reglamentos, así como la instauración de ayuntamientos donde correspondiera que los hubiese y en cada comunidad con más de mil habitantes; proponían al gobierno los arbitrios convenientes para la ejecución de obras nuevas de utilidad común a la provincia o la reparación de las ya existentes; promovían la educación de la juventud y el fomento de la agricultura, la industria y el comercio, así como la protección a los inventores de nuevos descubrimientos en estos ramos; daban parte al gobierno de los abusos en la administración de las rentas públicas; organizaban el censo y la estadística de las provincias; vigilaban que los establecimientos piadosos y de beneficencia cumplieran con sus objetivos; daban parte a las cortes de las infracciones de la Constitución que se realizaran en la provincia; a las diputaciones de provincias de ultramar les correspondía velar sobre la economía, orden y progresos de las misiones para la conversión de indios infieles. Estas diputaciones provinciales, junto con los ayuntamientos constitucionales, fueron organismos descentralizadores e impulsores de las reformas constitucionales en América<sup>20</sup> y, al mismo tiempo, permitieron el ejercicio de una representación política inédita.

En marzo de 1813, Calleja ocupó el cargo de virrey de la Nueva España. En mayo de ese mismo año se juró la Constitución Política de la Monarquía Española en la ciudad de San Luis Potosí; por ello

<sup>19</sup> Benson, *La diputación provincial*, 27- 8.

<sup>20</sup> Chust, *La cuestión nacional americana*, 205-31.

se reformó el Ayuntamiento, que quedó integrado por dos alcaldes, ocho regidores y dos síndicos, de acuerdo con el número de habitantes de la ciudad. El ayuntamiento constitucional se instaló el 4 de julio y el intendente agregó a su título el de jefe político.<sup>21</sup>

En San Luis Potosí, los electores de ocho partidos de la provincia designaron a los diputados integrantes de la diputación provincial el 27 de julio de 1813: el licenciado Antonio de Frontaura y Sesma, originario de la ciudad de Puebla y vecino de la de San Luis Potosí; el licenciado Ildefonso Díaz de León, vecino del mineral de Catorce; el capitán Jacobo María Santos, peninsular y vecino del partido y pueblo del Venado. El peninsular Andrés Pérez Soto, vecino del Real de Catorce fue el diputado suplente.<sup>22</sup> Los cuatro fueron personas destacadas y reconocidas en la provincia de San Luis Potosí.

Para agosto de 1814 se habían instalado las diputaciones provinciales establecidas en la Constitución, con excepción de la de San Luis Potosí. Esta diputación provincial estaría conformada por tres diputados y un suplente correspondientes a la provincia de San Luis Potosí y cuatro diputados y dos suplentes por la provincia de Guanajuato; la sede estaba en la ciudad de San Luis Potosí. La diputación de San Luis Potosí no llegó a establecerse, debido al menos a dos circunstancias, la primera fue que el virrey Calleja cuestionó el nombramiento de Frontaura y Sesma por haber sido nombrado alcalde constitucional y primer vocal de la diputación provincial en el mes de julio, cuando los cargos eran incompatibles. Tal vez también influyó en el ánimo de Calleja el recuerdo de Frontaura como auditor de guerra e intendente, participación forzada por los insurgentes cuando encabezados por fray Luis de Herrera y José Rafael de Iriarte se apoderaron de la ciudad de San Luis Potosí en noviembre de 1810;<sup>23</sup> y la segunda fue que los diputados elegidos por Guanajuato no lle-

---

<sup>21</sup> AHESLP. ISLP. 1813.1, C 46, E. 1, 17, 19, 23, 24

<sup>22</sup> AHESLP. ISLP. 1813 – 1814, C 51, E 3.

<sup>23</sup> AHESLP, ISLP, 1813, Carta del virrey Félix Ma. Calleja del Rey al Intendente de San Luis Potosí Manuel Jacinto de Acevedo, México, 15 de septiembre de 1813. Rafael Montejano y Aguiñaga, *Documentos para la Historia de la Guerra de Independencia en San Luis Potosí* (San Luis Potosí: Academia de Historia Potosina, 1981) 112 – 85.

garon a la ciudad de San Luis Potosí para integrar la diputación.<sup>24</sup> Sin embargo, sí se instituyeron 33 ayuntamientos constitucionales.<sup>25</sup>

La restitución del régimen absoluto en 1814, provocó la supresión de las diputaciones provinciales y los ayuntamientos constitucionales.

## La Diputación Provincial de San Luis Potosí

El restablecimiento de la Constitución de Cádiz en marzo de 1820, permitió la reinstalación de las diputaciones provinciales y los ayuntamientos constitucionales.

El 18 de septiembre de 1820 se eligieron a los diputados para la Diputación Provincial de San Luis Potosí, la cual se instaló el 17 de noviembre de 1820 en la ciudad de San Luis Potosí. Para su conformación, Guanajuato eligió cuatro vocales y dos suplentes. A su vez, San Luis Potosí eligió tres vocales y un suplente. Guanajuato resintió no tener su propia diputación.<sup>26</sup>

Se conservan parcialmente las actas de las sesiones de la diputación provincial, solamente los libros 2º, 3º, 7º, 9º, 10º, 11º y 12º que termina con la sesión del 17 de abril de 1824, última de la diputación provincial, pues esta se disolvió con la instalación del Congreso del

---

<sup>24</sup> Los diputados electos en 1813 por San Luis Potosí fueron: el licenciado Antonio de Frontaura y Sesma, el licenciado Ildefonso Díaz de León, el capitán José María Santos y Andrés Pérez Soto como suplente. *La Diputación Provincial de San Luis Potosí: actas de sesiones, 1821- 1824/* estudio introductorio María Isabel Monroy Castillo. (México: Instituto Mora: El Colegio de San Luis, 2012), 15.

<sup>25</sup> Juan Carlos Sánchez Montiel, “Nuevos ayuntamientos y reformulación de la representación política: San Luis Potosí, 1812 – 1835”, (tesis de doctorado en Historia, Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, 2007), 139 – 40. <http://mora.repositorioinstitucional.mx/jspui/handle/1018/295>

<sup>26</sup> Los diputados electos por Guanajuato fueron el Marqués de San Juan de Rayas, Mariano Marmolejo, el licenciado José María Septién y José María Núñez de la Torre; los suplentes, José María Fernández Herrera y el licenciado Víctor Rafael Márquez. Los electos por San Luis Potosí fueron Juan Vicente Arce, el doctor José María Semper y el teniente coronel Manuel Fernando Ortiz de Zárate y como suplente, Andrés Pérez Soto. Su secretario fue el licenciado Antonio de Frontaura y Sesma. AHESLP, fondo Provincia, en adelante PSLP, Actas de la Diputación Provincial, en adelante ADP, Libro 2º de las sesiones de su excelencia la Diputación Provincial de San Luis Potosí, comenzadas el 17 de enero de 1821 en adelante II, 222 ff.,

estado el 21 de abril de 1824.<sup>27</sup> La pérdida de los libros de la diputación provincial entre abril de 1821 y agosto de 1822, no permite reconstruir la trayectoria de esta corporación tan importante para la provincia de San Luis en ese periodo.

Las personas que formaron parte de la diputación provincial entre 1820 y 1824 fueron actores políticos relevantes en los años subsiguientes.

El surgimiento de las diputaciones provinciales contribuyó al establecimiento de mayor orden interno en la toma de decisiones en materia de gobierno. En no pocas ocasiones, autoridades de distintos lugares les enviaban sus asuntos a fin de que fueran resueltos en sus sesiones; sin embargo, las diputaciones fueron muy cuidadosas de limitarse a resolver solamente los asuntos que entraban en su jurisdicción.

La Diputación Provincial de San Luis Potosí fue cautelosa en lo relativo a los límites de su autoridad y en la forma en que debía de trabajar con los ayuntamientos constitucionales y, especialmente, con el intendente de Guanajuato: en todos los asuntos relativos a la provincia de Guanajuato se pidió el parecer del intendente de esa entidad y, además, se le solicitó notificar a los ayuntamientos bajo su jurisdicción que la diputación provincial atendería todas las solicitudes que le dirigieran por medio del intendente, de manera que contaran con toda la información pertinente a fin de resolverlas lo más pronto posible.<sup>28</sup>

El Ayuntamiento de San Luis Potosí no reconoció el establecimiento de la Diputación Provincial, pues, aunque estaban los tres miembros elegidos por San Luis Potosí, sólo asistió un diputado por Guanajuato y no los cuatro que debían estar presentes.<sup>29</sup> Esto provocó un serio conflicto entre ambas corporaciones que no permitió una relación fluida, a pesar de los esfuerzos de la diputación provincial.<sup>30</sup>

<sup>27</sup> AHESLP, PSLP, ADP, Libro 12 de sesiones de la Excelentísima Diputación Provincial de San Luis Potosí. 1º del año de 1825, en adelante XII.

<sup>28</sup> AHESLP. PSLP, ADP, II, 18/III/1821.

<sup>29</sup> AHESLP. ASLP. Libro de Cabildo 1820, Acta 24 noviembre, ff. 374 – 379 v. Libro de Cabildo 1821, ff. 264 – 265. Carta del Ayuntamiento Constitucional de San Luis Potosí al Soberano Congreso Nacional de las Cortes de España. San Luis Potosí, 16 mayo 1821.

<sup>30</sup> AHESLP, PSLP, ADP, II, 11/III/1821; II, 24/III/1821. ASLP, Libro de Cabildo 1821. ff. 121, 131 – 132, 145 – 166.

La hostilidad parece haberse resuelto entre enero y febrero de 1822, cuando dos miembros del Ayuntamiento fueron electos diputados en la Diputación Provincial y el teniente coronel Juan María de Azcárate sustituyó al intendente Manuel Jacinto de Acevedo como jefe político.<sup>31</sup>

La diputación provincial cumplió con las tareas correspondientes según la Constitución de Cádiz, se encargó de establecer los nuevos ayuntamientos, principalmente en la provincia de Guanajuato;<sup>32</sup> autorizar el uso de los recursos para las obras públicas;<sup>33</sup> formar el censo y la estadística de las dos provincias;<sup>34</sup> cuidar de la conservación de las misiones de indígenas,<sup>35</sup> la compostura de los caminos,<sup>36</sup> el uso del agua,<sup>37</sup> la administración de las tierras como fondos de propios de los pueblos,<sup>38</sup> y la concentración de la población dispersa alrededor de núcleos de población;<sup>39</sup> corregir los abusos de los alcaldes de los pueblos<sup>40</sup> y dirigir la instalación de la Junta Provincial de Sanidad, entre otras cosas, para la prevención de epidemias.<sup>41</sup> También atendió los asuntos relativos a la introducción de extranjeros, así como a

<sup>31</sup> AHESLP. ASLP. Libro de Cabildo 1822. Actas 19, 21, 22, 23 de enero y 8 de febrero de 1822, ff. 43 – 56. El Alcalde primero Francisco Justo García y el regidor capitán José Pulgar fueron electos para la Diputación Provincial.

<sup>32</sup> AHESLP, PSLP, ADP, II y Libro 9º de sesiones de la Excelentísima Diputación Provincial, 2º del año 1823, en adelante IX, *passim*.

<sup>33</sup> AHESLP, PSLP, ADP, II, Libro 7º de sesiones de la Excelentísima Diputación Provincial, que comienza en 3 de septiembre de 1822, en adelante VII, IX y Libro 11 de sesiones de la Excelentísima Diputación Provincial. 4º del año de 1823, en adelante XI, *passim*.

<sup>34</sup> AHESLP, PSLPS, ADP, II y VII, *passim*.

<sup>35</sup> El teniente coronel Roberto Antonio Ortiz de Zárate fue nombrado protector de los indios pames neófitos de la Misión de San José del Valle del Maíz. AHESLP, PSLP, ADP, II, 5/II/1821, 13/III/1821.

<sup>36</sup> AHESLP, PSLP, ADP, II, 16 y 26/II/1821.

<sup>37</sup> AHESLP, PSLP, ADP, VII, 12/X y 17/XII/1822.

<sup>38</sup> AHESLP, PSLP, ADP, II, 26/II/1821; VII, 20/IX, 16/XI, 7 y 31/XII/1822; IX, 24/IV/1823; XI, 17 y 27/XI, 9/XII/1823.

<sup>39</sup> AHESLP, PSLP, ADP, II, 18/III/1821.

<sup>40</sup> AHESLP, PSLP, ADP, II, 5/II/1821; VII, 3/XII/1822; IX, 5/V/1823.

<sup>41</sup> AHESLP, PSLP, ADP, VII, X, XI y XII, *passim*.

la importación y comercio de productos fabricados en otros países, principalmente los efectuados por los angloamericanos.<sup>42</sup> Entre los asuntos que la diputación atendió continuamente se encuentran los relativos a la educación y a los fondos de propios de los pueblos.<sup>43</sup> Mantuvo una activa correspondencia interna y externa que le permitió estrechar lazos con las otras diputaciones provinciales, autoridades de gobierno, militares, fiscales y religiosas. La escasez de recursos económicos a la que se enfrentó la Diputación Provincial de San Luis Potosí prefigura el escenario de las finanzas públicas, al menos durante la primera mitad del siglo XIX.

En mayo de 1821 las Cortes emitieron un decreto que ordenaba la creación de diputaciones provinciales en todas las intendencias ultramarinas que aún no las hubieran establecido. La diputación provincial de Guanajuato celebró su primera sesión el 25 de febrero de 1822.<sup>44</sup>

### **En el umbral de la vida independiente**

El intendente Manuel Jacinto de Acevedo turnó instrucciones a los nueve partidos de la provincia de acuerdo al bando expedido por el virrey Juan Ruiz de Apodaca, conde del Venadito, para la jura de la Constitución de la Monarquía Española y la instalación de los ayuntamientos constitucionales, de acuerdo al decreto del 23 de mayo de 1812, que no todos entendieron de la misma manera y hubo varios lugares donde se tuvo que repetir el procedimiento, pues instalaron el ayuntamiento y después juraron la Constitución, cuando debían haberlo hecho a la inversa, como en Charcas, Matehuala y Cerro de San Pedro. En otros lugares como Ojo Caliente, por ejemplo, el subdelegado sólo publicó el bando del restablecimiento de la Constitución, pero no se realizó el juramento, ya que no tenía ejemplar de la Constitución y no sabía cómo hacerlo; el juramento se hizo en Ojo

<sup>42</sup> AHESLP, PSLP, ADP, VII, *passim*.

<sup>43</sup> AHESLP, PSLP, ADP., II, III, VII, IX, X, XI y XII, *passim*

<sup>44</sup> El decreto fue expedido el 9 de mayo de 1821. Benson, *La diputación provincial*, 69. *Diputación Provincial de Guanajuato, 1822-1824. Primera en la época de México Independiente*, (Guanajuato: Congreso del Estado de Guanajuato, LXI Legislatura, 2010), CD I, f. 2.

Caliente hasta el 23 de julio de 1820. Con frecuencia los subdelegados no recibían el suficiente número de ejemplares de las órdenes que debían circularse.<sup>45</sup> Los ayuntamientos constitucionales quedaron instalados entre junio y septiembre de 1820; se renovaron a finales de diciembre para el año de 1821, asimismo se realizaron las elecciones de oficios de república de indios en el partido de Rioverde, los pueblos suburbios de la ciudad de San Luis Potosí (San Cristóbal del Montecillo, Santiago, San Miguelito, Tequisquiapan, San Juan de Guadalupe, Tlaxalilla y San Sebastián), la Hedionda y Valle de Matehuala.<sup>46</sup> En las misiones de Pinihuán, Lagunillas y Gamotes, pertenecientes al partido de Rioverde, no se instalaron ayuntamientos, por el escaso número de habitantes y por encontrarse en sitios escarpados de la sierra.<sup>47</sup>

Las funciones de los subdelegados quedaron reducidas a las que correspondían a los jueces de letras y no podían intervenir en asuntos económicos, ni gubernativos, ni presidir los ayuntamientos, ya que estas eran atribuciones de los alcaldes.<sup>48</sup>

Las autoridades de San Luis Potosí juraron la Constitución el 5 de junio de 1820. La jura y promulgación de la Constitución se realizó con regocijo en las cabeceras municipales, entre junio y julio de 1820. Se celebró con funciones religiosas: misa y Te Deum; paseo de la Constitución; las plazas se adornaron con arquerías de ramas y

<sup>45</sup> AHESLP. ISLP, 1820, C 76, E 3. Bando del virrey Ruiz de Apodaca. México, mayo 31, 1820. E 1. Carta del intendente Manuel Jacinto de Acevedo a José Ildefonso Díaz de León, alcalde constitucional de Real de Catorce. San Luis Potosí, julio 17, 1820. Carta de José Ildefonso Díaz de León, alcalde constitucional de Real de Catorce al intendente Manuel Jacinto de Acevedo. Real de Catorce, julio 13 y 20, 1820. C 77, E 6. Carta de José María de Mena al intendente de la provincia de San Luis. Charcas, julio 13, 1820. Carta del intendente Manuel Jacinto de Acevedo al alcalde primero constitucional de Real de Catorce. San Luis Potosí, julio 17, 1820.

<sup>46</sup> AHESLP. ISLP, 1820, C 76, E 4 – 8, 10, 11. C 77, E 1 – 6, C 79, E 9. En estos expedientes se encuentran 47 actas y/o noticias de instalación de Ayuntamientos Constitucionales en el año de 1820.

<sup>47</sup> AHESLP. ISLP, 1820, C 77, E 6. Carta del subdelegado de Rioverde Remigio Meléndez al intendente de San Luis Potosí, septiembre 7, 1820.

<sup>48</sup> AHESLP. ISLP, 1820, C 76, E 1. Carta del intendente Manuel Jacinto de Acevedo al Subdelegado del Partido de Catorce, junio 19, 1820.

flores, asimismo se colocaron luminarias. En algunos lugares como en Tancanhuitz, también se ejecutaron “las sencillas danzas de los naturales”<sup>49</sup>

La Constitución fue explicada por los curas párrocos los domingos y días festivos; por los maestros en las escuelas de primeras letras y humanidades; en las universidades por uno de los catedráticos de leyes; en todos los seminarios conciliares por el catedrático de filosofía moral, si no hubiere curso de leyes; en todos los estudios públicos y privados de los regulares, por el lector o maestro de filosofía, así como en los colegios de las escuelas pías y demás casas de educación pública o privada a cargo de seglares, eclesiásticos seculares o regulares. Los ayuntamientos constitucionales debían informar a los jefes políticos sobre el cumplimiento de estas medidas y su efecto en la opinión pública. Asimismo, se ordenó la impresión de una edición estereotipada de la Constitución para que estuviera disponible en todo el ámbito de la Monarquía Hispánica.<sup>50</sup>

Al mismo tiempo, se preparó la elección de Diputados a Cortes para la legislatura 1820 – 1821. Asistieron 41 diputados por Nueva España,<sup>51</sup> entre ellos, los electos por la provincia de San Luis Potosí, Matías Martín y Aguirre y Tomás Vargas<sup>52</sup> quienes presentaron sus poderes en Cortes en el mes de mayo de 1821, y permanecieron hasta febrero de 1822, fecha en que las Cortes extraordinarias cerraron sus sesiones.

<sup>49</sup> AHESLP. ISLP, 1820, C 76, E 3. Carta del intendente de San Luis Potosí, Manuel Jacinto de Acevedo al virrey conde del Venadito. San Luis Potosí, junio 7, 1820. Carta de Martín Fernández de Alba, subdelegado constitucional del partido de Villa de Valles al intendente Manuel Jacinto de Acevedo. Tancanhuitz, julio 13, 1820. Carta de Juan José Márquez, subdelegado de Ojo Caliente al intendente Manuel Jacinto de Acevedo, julio 27, 1820.

<sup>50</sup> AHESLP. ISLP, 1820, C 79, E 5. Carta del virrey conde del Venadito al Intendente de San Luis Potosí en que comunica real decreto de 24 de abril de 1820. México, agosto 11, 1820.

<sup>51</sup> *Suplemento a las semblanzas de los diputados a Cortes de 1820 y 1821*. (Madrid: Imprenta de Alban y Ca., 1822), 48 pp.

<sup>52</sup> AHESLP, PSLP, ADP, II, 26/II/1821. Hacia 1813, Tomás Vargas era cura, juez eclesiástico y caudillo militar en el Real de Guadalcázar. ISLP, 1821, C 91, E 2, f. 32. Matías Martín y Aguirre de origen peninsular, trabajó en minería en Real de Catorce y después fue un distinguido realista. Velázquez, *Historia de San Luis Potosí*, II, 468 – 70.

La participación de los ayuntamientos constitucionales en los diversos asuntos de carácter político de la provincia de San Luis Potosí fue continua a partir de entonces.<sup>53</sup>

La proclamación del Plan de Iguala por Agustín de Iturbide el 24 de febrero de 1821, comenzó a tener impacto en San Luis Potosí en los primeros días de marzo, debido a que el virrey ordenó el 7 de marzo al comandante general de las armas de la provincia, Manuel María de Torres, el traslado del batallón de Zaragoza a la Ciudad de México, para hacer frente a las tropas de Iturbide, Guerrero y Pedro Asencio. El comandante recomendó al ayuntamiento de San Luis la formación de cuerpos de Fieles Voluntarios Constitucionales, o Milicia local para conservar el buen orden y la tranquilidad pública. Esta medida alarmó mucho al Ayuntamiento que envió una carta al virrey pidiendo no se moviera dicho batallón, ante la imposibilidad que tenía para la formación de tropas de Fieles, o de la Milicia. Le recordó la importancia estratégica que había adquirido la ciudad de San Luis Potosí para la concentración de mercancías y plata que se traía de diversos puntos, entre ellos, Durango, para conducirla por convoyes a Querétaro y a la Ciudad de México, o al puerto de Altamira y cuya pérdida sería temible. El ayuntamiento confiaba en que la presencia del Batallón de Zaragoza, protegería a la provincia en caso de ser invadida.<sup>54</sup> La diputación provincial respaldó la petición del ayuntamiento.<sup>55</sup>

La sublevación en el Bajío del coronel Anastasio Bustamante proclamando la Independencia, en consonancia con el Plan de Iguala alarmó al ayuntamiento de San Luis Potosí, sobre todo porque Bustamante había sido médico en el hospital de San Juan de Dios de la ciudad de San Luis Potosí donde se ganó el aprecio y respeto de la gente; así mismo había sido cercano a la familia de Félix Calleja,

<sup>53</sup> AHESLP. ISLP, C 77, E 4 – 6. C 78, E 8. C 79, E 4.

<sup>54</sup> AHESLP. ASLP. Libro de Cabildo 1821. Carta del Ayuntamiento de San Luis Potosí al virrey conde del Venadito. San Luis Potosí, marzo 11, 1821, ff. 97 – 98.

<sup>55</sup> *La Diputación Provincial de San Luis Potosí, Actas de sesiones, 1821 – 1824.* 2 vols. Estudio introductorio. María Isabel Monroy Castillo. (México: Instituto Mora: El Colegio de San Luis, 2012), I ,134 – 39.

oficial del “Cuerpo de Comercio” y también fue un destacado miembro del ejército realista desde el pronunciamiento de Miguel Hidalgo en el Regimiento de San Luis; posteriormente estuvo estrechamente vinculado al Regimiento Provincial de Dragones de San Carlos, ambos cuerpos formados por Calleja en San Luis Potosí; durante todo este periodo mantuvo nexos cercanos con Agustín de Iturbide y otros destacados realistas como Luis de Cortázar, José Antonio de Echávarri, Miguel Barragán y Manuel Gómez Pedraza, los dos últimos con fuertes vínculos en San Luis Potosí.<sup>56</sup>

Simultáneamente, la ciudad de San Luis Potosí presenció la proclama por la Independencia de algunos miembros del ejército realista como los capitanes Manuel Tovar, Nicolás de Acosta y José Márquez, pero el comandante general de armas de la provincia, Manuel María de Torres y Valdivia, dejó pasar el incidente sin intervenir, lo que despertó las sospechas del ayuntamiento, quien sugirió “levantar las cortaduras que pocos meses ha se demolieron” para defensa de la ciudad e informar al virrey de la conducta incierta del comandante Torres. Un grupo de vecinos de la ciudad de San Luis Potosí, protestó ante el ayuntamiento y pidieron se elevara su queja al virrey.<sup>57</sup>

El comandante Torres pidió 100 hombres de caballería a varios puntos para defender la provincia; los recursos para cubrir su mantenimiento se obtuvieron de los fondos municipales, previa autorización de la diputación provincial, pero el ayuntamiento se negó a cobrar nuevas contribuciones al efecto. Noticias sobre la reunión de personas a favor de la independencia continuaron llegando en el mes de marzo; el virrey ordenó apresar al párroco del Armadillo, Diego de Bear y Mier, recoger todos los fusiles que tenía a su dispos-

---

<sup>56</sup> Brian R. Hamnett, “Anastasio Bustamante y la Guerra De Independencia - 1810-1821”. *Historia Mexicana*, 1979, 28 (4): 515-45. <https://historiamexicana.colmex.mx/index.php/RHM/article/view/2709>. Catherine Andrews. *Entre la espada y la constitución. El general Anastasio Bustamante (1780 – 1853)*. (Ciudad Victoria: Universidad Autónoma de Tamaulipas. H. Congreso del Estado de Tamaulipas, LX Legislatura, 2008)

<sup>57</sup> AHESLP. ASLP. Libro de Cabildo 1821. Actas de las sesiones del 21 de marzo y 5 de abril de 1821, ff. 115 – 123, 177 – 187. Acosta y Márquez eran ayudantes de campo del comandante Torres.

sición y formarle causa.<sup>58</sup> A principios de abril el virrey ordenó al comandante del batallón de Zaragoza, Pedro Pérez San Julián tomar el mando interinamente de la plaza y provincia de San Luis Potosí, con la esperanza de que aniquilara a los “sublevados de la nueva secta de Iturbide”.<sup>59</sup> La estrella de Manuel María de Torres declinó. El virrey conde del Venadito, buscó mantener la fidelidad del virreinato al antiguo orden, pero se le escapaba silenciosamente entre las manos. ¿Qué significaba la Patria en estos momentos? Luis de Quintanar también se sublevó en Valladolid. Es indudable que cada día más jefes militares se sumaban al Plan de Iguala.

A principios de junio, aunque no se había recibido la orden virreinal, el comandante de las armas, Pérez San Julián, anunció al ayuntamiento la marcha de la décima brigada y las dos compañías del Regimiento de Infantería de línea de Zamora a Querétaro, con lo cual la ciudad y la provincia de San Luis quedaban desprotegidas. El ayuntamiento escribió de nuevo al virrey extrañando esta disposición y advirtiendo que en Rioverde se había jurado ya la independencia; solicitaron la respuesta del virrey que esperaban “concilien con la seguridad y defensa general del Reino, la de esta Provincia, no sólo por el interés del Estado, sino porque es digna de una recompensa igual a sus antiguos y no interrumpidos servicios...”<sup>60</sup> Las tropas al mando de Pérez San Julián salieron hacia Querétaro, por lo que el ayuntamiento convocó a una junta general de vecinos para organizar la defensa de la ciudad.<sup>61</sup>

El conde de San Mateo de Valparaíso, Juan Nepomuceno de Moncada se encargó de la comandancia de armas; el mismo teniente To-

<sup>58</sup> AHESLP. ASLP. Libro de Cabildo 1821. Acta de sesión del 27 de marzo de 1821, f. 149. Bear fue además juez eclesiástico y caudillo militar realista, formó el Batallón de Valientes de Armadillo que mantuvo sobre las armas hasta 1818. Rafael Montejano y Aguiñaga, *El clero y la Independencia en San Luis Potosí*. (San Luis Potosí: Academia de Historia Potosina, 1971), (Biblioteca de Historia Potosina. Serie Estudios 1), pp. 67 -70.

<sup>59</sup> AHESLP. ASLP. Libro de Cabildo 1821. Actas de sesiones del 22, 24, 26, 27, 29 y 30 de marzo, 17 abril, 6 mayo de 1821, ff. 123 – 172, 201 – 207, 242 – 244.

<sup>60</sup> AHESLP. ASLP. Libro de Cabildo 1821. Acta de sesión del 9 de junio de 1821. Sesión extraordinaria, ff. 306 – 307.

<sup>61</sup> AHESLP. ASLP. Libro de Cabildo 1821. Actas de sesiones del 12, 13, 16 junio 1821, ff. 314 – 322.

var que en el mes de marzo se había revelado a favor de la Independencia promulgada por Iturbide, primero en San Luis Potosí y después en el Bajío, se encontraba el 24 de junio situado ya en el pueblo de San Sebastián, suburbio de la ciudad de San Luis Potosí y con instrucciones de José Antonio de Echávarri, coronel del Ejército Imperial Mexicano; se dirigió al nuevo comandante de armas y al ayuntamiento de la ciudad, pidiendo la proclamación de la Independencia; advertía que la tropa se inclinaba por la libertad y si las autoridades no lo hacían, se encargaría de “pasar con la fuerza de su mando a ejecutarlo”. El comandante de armas de la provincia, conde de San Mateo de Valparaíso convocó a los oficiales militares existentes en la ciudad a una junta en su casa: el sargento mayor de la plaza de San Luis, teniente coronel Pedro de Imaz; capitán José Perfecto Vargas, comandante de Dragones de San Luis; Francisco Contreras, comandante de la artillería que no había; capitán Teodoro Parrodi, comandante de las tropas de Catorce y teniente José Eufrasio Ramos, comandante de las tropas de Ojo Caliente, quienes se manifestaron prontos a sacrificarse por su juramento a la Constitución Política de la Monarquía Española, pero conscientes que las tropas de su mando proclamaban la independencia y más aún cuando sabían que los cuerpos militares que habían salido pocos días antes de la ciudad, se habían rendido. Convinieron en que era imposible hacer ninguna defensa. Ante la gravedad de la situación, el ayuntamiento acordó seguir la pauta de la ciudad de Valladolid cuando se vio ante las mismas circunstancias y comisionó al regidor Juan de Zalabardo y al procurador Rafael Delgado para manifestar al teniente coronel Tovar que “no le puede impedir que verifique su entrada a la ciudad cuando le parezca, pero le suplica no se altere el orden público.”<sup>62</sup>

La División de San Luis Potosí en su camino hacia Querétaro cayó prisionera de las tropas Trigarantes. Iturbide dispuso se distribuyeran en las guarniciones de Silao, Irapuato, Guanajuato, Villa de San Miguel, Dolores, Valladolid y Villa de Zamora. Hizo responsables a los comandantes de cada lugar de la subsistencia de los individuos que se destinaran a cada uno; los ayuntamientos debían cubrir estos pagos con calidad de reembolso, como les comunicó José Antonio

---

<sup>62</sup> AHESLP. ASLP. Libro de Cabildo 1821. Actas de sesiones, 22 y 24 junio 1821, ff. 322 – 339.

de Echávarri. Cincuenta y cinco prisioneros de los cuerpos de Zaragoza y Zamora fueron destinados a la ciudad de San Luis Potosí; el ayuntamiento sólo tenía recursos para el sostenimiento de la tropa prisionera durante un mes.<sup>63</sup>

José Antonio de Echávarri llegó a la ciudad de San Luis Potosí a principios del mes de julio, como comandante de las armas de la Provincia; inmediatamente preguntó al ayuntamiento por los prisioneros de los cuerpos de Zaragoza y Zamora que había enviado a San Luis. Seguramente también tenía la intención de asegurar la jura y proclamación de la independencia en San Luis Potosí.<sup>64</sup>

El ayuntamiento de San Luis Potosí acordó la celebración de la proclamación de la independencia, a ejemplo de la de Guadalajara y de acuerdo a los documentos que le proporcionó Echávarri sobre la forma en que había de celebrarse, entre los que se encontraron el bando expedido por el brigadier Pedro Celestino Negrete, comandante general del ejército de reserva de las Tres Garantías y jefe político superior de Nueva Galicia que dispone la forma de celebrarlo en aquella ciudad, copia de las instrucciones que dio Agustín de Iturbide, primer jefe del Ejército Imperial a los comandantes de división y varios números del periódico *Mexicano Independiente*.<sup>65</sup> La jura y proclamación de la independencia se celebró el sábado 7 de julio; acudieron el ayuntamiento, todas las autoridades civiles y eclesiásticas, los párrocos de los pueblos suburbios y la mayor parte de sus ayuntamientos, miembros del ejército, del clero secular y regular, así como los empleados subalternos, los vecinos y José Antonio de Echávarri, comandante interino de la provincia.<sup>66</sup>

<sup>63</sup> AHESLP. ASLP. Libro de Cabildo 1821. Actas de sesiones 26 de junio y 6 de julio de 1821, ff. 339 – 343, 347 – 351.

<sup>64</sup> AHESLP. ASLP. Libro de Cabildo 1821. Carta de José Antonio de Echávarri al ayuntamiento de San Luis Potosí. San Luis Potosí, julio 3 de 1821, f. 345.

<sup>65</sup> AHESLP. ASLP. 1820 – 1823, E 3, f. 1 v.

<sup>66</sup> AHESLP. ASLP. 1820 – 1823, E 3. Libro de Cabildo 1821. Actas de sesiones 4, 6 y 21 de julio 1821, ff. 344 – 364. Para el tablado y otros adornos contribuyeron el ayuntamiento, el intendente, los conventos de Nuestra Señora de la Merced, San Francisco y San Juan de Dios y varios particulares. Una versión detallada de este proceso la ofrecen Flor de María Salazar Mendoza y Sergio Alejandro Cañedo Gamboa “La consumación de la independencia en la provincia de San Luis Potosí, 1821 – 1822”

Entre julio y septiembre de 1821 en toda la provincia se proclamó, juró y festejó la independencia de acuerdo a los recursos y posibilidades de cada ayuntamiento constitucional. En casi todas las poblaciones la celebración duró tres días. Se colocaron tablados y arreglaron las plazas mayores; se levantaron arquerías de flores y ramas; se adornaron las casas de los vecinos. Se celebraron misas de acción de gracias, donde los párrocos pronunciaron elocuentes sermones a favor de la Independencia.<sup>67</sup> Se cantaron *te deums*; hubo discursos de las autoridades en las plazas mayores de cada lugar, en los que se resaltó el juramento a la Religión, la Independencia, la Unión, la persona de Agustín de Iturbide y el Ejército de las Tres Garantías; no faltó el paseo de la Constitución, ni la música con cohetes, salvas de artillería y fusilería y luminarias. Las actas correspondientes transpiran un espíritu de júbilo. En muchos lugares, se hicieron representaciones alusivas a la independencia; en Charcas se eligieron seis niños de color blanco, indio y negro que simbolizaban la unión de todos los habitantes; en Santa María del Río además de las danzas y escaramuzas de las dos parcialidades de indígenas de la cabecera, los tres días de celebración terminaron con un paseo de las veinticinco señoritas “del mejor rango, modestia y compostura” que se presentaron uniformadas con una túnica blanca, banda terciada “tricolor garante”, gorro y espada.<sup>68</sup>

Es importante señalar que al menos los ayuntamientos de San Luis Potosí y Catorce se mostraron cautos en aceptar la proclamación y jura de la independencia. No tenían la certeza del triunfo del ejército

en: *La independencia de las provincias de la América Septentrional*, coord. Jaime Olveda (Zapopan, Jalisco: El Colegio de Jalisco, 2021). (Temas de Estudio), 223 – 69.

<sup>67</sup> Cfr. Carlos Herrejón Pereda. “Los ciclos de la contrarrevolución en el proceso de la independencia (1810 – 1821)” y: “Sermones y discursos del restablecimiento de la Constitución a la triguarancia” en: Ana Carolina Ibarra, Jun Ortiz Escamilla y Alicia Tecuanhuey (Coords.) *La consumación de la independencia. Nuevas Interpretaciones (homenaje a Carlos Herrejón)*, coords. Ana Carolina Ibarra, Juan Ortiz Escamilla y Alicia Tecuanhuey (México: Universidad Veracruzana, El Colegio de Michoacán, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, 2021), 49 – 84; 85 – 114.

<sup>68</sup> AHESLP. ISLP 1821, C 91, E 2. Acta de la jura y proclamación de la Independencia. Santa María de las Charcas, julio 25, 26, 1821, ff. 29 -31. Acta de la jura y proclamación de la Independencia en Santa María del Río, ff. 73 - 76

Trigarante, habían protestado guardar la Constitución de la Monarquía Española y temían exceder el límite de sus facultades; al mismo tiempo su posición era precaria frente a las fuerzas Trigarantes que los rodeaban y presionaban para que aceptaran el Plan de Iguala.

El ayuntamiento de San Luis Potosí fue notificado de las capitulaciones de otras ciudades: Puebla el 2 de agosto, Chihuahua, Nueva Vizacaya, Sonora, Sinaloa y Nuevo México el 26 de agosto, Durango el 6 de septiembre y el 9 de septiembre recibió también los Tratados celebrados en la Villa de Córdoba el 24 de agosto de 1821, entre Juan O'Donojú, teniente general de los Ejércitos de España y Agustín de Iturbide, primer jefe del Ejército Imperial Mejicano de las Tres Garantías. A principios de octubre recibió noticia de la ocupación de la ciudad de México por el Ejército de las Tres Garantías y por supuesto ordenó la celebración correspondiente; asimismo envió por escrito elocuentes felicitaciones para Agustín de Iturbide, la Soberana Junta Gubernativa y la Regencia Gobernadora interina del imperio.<sup>69</sup>

A principios de septiembre de 1821, Echávarri marchó con su fuerza hacia la ciudad de México para acompañar a Iturbide en su entrada, junto con las divisiones de Guanajuato, Michoacán, Querétaro, Jalisco y Zacatecas. Juan María de Azcárate sustituyó a Echávarri como comandante general de las armas de la provincia.<sup>70</sup>

Iturbide entró en la ciudad de México con el Ejército Trigarante el jueves 27 de septiembre de 1821; entre los muchos que lo acompañaban se encontraron los potosinos Miguel Barragán y José María Sánchez y Mora, conde de Peñasco.<sup>71</sup>

El Plan de Iguala de 24 de febrero de 1821 y los Tratados de Córdoba del 24 de agosto de 1821, establecieron la existencia de una Jun-

<sup>69</sup> AHESLP. ASLP. Libro de Cabildo 1821. Actas de sesiones de 7 de agosto, 7 de septiembre, 4 y 11 de octubre, 20 de noviembre de 1821, ff. 380 – 386; 407 – 420; 437 – 442; 442 – 447; 478 – 483.

<sup>70</sup> AHESLP. ASLP. Libro de Cabildo 1821. Carta de Juan María de Azcárate al Ayuntamiento de San Luis Potosí. San Luis Potosí, septiembre 12 de 1821, f. 413. Manuel Muro. *Historia de San Luis Potosí*. 3 vols. 2<sup>a</sup> ed. (Méjico: Sociedad Potosina de Estudios Históricos, 1973) I, 297.

<sup>71</sup> Lucas Alamán, *Historia de Méjico*. 5 vols. (Méjico: Imprenta de J. M. Lara, 1832), V, 280 – 339.

ta Provisional Gubernativa que designó una regencia encargada del poder ejecutivo en tanto se nombraba un emperador. Esta junta se encargó también de ejercer el poder legislativo mientras se reunían las cortes.

Las disposiciones de Iturbide y los decretos de la regencia con nuevas medidas en materia de gobierno, pronto comenzaron a llegar. Se dio relevancia a la libertad de imprenta, a su buen uso y a la difusión de los impresos y se solicitó al ayuntamiento de San Luis Potosí eligiera a pluralidad de votos, dos personas de “buena literatura, patriotismo conocido, crítica de ideas sanas” por calificadores de los impresos útiles en la provincia. Los electos fueron el doctor Manuel María de Gorriño y el licenciado José Ruiz de Aguirre.<sup>72</sup> La regencia también pidió se le informase sobre las personas que no habían jurado la independencia. En el ayuntamiento había cuatro: los regidores Ramón Esnarriaga, Crescencio Sáenz de Mendiola, Juan Nepomuceno García Diego y el procurador síndico Pedro Fernández, quien se ausentó sin notificar al ayuntamiento y sabían se había embarcado para España; Mendiola estaba ausente con permiso y García Diego verificó el juramento el día que tomó posesión de su cargo. Ramón Esnarriaga por el contrario, manifestó que, como lo había expuesto en la reunión de cabildo del 4 de julio, no prestaría juramento por estar prohibido “por nuestra sagrada religión católica, apostólica romana”; el 21 de noviembre el ayuntamiento acordó suspender a Esnarriaga en las funciones de regidor.<sup>73</sup>

La misma regencia dispuso que el comandante de las armas de la provincia, es decir Juan María de Azcárate, recibiera interinamente el mando de jefe político de la provincia, así Manuel Jacinto de Acevedo dejó de aparecer en el horizonte político de San Luis Potosí.<sup>74</sup>

El 17 de noviembre de 1821 la regencia expidió la ley de bases para

<sup>72</sup> AHESLP. ASLP. Libro de Cabildo 1821. Actas de sesiones 18 y 27 de septiembre 1821, ff. 411 – 425. La imprenta que había en la ciudad la dirigía Juan de Dios Rodríguez.

<sup>73</sup> AHESLP. ASLP. Libro de Cabildo 1821. Actas de sesiones de 26 de noviembre, 4 y 27 de diciembre 1821, ff. 484 v. – 494 v.; 496 – 498; 505 v.

<sup>74</sup> AHESLP. ASLP. Libro de Cabildo 1822. Acta de sesión del 15 de enero 1822, ff. 19 – 20.

convocatoria del congreso constituyente mexicano. Esta ley consideró 21 provincias, entre ellas, San Luis Potosí, Nuevo Reino de León, Santander, Coahuila y Texas.<sup>75</sup>

Los diputados electos por la provincia de San Luis Potosí y que asistieron al Congreso Constituyente Mexicano instalado el 24 de febrero de 1822 fueron seis: el conde de Peñasco, Pascual de Aranda, Ramón Esteban Martínez de los Ríos, Juan de Dios Rodríguez, Alejandro Zerratón y José Joaquín Gárate, como suplente del doctor Pedro José Mendizábal, que, habiendo sido electo, no se aceptó en el Congreso por no ser natural ni vecino de la provincia de San Luis Potosí.<sup>76</sup>

Otro es el proceso histórico de la nación y sus regiones a partir de la instalación del Congreso Constituyente Mexicano que ya no es objeto de este ensayo.

## Epílogo

El devenir de la provincia de San Luis Potosí, entre 1810 y 1821 revela que los grupos criollos que habían asumido el liderazgo en las diversas regiones hacia finales del virreinato, se consolidaron al respaldar al ejército realista bajo el mando de Félix María Calleja y fueron ellos mismos quienes a través de sus múltiples relaciones sostuvieron en la región el Plan de Iguala de Iturbide. Por ello, llegaron a desempeñar los cargos más importantes en la región y aún a nivel nacional. La mayor parte de los que iniciaron y guiaron la insurgencia en la intendencia de San Luis Potosí, perdieron la vida en el proceso y muy pocos fueron los que consiguieron un sitio relevante en las administraciones de la nueva nación.

---

<sup>75</sup> Edmundo O'Gorman, *Historia de las divisiones territoriales de México*. 3<sup>a</sup> ed. (México: Editorial Porrúa, 1973), 37 – 44. Manuel Calvillo, coord. *La República Federal mexicana: gestación y nacimiento*. 2<sup>a</sup> ed. (México: El Colegio de México, El Colegio de San Luis, 2003), 241 – 44. La provincia de San Luis Potosí subsistió como tal hasta diciembre de 1823 en que el Supremo Congreso Mexicano la elevó al rango de estado independiente, libre y soberano.

<sup>76</sup> Juan A. Mateos, *Historia parlamentaria de los congresos mexicanos de 1821 a 1857*, vol. 1 (México: Vicente S. Reyes, Impresor, 1877), 228- 31, 258, 289, 312, 323, 325, 340, 346, 418, 553, 555 y 575.

La Constitución de Cádiz con su impronta liberal modificó definitivamente el escenario político de la América española; dotó de alas a los anhelos que surgieron con la independencia. Aún con la restitución del absolutismo, fue imposible borrar sus huellas. Las diputaciones provinciales y los ayuntamientos constitucionales permitieron la construcción y el ejercicio de la ciudadanía; por ello la participación de las comunidades en la elección de sus representantes y la posibilidad de intervenir directamente en los problemas y asuntos más relevantes de cada comunidad, fue uno de los elementos que favoreció el tránsito en los cambios que se sucedieron en el siglo XIX.

Los jóvenes militares que se adhirieron al Plan de Iguala, definieron desde las regiones, el fiel de la balanza a favor de la independencia de México y representaron un sector de importancia en el escenario de la nueva nación.

La suma de la experiencia del movimiento social surgido en 1810, el de la transformación institucional, propiciada por la Constitución de Cádiz, aunada al ejercicio de conciliación militar ejecutado por Iturbide, hizo posible la independencia y el inicio de una nueva etapa en la vida de México. Las alianzas, intereses, desacuerdos y tensiones entre las regiones y la ciudad de México, definieron las etapas subsiguientes.

## Fuentes Consultadas

### *Archivos*

Archivo General de la Nación:

Ramo Historia

Ramo Intendencias

Archivo Histórico del Estado de San Luis Potosí:

Fondo Ayuntamiento de San Luis Potosí

Fondo Intendencia

Fondo Provincia de San Luis Potosí

## *Bibliografía*

- Alamán, Lucas, 1832. *Historia de México*. 5 vols. Méjico: Imprenta de J. M. Lara, 1832.
- Andrews, Catherine, 2008. *Entre la espada y la constitución. El general Anastasio Bustamante (1780 – 1853)*. Ciudad Victoria: Universidad Autónoma de Tamaulipas. H. Congreso del Estado de Tamaulipas, LX Legislatura.
- Benson, Nettie Lee. 1995. *La Diputación provincial y el Federalismo Mexicano*. México: El Colegio de México - Universidad Nacional Autónoma de México.
- Bernal Ruiz, Graciela. 2019. *Sin quedarle qué envidiar a la Matrópoli de México. Las aspiraciones políticas de una provincia novohispana: San Luis Potosí, 1786 – 1821*. Zamora, Michoacán: El Colegio de Michoacán. Universidad de Guanajuato. El Colegio de San Luis. Universidad Jaume I.
- Calvillo, Manuel, coord. 2003. *La República Federal Mexicana: gestación y nacimiento. La consumación de la Independencia y la instauración de la República Federal, 1820 – 1824*. 2<sup>a</sup> ed. México: El Colegio de México. El Colegio de San Luis.
- Chust, Manuel. 1999. *La cuestión nacional americana en las Cortes de Cádiz (1810 – 1814)*. Valencia: Centro Francisco Tomás y Valiente UNED Alzira – Valencia, Fundación Instituto Historia Social. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas.
- Chust, Manuel e Ivana Frasquet, eds. 2004. *La Trascendencia del Liberalismo Doceañista en España y en América*. Valencia: Generalitat Valenciana. Conselleria de Cultura, Educació i Esport.
- Diputación Provincial de Guanajuato, 1822-1824. Primera en la época de México Independiente*, 2010. Guanajuato: Congreso del Estado de Guanajuato, LXI Legislatura, CD.

- La Diputación Provincial de San Luis Potosí. Actas de sesiones, 1821 – 1824/ estudio introductorio María Isabel Monroy Castillo.* 2012. 2 vols. México: Instituto Mora: El Colegio de San Luis.
- Galeana, Patricia, coord. 2000. *La consumación de la Independencia.* 2 vols. México: Archivo General de la Nación.
- Hamnett, Brian R. 1979. Anastasio Bustamante y la Guerra De Independencia - 1810-1821. *Historia Mexicana* 28 (4): 515-45
- Herrejón Pereda, Carlos. 2021. Los ciclos de la contrarrevolución en el proceso de la independencia (1810 – 1821) y: Sermones y discursos del restablecimiento de la Constitución a la trigarancia. En *La consumación de la independencia. Nuevas Interpretaciones (homenaje a Carlos Herrejón)*, coords. Ana Carolina Ibarra, Juan Ortiz Escamilla y Alicia Tecuanhuey, 49 – 84; 85 – 114. México: Universidad Veracruzana, El Colegio de Michoacán, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas.
- Mateos, Juan A. 1877. *Historia parlamentaria de los congresos mexicanos.* Vol. I. México: Vicente S. Reyes, Impresor.
- Monroy, María Isabel. 1990. *Pueblos, Misiones y Presidios de la Intendencia de San Luis Potosí.* San Luis Potosí: Archivo Histórico del Estado de San Luis Potosí.
- Monroy Castillo, María Isabel y Tomás Calvillo Unna. *Breve historia de San Luis Potosí.* 1997. México: El Colegio de México, Fideicomiso Historia de las Américas, Fondo de Cultura Económica.
- Montejano y Aguiñaga, Rafael. 1971. *El clero y la Independencia en San Luis Potosí.* San Luis Potosí: Academia de Historia Potosina, (Biblioteca de Historia Potosina. Serie Estudios 1).
1981. *Documentos para la Historia de la Guerra de Independencia en San Luis Potosí.* San Luis Potosí: Academia de Historia Potosina, (Biblioteca de Historia Potosina. Serie Documentos 6).
- Muro, Manuel. *Historia de San Luis Potosí.* 1973. 3 vols. San Luis Potosí: Sociedad Potosina de Estudios Históricos.

- O'Gorman, Edmundo. 1973. *Historia de las divisiones territoriales de México*. 3<sup>a</sup> ed. México: Editorial Porrúa.
- Pietschmann, Horst. 1996. *Las reformas borbónicas y el sistema de intendencias en Nueva España. Un estudio político administrativo*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Real Ordenanza para el establecimiento e instrucción de intendentes de ejército y provincia en el reino de la Nueva España, 1786*. 1984. México: Universidad Nacional Autónoma de México. Instituto de Investigaciones Históricas. [Serie facsimilar Nueva España/1]
- Rees Jones, Ricardo. 1979. *El despotismo ilustrado y los intendentes de la Nueva España*. México: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas.
- Rodríguez O., Jaime E. 2005. *La independencia de la América española*. 2<sup>a</sup>. ed., México: Fondo de Cultura Económica. Colegio de México. Fideicomiso de Historia de las Américas.
- Salazar Mendoza, Flor de María y Sergio Alejandro Cañedo Gamboa. 2021. La consumación de la independencia en la provincia de San Luis Potosí, 1821 – 1822. En: *La independencia de las provincias de la América Septentrional*, coord. Jaime Olveda, 223 – 69. Zapopan, Jalisco: El Colegio de Jalisco. (Temas de Estudio), *Suplemento a las semblanzas de los diputados a Cortes de 1820 y 1821*. 1822. Madrid: Imprenta de Alba y Ca.
- Vázquez, Josefina Zoraida, coord., 2003. *El establecimiento del federalismo en México, 1821 – 1827*. México: El Colegio de México.
- Velázquez, Primo Feliciano. 2004. *Historia de San Luis Potosí*. 3 vols. 3a. ed. México: El Colegio de San Luis. Universidad Autónoma de San Luis Potosí.

# NUEVO LEÓN EN TIEMPOS DE LA INDEPENDENCIA

César Morado Macías<sup>1</sup>

*En Monterrey se ha formado una junta con miembros de Coahuila, Texas, Santander, etc. Estas cuatro provincias indican separarse y aspirar a una federación con México [...] sobre ello trabajan sin cesar los iturbidistas y frailes<sup>2</sup>*

## Consideraciones metodológicas

Iniciamos este artículo con una cita de Rodrigo Moreno. “*No había un destino nacional que atisbara la independencia, el imperio, la república o la federación. Esa permanente incertidumbre permite historiar*”,<sup>3</sup> quien nos advierte los riesgos de ver la independencia como algo ineluctable, algo que no podía ocurrir de otra manera. Postura que quizá deberíamos adoptar para explicar cualquier proceso histórico. Asumiremos aquí varias de sus sugerencias. Una de las primeras consideraciones metodológicas, será evitar la idea del “inicio” como de la “consumación” de la independencia. Una segunda tiene que ver con tomar distancia de las categorías binarias que simplifican el proceso: españoles/americanos, liberales/conservadores, realistas/insurgentes.

---

<sup>1</sup> Miembro Correspondiente en Nuevo León de la Academia Mexicana de la Historia; Universidad Autónoma de Nuevo León.

<sup>2</sup> Bustamante, Anastasio. Diario. Tomo1. México. pág., 223.

<sup>3</sup> Respecto a las consideraciones metodológicas de este artículo, hemos seguido las sugerencias de Rodrigo Moreno en su ensayo Una interpretación de la independencia mexicana en Ana Carolina Ibarra, Juan Ortiz y Alicia Tecuanhuey (coordinadores). La consumación en la independencia. Nuevas Interpretaciones. Universidad Veracruzana, Colegio de Michoacán, UNAM. 2021, a saber: evitar la idea del “inicio” como de la “consumación” de la independencia, tomar distancia de las categorías binarias, recuperar la dimensión bélica de las batallas y recuperar la historicidad del proceso para no verlo como algo ineluctable. Evidentemente nuestro texto, pretende situarse en las lecturas postrevisionistas del proceso.

Una tercera tiene que ver con “recuperar la dimensión bética de los procesos independentistas”.<sup>4</sup> En general el llamado es a restituir la “historicidad” para no dar por descontado el desenlace de los acontecimientos. Evidentemente, al momento de suscribirnos a alguna tradición historiográfica, pretendemos alejarnos de las llamadas historia nacionalista o estructuralista, nos sentimos más cerca de las posturas postrevisionistas que dimensionan el legado del liberalismo gaditano.<sup>5</sup> Siguiendo con las consideraciones metodológicas hemos de advertir al lector lo evidente:

Aunque el objetivo es analizar lo ocurrido en Nuevo León, resulta imposible dimensionar los acontecimientos sin aludir al universo general de las Provincias Internas de Oriente e incluso al ámbito atlántico, pues “mucho del modelo español de restauración contrarevolucionaria pretendió reprimir y extirpar las disidencias de uno y otro lado del Atlántico,”<sup>6</sup> como veremos en su momento con la represión a la incursión de Mina y Mier.

El punto de partida de nuestro análisis es Monterrey, capital de Nuevo León, con una población aproximada de 13 a 15 mil habitantes. Hoy, con 5 millones de personas es segunda metrópoli del país en importancia demográfica, pero en 1810 era una capital estatal muy limitada, muy dependiente de su vecina Saltillo para efectos de abasto y comercialización.<sup>7</sup> Actualmente, Monterrey concentra el 95% de la población nuevoleonesa, no era así en el siglo XIX pues era seguida muy de cerca por Linares, Cadereyta y Montemorelos que fluctuaban cerca de los 10 mil vecinos en cada una. Nuevo León, como parte de una sociedad preindustrial era fundamentalmente agrícola y ganadero rondando los 70 mil habitantes, nada que ver con los 6 millones del 2020.

---

<sup>4</sup> Moreno, op. cit. pág. 149.

<sup>5</sup> Chust Manuel y José Antonio Serrano (eds.), *Debate sobre las Independencias Iberoamericanas*. Colección: Estudios AHILA. Madrid. 2007.

<sup>6</sup> Moreno, Rodrigo. Op. cit. pag 145.

<sup>7</sup> Cuello José, *El norte, el noreste y Saltillo en la historia colonial de México*. Saltillo Coahuila. Edición del Archivo Histórico de Saltillo. 1989.

**Cuadro 1. Estructuras institucionales con ámbito de competencia sobre Nuevo León**

En materia militar	Comandancia de las Provincias Internas de Oriente
En materia administrativa-fiscal	Intendencia de San Luis Potosí
En materia religiosa	Obispado de Linares

Fuente: Elaboración propia con bibliografía del periodo.

Monterrey era gobernada por un ayuntamiento civil y otro eclesiástico, Nuevo León por un gobernador nombrado desde México, no electo localmente. En lo militar dependía de la Comandancia Militar de las Provincias Internas de Oriente –que tuvo como sede Chihuahua y otros lugares-, en lo administrativo de la Intendencia de San Luis Potosí, en lo religioso del Obispado de Linares –en los hechos era el Obispado de Monterrey-. Las cuatro provincias internas estaban escasamente pobladas, pero desde luego al interior de ellas existían diferencias. La que contaba con mayor población al momento de la independencia es la de Nuevo León que se estima en alrededor de 70 mil habitantes. En segundo lugar figura el Nuevo Santander cuya población se calcula en 55 mil personas. En tercer sitio se ubica Coahuila con una población estimada en 45 mil personas y finalmente Tejas que no rebasa los 4 mil habitantes.<sup>8</sup>

### Rumores de una rebelión

En cuanto se tuvo noticia en Monterrey -29 de septiembre- del estallido rebelde en Guanajuato, el gobernador de Nuevo León Manuel de Santa María<sup>9</sup> recibió instrucciones de Félix María Calleja para reclutar hombres y reprimir el movimiento a lo que respondió: *No puedo menos que decir a Vuestra Señoría que este tiempo de feria tiene*

<sup>8</sup> Gortari Rabiela, Hira de. *La organización político territorial del sistema centralista en Los centralismos mexicanos*. Josefina Vázquez (coordinadora). México. Colmex. pp. 69-105

<sup>9</sup> Criollo nacido en la ciudad de México con orígenes familiares en Sevilla. Miembro del ejército realista desde 1785, se desempeñó como subordinado de Calleja y fungió como gobernador de Nuevo León a partir del 26 de abril de 1810. Después de la derrota realista en la Batalla de Aguanueva y ante la llegada de Mariano Jiménez a Monterrey, se une al bando rebelde.

*despoblados los parajes, algunos distantes de esta ciudad y las gentes todas están en el Saltillo, a donde se dirigen todos para el sustento anual de sus familias... con esta fecha llegará al Saltillo el capitán de estas milicias D. Bruno Barrera a quien comisioné para que ordenase a la oficialidad y tropa de mi mando, se restituyan inmediatamente a sus compañías por ser interesante al real servicio.<sup>10</sup>* Los únicos hombres armados disponibles que no andaban en la Feria de Saltillo estaban en el presidio de Lampazos comandados por Juan Ignacio Ramón, aunque se suponía que había más presidios, ese de Santa María de los Dolores de la Punta era un único que cumplía cierta funcionalidad.<sup>11</sup> Santamaría prometió enviarlos pero argumentó luego no poder hacerlo de inmediato por la amenaza de los indios.

Conocedor del control de la iglesia sobre los feligreses, rápidamente alertó al Obispo de Monterrey Primo Feliciano Marín de Porras<sup>12</sup> para que excomulgara a todos los que difundieran las noticias de la rebelión: “Acaba de denunciarme un celoso patriota cierta proclama sediciosísima remitida a esta provincia por los insurgentes de la villa de San Miguel el Grande... llena de veneno más activo y adecuado para engañar a los incautos... Mas teniendo yo graves fundamentos para creer que han esparcido y procuran esparcir varios ejemplares de esta proclama, y otras seductoras por esta provincia... quedo dictando las providencias más activas, imponiendo penas temporales, que pueden no ser suficientes para cortar el terrible contagio que amenaza... suplicándole que con la brevedad que exigen las circunstancias, expida una circular imponiendo la pena espiritual de excomunión mayor ... contra las personas que propagasen, leyeren, retuvieren y no entregasen la tal proclama en el término de seis días”.<sup>13</sup> Hasta ahora, el gobernador Santa María se mostraba fiel a España por lo menos en el papel.

---

<sup>10</sup> Vizcaya Canales, Isidro. En los albores de la Independencia, las Provincias Internas de Oriente durante la insurrección de don Miguel Hidalgo y Costilla, 1810-1811, p. 60.

<sup>11</sup> Ávila Jesús, Martínez Leticia y Morado, Cesar. *Apuntes para la Historia de Lampazos*. 2 volúmenes. Monterrey. UANL.2003.

<sup>12</sup> El obispado se había fundado en 1777. Marín de Porras fue el cuarto obispo entre 1801 y 1815. A pesar lo que habría de ocurrir más adelante con Hidalgo, la antigua Hacienda de los Martínez erigido en municipio de Marín, honra su nombre.

<sup>13</sup> Isidro Vizcaya Canales, El archivo del insurgente José Rafael Iriarte, Archivo General del Estado, Monterrey, 1985, p. 51.

Si las instrucciones del obispo fueron amenazantes, la máxima autoridad a nivel regional, el Comandante Militar de las Provincias Internas Nemesio Salcedo no quiso quedarse atrás y giro instrucciones que por cordillera llegaron a todos los pueblos de Nuevo León: “*1. Toda persona que sea convencida de no haber descubierto u ocultado o dado abrigo a algún enviado de los franceses, será declarada por traidor, se le juzgará como a tal y será ahorcado dentro de las 24 horas de su aprehensión. 2. Cualquiera persona que se atreva a esparcir especies inductivas a la insurrección de los pueblos, se les impondrá la misma pena de horca. 3. Cualquiera persona que vierta proposiciones con el objeto de formar divisiones y partidos, contra el gobierno legítimo, será juzgado bajo este mismo concepto, y como traidor sufrirá la misma pena*”.<sup>14</sup>

Saltillo se convirtió en refugio de aquellos que huían de las zonas ocupadas por los rebeldes. La toma de San Luis por parte de los insurgentes preocupó aún más a los habitantes de las provincias internas de oriente. Los esfuerzos de Pedro Herrera Leyva que había salido desde Monterrey hasta San Luis para reprimir a los rebeldes habían resultado infructuosos según explica Isidro Vizcaya basándose en su diario.<sup>15</sup> Para diciembre de 1810 la insurgencia ya controlaba el sur de Nuevo León y Coahuila. Avanzaron sobre Saltillo comandados por Mariano Jiménez la que tomaron en 1811 sin presentar batalla.<sup>16</sup> Cordero el gobernador de Coahuila fue aprehendido. En su momento también serían apresados el de Texas y el de Nueva Santander. ¿El gobernador nuevoleonés tendría el mismo destino?

Los insurgentes capitaneados por Mariano Jiménez entraron a Monterrey el 26 de enero siendo recibidos por el cabildo eclesiástico, cuyos integrantes enterados de los saqueos en Zacatecas y otras partes optaron por cooperar con la causa e hicieron entrar al líder insurgente a la catedral y le proporcionaron 125 mil pesos garantizados con la plata que los rebeldes habían decomisado en Saltillo semanas antes.

---

<sup>14</sup> Nemesio Salcedo. Citado por Lucas Martínez. Op. cit. pág. 44.

<sup>15</sup> Vizcaya Canales, Isidro. *Diario del capitán Don Pedro Herrera Leyva*. Archivo General del Estado de Nuevo León, Monterrey, 1985, p. 21.

<sup>16</sup> Cavazos Garza Israel e Isabel Ortega Ridaura. *Historia Breve de Nuevo León*. México. Fondo de Cultura Económica.2010. pág. 123.

La tropa de ocupación ascendía a 8 mil hombres y contaban con dieciséis cañones. El primer “realista” en cambiar de bando fue el Comandante de la Compañía Volante de Lampazos Juan Ignacio Ramón. El tono de Mariano Jiménez para coptarlos era firme y amenazante como el que le había dirigido al gobernador de Coahuila: *le estoy convidando con la paz y amistad que siempre han franqueado los generosos americanos a toda Europa... las miras de la nación jamás han sido hacer infelices a los buenos europeos sino corregir y enmendar a los malos, contra estos se ha levantado la bandera del serenísimo Sr. Dr. Dn. Miguel de Hidalgo proclamado solemnemente en la ciudad de Guadalajara, por Padre de la Patria, defensor de la religión y conservador de estos últimos intereses de nuestro desgraciado Rey.*<sup>17</sup> Llama poderosamente la atención que Jiménez establezca que hay buenos y malos “peninsulares” y que la lucha es solo contra estos últimos. Desde luego tampoco menciona ninguna idea de independencia.

Gradualmente, los defensores de España fueron cediendo a las propuestas. El gobernador de Nuevo León Manuel de Santa María y el ayuntamiento regiomontano –enterados de la captura del gobernador de Coahuila Antonio Cordero, no quisieron arriesgarse- se pronunciaron a favor de la insurgencia. Aunque Mariano Jiménez en su reporte para Allende subrayó que le tenía preso: *Yo con el resto de mis tropas he entrado en Monterrey cuyo gobernador tengo también prisionero de guerra, y estoy trabajando en establecer el gobierno. He sido recibido con el mayor entusiasmo, y el Muy Ilustre Cabildo Eclesiástico y el secular han dado las mejores pruebas de tener decisión completa por nuestra causa.*<sup>18</sup>

San Antonio de Béjar en Tejas también se pronunció a favor del movimiento. La guarnición de villa de Aguayo en el Nuevo Santander también se había manifestado a favor de la rebelión. Las provincias internas parecían un buen refugio para los insurgentes derrotados en Puente de Calderón, al menos aparentemente.

---

<sup>17</sup> Dolph Briscoe Center for American History, The University of Texas at Austin, Bexar Archives, José Mariano Jiménez a Antonio Cordero y Bustamante, Encarnación, 6 de enero de 1811, rollo 47, 0778. Citado por Lucas Martínez pag. 99. Jiménez se firma en dicho documento como “Teniente General de América”.

<sup>18</sup> Zapata Aguilar, Gerardo. *Monterrey en la época colonial, 1596-1819*. Coedición del Consejo para la Cultura y las Artes de Nuevo León con el Centro Neoleonés, AC. México, 2001, pag. 167.

Cuadro 2		
Gobernadores de las Provincias Internas de Oriente y su posicionamiento político en 1810		
Coahuila	Antonio Cordero	Preso
Texas	Manuel Salcedo	Preso
Nuevo León	Manuel de Santa María	Adhesión a la insurgencia
Santander	Manuel de Iturbe	Preso

Fuente: Elaboración propia con datos de bibliografía del periodo. Ello a pesar de los esfuerzos de Nemesio Salcedo comandante de las Provincias Internas de Oriente y las instrucciones militares de Calleja.

Los insurgentes trataban de generar buena impresión en su trato con la élite provincial de Saltillo y Monterrey -muy distinta actitud a como habían procedido con las capitales del centro del país- quienes conocían los destrozos de Iriarte en lugares vecinos de Zacatecas. Quizá lograron infundir confianza, al grado que un joven militar, Ignacio Elizondo tranquiliza a su primo en febrero de 1811 de que las cosas están tranquilas: *todos estos ejércitos no vienen más que defendiendo y profesando nuestra fe y religión, son hombres cristianos no hacen daño a nadie ni aun a los europeos, pues todos los que se le han presentado al brigadier y al Excelentísimo los ha indultado y los ha dejado en sus comercios y haciendas sin perjudicarles como leales vasallos de su majestad... así primo no tenga cuidado que todo está bueno, estos hombres son muy cristianos y a nadie hacen daño.*<sup>19</sup> Muy pronto cambiaria de opinión y será un personaje clave en la historia por venir.

Ignacio Allende llegó a Saltillo el 24 de febrero de 1811 donde celebró una junta de generales que depusieron a Miguel Hidalgo y lo nombraron Comandante de las tropas rebeldes. Una decisión nada fácil y menos para el cura de Dolores.<sup>20</sup> En ese momento las cosas parecían derrumbarse, la única opción que contemplaron fue llegar

<sup>19</sup> Dolph Briscoe Center for American History, The University of Texas at Austin, Bexar Archives, Ignacio Elizondo a Santiago Tijerina, Río Grande, 27 de enero de 1811, rollo 47, 0998. Citado por Lucas Martínez, pag. 143.

<sup>20</sup> Martínez Sánchez, Lucas. *Hidalgo y los insurgentes en la Provincia de Coahuila*. Saltillo. Gobierno de Coahuila. 2015.

a Estados Unidos y pedir ayuda para el movimiento. Sin embargo desconocían la aridez del territorio y las largas distancias que dificultaban el abasto de tropas y víveres.

## Desde Monterrey, el Obispo planea la captura de Hidalgo y obtiene “un milagro”

El camino a Texas no sería fácil ni exento de peligros. Por alguna razón marchaban confiados, quizá por el apoyo que habían recibido en Saltillo y Monterrey por lo que subestimaron la posibilidad de un atentado. Hacerlo implicaba una operación de gran envergadura y muy arriesgada, requería autoría intelectual, material y financiamiento, tres aspectos difíciles de cumplir. Pero la coyuntura era única pues en la columna marchaban los principales líderes del movimiento y la tentación de aplastarlos se impuso.

El Obispo de Linares, que residía en Monterrey, Primo Feliciano Marín de Porras se encargó de organizar una operación militar para combatirlos y convenció a Ignacio Elizondo<sup>21</sup> y a figuras influyentes de la región como Miguel y Melchor Sánchez Navarro ricos terratenientes de la región.<sup>22</sup> Aparentemente, incluso José Rafael de Iriarte que había vencido en Zacatecas se unió como espía a los realistas. Los insurgentes fueron capturados en Acatita de Bajan<sup>23</sup> con una baja de 40 muertos, 893 prisioneros, 500 mil pesos en plata acuñada además de armas y municiones.<sup>24</sup> Entre los prisioneros quedaron Miguel

<sup>21</sup> Nació en 1766 en Salinas Nuevo León, hijo José Marcos de Elizondo y Ana Josefa de Villarreal. Durante su infancia vivió en la Hacienda de Pesquería Grande (hoy García, Nuevo León). En 1806, el gobernador del Reino de Nuevo León, Pedro de Herrera y Leyva le encomendó encabezar el Presidio de Santa María de los Dolores, en Lampazos, al norte del estado. Luego, simulando incorporarse a los rebeldes, los capturaría.

<sup>22</sup> Martínez, Lucas Op. cit, pag 18.

<sup>23</sup> Baján es un punto geográfico cercano a la actual carretera Monterrey- Monclova. Actualmente es jurisdicción del municipio de Castaños en Coahuila. Existe en el lugar un monumento que alude a la captura de Hidalgo. Tiene apenas 15 habitantes.

<sup>24</sup> La conspiración de Ignacio Elizondo fue celebrada en Nueva España como una victoria relevante. El general Félix María Calleja le envió una carta al rey español destacando sus méritos. Como premio, recibió el grado de coronel del ejército español. Luego se cambió al bando insurgente. Durante una expedición en Texas fue reconocido y asesinado por el teniente Miguel Serrano, mientras dormía en su cam-

Hidalgo, Ignacio Allende, Mariano Jiménez, Mariano Abasolo, Manuel de Santa María, Juan Ignacio Ramón y desde luego todos los militares subalternos.

Independientemente de las valoraciones sobre los acontecimientos, la operación de Elizondo fue una prueba de astucia militar que nadie había podido realizar anteriormente, con pocos hombres logró capturar a la élite rebelde que si bien desconocía el territorio, contaba con la guía de Juan Ignacio Ramón que sabía todas esas veredas, a pesar de ello, la caravana sucumbió ante los presidiales, vecinos e indios que les aprehendieron.

Fue un golpe mortal para Allende y sus tropas, un éxito que ni siguiera sus perpetradores habían imaginado pues no les alcanzaban las cuerdas para maniatar a los prisioneros. ¿Quiénes fueron los perpetradores y qué más adelante se ostentaría como los “Triunfadores de Bajan”? El historiador Lucas Martínez resume su composición: *A Norias de Baján acudieron en suma cuatro compañías de veteranos, cinco grupos de vecinos voluntarios, dos grupos de milicianos lanceros y el grupo de indios que salieron de la misión de Peyotes (actual villa Unión Coahuila) y otros de San Fernando (actual Zaragoza), se puede en ello apreciar que la mayor parte era vecindario, le siguen luego los milicianos y en menor número los indios, pero se advierte que en el grupo más numeroso de ellos los de Peyotes debió estar la mano de su ministro fray Felipe Rábanos del que dependían en todo.*<sup>25</sup>

El triunfo de “los patriotas” sobre “los rebeldes”, cuyo autor intelectual –Obispo Marín de Porras- y material –Ignacio Elizondo- ambos vecinos de Nuevo León, fue considerado un “milagro de la Virgen de Zapopan” a juicio de sus líderes dado que eran superados en número y armamento, por esta razón la declararon en agradecimiento patrona de la Provincia de Coahuila: *Juran... reconocer por Patrona, Abogada y Generalísima de las armas de ella a la Sacrosanta Madre de Dios, que bajo el título e imagen de Nuestra Señora de Zapopan, se venera en el santuario de esta ciudad... que ayudo milagrosamente a nuestros vecindarios y tropas a sacudir, el infame yugo de la insurrección que nos opri-*

---

pamiento a orillas del río San Marcos en 1813 (Medina, Texas).

<sup>25</sup> Martínez, Lucas Op. cit, pag 274.

*mía y derrotar con el pequeño ejército de doscientos noventa hombres que mandaba el [teniente] coronel don Ignacio Elizondo, al ejército insurgente.*<sup>26</sup>

Esta derrota militar y moral pudo significar el fin de la lucha armada pues su máximo líder para entonces, Ignacio Allende perdió incluso a su hijo Indalecio en la refriega. Era difícil imaginar lo que seguiría, sin duda los que buscaban luchar le pensarían dos veces y más cuando se enterarían de los fusilamientos en Chihuahua.

La elite provincial de Nuevo León y Coahuila había logrado su propósito de controlar el movimiento rebelde.<sup>27</sup> Tanto el ex gobernador Manuel de Santa María como Juan Ignacio Ramón serían fusilados en Chihuahua junto a los demás líderes insurrectos. Mientras tanto, Ignacio López Rayón a quien Allende había designado como jefe de la revolución en el noreste recibió a José Rafael de Iriarte, lo sometió a consejo de guerra y considerando omisión de su parte por no rescatar a los insurgentes lo fusiló en Saltillo.<sup>28</sup> Abandonó rápidamente la plaza a la que entró Félix María Calleja en junio de 1811.<sup>29</sup>

La provincia de Tejas pronto se convirtió en la principal preocupación de las autoridades, pues allí convergían las principales amenazas para el imperio español: los indios, los norteamericanos y a partir de 1811 los escasos insurgentes. Algunos indios participaron en el bando insurgente. En realidad tanto apaches como comanches estaban dispuestos a unirse a cualquiera de los bandos que les garantizara

<sup>26</sup> Guajardo, Luis. *Apuntes, datos y noticias para la historia de Coahuila, Historia de Monclova 1811.* Citado por Lucas Martínez, op cit. pag 345.

<sup>27</sup> El Comandante General de las Provincias Internas de Oriente Nemesio Salcedo ordenó desde Chihuahua condecorar a los triunfadores del evento militar y usar un distintivo consistente en una estrella dorada con la leyenda “Vencedor de Baján”. Ibid, pág. 361.

<sup>28</sup> Los documentos de la campaña insurgente de José Rafael de Iriarte seguramente fueron incautados en Saltillo. En algún momento fueron trasladados a Monterrey. Actualmente se localizan en el Archivo General del Estado de Nuevo León. El historiador Isidro Vizcaya los transcribió y publicó bajo el título: *El Archivo del insurgente José Rafael De Iriarte.* Monterrey. AGENL.1985.

<sup>29</sup> Herrerón Peredo, Carlos. La independencia según Ignacio López Rayón. México. SEP. 1985. A reserva de analizar el juicio a Iriarte, considero que se actuó buscando un culpable del fracaso. Un traidor no regresa porque lo van a ejecutar, no tiene lógica.

tizará su tránsito y sus actividades, las de cambiar caballos y pieles por armas.

En Tejas la ofensiva insurgente estuvo a cargo de Bernardo Gutiérrez de Lara,<sup>30</sup> hombre nativo de Revilla en el Nuevo Santander que se había unido al movimiento desde 1811 e incluso viajó a Washington para buscar apoyo. Gutiérrez declaró el seis de abril la independencia de Tejas pero fue reprimido por Joaquín de Arredondo quien llegó a San Antonio el 24 de agosto. Con la salida del militar catalán a Tejas Monterrey quedó desprotegido y fue tomado el 3 de julio de 1813 por tropas insurgentes de José Herrera y Policarpo Verástegui pero estas huyeron rápidamente ante el regreso de Arredondo.<sup>31</sup> Este vacío de autoridades en la capital regiomontana tendría que resolverse por la acción de los vecinos.

### **A falta de rey ¿quién manda? Los vecinos y la Junta Patriótica Gobernadora de Monterrey, 1811-1813**

Por vez primera en siglos la gente experimentó la ausencia del Rey como del comandante militar. ¿Sería posible la convivencia sin la cobertura del soberano y del jefe de armas? ¿Sobrevendría el caos en las ciudades? No quedaba de otra más que asumir el autogobierno. Los vecinos de Monterrey decidieron organizarse y quizá inspirados por el “*movimiento juntero*” de la península, fundaron una Junta Go-

---

<sup>30</sup> Bernardo Gutiérrez de Lara apoyó la insurgencia en tierras de Nuevo León y Texas. El 6 de abril de 1813 declaró la independencia de Texas del reino de España, proclamó su primera constitución y se autoproclamó primer presidente de Texas. Acompañó a Mina en sus expediciones de 1818 y 1819. En 1824 regresó a Revilla y un año después fue nombrado primer gobernador constitucional de Tamaulipas. Se retiró a Linares Nuevo León y murió en 1841.

<sup>31</sup> Arredondo vivió entre 1768 y 1837. Oriundo de Barcelona, ingresó a la Guardia Real Española como cadete en 1787 y fue destacado para servir en Nueva España. En 1810 fue ascendido al grado de coronel y se le dio el mando del regimiento de infantería de Veracruz. En 1811 fue nombrado comandante militar de la Huasteca y gobernador de Nuevo Santander. Gradualmente se convirtió en el brazo armado de la corona española para reprimir a los rebeldes en las provincias Internas de Oriente donde le apodaron “el virrey del norte”. Lo hizo con singular crueldad, al grado de que sus enemigos le adjetivaron como “Calígula”. El estudio más amplio publicado sobre su figura es el de Bradley Foldson: *Arredondo. Last Spanish Ruler of Texas and northeastern New Spain*. University Oklahoma Press, 2017.

bernadora el 1 de abril de 1811 cuando los insurgentes desalojaron la capital. Estuvo encabezada por el procurador Francisco Antonio Fariás y compuesta por siete individuos entre los que estaban capitulares de los cabildos civil y eclesiástico de Linares y Monterrey además de los administradores de aduanas y del tabaco.<sup>32</sup>

La junta declaró que se proponía acabar con la rivalidad entre europeos y criollos. Estuvo al frente de la ciudad por casi dos años hasta marzo de 1813. Quien mejor ha estudiado el rol de esta entidad política es la historiadora Ana Carolina Ibarra.<sup>33</sup> A su juicio, “*su experiencia da cuanta de los esfuerzos en favor de la autonomía local, aspiración legítima de los grupos regionales y de las principales familias que deseaban mayores márgenes de participación en los asuntos de la provincia*”.<sup>34</sup> Uno de sus integrantes más lúcidos fue Melchor Nuñez de Esquivel sobre quien ampliaremos más adelante. Por ahora los vecinos de Monterrey se deban cuanta de que sin Rey y sin comandante militar las cosas podían funcionar y esa sola idea ya era peligrosa en un ámbito geográfico tan lejos de Madrid.

En virtud de que fue avalada por los virreyes Francisco Javier Venegas y Félix María Calleja, la historiografía la ubicó como realista, sin embargo atinadamente como señala Ibarra jugó un rol muy importante para cubrir un vacío de gobierno. La mejor prueba de que el rol de la junta no puede etiquetarse como realista la dio el propio Arredondo cuando regreso a Monterrey, investigó a la junta procurando castigar a sus integrantes, esto ocurrió en abril de 1813 cuando Arredondo retomó el mando en su carácter de Comandante General de las provincias internas de oriente fijando su sede en la capital regiomontana.<sup>35</sup> Quizá le gente llegó a pensar: ¿es posible vivir sin

<sup>32</sup> Nieto Camacho, Ana Lilia, “La guerra por la independencia en las provincias internas de oriente” en Nuevo León 2010. *Memoria de la comisión estatal para la conmemoración del bicentenario del inicio del movimiento de independencia nacional y el centenario del inicio de la revolución mexicana*. Museo de Historia Mexicana 2010. Pag. 23

<sup>33</sup> Ibarra González, Ana Carolina, “El proceso de independencia en el Nuevo Reino de León en Nuevo León 2010. *Memoria de la comisión estatal para la conmemoración del bicentenario del inicio del movimiento de independencia nacional y el centenario del inicio de la revolución mexicana*. Museo de Historia Mexicana. 2010. pp.37-56

<sup>34</sup> *Ibid* pag. 47.

<sup>35</sup> *Ibid.*

gobierno? ¿No era mejor que nosotros mismos nos organizáramos para recoger la basura, mantener las luminarias, vigilar los robos? El tema es que estos planteamiento eran muy peligrosos en esa época –y en cualquiera- por lo pronto ya estaba de vuelta el militar catalán para disipar estos “malos pensamientos”.

### **El establecimiento de la Comandancia General en Monterrey, 1813**

Monterrey era ya capital provincial y diocesana pero en 1813 reforzó su status cuando Arredondo fue nombrado gobernador y Comandante de Nuevo León situando la cabecera de la Comandancia General de las Provincias Internas de Oriente en esta ciudad. Punto desde el cual podría incursionar más fácilmente a sofocar los brotes rebeldes en cualquier dirección.<sup>36</sup> La rudeza que actuó, adelantó el tono político del absolutismo. Disuelta la junta el único poder que podría oponerse a su hegemonía serían los cabildos pero eran escasos. En Nuevo León había solamente cuatro: Monterrey, Cadereyta, Cerralvo y Linares que medianamente funcionaban. En Coahuila aunque había oficialmente puras villas funcionaba el de Saltillo, en Texas el de Béjar y en Nueva Santander ninguno. Los escasos cabildos sería una de las demandas de Ramos Arizpe en las Cortes de Cádiz.<sup>37</sup>

El papel desempeñado por Arredondo como enviado de la corona española para sofocar las rebeliones en el septentrión ha sido estudiado al menos por tres historiadores. Octavio Herrera interpreta sus acciones militares,<sup>38</sup> Luis Jáuregui sus decisiones políticas y fisca-

<sup>36</sup> Joaquín de Arredondo era oriundo de Barcelona (1778) e hijo del prominente militar español, caballero de Calatrava y teniente general de los Reales Ejércitos, don Nicolás de Arredondo y Pellegrín. Joaquín fungió como Comandante de las Provincias Internas de Oriente y debido al férreo control militar que ejerció fue conocido popularmente como “el Virrey del Norte”. Ante la consumación de la independencia huyó a la Habana, en 1822, en donde permaneció hasta su muerte ocurrida en 1837.

<sup>37</sup> Ibarra, op cit., pag. 49.

<sup>38</sup> Herrera Pérez, Octavio. “Joaquín de Arredondo y el predominio realista en las Provincias Internas de Oriente, 1810-1821”, en Memorias de la Academia Mexicana de la Historia, t. xxxv, México, Academia Mexicana de la Historia, 1992, p. 43-78.

les;<sup>39</sup> Bradley Foldson su actuación en general.<sup>40</sup> La mayoría coincide en que instauró un férreo control político frente a sus adversarios. Su estrategia era clara y explícita: *los perseguiré hasta lograr la total ruina y destrucción de semejantes traidores que niegan la existencia de nuestro amado monarca...evitando que algunos vecinos de estas Villas del Norte, de mal corazón, trataban de seguir sus ejemplos...si no se hubiese efectuado mi aproximación por estos puntos, hubieran sido perdidos y en consiguiente hubieran causado funestas consecuencias*<sup>41</sup>. Solo expondremos tres casos para dimensionar el tono de sus operaciones.

El primero es la persecución del indio insurgente Juan Candelario de la Cruz que encabezó a los “ayaguas y garzas” en la región de Vallencillo, al norte de Nuevo León, donde logró reunir a varios centenares de indígenas. Junto con José de Herrera, Juan Candelario participó en el ataque a Monterrey del 3 de julio de 1813, causando alarma en la población.<sup>42</sup> Fue juzgado en Monterrey, sentenciado y ejecutado en la plaza del mercado meses después.<sup>43</sup>

Un segundo caso ocurrió en el norte de Nuevo León era objeto de particular vigilancia por los oficiales de Arredondo por la cercanía con Texas y los brotes que había en este territorio. Para el caso de Vallencillo su subalterno Pedro José de la Garza mantuvo una comunicación constante con Arredondo en la que informaba al comandante acerca del estado que guardaba la región. A instancias suyas, Arredondo decidió relajar la vigilancia sobre la zona y ordenó el retiro del destacamento militar que resguardaba la frontera del río Salado. En opinión de Garza, ya no era necesario mantener dicha fuerza mi-

<sup>39</sup> Jáuregui Luis. *Las tareas y tribulaciones de Joaquín de Arredondo en las Provincias Internas de Oriente, 1811-1815* en Ana Carolina Ibarra Coordinadora, *La independencia en el septentrión de la nueva España. Provincias en internas en tendencias norteñas*. UNAM. México. 2010. Pp. 271-303.

<sup>40</sup> Foldson, Bradley. *Aredondo: Last Spanish Ruler of Texas and Noreastern New Spain*. University of Oklahoma Press. 2017.

<sup>41</sup> Carta de Joaquín de Arredondo A Félix María Calleja. Revilla, 27 de mayo de 1813. Citada por Jáuregui Luis, op cit, pag, 290.

<sup>42</sup> Juicio sumario contra Juan Candelario de la Cruz, indio revolucionario del Real de Vallencillo, acusado de reincidencia, 1814, Archivo General del Estado de Nuevo León, Fondo Concluidos, exp. 5/6, 25 fojas.

<sup>43</sup> Treviño Villarreal. Mario. *Juan Candelario de la cruz Indio Insurgente*. Serie los Comanches. Número 9. Monterrey. 2010.

litar pues la zona estaba pacificada y, a su juicio, “todo el vecindario estaba deseoso de acreditar su celo y patriotismo con el gobierno”.<sup>44</sup> El error le costó a Garza que Arredondo comisionara a varios subalternos para que fuera aprehendido, juzgado y fusilado en Monterrey en noviembre de 1814.<sup>45</sup> Ante la menor sospecha de lealtad actuaba con determinación.

Un tercer caso lo tenemos cuando reprimió a los insurgentes que habían ejecutado a los líderes realistas Simón de Herrera y Leyva y Manuel Salcedo.<sup>46</sup> En Texas, Herrera y Leyva combatieron vigorosamente a los insurgentes Lázaro y José Antonio Gutiérrez de Lara, pero los rebeldes lo capturaron y pasaron a degüello junto con Manuel Salcedo. El 5 de abril de 1813, Arredondo se ocupó de cobrar venganza y desplegó sus tropas para castigar a los asesinos. Logró capturar a Fernando de las Casas y a Pedro Prado que fueron enviados para ser juzgados y sentenciados en Monterrey.<sup>47</sup>

### **La Primera Diputación de las Provincias Internas de Oriente (mayo-agosto, 1814)**

Lo que no estaba en la agenda política de Arredondo era la entrada en vigor de la Constitución de Cádiz. Monterrey como el resto del ámbito español había jurado lealtad al documento y como resultado emergió una nueva figura política: la diputación provincial. Esta quedó integrada el 16 de mayo de 1814, por representantes del Nuevo Reino de León, Coahuila, Nuevo Santander y por Tejas. Como secretario de la misma fungió Juan Bautista de Arizpe. Aunque constitucionalmente Arredondo era su presidente, este nunca la reconoció.

---

<sup>44</sup> Pedro José de la Garza a don Melchor Núñez de Esquivel, Vallecillo, N.L., Archivo General del Estado de Nuevo León, Fondo Correspondencia de Alcaldes de Vallecillo, 7 de marzo de 1813.

<sup>45</sup> Mario Treviño Villarreal. San Carlos de Vallecillo. Real de Minas, 1766-1821, Archivo General de Nuevo León, 1987, p. 67.

<sup>46</sup> La información relativa a estos acontecimientos está contenida en un expediente titulado Información sobre Pedro Prado rebelde y desertor, verdugo que decapitó a los gobernadores don Simón de Herrera y Leyva y don Manuel Salcedo, Monterrey, 1814, AGENL, Fondo Concluidos, exp. 5/7, 15 fojas.

<sup>47</sup> Los datos relativos al juicio contra Fernando de las Casas se localizan en Sumario contra Fernando de las Casas acusado de la muerte del gobernador de Texas, Cuartel general de Monterrey, 1814, AGENL, Fondo Concluidos, exp. 5/8, 14 fojas.

<b>Cuadro 3</b>	
<b>Integración de la Primera Diputación de las Provincias Internas de Oriente, 1814</b>	
Nueva Santander	Hilarión Gutiérrez y Pedro Paredes
Nuevo León	José Bernardino Sánchez Cantú y José León Lobo Guerrero
Coahuila	Melchor Sánchez Navarro y Francisco Antonio Gutiérrez
Texas	Pedro Manuel de Llano

Fuente: Elaboración propia con datos de la bibliografía del periodo.

En teoría, las diputaciones podían entre otras funciones: vigilar y aprobar la distribución de los impuestos entre los pueblos, velar por la buena inversión de los fondos públicos, cuidar que se establecieran ayuntamientos donde fuera preciso.<sup>48</sup> Contarían con siete integrantes que ya describimos y estarían presididas por un jefe político, en este caso Arredondo, pero ni eso lo convencía. Lo que si desaparecía era la figura del virrey, aspecto que a la larga abonaría en posiciones autonomistas de las provincias. Durante los cuatro meses en que funciona intentó organizar a la mayoría de los ayuntamientos constitucionales sin mayor éxito por los bloqueos de Arredondo.

### **Arredondo: ¡Muera la puñetera constitución!**

Arredondo siempre pensó que la diputación era ilegitima y no estaba dispuesto a que alguien rivalizara con su autoridad a pesar de que formalmente la presidia, no estaba dispuesto a que alguien cuestionara su poder. En la Plaza de Armas de Monterrey –actual plaza Zaragoza- se había levantado un monumento a la Constitución de Cádiz, acatando un decreto que así lo disponía: que en todas las plazas se señalara la importancia del nuevo documento fundacional. Se produjo una revuelta de militares que se lanzó contra el citado monumento al que destruyeron a la voz de *¡Muera la puñetera constitución!*

---

<sup>48</sup> Eduardo Cázares, Claudia Domínguez y Miriam Martínez Wong. *Monterrey origen y destino. Monterrey: revoluciones, guerras y comerciantes, 1808-1855*. Edición del ayuntamiento de Monterrey. vol. III. 2009. pág. 51

tución!<sup>49</sup> Para el historiador Luis Jáuregui resulta obvio quien estaba detrás de la revuelta.

Desde luego, los enfrentamientos del militar catalán no fueron solo con la diputación provincial, también con el cabildo de Monterrey. En la época existía una ceremonia protocolaria denominada “*Besamanos del Día del Rey Nuestro Señor*”<sup>50</sup> que consistía en que las autoridades debían saludar al representante del rey en los ámbitos del imperio español. Para cumplir con el ceremonial el ayuntamiento y el cabildo eclesiástico se dirigieron de las Casas Consistoriales –actual Museo Metropolitano en Zaragoza y Corregidora- a la casa de Arredondo -que aún existe en el número 855 oriente de la calle Raymundo Jardon en el Barrio Antiguo de Monterrey-, solo que llegaron dos horas antes de lo convenido por Arredondo.

Ello suscito una controversia que llegó primero a México y escaló hasta las cortes españolas. El dictamen fue que deberían acatar las disposiciones del militar. En política, donde forma es fondo, la anécdota proporciona una imagen de cómo estaban las relaciones entre estos actores políticos. Para desgracia de los rivales del comandante, el absolutismo regresó a Monterrey en agosto de 1814, cuando llegaron las noticias de España.<sup>51</sup>

### **La expedición de Mina y el predominio de Joaquín de Arredondo**

Desde 1816 las autoridades virreinales enfrentaron el desafío de Javier Mina quien desembarcó en las costas del Nuevo Santander en 1817.<sup>52</sup> Mina había conocido en Londres al regiomontano Fray Ser-

<sup>49</sup> Citado por Luis Jáuregui, op cit pág. 294.

<sup>50</sup> Tradición que aún subsiste en algunas cortes europeas. En las repúblicas se saluda de mano al funcionario que asume un cargo, aunque despectivamente suele todavía denominarse como “besamanos”.

<sup>51</sup> Ibarra, op cit., pág. 55.

<sup>52</sup> Francisco Javier Mina, 1789-1817. Fue un abogado y miembro del ejército español, originario de Navarra. Luchó a favor de la independencia de la Nueva España. Capturado por las tropas de Arredondo. Fue fusilado a los 28 años de edad. En 1851 para honrar su memoria, se impuso su nombre a la antigua villa de San Francisco de Cañas, población localizada en el valle de las salinas en el centro del estado de Nuevo León mismo que ostenta hasta la actualidad.

vando y se había convencido de la causa insurgente. Mina desembarco en Soto la Marina con 300 hombres acompañado de Servando Teresa de Mier.<sup>53</sup> Arredondo se trasladó a ese lugar y sitió a los insurgentes con gran costo para las fuerzas realistas pues se estima que tuvieron 300 muertos y más de 400 heridos.

Finalmente triunfó Arredondo y los prisioneros fueron llevados a la fortaleza de San Juan de Ulúa. Mina logró escapar pero finalmente fue capturado hacia noviembre de 1817 y fusilado por traición a la patria. Mier fue capturado y enviado a México. Arredondo lograba una vez más mantener el control realista en las Provincias Internas de Oriente.

A juicio de Jáuregui, uno de sus méritos es haber antepuesto el servido a la corona enfrentando incluso a los virreyes en turno, pero mientras cumpliera con la pacificación, estos le tendrían que respetar su margen de autonomía. “*Le interesaba resolver el problema en turno. En sentido literal era un hombre de armas tomar... sus resultados eran para el monarca... ser jefe políto lo coloco prácticamente en el mismo nivel que un virrey, si tomamos en cuenta que ese era el espíritu de la jefatura política de las diputaciones.*<sup>54</sup>

### **Derrumbe del absolutismo, inicio del trienio liberal, la “Revolución de Monterrey”**

En España estalló la revolución liberal durante el mes de enero de 1820, el rey Fernando VII se vio obligado a reinstalar las Cortes y la Constitución de Cádiz derogada en 1814, la noticia llegó a las provincias internas de oriente y desde luego a Monterrey. Arredondo con tal de mantenerse en el poder, felicitó al rey por la jura de la constitución, no estaba de acuerdo con su contenido, pero la obediencia al rey se le impuso.

---

<sup>53</sup> De Andrés Martín, Juan Ramón, “*La reacción realista en el Nuevo Reino de León ante los movimientos de Javier Mina*” en Nuevo León 2010. Memoria de la comisión estatal para la conmemoración del bicentenario del inicio del movimiento de independencia nacional y el centenario del inicio de la revolución mexicana. Museo de Historia Mexicana. 2010. pag.83.

<sup>54</sup> Jáuregui, *op cit.*

Aquí es donde vale la pena detenernos para no explicar en forma automática la jura de la independencia en Monterrey. Teniendo en cuenta los antecedentes militares de Arredondo, sus mecanismos de férreo control, ¿a quien se le iba a ocurrir traicionarlo? Obviamente, el fin de la guerra era un tema que iba a ser definido por militares, pero ¿quién le iba a poner el cascabel al gato? Hacerlo, no era un desafío fácil. El 24 de febrero de 1821 se proclamó el Plan de Iguala y Agustín de Iturbide y sus colaboradores iniciaron una serie de contactos epistolares con caudillos militares del bando contrario a fin de incorporarlos a su movimiento.

Una de las versiones más detalladas de cómo se dio este proceso en el septentrión, la debemos al historiador Lucas Martínez que basa su explicación en copiosa documentación de archivos y en el folleto titulado: *Revolución de Monterrey*.<sup>55</sup> El militar que dio un paso al frente fue Pedro Lemus integrante del Fijo de Veracruz, residente en Monterrey quien pactó con José Tomás Quevedo sumarse al proyecto de Iturbide sin que Arredondo – su jefe- los descubriera. Quevedo salió al centro del país para conectarse con Iturbide. Arredondo, entre paranoico y autoritario sospechó de la traición de Lemus y lo metió a la cárcel.<sup>56</sup> Mediante juicio resultó inocente pues no hallaron pruebas de infidelidad o bien los jueces no quisieron verlas. Después de todo, ¿Qué tanto daño podría infringir un joven militar cubano al legendario y experimentado catalán “virrey del norte”?<sup>57</sup>

---

<sup>55</sup> Revolución de Monterrey es un folleto de Imprenta Betancurt de 4 páginas y sin autor. Lucas Martínez se lo atribuye a José Tomás Quevedo. Hemos buscado la referencia en la obra de Amaya Garritz *Impresos Novohispanos. Tomo II. 1808-1821*. Virginia Guedea (coordinación) Teresa Lozano (colaboración) México Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas 1990 707p. Le hallamos bajo en registro 5232 en la página 653 donde solo se acota: “Habla de José Tomás Quevedo y Villanueva, principal promotor de la independencia en la provincia de Monterrey”.

<sup>56</sup> Martínez, Lucas. Los conjurados...Saltillo. Gobierno de Coahuila. 2021. pag. 45

<sup>57</sup> En la narrativa de Lucas Martínez: *Los pasos que siguió y acompañó el teniente Pedro Lemus en los acontecimientos de 1821 se iniciaron desde la ciudad de Monterrey donde tenía su plaza militar y estaba su familia. A la conjura fue invitado a finales de marzo de aquel año por José Tomás Quevedo y Villanueva, un residente en la capital reinera, de ahí siguió una breve prisión de Lemus, para continuar luego con sus trabajos y conexión con otros oficiales del Fijo de Veracruz y posteriormente con algunos vecinos de la villa de Saltillo, lugar donde culminó todo el proceso*. Ibid. pag. 27.

Cada uno de los actores militares intentaba asumir un posicionamiento frente al Plan de Iguala y al interior de las provincias internas de oriente se produjo un juego de lealtades muy endeble. En Tamaulipas ocurría algo similar. Se descubrió una conspiración en casa de José Honorato de la Garza. El intendente Fernández de Córdoba trataba de contener los brotes rebeldes. Al igual que en el caso de Lemus en Monterrey tampoco en Aguayo se pudo castigar cabalmente a los rebeldes pues ya el germen de la independencia parecía haber arraigado entre los funcionarios judiciales. Numerosos contactos epistolares fluían entre los integrantes de la élite militar quienes intentaban incautar la correspondencia para enterarse sobre las acciones de sus rivales.

El asunto era conspirar sin ser descubiertos por el militar catalán, no era algo fácil. La coyuntura se dio cuando Arredondo temeroso del rumbo de los acontecimientos ordenó recoger la Caja Real que estaba en Saltillo para llevarla a Monterrey. Como el cabildo de Saltillo se resistió hubo que enviar a los militares para traerla por la fuerza.

Todavía el 30 de marzo de 1821 Arredondo presumía que en el ámbito de las Provincias Internas de Oriente tenía todo bajo control: *"Por los partes que me han dirigido los gobernadores de las provincias de mi mando no se advierte novedad alguna de enemigos que sea digna de la superior atención de Vuestra Excelencia".*<sup>58</sup> El mismo generó la coyuntura pues ordenó a sus tropas que fueran a Saltillo. Según Martínez allí se dio la convergencia de varias fuerzas militares que planearon astutamente la rebelión: *"El teniente Lemus acompañó al Fijo de Veracruz y su capitán Francisco del Corral hasta el paraje de Los Muertos, nueve leguas antes de Saltillo, donde se situó el campamento a prevención de lo que pudiera suceder en la villa por el asunto del dinero. Lemus iba al mando de su compañía de granaderos, que se componía de treinta soldados más sus oficiales, en tanto que la Compañía de Granaderos de Nuevo Santander se dirigió directo a la villa de Saltillo bajo las órdenes del capitán Félix de Ceballos".*<sup>59</sup> Los jefes militares reunidos no se animaban a proclamar la independencia por miedo a que llegaran tropas de Arredondo o quizás por desconfianza de unos sobre otros. Pero la suerte del joven

---

<sup>58</sup> Citado por Lucas Martínez, op cit, pag 46.

<sup>59</sup> Martinez, Lucas. Op cit. pag. 49.

osado Pedro Lemus<sup>60</sup> y sus “*conjurados*” ya estaba echada y no había marcha atrás.

Decidieron trasladarse a Saltillo donde finalmente en la madrugada del 2 de julio aceptaron firmarla con la esperanza de que les llegaron los refuerzos del centro antes que las tropas de Arredondo: “*Reunidos todos los convocados, el teniente Sánchez Navarro a nombre del teniente Nicolás del Moral, de Juan Sánchez y Simón de Castro que mandaban la también llamada Compañía de Caballería Granaderos Provinciales de Nuevo Santander y a nombre también de Juan Marcelino González Ramos, Juan de Cárdenas y José María Ceballos que se encontraban al frente de fuerza armada en la plaza, hizo ver al ayuntamiento que por circunstancias imprevistas habían apresurado sus medidas para proclamar la Independencia de la América septentrional... a excepción de haber jurado antes por la tropa proteger en lo posible la vida del brigadier Joaquín de Arredondo*”.<sup>61</sup> Es significativa la idea de “proteger en lo posible” la vida del militar catalán teniendo en cuenta la残酷 con que el acostumbraba castigar sus enemigos, pero recordemos el afán conciliatorio de Iguala.

Pedro Lemus le escribió a su “ex jefe” Arredondo avisando que se había adherido a la independencia y que se respetaría su vida y sus intereses.<sup>62</sup> En realidad se había jurado la independencia en territorio nuevoleonés el 1 de julio pues el punto de los Muertos es hoy jurisdicción de esta entidad en el municipio de García. El militar catalán debió haber estallado en cólera pero ya no tenía tropas para ir hasta Saltillo y Lemus lo sabía. Joaquín de Arredondo al ver que la situación política no le era favorable tuvo que aceptar los acontecimientos y jurar la independencia en Monterrey el 2 de julio.

Permaneció todavía en esta ciudad hasta septiembre, luego salió a San Luis y finalmente a la costa de Tamaulipas para embarcarse a La

<sup>60</sup> Pedro Lemus debió nacer hacia 1793 en La Habana, pues en 1822 se consignó ser de edad de 29 años, de tal forma que cuando emprendió la jornada al norte de Nueva España bajo las órdenes del brigadier Joaquín de Arredondo, contaba con 18 años.

<sup>61</sup> Ibid. Pag.50

<sup>62</sup> Oficio del capitán Francisco del Corral y el teniente Pedro Lemus al brigadier Joaquín de Arredondo notificándole sus nuevos nombramientos y desconociendo su autoridad desde la villa de Saltillo el 10 de julio de 1821. Eso si, ambos se despiden con la frase. “Dios guarde a usted muchos años”. Citado por Lucas Martínez. Los conjurados. pag.267.

Habana donde vivirá hasta su muerte.<sup>63</sup> Aunque lamentaba perder del espacio político que tanto había defendido, en esos momentos era importante preservar la vida, cosa que no habían logrado muchos de sus rivales políticos que había victimado.<sup>64</sup>

### **La Segunda Diputación Provincial, (noviembre 1820-julio 1821)**

En teoría una de las funciones de las diputaciones provinciales era instalar los ayuntamientos en todas las poblaciones con más de mil habitantes. Bajo el nuevo sistema reactivado por el regreso del liberalismo de Cádiz, quedaron organizados 60 ayuntamientos constitucionales a lo largo de las provincias internas de oriente nos dicen las fuentes oficiales, pero este proceso de eclosión de entidades municipales es todavía un proceso que hay que estudiar para dimensionar su real funcionamiento, a mi juicio esto no ocurrió a cabalidad. Enseguida se realizó la elección para diputados a las Cortes resultando electos Juan Bautista Valdés, cura del sagrario de Monterrey y el militar Felipe de la Garza. Sin duda, cada uno representaba los fueros de un sector que el Plan de Iguala había jurado preservar, por un lado los eclesiásticos y por el otro los militares.

Los integrantes de la segunda Diputación fueron electos el día 2 de octubre de 1820 y se instaló en Monterrey durante el mes de noviembre. Los integrantes fueron por Coahuila: José de León Lobo Guerrero canónigo doctoral de la iglesia y Mauricio Alcocer hacedero de Saltillo; por el Nuevo Reino de León fueron electos Fermín de Sada prebendado de la catedral de Monterrey y Santos de Uribe alcalde segundo de Monterrey; por Nuevo Santander resultó electo José Eustaquio Fernández de Lara y Don Manuel de la Torre alcalde

---

<sup>63</sup> Folson, op cit. pag 229. The island was also home to thousands of fellow spanish officers who had fled the colonies, as well as a number of immigrants from his former Barcelona home. Arredondo also appears to have remarried, or at least lived with a woman named doña Luisa Gomes. She remained with Arredondo until his death in 1837.

<sup>64</sup> La casa que habitó Joaquín de Arredondo durante su estancia en Monterrey se localiza actualmente en el barrio antiguo de Monterrey en el número 855 de la calle Raymundo Jardón y es considerada parte del patrimonio inmueble de la capital regiomontana.

de la villa de Aguayo; por Tejas fue electo Ambrosio María de Aldasoro dedicado al comercio en la región.

Cuadro 4	
Integrantes de la Segunda Diputación Provincial	
Coahuila	José León Lobo Guerrero y Mauricio Alcocer
Nuevo León	Fermín de Sada y Santos de Uribe
Nueva Santander	José Eustaquio Fernández de Lara y Manuel de la Torre
Texas	Ambrosio María de Aldasoro

Fuente: Elaboración propia con datos de la bibliografía del periodo.

A pesar de lo un breve de su existencia y de que no tenía funciones legislativas sino meramente de carácter consultivo, la diputación realizó algunas actividades significativas según se advierte en la correspondencia que ha quedado de ella en los archivos. Entre estos asuntos figura el proyecto de una campaña contra los indios bárbaros para lo cual se hizo un inventario de posibles contribuyentes.

Algunos historiadores como Lucas Martínez, han sido duros al juzgar su accionar: “*La diputación provincial representada por sujetos de presencia, sería la gran ausente de todo cuanto aconteció alrededor de julio de 1821: establecida en Monterrey, fue más un aparato de adorno que de eficacia, en buena medida no pudo competir con la dinámica y el margen de maniobra que llegó a manejar Arredondo; fue con el teniente coronel Gaspar López enviado del coronel Agustín de Iturbide, cuando la diputación comenzó a tener un juego de mayor presencia en el reacomodo de fuerzas*”<sup>65</sup>

Pese a la escasa correspondencia localizada, nunca pudo sancionar formalmente y Arredondo la extinguió en julio de 1821. A pesar de todas las dificultades que se produjeron para la instalación y funcionamiento de las diputaciones en nuestro ámbito de estudio, creemos muy importante consignar su existencia pues constituyen el germen legislativo que tendremos más adelante, la posibilidad de gobernarse.

---

<sup>65</sup> Martínez, Lucas. Los conjurados. pág. 22

## La tercera Diputación Provincial, (septiembre-diciembre 1821)

Los integrantes de esta diputación fueron electos hacia el mes de marzo de 1821 resultando electos por el Nuevo Reino de León Bernardino Cantú; por Coahuila, José Melchor Sánchez Navarro; por Nuevo Santander José María Gutiérrez de Lara y por Tejas José Vivero. Para entonces ya existía un nuevo jefe político en la región, pues Arredondo le había entregado el mando a Gaspar López en agosto de 1821.

López, enemistado con la clase política regiomontana inmediatamente estableció su mando en Saltillo y solicitó un fuese llevada a esa ciudad desde Monterrey una buena cantidad de municiones, la imprenta e incluso el archivo de la Diputación. Esta medida fue un duro revés para los integrantes de la élite provincial regiomontana pues durante los años en que gobernó Joaquín de Arredondo, Monterrey había sido el epicentro de su accionar político y militar, ahora ocurría exactamente lo contrario sería en Saltillo de donde irradiarían las políticas públicas al resto de las provincias.

Cuadro 5	
Integrantes de la Tercera Diputación Provincial	
Coahuila	José Melchor Sánchez Navarro
Nuevo León	Bernardino Cantú
Nueva Santander	José María Gutiérrez de Lara
Texas	José Vivero

**Cuadro 5**

**Integrantes de la Tercera Diputación Provincial**

Coahuila	José Melchor Sánchez Navarro
Nuevo León	Bernardino Cantú
Nueva Santander	José María Gutiérrez de Lara
Texas	José Vivero

Fuente: Elaboración propia con datos de la bibliografía del periodo.

El cabildo de Monterrey escribió un oficio al primer jefe Agustín de Iturbide quejándose de los agravios de Gaspar López por “*el notorio un despojo y agravio que se le infiere a esta capital trasladando la comandancia General de su suelo*”. Finalmente y gracias a esta protesta los archivos de la Diputación permanecieron en Monterrey, sin embargo hace falta un buen estudio al respecto. Ello nos habla de las pugnas entre los nuevos actores políticos que luchan por la preeminencia, ya antes se rebelaban los ayuntamientos, pero ahora estaban vigorizados por el espíritu gaditano.

## El protocolo de la Jura de la Independencia en Monterrey

Resulta interesante reflexionar sobre la pervivencia del protocolo de la jura. Sin duda herencia del antiguo régimen, la ceremonia que implica lealtad al rey y tiene su origen desde el tiempo medieval echo raíces en esta tierra al grado de que hasta la fecha se usa el ritual de “tomar protesta” con el clásico “prometo guardar y hacer guardar”. Sin duda el acto de jurar la independencia fue uno de los eventos más trascendentales que se hubieran producido en las provincias, había que “solemnizarlo” Monterrey no fue la excepción.

Indudablemente, con la presencia de Arredondo una ceremonia de tal envergadura era impensable. Afortunadamente ya desde agosto había entregado el cargo, las nuevas autoridades tuvieron tiempo para planear los pormenores del evento. Agosto es un mes de mucho calor en Monterrey, septiembre “tiempo de lluvias” así que hasta noviembre hubo condiciones y recursos económicos para organizar las fiestas que se planearon para tres días según un decreto de la Junta Provisional Gubernativa.

Un evento de tal envergadura debía efectuarse en el corazón cívico de la metrópoli, mejor dicho en el centro militar: la Plaza de armas que empezaría a ser cívico en lo sucesivo.<sup>66</sup> Ahí se había erigido el “monumento a la constitución” derribado por simpatizantes de Arredondo. De manera que era el lugar propicio para el ritual. El evento se planeó para el día 18 de noviembre y estuvo encabezado por la máxima autoridad: Gaspar López teniendo como invitados especiales a los integrantes de la diputación provincial, cabildo eclesiástico, Batallón de voluntarios de la Patria, Batallón de Infantería de Querétaro y otros cuerpos de caballería.<sup>67</sup>

Como señala Ivana Franquet, “*la lectura del Acta de independencia, Plan de igualdad y los tratados de Córdoba eran leídos al pueblo, como un medio simbólico para convencerlo de que México se convertía en un imperio independiente de la monarquía española, aunque mantenía la forma de gobier-*

<sup>66</sup> Actualmente la Plaza de Armas de Monterrey, se diluye en el extenso paisaje de la Gran Plaza. Situada entre la catedral y las casas consistoriales era el lugar más emblemático de la capital en la época novohispana.

<sup>67</sup> Eduardo Cázares, Claudia Domínguez y Miriam Martínez en la obra *Monterrey: origen y destino. Monterrey: revoluciones, guerras y comerciantes, 1808-1855*. Monterrey. Edición del ayuntamiento de Monterrey. pág., 81.

*no monárquico constitucional".<sup>68</sup>* Al término de su lectura y juramento, el comandante general Gaspar López hizo entrega de una bandera tricolor al alcalde regiomontano Matías de Llano. Según las crónicas de la época... "se produjeron en seguida las descargas de artillería de los granaderos voluntarios de la patria y además se acompañó con música y repique de campanas de la Santa Iglesia catedral por espacio de media hora"<sup>69</sup>

El segundo día de festejos tuvo lugar en la catedral de Monterrey donde se dieron cita a las cinco de la tarde las autoridades políticas y eclesiásticas. El alcalde de Monterrey Matías de Llano portaba para entonces la bandera de armas del imperio que le había sido entregada en día anterior para ser bendecida en la catedral. Aparentemente según había convenido la junta provincial Esta misa era también en homenaje a las víctimas caídas durante la guerra de independencia. Acto seguido se trasladó el cortejo hasta la plaza principal donde estaba dispuesto el tablado desde donde el cual el Comandante y Gaspar López pronunció las vivas al imperio y a las tres garantías.

En el acto intermedio, "el Comandante, ayuntamiento y las diputaciones repartieron bastante cantidad de dinero, habiendo concluido así, con dar al público las tres fuentes de plata que dispuso la ciudad con ese objeto".<sup>70</sup> Recordemos, que el acto de lanzar monedas a los súbditos era común desde los tiempos del imperio romano cada vez que el monarca lo consideraba oportuno o bien para celebrar alguna conquista importante. Ahora, en opinión de la historiadora española Ivana Franquet, "las monedas significaban devolver la imagen del rey multiplicada a la multitud, simbolizaban las futuras riquezas del nuevo monarca proporcionaría a sus habitantes".<sup>71</sup>

---

<sup>68</sup> Franquet, Ivana. "Anteza versus majestad": el poder de la legitimidad en el estado-nación mexicano, 1810-1824. En Mínguez Víctor y Manuel Chust (Compiladores). El imperio sublevado. Monarquía y naciones en España e Hispanoamérica. Madrid. 2004. pag. 271.

<sup>69</sup> Archivo Municipal de Monterrey, Fondo actas de cabildo. Actas de cabildo fechada 18 noviembre de 1821, citada por Eduardo Cázares, Claudia Domínguez y Miriam Martínez en la obra Monterrey origen y destino. *Monterrey: revoluciones, guerras y comerciantes, 1808-1855*. Monterrey. Edición del ayuntamiento de Monterrey. pág., 82.

<sup>70</sup> Ibid.

<sup>71</sup> Franquet, Ivana. 2004. Op cit, pág. 265

El tercer día continuaron los festejos, la ciudad continúo iluminada y fue rota la obscuridad con el lanzamiento de fuegos artificiales. Se realizó una misa en la catedral y finalmente el pueblo disfrutó de un “refresco” ofrecido por las autoridades. Evidentemente, mucho de este ritual sería retomado años adelante durante el 15 de septiembre y será conocido como grito de independencia festejo que continúa hasta la actualidad y es la fiesta cívica más importante de nuestro país.

### **La cuarta Diputación de las provincias internas de oriente (marzo 1822- 1823)**

Durante noviembre de 1821 el Consejo de Regencia determinó que las diputaciones provinciales fueron renovadas. La diputación debería quedar electa para el 29 de enero de 1822 e instalada en marzo. Los diputados electos por nuevo León fueron Servando Teresa de Mier y Juan Bautista de Arizpe, por Coahuila Antonio Elosúa de Monclova y al parecer Miguel Ramos Arizpe de Saltillo -que recién regresada a México por Tampico luego de una década de ausencia-, y por Tejas Refugio de la Garza. Sin embargo se presentaron numerosos obstáculos para su instalación y funcionamiento, pues los políticos de Saltillo apoyados en Miguel Ramos Arizpe buscaron que ésta ciudad fuese declarada capital de las provincias internas.

<b>Cuadro 6</b>	
<b>Integrantes de la Cuarta Diputación Provincial, 1822-1823</b>	
Coahuila	Antonio Elozua y Miguel Ramos Arizpe
Nuevo León	Juan Bautista de Arizpe y Servando Teresa de Mier
Nueva Santander	Propuso tener su propia diputación.
Texas	Refugio de la Garza

Fuente: Elaboración propia con datos de la bibliografía del periodo.

Ahora sabemos con claridad que la élite provincial de Saltillo decidió instalar su propia diputación, gracias la aparición del libro coor-

dinado por Francisco Rodríguez que reúne las actas,<sup>72</sup> aspecto que no pudieron ver la doctora Nattie Lee Benson o el doctor Luis Jáuregui cuando hicieron sus investigaciones.

El cabildo regiomontano externó su indignación ante la propuesta de ubicar la sede en Saltillo: “*por la poca justicia con que la villa de Saltillo pretende despojar de su rango y representación a esta ciudad, las ventajas que esta ofrece respecto a aquella para que se le exijan en su suelo los Tribunales superiores de Audiencia,... sus producciones a excepción del pan son estériles, la carne, maíz, piloncillo, pescado, lana, pieles, ganado mayor o menor y muchas fiestas las recibe de esta provincia y sus adyacentes*”<sup>73</sup>

La pugna entre las capitales Saltillo y Monterrey continuó aumentando. A río revuelto, la situación fue aprovechada por el Nuevo Santander quien solicitó un elegir su propia diputación provincial, la cual fue aprobada en agosto de 1822.

### Rivalidad entre ayuntamiento regiomontano y la comandancia en Saltillo

La relación entre el ayuntamiento regiomontano y el Comandante militar Gaspar López destacamento en Saltillo se tornó gradualmente cada vez más conflictiva. Cuando el jefe militar dispuso una cooperación patriótica para la compra de armamento, el cabildo regiomontano se opuso debido a la escasez del vecindario. Más adelante López solicitó a al ayuntamiento regiomontano que se retirara la estatua del rey de España existente en la plaza mayor de la ciudad, el ayuntamiento regiomontano decidió por votación que su orden podría tener efecto por la escasez presupuestal. El desacato del ayuntamiento regiomontano continuo según se observa en la documentación sostenida entre ambas instituciones.<sup>74</sup>

<sup>72</sup> *Libro de actas de la Excelentísima Diputación provincial de Coahuila. 1823-1824. Transcripción, ensayos introductorios y notas de Francisco Javier Rodríguez Gutiérrez. Saltillo Gobierno de Coahuila. 2016.*

<sup>73</sup> Archivo municipal de Monterrey. Fondo actas de cabildo de fecha 1 de febrero, 1822. Citada por Eduardo Cázares, Claudia Domínguez y Miriam Martínez en la obra *Monterrey origen y destino. Monterrey: revoluciones, guerras y comerciantes, 1808-1855. Monterrey*. Edición del ayuntamiento de Monterrey. pág., 83.

<sup>74</sup> Eduardo Cázares, Claudia Domínguez y Miriam Martínez en la obra *Monterrey*

En mayo de 1822, el pueblo de Monterrey festejó el ascenso de Iturbide como emperador de México y se lanzó a las calles para celebrar la independencia de España, con demasiado fervor y resolución comenzaron a derribar la estatua del rey de España colocada en la pirámide, fusilándolo y creándose un gran desorden.<sup>75</sup>

El ayuntamiento de Monterrey decidió programar la jura oficial hasta agosto. Para Gaspar López el hecho constituyó una falta grave. Durante este lapso Servando Teresa de Mier sostuvo una importante correspondencia con el ayuntamiento regiomontano, en defensa de Monterrey como capital de las provincias internas, sin embargo las cosas ya estaban tomando otro rumbo, en agosto de 1822 Iturbide ordenó la aprehensión de varios diputados entre ellos el de Fray Servando.

### **La Junta Gubernativa de Monterrey y su adhesión al Plan de Casa Mata (1823)**

La noticia del plan de Casa Mata –impulsado por Santa Anna contra la proclamación de Iturbide como emperador- llegó a Monterrey en febrero de 1823.<sup>76</sup> Como sabemos, por la abundante historiografía al respecto este plan replanteada la unión de las provincias del país con el centro. Pero al no existir suficiente adhesivo para cohesionarlas los roces entre ellas fueron mayúsculos. Al enterarse de la noticia Miguel Ramos Arizpe y Rafael de Llano convocaron al ayuntamiento de Monterrey para tomar decisiones en ausencia de una diputación provincial y establecieron el 6 de marzo de 1823 una Junta Provisional Gubernativa de Monterrey. Otra vez, como en 1811 los vecinos tomaban el control político en tanto se normalizaba el gobierno central. A juzgar por los actores la creación de dicha estructura era para que: “*tomase en su consideración la salvación de la patria, cuidando de mantener el orden interior de los pueblos, para evitar confusión y anarquía*”.<sup>77</sup>

---

*origen y destino. Monterrey: revoluciones, guerras y comerciantes, 1808-1855.* Monterrey. Edición del ayuntamiento de Monterrey. pág., 84.

<sup>75</sup> Archivo Histórico de Monterrey. Fondo Actas de cabildo. Acta del 29 de mayo de 1822.

<sup>76</sup> Jáuregui, Luis. *El Plan de Casa Mata y el federalismo en nuevo León, 1823.* En revista Secuencia del Instituto Mora. Número 50, mayo-agosto, 2001 pp. 140-167

<sup>77</sup> Archivo Histórico de Monterrey. Fondo Actas de cabildo, 30 de marzo, 1823.

En opinión del historiador Luis Jáuregui se destaca un rol protagónico del ayuntamiento regiomontano “*fue el primero en adherirse al Plan de Casa Mata (probablemente porque fue el primero que lo recibió), fue el encargado de distribuirlo en las cuatro provincias y dio su “aval” a la instalación de la junta, mismo que, en cinco días, fue ratificado por el resto de los ayuntamientos de la provincia del Nuevo Reino de León. Asimismo, fue el Ayuntamiento de Monterrey el que le agrego dos artículos al plan veracruzano: el más importante de estos fue que se convocara a un nuevo congreso*”.<sup>78</sup>

La junta provisional quedó presidida por Miguel Ramos Arizpe de Saltillo y como vicepresidente José León Lobo Guerrero de Monterrey. Como vocales fueron electos Francisco Eusebio de Arizpe, Rafael González, Julián de Arrese y José Antonio Rodríguez. Como secretario se nombró a Rafael de Llano. Obedeciendo a los lineamientos del Plan de Casa Mata la junta declaró “*haberse establecido con el fin de sostener la soberanía, que reside en la nación y su representantes*”. En evidente posicionamiento en contra de una monarquía.

La Junta Provisional Gubernativa de Monterrey convocó al resto de los ayuntamientos para que se adhirieran al plan. Fue así como los de Cadereyta, Linares, Lampazos, Real de Santiago de las Sabinas, San Miguel de Aguayo juraron la adhesión.<sup>79</sup> El dilema era para Saltillo donde residía el iturbidista Gaspar López. En lugar de sumarse a los pronunciamientos de la junta de Monterrey convocó al ayuntamiento de Saltillo, al clero vecinos y oficiales creando la Junta de Saltillo cuestionando la existencia de la de Monterrey. Como la de Saltillo también aprobó el Plan de Casa Mata, López salió de la provincia aunque en principio se negaba a entregar el mando. Ahora los vientos soplaban favorables para la capital regiomontana en detrimento de la coahuilense.

La pugna entre ambas capitales seguía presente. Jáuregui resume así el conflicto entre ambas élites provinciales: *la crisis de 1823 dio pie a una pugna entre Saltillo, capital de la proyectada intendencia de Coahuila*

<sup>78</sup> Jauregui, pag. 147

<sup>79</sup> En el Archivo General del Estado de Nuevo León existe una caja: Adhesión de las Provincias Internas de Oriente al Plan de Casa Mata que reúne muchos de los oficios entre los alcaldes y el gobierno en Monterrey.

*la, y Monterrey... fue sin duda el reflejo de luchas entre oligarquías locales. Estas luchas se vieron elocuentemente expresadas en las estrategias de tres personajes de la política local: Miguel Ramos Arizpe... fray Servando Teresa de Mier, miembro del Congreso restaurado en marzo de 1823 así como del Segundo Congreso Constituyente y Felipe de la Garza, que en ocasiones se antoja como el títere de los dos primeros.<sup>80</sup>*

### **La penúltima Diputación provincial (marzo- septiembre 1823)**

Cabe recordar con la doctora Benson que la mayoría de las provincias de México mantuvo su propio gobierno independiente y tan solo obedecieron los decretos del gobierno central por libre consentimiento de cada una de ellas<sup>81</sup> “La que sería la penúltima diputación provincial quedó instalada en Monterrey el 31 de marzo de 1823. Apenas logró instalarse con cinco de los siete miembros que legalmente debían conformarla. Los miembros que fueron nombrados para integrarla eran prácticamente los mismos que habían formado parte de la Junta Provisional Gubernativa, se trataba de José León Lobo Guerrero, José Rivero, Francisco Eusebio de Arizpe, Rafael González, Julián de Arrese y José Antonio Rodríguez. Su funcionamiento reflejan las tensiones entre la élite regiomontana defendida por Padre Mier y la de Saltillo representada por Miguel Ramos Arizpe, ambos pugnando por obtener la capital de las provincias internas.

El elemento que vino a definir momentáneamente el conflicto fue el nombramiento de Felipe de la Garza como jefe político y militar. Era un hombre cercano al Padre Mier y había crecido en la región. En opinión de Luis Jáuregui el poder de Felipe de la Garza vino a resolver el conflicto entre Monterrey y Saltillo pues fue investido de una autoridad muy similar a la que habían tenido anteriormente Joaquín de Arredondo y Gaspar López. En su calidad de Comandante de las cuatro provincias internas de oriente sostendría una relación estrecha con las autoridades generales a través del ministerio de guerra.<sup>82</sup>

---

<sup>80</sup> Jáuregui, op cit, pag. 142

<sup>81</sup> Benson Diputación 1994. pág. 149

<sup>82</sup> Jáuregui, Luis. Plan de Casa Mata, op, cit, pag.146

## **La ultima Diputación provincial (septiembre 1823- septiembre 1824)**

El funcionamiento de esta junta queda un tanto eclipsada por las discusiones que se producen en México entre Ramos Arizpe y Padre Mier, el primero pugnando porque cada miembro de las Provincias Internas de Oriente forme un Estado y en segundo pugnando por la existencia de un estado Interno de Oriente que finalmente se aprobó el 31 de enero de 1824 proyecto que luego se diluyó pues el 7 de mayo de 1824 el congreso general aprobó la existencia del Estado Libre y Soberano de Nuevo León.<sup>83</sup>

## **La vida cotidiana en tiempos de la independencia**

Como generalmente quienes escribimos estos ensayos, utilizamos fuentes militares, se genera en los lectores la impresión de una “*absoluta militarización de la vida social*”, que aunque importante, lo real es que las batallas entre los ejércitos e incluso contra los indios no era todos los días ni las 24 horas del día. A nivel de vida cotidiana la gente estaba atenta a sus ganados, los sembradíos y acaso de la vida religiosa de los pueblos.

Hemos decidido incluir aquí algunas referencias a la vida cotidiana, pues las fuentes documentales son escasas para esos temas. Corría el año de 1818, en pleno absolutismo, con el férreo control de Joaquín de Arredondo al frente de las provincias internas de oriente las investigaciones contra los vecinos simpatizantes de la insurgencia continuaban, a la menor sospecha se detenía a las personas y abría un juicio así que la gente se andaba con cuidado, aun así, localizamos averiguaciones contra Joaquín Terán, Francisco Royuela y Martín Briselin acusados en Monterrey de “*verter palabras sediciosas en favor de la rebelión*”, razón por la cual fueron sometidos a juicio.<sup>84</sup>

Durante el año de 1819, no era común que los hombres fueron acusados por agredir a las mujeres, pero durante ese año se abrió

---

<sup>83</sup> Anteriormente se había aprobado el de Tamaulipas y ese mismo día el de Coahuila-Texas.

<sup>84</sup> Archivo General del Estado de Nuevo León. Fondo Concluidos. Expediente contra Joaquín Terán, Francisco Royuela y Martín Briselin. Monterrey. 1818.

una causa criminal contra Samuel Bangs,<sup>85</sup> impresor por haber herido alevosamente a María Estefanía Cárdenas. Sin duda el gobierno pretendía defender a la mujer y de paso deshacerse de un enemigo. Bangs era el impresor que había acompañado a Mina y Padre Mier trasladando una imprenta con la que pretendían imprimir publicaciones favorables a la insurgencia. Le pidieron quedarse en Monterrey trabajando como impresor para el gobierno pues era el único que podía operar esa tecnología.<sup>86</sup> Logró sobrevivir y fue un exitoso impresor en Texas. Murió en Kentucky en el año 1854.

La mayoría de las personas continuaban con su vida normal sin preocuparse demasiado por el rumbo de la monarquía española. Ignacio González por ejemplo era un vecino del Real de Santiago -actual Sabinas Hidalgo- que fue denunciado por los vecinos por su constante embriaguez durante el año de 1820. Ese mismo año otro vecino, este de Monterrey, de nombre Bruno de Porras fue demandado por María Antonia Márquez para que pagara la alimentación de sus dos hijos. Una denuncia inédita para la época.

Hacia el año de 1820, al conocerse de la ruptura con la monarquía española, para la mayoría de los vecinos nuevoleoneses no estaba claro cuál iba a ser el destino de los españoles residentes en la provincia. En Monterrey como en muchos lugares emergieron viejos resentimientos y los habitantes se preguntaban cómo deberían proceder. La autoridad debió recordarles que ningún español podía ser preso sin que mediara un proceso legal. En el fondo Concluidos del Archivo General de Nuevo León existe al menos un expediente sobre esta problemática.

El tema reapareció más adelante, hacia 1822, muchos españoles residentes en Nuevo León temían no sólo por sus vidas sino también por sus propiedades. Muchos vecinos se imaginaban que podrían apropiarse de ellas sin ningún procedimiento. Para protegerse de acciones en su contra los vecinos de San Miguel de Aguayo -actual municipio de Bustamante- se reunieron y nombraron como apode-

<sup>85</sup> Marilyn M. Sibley, *Lone Stars and State Gazettes: Texas Newspapers before the Civil War* (College Station: Texas A&M University Press, 1983).

<sup>86</sup> Archivo General del Estado de Nuevo León. Fondo Concluidos. Expediente contra Samuel Bangs por lesiones. Monterrey. 1819.

rado a Manuel Morales para que los represente ante el Comandante General de las provincias internas de oriente Gaspar López acerca del problema de tierras y aguas que tienen en ese municipio.<sup>87</sup> Cabe recordar que en Bustamante coexistían indígenas originales que eran los alazapas, indios tlaxcaltecas y también españoles. Los tres grupos se disputaban el derecho de propiedad en tierras y aguas en una región muy fértil.<sup>88</sup>

En cuanto la legislación mexicana permitió la creación de ayuntamientos en pueblos superiores a los mil habitantes, los vecinos que creían cumplir con este requisito rápidamente se apresuraron a tramitar solicitudes. Fue el caso de los vecinos de Guadalupe entre los que se contaban numerosos tlaxcaltecas quienes inmediatamente solicitaron contar con cabildo hacia el año de 1821. Pero hacia el año de 1823, en algunas comunidades de Nuevo León no olvidaban que los indios tlaxcaltecas se habían aliado con los españoles para conquistar la frontera norte de la Nueva España. Ahora, que la región se había independizado, algunos empezaban a hostigar a los citados indígenas, por ello los vecinos del valle del Pilón, actual Montemorelos se quejaron del hostigamiento de que eran víctima por la autoridad municipal de su pueblo.<sup>89</sup>

El conflicto más grave se produjo en el municipio de Bustamante, que ostentaba en esa fecha el nombre de San Miguel de Aguayo. En dicho pueblo se produjo un motín con motivo del conflicto entre tlaxcaltecas, españoles y alazapas por la propiedad de las tierras y aguas del pueblo. El conflicto mereció ser investigado por las autoridades estatales.<sup>90</sup>

Con el cambio de gobierno de monarquía hacia república, muchos imaginaron que ya no pagaría impuestos o que las leyes cambia-

<sup>87</sup> Archivo General del Estado de Nuevo León. Fondo Concluidos. Expediente sobre problema de tierras en San Miguel de Aguayo. 1822.

<sup>88</sup> Butzer, Elizabeth. *Historia social de una comunidad tlaxcalteca: San Miguel de Aguayo, 1686-1820*. Saltillo. Archivo Municipal de Saltillo. 2001.

<sup>89</sup> Archivo General del Estado de Nuevo León. Fondo Concluidos. Expediente por conflicto de tierras en el Valle del Pilón.1823.

<sup>90</sup> Archivo General del Estado de Nuevo León. Fondo Concluidos. Expediente por conflicto de tierras en San Miguel de Aguayo.1823.

rían. Algunos vecinos que sembraban tabaco y que lo traficaban ilegalmente continuaron con esta actividad pensando que el producto no les sería decomisado, sin embargo, las disposiciones de incautarlo se mantuvieron y por ello Manuel Fernández reclamó a la autoridad del valle del Pilón -actual Montemorelos- que le regresaran dicho producto en 1824.<sup>91</sup>

Durante el año de 1826 en cuanto se hizo obligatorio el reclutamiento de soldados para integrar las milicias, iniciaron las quejas y solicitudes para evadir el reclutamiento con todo tipo de argumentos. Los más comunes fueron que las personas no podían ausentarse por ser los responsables de levantar las cosechas y de cuidar de ganado frente a los ataques indios. Mas adelante, vemos que los vecinos se inquietaron con motivo de la política de expulsión de españoles, en el estado de Nuevo León se procedió a realizar un listado de los residentes originarios de este país. Para muchos era el momento de ajustar cuentas con todo lo que implicara herencia española.

### **Comentario final**

Cabe hacer dos preguntas, primero, ¿en qué medida los habitantes de Monterrey, los nuevoleoneses en general, se sentían vinculados a España? y segundo, ¿en qué medida querían su independencia?, sin duda la respuesta hacia ambos cuestionamientos en que la gente común vivía pendiente de los retos cotidianos: la lluvia de que dependía la agricultura o el crecimiento de los pastos para su ganado, los ataques de los indios, la asistencia espiritual y eventualmente la feria de Saltillo para vender sus productos y adquirir otros bienes. Los temas políticos eran sin duda de la élite provincial y al no existir periódicos –la *Gazeta de Nuevo León* se fundó en 1826- no había forma de debate público.

En realidad, el tránsito de súbditos a ciudadanos fue más un discurso de las élites políticas que de los vecinos de a pie. El ejercicio de sus nuevos derechos será un proceso de larga duración y sumamente complejo. Pero, los integrantes de las élites provinciales si estaban

---

<sup>91</sup> Archivo General del Estado de Nuevo León. Fondo Concluidos Expediente en el Valle del Pilón sobre contrabando de tabaco.1824.

conscientes del nuevo marco constitucional, desde antes ya habían presionado a Ramos Arizpe para que llevara a Cádiz en 1811 sus reclamos por el libre comercio. Seguirían luchando por ese objetivo hasta lograrlo.

Como hemos planteado en trabajos anteriores, el rey de España estaba muy lejos de los regiomontanos. Solo veían lo que obstaculizaba sus intereses, en este caso los del proteccionismo comercial del Consulado de Veracruz y México que les obligaba a comerciar desde el centro. ¿Qué alcanzamos a ver a través de los documentos? A simple vista las disputas entre elites militares y/o los integrantes de los cabildos. Casi siempre aparecen las dos capitales provinciales.

Al disolverse el centro que unía, al disolver la figura del rey, la élite provincial regiomontana interpretó que su rivalidad era Saltillo y se enfascaron en disputar las canonjías que a su juicio les permitiría potenciar un liderazgo regional. El pleito ya venía desde el siglo XVI-II por la sede del obispado, continuo por la sede de la comandancia y cada vez se hizo más abierto. Pero bien que mal había un centro, una autoridad a la que había que obedecer en última instancia, un árbitro de las disputas, cierta capacidad institucional para resolver las diferencias, aspecto que no estaba claro al romperse el orden imperial.

El padre Mier y Ramos Arizpe fueron entre muchas cosas, los instrumentos de esa disputa al momento de definir la transformación de las provincias en estados “libres y soberanos”. A ratos tan “soberanos” que se llegaron a plantear su independencia. Con todo ello, resulta significativo que desde este árido noreste vayan a surgir por primera vez, las voces de Fray Servando y Ramos Arizpe, que llevaran las demandas locales hasta Cádiz y otras latitudes. ¿Podemos explicar sus trayectorias como un producto social o mero resultado de la excepcionalidad intelectual? La pugna interprovincial se llevó más de medio siglo, para mediados del siglo XIX ya Monterrey había desplazado a Saltillo en importancia económica, sin duda la apertura del puerto de Matamoros, el corrimiento de la frontera hasta el Bravo en 1848 y la iniciativa de los comerciantes locales inclinaron la balanza.

¿Quiénes fueron los ganadores? ¿Quiénes fueron los perdedores? Eso no se puede dimensionar a corto plazo. Pero si ampliamos la escala de observación, de lo micro a la macro veremos más claramente los resultados. Las cuatro provincias estaban de acuerdo en hacer un solo estado, siempre que la capital estuviera en ellas y ahí no hubo consenso. Al fracasar la iniciativa del Estado Interno de Oriente. ¿Quién perdió más de las cuatro provincias? Sin duda Texas, porque se queda sin estado y sin capital. Por eso fue la que más luchó por su autonomía y al final la que más ganó para su causa aunque a un precio muy alto.

A lo largo del ensayo hemos buscado dimensionar el peso de la pugna interprovincial como un elemento importante en las decisiones políticas, particularmente grave en las zonas fronterizas donde ponen en riesgo la integridad territorial de las naciones en formación. La pugna entre las oligarquías de Monterrey y Saltillo fue un proceso de larga duración que se manifestó desde el siglo XVIII y hasta el siglo veinte. Ya desde el siglo XVI Saltillo se había opuesto a la fundación de la ciudad de Monterrey, pero fue en el siglo XVIII cuando el conflicto alcanzó matices preocupantes.<sup>92</sup>

Postulamos que en realidad los integrantes de la oligarquía regiomontana estaban más preocupados por su autonomía de Saltillo, de San Luis Potosí –sede de la intendencia- de México que de la misma España. Quizá, su verdadera batalla no era política, sino económica y tiene que ver con los intereses de abrir la región al comercio atlántico por Matamoros, que se logrará hasta 1826.

---

<sup>92</sup> Hubo disputa por la obtención de la sede del Obispado, posteriormente por la instalación del seminario, enseguida por la sede de la comandancia militar de las provincias internas de oriente, luego por la posibilidad de que estas fuesen uno o tres estados independientes, la lucha continuó más adelante por obtener la sede de la Fundidora Monterrey (1900) y de la Universidad del Norte (1933) –actual UANL-.

## Fuentes consultadas

### *Archivos*

Archivo Municipal de Monterrey: fondos: actas de cabildo, ramo civil y protocolos.

Archivo General de la Nación, fondo: provincias internas.

Archivo General del Estado de Nuevo León, fondos: militares, memorias de gobierno, correspondencia de alcaldes, estadística de municipios, concluidos.

### *Bibliografía*

Ávila Ávila, Jesús, Leticia Martínez Cárdenas, César Morado Macías y Héctor Jaime Treviño Villarreal, *Apuntes para la historia de Lampazos de Naranjo, Nuevo León*, 2 Volúmenes. Universidad Autónoma de Nuevo León. Monterrey. 2003.

Benson, Nattie Lee, *La diputación provincial y el federalismo mexicano*. El Colegio de México. 1955.

Cavazos Garza Israel e Isabel Ortega Ridaura. *Historia Breve de Nuevo León*. México. Fondo de Cultura Económica.2010

Cosío David Alberto. *Historia de Nuevo León*. Edición de Jaime Cantú Leal. Cinco volúmenes. 1925.

Cuello José, *El norte, el noreste y Saltillo en la historia colonial de México*. Saltillo Coahuila. Edición del archivo histórico de Saltillo. 1989.

Chust Manuel y José Antonio Serrano (eds.), *Debate sobre las Independencias Iberoamericanas*. Colección: Estudios AHILA. Madrid 2007.

Domínguez Rascón, Alfonso. *Estado frontera y ciudadanía. El Septentrión entre el Antiguo Régimen y la formación de la nación mexicana*. Mexico. INHERM. 2017.

Domínguez, María Esther, *San Antonio, Tejas, en la época colonial, 1718-1821*, Madrid, 1989.

- Eduardo Cázares, Claudia Domínguez y Miriam Martínez Wong. Monterrey origen y destino. *Monterrey: revoluciones, guerras y comerciantes, 1808-1855*. Edición del ayuntamiento de Monterrey. vol. III. 2009.
- Foldson, Bradley. *Aredondo: Last Spanish Ruler of Texas and Norestern New Spain*. University of Oklahoma Press. 2017.
- Harris III, Charles H., *El imperio de la familia Sánchez Navarro, 1765-1867*, Sociedad Monclovense de Historia, Monclova, 1990.
- Jáuregui Luis, "Nuevo León, 1823-1825. Del plan de casa mata a la promulgación de la constitución estatal" en Josefina Zoraida Vázquez coordinadora, *El establecimiento del federalismo en México, 1821-1827*. El Colegio de México 2003. pp. 351-384
- \_\_\_\_\_ *Las tareas y tribulaciones de Joaquín de Arredondo en las Provincias Internas de Oriente, 1811-1815* en Ana Carolina Ibarra Coordinadora, *La independencia en el septentrión de la nueva España. Provincias en internas en tendencias norteñas*. UNAM. México. 2010. Pp. 271-303.
- \_\_\_\_\_ *El Plan de Casa Mata y el federalismo en Nuevo León, 1823*. En Revista Secuencia del Instituto Mora. Número 50, mayo-agosto, 2001. Pag,140-167.
- Guedea, Virginia *La independencia de México y el proceso autonomista novohispano, 1808-1824*, México, Instituto de investigaciones históricas, UNAM. 2001.
- Herrera Pérez Octavio, *Joaquín de Arredondo y el predominio realista en las provincias internas de oriente, 1810- 1821*, en Memorias de la Academia Mexicana de la Historia, tomo 35 pp. 43-78.
- Martínez Sánchez, Lucas. *Hidalgo y los insurgentes en la Provincia de Coahuila*. Saltillo. Gobierno de Coahuila. 2015.
- \_\_\_\_\_ *Los conjurados por la Independencia en las Provincias Internas de Oriente*. Saltillo. Gobierno de Coahuila. 2021.
- Morado Macías César, "Monterrey: aspectos políticos y fuerzas militares en torno a Monterrey" en Ana Carolina Ibarra Coordinadora, *La independencia en el septentrión de la nueva España. Provincias en*

*internas en tendencias norteñas.* UNAM. México. 2010. Pp. 339-370.

Nieto Camacho, Ana Lilia, "La guerra por la independencia en las provincias internas de oriente" en Nuevo León 2010. *Memoria de la comisión estatal para la conmemoración del bicentenario del inicio del movimiento de independencia nacional y el centenario del inicio de la revolución mexicana.* Museo de Historia Mexicana 2010. pp. 17-37.

Ibarra González, Ana Carolina, "El proceso de independencia en el Nuevo Reino de León en Nuevo León 2010. *Memoria de la comisión estatal para la conmemoración del bicentenario del inicio del movimiento de independencia nacional y el centenario del inicio de la revolución mexicana.* Museo de Historia Mexicana 2010. pp.37-57.

De Andrés Martín, Juan Ramón, "La reacción realista en el Nuevo Reino de León ante los movimientos de Javier Mina" en Nuevo León 2010. *Memoria de la comisión estatal para la conmemoración del bicentenario del inicio del movimiento de independencia nacional y el centenario del inicio de la revolución mexicana.* Museo de Historia Mexicana. 2010. pp. 83-95.

Rodríguez Gutiérrez, Francisco Javier. José Miguel Ramos Arizpe, de súbdito a ciudadano, documentos 1808-1822, Senado de la República-Gobierno de Coahuila, Saltillo, 2008.

\_\_\_\_\_, Miguel Ramos Arizpe, vida familiar, eclesiástica y política, Consejo Editorial del Gobierno de Coahuila, Saltillo, 2010.

Sheridan Prieto, Cecilia "El primer federalismo en Coahuila" en Josefina Zoraida Vázquez coordinadora, *El establecimiento del federalismo en México, 1821-1827.* El Colegio de México 2003. pp. 385-416.

Vizcaya Canales, Isidro. *El Archivo del insurgente José Rafael De Iriarte.* Monterrey. AGENL.1985.

\_\_\_\_\_, *Diario del capitán Don Pedro Herrera Leyva,* Archivo General del Estado de Nuevo León, Monterrey, 1985.

\_\_\_\_\_, *En los albores de la Independencia, las Provincias Internas de Oriente durante la insurrección de don Miguel Hidalgo y Costilla,*

*1810-1811*, Tecnológico de Monterrey–Gobierno del Estado de Nuevo León, Monterrey, 2005.

Zapata Aguilar, Gerardo, *Monterrey en la época colonial, 1596-1819*, Consejo para la Cultura y las Artes de Nuevo León, Centro Neoleonés, AC, México, 2001.

Zorrilla, Juan Fidel, *Tamaulipas y la guerra de Independencia*, Gobierno del Estado de Tamaulipas, Victoria, Tamps., 2008.

# DE LA INSURGENCIA A LA CONSUMACIÓN DE LA INDEPENDENCIA EN EL NUEVO SANTANDER/ TAMAULIPAS

Octavio Herrera Pérez<sup>1</sup>

Al revisar los *Libros de Órdenes* recibidas en los pueblos del Nuevo Santander en los años de 1820 y 1821, de los cuales se han logrado conservar varios ejemplares similares en algunos de los archivos históricos municipales de Tamaulipas, se puede constatar cómo los habitantes de esta provincia septentrional novohispana estuvieron enterados de todo el proceso de cambios profundos que tuvieron lugar en el pulso político de la monarquía española y del inicio y consumación de un proyecto de independencia, al que acabaron por abrazar de manera subsecuente. Es decir, estos dos trascendentales momentos de las postrimerías coloniales fueron del dominio público para una población que había experimentado de algún modo, directa o indirectamente, las contingencias de la guerra insurgente y sus consecuencias, sobre todo el encarecimiento de la vida, la pérdida del control de los presidios de frontera para contener a los indios de las praderas, la incipiente organización política local propia, y en especial el autoritarismo militar de la comandancia al mando del conjunto regional de las Provincias Internas de Oriente.

Para 1810 apenas habían transcurrido sesenta años de la creación de esta provincia, originalmente llamada como “colonia del Nuevo Santander”, porque ese fue justo el método implementado en su establecimiento. Es decir, su plantilla básica de poblaciones se fundó en su solo acto, con una separación temporal de muy pocos años; en buena medida, sus habitantes procedían de las provincias y reinos vecinos, que se trasvasaron al antiguo territorio llamado entonces de la costa

---

1 Miembro Correspondiente en Tamaulipas de la Academia Mexicana de la Historia; Universidad Autónoma de Tamaulipas.

del Seno Mexicano. Con la creación de esta provincia se completó el mosaico de jurisdicciones coloniales en el septentrión oriental de la Nueva España, en donde previamente y desde fines del siglo XVI hasta inicios del XVIII se habían conformado el Nuevo Reino de León y las provincias de Coahuila y Texas. Y no solo eso, la fundación del Nuevo Santander vino a coincidir con la aplicación de la política reformista impulsada por los Borbones, y decidieron integrar a estas cuatro provincias como una sola unidad territorial y administrativa, erigiendo en ella varios modelos de control institucional, desde lo religioso a lo militar y lo fiscal. Para ello en primer término se dispuso la creación del obispado del Nuevo Reino de León, que englobaba a todas estas provincias y cuya sede episcopal residió en la ciudad de Monterrey. Le siguió su incorporación al vasto modelo militar concebido por el visitador José de Gálvez, la comandancia de las Provincias Internas, aunque la dependencia a este mando osciló en varias formas, hasta que ya en plena guerra de independencia se formalizara una comandancia específica para esta región del septentrión oriental. Y en cuanto al tema hacendario y bajo el esquema de las intendencias de estilo francés, la corona decide situar en la ciudad de San Luis Potosí la cabecera de una intendencia con jurisdicción sobre el septentrión oriental. Quedaron así definidos los lineamientos que estructuraron a esta región novohispana bajo las nuevas directrices del gobierno colonial diseñado desde la lejana corte peninsular, intentando con ello modernizar sus lazos de dependencia con la capital del virreinato. Sin embargo, el septentrión oriental no dejó de ser un territorio marginal en el conjunto de la Nueva España, donde si bien los retos de la ocupación de dicho espacio se habían superado, especialmente al sobreponerse a la guerra chichimeca, para fines del siglo XVIII nuevos y mayores desafíos se hicieron presentes en esta región, como se ha dicho, fue la irrupción de los indios de las praderas, apaches y comanches, desde fines del siglo XIX y con mayor intensidad a partir de los años de la insurgencia.<sup>2</sup> Para el 1820 y conforme a unas estadísticas elaboradas cuatro años antes, se hizo un

<sup>2</sup> Una buena panorámica sobre las postimerías coloniales en el septentrión oriental se encuentra en Juan Fidel Zorrilla, *Integración histórica del noreste de la Nueva España*, Ciudad Victoria, Academia Mexicana de la Historia/Universidad Autónoma de Tamaulipas, 1991.

reporte impreso en el que se señalaban las características demográficas básicas de la provincia del Nuevo Santander y su distribución territorial. En este ejercicio censal se siguió el patrón tradicional de categorización por origen estamental de cada uno de sus habitantes, así los considerados como españoles sumaron 14,639 personas, los indios se contaron en 13,251 individuos, mientras que los miembros de las castas fueron 28,825 personas, dando un total de 56,715 habitantes, cuya distribución era de 11 habitantes por legua cuadrada, situados en un territorio de 5,193 leguas cuadradas, donde había 18 villas, 11 pueblos, 26 curatos y 8 misiones.<sup>3</sup>

### **Impacto del movimiento de Dolores**

Cuando a fines de 1810 se conocieron en el Nuevo Santander y en el resto de las Provincias de Oriente los sucesos del pueblo de Dolores, nada hacía suponer que en pocos meses toda la región estaría envuelta en la insurrección.<sup>4</sup> Esto resultó paradójico, ya que precisamente en estas provincias las autoridades coloniales hacían constantes esfuerzos militares para contener a los indios de las praderas, lo mismo que para mantener segura la nueva frontera con los Estados Unidos a la altura del río Sabinas. Lo irónico fue que el peligro para el imperio español en esta región se encontraba en las propias contradicciones del sistema político y económico vigente dentro de ella, como ya antes se ha expuesto. Así, cuando repercutió el movimiento de Dolores en las Provincias Internas de Oriente, los gobernadores demostraron franca incapacidad para mantener el orden realista, y todos fueron rebasados por las circunstancias. Tal fue el caso del gobernador del Nuevo Santander, Manuel de Iturbe e Iraeta, quien en San Carlos recibió una orden de Félix Calleja, comandante de la décima brigada de San Luis Potosí, quien le pidió que se organizara

---

<sup>3</sup> *Memoria sobre la población del Reino de Nueva España. Escrita por don Fernando Navarro y Noriega, contador general de los ramos de arbitrios de este reino*, México, En la oficina de D. Juan Bautista de Arizpe, 1820; por su parte, en los debates del congreso constituyente, el fray Servando Teresa de Mier aseguró que al momento de la independencia Tamaulipas tenía 51 mil habitantes, una cifra poco diferenciada de la anterior, en *Diario de las sesiones del Congreso Constituyente de la Federación Mexicana*, s.p.i, p. 418

<sup>4</sup> Vid. Brian R. Hamnett, *Raíces de la insurgencia en México. Historia regional, 1750-1824*, México, Fondo de Cultura Económica, 2012.

para defender su jurisdicción y le enviara un contingente de apoyo. Joaquín Vidal de Lorca fue comisionado para ir a prestar el auxilio requerido. Ya en marcha, se enteró de que Calleja se había marchado para ir a enfrentar las huestes de Hidalgo, a las que derrotó en Aculco el 7 de noviembre. Por tanto, Vidal de Lorca cambió de rumbo y se dirigió al Valle del Maíz, de tal modo que su tardanza en llegar a San Luis Potosí hizo que estallara en esa ciudad una virulenta rebelión insurgente. Sorprendido, Vidal de Lorca retornó al Nuevo Santander, llevando consigo, entre sus tropas, el germen de la insurgencia, luego de permanecer por algún tiempo en el pueblo de Tula ante las expectativas del avance de los insurgentes rumbo a las Provincias Internas de Oriente, aunque al final se replegó hacia la villa de Aguayo, dejando el campo para que tuviera lugar en ese sitio un levantamiento rebelde.<sup>5</sup>

La rebelión de San Luis Potosí fue fraguada en el interior de un convento que servía de cárcel a fray Luis de Herrera, indiciado como insurgente. En ese sitio, Herrera hizo contacto con un agente de Hidalgo, fray Juan de Villerías. También se les sumó Joaquín Sevilla y Olmedo, un oficial del regimiento de San Carlos. Ausente una fuerza realista efectiva, y enfermo el intendente, los conspiradores aprovecharon la coyuntura para hacerse dueños de la ciudad. Enseguida aparecieron otros insurgentes, como Rafael Iriarte, quien con ahínco se dedicó a fomentar la insurrección. Poco después, llegó Mariano

---

<sup>5</sup> Buena parte de la información relativa sobre el impacto del movimiento de Dolores en el septentrión oriental se encuentra en Isidro Vizcaya Canales, *En los albores de la independencia. Las Provincias Internas de Oriente durante la insurrección de don Miguel Hidalgo y Costilla 1810-1811*, Monterrey, Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, 1976, obra que se ha utilizado en la narrativa de este período bianual; un enfoque al período inmediatamente anterior se encuentra en Juan Ramón de Andrés, “La reacción realista en las Provincias Internas de Oriente ante el inicio del proceso de independencia de México (1808), *Aportes*, no. 86, año XXIX, (3/2014), pp. 5-30; otra aportación de conjunto es el de Catherine Andrews y Jesús Hernández J., “La lucha por la supervivencia: el impacto de la insurgencia en el Nuevo Santander, 1810-1821”, en *La independencia en el septentrión de la Nueva España: las Provincias Internas e intendencias norteñas*. Ana Carolina Ibarra, coord., México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2010, pp. 35-78, y de los mismos autores el libro *Del Nuevo Santander a Tamaulipas. Génesis y construcción de un estado periférico mexicano, 1770-1825*, Ciudad Victoria, Universidad Autónoma de Tamaulipas/Gobierno del Estado de Tamaulipas, 2012.

Jiménez, un jefe insurgente de alto rango comisionado para incursionar rumbo a las Provincias Internas de Oriente. Con su base de operaciones ocupada y requerido en perseguir hacia la Nueva Galicia a los máximos caudillos de la insurgencia, Miguel Hidalgo e Ignacio Allende, Calleja hizo llegar comunicaciones a los gobernadores de las Provincias Internas para que tomaran las medidas necesarias, ahora de mayor gravedad. Por su parte, el comandante de las Provincias Internas, Nemesio Salcedo, ordenó al gobernador de Coahuila, Manuel Antonio Cordero y Bustamante, que reclutara un ejército para defender el septentrión oriental y aun avanzar hacia la recuperación de San Luis Potosí. En teoría, el ejército expedicionario estaría compuesto por 500 hombres de Coahuila, 250 del Nuevo Reino de León y 250 del Nuevo Santander. Sin embargo, Cordero con mucho esfuerzo reclutó parte de la tropa de que disponía, aun a costa de tener que desproteger los presidios de la frontera. El gobernador del Nuevo Reino de León, Manuel de Santa María, por su parte, alegó tener grandes problemas para reunir la tropa solicitada, señalando los pocos recursos con que contaba la provincia, en gran parte despoblada y donde las distancias y la falta de cabalgaduras obstaculizaban su traslado; la impotencia llegó al extremo de solicitar su relevo del mando. En cuanto al Nuevo Santander, ya hemos visto cómo la actitud titubeante de Vidal de Lorca hizo imposible que pudiera acudir a sumársele a Cordero. A la vuelta del año, en enero de 1811, todas las fichas de dominó se desplomaron, al insurreccionarse el conjunto de las Provincias Internas de Oriente. En Coahuila el gobernador Cordero quiso cerrarle el paso a Mariano Jiménez en Agua Nueva y en el Paso de Carneros, que era la puerta de acceso del principal camino de tierra adentro del centro del virreinato al septentrión oriental. Sin embargo, al momento de quedar frente a frente, las tropas realistas se sumaron masivamente al bando insurgente. De esta forma Cordero fue apresado y, enseguida, Jiménez entró victorioso a Saltillo. Ante estos hechos, el gobernador Santa María y el jefe de sus milicias, Juan Ignacio Ramón, se declararon por la insurgencia, entregando el Nuevo Reino de León sin ninguna resistencia. Ya en Monterrey, Jiménez fue homenajeado como "generalísimo"; donde recibió el apoyo económico del cabildo eclesiástico del obispado del Nuevo Reino de León, garantizado con la plata confiscada en la

caja real de Saltillo. Por su parte, el obispo Primo Feliciano Marín de Porras había huido previamente a las villas del norte del Nuevo Santander, para luego dirigirse hacia el sur, buscando refugio en Altamira. Para fines de enero, tocó el turno a Texas, donde el capitán de las milicias del Nuevo Santander acantonadas en San Antonio Béjar, Juan Bautista Casas, se sublevó a favor de la insurgencia y tomó prisioneros al gobernador Manuel Salcedo y a Simón de Herrera, militar responsable de un cuerpo de observación sobre la frontera.

En el Nuevo Santander las cosas no fueron distintas, al ocurrir igualmente la defeción entre las tropas realistas acantonadas en esta provincia, lo mismo que un levantamiento en la Sierra Madre Oriental. En el primer caso, varios comisionados insurgentes y conspiradores locales dentro de las milicias comenzaron a movilizarse. El desenlace inició cuando, sintiéndose aislado en San Carlos, Iturbe se desplazó a Padilla el 19 de enero y envió al sargento José María Martínez a espiar a los insurgentes. Sin embargo, Martínez se adhirió a la insurrección y a su retorno rindió un reporte falso y contagió a la tropa acantonada en Padilla. Esto obligó al gobernador a huir rumbo a Altamira, acompañado sólo por una pequeña fuerza leal, entre quienes se encontraba el capitán Felipe de la Garza. Otro activo promotor de la insurgencia en el Nuevo Santander fue Joaquín Benítez, subdelegado de Hacienda del Real de Borbón, quien se puso a las órdenes de Jiménez y se sumó al sargento Martínez para intentar, sin éxito, un ataque sobre Altamira, el único bastión realista que permaneció leal en esos días en esta provincia.

El estallido insurgente en el pueblo de Tula tuvo como antecedente el relajamiento de la autoridad realista, que fue vista por todos al retorno de la fracasada expedición de Joaquín Vidal de Lorca en apoyo a Calleja. Ya aquí, comenzó a tener deserciones, que en algunos casos se unieron a Mariano Jiménez y que fueron recompensadas por éste con ascensos en el ejército insurgente. Esta motivación jugó también un papel destacado en la adhesión de soldados y oficiales realistas de las Provincias Internas de Oriente en favor de los insurgentes, ya que la oferta era tentadora proveniente de un ejército que parecía triunfador. Así, al replegarse Vidal de Lorca rumbo a la villa de Aguayo, las condiciones estuvieron dadas para la rebelión. La cercanía con

el foco insurgente de San Luis Potosí, de donde llegaban emisarios, la deserción entre las tropas de Vidal de Lorca y la presencia de una población formada mayoritariamente de indios y mestizos pobres, dedicados a las labores de campo como jornaleros y arrieros, fueron los factores que motivaron un levantamiento de carácter popular, a diferencia de lo ocurrido en el centro del Nuevo Santander, donde el rol protagónico se caracterizó por la defeción de las milicias y sus oficiales menores. Los líderes de la sublevación en Tula fueron Mateo Acuña, Lucas Zúñiga, Martín y Bernardo Gómez de Lara, apodado este último “el Huacal”. También se sumó al movimiento Reyes Pérez, el gobernador de la misión de Tula. Conforme a crónicas locales, los tonos de una rebelión popular estuvieron presentes en Tula al ser ejecutado un prominente miembro de la élite local y al expropiarse ganado de entre los principales propietarios, para ser repartido entre los pobres. Esto motivó que, ante las voces de auxilio de los realistas de Tula, llegara un contingente desde el Valle del Maíz para sofocar la rebelión. Sin pérdida de tiempo los insurrectos se refugiaron en las serranías. En tanto, el jefe realista, Villaseñor, quiso atraerse a los indios, pero acabó por tenderle una celada al gobernador Reyes Pérez, al que ahorcó. Sin poder sostenerse, Villaseñor abandonó la plaza, que fue retomada por los insurgentes.

Mientras tanto, los acontecimientos mayores de la campaña de Calleja contra los máximos caudillos insurgentes situados en Guadalajara llegaron finalmente a su parteaguas. Se trató de la batalla de Calderón, librada el 17 de enero de 1811, en la que el ejército realista resultó victorioso, obligando a sus enemigos a huir hacia las provincias Internas de Oriente.<sup>6</sup> A principios de febrero, Mariano Jiménez se enteró de este desastre, por lo que ante cualquier eventualidad decidió concentrarse en Saltillo, en espera de los caudillos del movimiento, quienes venían a su encuentro en busca de refugio y como escala en un pretendido viaje a los Estados Unidos. Estos hechos frustraron dos intentos de Jiménez de ir a ocupar Altamira y con ello la estratégica barra de Tampico. Una comisión suspendida estaba a

---

<sup>6</sup> *Detall de la acción gloriosa de las tropas del rey en el Puente de Calderón con los extractos y relaciones generales deducidos de los partes que remitieron los jefes de infantería, caballería y artillería, al señor general en jefe brigadier don Félix Calleja*, México, Impreso en casa de Arizpe, 1811, de orden superior, Biblioteca Nacional de España.

cargo de Juan Bautista Carrasco y otra que sí marchó, pero no obtuvo apoyo local fue dirigida por Mariano Exequio Acevedo. Y es que las tropas milicianas insurrectas en el Nuevo Santander decidieron concentrarse en la villa de Aguayo a la espera de noticias sobre el curso de los acontecimientos. Allí se descubrió que Benítez se comunicaba con Calleja, por lo que fue separado de todo mando, refrendándose la autoridad del sargento Martínez en tanto no se recibieran órdenes de Mariano Jiménez, quien designó a Juan Nepomuceno Jiménez como nuevo jefe, a quien apoyaron los oficiales y la tropa. Los milicianos presentes en Aguayo recibieron además una sorpresa prometedora, cuando arribaron las huestes que habían proclamado la insurgencia en la ciudad de San Luis Potosí, que buscaron refugio en el Nuevo Santander ante el ataque de Calleja y la derrota en Río Verde y el Valle del Maíz. Con ellas llegaron sus jefes Luis de Herrera, Juan Villerías e Ildefonso Blancas.

En esta etapa, una vez pasados los momentos críticos de la amenaza insurgente en el centro de la Nueva España y con Calleja dispuesto a perseguir a los máximos caudillos rebeldes, el gobierno del virrey Francisco Venegas preparaba apresuradamente los medios para interceptar a los jefes del movimiento rebelde por medio de otra fuerza, que desembarcara en el litoral de Texas o del Nuevo Santander. Al mismo tiempo, en las propias Provincias Internas de Oriente maduraban las condiciones para el surgimiento de un golpe contrarrevolucionario, ante las noticias del colapso insurgente en Nueva Galicia. La conspiración realista se tejió en Laredo y Béjar. En el primer sitio estuvo a cargo José Ramón Díaz de Bustamante, comandante de la tercera compañía volante del Nuevo Santander, quien dio respuestas dilatorias a los ascensos que le ofrecía Mariano Jiménez, y que fingió su definición política ante Ignacio Aldama y fray Juan Salazar, comisionados insurgentes que pasaban a los Estados Unidos. Díaz de Bustamante no quiso abandonar su terreno y esperó el momento preciso de actuar en favor de la causa realista, acordando tramar con el capitán Ignacio Elizondo, quien anteriormente se había adherido a la insurgencia, un plan que los llevara a la captura de los jefes del movimiento rebelde. El otro foco conspirador realista inició la acción el 2 de marzo de 1811. Ese día estalló

con éxito en Béjar un movimiento dirigido por el subdiácono Manuel Zambrano, ante la inquietud causada entre la población local por el arribo del padre Salazar y de Aldama, además del pésimo mandato del miliciano Juan Bautista de las Casas.

Para ese momento, la columna insurgente salida de Guadalajara marchaba en franca escapada. Incluso Hidalgo había sido despojado del mando de tropas por Ignacio Allende en su marcha rumbo al norte. Finalmente, llegó a Saltillo, ignorando el cambio de circunstancias que habían tenido lugar en la ruta a seguir, por Monclova, presidio de Río Grande y Béjar y avanzó en descuidada caravana por el desierto coahuilense, siendo apresada casi sin necesidad de violencia por el capitán Elizondo en el paraje de la Acatita de Baján, el 21 de marzo de 1811. De esta forma, terminaba la primera etapa de la Guerra de Independencia. Naturalmente, la aprehensión de Baján provocó en las Provincias Internas de Oriente un cambio inmediato de adhesiones entre quienes habían apoyado a los insurgentes. En Saltillo, los ánimos a favor de los insurgentes se enfriaron súbitamente, obligando al licenciado Ignacio López Rayón a abandonar la población, no sin antes fusilar a José Rafael de Iriarte por no rescatar a los máximos caudillos insurgentes. En Monterrey, donde Jiménez había investido un gobierno insurgente para el Nuevo Reino de León, sus adeptos rápidamente se retornaron al orden colonial y para evitar las represalias del comandante Arredondo instauraron una junta gubernativa, la que fue reconocida por el virrey Calleja.

En el Nuevo Santander también tuvo lugar una rápida transmutación de lealtades entre la tropa miliciana, antes sublevada por la insurgencia, debido a la captura de los jefes insurgentes, y al inminente arribo del brigadier Joaquín de Arredondo. En efecto, este jefe realista desembarcó en la barra de Tampico el día 19 de marzo, con órdenes del virrey Venegas de interceptar a los caudillos insurgentes, al frente del regimiento de infantería fijo de Veracruz.<sup>7</sup> Originalmente, desembarcaría en la bahía San Bernardo o Matagorda, garantizando así la intercepción de los insurgentes, que si llegaban hasta allá esta-

---

<sup>7</sup> Octavio Herrera Pérez, 1992 “Joaquín de Arredondo y el predominio realista en las Provincias Internas de Oriente, 1810-1821”, *Memorias de la Academia Mexicana de la Historia, correspondiente a la de Madrid*, 1992, t. 35, pp. 43-78.

rían exhaustos de transitar por los desiertos de Coahuila y Texas. Sin embargo, los marinos que los trasportaban manifestaron desconocer las condiciones marítimas para asegurar un desembarco exitoso. La presencia dominante de Arredondo se demostró de inmediato, al recibir en Altamira el mando político y militar del Nuevo Santander por parte de Manuel de Iturbe e Iraeta. Enseguida emprendió la marcha a inicios de abril rumbo a la villa de Aguayo, y cuando apenas había recorrido un tramo del camino, se enteró en la hacienda de El Cojo sobre los sucesos de Baján. También, recibió apoyo logístico de sus propietarios, los hermanos Juan y Cayetano Quintero y Barbearna, terratenientes en el sur del Nuevo Santander, a través de mercedes de tierras realengas autorizadas por la intendencia de San Luis Potosí, gracias a su amistad con el coronel Félix Calleja, comandante de la décima brigada. A partir de entonces, Cayetano Quintero se convirtió en uno de los oficiales de mayor confianza de Arredondo. Al llegar a la hacienda de El Pretil, Arredondo recibió al párroco de Aguayo, Felipe Garza, acompañado de un capitán y una partida de soldados milicianos antes partidarios de la insurrección. El mensaje era que querían volver al bando realista y, como prueba de su arrepentimiento, habían hecho prisioneros a los insurgentes potosinos refugiados en aquella población. Señalaron que los promotores de esa acción habían sido el sargento José María Martínez y el soldado Viviano Yáñez Farías, y estuvieron todos de acuerdo en franquearles completamente el paso a las tropas de Arredondo. Con tal garantía, Arredondo entró en Aguayo el 12 de abril, dedicándose enseguida al ajuste de cuentas. Los potosinos fueron ejecutados sumariamente y sin ninguna consideración. En cuanto a los oficiales y la tropa antes infidentes, les aplicó castigos corporales con toda la ceremonia militar de la época, para luego incorporarlos a sus tropas, en tanto que, a los más culpables, los remitió a sufrir la condena de presidio.

Resuelto el conflicto en Aguayo, Arredondo se enfiló hacia la Sierra Madre, con el objetivo de someter el foco rebelde del pueblo de Tula. Además, en esta zona se había replegado también un contingente insurgente numeroso al mando de Juan Villerías, quien tras el desastre de Baján se unió por un tiempo a López Rayón, para luego tomar su propio derrotero hacia el Río Blanco y Hoyos, y después

dirigirse a Tula por entre la montaña. En tal virtud, Arredondo decidió planear una estrategia de pinzas, enviando al capitán Cayetano Quintero hacia el Río Blanco, en tanto que la columna principal se encaminó rumbo a Jaumave. De allí, habían salido los rebeldes al sentir la presencia enemiga, los que en número de trescientos quisieron cerrar el paso en el puerto de El Ébano, pero fueron dispersados a los primeros cañonazos de la artillería realista. Así, en apenas una jornada de camino, Arredondo acampó cerca de Palmillas, villa a la que entró sin disparar. Allí esperó a Quintero, quien sorprendió a Villerías en el paraje de Estanque Colorado, cerca del llano de San Juan de la Miquihuana y del Real de los Infantes. El combate fue desastroso para los insurgentes: sufrieron treinta muertos y, en la dispersión total, cayeron muchos prisioneros, dejando un botín de ocho cañones y diversos bienes. En su huida, Villerías fue abatido cerca de Real de Catorce por una partida realista al mando de José María Semper, un ex insurgente. Al saberse esta noticia, Arredondo celebró con salvas de artillería y repiques de tambor, y pasó por las armas a ocho de los principales prisioneros e hizo azotar al resto. También se repartió el botín, como un acto de compensación de guerra.

Una vez despejada la retaguardia y los flancos, con sus fuerzas nuevamente concentradas, avanzó sobre Tula, bordeando la Sierra Mocha a través del puerto del Ahorcado. A un día de marcha, el 20 de mayo de 1811, el ejército realista acampó en el rancho de la Noria, cuya vanguardia fue atacada por la tarde. Esto incitó a Arredondo a ponerse a la cabeza de una partida de caballería para alcanzar y hacerles varios muertos a los rebeldes, en tanto el grueso de sus tropas le seguía. Con ese empuje, a la mañana siguiente entró en Tula sin encontrar gran oposición, puesto que los insurgentes se habían dispersado; aun así, logró la captura de uno de los principales, el indio Mateo Acuña, a quien hizo fusilar en el acto; a los demás prisioneros los mandó a azotar y los remitió a presidio. Dueño de este pueblo, Arredondo hizo salir varios destacamentos en todas direcciones, a fin de limpiar de enemigos sus entornos.

De vuelta a Aguayo en el mes de junio, Joaquín de Arredondo se apoltronó para ejercer el encargo político y militar de la provincia del Nuevo Santander. Allí también comenzó a labrar su fama de ser

un hombre autoritario y déspota, acostumbrado a seguir sus propias reglas y deseoso de mantenerse lo más alejado posible de la autoridad central del virreinato.<sup>8</sup> Proclive a tener la sumisión absoluta de sus subalternos, sometía a juicio a todo aquel sobre el que pesara una acusación de infidencia, aun por los motivos más simples. Caso singular fue el del capitán veterano de la segunda compañía del Nuevo Santander, Joaquín Vidal de Lorca, a quien Arredondo hizo la vida imposible por el cargo de no haber actuado con decisión en los primeros días de la insurrección de Dolores. Incluso, el fiscal que llevaba su causa, Francisco Troncoso, capitán del regimiento fijo de Veracruz, fue sumariado por orden de su comandante y enviado a un calabozo porque se le acusó de confabularse con Vidal de Lorca, a quien no había condenado. La misma suerte corrió el capitán de las milicias locales, Hilarión Gutiérrez. Peor le fue meses atrás al capitán Juan Nepomuceno Jiménez quien a pesar de haber sido perdonado por abrazar la causa insurgente, fue acusado de mantener correspondencia con los rebeldes, por lo que fue colgado en las afueras de Aguayo antes de la campaña de Tula. Y ni siquiera los religiosos se salvaban, como lo experimentó el cura de Aguayo Felipe Garza, a quien Arredondo no perdonó del todo su infidencia, a pesar de que éste “se jactaba de ser realista”; y hasta el padre capellán del batallón fijo de Veracruz, Miguel del Campo, también sufrió del encierro en un calabozo, por órdenes de Arredondo.

### **Reverberación de la insurgencia**

Un nuevo episodio insurgente se vivió en el Nuevo Santander a inicios de abril de 1812 cuando se alzaron los indios carizos de la misión de Camargo, al ser despojado su líder, Julián Canales, del bastón de mando por el alcalde de esta localidad, José Pérez Rey, con quien tenía diferencias. Tratando de mediar la situación actuó el capitán Pedro López Prieto, jefe de milicias provinciales, quien sugirió negociar con los rebeldes, pretextando carecer de armas y tropa, actitud que más tarde le valió un juicio de infidencia. Impacientes, los indios

---

<sup>8</sup> Una nueva obra bien fundada de carácter biográfico sobre este personaje se encuentra en Bradley Folsom, *Arredondo. Last Spanish Ruler of Texas and Northeastern New Spain*, Norman, University of Oklahoma Press, 2017.

atacaron la casa del alcalde, mataron a tres hombres y se adueñaron de la población. En seguida Canales se proclamó juez de la villa y se pronunció contra los agravios que el criollismo y los indios recibían de las autoridades, dando vivas al rey, a la patria y a la religión, y mueras al mal gobierno. Esta actitud política se identificaba con los principios del movimiento de Hidalgo. Sin embargo, acosado por varias columnas realistas organizadas por José Ramón Díaz de Bustamante, jefe de la Tercera Compañía Volante, situada en Laredo, los carrizos se dispersaron y más tarde Canales cayó prisionero.<sup>9</sup>

Para 1813 un nuevo movimiento insurgente repercutió en todas las Provincias Internas de Oriente. Esta vez promovido por los hermanos Gutiérrez de Lara, José Bernardo, el militar, y José Antonio, el presbítero, dos criollos distinguidos de la villa de Revilla, que desde dos años atrás se pusieron a las órdenes de Hidalgo y Jiménez. José Antonio se encargó de contribuir a la causa en las villas del norte y el valle del Pilón y José Bernardo fue nombrado teniente coronel y embajador de los insurgentes en Estados Unidos.<sup>10</sup> Allá se entrevistó con altos funcionarios de ese país, obteniendo la beligerancia necesaria para organizar una invasión a la Nueva España desde territorio estadounidense. De esta forma José Bernardo penetró en Texas y ocupó el presidio de Bahía del Espíritu Santo y Béjar, donde derrotó a los jefes realistas Salcedo y Herrera, quienes fueron capturados y ejecutados por la hueste insurgente, compuesta por una abigarrada composición de individuos.<sup>11</sup> Gutiérrez de Lara instaló una junta de gobierno que lo invistió como gobernador y generalísimo de la provincia de Texas y proclamó la independencia el 6 de abril de 1813 y negó cualquier dependencia con Estados Unidos y prohibió las concesiones a los reclutas estadounidenses. Pasó entonces a tratar de levantar en armas al resto de las Provincias de Oriente a través

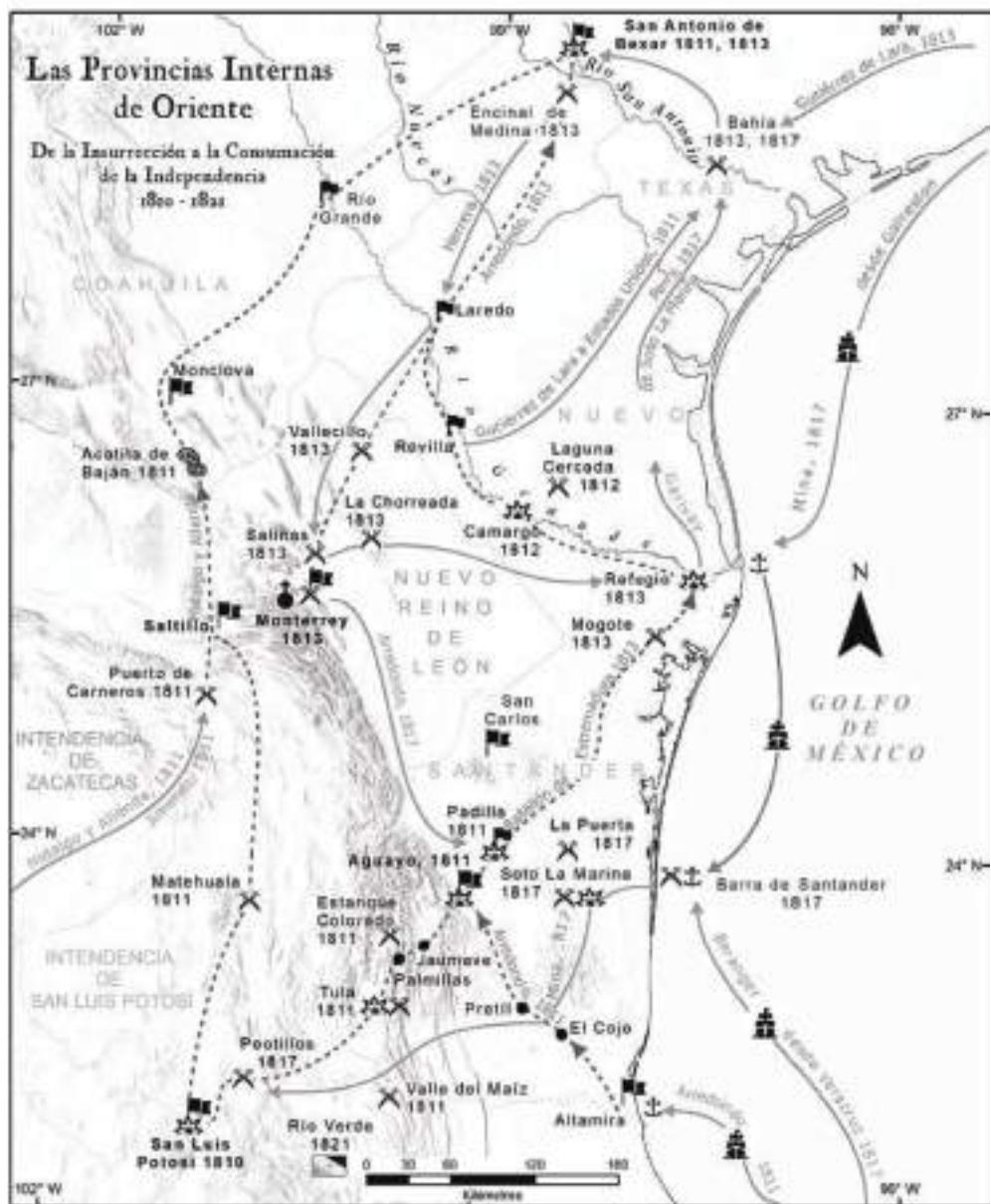
---

<sup>9</sup> Cleotilde García, *Cartas y documentos del capitán Pedro López Prieto*, Austin, San Felipe Press, 1975.

<sup>10</sup> Lorenzo de la Garza, *Dos hermanos héroes*, México, Editorial Cultura, 1939; Enrique Tovar Esquivel y Diana M. Martínez Roque, "Proclama del padre José Antonio Gutiérrez de Lara. Año de 1811 y su efecto en el valle de San mateo del Pilón", *Actas/Documentalia*, 2015, Universidad Autónoma de Nuevo León, pp. 70-87, eprints.uanl.mx

<sup>11</sup> Felix D. Almaraz, *Tragic Cavalier: Governor Manuel Salcedo of Texas, 1808-1813*, Collage Station, Texas A&M University Press, 2000.

de emisarios. Así, Saltillo fue brevemente ocupado y Monterrey fue atacado por José Herrera y otros insurgentes, pero acabó replegado y derrotado en la Sierra de Picachos. De ahí un grupo encabezado por Felipe Garibay, incursionó por las villas del norte, reclutó a los carrizos y se hizo fuerte en la congregación de El Refugio, pero luego de la acción del Mogote fue desalojado de allí por el regimiento de Extremadura al mando de Benito Armillán. Ante estas noticias, Joaquín de Arredondo se dirigió de inmediato a Texas, recibiendo en el camino el cargo de comandante de las Provincias Internas de Oriente. En tanto, Gutiérrez de Lara derrotó a Ignacio Elizondo, pero políticamente perdió terreno a causa de las intrigas de José María Álvarez de Toledo, un exdiputado dominicano de las Cortes de Cádiz y agente estadounidense, retornando a la Luisiana. Toledo, a su vez, fue derrotado por Arredondo en la batalla del Encinal de Medina, con la que recuperaron Texas las armas españolas.



Mapa que muestra el impacto de la insurgencia en el Nuevo Santander y todo el conjunto de las Provincias Internas de Oriente, desde el arribo de los líderes del movimiento de Dolores hasta la adhesión al plan de Iguala. Concepto OHP, dibujó Ana Gabriela Arreola Meneses

## Reforzamiento de realista y financiamiento militar

Al saberse que los líderes del movimiento de Dolores se dirigían hacia las Provincias Internas de Oriente, luego de la derrota que les infligió Félix Calleja en las goteras de Guadalajara, el virrey Francisco Xavier Venegas ordenó que el coronel Joaquín de Arredondo fuera a interceptarlos. Arredondo era el comandante del regimiento fijo de Veracruz, una falange profesional, pero de número reducido, de solo doscientos hombres de infantería y dos cañones de a cuatro. Así, pronto este contingente quedó embarcado en el bergantín de guerra “Regencia” y en las goletas mercantes “San Pablo” y “San Cayetano”. Su misión era interceptar a los insurgentes, por lo cual debería dirigirse a las costas de Texas y desembarcar en las bahías de San Bernardo o Matagorda, pero los marinos que lo trasportaron se negaron a avanzar hasta allá, al desconocer las características marítimas para fondear con seguridad en esos lugares, por lo que solo avanzaron hasta la barra de Tampico, donde fondearon el 18 de marzo. De inmediato, Arredondo se situó en Pueblo Viejo, con el inconveniente de que un fuerte norte le impidió seguir hasta Altamira.<sup>12</sup>

El influjo de Arredondo se hizo sentir desde un primer momento, cuando recibió en Pueblo Viejo a Manuel Iturbe e Iraeta, quien acudió a entregarle el mando político y militar de la provincia del Nuevo Santander, como ya se ha dicho. Ya en Altamira, procedió el nuevo jefe a organizar el avance hacia el interior de la región, contando ya con unos quinientos cincuenta hombres, de los cuales doscientos iban montados; con ellos formó el cuerpo de voluntarios “Fernando VII”, para que no quedara duda del carácter realista en la restauración del orden.<sup>13</sup> Aquí se le sumó Cayetano Quintero como uno de sus lugartenientes principales en las campañas a emprender.

---

<sup>12</sup> Parte del regreso del bergantín “Regencia de España”, que condujo a Tampico fuerzas para Arredondo, 27 de marzo 1811, Juan Evaristo Hernández y Dávalos, *Colección de documentos para la historia de la guerra de independencia en México de 1808 a 1821*, México, Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana, 1985, t. 4, número 220.

<sup>13</sup> Campañas, batallas, acciones de guerra en que se ha hallado, mandos y comisiones que ha tenido el brigadier Joaquín de Arredondo y Mioño, certificados por el brigadier Francisco Xavier Cabanes, jefe interno de la Comisión de Jefes y oficiales, Madrid, 1 de junio de 1822, Archivo General Militar de Segovia (AGMS), Expediente personal, fol. 2 y fol. 25.

Una realidad que debió enfrentar el comandante Arredondo para financiar sus operaciones militares en la extensa región ahora a su cargo fue autorizar tácitamente la operación de una aduana marítima en Altamira, con miras a obtener los fondos necesarios para ser canalizados a su ejército. Ya de antemano había una discreta autorización oficial para el comercio de sales desde Campeche a varios puntos de la costa del Seno Mexicano, que en el caso de la barra de Tampico era una incongruencia, puesto que en las vecinas salinas de Altamira se producía la sal que se requería localmente. El asunto era que esa concesión se aprovechaba por el comercio de cabotaje para la transportación de artículos de contrabando, algo que ocurría de manera habitual en toda la cuenca del Golfo-Caribe, donde la oferta de productos extranjeros era abrumadora, desde los enclaves británicos, franceses u holandeses que existían en esos mares, ante la vista gorda y los beneficios que lograba la corrupción de numerosos funcionarios españoles menores localizados en toda esta zona.<sup>14</sup> Por tal razón desde fines del siglo XVIII se realizaba un comercio de contrabando de alguna consideración en la barra de Tampico. Esto a pesar de las prohibiciones tajantes que existían conforme a las reales cédulas de 29 de marzo de 1763 y 25 de enero de 1773, que impedían “comerciar y traficar con ningún pretexto por la barra de Tampico”.<sup>15</sup> Producto de este comercio ilícito fue la captura de un contrabando de pañuelos, hecho en 1809 en casa del miliciano José Cruz Mercado, quien aseveró haberlos comprado a un “barquero” (marinero) en el paraje del Humo, y dijo que era “donde anclan los barcos que entran en la barra de Tampico”.<sup>16</sup> Otro caso fue la aprehensión de Nazario

---

<sup>14</sup> Coral Quintero López de la Cerda, “Panorama general de las prácticas del contrabando en el Atlántico novohispano, siglo XVIII”. Tesis, Facultad de Filosofía y Letras, Universidad Nacional Autónoma de México, 2009, pp. 48 y 60.; y como contexto, ver a Ruth Esther Gutiérrez Meza, “Orden, poder y contrabando en Caribe durante el medio siglo antes de la Independencia”, *Palabra*, no. 12, agosto de 2010-julio de 2011, pp. 184-202.

<sup>15</sup> Esto a pesar de la recomendación que hizo Félix Calleja en 1795, al afirmar “lo ventajoso” que sería para el Nuevo Santander y el Nuevo Reino de León, el “permítirlas aprovechar su situación, y proporciones, [y] no hubiese algún grave inconveniente, habilitando franco uno de sus puertos, ya sea el de Tampico, que es el más proporcionado, o ya sea el de Santander”, *Informe sobre la colonia del Nuevo Santander y Nuevo Reino de León...op. cit.*, fol. xv.

<sup>16</sup> Expediente formado contra el miliciano José Cruz Mercado sobre aprehensión de

Manzano, por vender efectos ingleses, que sumados a otros casos generaron la demora del gobernador del Nuevo Santander para despachar con diligencia los autos sobre la averiguación del contrabando de géneros extranjeros que se realizaba en la villa de Altamira.<sup>17</sup>

Pero para 1811 las cosas cambiaron completamente, frente a la contrastante y dudosa permisividad de que entraran barcos a la barra de Tampico, como lo hacían y, por otra parte, hubiera una excesiva rigidez fiscal para la realización de actividades comerciales en este lugar. Entonces, por las razones imperativas de sostener económicamente al ejército a su cargo, y al disponer del mando militar y político del Nuevo Santander, Joaquín de Arredondo permitió tácitamente que la villa de Altamira se convirtiera en un puerto de altura. Entonces comenzó un gran bullicio mercantil en esta villa, donde pronto floreció un puñado de comerciantes, que para 1813, de acuerdo al propio Arredondo, habían ganado alrededor de once millones de pesos fuertes.<sup>18</sup> Esta súbita bonanza permitió la terminación de la iglesia parroquial, que por esos días y tal vez como consecuencia de los tiempos bélicos que se vivían, permutó su dedicatoria a favor de Santiago Caballero Apóstol.<sup>19</sup> Los efectos de este inédito movimiento

efectos extranjeros, introducidos por la villa de Altamira en la colonia del Nuevo Santander, año de 1810, Fondo Intendencia, exp. 9, 76 fs., Archivo Histórico de San Luis Potosí.

<sup>17</sup> Instituciones Coloniales/Indiferente Virreinal/Real Hacienda/Alcabalas, vol. 170, exp. 2, ff. 37-82, y 5, ff. 128-133, respectivamente, Archivo General de la Nación.

<sup>18</sup> Octavio Herrera Pérez, *La Zona Libre. Excepción fiscal y conformación histórica de la frontera norte de México*, México, Secretaría de Relaciones Exteriores, 2004, pp. 39-40.

<sup>19</sup> Un testimonio elaborado en la década de 1870 por un personaje ilustrado oriundo de Altamira, Alejandro Prieto, describió este momento, y aunque con algunas imprecisiones al señalar la fecha de inicio de las operaciones portuarias en 1810, de llamar Tamaulipas lo que era aún Nuevo Santander, o de llamar “estados”, lo que en ese tiempo eran provincias, sus apreciaciones son ciertas: “En el año de 1810 era la población de Altamira una de las más importantes del sur de Tamaulipas, pues además de que por medio de la navegación al través de los lagos de Champayán y del Chairel, y de los ríos del Pánuco y del Tamesí, estaba en una comunicación directa y continua con algunos pueblos y haciendas de alguna importancia de la Huasteca veracruzana; era en aquel tiempo un puerto de depósitos por decirlo así, en donde hacían escala las mercancías que procedente del extranjero, se internaban para las ciudades de los estados de San Luis, Zacatecas, Aguascalientes, y una gran parte de la Sierra Gorda. El comercio con esa influencia poderosa con que ha dado siempre el progreso y riqueza a las naciones en todas las épocas de la historia, había llevado la ciudad de Altamira a un estado floreciente: en esta ciudad se improvisaban fortunas

mercantil trajo de inmediato cambios notables en el consumo en toda la región de las Provincias Internas de Oriente, particularmente en sus áreas nucleares, como la ciudad de Monterrey, donde sus comerciantes comenzaron a acudir hasta Altamira o Soto la Marina, con lo que los precios de las mercancías importadas bajaron a una cuarta parte de su antiguo precio; así, las indianas que antes valían tres pesos, costaban ahora seis reales.<sup>20</sup>

El papel del puerto de refugio que jugó la villa de Altamira en los primeros meses de 1811 ante la amenaza insurgente, cuando en los hechos actuó como una capital de *facto* de la provincia del Nuevo Santander y donde se dio el traspaso del poder de ella al pasar de Manuel Iturbe e Iraeta a Joaquín de Arredondo, hicieron de esta población un firme bastión realista a lo largo de la década que duró la guerra de independencia. Para 1812, añadió a las aportaciones materiales y de hombres que ya había hecho antes, la creación de una nueva “compañía de patriotas”, por órdenes de Arredondo.<sup>21</sup> Mientras tanto, ese mismo año, pero del otro lado del Océano Atlántico, tenía lugar en el puerto de Cádiz la culminación de los trabajos de las cortes reunidas dos años atrás con la presencia de diputados peninsulares y americanos; y en sus sesiones, un hijo de esta región, Miguel Ramos Arizpe, expuso las necesidades económicas que agobiaban a las Provincias Internas de Oriente, planteando que se autorizara la completa apertura de sus puertos situados en el Seno Mexicano, como era el caso de la barra de Tampico, lo que en la práctica ya estaba ocurriendo.<sup>22</sup> En cuanto a las disposiciones políticas derivadas de

en muy poco tiempo de trabajo, y como resultado de esta bonanza se aumentaba considerablemente su población, se levantaron en ella edificios de mampostería de grandes proporciones [en referencia específica a la iglesia parroquial], a menudo se abrían allí nuevos establecimientos de comercio y por aquel entonces la ciudad parecía contenta de su destino”., Alejandro Prieto, Historia, Geografía y estadística del Estado de Tamaulipas, México, Tipografía Escalerillas, 1873, pp. 217-218

<sup>20</sup> Algunos apuntes y datos estadísticos que pueden servir de base para formar una estadística del Estado de Nuevo León. Recogidos, ordenados y publicados por José Eleuterio González, Monterrey, Imprenta del Gobierno, 1873, reedición de la Fundación de Beneficencia Jesús M. Montemayor, p. 94.

<sup>21</sup> Operaciones de Guerra, vol. 667, exp. 8, f. 192, Archivo General de la Nación.

<sup>22</sup> Miguel Ramos Arizpe. Memoria sobre el estado de las Provincias Internas de Oriente presentada a las Cortes de Cádiz. Vito Alessio Robles, noticia biográfica y notas, México, Bibliófilos Mexicanos, 1932.

la Constitución española de 1812, promulgada por las mismas cortes de Cádiz, la villa de Altamira, que para ese momento rebasaba el millar de habitantes, pudo erigir su primer ayuntamiento constitucional, es decir, que sus miembros serían en lo sucesivo electos a través de un proceso electoral, lo que inauguró una etapa propiamente municipal.

La gran ventaja de Altamira era el hinterland de que disponía: el camino directo y “seco” hacia San Luis Potosí y toda la región de las Provincias Internas de Oriente, más tarde el noreste mexicano. De ahí su preeminencia en esta época, además de contar con el apoyo político del comandante Joaquín de Arredondo. Y como para fines oficiales hubo que regularizar las medidas adoptadas al calor de las necesidades de guerra, se estableció en Altamira una receptoría aduanal y otra para la recolección de alcabalas, sujetas ambas a la administración de rentas del Nuevo Santander y ésta a su vez dependiente de la intendencia de San Luis Potosí. Bajo esa jerarquización de competencias en materia del control fiscal de un sitio que, sin serlo previamente, era ahora un puerto de altura, resultó a la postre un motivo de conflicto entre los funcionarios involucrados. Esto fue consecuencia del interés por el manejo de los productos aduanales. Al parecer, durante un tiempo esta situación estuvo bajo el control del comandante Joaquín de Arredondo, a través de alguno de sus allegados, pero no sin dificultades, porque las crecientes demandas de dinero para sostener a sus tropas, comenzó a provocar la resistencia de los comerciantes de Altamira. Para 1816 la aduana de Altamira estaba ya en manos de un personaje ligado a los intereses locales y con buenos vínculos directos con la real hacienda de México: José Antonio Boeta y Salazar. Ante esta situación, Marcos Domingo de Ibargüengoitia, administrador de rentas del Nuevo Santander, con sede en la villa de San Carlos, acusó de malos manejos a Boeta y Salazar, a quien consideraba como un subalterno suyo, por lo que pedía su separación del cargo y el embargo de sus bienes.<sup>23</sup> Como argumento en las diligencias que se generaron, dijo que había trasladado

<sup>23</sup> Cargos formados al receptor de Altamira Dn. José Boeta, y entrega al mismo de los documentos que tomó de la receptoría Dn. Marcos e Ibargüengoitia, exp. 1, caja 73, Fondo Intendencia, Archivo Histórico de San Luis Potosí.

allí su oficina, con el apoyo de la intendencia de San Luis Potosí, con el objeto “de ver por mí los productos que rendía ese punto [Altamira], el más interesante del Nuevo Santander”; aunque en realidad lo hizo siguiendo instrucciones del comandante Arredondo. Para eludir el acoso, Boeta y Salazar marchó directamente a la ciudad de México a defenderse.

Fue así como este embrollo se ventiló ante la fiscalía de la real hacienda del virreinato, cuyas conclusiones fueron vistas por el propio virrey, Juan José Ruiz de Apodaca conde de Venadito, quien ante el dictamen del fiscal consideró excesivo el manejo que hizo el administrador de rentas en este caso. Por tanto, pidió que se regresaran los libros sustraídos de la aduana por Ibargüengoitia, para entonces juzgar adecuadamente los cargos hechos de malversación contra Boeta y Salazar, pero que se debía reponer a éste en su puesto. También hizo saber de su resolución, no sin un dejo de advertencia, al comandante Arredondo y al gobernador Juan de Echandía, los que estuvieron de acuerdo en que Ibargüengoitia expusiera todo lo que tuviera en contra del receptor de Altamira y se replegara hasta San Carlos. Para ese momento apareció en el escenario local del Nuevo Santander un nuevo gobernador, José María Echeagaray, un funcionario completamente desvinculado de Arredondo como lo habían sido todos los gobernadores de la provincia desde 1811, y quien vino a representar una cuña para equilibrar el poder de este personaje en la región. Esto fue oro molido para Boeta y Salazar, por lo que tan pronto recuperó su oficina pidió se le entregara toda la documentación generada durante el tiempo en que estuvo separado de ella, sobre todo las guías que amparaban las obligaciones fiscales expedidas en ese tiempo, el seguimiento al préstamo hecho en 1812 por los comerciantes de la localidad, y el expediente del ramo que consignaba las mercancías introducidas a la villa, lo que en conjunto podía representar unos 20 mil pesos de ventaja para el real erario. Ibargüengoitia respondió, a través del receptor de alcabalas y su apoderado en este caso, Romualdo Rábago, que requería de esos libros para hacer la acusación correspondiente contra Boeta y Salazar, y éste por su parte, acusó a Ibargüengoitia que durante su presencia en la región había hecho varias introducciones fraudulentas a través de Pueblo Viejo, eludien-

do el paso de las mercancías por Altamira, las que se introdujeron al país por los malos caminos de la Huasteca.<sup>24</sup> La anterior confrontación entre ambos funcionarios coloniales y las acusaciones mutuas de la apropiación indebida de caudales del rey, da una idea del monto del comercio que para ese momento ocurría en la barra de Tampico y donde tampoco el contrabando dejaba de estar ausente, que en ocasiones era detectado en manos de personas que evidentemente no eran realmente los propietarios de las mercancías, explicable por su valor elevando. Así sucedió en 1819 durante la incautación que se le hizo en la villa de Altamira al carpintero Francisco Torres, a quien le encontraron en su poder una carga de mercancías, en su mayoría fardos de telas, con un costo de \$ 12,458 pesos, una cifra que tan solo en el pago de derechos, alcabalas y pago de multas de comiso reportó la cantidad de \$ 8,494 pesos.<sup>25</sup>

### **La primera experiencia gaditada**

Tras la aprehensión de los reyes españoles en 1808 por Napoleón, una súbita reacción de los actores políticos tanto en España como en las colonias de ultramar fue la organización de juntas representativas que permitieran mantener latente la soberanía de la nación. Su base legal se remontaba a las viejas tradiciones jurídicas que databan de tiempos de Alfonso el Sabio y sus Siete Partidas, ahora recicladas con aires ilustrados y ropajes liberales. En América, el ejemplo de las juntas pronto hizo eco, presentándose ejemplos notables, como la junta creada en el Río de la Plata con cabecera en Buenos Aires, la que acabó por ser un efectivo precedente de la independencia, pero solo una vez que ocurriera el retomo de Fernando VII y la reimplantación del absolutismo. En contraste, en México fue abortado el intento de la creación de una junta representativa avalada por el

---

<sup>24</sup> Contra el administrador del Nuevo Santander, don Marcos de Ybargüengoitia, porque ha sacado de la receptoría de Altamira, los documentos, porque el receptor Boeta, ha de formar sus cuentas, y por otros excesos, exp. 13, 21 fs., legajo 1819.3, Fondo Intendencia, Archivo Histórico de San Luis Potosí.

<sup>25</sup> Juicio de contrabando de ropa descubierto en Altamira, el cual se encontró a don Francisco Torres. Contra el administrador del Nuevo Santander, por haber despojado al receptor de Altamira y mudado allí la cabecera, exp. 2, 132 fs., legajo 1819.2, Fondo Intendencia, Archivo Histórico de San Luis Potosí.

virrey Iturriigaray, lo que dio pie a la entronización del sector duro y conservador en el mando de la Nueva España, contra el que se organizaron las conspiraciones de Valladolid y Querétaro, con desenlace esta última en el Grito de Dolores. Y aun a pesar del curso violento de los acontecimientos en los que se vio envuelto el virreinato a partir de septiembre de 1810 con la emergencia insurgente, la demanda de la representatividad política, aún bajo la férula de la monarquía española, no pudo ser devuelta al cajón del olvido, máxime que en la propia España este proceso había desembocado en la reunión de las Cortes de Cádiz. Acto seguido hubo una abierta convocatoria para que acudieran a sus sesiones los diputados representantes de todos los rincones del imperio, lo que significó una ocasión inédita para muchas regiones del ámbito colonial. La culminación de las Cortes de Cádiz sería la promulgación de la Constitución española de 1812, popularmente conocida como “La Pepa”, el 19 de marzo de ese año. Y, como una consecuencia inmediata, fue la aprobación del régimen de diputaciones provinciales para todo el imperio español.<sup>26</sup>

En todos estos acontecimientos las Provincias Internas de Oriente fueron representadas por el presbítero Miguel Ramos Arizpe, oriundo de Coahuila y párroco de Real de Borbón y la villa de Aguayo en el Nuevo Santander, donde permanecía al estar marginado por las autoridades eclesiásticas del obispado de Linares.<sup>27</sup> De recia personalidad, Ramos Arizpe obtuvo el aval del cabildo de Saltillo y ya en la península se arrogó la representación completa de las Provincias Internas de Oriente, a las que conocía muy bien y de las que presentó un extenso diagnóstico de sus problemas, así como los medios para solucionarlos y fomentar su desarrollo.<sup>28</sup> Esto lo hizo por medio de una *Memoria*, cuya visión integral permitió que las Cortes tomaran

<sup>26</sup> Una obra clásica sobre este periodo histórico y su referencia con Hispanoamérica es la de Rafael María de Labra, *América y la Constitución Española de 1812. Estudio histórico-jurídico*, Madrid, Tipografía Sindicato de Publicidad, 1914.

<sup>27</sup> Nettie Lee Benson, “La elección de Ramos Arizpe a las Cortes de Cádiz en 1810”, *Historia Mexicana*, XXXIII: 4 (132), octubre-diciembre, 1984, pp. 515-539.

<sup>28</sup> *Idea general sobre la conducta política de D. Miguel Ramos Arizpe, natural de la provincia de Coahuila, como diputado que ha sido por esta provincia en las Cortes generales y extraordinarias, y en las ordinarias de la Monarquía española desde el año de 1810 hasta el de 1821*, México, Impreso en la oficina de Doña Herculana del Villar y socios, 1822, segundo de nuestra independencia.

en consideración el establecimiento de su propia diputación provincial, siendo una de las seis que se aprobaron para funcionar en la Nueva España.<sup>29</sup> La diputación de las Provincias Internas de Oriente se integró por diputados que respondían a la representación proporcional del número de habitantes de cada una de ellas. Así, el Nuevo Reino de León, el Nuevo Santander y Coahuila, que rondaban los cincuenta mil pobladores cada una de ellas, tuvieron dos diputados que las representaran; en cambio, la poca población existente en Texas, menor a los diez mil habitantes, hizo que apenas lograra tener el asiento de un diputado. Por su localización geográfica central en el contexto de la región, la diputación provincial tuvo su residencia en la ciudad de Monterrey. Hasta allí acudieron los representantes del Nuevo Santander. Uno de ellos era Hilarión Gutiérrez, un ranchero prominente de la villa de Escandón. El otro era Pedro Paredes y Serna, hacendado y comerciante del sur de la provincia, con residencia en Presas del Rey y Altamira, donde promovía la libre apertura comercial en la barra de Tampico.

La diputación se instaló el 21 de marzo de 1814, siendo la tercera en su tipo en instalarse en la Nueva España, al mismo tiempo que Joaquín de Arredondo retornaba a Monterrey procedente de Texas, donde se propuso instalar la comandancia general de las Provincias Internas de Oriente.<sup>30</sup> Como es de suponerse el brigadier mostró en todo momento su rechazo a la diputación provincial, para quien algunos de los diputados le eran personalmente odiosos. Por otra parte, existencia de nuevas reglas de corte liberal que marcaban límites al poder castrense ilimitado, no eran para nada del agrado de Arredondo. La vigencia formal de la diputación de las Provincias Internas de Oriente fue muy corta, ya que con la derrota de Napoleón y el retorno al trono de Fernando VII, una de sus primeras medidas fue decretar el 4 de mayo de 1814 la derogación de la Constitución

---

<sup>29</sup> *Memoria que el doctor D. Miguel Ramos de Arizpe presenta a el Augusto Congreso sobre el estado natural, político y civil de su dicha provincia y las del Nuevo Reyno de León, Nuevo Santander y los Texas: con exposición de los defectos del sistema general y particular de sus gobiernos y de las reformas y nuevos establecimientos que necesitan para su prosperidad*, Cádiz, En la imprenta de D.J.M. Guerrero, 1812.

<sup>30</sup> Nettie Lee Benson, *La diputación provincial y el federalismo mexicano*, México, El Colegio de México, 1955, p. 28-30.

de 1812 y todos los actos y decisiones de las Cortes de Cádiz. Aun así, la importancia de su breve vida institucional fue de gran trascendencia para las élites emergentes de estas provincias, ya que por vez primera habían experimentado el juego de la representatividad política, tangible en un cuerpo de diputados reunidos por medio del consenso y la voluntad de las localidades, en las que se había inaugurado el mecanismo electoral indirecto. En efecto, la aparición de los ayuntamientos constitucionales como nuevos actores políticos institucionales fue un hecho fundamental para estas provincias. Y es que los nuevos ayuntamientos se reunieron en base a una composición eminentemente civil que sustituía a los antiguos medios cabildos militarizados, y en los que los vecinos de las poblaciones accedieron a tomar decisiones más allá de la administración de la justicia y defensa.

En el caso del Nuevo Santander, la totalidad de sus villas originales y las establecidas hasta esa época en general rebasaban los mil habitantes requeridos para la creación de un ayuntamiento, de ahí que por doquier proliferaran estas instituciones locales. Además, en esta provincia existía un patrón más homogéneo en cuanto a la composición de sus respectivos vecindarios, en comparación con las demás provincias vecinas. La distinción estribaba en las características de su proceso de colonización, en la dotación individual de tierras efectuado en 1767 y en la prosperidad que había tenido la ganadería después de media centuria de aprovechar los extensos montes y pastizales de la antigua costa del Seno Mexicano. Así, por ejemplo, para fines del siglo XVIII en las villas del norte del Nuevo Santander se recaudaba buena parte del impuesto del diezmo que se reunía en todo el conjunto de las Provincias Internas de Oriente. Además, sus pobladores comenzaban a aficionarse a conducir manadas de ganado caballar hasta la Luisiana, donde tenían muy buen mercado. Pero no solamente el contacto más allá de los límites terrestres del Nuevo Santander entusiasmaba a sus habitantes, ya que ante sus ojos se encontraba el horizonte ilimitado del Golfo de México, en cuyas aguas empezaron a aumentar los avistamientos y desembarcos furtivos de embarcaciones con artículos de comercio. Por tal motivo pronto proliferaron las expresiones para que se permitiera la vinculación marí-

tima con el mundo exterior, algo que ya había sido considerado por el coronel Félix Calleja y hasta por el virrey Juan Vicente de Güemes Pacheco y Padilla, segundo conde de Revillagigedo, quienes contemplaron la posible habilitación de un puerto de altura que diera servicio a las Provincias Internas de Oriente, con lo que dejarían de ser “una colonia dentro de la colonia”, al estar sujetas al oneroso comercio terrestre y al sistema de la feria anual de Saltillo, dependiente de los comerciantes y consulados de México y Veracruz. De ahí que el flamante ayuntamiento del Refugio elevara formalmente una petición a la diputación provincial en Monterrey, para que se autorizara la navegación en la bahía de Brazos de Santiago, situada al noreste de esta población, allende el río Bravo.<sup>31</sup> Paradójicamente, fueron las exigencias financieras de la guerra de independencia lo que motivó que se abriera al comercio marítimo uno de los puntos del litoral del Nuevo Santander, como se ha visto.

### **El rayo libertario de Xavier Mina**

Con el estallido de movimientos de independencia en toda la América española, el Seno Mexicano (Golfo de México) y el Caribe se convirtieron en mares peligrosos, donde proliferaron los corsarios, traficantes de armas, contrabandistas y toda una gama de oportunistas que se aprovecharon de las difíciles circunstancias por las que atravesaba España, comprometida en la propia península con la invasión napoleónica encima, en tanto que sus dominios coloniales le eran disputados por las más variadas rebeliones insurgentes, desde el Río de la Plata hasta la Nueva España. Bajo esta amenaza la ruta entre Veracruz y Tampico, por la que continuamente se transportaba plata y productos valiosos estuvo en la mira de los corsarios, sobre todo los de Barataria, un lugar situado en los laberintos fluviales del delta del Mississippi, por lo que a mediados de 1813 varias embarcaciones mercantes surtas en el Pánuco debieron mantenerse allí, ante

---

<sup>31</sup> Estado e instrucción de los terrenos, laborillos y demás ramos destinados a este fondo y sus productos que presenta el ayuntamiento del Refugio a S.E. la Diputación Provincial de Monterrey según exige con fecha 12 del próximo pasado mayo autorizado de su secretario el Sr. Br. Juan Bautista de Arizpe, Congregación del Refugio, agosto 15 de 1814, vol., II, 2Q266, ff. 132-135, Matamoros Archives, Briscoe Center for American History, University of Texas at Austin.

el merodeo de estos piratas frente a la barra de Tampico. Ante esta situación las autoridades coloniales demandaron que desde La Habana llegaran barcos de guerra, y pronto comenzaron a limpiar esta parte del Seno Mexicano las goletas “Voladora” y “Floriablanca”.<sup>32</sup>

Sin embargo, el peligro de un ataque corsario no dejó de estar presente, más aún cuando se vincularon con ellos los intereses insurgentes mexicanos. Para mediados de 1815 se supo en la Nueva España, por informes del cónsul español en Nueva Orleans, de que había llegado a esa ciudad el insurgente Juan Pablo Anaya procedente de Nautla, y que entre sus acompañantes estaba el franciscano José Antonio Pedroza. No obstante, a poco de su arribo el religioso se presentó ante el cónsul, Diego Morphy, manifestándole que venía a la fuerza y que deseaba aportar con sus servicios a la causa realista, delatando los planes que llevaba aquel jefe mexicano. Pedroza señaló que Anaya tenía planes de asociarse con los piratas de Barataria que permanecían al amparo de la vista gorda del gobierno de Estados Unidos, con el objetivo de realizar un ataque sobre Tampico; dato evidente que revelaba el conocimiento que se tenía de la bonanza que se estaba experimentando en Altamira, pues incluso hubo un grupo numeroso de americanos “y otros vagabundos” que le ofrecieron dos mil pesos para que encabezara una expedición hacia esa villa y desde allí comunicarse con el llamado congreso mexicano que se encontraba en algún lugar del sur de la Nueva España.<sup>33</sup> Incluso se llegó a saber que un tal coronel Henry Perry estaría al mando de un ejército y Vicent Gambi sería el encargado de ocupar la barra de Tampico.<sup>34</sup>

---

<sup>32</sup> El gobernador de Veracruz a Venegas, Veracruz, 7 de agosto de 1813, Operaciones de Guerra, tomo 692, ff. 325-326, Archivo General de la Nación, citado por Johanna Von Grafenstein, “Corso y piratería en el Golfo-Caribe durante las guerras de independencia hispanoamericanas”, en Mickaël Augeron y Mathias Tranchant, coords., *La Violence et la Mer dans l'espace atlantique (XIIe-XIXe siècles)*, Pressed Universitaires de Rennes, 2004.

<sup>33</sup> D. Diego Morphy, vicecónsul de S.M.C. en el estado de Luisiana, N. Orleans, agosto 15 de 1815, *Gaceta del Gobierno de México*, México, febrero 1 de 1816, Hemeroteca Nacional/UNAM.

<sup>34</sup> Johanna Von Grafenstein, “Patriotas y piratas en un territorio en disputa”, *Theore-thikos*: La revista electrónica de la UFG.

En este contexto de temor ante una posible invasión pirática, en abril 1817 se supo del desembarco insurgente de Javier Mina, quien también había aprovechado la situación imperante en el Golfo-Caribe, para finalmente desembarcar en el litoral del Nuevo Santander, luego de un largo periplo iniciado en Inglaterra.<sup>35</sup> Con su arribo, Mina tenía el objetivo de reactivar el movimiento insurgente en la Nueva España, que para esa fecha se encontraba de capa caída luego de la muerte de José María Morelos y Pavón.<sup>36</sup> El desembarco lo realizó en la barra de Santander, el 15 de abril de ese año. La fuerza expedicionaria era transportada por seis embarcaciones de diverso calado y un buque, flota que en su mayor parte se retiró una vez que tocaron tierra unos trescientos hombres de varias nacionalidades, aunque predominantemente angloamericanos.<sup>37</sup> Desde antes de su arribo a las playas del Nuevo Santander las autoridades del virreinato ya tenían noticias ciertas de su inminente llegada, por informes de los agentes españoles situados en los Estados Unidos y particularmente en el puerto de Nueva Orleans. Por tanto, el virrey Apodaca advirtió al comandante Joaquín de Arredondo que estuviera prevenido. Y, cuando se supo del desembarco, le exigió que iniciara de inmediato una campaña para derrotar a tan peligrosos enemigos. Sin embargo, Arredondo no quiso arriesgarse a una derrota, pues reconocía que Mina, como antiguo oficial español, era un enemigo al cual había que respetar.

Aparte de la cuestión militar, el comandante Arredondo enfrentaba dificultades financieras para movilizar a sus tropas desde Monterrey hasta el litoral del Nuevo Santander, situado a unas ochenta leguas de malos caminos, los que habría que recorrer en una pésima

<sup>35</sup> Para un acercamiento a la organización que hizo Mina en Inglaterra y Estados Unidos ver a Estela Guadalupe Jiménez Codinach, *La Gran Bretaña y la independencia de México, 1808-1821*, México, Fondo de Cultura Económica, 1991.

<sup>36</sup> Entre la nueva historiografía sobre Mina cabe señalar: *La expedición fallida de Xavier Mina*. Jaime Olveda Legaspi, coord., Zapopan, El Colegio de Jalisco, 2019.

<sup>37</sup> Una detallada narración de la época sobre del desembarco de Mina en el litoral del Nuevo Santander y los sucesos posteriores que siguieron se encuentran en *Memorias de la revolución de Méjico y de la expedición del general D. Francisco Javier Mina, a que se han agregado algunas observaciones sobre la comunicación proyectada entre los dos océanos, Pacífico y Atlántico*, escrita en inglés por William Davis Robinson, traducidas por Joaquín de Mora, Londres, R. Ackermann, 1824.

época, pues la región estaba asolada por una sequía tremenda, con la consecuente falta de pastos y el castigo del calor para los hombres y los animales. En espera de un apoyo en numerario del intendente de Zacatecas, para el 20 de mayo Arredondo pudo contar, para incorporarse a sus tropas al batallón Fernando VII, a un contingente de caballería de las Provincias Internas de Occidente. Pero ni en esa fecha tenía seguro si obtendría los obuses, artilleros y municiones que el virrey le había ofrecido, ni el tabaco procedente de San Luis y Veracruz, muy útil para las tropas y para granjearse la voluntad de los habitantes de la costa. Por su parte, las autoridades centrales del virreinato tomaron otras medidas complementarias para la defensa, contención y destrucción de esta amenaza. Una de ellas fue que el comandante Benito de Armiján se preparó para perseguir a Mina a donde quiera que se internase, en tanto que el marino Francisco de Berager, al frente de la fragata "Sabina" y las goletas "Balona" y "Prosperina" se dirigió hacia la barra de Santander.

Mientras tanto Mina se había topado con una primera sorpresa al enterarse en el terreno que la cabecera de la población de Soto la Marina no se encontraba inmediata al litoral, sino que en 1810 había sido removida más hacia el interior de la provincia. En el caso de la antigua villa, su situación junto a la ancha ría de Santander habría propiciado una mejor comunicación hacia el mar y con ello mantener una posible vía de aprovisionamiento desde el exterior. La realidad comprobaría lo contrario, como más adelante se expondrá. Aun así, la columna avanzó hasta ocupar la nueva villa de Soto la Marina, donde Mina comenzó a desplegar los planes de su expedición. Como antes lo hizo todavía a bordo de una de sus naves, logró que la imprenta que traía consigo comenzara a divulgar sus arengas y proclamas libertarias, por medio de Boletín de la División Auxiliar de la República Mexicana, cuya labor editorial estuvo a cargo del impresor Samuel Bangs. También se imprimió una Canción Patriótica, con lo que se quiso inflamar el ánimo de los lugareños a favor de la causa insurgente, lo que resultó en el reclutamiento de un nutrido contingente de vecinos de los pueblos aledaños del Nuevo Santander.

Por su parte fray Servando Teresa de Mier, el inquieto dominico regiomontano, quien con Mina compartía la coautoría de la expe-

dición, después de descargar sus libros se paseaba por la plaza local, vestido de obispo, realizando las tareas de un vicario del ejército, repartiendo indulgencias entre los pobres feligreses de esta provincia norteña, al tiempo que celebraba misas. También realizó actividades propias de un oficial en funciones, al firmar proclamas y extender nombramientos. Paralelamente, el pequeño ejército insurgente se daba a la tarea de construir una fortificación de tierra en inmediaciones de la villa y a orillas del gran río de Soto la Marina. Sin embargo, las malas noticias pronto comenzaron a acumularse para los expedicionarios. El primer revés provino del litoral, cuando el 17 de mayo la flotilla española salida de Veracruz atacó a las naves surtas en la barra de Santander, destruyendo a la escuna *Cleopatra* y haciendo huir presurosa a la goleta *Ellen Tooker*, quedando los insurgentes sin medios de comunicación por mar.<sup>38</sup> Otra pérdida sensible fue la separación que hizo el angloamericano Perry de las fuerzas de Mina, llevándose con él a un valioso grupo de cincuenta hombres, con los que quiso llegar por tierra a los Estados Unidos. El coronel Perry había sido soldado del ejército estadounidense y participó en la expedición de José Bernardo Gutiérrez de Lara a Texas y estuvo presente en la batalla del Encinal de Medina librada contra Arredondo. En 1815 peleó en la batalla de Nueva Orleans durante la guerra entre Estados Unidos y la Gran Bretaña, y después de enroló en la expedición de Mina. Finalmente, en su frustrado escape, fue interceptado por los milicianos del presidio de Bahía en Texas, a los que provocó, suicidándose para no caer prisionero, una vez que sus acompañantes habían sido aniquilados.

La nota grave era el pronto arribo del comandante Arredondo con el propósito de aplastar esta nueva e inédita afrenta insurgente. En efecto, Arredondo había emprendido su marcha hacia el litoral después de vencer sus dificultades financieras y logísticas, a lo que se agregaron unas torrenciales lluvias de primavera que dificultó el avance. Aun así, pudo situarse en el Real de Borbón, desde donde conminó a los habitantes del Nuevo Santander a no ceder a las influencias sediciosas de Mina, pues tenía evidencia del reclutamiento

---

<sup>38</sup> "Destrucción de la escuadra del traidor Mina", *Gaceta Extraordinaria del Gobierno de México*, junio 4 de 1817, Hemeroteca Nacional/UNAM.

de muchos vecinos de esta provincia en el campo insurgente. Sus proclamas no contaban con la letra impresa, pero en los documentos manuscritos que se distribuían entre los pueblos Arredondo afirmaba tener consigo el patrocinio de la virgen del Carmen, la generala de las Provincias Internas de Oriente. Y, como fuerza efectiva, iba al frente de 1400 hombres, esperando que pronto se le sumaran otros dos mil quinientos, provenientes desde varias direcciones del virreinato. La consigna era aplastar a los expedicionarios en la propia costa, sin permitir que incursionaran hacia el interior de la Nueva España. Precisamente esa era la parte medular del plan de campaña de Mina. Él, se enfilaría al interior del virreinato, en tanto que una pequeña guarnición se quedaría en el fuerte de Soto la Marina, a la espera de futuros refuerzos, ya que las adhesiones de la población local si bien habían sido significativas, no eran suficientes como para crear una insurrección capaz de resistir un ataque realista, como era inminente. Y es que no había otra opción, ya que la ruta de una posible evacuación marítima estaba cancelada. Ya sin dudarlo Mina se adentró al país con poco más de trescientos hombres, logrando atravesar las espesuras de la sierra de la Tamaulipa Vieja gracias a los guías locales, así como caer por sorpresa a la hacienda de El Cojo, propiedad de los hermanos realistas Juan y Cayetano Quintero, donde se aprovisionó de una excelente dotación de caballada. Con esa remonta su fuerza adquirió movilidad, cruzando la Sierra Madre por el Valle del Maíz, para ir a enfrentarse con una columna realista en la hacienda de Peotillos.<sup>39</sup> Allí Mina demostró su decisión de combatir, al salir victorioso de la acción. Por tanto, continuó su camino hacia el interior del virreinato en busca de las partidas de insurgentes.

Mientras el valiente navarro se enfilara a encarar su destino, en Soto la Marina el mayor José Sardá mantenía la jefatura de la pequeña guarnición abastionada en la fortificación inconclusa, con ciento treinta y cinco hombres y una buena dotación de armas, municiones y artillería. Con tales elementos a su disposición, resultó claro que Sardá no podría sostenerse por mucho tiempo, considerando que el

---

<sup>39</sup> "Ataque al traidor Mina y su gavilla a un cuarto de legua de la hacienda de Peotillos", *Gaceta Extraordinaria del Gobierno de México*, México, junio 20 de 1817, Hemeroteca Nacional/UNAM.

brigadier Arredondo se presentó al frente de 3,247 hombres y una dotación de artillería, con la que comenzó el bombardeo al día siguiente de su llegada, el 12 de junio. A partir de ese momento no cesaron de caer bombas y metralla sobre la fortificación, aumentando los daños por la defección hacia el bando realista del ingeniero que participó en su construcción. Finalmente llegó la hora del asalto el día 15, luego de un intenso cañoneo de la batería situada del otro lado del río, cuya puntería se dirigía a la parte desprotegida de la fortaleza, causándole enormes destrozos. Entonces se sucedieron tres asaltos sucesivos y siempre encarnizados, en los que se mezclaban las voces de "Viva el Rey" y "Viva la Libertad, Viva Mina", y en los que tomó parte directamente el propio Arredondo, quien estuvo próximo a perder la vida, al pasarle cerca una bala de cañón. Con trescientos soldados realistas muertos durante los asaltos y un número similar de heridos, Arredondo exigió por medio de un parlamentario la rendición incondicional de la fortaleza. La respuesta de los sitiados fue que estaban dispuestos a morir hasta el último hombre, antes que ceder a una condición tan vergonzosa. En parlamento final el jefe realista se comprometió a respetar la vida de los ocupantes del fuerte, a ser tratados como prisioneros de guerra, conservando su sueldo conforme a sus rangos, aceptándose la repatriación de los extranjeros, en tanto que los nativos del país podrían ir a sus casas sin castigo. Era la palabra de honor lo empeñado en este trance, en lo que tenía fundadas sus esperanzas el fraile Teresa de Mier. Así, al entregar la fortaleza, Sardá salió con sus poco más de cien hombres, dejando sus armas a quinientos pasos de las filas realistas. Atónito, Arredondo preguntó si esa era toda la guarnición. Al afirmarse que sí, se volvió a encarar al comandante del batallón Fernando VII con un gesto recriminatorio.

Ante tal humillación en el campo de las armas, Arredondo respondió con la vileza del espíritu, al violar a los dos días los términos de la capitulación. Enseguida fueron pasados por las armas un grupo de insurgentes capturados fuera de la fortificación, de quien se dijo que la capitulación no los incluía. Después, el resto de los capitulados, que pensaban que se beneficiarían además por la amnistía del virrey Apodaca, los trataron como delincuentes y los enviaron a Pachuca y de allí a San Juan de Ulúa. En una columna especial fue conducido a México fray Servando para ser nuevamente entregado a la

Inquisición, quien sufrió la fractura de un brazo al caerse de la mula que lo transportaba maniatado. Con la rendición del fuerte de Soto la Marina, el Nuevo Santander no volvería a verse perturbado por los eventos de la guerra de independencia. Sería hasta 1820 cuando nuevas resonancias políticas provenientes de la Península Ibérica volverían a inquietar los ánimos locales y de todo el virreinato de la Nueva España.

Luego de la expedición de Mina, en 1818 se repetían las noticias de alguna eventual invasión pirata en las costas del Nuevo Santander, coaligados con los insurgentes para aumentar sus fuerzas e incursionar sobre la barra del Pánuco, por lo que las autoridades y vecindarios de Altamira y Pueblo Viejo se encontraban alertas.<sup>40</sup> Y para fines de defensa, el subdelegado de Altamira, Cayetano Quintero, recibió a mediados de ese año 65 armas para equipar un contingente.<sup>41</sup>

### **Nueva oportunidad gaditana y quiebre hacia la emancipación política**

Con el estallido de una revolución liberal en España en enero de 1820, las condiciones propiciatorias para que la Nueva España se independizara alcanzaron su punto de maduración. Este acto hizo que el rey Fernando VII reinstalara las Cortes y la Constitución, lo que significaba que nuevamente se restringirían las prerrogativas de los poderes virreinales más conservadores, los que se decidieron por apoyar un movimiento de independencia que garantizara la continuidad de sus privilegios. Y es que la reimplantación de la Constitución volvió a agitar el escenario político novohispano, donde ya se había transitado del absolutismo al constitucionalismo y nuevamente al poder absoluto del rey. Porque la consecuencia ahora de una nueva permuta en favor de la Constitución de 1812 extinguía la figura del virreinato y por tanto las provincias volvían a erigirse con la representación de sus respectivas diputaciones.

---

<sup>40</sup> Instituciones Coloniales/Indiferente Virreinal, Operaciones de Guerra, caja 4544, exp. 014, 1818, AGN.

<sup>41</sup> Instituciones Coloniales/Indiferente Virreinal/General de Partes, caja 5880, exp. 053, AGN.

En las Provincias Internas de Oriente los cambios constitucionales sorprendieron a sus habitantes. Y para el comandante Joaquín de Arredondo, jefe nato de la región, supuso como una afrenta la instalación de una nueva diputación provincial. Pero también era consciente de que los tiempos habían cambiado y que debía actuar políticamente, al felicitar al rey por la jura de la Constitución y solicitar el envío inmediato de los bandos y decretos publicados por las Cortes. La diputación provincial se instaló el 20 de noviembre de 1820 y al igual que en 1814 lo hizo en Monterrey, con la presencia de dos diputados por Coahuila, Nuevo Reino de León y Nuevo Santander, y uno para Texas, en virtud de su poca población, situación debida a las contingencias de la guerra insurgente. También se formalizaron los ayuntamientos constitucionales en todas estas provincias. Los diputados a las Cortes españolas fueron Juan Bautista Valdés, cura del sagrario de Monterrey y el coronel Felipe de la Garza, un militar del Nuevo Santander y hombre de confianza del brigadier Arredondo.

En el Nuevo Santander la Constitución española fue jurada en la capital San Carlos por el gobernador José María Echeagaray,<sup>42</sup> lo que enseguida repitieron todas las villas y cuerpos militares distribuidos en esta provincia.<sup>43</sup> Novedades interesantes de esta etapa de vigencia de las Cortes españolas fue un decreto expedido ese mismo año por el que permitía la habilitación de puertos de altura en el litoral del Nuevo Santander y Texas, como había sido el reclamo recurrente de los pobladores de las Provincias Internas de Oriente. Con esta medida se consideró poner fin al contrabando que ocurría en las costas del Seno Mexicano, como señaló el regidor Juan Bautista de Arizpe, miembro del cabildo de Monterrey. Pero sería hasta el gobierno de Agustín de Iturbide cuando se instrumentó esta medida, en lo que influyó la insistencia del doctor José Eustaquio Fernández, miembro de la nueva diputación. El problema era que la guerra de independencia había dislocado severamente la economía de las Provincias Internas de Oriente, al deprimir sus actividades productivas, con

---

<sup>42</sup> *Gaceta Extraordinaria del Gobierno de México*, julio 26 de 1820, Hemeroteca Nacional/UNAM.

<sup>43</sup> *Gaceta Extraordinaria del Gobierno de México*, septiembre 7 y diciembre 1 de 1820, Hemeroteca Nacional/UNAM.

una merma calculada en un millón y medio de pesos, tan solo por concepto de la pérdida del ganado. La agricultura también se afectó, tanto que en el Nuevo Reino de León los cien pesos que costaba un día de agua de riego antes de la perturbación se elevaron a mil.<sup>44</sup> Esto causó un desabasto y un incremento de precios y de impuestos, como bien se notó en Saltillo.<sup>45</sup> Igualmente escaseó la circulación de moneda en todas las Provincias Internas de Oriente, por lo que se debió acuñar moneda provisional en Monclova, Chihuahua y Zacatecas, que si bien circularon ampliamente se hacía con descuentos que les aplicaban los comerciantes generando un efecto inflacionario en los precios.<sup>46</sup> Todas estas alteraciones económicas alteraron al conjunto del sistema comercial de estas provincias, al vincularse a la anualidad mercantil de la feria de Saltillo. No obstante, las nuevas circunstancias de la guerra produjeron nuevas realidades en el comercio, como fue la habilitación al comercio de la barra de Tampico. Esto ocurrió desde el arribo de Joaquín de Arredondo en 1811, quien impuso jefes aduanales en la villa de Altamira, como de Marcos Domingo de Ibargüengoitia, a contrapelo de la administración alcabalatoria de la Nueva España, lo que produjo acusaciones de contrabando y dilapidación de recursos de la Corona, sin que nada pudieran hacer las autoridades del virreinato por “tan larga distancia [para] remediar el trastorno y desarreglo en que se halla toda aquella extensa administración”, ello a pesar las medidas adoptadas por el virrey Apodaca para regularizar la situación.<sup>47</sup>

La inestabilidad por la guerra también provocó también la merma

<sup>44</sup> Luis Berlandier Y Rafael Chovel, *Diario de viaje de la Comisión de Límites, que puso el gobierno bajo la dirección del excelentísimo señor general de división don Manuel Mier y Terán*, México, tipografía de Juan R. Navarro, 1850, p. 241.

<sup>45</sup> Para el caso de Saltillo, los impuestos se incrementaron desde finales del siglo XVIII y muy sensiblemente con la guerra de independencia, en José Cuello, *El norte, el noreste y Saltillo en la historia colonial de México*, Saltillo, Archivo Histórico de Saltillo, 1990, pp. 137-169.

<sup>46</sup> “Orden del gobierno de Santander para que se acepten las monedas provisionales de Chihuahua, Monclova y Zacatecas, Protocolo de órdenes hecho por D. Antonio de Montemayor, año de 1823, Alejandro Prieto Collection, wallet 2, NLB-LAL-UTx.

<sup>47</sup> *Instrucción y Reglamento para el gobierno de la Aduana marítima establecida en Tampico con acuerdo de la junta de Real hacienda de orden superior*, México, Imprenta de Mariano de Zúñiga y Ontiveros, 1817.

de los situados que soportaban a los presidios de la frontera septentrional, lo que a su vez alentó las depredaciones de los indios de las praderas, acostumbrados en tiempos de paz a recibir canonjías.<sup>48</sup> De ahí que a partir de 1818 los ranchos y haciendas en el norte del Nuevo Santander y las zonas aledañas al río Bravo se dejaran sentir continuos ataques de estos indios.<sup>49</sup> Y con miras a prestar mayor atención a esta región periférica la corona española consideró la creación de una audiencia para la administración de la justicia, la que se ubicaría en Saltillo, con una jurisdicción que abarcaría las provincias de Coahuila, Nuevo Reino de León, Nuevo Santander y “los Texas”.<sup>50</sup>

Las nuevas disposiciones político-administrativas, que se sumaban a las distintas posiciones políticas de la insurgencia que, aunque prohibidas, permearon el ambiente social en toda la Nueva España tras diez años de conflicto, tanto abierto durante un lustro y después soterrado y latente. Así, al revisarse los *Libros de Órdenes* recibidas en los pueblos del Nuevo Santander en los años de 1820 y 1821, se puede constatar cómo los habitantes de esta provincia septentrional novohispana estuvieron enterados del proceso de cambios que tuvieron lugar en el pulso político de la monarquía española en aquel momento coyuntural. Los datos revelan igualmente la transición entre una sociedad que transitaba de ser considerada como súbditos o vasallos de un monarca, para demandar ahora asumir una plena ciudadanía actuante en los asuntos políticos que les competía de sus propias regiones. Esto se observa en un impreso divulgado en 1824 qué al rememorar los días de la transición a la independencia, hizo la siguiente descripción de los ánimos presentes en el Nuevo Santander cuatro años atrás:

---

<sup>48</sup> Isidro Vizcaya Canales, En los albores de la independencia...op. cit., primer capítulo.

<sup>49</sup> Noticias de las incursiones de los indios de las praderas son numerosos a partir de entonces, llegando a divulgarse en la capital del virreinato, como en la edición de 19 de junio de 1819 de la *Gaceta del Gobierno de México*, HN/UNAM.

<sup>50</sup> Decreto de las Cortes generales y extraordinarias del reino, sobre arreglo de Tribunales y sus atribuciones, *Gaceta del Gobierno de México*, agosto 1 de 1820, Hemeroteca Nacional/UNAM.

Yo convengo de luego en que las luces no hicieron aquí los progresos, que en otros Estados. Abrumados con el peso de la tiranía, los habitantes de este Estado, apenas cuidaron de su conservación. Sin relaciones, sin establecimientos no ya científicos, si no aun de las primeras letras no pudieron adquirir ilustración. Bien cuidó el gobierno opresor de cerrar todos los pasos a la luz. ¿Y solo aquí se vio eso? Solo este Estado vivió en obscuridad? La Nación entera tuvo que sufrir mil trabas, que la hacían permanecer en tinieblas. Por desgracia lo más del Pueblo ignora la dignidad del hombre, no conoce sus derechos, no sabe sus obligaciones. Fue general este mal, que aquí debió aumentarse, ya por distancia de la Corte, como por que siempre fue este estado gobernado militarmente. Impuestos los Tamaulipenses a obedecer a ciegas, apenas se les decía ser una cosa emanada del gobierno quedando aterrados sometían la cerviz al yugo el más descarado despotismo. Esta opresión, la falta de comunicaciones, y la vigilancia de un gobierno feroz, y supersticioso para tener siempre a estos habitantes cimados a la estupidez, fueron obstáculos insuperables entonces, para salir de sus tinieblas. Pero compárese el estado en que estaban el año de veinte, con él en que están ahora, y dígase de buena fe si hay una notabilísima diferencia. Ya no son ciegos y estúpidos. Sin dejar de ser dóciles a la ley saben examinarla, y saben representar, sin traspasar la sumisión...”.<sup>51</sup>

## Resonancia del Plan de Iguala

Al finalizar la década de la insurgencia no había perturbación alguna para el orden colonial en las Provincias Internas de Oriente, salvo noticias menores de filibusterismo en las fronteras de Texas. De ahí que el brigadier Joaquín de Arredondo informaba a fines de 1819 desde la villa de Mier a las autoridades virreinales que las cuatro provincias sujetas a su mando se hallaban en tranquilidad.<sup>52</sup> Sin embargo, al año siguiente debió proclamar la Constitución de Cádiz y

---

<sup>51</sup> Derecho y necesidad de que Las Tamaulipas sean un Estado, y vindicación de la conducta que observó su diputado provincial, hasta obtener el derecho soberano de su constitución, Aguayo, Imprenta del Gobierno, 1824, p. 2.

<sup>52</sup> Provincias Internas de Oriente. Oficio del sr. Brigadier y comandante D. Joaquín de Arredondo, Mier, noviembre 6 de 1819, *Gaceta del Gobierno de México*, noviembre 30 de 1819, Hemeroteca Nacional/UNAM.

permitir la restitución de la diputación provincial en Monterrey, en contra de sus verdaderos deseos de mantener el régimen absolutista.

Mientras tanto, los decretos anticlericales de las nuevas Cortes españolas incentivaron que el alto clero novohispano se involucrara con los representantes de la oligarquía criolla y peninsular de propietarios y comerciantes, con el fin de atraer a los sectores afines del ejército y organizar así el modo de lograr la separación de la Nueva España de su metrópoli. Célebre es la conjura de la Profesa, donde fue ungido el coronel Agustín de Iturbide como el hombre capaz de llevar a cabo esta empresa, sustentado en una propuesta política que se acrisoló en el Plan de Iguala, el 24 de febrero de 1821. Conforme a este documento, la religión católica sería la preponderante en el nuevo país, al que se declaraba como independiente, a regirse por una monarquía moderada, del que sería su emperador el propio Fernando VII o un miembro de su casa reinante. En su parte social, otorgaba a todos los segmentos de la estratificada sociedad novohispana una nueva ciudadanía, respetándose la vida y las propiedades, así como los fueros de la iglesia, lo mismo que del ejército, que en lo sucesivo sería una milicia nacional. Y, como colofón fundamental, el Plan de Iguala subrayó sus principios en tres garantías: religión, independencia y unión entre americanos y europeos. Bajo estos principios y tras desplegar una labor de atracción de uno de los últimos bastiones insurgentes refugiado en las montañas del sur al mando de Vicente Guerrero, el camino hacia la independencia quedó sellado en el abrazo de Acatempan entre este jefe y Agustín de Iturbide.<sup>53</sup> **Ante estos hechos en curso**, el virrey Juan Ruiz de Apodaca –ahora con la investidura de jefe político conforme a la Constitución española–, se empeñó en contener y enfrentar esta nueva amenaza al orden colonial, como antes lo había hecho con la invasión de Xavier Mina. El problema era que la afrenta provenía desde adentro del mismo sistema, apoyado por un segmento poderoso de las élites novohispanas, que incluía un brazo armado y su comandante, proveniente del

---

<sup>53</sup> Moisés Guzmán Pérez, “El Movimiento Trigarante y el fin de la guerra en Nueva España (1821)”, *Anuario Colombiano de Historia Social y de la Cultura*, vol. 41, num. 2, julio-diciembre, 2004, pp. 131-161.

ejército realista.<sup>54</sup> Bajo esas circunstancias cundió la propagación del plan de Iguala por toda la Nueva España.

En la capital del Nuevo Reino de León, sede de la comandancia de las Provincias Internas de Oriente la noticia del movimiento emprendido por el coronel Iturbide hizo que el brigadier Arredondo emitiera una proclama para los habitantes de la región el 13 de marzo de 1821. En ella denunciaba el intento del plan de Iguala de pretender vulnerar los fundamentos de la monarquía española en la América septentrional. La noticia de la proclamación del plan de Iguala llegó a la villa de San Carlos, capital del Nuevo Santander, el 30 de marzo de 1821. Se trataba sin duda de un acontecimiento que venía a cimbrar las debilitadas estructuras coloniales.<sup>55</sup> Y cuando las cosas empeoraron, Arredondo ordenó en el mes de junio a todos sus subordinados, entre ellos el gobernador del Nuevo Santander, José María Echeagaray, que reclutarán el mayor número de hombres al mando de un oficial competente, para estar a disposición de ser enviados en auxilio de las autoridades de la ciudad de México.

A escala local, la labor de algunos personajes ya plenamente identificados con el movimiento del plan de Iguala, incidieron en las circunstancias políticas prevalecientes en el Nuevo Santander. Uno de ellos fue el presbítero José Estaquio Fernández, personaje nativo del

<sup>54</sup> Vid., Rodrigo Moreno Gutiérrez, *La Trigarancia. Fuerzas armadas en la consumación de la independencia. Nueva España, 1820-1821*, México, Universidad Nacional Autónoma de México/Fideicomiso Felipe Teixidor y Monserrat Alfau de Texidor, 2016.

<sup>55</sup> Así lo expresó el gobernador Echeagaray en su respuesta a las autoridades de la ciudad de México: “La obcecación e ingratitud del coronel Don Agustín de Iturbide, que olvidado de los sentimientos del reconocimiento que debe a la Nación y el Gobierno, ha prevaricado, haciendo extender en la capital planes subversivos tratando con ellos de impedir la tranquilidad que felizmente estábamos disfrutando con estar pacificado el reino, y con haber jurado la observancia de la Constitución, y fidelidad que según ella debemos guardar al Rey y a lo que S. M. nos tiene mandado [...] Los ciudadanos de que se compone esta provincia que tengo el honor de mandar, tienen dadas pruebas nada equívocas de ser fieles al Rey obedientes a las leyes que nos rigen: toda otra intención que no sea revestida con este carácter la abominan así como lo hacen de las medidas tomadas por el alucinado coronel D. Agustín de Iturbide”, en Oficio del sr. Coronel gobernador José María de Echeagaray, San Carlos, marzo 30 de 1821, *Gaceta del Gobierno de México*, mayo 3 de 1821, Hemeroteca Nacional/UNAM.

pueblo de Tula y cabeza de un linaje familiar potosino-tamaulipeco. Había realizado sus estudios formativos en el seminario de Monterrey, forjando una carrera sacerdotal, para después acudir a la ciudad de México e ingresar en el colegio de San Ildefonso, donde se graduó como doctor en filosofía y teología. Allí se graduó con honores, en un célebre examen cuya disertación denominada “La Noche Triste”, mereció el voto unánime y aprobatorio de cincuenta y seis doctores, lo que habla de un individuo con alta conceptualización teórica y argumentativa. Por su capacidad de trabajo se desempeñó hacia 1811 como catedrático en el colegio de San Pedro y San Pablo y del propio colegio de San Ildefonso, en las asignaturas de gramática, filosofía y teología, cátedras que ganó por oposición, “sin omitir medio para el aprovechamiento de sus discípulos”.<sup>56</sup> De vuelta a Monterrey, quedó adscrito a la mitra del obispado del Nuevo Reino de León. Y dada su jerarquía en la ciencia del derecho y a sus votos religiosos, fue convocado en 1817 para el levantamiento de la causa sumaria contra el presbítero Servando Teresa de Mier, aprehendido en la villa de Soto la Marina tras la incursión del comandante Joaquín de Arredondo contra el remanente de la expedición de Xavier Mina. Tal era el talante de Eustaquio Fernández como polemista, que impugnó públicamente a la propia mitra de Monterrey, al oponerse al método de nombramiento del titular de una canonjía magistral de la iglesia catedral. Para 1819 fue designado como “primer cura propio” de la parroquia de la villa de Aguayo, lugar donde se desarrollaría la conspiración que culminó con la adhesión al movimiento consumador de independencia, y donde no dejó de estar el plena actividad política, al grado de ser nombrado, al reimplantarse la Constitución española en 1820, como diputado por la provincia de Santander en la diputación de las Provincias Internas de Oriente, con mandato para acudir a las cortes españolas, a las que no acudió por involucrarse en la consumación de la independencia nacional. Es decir, a donde sí acudió fue al pueblo de Tepotzotlán, convertido en un bastión del movimiento trigarante y donde funcionaba una prensa insurgente,

---

<sup>56</sup> Datos biográficos de este personaje, a raíz de su fallecimiento, consignados en la nota “Necrología”, de *El Siglo Diez y Nueve*, México, abril 9 de 1843, Hemeroteca Nacional/UNAM.

en la que Fernández publicó un panfleto que criticaba la ilegitimidad de las últimas autoridades coloniales.<sup>57</sup>

### **El fin del régimen colonial en Nuevo Santander**

Para el momento en que Agustín de Iturbide promovió el Plan de Iguala tuvo como estrategia sumar a su causa a los principales jefes militares estacionados en todas las regiones de la Nueva España. Lo sorprendente fue la red de vínculos con los que pudo contar hasta sitios tan remotos como lo eran las Provincias Internas de Oriente, donde en apariencia la hegemonía del brigadier Arredondo no permitiría ninguna infidencia a la corona. Sin embargo, los hechos comenzarían a demostrar otra realidad, incluso en el interior de la oficialidad del regimiento fijo de Veracruz, la falange militar con la que Arredondo había arribado a la región en 1811 y cuyos jefes estaban dispersos en todas estas provincias norteñas. Tal era el caso del capitán Antonio Fernández de Córdoba, quien estaba al mando en la villa de Aguayo, población que para entonces poseía mayor valor estratégico que la propia capital del Nuevo Santander, que era la villa de San Carlos, situada en el interior de la sierra de la Tamaulipa Nueva. Y es que al estar ubicada Aguayo en el punto de cruce de la Sierra Madre Oriental, era en la práctica la puerta de entrada y salida de esta provincia y donde se obtenían en primer lugar las noticias que se generan en el interior del virreinato, como la proclamación y proliferación del Plan de Iguala impulsado por Agustín de Iturbide a partir del 24 de febrero de 1821.

Al arribo de estas noticias comenzaron a proliferar los contactos epistolares entre dichos oficiales y la transmisión de las propuestas del proyecto político de Iturbide hacia las élites locales, que vieron con buenos ojos una eventual adhesión al movimiento Trigarante, cansadas ya de la férrea hegemonía política y militar de Arredondo

---

<sup>57</sup> En Tepotzotlán Eustaquio Fernández seguramente conoció a José Joaquín Fernández de Lizardi –el célebre autor de la novela picaresca “Periquillo Sarniento”–, entregado también al proyecto trigarante, colisionando los egos de ambos personajes, de lo que resultó más tarde una polémica expresada en la publicación de libelos en los que se reprochaban mutuamente sus posiciones políticas.

ya cumplía una década de estar presente. Por tanto, el capitán Fernández de Córdoba procedió a iniciar las sesiones secretas de una conspiración, en la que se discutieron de entrada los objetivos del plan de Iguala. A esta reunión o “archicofradía” como la calificó un testimonio escrito pocos años después de obtenida la independencia, tuvo lugar en la casa de José Honorato de la Garza, a la que acudieron Francisco Guerra, Eleno de Vargas, Pedro José, Francisco de la Garza y Miguel de este mismo apellido, además del propio capitán Fernández de Córdoba. Sin embargo, y al escuchar la propuesta de encabezar una acción política en franca adhesión al proyecto de Iturbide, no faltó el temor de uno de sus miembros de contravenir el orden colonial vigente, siendo entonces que tras conocer lo que se tramaba, Miguel de la Garza no pudo contener la secrecía, al acudir a la residencia del español Manuel de la Torre, a quien por su procedencia peninsular podría confiar el tener un mayor apego a las disposiciones a la corona española, a quien puso en conocimiento de lo que estaba sucediendo. Acto seguido procedieron a enviar hasta San Carlos una comunicación al gobernador José María Echeagaray, solicitándole el envío de tropas y poniéndolo al tanto de los propósitos de la conspiración que se estaba desarrollando en Aguayo.<sup>58</sup>

Enterado el gobernador de lo que sucedía procedió en primera instancia a enviar a un comisionado especial, el teniente Juan Guerra, con extensas facultades para levantar una causa criminal a los involucrados en la conspiración y de comprobar los cargos, someterlos a prisión inmediatamente. La cuestión fue que las redes de complicidad que ya estaban en curso entre los miembros de la milicia hicieron que eso no ocurriera. Por el contrario, el teniente Guerra, evidentemente puesto al tanto del proyecto de Iturbide, se mostró “moderado y prudente como compasivo” con los conspiradores. Incluso el comisionado envió a un confidente por delante para poner al tanto al capitán Fernández de Córdova del cuál sería el objeto de su presencia en Aguayo, así como del tono y argumentos que debía

---

<sup>58</sup> Toribio de la Torre y Coautores, *Historia General de Tamaulipas*, Ciudad Victoria, Universidad Autónoma de Tamaulipas, 1975, pp. 103-104.

de responder en las diligencias que se llevarían a cabo. De esta manera la conspiración quedó temporalmente a salvo de la represión realista.

Al no recibir informes sobre los procedimientos judiciales que esperaba que se llevaran a cabo ante las denuncias recibidas, el gobernador Echegaray se inquietó y pasó tener sospechas sobre la verdadera situación imperante y del engaño del que había sido objeto. Por tanto, decidió apersonarse en Aguayo y con su presencia poner remedio a la situación a cualquier precio, aunque lo cierto es que no contaba con los suficientes recursos de fuerza para afrontar los hechos que se avecinaban. En efecto, para inicios del mes de julio la situación política en la Nueva España se decantaba aceleradamente a favor del movimiento Trigarante, como sucedió en la región de Río Verde, donde una poderosa fuerza del ejército realista al mando del general Zenón Fernández acabó por abrazar al plan de Iguala. Con esta medida su pronunciamiento acabó por influir en todo el conjunto de las Provincias Internas de Oriente dada su proximidad geográfica, y quien se dispuso a enviar una misiva al gobernador del Nuevo Santander para que también se adhiriera a este proyecto político.<sup>59</sup> Sin embargo, la comunicación secreta fue interceptada precisamente en la villa de Aguayo por uno de los asistentes a la conspiración en curso, Eleno Vargas, quien convenció al enviado del general Fernández de que le entregara los pliegos. Acto seguido lo hizo del conocimiento del conjunto de los miembros de la conjura, casi al tiempo en que el gobernador llegaba a la población desde San Carlos. Estaba a punto del desenlace de esta trama.

Enterados de que las tendencias prevalecientes en buena parte del virreinato favorecían la abierta proclamación y adhesión política al plan de Iguala, los conspiradores de Aguayo decidieron enfrentar al gobernador. Para tal efecto convocaron a un contingente de unos ochenta vecinos, a los que hicieron partícipes de lo que acontecía y cuál era el propósito que se pretendía, a lo que estuvieron conformes en apoyar lo conveniente. Y ya reunidos bajo la batuta del alcalde

<sup>59</sup> *Ibidem.*, p. 105.

José Antonio Fernández, se envió una comisión para que invitara al gobernador para que pasara a la junta, donde se tratarían “asuntos de mucha consideración”. Presente Echeagaray en la reunión, el alcalde tomó la palabra y dio lectura al plan de Iguala, a lo cual se habían adherido los allí reunidos. Se le hizo saber igualmente al gobernador que debía reconocer lo antes expuesto si no quería ser despojado de su investidura, a la vez que se le dijo que, de aceptarlo, no habría “innovación en su persona o empleo”.<sup>60</sup>

De entrada, la reacción del gobernador fue de absoluta sorpresa. Incluso pensó que podía revertir la situación, por lo que solicitó a los miembros de la junta que requería de cierto tiempo para tomar una decisión y de hacer una consulta con los oficiales que lo acompañaban. Su propuesta le fue concedida, al considerarse que con esta medida se evitaría una acción violenta.<sup>61</sup> Sin embargo, en vez de aceptar su delicada situación Echeagaray se preparó a resistir con las armas, “confiado en que con su autoridad bastaría a disipar la borrascosa tempestad”. Para tal efecto se abastionó en el sitio de su alojamiento, colocando a un grupo de soldados en la azotea de la casa y ubicó a un espía para observar los movimientos que realizaban los miembros de la junta. Éstos, a su vez, al advertir los movimientos hostiles de los realistas se dieron cuenta de que el gobernador no estaba dispuesto a aceptar el acuerdo tomado a favor del movimiento del señor Iturbide. La cuestión fue que no calculó su verdadera fuerza ante el numeroso agrupamiento de vecinos de Aguayo que enseguida se reunieron en la plaza de la villa, dispuestos a organizarse para entrar en batalla. Ante este movimiento que anunciaba una inútil resistencia, el gobernador cedió a recibir una segunda comisión, aceptando volver al recinto de la junta de vecinos para presentar su renuncia al gobierno del Nuevo Santander, el 7 de julio de 1821.<sup>62</sup> Terminaba

---

<sup>60</sup> *Ibidem.*

<sup>61</sup> *Ibidem.* p. 106.

<sup>62</sup> Concluye esta cita con la reflexión de los autores de este texto que recogió de primera mano el relato de aquellos acontecimientos, ya inscrito en la visión de los paradigmas históricos en construcción de la nueva nación independiente: “Así terminó el último gobernador que tuvo Tamaulipas del agonizante sistema colonial bajo el que

así la etapa colonia en la provincia que tres años más tarde, pasaría denominarse como “estado de Tamaulipas”.<sup>63</sup>

## Fuentes Consultadas

### *Archivos*

Archivo General de la Nación.

Archivo General Militar de Segovia

Archivo Histórico de San Luis Potosí.

Biblioteca Nacional de España.

Archivo de Matamoros, Tamaulipas

---

estuvo setenta y dos años, para entrar en una nueva marcha política en unión de los demás Departamentos (que fueron parte integrante del antiguo virreinato llamado Nueva España por los conquistadores), que sacrificaron millares de sus hijos para recobrar la sagrada libertad que les fue arrebatada a sus ilustres abuelos en el aciago siglo XVI”, *Ibidem.*, p. 107.

<sup>63</sup> Rodrigo Moreno Gutiérrez, *La trigarancia. Fuerzas armadas en la consumación de la independencia. Nueva España, 1820-1821*, México, Universidad Nacional Autónoma de México/Fideicomiso Felipe Teixidor y Monserrat Alfauf de Teixidor, 2016, pp. 224-226.

## Bibliografía

*Algunos apuntes y datos estadísticos que pueden servir de base para formar una estadística del Estado de Nuevo León. Recogidos, ordenados y publicados por José Eleuterio González* (Monterrey: Imprenta del Gobierno, 1873), reedición de la Fundación de Beneficencia Jesús M. Montemayor.

Almaraz, Felix D., *Tragic Cavalier: Governor Manuel Salcedo of Texas, 1808-1813*, (Collage Station: Texas A&M University Press, 2000).

Andrews, Catherine y Hernández J., Jesús, *Del Nuevo Santander a Tamaulipas. Génesis y construcción de un estado periférico mexicano, 1770-1825* (Ciudad Victoria: Universidad Autónoma de Tamaulipas/Gobierno del Estado de Tamaulipas, 2012).

Andrews, Catherine y Hernández J., Jesús, "La lucha por la supervivencia: el impacto de la insurgencia en el Nuevo Santander, 1810-1821", en *La independencia en el septentrión de la Nueva España: las Provincias Internas e intendencias norteñas*. Ana Carolina Ibarra, coord. (México: Universidad Nacional Autónoma de México, 2010), pp. 35-78.

Benson, Nettie Lee, *La diputación provincial y el federalismo mexicano* (México: El Colegio de México, 1955).

Benson, Nettie Lee, "La elección de Ramos Arizpe a las Cortes de Cádiz en 1810", *Historia Mexicana*, XXXIII: 4 (132) (octubre-diciembre, 1984): pp. 515-539.

Berlandier, Luis y Chovel, Rafael, *Diario de viaje de la Comisión de Límites, que puso el gobierno bajo la dirección del excelentísimo señor general de división don Manuel Mier y Terán* (México: tipografía de Juan R. Navarro, 1850).

Cuello, José, *El norte, el noreste y Saltillo en la historia colonial de México* (Saltillo: Archivo Histórico de Saltillo, 1990). pp. 137-169.

- De Andrés, Juan Ramón, "La reacción realista en las Provincias Internas de Oriente ante el inicio del proceso de independencia de México (1808), *Aportes*, no. 86, año XXIX, (3/2014): pp. 5-30.

- De Labra, Rafael María, *América y la Constitución Española de 1812. Estudio histórico-jurídico* (Madrid: Tipografía Sindicato de Publicidad, 1914).
- De la Garza, Lorenzo, *Dos hermanos héroes* (México, Editorial Cultura, 1939).
- De la Torre Toribio y Coautores, *Historia General de Tamaulipas* (Ciudad Victoria: Universidad Autónoma de Tamaulipas, 1975), pp. 103-104.
- Derecho y necesidad de que Las Tamaulipas sean un Estado, y vindicación de la conducta que observó su diputado provincial, hasta obtener el derecho soberano de su constitución* (Aguayo: Imprenta del Gobierno, 1824).
- Folsom, Bradley, *Arredondo. Last Spanish Ruler of Texas and Northeastern New Spain*, (Norman: University of Oklahoma Press, 2017).
- García, Cleotilde, *Cartas y documentos del capitán Pedro López Prieto*, (Austin: San Felipe Press, 1975).
- Gutiérrez Meza, Ruth Esther, “Orden, poder y contrabando en Caribe durante el medio siglo antes de la Independencia”, *Palabra*, no. 12 (agosto de 2010-julio de 2011): pp. 184-202.
- Guzmán Pérez, Moisés, “El Movimiento Trigarante y el fin de la guerra en Nueva España (1821)”, *Anuario Colombiano de Historia Social y de la Cultura*, vol. 41, núm.. 2 (julio-diciembre, 2004): pp. 131-161.
- Hamnett Brian R., *Raíces de la insurgencia en México. Historia regional, 1750-1824* (México: Fondo de Cultura Económica, 2012).
- Hernández y Dávalos, Juan Evaristo, *Colección de documentos para la historia de la guerra de independencia en México de 1808 a 1821*, México, Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana, 1985, t. 4, número 220.
- Herrera Pérez, Octavio, “Joaquín de Arredondo y el predominio realista en las Provincias Internas de Oriente, 1810-1821”, *Memorias de la Academia Mexicana de la Historia, correspondiente a la de Madrid*, 1992, t. 35, pp. 43-78.

Herrera Pérez, Octavio, *La Zona Libre. Excepción fiscal y conformación histórica de la frontera norte de México* (México: Secretaría de Relaciones Exteriores, 2004), pp. 39-40.

*Idea general sobre la conducta política de D. Miguel Ramos Arizpe, natural de la provincia de Coahuila, como diputado que ha sido por esta provincia en las Cortes generales y extraordinarias, y en las ordinarias de la Monarquía española desde el año de 1810 hasta el de 1821* (México: Impreso en la oficina de Doña Herculana del Villar y socios, 1822). *Instrucción y Reglamento para el gobierno de la Aduana marítima establecida en Tampico con acuerdo de la junta de Real hacienda de orden superior* (México: Imprenta de Mariano de Zúñiga y Ontiveros, 1817).

Jiménez Codinach, Estela Guadalupe, *La Gran Bretaña y la independencia de México, 1808-1821* (México: Fondo de Cultura Económica, 1991).

*La expedición fallida de Xavier Mina*. Jaime Olveda Legaspi, coord., Zapopan, El Colegio de Jalisco, 2019.

López de la Cerda, Coral Quintero, “Panorama general de las prácticas del contrabando en el Atlántico novohispano, siglo XVIII”. Tesis, Facultad de Filosofía y Letras, Universidad Nacional Autónoma de México, 2009, pp. 48 y 60.

*Memoria que el doctor D. Miguel Ramos de Arízpe presenta a el Augusto Congreso sobre el estado natural, político y civil de su dicha provincia y las del Nuevo Reyno de León, Nuevo Santander y los Texas: con exposición de los defectos del sistema general y particular de sus gobiernos y de las reformas y nuevos establecimientos que necesitan para su prosperidad* (Cádiz: En la imprenta de D.J.M. Guerrero, 1812).

*Memorias de la revolución de Méjico y de la expedición del general D. Francisco Javier Mina, a que se han agregado algunas observaciones sobre la comunicación proyectada entre los dos océanos, Pacífico y Atlántico, escrita en inglés por William Davis Robinson, traducidas por Joaquín de Mora* (Londres: R. Ackermann, 1824).

- Moreno Gutiérrez Rodrigo, *La trigarancia. Fuerzas armadas en la consumación de la independencia. Nueva España, 1820-1821* (México: Universidad Nacional Autónoma de México/Fideicomiso Felipe Teixidor y Monserrat Alfauf de Teixidor, 2016), pp. 224-226.
- Prieto, Alejandro, *Historia, Geografía y estadística del Estado de Tamaulipas*, (México: Tipografía Escalerillas, 1873) pp. 217-218.
- Ramos Arizpe, Miguel, *Memoria sobre el estado de las Provincias Internas de Oriente presentada a las Cortes de Cádiz*. Vito Alessio Robles, noticia biográfica y notas (México: Bibliófilos Mexicanos, 1932).
- Tovar Esquivel, Enrique y Martínez Roque, Diana M., "Proclama del padre José Antonio Gutiérrez de Lara. Año de 1811 y su efecto en el valle de San mateo del Pilón", *Actas/Documentalia*, 2015, Universidad Autónoma de Nuevo León, pp. 70-87, eprints.uanl.mx
- Vizcaya Canales, Isidro, *En los albores de la independencia. Las Provincias Internas de Oriente durante la insurrección de don Miguel Hidalgo y Costilla 1810-1811* (Monterrey: Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, 1976).
- Von Grafenstein, Johanna, "Corso y piratería en el Golfo-Caribe durante las guerras de independencia hispanoamericanas", en Mickaël Augeron y Mathias Tranchant, coords., *La Violence et la Mer dans l'espace atlantique (XIIe-XIXe siècles)*, (Presses Universitaires de Rennes, 2004).
- Von Grafenstein Johanna, "Patriotas y piratas en un territorio en disputa", *Theorethikos*: La revista electrónica de la UFG.
- Zorrilla, Juan Fidel, *Integración histórica del noreste de la Nueva España* (Ciudad Victoria: Academia Mexicana de la Historia/Universidad Autónoma de Tamaulipas, 1991).

## ALTIPLANO Y SURESTE

## TEMORES Y AFRENTAS AL ALIADO DEL REY

### LA IGLESIA POBLANA EN LA CONSUMACIÓN DE LA INDEPENDENCIA

Alicia Tecuanhuey Sandoval<sup>1</sup>

La entrada del Ejército Libertador de las Tres Garantías a la ciudad de México, el 27 de septiembre de 1821, materializó los términos de una negociación que permitió el traspaso de poderes, entre Francisco Novella, a nombre de la resistencia realista, de un lado, y, del otro, Juan de O'Donojú, conjuntamente a los representantes del ayuntamiento de la capital de Nueva España y de la recientemente creada diputación Provincial. Ese acto espectacular en el que desfilaron 16 mil hombres de armas, coronaba la exitosa campaña político militar de Agustín de Iturbide. Comprometidos con el Plan de Independencia de la América Septentrional, pronunciado en Iguala el 24 de febrero, en poco más de siete meses, oficiales de cuerpos milicianos y provinciales, respaldados por antiguos insurgentes -que en general pospusieron anteriores banderas- se coordinaron para lograr apoyos en las poblaciones y entre los miembros del clero diocesano y regular. Iturbide se había dirigido desde febrero a la jerarquía católica y a las autoridades civiles, incluido Juan José Ruiz de Apodaca, Conde de Venadito, para darles a conocer el Plan, esperando su adhesión.

No sobrevino la suscripción anhelada, así que iniciaron las hostilidades. Las primeras operaciones del ejército insubordinado no fueron del todo exitosas; pero, cuando el jefe de los Trigarantes llegó a localidades de la provincia de Valladolid, el camino comenzó a despejarse. En su avance, recibieron adhesiones de oficiales y soldados de guarniciones de las que desertaban; después vino el cerco y sitio

<sup>1</sup> Miembro Correspondiente en Puebla de la Academia Mexicana de la Historia; Benemérita Universidad Autónoma de Puebla.

de ciudades, siguió la capitulación para el ulterior armisticio. Ayuntamientos, diputaciones provinciales y clero jugaron también un papel determinante en la progresiva expansión del movimiento y en su legitimación. El proceso fue irreversible una vez que los Tratados de Córdoba quedaron suscritos, el 24 de agosto.

Para entonces el asedio a la ciudad de México prácticamente estaba asegurado. La ciudad de Puebla tenía menos de un mes que se había entregado. La operación la llevaron básicamente fuerzas comandadas por anteriores insurgentes. A fines de junio fue cerrándose el cerco que tendieron Nicolás Bravo y José Joaquín Herrera en las salidas de la ciudad, ubicándose los cuerpos en las colindantes poblaciones de Cholula y Amalucan-Amozoc. A mediados de julio se discutieron los términos del armisticio para la evacuación de los realistas. El 2 de agosto Iturbide mismo ingresaba a la ciudad para recibir días después el juramento al plan y la adhesión a la independencia de las autoridades poblanas.

Hacia finales del mes de septiembre era alcanzado el objetivo de formar un nuevo estado y comenzaba la construcción de una nueva nación, desprendida de una de sus fuentes de origen. El día 28 quedó formalizada la proclamación de la independencia de Nueva España y sellada la independencia; nuevas autoridades asumieron la dirección del país, en apego al pronunciamiento militar y a los Tratados de Córdoba. En la Junta Provisional Gubernativa, conformada previamente en Tacubaya por más de treinta miembros, y después en la Regencia quedó incluido Antonio Joaquín Pérez Martínez, obispo de la Puebla de los Ángeles, quien fue uno de los hombres de la mayor confianza del jefe del Ejército Libertador.

En este capítulo pretendemos mostrar el papel que jugó Antonio, obispo de la Puebla, en las definiciones rupturistas. Con ese objeto haremos un recuento documentado del respaldo que dio, directo e indirecto, a la Trigarancia y a Iturbide; sostenemos que ha sido deformada la dimensión de los poderes con que él contaba en Puebla y los resortes que lo movían. Pensamos que el obispo fue apreciado por el Primer jefe del Ejército no tanto por su directo accionar en la coyuntura. Ciertamente dio apoyos desde la proclama del plan de Iguala, pero estos fueron discretos e indirectos; en el nivel del discurso fue

más contundente el arcediano de Valladolid de Michoacán. A pesar de que su respaldo público fue indirecto, fue muy valioso. Lo que creemos que se valoró más bien fue la experiencia adquirida en las Cortes entre 1810-1814. Al analizar la dinámica del proceso que concluyó con la ruptura es evidente la acción de diferentes actores, con perspectivas heterogéneas, que crearon una insólita efervescencia política en la ciudad de Puebla, capital de la provincia e intendencia. La restauración de la constitución española de 1812 fue fundamental para animar a la acción política; unos repudiaron la Carta Divina, otros exigieron su exacto cumplimiento. A unos y otros, el obispo los dejó hacer y la contribución que aquellos dejaron fue más allá de pensar la independencia como alternativa para la defensa religiosa, meta que en efecto era la del obispo Antonio.

### **Obispo americano y persa**

Antonio Joaquín Pérez Martínez Robles alcanzó el obispado al retornar Fernando VII al trono y luego de que este último derogara la Constitución Política de la Monarquía Española, conocida también como gaditana. Con ese nombramiento, expedido el 19 de diciembre de 1814, la diócesis de la Puebla de los Ángeles dejaba de ser sede vacante para ser nuevamente gobernada por un español americano; es la segunda ocasión. El obispo había nacido en 1763, el 13 de mayo, en la ciudad angelopolitana y, por origen de los padres, creció en un matrimonio que representaba el enlace de los dos continentes: Francisco Pérez era comerciante de Cádiz y Antonia Martínez Robles era poblana de la que no tenemos mayores datos. Revisando los materiales de nuestras investigaciones, así como los trabajos dedicados a Puebla escritos por Reinhard Liehr y Guy Thomson, llegamos a la conclusión de que procedía de una familia materna excluida del estrecho círculo de las 130 a 150 personas -con su respectiva progenie- que componían las élites económicas y la oligarquía poblana.<sup>2</sup>

---

<sup>2</sup> Liehr, Reinhard. "La oligarquía terrateniente de la ciudad de Puebla a finales de la época colonial, 1786-1810." en *Las dimensiones sociales del espacio en la historia de Puebla (XVII-XIX)*, coord. Francisco J. Cervantes Bello (México: Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, 2001), 131-1421. Thomson, Guy. P.C. *Puebla de los Ángeles. Industria y sociedad de una ciudad mexicana, 1700-1850* (México: Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, Gobierno del Estado de Puebla, Universidad Iberoamericana,

Sus familiares ofrecieron al pequeño Antonio Joaquín un destino seguro al darle una dedicada y cuidada educación. Después de las primeras letras, uno de sus tíos, fraile dominico, lo inscribió en el colegio de San Luis Rey de Francia en donde estudió latín; pasó al colegio de San Ignacio que fuera de jesuitas y por último al Carolino, en donde obtuvo el grado de Doctor en Teología. Los cronistas afirman que recibió beca real y su brillante carrera le permitió convertirse en catedrático suplente de vísperas y catedrático propietario de filosofía, de sagradas escrituras, de filosofía moral y de teología. Esa faceta de su vida fue coronada con su designación como rector del seminario conciliar.<sup>3</sup> (Torre y Villar 1988, 19-23).

En relación a su preparación, Pérez Martínez mostró interés por dar aliento a las artes e industria. En 1819 fue consagrado patrono de la recién fundada Academia de Bellas Artes de Puebla; costeó con 100 pesos mensuales de su peculio particular tres plazas de dibujo, modelado, arquitectura y perspectiva, así como los premios de los alumnos más aventajados. En el plano de la carrera eclesiástica, obtuvo la parroquia de la iglesia de San Sebastián, después la del Sagrario de la catedral y a partir de 1793 asumió el cargo de secretario de cartas del obispo Salvador Biempica. En 1797 fue recomendado para obtener una media ración en la catedral angelopolitana; en 1799 fue designado vicario de monjas y superintendente de religiosos; también ocupó la secretaría de cámara y visita. Con González del Campillo, Pérez ascendió en el cabildo catedral a racionero y canónico magistral; entonces fue designado comisario de la cruzada y primer comisario del tribunal del Santo Oficio en la Angelópolis.<sup>4</sup>

En el curso de esa trayectoria, Pérez Martínez se desempeñó como uno de los principales oradores de la Diócesis para cerrar filas en contra de la revolución francesa. El análisis de Brian Connaughton no deja duda, el combate estaba en el tono de la iglesia militante

---

Instituto de Investigaciones, José María Luis Mora, 2002).

<sup>3</sup> Gómez Álvarez, Cristina, *El Alto Clero Poblano y la revolución de Independencia, 1805-1821* (México: Universidad Nacional Autónoma de México, Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, 1997), 110.

<sup>4</sup> Cordero y Torre Enrique. *Diccionario biográfico de Puebla* (Puebla: Foto Litográfica Leo, t. 1, 1973), 530-531.

poblana en el que se resaltaban los valores y carácter religioso del imperio español. Particularmente Pérez afirma en su predica la importancia de la iglesia americana: la pensaba como depósito de la fe, erigida para mantener a esta última intacta y reparar las abominaciones cometidas contra su nombre, honor, religión, templo y culto. En el sermón que predica en 1794, ruega porque los feligreses abjuren de la Libertad e Igualdad, respetando contentos y sumisos los designios “de la Providencia del Señor”.<sup>5</sup>

El eclesiástico Antonio Joaquín había logrado distinguirse, en tanto vasallo fiel de la monarquía y profundo conocedor de los fundamentos de la predica diocesana. Es por ello que a él se le confió representar a la Puebla de los Ángeles en las Cortes, a pesar de hacer a un lado, para ello, las disposiciones de la elección. Hacia diciembre de 1810 la comisión informó a Cortes “estar correctos” los poderes del diputado electo en Puebla, tomándole de inmediato juramento. En la misma sesión fue nombrado miembro de la comisión de constitución y días más tarde, ante la necesidad de mover a las Cortes de residencia propuso trasladarse a México, si las circunstancias de la guerra con los franceses, las colocaba en “extremos apuros”.<sup>6</sup>

El desempeño de Pérez en las Cortes ha sido estudiado, atendiendo a los importantes trabajos que fue asumiendo y a sus intervenciones sobresalientes. Se concluye que no fue el más pro americano al abordar temas de tanto interés para los americanos como el de igualdad de representación, la organización del poder provincial y la organización territorial y reparto de jurisdicciones.<sup>7</sup> Por el contrario, como presidente de la cámara, interrumpió debates, propuso moderación y justificó desatenciones a peticiones americanas. Por las

<sup>5</sup> Connaughton, Brian F. *Dimensiones de la identidad patriótica. Religión, política y regiones en México. Siglo XIX* (México: Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Iztapalapa, Miguel Ángel Porruá, 2001), 37-39.

<sup>6</sup> Sesión del 23 de diciembre de 1810, *Diario de Sesiones de las Cortes Generales y Extraordinarias* (DSCGE en adelante). 1810, núm. 88, 217. Sesión de 30 de diciembre de 1810, DSCGE. 1810, núm. 95, 265. URI: <https://www.cervantesvirtual.com/nd/ark:/59851/bmcg7430> (Consultado el 10 de enero de 2022).

<sup>7</sup> Simón Ruiz, Inmaculada. *Los actores políticos poblanos contra el centralismo. Contribuciones a la formación del primer federalismo mexicano: 1808-1826* (Cádiz, Fundación Municipal de Cultural del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz, 2002), 104-109.

mismas razones y otros hallazgos más, Manuel Chust concluye que Pérez Martínez en las discusiones de Cortes estuvo más preocupado por aspectos españolistas que americanos, incluso aceptó dejar fuera de la constitución los derechos políticos de indios y castas, cosa reprobada en Cortes para el caso de los naturales.<sup>8</sup> Por nuestra parte, advertimos en él ciertamente una voluntad de ubicarse en una posición moderada, un “término medio entre quien todo pide y todo excluye”. En el contexto de la invasión francesa a la península, entendía que la prioridad estaba en la península, así que con arrogancia declaraba: “Las recientes convulsiones de las Américas se caracterizan de ingratitud. Dado que lo puesto en juego es la salvación de la Patria, apoyo tratar a las Américas con generosidad con lo que se recordará la recíproca y firme adhesión.”<sup>9</sup>

La experiencia adquirida en esos años permitió al obispo Pérez, más tarde, obtener un gran respeto dentro del círculo de poder más cercano que acompañaba a Iturbide. A partir de la consumación de la independencia y en diferentes momentos de la corta vida del Imperio Mexicano puede apreciarse esa gravitación. Fue el segundo firmante del Acta de Independencia, de izquierda a derecha, inmediatamente después de Agustín de Iturbide; presidió la Junta Provisional Gubernativa y, luego, la Regencia del Imperio Mexicano, al acaecer la muerte de Juan de O'Donojú. El trayecto que siguió después ratifica la indiscutible cercanía que tenía para Iturbide; le fue encomendado pronunciar el sermón de coronación de Agustín I y la emperatriz Ana María y se le atribuye dar consejo en las horas de mayor conflicto con el I Congreso constituyente.<sup>10</sup> Igualmente por eso Antonio Joaquín Pérez Martínez fue objeto de los ataques del congreso y de los disidentes a la política de Iturbide. Al lado de Manuel de la Bárcena y Manuel Vázquez de León, fue relevado por el congreso de

<sup>8</sup> Chust, Manuel, *La cuestión nacional americana en las Cortes de Cádiz* (Valencia Centro Francisco Tomás y Valiente UNED Alzira-Valencia, Fundación Instituto Historia Social, Instituto de Investigaciones Históricas de la UNAM, 1999), 67.

<sup>9</sup> Sesión del 9 de enero 1811, DSCGE, núm. 105, 328-329. URI: <https://www.cervantesvirtual.com/nd/ark:/59851/bmcbg3b7> (Consultado el 10 de enero de 2022).

<sup>10</sup> Estrada Michel, Rafael y Alonso Lujambio, *Tácticas Parlamentarias Hispanomexicanas. La influencia de los Reglamentos para el Gobierno Interior de las Cortes de Cádiz en el Derecho Parlamentario de México*, (México: Tirant lo Blanch México, 2012), 55-56.

la Regencia por ser considerados los más apegados a la persona de Iturbide.<sup>11</sup>

La influencia y responsabilidades políticas y gubernamentales adquiridas por el obispo de la Puebla de los Ángeles luego de conocer la luz el Imperio Mexicano, estuvieron en relación directa a las reconocidas capacidades del obispo, así como a los servicios que prestó al movimiento Trigarante y a su primer jefe. De acuerdo a los hallazgos de la historiografía reciente y a las indagaciones que hemos hecho, hay que señalar que las vinculaciones entre Iturbide y el obispo poblano no parecen remontarse más allá de los años 1820 y 1821. Unas líneas que le dedicó José María Lafragua al obispo, escrita años después a su muerte, ofrece indicios de tan tardía relación. Los datos aportados traslucen un gran aprecio, resultado seguramente de una convivencia estrecha; Lafragua fue su pupilo por largo tiempo, así que confesaba: "nos apacentó por espacio de trece años."<sup>12</sup> A sus ojos, Antonio Joaquín Pérez Martínez fue un ser amable, con gracia, dulzura, benignidad, sabiduría, genialidad, distinción, literatura, gusto fino y crítica delicada. Semejantes cualidades ganaron el corazón de sus coterráneos, feligreses y estudiantes.<sup>13</sup> El ilustrado que nació en la Villa de Atlixco y el mecenas de las artes en Puebla, además colaboró decididamente con el jefe del Ejército Trigarante:

El inmortal Iturbide, que ya por entonces había enarbolado el estandarte de la independencia, entró en relaciones con el Sr. Pérez, quien cooperó gustoso a la grande obra de nuestra regeneración. Dinero, recomendación, influjo, consejos, cuanto pudo dar desde la silla pastoral, todo lo dio al regenerador de México.<sup>14</sup>

<sup>11</sup> Frasquet, Ivana, "Un congreso Constituyente y un emperador no constituido. Disputas en torno a la formación de una constitución para el Primer Imperio Mexicano". en *El Bicentenario de la Consumación de la Independencia y la conformación del primer Constituyente Mexicano*, coord. José Luis Soberanes y Ana Carolina Ibarra, 209-238 (México: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Jurídicas e Instituto de Investigaciones Históricas, 2021), 255.

<sup>12</sup> Lafragua, José María, *Ensayo Literario. Colección de composiciones sobre Bellas Letras, Ciencias y Artes, en un volumen* (Puebla: Impreso por Félix María Leiva, 1838), 7.

<sup>13</sup> Lafragua, José María, *Ensayo Literario. Colección de composiciones sobre Bellas Letras* ..., 4-8.

<sup>14</sup> Lafragua, José María, *Ensayo Literario. Colección de composiciones sobre Bellas Letras*

La información es general, pero da idea de a partir de cuándo y de qué forma el obispo apoyó. Varios historiadores, a nosotros contemporáneos, han documentado algunas de esas acciones. En el Archivo Histórico Militar, Juan Ortiz encontró los apoyos que, afirma, fueron amplísimos; refiere particularmente a la entrega de limosnas de los curatos y nombramiento de varios capellanes en los momentos de concentración de fuerzas sobre la ciudad de México, hacia agosto de 1821.<sup>15</sup> Antes, Brian Hamnett identificó que dentro de la jerarquía católica interpelada por Iturbide, entre febrero y septiembre, casi en su totalidad apoyó el Plan de Iguala, con excepción del arzobispo de México, Pedro Fonte, y con excepcionalidad el obispo de la diócesis de Puebla, Antonio Joaquín. Éste se transformó en el más decidido defensor de esa causa. Las evidencias que aportase resumen al consentimiento tácito concedido para la impresión clandestina del Plan de Iguala en Puebla.<sup>16</sup>

Otros autores aluden a distintas acciones concretadas antes de la caída de la ciudad de Puebla: la provisión de una imprenta, tipos y planchas, así como la colaboración de un tipógrafo de nombre Mariano Monroy para instalar y poner en marcha la imprenta en donde fue publicado *El Mexicano independiente*.<sup>17</sup> De esta tarea propagandística se haría cargo otro cura párroco de la Diócesis que había militado en las filas insurgentes de Morelos y quien fue indultado con el auxilio del obispo. Se trata del cura de Huamuxtitlan, José Manuel de Herrera, hombre de letras quien en 1806 fue secretario de la Junta de Consolidación en Puebla, editor del *Correo Americano del Sur*, diputado electo por Tecpan al Congreso de Chilpancingo, redactor del *Decreto Constitucional para la Libertad de la América Mexicana*, ministro plenipotenciario en los Estados Unidos de Norteamérica de Morelos

---

...,5.

<sup>15</sup> Ortiz Escamilla, Juan. *Guerra y gobierno. Los pueblos y la Independencia de México: 1808-1825*. (México: Centro de Estudios Históricos, Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, 2014), cap. IV.

<sup>16</sup> Hamnett, Brian, *Revolución y contrarrevolución en México y el Perú (Liberalismo, realeza y separatismo 1800-1824)* (México: Fondo de Cultura Económica, 1978), 315-317.

<sup>17</sup> Gómez Álvarez, Cristina, *El Alto Clero Poblano y la revolución de Independencia*, ..., 197.

y colaborador del insurgente Bernardo Gutiérrez de Lara.<sup>18</sup> Después de regresar a Nueva España, fue indultado y nombrado cura, como se dijo antes, e ingresó a impartir cátedra en El Colegio Carolino.

Dotar al Ejército Trigarante de una imprenta no era cualquier cosa; era un instrumento imprescindible para la publicación de la propaganda y las instrucciones militares de los cuerpos del ejército movilizados. La manera en cómo la obtuvieron no revela el protagonismo del obispo. El responsable del abasto de galleta para el Ejército del Sur, Miguel Cavalieri, tuvo la encomienda de adquirirla en la ciudad de México; no pudiendo conseguirla ahí, fue puesto en contacto con el poblano Ignacio Alconedo que derivó con Joaquín Furlong, prepósito del Oratorio de San Felipe Neri y dueño de la imprenta del mismo nombre, quien la vendió.<sup>19</sup>

Desde el año anterior, 1820, la imprenta de San Felipe Neri estaba ocupada en publicar materiales dirigidos a la naciente opinión pública, además de las tradicionales y menudas obras de temas religiosos. Entre los autores locales que publicaron ahí se encuentra un hombre, Juan Nepomuceno Troncoso, cuyo hermano, José María fue estrecho colaborador del prelado, nombrado por él Provisor de la diócesis, cura del Sagrario, juez de matrimonios, vicario general, visitador de testamentos, capellanías y obras pías y examinador sinodal.<sup>20</sup> Las publicaciones de Juan Nepomuceno eran polémicas y muchas veces eruditas; por ello difícilmente pudieron ser aprobadas por el obispo, pero tampoco ignoradas y hasta permitidas. Pocas veces sufrieron

<sup>18</sup> Flores Clair, Eduardo, *Otro escenario de Guerra. La diplomacia insurgente: La misión de José Manuel Herrera (1815-1817)* (México: Instituto Nacional de Antropología e Historia, 2018) 1-30.

<sup>19</sup> Moreno Gutiérrez, Rodrigo, *La Trigarrancia. Fuerzas armadas en la consumación de la independencia. Nueva España, 1820-1821* (México: Universidad Nacional Autónoma de México, Fideicomiso Felipe Texidor y Monserrat Alfauf de Teixidor, 2016), 155-186. Alamán, Lucas, *Historia de México desde los primeros movimientos que prepararon su independencia en el año 1808 hasta la época presente* (México, Imprenta de J.M. Lara, 1852, t. V) 94. Alamán, Lucas, *Historia de México desde los primeros movimientos que prepararon su independencia en el año 1808 hasta la época presente* (México, Imprenta de J.M. Lara, 1852, t. V), 94. Medina, José Toribio, *La imprenta en la Puebla de los Ángeles (1640-1821)* (México: Universidad Nacional Autónoma de México, 1991), XII.

<sup>20</sup> Tecuanhuey Sandoval, Alicia. "Los hermanos Troncoso. La vocación de dos curas por reformar la Iglesia mexicana." *En Religión Política e Identidad en la Independencia de México*, coord. Brian Connaughton, (México: Universidad Autónoma Metropolitana, Benemérita Universidad Autónoma de México, 2010), 355.

censura sus trabajos, todo lo cual nos habla de un publicista y editor de la *Abeja Poblana*, con iniciativa propia y autonomía.<sup>21</sup>

La entrega de la imprenta de Furlong a los Trigarantes no paralizó la publicación de escritos en Puebla. Otras prensas siguieron trabajando, tan intensamente como en el año anterior. Gracias a ello fue conocida en Puebla la *Exhortación que hizo al tiempo de jurarse la Constitución Política de la Monarquía Española, en la iglesia catedral de Valladolid de Michoacán* escrita por el arcediano de esa catedral, Manuel de la Bárcena, de junio de 1820. Su lectura provocó tal entusiasmo que la imprenta Liberal Hermanos la reimprimió el mismo año. En este escrito de la Bárcena celebraba el restablecimiento de la constitución, denunciaba al “sexenio de privaciones” (1814-1820), inspeccionaba la historia y encontraba paralelismos en los actos del mal gobierno de Carlos IV y su valido, con las acciones de Fernando VII quien había roto las tablas de la ley; de suerte tal que en el discurso varias veces aludió al despotismo. La constitución, entonces, aparece como medio de reconstrucción de una gran familia que, antes de ciudadanos, estaba formada por cristianos. De la Bárcena, sin embargo, previno que si sobrevenían reformas a la Iglesia en esta nueva época liberal habría que tener cuidado en no cortar sus nervios. Luego de alusiones esperanzadoras acerca de la complementariedad posible, enmarcada por una constitución fundada en el interés común y los mismos derechos -Connaughton subraya- “de la Bárcena condicionaba su apoyo a la constitución a la conservación de la religiosidad católica, y su forja de una verdadera nación católica”.<sup>22</sup>

Las reimpresiones que se produjeron por esa época discutieron abiertamente la preocupación central de la iglesia; cabe destacar el escrito de Fray Fernando Cevallos, sobre reforma eclesiástica, publi-

<sup>21</sup> A raíz de que fue censurado y retirado de circulación uno de sus trabajos Juan Nepomuceno Troncoso señaló que era una de las disposiciones viciosas de los sultanes que traen sobre si el rancio de sus máximas añejas. Parafraseando al publicista español “Esquife arranchador”, agregaba que el objeto de estas acciones era alucinar como si fuéramos tan niños o tan mentecatos. Centro de Estudios de Historia de México Fundación Slim, (CEHMFS en adelante), Libro 43047: 21261, *La Abeja Poblana*, núm. 6, Suplemento, Puebla, Imprenta Liberal, 39, 4 de enero de 1821.

<sup>22</sup> Connaughton, Brian F., *Dimensiones de la identidad patriótica. Religión, política y ...*, 57-61.

cada en 1812, y los escritos titulados *Defensa del patrimonio de Jesucristo* o *Los proyectos de los incrédulos sobre la destrucción de los regulares y la invasión de los bienes eclesiásticos*, ambos impresos por la Oficina del Gobierno. Estas reimpresiones, circulaban seguramente en pocas manos, entre muchos otros textos que fueron publicados en diferentes ciudades. Las temáticas eran del interés eclesiástico: la “doctrina de la irreligión”, el “tolerantismo”, la inquisición, el dominio sagrado de la iglesia sobre sus bienes temporales, el pago del diezmo, entre otros. Eran escritos que parecían reaccionar a los crecientes temores sobre las políticas adoptadas en las Cortes; da la impresión de tener los clérigos una sensibilidad bien desarrollada para adivinar la continuidad que en la materia se estableció entre las políticas regalistas con las de los liberales.

En Puebla, como en los diferentes puntos de Nueva España, había claridad del mayor grado de radicalismo de las Cortes de 1820 en materia eclesiástica. Antes de terminar el año resolvieron el retiro del fuero eclesiástico, la supresión de los monasterios de las órdenes monásticas y de los colegios de las cuatro órdenes militares, la secularización de monjes y monjas, sometimiento del clero regular a los obispos, y paso de los recursos monetarios, edificios de regulares, etcétera al tesoro real.<sup>23</sup> Además, fue dictada la abolición del Santo Oficio y la supresión de toda clase de vinculaciones. De hecho, la carta del Papa de septiembre de 1820 que señaló el carácter destructivo de la política anticlerical de las Cortes dio impulso a manifestar la inconformidad.

El nuevo dictado de expulsar a los jesuitas, removió antiguas heridas entre la feligresía. Desde que se restableció la orden en la monarquía, diferentes autoridades locales manifestaron su interés por replicar la refundación de los jesuitas en la ciudad; esto no pudo conseguirse hasta agosto de 1819 con el concurso del obispo y el gobernador-intendente, Ciriaco del Llano. A finales de diciembre de ese año, la Compañía de Jesús de la ciudad de México envió a los padres que iban a proceder a la segunda fundación en Puebla. Las

<sup>23</sup> Breedlove, James M. “Las Cortes (1810-1822) y la reforma eclesiástica en España y México.” en *Méjico y las Cortes españolas (1810-1822): ocho ensayos*, 219-242 (Méjico: Tribunal Electoral de la Federación, 2014).

crónicas asientan que éstos temieron provocar inquietud entre los pobladores con su presencia, calcularon llegar con discreción; pero fueron sorprendidos con la orden del obispo de ingresar a la ciudad el 18 de diciembre en una entrada pública. Las autoridades civiles y eclesiásticas habían preparado un desbordante recibimiento, que se desarrolló entre salvas de artillería, repiques de campana y alegre y florida procesión. Fueron conducidos al Colegio del Espíritu Santo, del que se les dio posesión después de la celebración del *Te Deum*. Ahí estuvo presente el obispo Antonio.<sup>24</sup> En menos de un año enfrentaban otra expulsión de la compañía lastimando las emociones que habían provocado el regocijo anterior.

A finales de 1820 también se conoció la resolución de privar de empleos, honores y condecoraciones que hubieren obtenido después de mayo de 1814 los diputados suscriptores del *Manifiesto de los Persas*.<sup>25</sup> Esto, junto a la sucesión de dictados anticlericales, encendió las alertas. Al momento en que se tuvo puntual noticia del castigo, se fue gestando un movimiento popular en defensa de la cabeza de la iglesia diocesana en Puebla, a finales de 1820. De inmediato, José Hipólito Odoardo, fiscal de la Audiencia de México, quien había llegado a Nueva España 5 años antes, comunicaba al ministro de Gracia y Justicia que una de las posibles mechas que haría exitosa una revolución en esa posesión americana sería prendida justamente por el clero a la sombra del obispo de Puebla.<sup>26</sup> Odoardo no se equivocaba en su presagio.

### **Conflictividad: feligreses y distanciamiento Trigarante**

El primer síntoma de inquietud popular por la amenaza que pesaba sobre el obispo Pérez, suscriptor del *Manifiesto de los Persas*, apareció en San Andrés Cholula; ocurrió muy tempranamente, en los últimos días de diciembre de 1820; los feligreses no querían perder a su pastor.

<sup>24</sup> Pérez Peña, A., *El Colegio del Estado de Puebla en el Primer Centenario de su vida civil*. 1925 (Puebla: Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, edición facsimilar, 1998 (1931)), 53-53.

<sup>25</sup> Gómez Álvarez, Cristina. *El Alto Clero Poblano y la revolución de Independencia*, ..., 189-191,

<sup>26</sup> Simón Ruiz, Inmaculada. *Los actores políticos poblanos contra el centralismo* ..., 215.

Por las calles de aquella población corrió el rumor de estar prisionero el obispo Antonio y permanecer bajo custodia de centinelas. La noticia movilizó a la feligresía y fueron las autoridades militares quienes restablecieron la tranquilidad cuando desmintieron la especie.<sup>27</sup> Pero el sosiego no se restableció. Pocos días después, el 17 de enero, el cabildo catedral confirmó la noticia de la resolución de Cortes de castigar a los firmantes del *Manifiesto de los Persas* de 1814 por el que el rey derogó la constitución de 1812. Los miembros del cabildo ya no esperaron más y resolvieron actuar de inmediato, hacerlo uníficadamente e impedir lo que definieron como una injusticia.

El cabildo eclesiástico elaboró una representación ante su Majestad, las Cortes, que fue presentada al ayuntamiento poblano y otras autoridades provinciales para conseguir su respaldo. A través de una misiva, informaron que era su objetivo solicitar se “liberte al obispo de aquella firma”.<sup>28</sup> La petición estaba fundada en la buena conducta pastoral y política de Pérez Martínez; insistieron en que la grey de la Diócesis no quería quedar privada de “pastor tan digno” y pidieron suspender cualquier providencia al respecto. También dieron a conocer los inconvenientes que produciría el cumplimiento del castigo de separación, además de llenar de amargura a “este fidelísimo pueblo”. Imploraban clemencia para el mitrado y reiteraban que la populosa ciudad se hallaba sumergida “en commoción y dolor”.

La misiva funcionó. Dos días más tarde los miembros del ayuntamiento otorgaron su respaldo a la iniciativa del cabildo catedral en los términos en que les fue comunicado. El jefe político subalterno de la provincia, Ciriaco del Llano, por su parte, expresó no hallar embarazo para extender reverente súplica al Rey “para que si es conforme a su Real Clemencia se sirva aplicar toda indulgencia en cuanto sea compatible los respetos de las Cortes a nuestro Ilustrísimo Obispo”.<sup>29</sup>

<sup>27</sup> Gómez Álvarez, Cristina. *El Alto Clero Poblano y la revolución de Independencia, ...* 191.

<sup>28</sup> Archivo del Cabildo Catedral de Puebla (ACCP en adelante), Misiva de Fernando Avilés, Pedro Piñeyro y José Manuel Couto al Ayuntamiento constitucional de la ciudad. *Borradores sobre importantes y varios asuntos del Venerable Cabildo de la S. Iglesia, 1802-1834*, 17 de enero de 1821. Todos los entrecomillados pertenecen al mismo documento hasta nueva llamada.

<sup>29</sup> Archivo Histórico del Ayuntamiento de Puebla, (AHAP en adelante), Libro de

No estamos seguros de que estas autoridades civiles hayan leído la redacción de la representación que prepararon los capitulares. Difícil creer que lo haya hecho del Llano, un hombre institucional y de una fidelidad a toda prueba a la monarquía; otra hubiese sido su reacción si hubiera conocido la representación completa, considerando los términos exigentes y amenazantes con que fue escrita. Entre los papeles del cabildo se encuentra el manuscrito que da cuenta del disgusto y distanciamiento con las autoridades civiles, el que se disimulaba cada vez menos.

La representación estaba dirigida al Conde de Venadito, a quien los firmantes reconocieron inapropiadamente como virrey, a pesar de ser jefe político de Nueva España en el marco constitucional. El documento era suscrito por los “párrocos y demás individuos del clero secular”.<sup>30</sup> Y en él expusieron que lo hacían movidos por el luto y consternación de la grey que gemía la desgracia de su Pastor, “Padre común tan amado”. Imploraban la misericordia de los jueces, en particular la del virrey “y por sus manos al congreso”, acostumbrados a usar “de las más generosas indulgencias”. A Ruiz de Apodaca comunicaron que la grey “aguarda la mano de un ángel para romper sus cadenas; este ángel es V.E., misericordioso, prudente mediador entre la Majestad y los súbditos”. Reiteraron que no censuraban “a los respetables autores de esta desgracia [amenazar con despojar de la mitra a Pérez Martínez]”; tampoco pretendían discutir, ni estar “revueltos”.

Fundaban la defensa del obispo, en primer término, en la tesis de haber sido constructor de la Carta gaditana vigente: “su firma se halla en el segundo lugar del Código Constitucional” y, agregaban, la plasmó “el día de la Libertad española”. Decían que entender la segunda firma requería reflexionar en tiempos y circunstancia; el Manifiesto fue rubricado “frente a las bayonetas” con las que llegó el rey. Aseguraban que ese segundo acto permitió templar “los males

---

Cabildos, Acta de 19 de enero 1821.

<sup>30</sup> ACCP, Papeles Varios, núm. 7 (Estante 4), manuscrito. Representación del Clero de Puebla al Excmo. Sr. Virrey para que se suspendiera la ejecución del soberano decreto por el cual debía separarse de su diócesis el Ilmo. Sr. Obispo de Puebla, s.f. Seguimos con este largo documento hasta nueva llamada.

de la Nación” y tranquilizar “al que se llama despotismo”. En un extraordinario juego de palabras y relativismo, invitaron a hacer una nueva lectura de aquel acto que dio pie a la derogación de la *Carta Divina*. El *Manifiesto de los Persas* “parece destruir la constitución”, pero en realidad hizo lo contrario. Explicaron: la primera firma de Pérez había servido para erigir el edificio constitucional; la segunda para apuntalarlo y sostenerlo. “¿Qué hacer cuando el rey aparece escoltado de un buen ejército, aclamado por los pueblos y dispuesto a destruir las nuevas instituciones?”, con audacia respondían: ocultar la constitución de sus enemigos, y eso fue lo que hizo Pérez. Aseguraron que de esa forma el Rey depuso su enojo. También pudo, agregaron, persuadir al Rey lo mucho que se podía adoptar del Código: “el arreglo de pensiones, la reforma del tribunal de la Fe, el establecimiento de municipalidades y la convocatoria periódica de las Cortes”. En resumen, Pérez evitó la destrucción; también economizó la sangre de ciudadanos, apuntaron.

De esta forma, el escrito presentaba a Antonio, obispo de la Puebla, como un meritorio hombre de valor y cálculo, prudente, merecedor de ser conocido como glorioso autor, a la vez que como conservador del “templo de la legislación”. No solo eso, a sus ojos era también restaurador y fiel observante de la constitución. Veremos que esto último tenían poco fundamento; Pérez Martínez careció de entusiasmo y hay quien tiene indicios para afirmar que dio su venia para que oponer obstáculos a la restitución de la constitución en Nueva España. La campaña de propaganda contra del sistema la orquestó el provisor de la catedral, Manuel Posadas,<sup>31</sup> amigo cercano y furibundo anticonstitucionalista de la jerarquía religiosa poblana, al que el obispo dejó actuar.

El escrito del clero poblano en defensa del obispo merece adicionales observaciones. Los autores abandonaron muy rápido el tono humilde con el que iniciaron para ser escuchados. Usaron de un tono de regaño para señalar ingratitud: “El nombre ilustre de Pérez debe ser caro a la Nación”, por su obra constructiva del edificio constitucional. Igualmente, con energía temeraria señalaron que “Los gobiernos liberales a nadie hacen responsable de sus opiniones políticas, a nadie

---

<sup>31</sup> Simón Ruiz, Inmaculada. *Los actores políticos poblanos contra el centralismo ...*, 216

acriminan o persiguen por la publicación de sus ideas". Quisieron demostrar que el castigo a los *Persas* no estaba movido por un afán de justicia, sino por "el recelo público". Entonces pusieron detrás de él toda la fuerza diocesana: "La Iglesia poblana [...] no merece sino los eternos elogios y la gratitud del pueblo español". Incluso agradecimiento por prevenirlos del "descontento general [que] se advierte entre los ciudadanos". Arrogantes dijeron que "no tememos que se nos diga insurgentes; esperamos por el contrario que se nos den las gracias por aviso tan importante".

La política, señor Excmo. La misma razón natural y con ella las Leyes de Indias dispone que se suspenda aquí la ejecución de los soberanos decretos, si de ella puede resultar algún grave inconveniente. ¿Y qué otros de tanta gravedad como los que se han indicado? Una nueva insurrección después de la que ha pasado; pero todavía más funesta.

Un texto con tal composición de ideas conmovió a Juan Ruiz de Apodaca, quien decidió no ejecutar la orden contra el obispo, aun cuando "el virrey" no dejó de consultar al Ministerio de Gracia y Justicia, quien avaló más tarde su decisión. Hay que decir que las ideas desarrolladas por el Cabildo Eclesiástico eran prácticamente uniformes a las que escribió el obispo Antonio en un *Manifiesto* dirigido a sus diocesanos en que justifica sus expresiones en contra de la constitución gaditana desde que Fernando VII disolvió las Cortes; sostuvo que fueron paráfrasis de los decretos reales. Podía retratarse de la proscripción de la constitución porque el Rey ya lo había hecho y porque en ese código no existe "nada de injurioso a la religión santa y no es ofensiva en forma alguna al rey ni depresiva de su autoridad". Una declaración que parece ser una demostración de lo que significaba la obediencia ciega de no ser por la prioridad y primacía de la fe, en la frase. No era necesario, pero recordó que había sido uno de los 15 diputados autores de la constitución. El texto parecía desnudar lo que era la obediencia ciega al rey; creemos, en cambio que aludió también a su episcopalismo y a la dignidad de los ministros de la fe, dentro de su concepción del mundo.<sup>32</sup>

<sup>32</sup> Biblioteca Palafoxiana, Loc. 32357, Pérez Martínez, Antonio Joaquín, "Manifiesto del obispo de la Puebla de los Ángeles a sus diocesanos", Puebla: 27 de junio de

A esa altura estaba bien claro que ese era el verdadero mensaje. Desde mediados de 1820 sobre el obispo pesaba una mirada escrutadora y vigilante. Había desconfianza sobre su comportamiento a raíz del restablecimiento de la constitución. Esa es, probablemente, la razón por la que expresamente, el ayuntamiento le hizo llegar mil ejemplares del Manifiesto del Rey en el que exhortaba a la población a cumplir la constitución para lograr el bien público; además, se le recordó que debía distribuirlos entre los curas de la diócesis e hicieran lo propio entre la feligresía.<sup>33</sup> Fuera del palacio y catedral, había sospecha de que el obispo opondría obstáculos al nuevo orden constitucional.

Algunos hechos anteriores atizaron tal presunción; el juramento de la constitución del 3 de junio de 1820 fue expedito y careció del aparato y solemnidad correspondiente. Puede decirse que la responsabilidad de tal desánimo recaía en diferentes autoridades. Sin embargo, una áspera correspondencia entre el ayuntamiento ciudadano que preparaba la celebración de rigor -incluidas las misas en las parroquias para acompañar el juramento de la constitución y la inmediata elección de ayuntamientos constitucionales- apuntan a una disposición dilatoria entre los miembros del cabildo catedral y del propio obispo, de quienes dependía girar la orden para celebrar las citadas ceremonias religiosas.<sup>34</sup>

La tensión no se prolongó demasiado; no había margen para extender la resistencia. Meses más tarde, en la misa de la Junta de electores para elección de diputados a Cortes y diputado por la provincia de Puebla a la Diputación Provincial de la Nueva España, de septiembre de 1820, Antonio Joaquín Pérez Martínez tomó la palabra para rogar por el acierto en la elección.<sup>35</sup> A los electores les recordó que

---

1820, en *Ocios de Españoles Emigrados, Periódico Mensual*, 1824, t. II, agosto a diciembre, Londres, Imprenta de A. Macintoah.

<sup>33</sup> AHAP-LC, núm. 89 A, 44, Misiva del Obispo Antonio al Ayuntamiento Constitucional, 30 de junio 1820.

<sup>34</sup> Castro Morales, Efraín. *La independencia en la Región de Puebla* (Méjico: Gobierno del Estado de Puebla, Secretaría de Cultura, 2010, 278-279). Tecuanhuey Sandoval, Alicia, *La formación del consenso por la Independencia, Lógica de la ruptura del juramento* (Puebla: Dirección de Fomento Editorial de la BUAP, 2010), 186-187.

<sup>35</sup> Biblioteca Palafoxiana (BP en adelante), Pérez Martínez, Antonio Joaquín. Discur-

antes de ser ciudadanos eran cristianos. Recomendó evitar ser engañados con huecas o vanas palabras, pronunciadas por sectarios o exaltados. De manera didáctica explicó que los electos debían velar por los derechos y la felicidad de la Nación y de la Patria; se trataba de una enunciación en la que había aparecido una distinción de territorialidades de la que careció su discurso de la década anterior.

La responsabilidad que tendrían los elegidos, siguió recomendando el obispo, requería de hombres con el hábito de examinar sus impulsos al actuar. “Los diputados que vais a elegir serán de extracción soberana, llevarán [...] la investidura de legisladores” para restablecer, decía, la dignidad y grandeza “a la España citra y ultramarina”; no se trataba de elegir apoderados o procuradores. Errar sería de la mayor trascendencia, decía, pues contarían con “poder humano”; había que elegir a quienes “carezcan de nulidades repugnantes a la confianza.” No pueden carecer de “conocimientos reflexivos del suelo natal”. Quien no conozca el genio de sus habitantes, su capacidad y talentos, las privaciones “a que por trescientos años han estado sujetos”, las trabas y problemas que han padecido -contribuciones exorbitantes, las arbitrariedades “que allá [en la península] pasarían por atentados del más escandaloso despotismo”- no podrá ser un buen representante. El perfil que promovía era evidentemente el de los eclesiásticos. Ellos conocían de la ley, a los pueblos de la diócesis y tenían capacidad retórica. Lo más llamativo a nuestros ojos es que Pérez apostara por el nombramiento de buenos electores para remediar los males de la Patria, Nueva España, valiéndose de la Constitución Política de la Monarquía Española para sacar de la condición lastimosa a la agraviada América.<sup>36</sup> Por otra parte, no era la primera

---

so que hizo a los electores de Provincia en la Catedral de la Puebla de los Ángeles el Ilmo. Señor Dr. Don Antonio Joaquín Pérez Martínez, obispo de la misma Diócesis, Puebla, Oficina de Gobierno, 17 de septiembre 1820. Seguimos con este documento hasta nueva llamada.

<sup>36</sup> Véase a Herrejón, Carlos. “Sermones y discursos. Del restablecimiento de la Constitución a la Trigarancia”, en *La consumación de la Independencia. Nuevas interpretaciones (Homenaje a Carlos Herrejón)*, coord. Ana Carolina Ibarra, Juan Ortiz, Alicia Técuanhuey, 85-114 (Xalapa: Universidad Veracruzana, El Colegio de Michoacán A.C., Universidad Nacional Autónoma de México, 2021).

vez que ello sucedía. Entre los diputados a Cortes que correspondieron a Puebla, destacaron los eclesiásticos como representantes.

A pesar de ese nuevo tono, que tenía por antecedente las semejantes palabras de Manuel de la Bárcena, expuestas en la *Exhortación*, que expusimos antes, hay que insistir en que las inquietudes de las jefaturas militares y políticas en la provincia estaban concentradas en los efectos de los decretos anticlericales de las Cortes y en la reacción popular en defensa del prelado. No encontramos registro en las fuentes consultadas que indique el enterar a la feligresía de la suspensión del decreto de Cortes dictada por el Conde de Venadito que permitió a Antonio, obispo de la Puebla, continuar en su labor pastoral.

Así que, a mediados de abril, otro rumor fue esparcido y propició, esta vez, un tumulto. Una multitud atendió la especie según la cual se ejecutaría el decreto; el obispo Antonio sería tomado preso y expulsado a la península;<sup>37</sup> tuvo que operar la negociación tanto como la fuerza, incluida la movilización de la artillería en coordinación con el ayuntamiento, para lograr remontar el alboroto (Matías Blanco al Ayuntamiento constitucional, 1821. Tomás Pereyra al Ayuntamiento, 1821).<sup>38</sup> Al cabo, el obispo salió de su residencia a tranquilizar a los feligreses, agradeciéndoles la preocupación y cuidado por su seguridad; no había motivo de alarma, les aseguró.

No sabemos si el segundo rumor se diseminó ante el hecho cierto de la movilización de Francisco Hevia de la ciudad de México hacia Puebla, aun cuando eran otros los motivos de la marcha de esta fuerza militar. ¿Se trató de una confusión o de una intencionada acción promovida por los adeptos Trigarantes en la ciudad angélica para avanzar en sus operaciones de asedio a la segunda ciudad del Reyno? Hevia venía al mando de una División Auxiliar de Caballería, con el objeto de apoyar y reforzar puntos vulnerables de la defensa de la capital provincial; las villas cercanas a la ciudad de Puebla, como Atlixco, Huejotzingo y Tepeaca habían dado noticia de

<sup>37</sup> Gómez Álvarez, Cristina. *El Alto Clero Poblano y la revolución de Independencia, ...* 200-202.

<sup>38</sup> AHAP, Libro de Cabildos, 90: 527 y 529, 17 de abril de 1821. Misiva de Matías Blanco y Tomás Pereyra al Ayuntamiento de Puebla.

la proximidad de fuerzas reclutadas por Nicolás Bravo, que se aproximaban desde Chilpancingo hacia Izúcar; su accionar respondía a la bandera Trigarante. Simultáneamente, se conoció el rebrote de la agitación insurgente en la Sierra Norte de Puebla, liderada por los Osorno. En Tepeaca las tropas de José Joaquín de Herrera, que operaban desde localidades veracruzanas colindantes a la provincia, se reunieron a las de Bravo. No hacía mucho en que Antonio y Manuel de Flon, se les unieron.<sup>39</sup> Aquí si hubo cruentos combates, al punto que se cobraron la vida de Hevia, días más tarde, el 24 de abril.

Poco antes de ocurrir ese destino fatal a tan temido militar, en la ciudad hubo gran alarma que se acompañó del repique de campanas; Hevia había tenido que replegarse para reorganizar sus piezas, volver a la carga y continuar la persecución de los insurgentes hasta Córdoba.<sup>40</sup> En la ciudad se creyó otra cosa, como se ha apuntado líneas arriba. Una crónica de lo acaecido el 11 de abril informaba que desde las 7 am se extendió la voz de que el coronel Hevia traía la comisión de asolar los pueblos, intimidar a la Nueva España y despojar de su silla episcopal al obispo de Puebla. Las noticias eran más que desafiantes. A las seis y media de la tarde este pueblo apesadado, condolido, asustado, confundido, piadoso, católico y fiel, como se adjetivaba, decidió oponerse. Entonces, reunidos en la plaza mayor, pidieron la presentación de su pastor. Imperaba, dice la crónica, la confusión y la exaltación de sentimientos, pero nadie robó ni molestó. No obstante, quizá por temor, algunos particulares hicieron fuego y entre muertos y lastimados resultaron siete. Además, el autor del recuento, acepta que manifestantes sin reflexión y sin medida en palabras políticas, prorrumpieron algunas expresiones poco moderadas, causadas del dolor que los agitaba. En resumen, al ayuntamiento se informó que el jefe político se comportó con bondad, valor, intrepidez, piedad y religión.<sup>41</sup>

<sup>39</sup> Moreno Gutiérrez, Rodrigo. *La Trigarrancia. Fuerzas armadas en la consumación ...*, 188-189.

<sup>40</sup> Alamán, Lucas, *Historia de México desde los primeros movimientos ...*, 170-172. Ortiz Escamilla, Juan, *Guerra y gobierno. Los pueblos y la Independencia de México...*, cap. IV.

<sup>41</sup> CEHMFS, Libro 43047, *La Abeja Poblana*, no. 21, 112-113, FNAM, Señor editor de la Abeja Poblana. Relato lo acontecido la noche del once de abril, 19 de abril de 1821.

La alterada reunión popular de abril se produjo entre la calle del Obispado y el atrio de la catedral. Algunas informaciones indicaron que alrededor de esas calles hubo apostados en las azoteas del palacio y en otros lugares, fuerzas del comandante general, Ciriaco del Llano. Ahí permanecieron hasta las 12 de la noche. Y, a raíz que fue derrotada la división de mil hombres movilizada por Hevia, Nicolás Bravo conoció de los hechos ocurridos en la ciudad, decidió deslindarse de ellos, completando el cuadro de lo sucedido. A los poblanos les narró que al acercarse las tropas Trigarantes a la capital poblana, estalló un movimiento popular que se pronunció sin su influjo. La insurrección de Puebla “nacida y aislada en su propio suelo”, causaba a Bravo un cierto desprecio. Decía que fue “acompañada de viles señales, y presentan un carácter tan bajo y vicioso, que la hacen deforme y opuesta directamente a nuestro sistema”. También señaló que una “plebe”, “bárbara gente sublevada”, justa o injustamente, al tiempo de pronunciar aclamaciones a la Religión y la independencia, “ha execrado y proscrito el nombre de ciudadano europeo”. Luego de hacer una disquisición histórica sobre por qué los españoles de Europa eran hermanos, recordó que el ejército Trigarante juró garantizar la unión de los españoles europeos y americanos y por lo mismo debían conservar esa base de la futura felicidad.<sup>42</sup>

Evidentemente, las adhesiones a la independencia promovida por los Trigarantes, a esa altura, en Puebla eran desbordantes.

### **Un estado de ánimo independentista**

Mes y medio antes de la expresión de este malestar, el periódico *La Abeja Poblana*, editada por Juan Nepomuceno Troncoso, publicó en un suplemento al número 14 el *Plan o Indicaciones para el gobierno que debe instalarse provisionalmente con objeto de asegurar nuestra sagrada religión y establecer la independencia del Imperio Mexicano*, es decir el Plan de Iguala. Al día siguiente, el jefe político mandó reproducir la circular del Conde de Venadito en que condenaba la conducta de Iturbide y procedió a intervenir en la Imprenta Liberal con el obje-

---

<sup>42</sup> CEHMFS, Libro 43047: 21261, 340. *La Abeja Poblana*. Bravo, Nicolás. *Compañeros*. Cuartel principal de Tlaxcala, 17 de abril 1821.

to de desbaratar la planta del suplemento en donde se publicó el Plan de Iguala, bajo el argumento de que era un papel sedicioso. Por supuesto Troncoso protestó y puso en entredicho que Ciriaco del Llano tuviera autoridad para gobernar con arbitrariedad y despotismo. Interpelaba al jefe político enumerando todos los actos que juzgaba despóticos y arbitrarios. Pudo sacar un número más, para abordar claramente acerca de sus simpatías por el Plan y despejar temores acerca de la inevitable guerra que se avecinaba. Hizo saber que frente a cualquier peligro derivado de la guerra “los eclesiásticos se ofrecen a ser las primeras víctimas en defensa de los europeos, de sus familiares e intereses. Los Colegios, los Conventos y los templos estarán patentes para su refugio”.<sup>43</sup> Ese mismo día Juan Nepomuceno Troncoso informaba que penosas enfermedades le impedían continuar con la publicación del periódico.

Todo parecía mantenerse a la expectativa hasta el estallido popular de abril de 1821 en defensa del obispo. Fuera de la ciudad, la bandera defensiva fue levantada por más de un creyente. Hoy sabemos que el ex realista Mariano Alonso Luque, uno de los oficiales que abrazaron el Plan de Iguala, lanzaba una campaña de adhesión entre los ayuntamientos de la región de la Sierra Norte de Puebla agitando la idea de estar en movimiento en defensa de la religión y de sus ministros, especialmente del obispo Pérez.<sup>44</sup> Esa propaganda activó las alarmas. Como hemos dicho antes, las autoridades reales tenían plena conciencia de la fuerza movilizadora que tendría cualquier conflicto de concentrarse en auxiliar a la iglesia católica. En consecuencia, poco después de ser pronunciado el Plan de Iguala, Apodaca ordenó suspender la aplicación de la ley de reforma de regulares para evitar que Iturbide siguiera sumando adeptos. Sin embargo, debió neutralizar esa disposición el escuchar que Iturbide eficazmente se presentaba simplemente como cristiano; ni como europeo, ni como americano.<sup>45</sup>

<sup>43</sup> CEHMFS, 43047: 21261,79-84, *La Abeja Poblana*, núm. 15 y 16, t, I, Imprenta Liberal Troncoso, s.f., y 15 de marzo de 1821.

<sup>44</sup> Moreno Gutiérrez, Rodrigo. *La Trigarancia. Fuerzas armadas en la consumación ...*, 300.

<sup>45</sup> Escrig Rosa, Josep, *Contrarrevolución y antiliberalismo en la independencia de México (1810-1823)* (España: Prensas de la Universidad de Zaragoza, El Colegio de Michoacán, 2021), 285.

El nuevo editor desvelaría en el siguiente número la real causa por la que decidió separarse de la imprenta: por un efecto de gratitud a su prelado le ha sido forzoso marchar al curato que se le ha conferido”.<sup>46</sup> Lo enviaron al curato de Molcaxac.

En medio de ese escenario de confrontación, la robusta opinión pública, versátil, ilustrada, y muy actualizada en la evolución de los conflictos internacionales y locales se hizo presente. Ella fue el producto más palpable de las transformaciones que entrañaba la constitución doceañista. Un núcleo de publicistas venía publicando reflexiones inspiradas bajo tesis distintas. En un anterior artículo hemos señalado el interés que tuvieron estos escritores en mostrar a los lectores que la constitución carecía de contrasentidos con la religión. Afirmaban que entre potestad religiosa y civil no existía desbalance y se continuaba reconociendo identificación entre religión e institución eclesiástica. Sin embargo, si reconocían que había clara división de funciones; las suyas eran sagradas y en los discursos evangélicos no debían mezclarse asuntos políticos; recordaban que debían obediencia a los superiores y a la potestad terrenal. Uno de los temas que también salió a luz fue admitir, por parte del clero, la distinción entre el carácter sagrado de la religión y los cambiantes límites de la potestad espiritual decididos por el orden civil, encaminándose hacia un modelo de iglesia humilde y austera, así como la superioridad de las necesidades financieras nacionales sobre cualquier interés, como el de restablecimiento de los jesuitas.<sup>47</sup> Conciudadanos, escribían, “Dudad de todo lo que no entendáis, con método, hasta el desengaño. Y acostumbraos a ejercitar, como los jueces, ambos oídos para reconocer la verdad”.

Hay que decir, a fin de escapar de una simplificación acerca del papel y postura de Troncoso, que era todo un personaje; liberal entendido como defensor a ultranza de la libertad de imprenta, el principio de igualdad de los ciudadanos, soportado por la tesis de muerte del cuerpo político de John Locke y la tesis del Abad de Mably la

<sup>46</sup> CEHMFS, 43047: 21261,79-84, La Abeja Poblana, núm. 17, t, I, Imprenta Liberal Troncoso, 22de marzo de 1821.

<sup>47</sup> Tecuanhuey Sandoval, Alicia, *La formación del consenso por la Independencia, Lógica de la ruptura del juramento* (Puebla: Dirección de Fomento Editorial de la BUAP, 2010), 363-369.

voz de los pueblos.<sup>48</sup> Principios en los que, por supuesto, no creía el obispo Antonio Troncoso representaba un mundo muy plural que se manifestó a través de la prensa en el reclamo radical por defender los derechos americanos a ser tratados con igualdad jurídica como se procedía con los españoles peninsulares, sin interpretación y con la claridad de la ley. La gama de colores amplia que hemos encontrado en estas expresiones de la opinión pública se abría a la luz de los énfasis en determinados aspectos. El alejamiento forzado de la capital provincial no impidió a Troncoso continuar publicando sus reflexiones e incluso retirar su apoyo a Iturbide. Luego de lo cual fue definitivamente silenciado, hasta donde hemos podido indagar.

La pluralidad de estas voces nos permite mostrar que el ánimo independentista tuvo variadas fuentes y el malestar no solo se originó con la promulgación de los decretos anticlericales. Hallo justificada la evaluación de Cristina Gómez de sostener que el obispo Pérez encontró en el pronunciamiento de Iturbide de 24 de febrero de 1821, el medio para preservar la fuerza adquirida de su Iglesia. Al igual que muchos otros jerarcas de la Iglesia en América, sintió que los legisladores modernos del Trienio Liberal habían ultrajado a su iglesia. En el discurso que pronunció después del juramento del Plan de Iturbide en la catedral poblana, a principios de agosto de 1821, explicaba a los feligreses la justicia de la independencia de Nueva España. Ella radicaba en la promesa de protección a la iglesia y religión que hicieron los Trigarantes. Esa custodia ofrecida representaba más que una ruptura con la España liberal y su política anticlerical; implicaba una drástica revisión de la historia de los americanos, cada vez más cercana a las tesis insurgentes en sus aspectos patrióticos. En las frases episcopales aparecieron palabras que antes hubiera repudiado; Antonio, obispo de Puebla aludió al “ominoso vínculo”, a la “conquis-

<sup>48</sup> Sobre estos temas véase de mi autoría los artículos: “Muerte del Cuerpo Político. Sensibilidad y racionalización de los republicanos mexicanos”, 1820”, *Nuevo Mundo-Mundos Nuevos*, núm. 8, 2008, <http://nuevomundo.revues.org/document14932.html>. “Juan Nepomuceno Troncoso. Un clérigo en los varios caminos hacia la independencia. Puebla, 1808-1821”, 383-415, en 1750-1850: *La Independencia de México a la luz de cien años*, coord. Brian Connaughton (México: UAM-Iztapalapa, Ediciones Lirio, 2010) y “Los hermanos Troncoso. La vocación de dos curas por reformar la Iglesia mexicana”, 351-387, *Religión, política e identidad en la Independencia de México*, coord. Brian Connaughton (México: Universidad Autónoma Metropolitana, BUAP, 2010).

ta” del Imperio Mexicano, a los “tres siglos de dependencia absoluta y rigurosa”; a la “tiránica patria potestad” que dejó de ser paterna y solo pensó en “esclavizar” a Nueva España, “condenándola a un oprobioso trabajo”. Y las semejanzas alcanzaron a la propia monarquía católica, relacionada en el discurso con el despotismo, el maléfico poder intermedio, la conquista ilegitima o el monstruo político.<sup>49</sup>

Obviamente Pérez Martínez aplaudió el que un gobierno monárquico salvaguardara la independencia, fundado en los principios de unión y religión. Aseguraba con ello la preservación de lo que juzgó lo medular. En los artículos de menor importancia, agregaba, podían caber las alteraciones más ventajosas que seguramente discutirán los diputados en sus futuras deliberaciones. La unión, que significaba fraternidad, adquiría la función de piedra angular de la iglesia, el centro de todos los corazones de donde surgía una sola voluntad en procuración del bien general.

### A manera de conclusión

La perspectiva adoptada por el obispo tornaba a la independencia Trigarante en una lucha religiosa, dado que para él las medidas anticlericales de las Cortes eran antirreligiosas. Pero en Puebla su voz fue la más tardía y no fue la única. De cualquier forma, el obispo Antonio Joaquín Pérez Martínez se convirtió en una figura política del Imperio Mexicano en atención a la confianza que ganó con Iturbide. En la década de 1820, en Puebla no fue la voz guía, y por tanto su fortaleza no estuvo en sus dictados. A la luz de nuestra documentación tendemos a pensar que dicho poderío emanó de su debilidad, es decir, colocarse en el punto intermedio entre las voces sonoras de los extremos. Consintió que ambos extremos actuaran, se expresaran y debatieran; mientras tanto estuvo a resguardo. Esa, sin duda fue una gran habilidad. Al cabo de tantos años, once en total y un poco más, los habitantes de la provincia de Puebla estaban tan cansados de

---

<sup>49</sup> Pérez Martínez, Antonio Joaquín (1821). *Discurso pronunciado por el Illmo. Sr. Dr. D. Antonio Joaquín Pérez Martínez, obispo de la Puebla de los Ángeles entre las solemnidades de la misa que se cantó en la catedral de la misma el día 5 de agosto de 1821 acabada de proclamar y jurar la Independencia del Imperio Mexicano*. Puebla, Oficina del Gobierno Imperial. Biblioteca CEHM-CARSO, Colección Puebla, 041.72.49 V.A.

contiendas, exacciones, contradicciones, contraordenes y reiterados juramentos que acabaron hastiados y agotados. Abrazaron el nuevo comienzo esperanzados; mas, el pasado, y el pasado más reciente, no los abandonó.

## Fuentes consultadas

### *Archivos*

Archivo del Cabildo Catedral de Puebla

Archivo Histórico del Ayuntamiento de Puebla.

Biblioteca Palafoxiana.

Centro de Estudios de Historia de México. Fundación Slim

### *Bibliografía*

Alamán, Lucas. *Historia de México desde los primeros movimientos que prepararon su independencia en el año 1808 hasta la época presente*, México, Imprenta de J.M. Lara, cinco tomos, 1852.

Ávila, Alfredo. *En nombre de la Nación. La formación del gobierno representativo en México*. México: Taurus, Centro de Investigación y Docencia Económicas, 1999.

Breedlove, James M. "Las Cortes (1810-1822) y la reforma eclesiástica en España y México." *En México y las Cortes españolas (1810-1822): ocho ensayos*, 219-242. México: Tribunal Electoral de la Federación, 2014.

Castro Morales, Efraín. *La independencia en la Región de Puebla*. México: Gobierno del Estado de Puebla, Secretaría de Cultura, 2010.

Connaughton, Brian F. *Dimensiones de la identidad patriótica. Religión, política y regiones en México. Siglo XIX*. México: Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Iztapalapa, Miguel Ángel Porrúa, 2001.

- Cordero y Torres, Enrique. *Diccionario biográfico de Puebla*. Puebla: Foto Litográfica Leo, dos tomos, 1973.
- Escrig Rosa, Josep. *Contrarrevolución y antiliberalismo en la independencia de México (1810-1823)*. España: Prensas de la Universidad de Zaragoza, El Colegio de Michoacán, 2021.
- Estrada Michel, Rafael y Alonso Lujambio. *Tácticas Parlamentarias Hispanomexicanas. La influencia de los Reglamentos para el Gobierno Interior de las Cortes de Cádiz en el Derecho Parlamentario de México*. México: Tirant lo Blanch México, 2012.
- España, Cortes Generales (2005). *Diario de sesiones de las Corte Generales y Extraordinarias*, Alicante, Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes, 2005, En línea, [https://www.cervantesvirtual.com/nd/ark%3A/59851/bmc89135](https://www.cervantesvirtual.com/obra/diario-de-sesiones-de-las-cortes-generales-y-extraordinarias--5/#:~:text=https%3A//www.cervantesvirtual.com/nd/ark%3A/59851/bmc89135), fecha 9 de marzo de 2002.
- Frasquet, Ivana. "Un congreso Constituyente y un emperador no constituido. Disputas en torno a la formación de una constitución para el Primer Imperio Mexicano". En *El Bicentenario de la Consumación de la Independencia y la conformación del primer Constituyente Mexicano*, coordinado por José Luis Soberanes y Ana Carolina Ibarra, 209-238. México: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Jurídicas e Instituto de Investigaciones Históricas, 2021.
- Flores Clair, Eduardo. *Otro escenario de Guerra. La diplomacia insurgente: La misión de José Manuel Herrera (1815-1817)*. México: Instituto Nacional de Antropología e Historia, 2018.
- Gómez Álvarez, Cristina. *El Alto Clero Poblano y la revolución de Independencia, 1805-1821*. México: Universidad Nacional Autónoma de México, Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, 1997.
- Guedea, Virginia. "Los usos de la historia en los inicios de la contrainsurgencia novohispana". *Anuario de la Historia de la Iglesia* 17 (2008): 31-42.

- Hamnett, Brian. *Revolución y contrarrevolución en México y el Perú (Liberalismo, realeza y separatismo 1800-1824)*. México: Fondo de Cultura Económica, 1978.
- Herrejón, Carlos. "Sermones y discursos del restablecimiento de la Constitución a la trigarancia." En *La consumación de la Independencia. Nuevas interpretaciones (Homenaje a Carlos Herrejón)*, coordinado por Ana Carolina Ibarra, Juan Ortiz, Alicia Tecuanhuey, 85-114. Xalapa: Universidad Veracruzana, El Colegio de Michoacán A.C., Universidad Nacional Autónoma de México, 2021.
- Lafragua, José María. 1838. *Ensayo Literario. Colección de composiciones sobre Bellas Letras, Ciencias y Artes, en un volumen*. Puebla, Impreso por Félix María Leiva.
- Liehr, Reinhard. "La oligarquía terrateniente de la ciudad de Puebla a finales de la época colonial, 1786-1810." En *Las dimensiones sociales del espacio en la historia de Puebla (XVII-XIX)*, coordinado por Francisco J. Cervantes Bello, 111-142. México: Benemérita Universidad Autónoma de Puebla. 2001.
- Medina, José Toribio. *La imprenta en la Puebla de los Ángeles (1640-1821)*. México: Universidad Nacional Autónoma de México, 1991.
- Moreno Gutiérrez, Rodrigo. *La Triglarancia. Fuerzas armadas en la consumación de la independencia. Nueva España, 1820-1821*. México: Universidad Nacional Autónoma de México, Fideicomiso Felipe Texidor y Monserrat Alfau de Teixidor, 2016.
- Pérez Peña, A. *El Colegio del Estado de Puebla en el Primer Centenario de su vida civil*. 1925. Puebla: Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, edición facsimilar, 1998 (1931).
- Ortiz Escamilla, Juan. *Guerra y gobierno. Los pueblos y la Independencia de México: 1808-1825*. México: Centro de Estudios Históricos, Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, 2014.
- Sánchez Santiró, Ernest. "Deudas y préstamos: la crisis del crédito

público en Nueva España durante la guerra de Independencia (1810-1821)", *Revista América Latina en la Historia económica*, 23 2 (2016): 36-63.

Simón Ruiz, Inmaculada. *Los actores políticos poblanos contra el centralismo. Contribuciones a la formación del primer federalismo mexicano: 1808-1826*. Cádiz: Fundación Municipal de Cultural del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz, 2002.

Tecuanhuey Sandoval, Alicia, *La formación del consenso por la Independencia, Lógica de la ruptura del juramento*. Puebla, Dirección de Fomento Editorial de la BUAP, 2010.

Tecuanhuey Sandoval, Alicia. "Los hermanos Troncoso. La vocación de dos curas por reformar la Iglesia mexicana." En *Religión Política e Identidad en la Independencia de México*, coordinado por Brian Connaughton, 351-387. México: Universidad Autónoma Metropolitana, Benemérita Universidad Autónoma de México, 2010.

Thomson, Guy. P.C. *Puebla de los Ángeles. Industria y sociedad de una ciudad mexicana, 1700-1850*. México: Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, Gobierno del estado de Puebla, Universidad Iberoamericana, Instituto de Investigaciones, José María Luis Mora, 2002.

«¡YA SE OYE RESONAR...!»

## ANTECEDENTES PARA ENTENDER EL PROCESO DE INDEPENDENCIA EN CHIAPAS, 1800-1821

Ana María Parrilla Albuerne<sup>1</sup>

El proceso de independencia en Chiapas tuvo ciertas peculiaridades con respecto a otros territorios de lo que hoy conocemos como México. Chiapas, perteneciente hasta 1821 a la Audiencia de Guatemala, tomó en sus manos el futuro político y económico de su territorio y, no sin vacilaciones y problemas internos, finalmente decidió unirse a México. El desarrollo de estos acontecimientos ha sido tratado por diversos autores que han trazado las relaciones de Chiapas con y dentro de la nueva federación mexicana, así como las luchas internas, las dudas y negociaciones que se sostuvieron dentro de su territorio; ahora bien, a pesar de todo lo trabajado y abordado aún quedan pendientes algunos temas. Entre ellos, los acontecimientos previos a 1821, desde el llamado periodo borbónico, para comprender cómo se fue fraguando el espíritu independentista en Chiapas, un espacio donde aparentemente la insurgencia tuvo pocas, aunque no inexistentes, consecuencias.

De esta forma, el objetivo de este trabajo es reflexionar sobre los antecedentes del proceso de independencia en Chiapas; un proceso que, como señalé, líneas arriba, parece haber transcurrido con especial serenidad. Para ello, me centraré en un periodo muy poco estudiado, que son los años que transcurren entre 1800 y 1821, de forma que abordaré tres etapas que nos ayudarán a comprender y caracterizar el suceso y las causas de su peculiaridad: una primera etapa en la que haré referencia al periodo borbónico que transcurre

---

<sup>1</sup> Miembro Correspondiente en Chiapas de la Academia Mexicana de la Historia; Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas.

entre 1800 y 1812, haciendo especial mención de los eventos que se produjeron en la subdelegación de Los Llanos, con cabecera en el pueblo de Comitán; una segunda etapa, comprendida entre 1812 y 1814, que ha sido muy poco estudiada hasta el momento, y un tercer momento, 1821 durante la cual se precipitan los acontecimientos que darán inicio a la independencia en Chiapas.

Chiapas, desde el punto de vista historiográfico, ha sido hasta hace unos años un lugar “donde habita el olvido”.<sup>2</sup> Esto quiere decir que tanto en los trabajos emprendidos desde Centroamérica, haciendo referencia al periodo colonial, como los realizados para México, ya en periodo independiente, contienen pocas alusiones a la provincia chiapaneca. Mario Vázquez aduce, como posibles explicaciones, al “sesgo en la selección de fuentes o quizá como reflejo del carácter marginal de la provincia con respecto a los procesos centrales de la Audiencia”.<sup>3</sup> Creo que, además de estas causas, pareciera existir una escasez de reconocimiento de Chiapas como un espacio históricamente activo, antes y después de la independencia, por haber transcurrido este periodo de transición en aparente calma, sin revueltas populares ni rebeliones de o contra las autoridades provinciales. Afortunadamente, en los últimos años se ha producido un interés creciente por estudiar Chiapas en el periodo de transformación que estamos proponiendo, precisamente por ser un espacio de frontera, y no a pesar de serlo, donde la excepcionalidad en la manera de llevarse a cabo el proceso nos permite vislumbrar otros factores de auto-determinación y estrategias para la toma de decisiones a nivel local.

Cuando Jan de Vos afirmó que muchos de los problemas que enfrentaba Chiapas en los años 80 eran el resultado de un pasado que se extendía entre 1821 y 1920, siglo al que denominó “siglo real”,<sup>4</sup> es-

<sup>2</sup> Permitanme la licencia de usar el título de una canción de Joaquín Sabina.

<sup>3</sup> Mario Vázquez Olivera, *Chiapas mexicana, La gestación de la frontera entre México y Guatemala durante la primera mitad del siglo XIX*, (México: Centro de Estudios sobre América Latina y el Caribe/Centro de Investigaciones Multidisciplinarias sobre Chiapas y la Frontera Sur/Universidad Autónoma de México, 2017), 55.

<sup>4</sup> Jan de Vos, “Chiapas decimonónico: una bibliografía comentada”, *Secuencia. Revisita de historia y ciencias sociales*, (septiembre-diciembre 1988); 51.

toy segura de que no quiso afirmar que la historia actual de Chiapas surgía en el año de 1821; es más, muchos de sus trabajos y las temáticas que en ellos plasmó nos llevan a afirmar lo contrario. Sin embargo, y pese a ello aún son pocos los trabajos que abordan aspectos de la historia de chiapaneca en un periodo sumamente interesante como preambulo de los sucesos que ocurrieron durante el proceso de independencia y los primeros años del siglo XIX, y es el que transcurre entre 1786 y 1821. Ya desde hace años, Alma Margarita Carvalho y Michael Polushin se acercaron a este periodo como una necesidad para comprender el proceso emancipador en Chiapas.<sup>5</sup> Ahora bien, más recientemente Mario Vázquez Olivera ha profundizado específicamente “en la manera peculiar en que los dirigentes locales manifestaron su reclamo autonomista, pues mientras que otros cabecillas provincianos expresaron de forma simple y llana su intención de sacudirse la tutela guatemalteca...el planteamiento chiapaneco pronto devino en una suerte de irredentismo provincial de carácter «mexicanista»”, pero las preguntas que surgen inmediatamente son: ¿Cómo surgió este irredentismo y por qué tomo este rumbo? ¿Por qué la férrea lealtad monárquica de la etapa colonial derivó en un in-

<sup>5</sup> En el caso de Chiapas, los trabajos sobre la etapa borbónica en la entonces intendencia de Ciudad Real han sido y siguen siendo escasos. No es nuestra intención abrumar al lector un estudio historiográfico exhaustivo, pero si quisieramos referirnos a algunas publicaciones importantes. Dos trabajos pioneros fueron el libro de Alma Margarita Carvalho, *La Ilustración del Despotismo en Chiapas, 1774-1821*, (México: CONACULTA, 1994) y la tesis doctoral, desgraciadamente sin publicar, de Michael Polushin, “Bureaucratic Conquest, Bureaucratic Culture: Town and Office in Chiapas, 1780-1832”, (tesis de doctorado, Nueva Orleans, Universidad de Tulane, 1999). Ambos trabajos enlazan tres etapas históricas: la primera referida al periodo borbónico, la segunda perteneciente a la independencia y, por último, los inicios de la República Federal.

En años más recientes, Sergio Nicolás Gutiérrez Cruz hizo un esbozo sobre la misma temporalidad, abarcando desde 1786 hasta 1835, en el que presenta los sucesos acontecidos en el territorio de Chiapas desde diferentes perspectivas, llegando a la conclusión de que, aunque existieron elementos de cambio, permanecieron muchas otras cuestiones debido a los intereses de una nueva población en ascenso, la conformada por criollos y mestizos, que supeditaron los intereses generales a los propios. Sergio Nicolás Gutiérrez Cruz, “De la intendencia de Ciudad Real al estado federal chapaneco, 1786-1835”, en *Formación y gestión del estado de Chiapas. Algunas aproximaciones históricas*, María Eugenia Claps Arenas y Sergio Nicolás Gutiérrez Cruz (coords.), (México: Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas, 2013), 19-41.

dependentismo marcado con respecto a Guatemala?, cuestiones que retomó el autor para tratar de buscar los factores que incidieron en el curso que tomaron los acontecimientos.

Es este último autor es el que ha realizado los trabajos más minuciosos en torno los sucesos acontecidos en Chiapas, en relación con la República Federal de Centroamérica, a partir de 1821. De sus investigaciones emanaron dos publicaciones indispensables para conocer cómo se produjo la separación de estos dos territorios unidos hasta ese momento. En la primera de ellas,<sup>6</sup> analiza “el papel que desempeñó la fuerza militar enviada por el gobierno imperial mexicano para consolidar su autoridad sobre las provincias guatemaltecas que se habían adherido al Plan de Iguala”.<sup>7</sup> En el segundo, estudia la unión de Chiapas a México mostrando como los factores locales fueron tan importantes como los nacionales para cristalizar el proceso.<sup>8</sup> Vázquez señala, retomando una idea de Jan de Vos, que la proclamación de la Independencia y la secesión de Guatemala entre agosto y septiembre de 1821, así como el desacuerdo dentro de su territorio sobre la adscripción de la provincia a una u otra nación aledañas, “solo se puede comprender a cabalidad si se tiene presente su relación con el establecimiento de los ayuntamientos constitucionales, la manera que ello afectó los vínculos y la correlación de fuerzas entre los distintos grupos de poder territorial”.<sup>9</sup> No puedo estar más de acuerdo con el autor, pero considero que este proceso comenzó antes de 1821 y no está únicamente ligado al establecimiento de los ayuntamientos constitucionales sino que tiene su antecedente en acontecimientos y factores que se desencadenaron desde el siglo XVIII y que comenzaron a vislumbrarse claramente en 1800 cuando se nombran dos alcaldes ordinarios en el pueblo de Comitán.<sup>10</sup> Es decir, quiero ver el proceso desde una perspectiva más amplia temporal y espacialmen-

---

<sup>6</sup> Mario Vázquez Olivera. *El Imperio Mexicano y el Reino de Guatemala. Proyecto político y campaña militar, 1821-1823*, (México/Guatemala: Fondo de Cultura Económica, 2010).

<sup>7</sup> Vázquez, *Chiapas mexicana*, 9.

<sup>8</sup> Vázquez, *Chiapas mexicana*.

<sup>9</sup> Vázquez, *Chiapas mexicana*, 84.

<sup>10</sup> El pueblo de Chiapas donde se firmó la primera acta de independencia dentro de la Audiencia de Guatemala, el día 28 de agosto de 1821.

te, tomando a Comitán como punto inicial de los acontecimientos y no Ciudad Real, que, aunque cabecera, era más débil en determinados aspectos, como veremos en el siguiente apartado.<sup>11</sup>

## A esta Nao le falta Piloto, Timón y Timoneles<sup>12</sup>

Comenzaremos nuestro viaje en los años anteriores a 1821. Partiremos del momento en que se creó la Intendencia de Ciudad Real, en 1786, resultado de la aplicación de la Ordenanza de Intendentes de Buenos Aires y, posteriormente, de la Nueva España.

Chiapas a lo largo del siglo XVIII adquirió ciertas características que la definieron en el futuro:

- La conformación de demográfica. Un territorio que en 1778 contaba con un alto porcentaje de población india (alrededor de 81.57%), un número escaso de españoles (en torno a 1.92%) y una creciente población ladina (10.8% aproximadamente).<sup>13</sup>

<sup>11</sup> Creo importante señalar que la reflexión que aquí hago ha sido presentada parcialmente en otros escritos que he presentado, Sergio Nicolás Gutiérrez Cruz y Ana María Parrilla Albuerne, “Alcaldes y subdelegados de la Intendencia de Ciudad Real de Chiapa: autoridades enfrentadas en vísperas de la Independencia”, *Revista Pueblos y Fronteras Digital*, núm. 13, (2018): 1-27; José Javier Guillén Villafuerte y Ana María Parrilla Albuerne, “La tesorería provincial de Chiapas (1791-1819). Una aproximación”. Ponencia presentada en el Coloquio *El régimen de intendencias y el siglo XIX en Guatemala y Chiapas. Acercamientos históricos e historiográficos*, San Cristóbal de Las Casas, Chiapas, (septiembre 2019); Ana María Parrilla Albuerne, “De alcaldías ordinarias a ayuntamiento constitucional: Comitán 1800-1821”. En *Rompiendo el nudo gordiano. Régimen municipal y fiscalidad en Guatemala y México, 1760-1854*, Ana M. Parrilla (coord.), (Madrid/Chiapas: Silex/Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas, 2021); Ana María Parrilla Albuerne, “La creación de la subdelegación de Llanos. Conflicto y negociación entre los alcaldes ordinarios de Comitán y el subdelegado Tiburcio Farrera (1802-1809)”, en *Negociaciones y conflicto en el régimen de intendencias. El papel del subdelegados y otros agentes de la monarquía hispana en el ámbito local americano*, Laura Machuca Gallegos, Rafael Diego-Fernández Sotelo y José Luis Alcauter Guzmán (Coords.), (México: El Colegio de Michoacán, 2022), 75-94.

<sup>12</sup> Del expediente sobre arbitrios para hacer fondos de propios a Ciudad Real de Chiapa y deducir de ellos los mil pesos de renta anual al teniente letrado y asesor ordinario de aquella intendencia con los demás gastos que expresa, Archivo General de Centro América, AGCA, A1. (1), legajo 7, expediente 105.

<sup>13</sup> Información obtenida a partir de Tadashi Obara-Saeki y Juan Pedro Viqueira Albañ, *El arte de contar tributarios. Provincia de Chiapas, 1560-1821*, (México: Colegio de México, 2017), Tabla de población total de Chiapas, 1778.

- Los fuertes antagonismos entre los tres grupos étnicos. Aspecto derivado de uno de los sucesos de mayor trascendencia en la historia de Chiapas, hasta el movimiento armado del EZLN en 1994, que es la rebelión de los Zendales en 1712.<sup>14</sup> La rebelión estalló en la región fisiográfica conocida como las Montañas Mayas, que incluía los partidos de Zendales, Coronas y Chinampas y Guardianía de Huitiupán, abarcando 28 pueblos sublevados. La rebelión finalizó en unos meses, pero las medidas tomadas por las autoridades españolas, con el fin de que el hecho no se olvidará en lo sucesivo, fueron extremadamente violentas: destrucción del pueblo de Cancuc,<sup>15</sup> ejecución de cien indios cabecillas de la rebelión y exposición de partes de sus cuerpos en las plazas públicas, fortalecimiento del culto a la Virgen de la Candelaria mediante misas que se han repetido cada 21 de noviembre hasta 1960, incluso se volvió a sacar en procesión en 1994 para solicitar el final del levantamiento zapatista y, por último, se trasladó a diversos pueblos que había llevado el liderazgo en el levantamiento a zonas que permitieran un mejor control de sus habitantes.<sup>16</sup>
- Debilidad e incluso inexistencia de un ayuntamiento en la única ciudad de españoles, Ciudad Real. Este ayuntamiento fue di-

---

<sup>14</sup> El levantamiento surgió a partir de la declaración de una muchacha india de Cancuc, María de la Candelaria, de 14 años, que aseguraba haber tenido una aparición de la Virgen para pedirle la construcción de una ermita. A partir de este suceso los promotores del milagro convocan a todos los pueblos de la región a conocer a la Virgen de Cancuc. Posteriormente, la misma muchacha hace el anuncio de un nuevo milagro, la Virgen le ha comunicado que el rey de España ha muerto y, por lo tanto, había surgido el momento de exterminar a todos los españoles, tanto civiles como religiosos. En los siguientes meses los indios rebeldes llegaron a controlar un amplio territorio de la alcaldía mayor de Chiapas, estableciendo su propia estructura de gobierno mediante la instauración de sus propias autoridades civiles y religiosas (vicarios). Estos meses se vivieron con especial pavor en la cabecera de la alcaldía, Ciudad Real (hoy San Cristóbal de Las Casas), los cuales pidieron refuerzos a Tabasco y Guatemala para sofocar a los rebeldes y castigar a los líderes de la revuelta, de esta forma se tomó el pueblo de Cancuc el día 21 de noviembre de 1712, Juan Pedro Viqueria Albán, “Memorias históricas e identidades contrapuestas: el caso de la rebelión de los Zendales de 1712 en Chiapas”, *Revista Mundaú*, núm. 1, (2016): 12-37.

<sup>15</sup> Pueblos situados en los Altos de Chiapas, centro de la rebelión.

<sup>16</sup> Viqueria Alba, “Memorias históricas …”, 12-37.

suelto al menos en tres ocasiones durante el siglo XVIII; la primera, durante de la rebelión de 1712 para restablecerse en 1729;<sup>17</sup> la segunda en 1733, por “la inopia de vecinos; ya más que por esto por la suma cortedad del lugar y carecer sus moradores de facultades para mantener con lustre su cabildo”.<sup>18</sup> En 1748 el cabildo fue restituido, hasta su nueva desaparición en 1751.<sup>19</sup> No será hasta 1783 cuando se rehabilitó y se mantuvo hasta su transformación en ayuntamiento constitucional. Este no es un tema sin importancia puesto que la ausencia de autoridades locales españolas produjo un abandono de las necesidades colectivas de los habitantes de la ciudad. La falta de este contrapeso trajo consigo un control férreo del territorio por parte de las autoridades regias -delegados monárquicos- que controlaron totalmente el territorio de la, hasta 1769, alcaldía mayor de Ciudad Real. Precisamente en ese año la monarquía, tras un largo proceso administrativo, deciden dividir la alcaldía en dos: la, hasta ese momento, alcaldía mayor de Ciudad Real y la alcaldía mayor de Tuxtla. Es decir, se crean dos jurisdicciones mediante la división del territorio de una de ellas. Esa división jurisdiccional creó, además de la ya existente fragmentación étnica, una división administrativa y los inicios de una competencia por el control jurisdiccional. Aunque esta circunstancia parece haberse resuelto en 1786 con la reunión de ambos territorios -más la gobernación del Soconusco- mediante la creación de la Intendencia de Ciudad Real, en realidad no se trata más que de la punta del iceberg, tema sobre el que volveremos más adelante.

---

<sup>17</sup> Juan Pedro Viqueria Alban, “Cuando no florecen las ciudades: La urbanización tardía e insuficiente de Chiapas”, Ciudades mexicanas del siglo XX. Siete estudios históricos, C. Lira Vásquez y A. Rodríguez Kuri (Coords.), (México: El Colegio de México / Universidad Autónoma Metropolitana-Azcapotzalco / Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, 2009), 80.

<sup>18</sup> “Cordillera a virtud de real orden para que se destierre en todos los pueblos el uso de la bebida de aguardiente. Año de 1848”. Incluye respuesta a la cordillera en la que se hace una descripción geográfica de varios pueblos, incluyendo Ciudad Real; se menciona el tipo de población, las producciones regionales, hospitales, comercio, ganado y otros temas más. AHDSC, fondo parroquial, carpeta 3935, expediente 8, f. 5r.

<sup>19</sup> Descripción de la provincia de Chiapas, 1774. Archivo General de Indias (AGI), Guatemala, 556.

Una vez creada la Intendencia de Ciudad Real, en 1786, la provincia quedó dividida en tres subdelegaciones o partidos, Ciudad Real, Tuxtla y Soconusco, y como cabecera se designó a Ciudad Real, única ciudad de españoles en el territorio. El ayuntamiento había sido restituido solo tres años antes, en 1783, y los nuevos cabildantes eran en su mayoría pertenecientes a nuevas familias llegadas al territorio durante el siglo XVIII y habían hecho sus capitales mediante el comercio y la ganadería. De esta forma Ciudad Real siguió siendo la sede de los poderes político-administrativos, aunque aún no se tiene claro que se convirtiera en el centro de la economía de la intendencia como afirma Vázquez Olivera.<sup>20</sup>

Aunque es cierto que a mediados del siglo XVIII se produce una dinamización de la población dentro de Chiapas, debido una fuerte recuperación demográfica en la zona de Los Altos, la desaparición de varios pueblos que se encontraban situados en el Camino Real por diferentes circunstancias -epidemias, hambrunas, entre otros- cambió las rutas comerciales y favoreció el tránsito de mercancías por el camino que partía de Guatemala atravesando Comitán y Ciudad Real, para descender hasta el puerto fluvial de Quechula y dirigir los productos por vías navegables hasta el Golfo de México. Este cambio, no cabe duda, favoreció a Ciudad Real que “[ejercía el monopolio] sobre los cargadores indios durante todos esos años [hasta al menos finales del siglo XIX]”,<sup>21</sup> pero más lo hizo a San Bartolomé y Comitán, ambas pertenecientes al partido de Llanos.

Al principio del siglo XVIII la economía de la alcaldía mayor de Ciudad Real comenzó a girar en torno a las haciendas, tanto ganaderas como agrícolas. Comitán, lugar en el que tendrán lugar los acontecimientos que vamos a tratar, se convirtió en un enclave de gran importancia porque permitió la expansión de las propiedades españolas hacia El Lacandón y, también, porque fue durante mucho tiempo un lugar estratégico de tránsito desde Guatemala. Para 1778, Comitán era ya el punto con mayor número de población española y ladina, solo superada por la propia Ciudad Real, cabecera de la

---

<sup>20</sup> Mario Vázquez Olivera, “Chiapas Méxicana”, *Península*, vol. III, núm. 2, (otoño de 2008): 25.

<sup>21</sup> Viqueria Alban, “Cuando no florecen...”, 84.

entonces alcaldía mayor del mismo nombre; pero en población total Comitán ya aventajaba a Ciudad Real en casi mil habitantes, diferencia que se hizo aún mayor a finales del siglo. Esto propició que, una vez implementado el sistema de Intendencias en el Audiencia de Guatemala, el pueblo de Comitán aprovechara el artículo 11 de la Ordenanza de intendentes para solicitar el nombramiento de dos alcaldes ordinarios.<sup>22</sup>

La implementación de régimen de intendencias en lo que hoy conocemos como Chiapas, vino precedido de una serie de cambios que pretendían homogeneizar y controlar el territorio; es decir, se tomaron decisiones que tenían como finalidad centralizar el poder en la monarquía, algo que no se había considerado con los Habsburgo, pero que sí era uno de los objetivos de los borbones. El plan de los borbones en sus territorios americanos contempló intervenir poco a poco el gobierno local para disminuir su poder, aunque reconociendo los privilegios que se le habían otorgado con anterioridad,<sup>23</sup> con la finalidad de no propiciar levantamientos en las ciudades y pueblos; es decir, cambios sí, pero sin dar ocasión a movimientos de protesta.

Este fortalecimiento de las capacidades del rey como juez universal y representante de la paz en los reinos no se podía conseguir sin fortalecer el aparato administrativo existente. De manera que se va a crear, como ya expusimos en otras ocasiones, una tensión entre el control que se quería ejercer sobre los gobiernos locales y las innovaciones necesarias para la dinamización de su economía, lo cual ameritaba crear o ampliar una estructura que no llegaba a cada uno de los rincones del territorio; y es aquí donde la Ordenanza de Intendentes permitirá un resquicio de fortalecimiento del poder local que, al menos en la Intendencia de Ciudad Real, se reflejó en el nombramiento de dos alcaldes ordinarios en Comitán.

---

<sup>22</sup> Parrilla Albuerne, “De alcaldías ordinarias...”, 140.

<sup>23</sup> Martha Leticia Espinoza Peregrino, “Las reformas político-administrativas en el Ayuntamiento de la ciudad de México. 1765-1813”, en *Secuencia. Revista de historia y ciencias sociales*, núm. 94, (dic. 2015): 77. Disponible en: <<http://secuencia.mora.edu.mx/index.php/Secuencia/article/view/1346/1439>>. Fecha de acceso: 05 jul. 2018.

## **Las alcaldías ordinarias de Comitán y sus consecuencias (1800-1812)**

En dos trabajos anteriores abordé la forma en que se eligieron los dos alcaldes ordinarios en Comitán,<sup>24</sup> y cómo esta decisión chocó frontalmente con la creación de la subdelegación de los Llanos cuatro años después, en 1804, con cabecera en el mismo pueblo.<sup>25</sup> Esta medida trajo como consecuencia el inicio de una lucha denodada por el control de las competencias entre los alcaldes -cuya jurisdicción se circunscribía en principio a cuatro leguas alrededor del centro del pueblo, pero que finalmente alcanzó hasta veinte leguas- y el recién nombrado subdelegado de Llanos, Tiburcio Farrera e Hidalgo, que tenía bajo su resguardo el cumplimiento de las cuatro causas en todo el territorio de la subdelegación. Los subdelegados, como representantes del poder en los partidos, dependían de la colaboración de las autoridades comunitarias para aplicar la normativa del derecho indiano en la vida cotidiana.<sup>26</sup> Sin embargo, también es cierto y no menos importante, al menos en la intendencia de Ciudad Real, era que los representantes a nivel local debían contar con el beneplácito de las élites locales, que no necesariamente habitaban el partido que ellos pretendían gobernar.

Creo que un factor para tener en cuenta es el mecanismo mediante el cual los españoles y ladinos trataron de hacerse con la propiedad de las tierras del común de indios, específicamente en Zapaluta.<sup>27</sup> En Comitán se había tratado de imponer, por parte del cabildo indígena, un gravamen o renta sobre el uso de las tierras comunales, pero, con el nombramiento de los dos alcaldes ordinarios, este control sobre la tierra pasó a manos de estos. Recordemos que cuando se nombró

---

<sup>24</sup> Parrilla Albuerne, “De alcaldías ordinarias...”, 139-172.

<sup>25</sup> Parrilla Albuerne, “La creación de la subdelegación...”, 75-94.

<sup>26</sup> Silke Hensel, “Mediadores del poder: la actuación de los subdelegados y su significado para el dominio español en la Nueva España, 1787-1821”, en *La Corona rota. Identidades y representaciones en las Independencias Iberoamericanas*, Marta Terán y Víctor Gayol (coords.), (Castelló de la Plana: Universitat Jaume I, 2010), 41-62.

<sup>27</sup> Pueblo de indios anexo a Comitán y dependiente de este último con el compartía campana; es decir, estaba bajo la misma jurisdicción eclesiástica lo que prácticamente significa la misma jurisdicción administrativa. Aún faltan estudios que nos aclaren este control de uno sobre otro.

a los dos alcaldes ordinarios también se hizo de un mayordomo de propios, esta situación provocará que la tan ansiada renta sobre los terrenos del común, ocupados por ladinos e indios, pase a ser integrada dentro del fondo de propios del pueblo de Comitán.

El segundo aspecto para considerar es la ampliación jurisdiccional que consiguieron los alcaldes ordinarios de Comitán. En un principio sólo se nombraba Zapaluta, con la que compartían campana, pero los alcaldes ordinarios fueron extendiéndola hasta reclamar Chicomuselo, Coneta y Escuintenango, pueblos que habían sido despoblados pero que incluían en su territorio gran cantidad de haciendas ganaderas y permitían el control sobre los pasos de comercio hacia Guatemala. Mientras el subdelegado solicitaba una y otra vez recuperar su jurisdicción de cuatro causas, que le permitiera el cobro de tributos y la aplicación de justicia en el pueblo de Comitán, los alcaldes ordinarios luchaban por el control de la tierra como fuente de riqueza.

Los conflictos entre los dos alcaldes ordinarios y los diferentes subdelegados continuaron hasta finales de la etapa colonial; aunque las relaciones mejoraron sustancialmente al ser nombrado subdelegado de Llanos Manuel José de Gorriz, en 1809, quién logró limar asperezas con los dos alcaldes ordinarios de Comitán, pero claro los tiempos ya eran otros y el discurso del nuevo subdelegado así lo señaló:

[...] Para qué es el piloto de una nave? [...] Para que es un padre entre sus hijos y familia? Para hacernos comprender, cumplir y ejecutar aquel mismo orden, y encontrar así en tiempo y eternidad nuestra legítima felicidad. El punto céntrico de las disputas no ha sido otro que el conciliar la creación de alcaldes con el posterior establecimiento de subdelegado al efecto ¿No nos basta saber que ni este ni aquellos tienen culpa en que los hayan autorizado? la autoridad tiene un solo principio, un origen, una cabeza, aún entre los mismos infieles. Las leyes humanas varían. o se mudan, a proposición de los tiempos y circunstancias ¿por qué pues nos habremos de disgustar y decir que la ley que estableció la creación de alcaldes fue mala, por qué después con arreglo de otra ley que hubiese un subdelegado con jurisdicción en las cuatro causas radicando en el mismo pueblo? Si la cabeza quiso que así anduviesen los miembros de la sociedad mejor ordenados [...]tendremos el atrevimiento a investigar aquellas disposiciones, reprobar sus juicios y tomar cuenta de las sabias ideas de nuestros

superiores? ah, el nuevo subdelegado, ¡no quiere sino saber cuál es la voluntad superior para ejecutarla! [...] protesta reconocer a aquellos [los alcaldes] en el ínterin no se supriman, cooperar por su parte a los respetos que merecen, y [¿] será posible que en recíproca no usen de ellos del mismo sistema? [¿]Será posible que la República de Comitán rechace a un hombre que viene con el objeto de promover y mantener la felicidad, la abundancia, la paz y la justicia? [...].<sup>28</sup>

A partir de 1813, fueron subdelegados de los Llanos José Mariano Coello y por un espacio de tiempo muy corto, en 1819, el abogado Isidro Marín. Lo más curioso en estos años es que los subdelegados tuvieron su domicilio en San Bartolomé de los Llanos. En Comitán y su jurisdicción fueron los alcaldes los que se encargaron de las causas de justicia y policía, así como el cobro de tributos. De manera que podemos concluir que durante estos años los alcaldes ordinarios de Comitán lograron conquistar y consolidar su peso jurisdiccional y tener control sobre las tierras que se encontraban a veinte leguas a la redonda, incluyendo todas las haciendas que contenía, así como integrar como propios el dinero devengado de la renta de terrenos del común.

### **Que desgracia de provincia, y el intendente con un ojo... valganos Dios por tuertos<sup>29</sup> (1812-1814)**

La historiografía que se ocupa de analizar este periodo en Chiapas es realmente escasa y, la mayoría de los trabajos han considerado sólo algunos aspectos del periodo.<sup>30</sup> En todos ellos se afirma que en Chia-

<sup>28</sup> *Testimonio del expediente sobre compromiso de armonía e incidente acaecido en el acto de posesión del nuevo subdelegado del partido de Llanos, 1809.* AGCA, A1(1), legajo 25, expediente 391.

<sup>29</sup> *Carta de Mariano Robles al ilustrísimo en la que le comunica que se encuentra preocupado por lo de Oaxaca, sobre la situación entre España y Francia, sobre la epidemia, que agradece la licencia que le envió para su regreso, que por el decreto enviado el 4 del presente se secularizaron todos los frailes y que a las diócesis de Chiapa, Guatemala y Nicaragua se les ha otorgado la canonja electoral.* Cádiz, 26 de septiembre de 1813, el 26 de septiembre de 1813. AHDSC, fondo diocesano, carpeta 5370, expediente 27.

<sup>30</sup> Algunos trabajos que analizan el pleito ocurrido entre las élites locales y el asesor letrado Mariano Valero: Amanda Torres Freyermuth y Aquiles Ávila, “El Ayuntamiento de Ciudad Real y el asesor letrado José Mariano Valero. Conflicto político en vísperas de la Independencia, 1804-1809”, *Signos Históricos*, 19, núm. 38, (2017):

pas, a diferencia de otros espacios en la Nueva España, el movimiento insurgente había tenido poca presencia, aseveración que se ha venido matizando en los últimos años por algunos investigadores.<sup>31</sup>

Solo cuando Morelos ocupó la ciudad de Oaxaca, en 1812, las autoridades y elites de la Intendencia de Ciudad Real vieron con preocupación la posibilidad de una incursión en su propio territorio. Desde Guatemala, como es bien conocido, José de Bustamante y Guerra envió tropas destacadas a Chiapas, encabezadas por el coronel Manuel Dambrini, con la intención combatir a los insurgentes mexicanos; sin embargo, todo parece indicar que esa región no tenía, a los ojos de Morelos, valor estratégico en la guerra de independencia.<sup>32</sup> Ahora bien, aunque esta afirmación no deja de ser cierta, desde el punto de vista armado, también lo es que la zona se vio influenciada por el ambiente de incertidumbre y crisis soberana, la presencia del ejérci-

---

88-137; Michael Polushin. "Por la Patria, el Estado y la Religión: la expulsión del intendente accidente de Ciudad Real, Chiapas (1809)", en *La independencia en el sur de México*, Ana Carolina Ibarra (coord.), (México: Universidad Nacional Autónoma de México, 2004), 291-317. También algunos autores han tratado el tema de la elección de diputados chiapanecos a las Cortes de Cádiz, entre ellos Sergio Nicolás Gutiérrez Cruz. "La provincia chiapaneca y las Cortes de Cádiz", *Boletín de la Asociación para el Fomento de los Estudios Históricos e Centroamérica*, (2012): 52. Así como las reacciones de las autoridades ante un aposible invasión de la intendencia por parte de las huestes insurgentes Angélica Inda y Andrés Aubry. *Los insurgentes y el obispo de Chiapas, 1810-1815. Correspondencia de Ambrosio Llano*, (México: Apoyo al Desarrollo de Archivos y Bibliotecas de México (ADABI), 2010).

<sup>31</sup> Jesús Héctor Trejo Huerta, "Micaela Frontaura y Sesma, destellos de la insurgencia en la capitánía de Guatemala", *Tercer Congreso Internacional La presencia vasco-navarra en México y Centroamérica, siglos XVI-XXI*, Archivo Histórico José María Basagoiti-Sociedad Bascongada de Los Amigos del País en México, 2017; Sergio Nicolás Gutiérrez Cruz y Ana María Parrilla Albuerne, "Alcaldes y subdelegados de la Intendencia de Ciudad Real de Chiapa: autoridades enfrentadas en vísperas de la Independencia", *Revista Pueblos y Fronteras Digital*, núm. 13, (2018): 1-27. Más recientemente, se encuentra un trabajo en el que se analizan las políticas fiscales aplicadas a la población india de Chiapas entre 1812 y 1815, evidenciando que la insurgencia frenó la aplicación de ciertas medidas por inconformidad de los indios aprovechando los momentos de crisis que se vivían en la intendencia, ver José Javier Guillén Villafuerte, "Los «españoles naturales». Los indios de Chiapas y La fiscalidad durante el primer periodo gaditano, 1812-1815", *LiminaR. Estudios Sociales y Humanísticos*, XIX, núm. 1, (enero-junio 2021): 209-224.

<sup>32</sup> Emilio Zebadúa, *Breve historia de Chiapas*, (México: Fondo de Cultura Económica / El Colegio de México, 2016), cap. IV.

to insurgente en sus fronteras y el intento de aplicación de la nueva legislación emanada en las Cortes de Cádiz. Además, se convirtió en un espacio articulador de información y tránsito de personas, como espacio de frontera que fue y sigue siendo, uno de los casos mejor documentado es el de Micaela Frontaura y Sesma esposa del teniente letrado de Oaxaca, José María Izquierdo de la Torre, quien emprendió un viaje desde Nueva España hacia Guatemala para reunirse con él<sup>33</sup> y se convirtió en un personaje, “la Señora (Asesora)” de la que nadie se fiaba en la Capitanía General por haber llevado pasaporte extendido por Morelos”,<sup>34</sup> a lo que se unió, con toda certeza, el hecho de ser sobrina de uno de los cabecillas de la lucha insurgente, Antonio de Sesma y Alencastre.

Han sido ya varios los autores que han narrado los sucesos acaecidos en la intendencia de Ciudad Real durante los últimos meses de 1812 y los primeros años de 1813.<sup>35</sup> Durante este tiempo dos hechos de gran calado tendrán lugar simultáneamente; por un lado, la llegada de los insurgentes a territorio oaxaqueño y, por el otro, la proclamación de la Constitución por las Cortes reunidas en Cádiz. Además, estos sucesos se vivirán de una forma muy compleja en una sociedad tan polarizada como lo era la chiapaneca donde españoles, indios y ladinos presentaban fuertes antagonismos, como ya expuse.

En realidad la vida en Chiapas entre 1808 y 1810, a pesar de la crisis desatada por las abdicaciones de Bayona y la invasión napoleónica de la Península, continuaba sin grandes cambios, aunque las noticias fluían tanto las élites locales como los habitantes de los pueblos

<sup>33</sup> Trejo Huerta, “Micaela Frontaura y Sesma...”.

<sup>34</sup> Carta de Tomás de Moreda al obispo Ambrosio Llano en la que le informa que ha recibido sus cartas y le indica que los sermones que contienen le parecen de suma importancia. Moreda también le recomienda a sus hermanos y le indica que el albacea de albaceas va a vender los ocotes del cura Muñoz. Guatemala, 3 de febrero de 1813. AHDSC, fondo diocesano, carpeta 5156, expediente 24.

<sup>35</sup> Sergio Nicolás Gutiérrez Cruz, *Encrucijada y destino de la Provincia de las Chiapas*, (México: Consejo Nacional para la Cultura y las Artes/Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas, 1997), Jesús Aquino y Arturo Corzo Gamboa, *La Independencia de Chiapas y sus anexiones a México (1821-1824)*, (Tuxtla Gutiérrez, Chiapas: Universidad Autónoma de Chiapas, 1994); Robert M. Laughlin, *La gran serpiente cornuda. ¡Indios de Chiapa, no escuchen a Napoleón!* (México: UNAM, 2001); Trejo Huerta, “Micaela Frontaura y Sesma...”.

veían transcurrir su vida como si nada estuviera sucediendo, todo parecía demasiado lejano. Será en 1810 cuando esta situación comenzará a cambiar paulatinamente, el día 10 de octubre el cabildo de Ciudad Real recibió una carta anónima que hablaba de autonomía, el escrito fue rechazado y lo mandó a la Audiencia de Guatemala y al Consejo de Regencia, para su conocimiento “indicaban los concejales que esta fidelidad había quedado demostrada cuando tropas insurgentes habían llegado a Tonalá en 1811 y la población no les había prestado mayor atención, con todo y las cordilleras que habían dirigido a los distintos ayuntamientos”.<sup>36</sup> A esto se unió la llegada de las noticias sobre la supresión del tributo<sup>37</sup> a indios y mulatos por parte del virrey de la Nueva España, Francisco Xavier Venegas, con el objetivo de atenuar el apoyo de la población a la insurgencia, que utilizaba esta medida en los pueblos que iba ocupando; el resultado fue que varios de los pueblos de Chiapas, entre ellos Simojovel y Palenque se negaron a pagar el tributo.<sup>38</sup> Por otro lado, las noticias que desde Europa llegaban sobre las campañas napoleónicas no hacían más que fomentar en Guatemala un discurso de animadversión contra todo lo que tenía que ver con la revolución y los franceses.<sup>39</sup> De esta forma, el capitán Bustamante y Guerra decidió crear una serie de cuerpos de Voluntarios Distinguidos de Fernando VII, compuesto por españoles y ladinos.<sup>40</sup>

En los primeros meses de 1812 los ánimos en la Capitanía General de Guatemala ya estaban caldeados. Las ciudades de León, San Salvador y Granada enfrentaban algunos alzamientos,<sup>41</sup> así como otros

<sup>36</sup> Archivo Histórico de Chiapas, Biblioteca Manuel Orozco y Berra (en adelante AHC/BMOB), tomo III, doc. 2, folio 1.

<sup>37</sup> Recordemos que el tributo era el ramo que mayores ingresos producía a la Caja Real de Ciudad Real, factor que compartía con otros muchos espacios de la Audiencia de Guatemala.

<sup>38</sup> Guillén Villafuerte, “Los «españoles naturales» ...”, 211.

<sup>39</sup> Laughlin, *La gran serpiente cornuda*, 129.

<sup>40</sup> Trejo Huerta, “Micaela Frontaura y Sesma ...”.

<sup>41</sup> *Carta de fray Ramón Casaus y Torres al obispo Ambrosio Llano en la que le comunica que en la intendencia de San Salvador se restableció el sosiego y subordinación, menciona que en León ocurrió lo mismo. Informa que el gobierno ha tomado las medidas energéticas para la seguridad y tranquilidad del reino.* Guatemala, 3 de enero de 1812, AHDSC, fondo diocesano, car-

pueblos de indios, ladinos y mulatos que evidenciaban su animadversión hacia las autoridades provinciales, delegados de un rey que ya no reinaba.

Ante la amenaza de nuevos alzamientos, el capitán general Bustamante y Guerra decidió abolir los tributos el 3 de enero de 1812 en el reino de Guatemala, con la advertencia de que si los indios y mulatos tomaban parte en “commociones o motines, quedarán suspensas las expresadas gracias hasta que con los debidos informes se califique quiénes son acreedores a ellas y quiénes deben quedar con la marca de desleales, ingratos o traidores”.<sup>42</sup> En el caso de Chiapas los tributos se abolieron, pero los subdelegados continuaron cobrando los tributos atrasados. Como sea, esta nueva norma dejaba a la Caja Real de Chiapas en una situación crítica, pues los tributos representaban más del 50% de los ingresos totales de la Caja.<sup>43</sup>

A mediados de 1812 se empiezan a tener noticias sobre la cercanía de los insurgentes tanto en Tabasco,<sup>44</sup> a donde se decide enviar un destacamento encabezado por el comandante Tiburcio Farrera e Hidalgo, como en Oaxaca unos días más tarde.<sup>45</sup> Ante estas desfavorables noticias José Bustamante y Guerra, capitán general de

---

peta 5154, expediente 1.

<sup>42</sup> Manuel Fernández, *Los tributos en el Reino de Guatemala, 1786-1821*, (Guatemala: Serviprensa, 2000 [1974]), 33, citado por Guillén Villafuerte, “Los «españoles naturales»...”: 212.

<sup>43</sup> Guillén y Parrilla. “La tesorería provincial...”.

<sup>44</sup> Carta de José Martín Robles al obispo Ambrosio Llano en la que le informa que ha recibido una cordillera en la que le previene que los insurgentes tomaron Acayucan. Se advierte que éstos podrían continuar atacando Tabasco y Chiapas, por lo que se pide que se tomen precauciones. Martín también informa que fue nombrado presidente de la junta de fidelidad para defender la provincia, por lo que pide su parecer. Chapultenango, 10 de julio de 1812. AHDSC, fondo diocesano, carpeta 1364, expediente 2; Carta de José Pinto, José Joaquín Castillejo y Urbano Aguilera al obispo Ambrosio Llano en la que le informan que no tienen noticias de los insurgentes sobre invadir la provincia. Los remitentes también le comunican que los curas fray Juan Trabanco y Juan Martínez han cooperado para ayuda de los gastos de las tropas. Pueblo Nuevo, 30 de julio de 1812. AHDSC, fondo diocesano, carpeta 5155, expediente 17.

<sup>45</sup> Carta de Manuel Antonio Figueroa al obispo Ambrosio Llano en la que transcribe un comunicado que hizo Manuel Esponda y Olaechea al gobernador interino referente al estado de defensa que se puso en la villa de Tehuantepec para prevenir la invasión de los insurgentes. Tuxtla, 25 de julio de 1812. AHDSC, fondo diocesano, carpeta 5154, expediente 49.

Guatemala, dispuso que acudieran a defender la frontera cuerpos de la milicia activa de Chiapas y Guatemala bajo el mando de Manuel Dambrini, un italiano. Algunos autores apuntan a dos causas para explicar la decisión de Bustamante: el impedir que los insurgentes entraran en la capitánía o “vengar la muerte del ex capitán general Antonio González Mollinedo y Saravia”<sup>46</sup> que había sido ejecutado un año antes. Ahora bien, la expedición militar fue un fracaso pues, aunque Bustamante había reforzado las huestes con las milicias de Quetzaltenango, en realidad el ejército insurgente estaba mucho mejor pertrechado y preparado por lo que Dambrini fue vencido el 19 de abril, en las inmediaciones de Tonalá.

Aunque es cierto que en Chiapas no se llevaron a cabo enfrentamientos armados, más que la escaramuza ya relatada, el impacto de la insurgencia se dejó sentir claramente; decía Dambrini en Tehuantepec “Hasta las piedras son insurgentes”. Cuando los aires de la insurgencia comenzaron a llegar a la frontera de Chiapas con Tabasco, la situación en la intendencia de Ciudad Real era excepcionalmente crítica, después del encarcelamiento y posterior envío del asesor letrado e intendente interino, José Mariano Valero, por miembros del ayuntamiento y la élite de Ciudad Real acusado de infidencia, debió hacerse cargo de la intendencia el obispo Ambrosio del Llano durante unos meses, al que sucedió, también por un corto periodo de tiempo, Prudencio de Cozar,<sup>47</sup> finalmente se nombró como inten-

---

<sup>46</sup> Corzo Gamboa, Felix Arturo, “La Independencia de Chiapas y sus anexiones a México (1821-1824)” (tesis de licenciatura, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1990), 72.

<sup>47</sup> Se inició en la carrera militar a la edad de 16 años con el rango de cadete en el Regimiento de Infantería de Saboya. En 1780, al poco tiempo de haber sido ascendido a subteniente, se trasladó con su regimiento al Reino de Guatemala, donde tomó parte activa en la guerra contra Gran Bretaña. Despues de participar en varias campañas militares, de las cuales escribió un diario, fue asignado al regimiento fijo de dragones de la Ciudad de Guatemala. El nuevo Capitán General don José de Estachería lo comisionó para el entrenamiento y organización de batallones y compañías de milicias en las provincias de Sacatepéquez, Verapaz, Totonicapán y Tuxtla. Su destacada labor en el cumplimiento de estas comisiones le valieron la promoción a Ayudante Mayor del Regimiento Provincial de dragones de la ciudad de Guatemala.

En Mayo de 1786, Cozar se desplazó a Quetzaltenango en calidad de comandante del destacamento militar que se despachó de la capital con el fin de sofocar el levantamiento popular acaecido en dicho pueblo en contra del asiento de aguardien-

dente a Manuel Junguito Vaquerizo, quien tampoco se destacó por una buena actuación; es decir, el gobierno de la intendencia pasaba por una profunda crisis. El 28 de junio de 1812 la compañía de infantería de Ciudad Real, comandada por Tiburcio Farrera, se dirigía a Ixtacomitán, en la frontera con Tabasco, ante la amenaza que representaban los insurgentes,<sup>48</sup> para entonces el único camino transitable desde Guatemala era por la hacienda San José y de allí a Comitán, Campeche y Tabasco, así lo expresaba Alejandro Ramírez al Obispo Llano.<sup>49</sup> A finales del mismo año Dambrini salió de Guatemala hacia Quetzaltenango con unos pequeños cañones y 200 hombres ante las noticias de que los insurgentes ya se encontraban en Oaxaca. Ahora

te. Luego de restablecer el orden, Cozar permaneció en Los Altos hasta conseguir la aprehensión de los cabecillas del motín. Después fue nombrado corregidor de la provincia. En 1792 contrao matrimonio con Matilde Molina Barberena, hija del prominente doctor cirujano Manuel Molina y doña Manuela Barberena, ambos de distinguidas familias de La Antigua Guatemala.

Cozar se desempeñó como corregidor de Quetzaltenango desde octubre de 1789 hasta enero de 1802, más de 12 años. Luego, en agosto del mismo año, fue nombrado para actuar de alcalde mayor en la provincia vecina de Totonicapán, cargo que ocupó hasta abril de 1811. Fiel servidor de la corona española, Cozar luchó por la defensa y preservación del imperio en Los Altos durante este periodo. Bajo órdenes del Capitán General José de Bustamante, Cozar corrió con la responsabilidad de organizar la tropa miliciana que en 1813 se desplazó a la frontera con Nueva España con el fin de detener los avances de Mariano Matamoros, el temido general de la fuerza insurgente de José Morelos. Más tarde en 1819 sirvió una vez más como corregidor interino del corregimiento de Quetzaltenango por renuncia del titular Miguel Carrillo de Albornoz. El año siguiente, Cozar marchó al frente de la fuerza expedicionaria enviada de Quetzaltenango para suprimir la rebelión de los pueblos de Totonicapán. Con todo, al declararse la independencia en Septiembre de 1821, Cozar se mantuvo fiel a su patria adoptiva, promoviendo la anexión de los partidos de occidente (Huhtetenango, Totonicapán, Quetzaltenango y Suchitepéquez) al Imperio mejicano de Iturbide, llegando a pronunciarse como jefe político y militar de la junta gubernativa que se estableció en Quetzaltenango para gobernar dichos partidos, mientras el congreso imperial decidía el futuro de la provincia. Falleció en esta ciudad el 6 de abril. Autor de ficha de Jorge H. González Alzate, *Prudencio de Cozar*, AFEHC.

<sup>48</sup> *Carta del obispo Ambrosio Llano a Manuel de Figueroa en la que menciona que Manuel Esponda informó al gobernador interino sobre el estado de defensa en que se encuentra la villa contra los ataques de los insurgentes. Ciudad Real, 28 de julio de 1812.* AHDSC, fondo diocesano, carpeta 5154, expediente 47.

<sup>49</sup> *Carta de Alejandro Ramírez al obispo Ambrosio Llano en la que comunica que fue nombrado intendente de la isla de Puerto Rico. Guatemala, 2 de febrero de 1812.* AHDSC, fondo diocesano, carpeta 5154, expediente 6.

bien, los esfuerzos fueron en vano porque, como expuse anteriormente, Tonalá fue tomada por los insurgentes el 19 de abril de 1813.

Las consecuencias de este único enfrentamiento en tierra chiapaneca se resumen en una situación de caos en varios frentes. Dambriani abandonó Tonalá en compañía de algunos soldados entrando a Quetzaltenango desde Tapachula. El capitán Tiburcio Farrera que había ido a defender la raya con un contingente, que en ese momento era de 70 soldados, regresó a Ciudad Real sin tratar de defender las plazas débiles, es más decidió licenciar a los soldados en el pueblo de Tuxtla, donde todos se habían reunido, y regresaron a sus casas. Matamoros envió ciertas cartas al obispo Ambrosio del Llano, que este a su vez condujo a casa del intendente, Manuel Junguito, solicitando que defendiese los pueblos de su jurisdicción pero el intendente le contestó que “nada de esto era posible, que se carecía de toda arma y arbitrio, y que no teníamos remedio”.<sup>50</sup> Ante tan funestas noticias, el obispo Ambrosio del Llanos decide abandonar Ciudad Real el día 1 de mayo y 33 días después resuelve permanecer en el pueblo de Tila, digo permanecer porque el obispo se dirigía a Campeche; aunque en Yahalón recibió la noticia de que Matamoros se había retirado a Oaxaca de nuevo, el mayor peligro había pasado “[en el viaje] en Yajalón, uno de sus pueblos, me alcanzaron las favorables noticias, aunque poco fundadas y, sí en parte contradictorias o discordes por lo que me pasé al portentoso santuario y parroquia de Tila [...] Aquí me mantengo encomendando mi grey” De hecho en cartas anteriores había dejado entrever el plan a su hermano “si proyectan pasar para este reino que lo dudo porque este es pobre y allá tienen los otros cabecillas y auxilio de armas a más distancia, nos harán emigrar como los europeos vecinos de Oaxaca que han pasado por agua dejando todos sus caudales por salvar la vida caminan a Campeche para tomar aquel puerto y embarcarse a su patria”<sup>51</sup> Las falsas noticias de

<sup>50</sup> Carta del obispo Ambrosio Llano en la que le informa al destinatario que a causa de la guerra de Independencia tuvo que trasladarse al pueblo de Tila para mantener la seguridad de su persona. Tila, 17 de mayo de 1813. AHDSC, fondo diocesano, carpeta 5157, expediente 49

<sup>51</sup> Carta en la que el remitente comunica al destinatario sobre los acontecimientos ocurridos a causa de la guerra de independencia. Ciudad Real, 19 de enero de 1813. AHDSC, fondo

la avanzada de los insurgentes hacia Los Altos hizo que cundiera el pánico en la provincia y dispersó a la gente de Ciudad Real hacia los montes donde, debido al frío, algunos murieron.

Pasado el peligro el intendente de Ciudad Real, Manuel Junguito, determina patrullar la frontera, conocida como la raya, con la finalidad de evitar cualquier otro intento de entrar en el territorio por parte de los insurgentes. Para ello en esta ocasión se valió de más ayuda tanto por parte de las milicias de Comitán, lanceros y caballería, los soldados de Quetzaltenango, así como de los negros venidos de Omoa y Trujillo; decisión criticada por Llanos puesto que aducía que “No he dejado de celebrar la resolución que me dice de que ha tomado de pasar a Chiapa, Tuxtla, o la raya [...] aunque ya al parecer postergadamente, y aun casi del todo inoficioso”.

Mientras esto sucedía en la cabecera a la intendencia ¿qué estaba sucediendo en los pueblos de indios? En 1810 ya se tiene constancia de que los indios no estaban conformes, en enero de ese año Domingo Ignacio Esponda informa al obispo Ambrosio del Llano sobre los insultos recibidos por el vicario Manuel Figueroa en Tuxtla: “Estos señores los veo cada vez más insolventados en términos de que si no se pone pronto remedio cuando se quiera no será tan fácil como en el día”,<sup>52</sup> este puede ser un suceso cotidiano más, pero indica cuales eran los ánimos de la población con respecto a sus autoridades. Ánimo que se vio más alterado ante las nuevas disposiciones de carácter fiscal que se aplicaron durante los años de 1812 y 1813.<sup>53</sup> Solo para ejemplificar la compleja situación, el capitán general Bustamante decidió crear un donativo patriótico “voluntario” siguiendo el ejemplo de Yucatán, pero aplicando una exacción mucho mayor; mientras en Yucatán se cobraba medio real a los indios, en el caso de Guatemala se aplicó un gravamen de 16 reales a los indios, mientras españoles y la-

---

diocesano, carpeta 5156, expediente 7.

<sup>52</sup> *Carta de Domingo Ignacio Esponda al obispo Ambrosio Llano en la que lo saluda y al mismo tiempo le informa que Manuel Antonio Figueroa le ha manifestado que sus feligreses los indios lo han insultado. Tuxtla, 1º de enero de 1810. AHDSC, fondo diocesano, carpeta 5149, expediente 7.*

<sup>53</sup> Para esta cuestión consultar el trabajo de Guillén Villafuerte, “Los «españoles naturales»...”.

dinos podían elegir su contribución.<sup>54</sup> Ahora bien, no sólo los indios se molestaron sino también los ladinos que hasta ese momento no habían pagado tributos, y la contribución patriótica no era más que un intento por restablecer el tributo abolido.<sup>55</sup>

En 1813 los problemas en la intendencia de Ciudad Real parecían no tener fin, ya desde el año anterior las huestes insurgentes se acercaban a las fronteras de Chiapas. En un primer momento la preocupación se centró en Tabasco, el 24 de julio del 1812 José Pinto, subdelegado de Ixtacomitán, informó al obispo Ambrosio del Llano de la toma de Acayucan por los rebeldes.<sup>56</sup> Ahora bien, finalmente los problemas se presentaron en la frontera con Oaxaca, lo que produjo, como expresé líneas arriba, que el capitán general José de Bustamante ordenara el movimiento de milicias y miembros del ejército hacia Macuilapa. Los acontecimientos que se sucedieron ya los hemos abordado con anterioridad, pero nos gustaría rescatar aquí el ambiente de crisis suscitada por la situación y la concentración de tropas y milicias en la raya porque este contexto fue aprovechado por los indios de San Bartolomé, provincia de los Llanos, para negarse a pagar las nuevos gravámenes impuestos por Bustamante: la suscripción patriótica y la nueva cuota para la caja de comunidad.<sup>57</sup> Finalmente, el movimiento de los habitantes de San Bartolomé no detonó en un episodio violento, pero es una muestra de cómo los indios, sabedores de la situación, aprovecharon el momento para imponer algunas de sus ideas. A partir de ese momento, la postura de los habitantes de San Bartolomé en relación con los españoles y criollos fue de repulsa, como veremos más adelante.

<sup>54</sup> Guillén Villafuerte, “Los «españoles naturales» ...”, 212.

<sup>55</sup> Aaron Pollack. *Levantamiento k'iche' en Totonicapán, 1820. Los lugares de las políticas subalternas*, (Guatemala: Asociación para el Avance de las Ciencias Sociales en Guatemala, 2008).

<sup>56</sup> Carta de José Pinto al obispo Ambrosio Llano en la que menciona que el gobernador de Tabasco le informó que los insurgentes tomaron Acayucan. Informa que ha estado lejos de su familia y pide encarecidamente lo tenga en sus oraciones. Pueblo Nuevo, 24 de julio de 1812. AHDSC, fondo diocesano, carpeta 5154, expediente 40.

<sup>57</sup> Para una descripción más meticulosa de los acontecimientos consultar: Guillén Villafuerte, “Los «españoles naturales»...”, 217-219.

## El impacto de Cádiz en Chiapas

La Constitución de Cádiz de 1812 tuvo repercusiones en América en dos periodos: el primero, desde su promulgación el 19 de marzo de 1812 hasta 1814, cuando fue derogada; y el segundo, desde 1820 hasta 1823. Durante estas dos etapas se produjeron una serie de cambios que alteraron la organización existente hasta entonces y las instituciones monárquicas, tanto en España como en territorios ultramarinos. De esta forma, se ha considerado el constitucionalismo gaditano como un «parteaguas» entre el régimen intendencial y los arribos del liberalismo, postura de la que han surgido muchos trabajos historiográficos que se ocupan del impacto producido por la adaptación de dicha legislación a nivel local y se han enfocado en el análisis de las nuevas instituciones surgidas del texto de 1812.<sup>58</sup> Ahora bien, estas posturas se han matizado en los últimos años, gracias al interés surgido en torno a la vinculación entre el nuevo orden constitucional y el régimen de intendencias,<sup>59</sup> que nos ha permitido

<sup>58</sup> Solo por citar algunos, Nettie Lee Benson, *La diputación provincial y el federalismo mexicano*, (México: Centro de Estudios Históricos-El Colegio de México, 1955); José Antonio Serrano, *Jerarquía y transición política, Guanajuato 1790-1836*, (Zamora, México: El Colegio de Michoacán/Instituto Mora, 2001); Juan Ortiz Escamilla y José Antonio Serrano Ortega (eds.), *Ayuntamientos y liberalismo gaditano en México*, (México: El Colegio de Michoacán / Universidad Veracruzana, 2009); Beatriz Rojas, *El «Municipio Libre», una utopía perdida en el pasado. Los pueblos de Zacatecas, 1786-1935*, (México: Instituto Mora /Instituto Cultural de Aguascalientes/ Colegio de Bachilleres, 2008), entre muchos otros.

<sup>59</sup> Rafael Diego-Fernández Sotelo y María Pilar Gutiérrez Lorenzo, “El aparato de gobierno del antiguo régimen visto a partir de un conflicto de competencia sobre patronato indiano en la Audiencia de la Nueva Galicia a mediados del siglo XVIII”, en *El Gobierno de la Justicia. Conflictos jurisdiccionales en Nueva España* (s. XVI-XIX), Rafael Diego-Fernández Sotelo y Víctor Gayol (coords.), (México: El Colegio de Michoacán, Archivo Histórico del Municipio de Colima, 2012); Rafael Diego-Fernández y María del Pilar Gutiérrez, “El régimen subdelegacional a la luz del orden constitucional gaditano”, en *La Constitución de Cádiz de 1812 y su impacto en el Occidente Novohispano*, Eduardo Alejandro López Sánchez y José Luis Soberanes Fernández (coords.) (México: UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2015), 209-232; Beatriz Rojas, El «Municipio Libre»;

José Luis Alcauter, “Subdelegados y ayuntamientos constitucionales. Momentos Gaditanos en Valladolid, 1812-1814, 1820-1822”, en *La Constitución de Cádiz de 1812 y su impacto en el occidente novohispano*, Eduardo Alejandro López Sánchez y José Luis Soberanes Fernández (coords.), (México: Instituto de Investigaciones Jurídicas-Universidad Nacional Autónoma de México, 2015).

señalar que la propuesta de organización del gobierno local surgida de la Constitución de 1812 supuso una serie de cambios en la estructura político-administrativa y en el sistema de representación de los pueblos. Sin embargo, para algunos autores, esta transformación se fue dando de manera paulatina y sus efectos no fueron uniformes en cada lugar, sino que dependieron de las condiciones particulares imperantes, de la organización preexistente de los pueblos, de la cultura de representación política, del tipo de asentamientos y de la composición étnica.<sup>60</sup> Así que la pregunta que nos asalta es ¿cuál fue el impacto que tuvieron todas estas modificaciones en Chiapas?

Aunque en un texto anterior expresamos la idea de que, desde el punto de vista de la implantación de ayuntamientos constitucionales en la intendencia de Ciudad Real, el primer periodo constitucional fue estéril, hoy podemos matizar esta afirmación. Si bien es cierto que cuando se promulgó la Constitución gaditana el 19 de marzo de 1812, en el artículo 310 contenido en el Título VI, capítulo 1, se establecía la obligatoriedad de poner ayuntamientos «en los pueblos que no le tengan y en que convenga le haya, no pudiendo dejar de haberle en los que por sí o con su comarca lleguen a mil almas».<sup>61</sup> En el caso de Chiapas, de un total de 68 pueblos registrados por Obara-Saeki y Viqueira para 1813, 35 cumplían con el número total de almas requerido para formar sus ayuntamientos constitucionales.<sup>62</sup> De ellos solo uno estableció su ayuntamiento entre 1812 y 1814: Ciudad Real, donde se había instalado el único ayuntamiento de españoles desde principios del siglo XVI. Hubo, además, otros aspectos que hoy nos permiten afirmar que, aunque no se llegaron a formar más ayuntamientos constitucionales, sí se llevaron a cabo algunos cambios que indicaban que todo se tenía preparado para hacerlo, a pesar de las reticencias de algunos sectores.

---

<sup>60</sup> Juan Carlos Sánchez Montiel, “Formación de ayuntamientos constitucionales y un nuevo sistema de representación política en los pueblos-misión de Rioverde, San Luis Potosí, 1812-1826”, *Estudios de Historia Moderna y Contemporánea de México*, 37, (enero-junio 2009), 38.

<sup>61</sup> *Constitución de Cádiz*, 1812.

<sup>62</sup> Obara-Saeki y Viqueira, *El arte de contar*, tabla de 1813.

En 1812 Manuel Junguito, intendente de Ciudad Real, decide publicar un bando haciendo saber que él ya solo quedaba como gobernador militar e intendente de Hacienda mientras que la gobernación política pasaba a manos del alcalde de primer voto y, añadía Dávila en una carta dirigida a Ambrosio del Llano, el capitán Esponda tiene la militar y Benítez la de Hacienda

Esta andaluzada hecha a su antojo, pensó fundarla como todas sus cosas, en que se han hecho lo mismo en la Habana, y en que el novísimo Decreto que trata sobre arreglo de audiencia así lo previene, sin advertir que el enunciado Decreto es provisional, y dice que hecha la división de partidos, y aprobada se irán proveyendo por el Gobierno Jueces de Letras. Se asegura que ya no vuelve acá porque se llevó consigo al hermano y al primo [...] Dicen también que después de haber estado tres o cuatro días en Chiapa se quiso pasar a Tuxtla él solo y dejar a los soldados en aquel pueblo, pero que estos no consintieron y se casaron con él a Tuxtla; que despacho a sus casas a la mitad de los soldados comitecos que fueron en su compañía, y que mando aca una proclama en que ensalza la fidelidad de estos pueblos gloriándose de gobernarlos y prometiendo derramar su sangre por ellos.<sup>63</sup>

Esta decisión, en realidad, aunque apresurada, se debió a las noticias recibidas sobre la expedición del *Reglamento de las Audiencias y Juzgados de Primera Instancia* que aún se encontraba como propuesta, pero que se aprobó el 9 de octubre de 1812. En este documento se dividía el territorio español en 27 distritos judiciales a cuyo frente habría una Audiencia Territorial. Cada diputación provincial dividiría su territorio en partidos judiciales con un juez letrado al frente, por su parte los alcaldes constitucionales tenían funciones que los asemejaría a los jueces de paz.<sup>64</sup> Esta nueva reglamentación excluía a los

<sup>63</sup> Fragmento de una carta de Fernando Antonio Dávila en la que informa al destinatario que el gobierno está dividido porque el alcalde 1º tiene la gobernación política, el capitán Esponda la militar, Benítez la de hacienda y el asesor sólo se quedó con el nombre. Dávila también le indica que los contadores Luis y Rojas se encuentran en Comitán. Año de 1813. AHDESC, fondo diocesano, carpeta 5157, expediente 43.

<sup>64</sup> *Reglamento de las Audiencias y Juzgados de Primera Instancia*, 9 de octubre de 1812. Consultado en: <https://curiosity.lib.harvard.edu/latin-american-pamphlet-digital>

intendentes de lo que hasta entonces habían sido la causa de justicia y policía; y, en una situación tan crítica como la que vivía Chiapas en ese momento, siento que Junquito se sitió liberado al no tener que hacer frente a las consecuencias de los acontecimientos que se vivían en la intendencia en ese momento.

En una misiva escrita por el obispo Ambrosio del Llano, como respuesta a las noticias que le proporciona Dávila, da su opinión de la actuación del intendente y añade que “Los Contadores mirarán el pellejo como todo hijo de vecino, más seguro en Comitán desconfiando de Gobierno tutelar ulteriores”; es decir, en este momento Comitán se percibe como una plaza fuerte, cuyas milicias están bien adiestradas y armadas, con una situación estable y el paso más adecuado para transitar entre Guatemala y Campeche o Veracruz en caso de que la situación empeorara, “Por acá aunque se logra algún sosiego, pero el tío Junguito se mantiene en Tuxtla con parte de la gente que llevó, pues los comitecos ya [están] la mayor parte de regreso a sus casas y solo Farrera se pasó a Maquilapa con 50 hombres; lo cierto, es que hasta la fecha está la raya sin resguardo alguno a la disposición de los insurgentes, que aún se mantienen algunos en Tapana: Dios nos mire con ojos de misericordia”.<sup>65</sup>

En este escenario parece que la única persona de confianza para tomar las riendas de la intendencia era Ambrosio del Llano, al que el arzobispo llamó a “que se meta en todo, no solo en lo tocante a su ministerio pastoral, sino aún en lo que ni le vaya ni le venga, si conoce que conviene, aunque parezca que se pasa de los límites”,<sup>66</sup> como así hizo hasta su fallecimiento en 1815. Ahora bien, es interesante apuntar que, aunque en un principio el obispo parece ser contrario a la jura de la constitución en Chiapas y, sobre todo, a la equiparación de todos los habitantes como ciudadanos, finalmente se reveló como

---

tal-collection/catalog/43-990089781370203941

<sup>65</sup> Inda y Aubry, *Los insurgentes*, 57.

<sup>66</sup> Carta de Tomás de Moreda al obispo Ambrosio Llano en la que le informa que notificó a la presidenta las causas de su separación de la capital y le indicó que el arzobispo le pidió que le dijera que no debería huir sino apoyar a las tropas e inculcarles valor. Moreda también le comunica los acontecimientos suscitados en la Raya a causa de la llegada de los insurgentes y le agradece por la atención que ha brindado a sus hermanos. Guatemala, 3 de junio de 1813. AHDSC, fondo diocesano, carpeta 5157, expediente 80.

partidario de la independencia, ya lo dejaba entrever Loma Osorio en su carta de 18 de abril de 1814 “Cuanto más se nos aumentan los gozos de Libertarnos de las vejaciones europeas y americanas, más se escasea nuestra correspondencia”, de esta forma, no es de extrañar que nombrara como albaceas testamentarios a Matías de Córdoba, Pedro Solórzano y Vicente Vives.<sup>67</sup>

Durante el primer periodo constitucional las élites chiapanecas estaban más preocupadas por la posible incursión del ejército insurgente en su territorio que por la proclamación y jura de la Constitución gaditana, a pesar de que el presidente de la Audiencia, José de Bustamante, remitió seis ejemplares al obispo de Chiapa, Ambrosio del Llano, en diciembre de 1812. Correo en el que además le adjuntaba un decreto de las Cortes que señalaba las disposiciones para la publicación de dicho documento. Un año después la preocupación de Mariano Robles, diputado a Cortes por Chiapas, por el retraso en la publicación de dicha constitución y la felicitación que debió hacerse llegar a las Cortes, se hace patente por medio de una carta que su hermano, Cayetano Ramón Robles, le envía al obispo. Independencia sí, pero igualdad no.

Otros aspectos que nos indican cambios significativo derivados de las decisiones tomadas en la Cortes de Cádiz es el nombramiento de Jefe político para Chiapas. El 14 de octubre de 1813 Mariano Robles, diputado por Chiapas en Cádiz, mandó una misiva al obispo Llanos informando de que ya se habían nombrado los jefes políticos: en Guatemala se encontrará por el Jefe Político Superior, el Marqués de Aycinena; en León, Alejandro Ramírez; y en Chiapas, el Capitán Pedro Zavala. Aunque se anunció el viaje de este último hacia Chiapas, parece ser que la abolición de la constitución gaditana ya impidió su tránsito y arribo, pero no cabe duda de que se trataba de un preámbulo de la elección de ayuntamientos constitucionales en la intendencia.

De este primer periodo nos quedan varios factores a considerar: la decepción de la población por la falta de compromiso por parte de las autoridades civiles, tanto de gobierno- el intendente Manuel Jun-

---

<sup>67</sup> Inda y Aubry, *Los insurgentes*, 123-124.

quito- como militares- representadas por Tiburcio Farrera, capitán comandante de la plaza de Ciudad Real, y Esponda, capitán-, una población influenciada por los dogmas insurgentes, nuevos aires de independencia que se perciben en los cambios experimentados en la ideología de personajes como Ambrosio del Llano, nuevas facciones- defensores de la independencia, pero no del constitucionalismo-, una población india y ladina capaz de aprovechar los períodos de crisis para negociar la implantación, o no, de las medidas tomadas desde la Península Ibérica, entre otros.

La conformación de ayuntamientos constitucionales estuvo sujeta a negociaciones entre los pueblos, los grupos de poder y las autoridades locales, razón por la cual entraron en juego muchos intereses que afectaron de manera directa en su creación, distribución y la forma como fueron integrados, así como en el tipo de conflictos que llegó a plantear su establecimiento; elementos que influyeron de manera notable sobre la fundación y operación de estas instituciones en cada región.<sup>68</sup> A esta circunstancia se unía el hecho, como veremos más adelante, de la apatía y desconfianza de las élites chiapanecas ante el experimento constitucional.<sup>69</sup>

En 1821 parecen haberse fundado 13 ayuntamientos; de estos, en ocho poblaciones se había experimentado un ladinizaje importante. Ahora bien, el problema que planteaba la instalación de ayuntamientos en los pueblos era que permitía la participación en las elecciones de todas aquellas personas que habían adquirido «ciudadanía» por vía constitucional, y de ese modo se daba voz a los sectores relegados. Esta medida dio un notable poder político a estas nuevas instituciones y a los pueblos donde se erigirían. En diciembre de 1820, la Diputación Provincial de Guatemala mandaba una circular a la provincia de Chiapas exhortando a sus jueces territoriales a establecer ayuntamientos constitucionales en todos los pueblos, tal y como lo prescribía la Constitución, en un plazo que finalizaba en enero de 1821. Es por ello que se detecta en los documentos referidos, durante mencionado año un gran movimiento de formación de ayuntamientos constitucionales. Sabemos que, para el 18 de junio de 1821,

<sup>68</sup> Sánchez Montiel, “Formación de ayuntamientos...”, 38.

<sup>69</sup> Vázquez, *El Imperio Mexicano*, 17.

los ayuntamientos constitucionales establecidos en Chiapas eran los siguientes: Ciudad Real, Zinacantán, Chamula, Comitán, San Bartolomé, Tuxtla, Chiapa, Tonalá, Tapachula, Huixtán, Ocosingo, Palenque, Ixtacomitán, Pueblo Nuevo Pichucalco, San Andrés y Simojovel, y no se tenía noticia de lo que había ocurrido en los otros pueblos puesto que seguramente muchos habían mandado sus informes directamente a la Diputación Provincial.

Nos gustaría aquí, exponer el caso de la situación que se vivió en el partido de Llanos, donde se encuentran las dos grandes poblaciones de las que hemos hablado: Comitán y San Bartolomé. En el partido de los Llanos el subdelegado Isidro Marín, allegado del intendente Juan Nepomuceno Batres, tuvo una actuación más que dudosa al poner en marcha procesos que poco o nada tenían que ver con el espíritu constitucionalista. En esta subdelegación se suscitaron dos situaciones controvertidas. La primera en San Bartolomé de los Llanos, pueblo densamente poblado (más de 7000 habitantes, de los cuales 1 400 eran españoles y ladinos) y con un porcentaje muy alto de población india (86%). En diciembre de 1820, una comisión de ladinos y españoles pidió instrucciones al intendente para la instauración de un ayuntamiento constitucional en San Bartolomé, para cuyo proceso se publicó un bando el 22 de diciembre, a efecto de nombrar electores; sin embargo, al cumplirse el tiempo programado, los indios no permitieron la participación de ladinos ni de españoles en el proceso. El acto fue presidido por el cura vicario y se decidió que, con la justificación de que los indios debían estar a cargo de sus tributos -recordemos aquí su negativa a afrontar las nuevas cargas fiscales impuestas por el capitán general Bustamante y Guerra y la posterior restitución de los tributos tras la abolición de la Constitución de Cádiz-, lo mejor era que de entre ellos se eligiesen 15 electores a los que se sumarían Manuel Castañeda y el cura vicario. De la elección posterior, pese a la queja interpuesta por españoles y ladinos, quedó electo como alcalde de primer voto Manuel Castañeda. En todo el proceso, que incluso fue enviado a la Audiencia de Guatemala, se advierte la existencia de dos facciones o grupos; por un lado, los ladinos y españoles, entre cuyos representantes se encontraban algunos miembros de la milicia que tomaron parte en el proceso -como no se reconocía su fuero militar, llegó a intervenir el capitán

de milicias Joaquín Gutiérrez de Arce, muy cercano al antiguo ayuntamiento de Ciudad Real; por otro, el subdelegado, quien mediante la adjudicación del puesto de control de policía a don Manuel Castañeda y su segundo teniente, explotaba a los indios haciéndose con el fruto de sus sementeras mediante la subasta de ellos, a la vez que controlaba la caja de comunidad. Cabe mencionar, asimismo, que Castañeda se encontraba en contubernio con el vicario, quien controlaba a los indios sirvientes de la parroquia. En todo este proceso se vislumbra una negociación: pagamos los tributos, pero controlamos el ayuntamiento constitucional y por ende nuestros caudales que, en teoría dejaban de ser de comunidad para convertirse en propios. En realidad, al igual que como sucedió en Yucatán,<sup>70</sup> se trata de la supervivencia de una república que necesita legitimar su poder, es decir, que cambia de denominación. Por un lado, el subdelegado y vicario defiende sus «derechos» económicos; por el otro, los indios de la república protegen su territorio frente al avance de ladinos y españoles. En la cabecera de aquella subdelegación de los Llanos, Santa María de Comitán, se suscitó una situación sin precedentes: se contaba con la actuación de dos alcaldes. Desde 1800 era posible la existencia de estos en poblaciones con un número considerable de españoles, aunque los puestos fueron ocupados pronto por ladinos, que llegaron a constituir un ayuntamiento como tal. Los españoles de la zona no mostraron mucho interés en utilizar estos espacios, ya que se hallaban entretenidos dirigiendo sus haciendas. Con la obligación de crear ayuntamientos constitucionales vino la necesidad de realizar nuevas elecciones; ahora bien, el documento llegó desde Guatemala en diciembre, en pleno proceso de elección a la «manera tradicional»; es por ello que el subdelegado no vio ningún impedimento en que hubiera dos ayuntamientos en funciones, manteniendo el cobro de tributos en manos del gobernador. Aunque el intendente Batres reconoce la monstruosidad de la decisión del subdelegado por: Sistema constitucional el establecimiento de dos Ayuntamientos

---

<sup>70</sup> Arturo Güemez Pineda, “La emergencia de los ayuntamientos constitucionales gaditanos y la sobrevivencia de los cabildos mayas yucatecos, 1812-1824”, en *Ayuntamiento y liberalismo gaditano en México*, Juan Ortiz Escamilla, y José Antonio Serrano Ortega (eds.), (Zamora: El Colegio de Michoacán/Universidad Veracruzana, 2007).

mucho más gozando de idénticas atribuciones funcionando sobre un mismo vecindario y fijando su residencia en igual población. El recíproco estorbo en el desempeño de sus deberes; la arbitrariedad en la obediencia de sus providencias; la competencia de ambas corporaciones y la confusión serían, entre otras, las consecuencias de este trastorno de no obediencia a la ley. Pese a las resistencias, tanto el intendente como la Diputación Provincial apoyaron la decisión de mantener ambos hasta que los simpatizantes de la manera tradicional comprendieran que las reglas del juego habían cambiado. Este es un ejemplo de cómo se iba rompiendo la sociedad estamental y la contraposición indios-ladinos hacia una sociedad multiétnica. Los nuevos actores sociales, en este caso representados por los ladinos, lograron conquistar un nuevo sitio en la sociedad chiapaneca.

Cuando el 28 de agosto de 1821 Comitán firma su acta de independencia lo hace aduciendo la igualdad de derecho que tienen los mexicanos, afirman:

Los loables sentimientos que animaron a los mexicanos a reclamar sus derechos a la madre España, entrando en pacífica posesión de la Independencia, con firmes protestas de conservar la religión católica, respetar a sus ministros, proteger los bienes de sus habitantes, bajo de unas leyes justas y moderado gobierno, son los mismos que generalmente nos animan y compelen a recordar y reconocer que tenemos igual indubitable derecho.<sup>71</sup>

Cuando la firma en Ciudad Real se hace en nombre de toda la provincia y acatando automáticamente su anexión al Imperio Mexicano. Era una lucha de David con Goliat, un pueblo que defiende su soberanía e independencia total, frente a otro unido a un Imperio que no va a permitir la segregación de su territorio.

## Palabras finales

La historiografía que aborda los años anteriores y posteriores a la proclamación de la independencia en el Reino de Guatemala y la

---

<sup>71</sup> *Acta de Independencia de Comitán*, 28 de agosto de 1821.

Nueva España, tomando como eje vertebrador el proceso de creación de un Estado-Nación, es sumamente extensa y lo que nos queda suficientemente claro es que cuando hablamos de un estado moderno, estamos haciendo mención a un proceso complejo y paulatino que no surge con el movimiento Insurgente de 1810, o la proclamación de la Constitución de Cádiz de 1812, sino que es el resultado de los acontecimientos que se vivieron en el ámbito colonial desde, al menos, la segunda mitad del siglo XVIII, como bien han precisado autores como Rodolfo Pastor, Margarita Menegus, Ernest Sanchez Santiró, Pilar Gutiérrez y Rafael Diego-Fernández, entre muchos otros más. De esta forma, se considera que las reformas borbónicas difundieron en los territorios americanos una nueva concepción de Estado que dinamizó la sociedad, dejando abiertas algunas interrogantes.<sup>72</sup>

Aunque se ha repetido hasta la saciedad que la insurgencia no tuvo ningún impacto en la Intendencia de Ciudad Real, creemos que puede demostrarse que este movimiento detuvo o propició la toma de decisiones en diferentes segmentos de la población. Como vimos, tres características definirán el periodo: desconfianza, hacia unas autoridades que no lograron defender el territorio de la intendencia de los embates del enemigo asentado en Oaxaca; posibilidades de negociación frente a las novedades emanadas de Cádiz y el nacimiento de ideologías defensoras de posiciones independentistas que, en el caso de muchos criollos, no iban de la mano de los preceptos gaditanos de igualdad y ciudadanía.

Los sucesos vividos en Chiapas pusieron en evidencia dos escenarios: pueblos fronterizos que se resistían a abandonar sus posiciones de tales -Ixtacomitán, beneficiado por el contrabando; Comitán, cuyas tierras fronterizas perderían si no se anexaban a Guatemala y, Tuxtla, situado en el Camino Real ansiando conquistar una posición de cabecera del territorio. De esta forma, la insurgencia permitió, no sólo que los indios manifestaran su inconformidad ante la aplicación de ciertas medidas fiscales, como nos ha hecho ver Guillén Villafuerte, sino que además preparó el escenario para la aplicación de un

<sup>72</sup> Federica Morelli, “Entre el antiguo y el nuevo régimen. La historia política hispanoamericana del siglo XIX”, *Historia crítica*, núm. 33, Bogotá, (enero-junio 2017), 123-125.

constitucionalismo poco deseado, pero imposible de frenar, en el que los ayuntamientos de las poblaciones más fuertes lucharon por conquistar o mantener las jurisdicciones conquistadas.

## Fuentes consultadas

### *Archivos*

Archivo General de Centro América (AGCA)

Archivo General de Indias (AGI)

Archivo Histórico de Chiapas, Biblioteca Manuel Orozco y Berra (AHC/BMOB).

Archivo Histórico Diocesano de San Cristóbal de Las Casas (AHDSC)

### *Bibliografía*

Aquino, Jesús y Felix Arturo Corzo Gamboa. *La Independencia de Chiapas y sus anexiones a México (1821-1824)*. Tuxtla Gutiérrez, Chiapas: Universidad Autónoma de Chiapas, 1994.

Alcauter, José Luis. "Subdelegados y ayuntamientos constitucionales. Momentos Gaditanos en Valladolid, 1812-1814, 1820-1822". En *La Constitución de Cádiz de 1812 y su impacto en el occidente novohispano*, Eduardo Alejandro López Sánchez y José Luis Soberanes Fernández (coords.), 1-36. México, Instituto de Investigaciones Jurídicas-Universidad Nacional Autónoma de México, 2015.

Benson, Nettie Lee. *La diputación provincial y el federalismo mexicano*. México, Centro de Estudios Históricos-El Colegio de México, 1995.

Corzo Gamboa, Felix Arturo. "La Independencia de Chiapas y sus anexiones a México (1821-1824)". Tesis de licenciatura, México, Universidad Nacional Autónoma de México.

- Carvalho, Alma Margarita. 1994. *La Ilustración del Despotismo en Chiapas, 1774-1821*. México: CONACULTA, (1990).
- De Vos, Jan. "Chiapas decimonónico: una bibliografía comentada", *Secuencia. Revista de historia y ciencias sociales*, (1988): 51-96.
- Diego-Fernández Sotelo, Rafael y María Pilar Gutiérrez Lorenzo. "El aparato de gobierno del antiguo régimen visto a partir de un conflicto de competencia sobre patronato indiano en la Audiencia de la Nueva Galicia a mediados del siglo XVIII". En *El Gobierno de la Justicia. Conflictos jurisdiccionales en Nueva España* (s. XVI-XIX), Rafael Diego-Fernández Sotelo y Víctor Gayol (coords.), 173-204. México: El Colegio de Michoacán, Archivo Histórico del Municipio de Colima, 2012.
- Diego-Fernández, Rafael y María del Pilar Gutiérrez. "El régimen subdelegacional a la luz del orden constitucional gaditano". En *La Constitución de Cádiz de 1812 y su impacto en el Occidente Novohispano*, Eduardo Alejandro López Sánchez y José Luis Soberanes Fernández (coords.), 209-234. México: UNAM-Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2015.
- Espinoza Peregrino, Martha Letícia, "Las reformas político-administrativas en el Ayuntamiento de la ciudad de México. 1765-1813", en *Secuencia. Revista de historia y ciencias sociales*, núm. 94, (dic. 2015): 77. Disponible en: <<http://secuencia.mora.edu.mx/index.php/Secuencia/article/view/1346/1439>>. Fecha de acceso: 05 jul. 2018.
- Fernández, Manuel, *Los tributos en el Reino de Guatemala, 1786-1821*. Guatemala: Serviprensa, 2000 [1974].
- Güemez Pineda, Arturo, «La emergencia de los ayuntamientos constitucionales gaditanos y la sobrevivencia de los cabildos mayas yucatecos, 1812-1824». En *Ayuntamiento y liberalismo gaditano en México*, Juan Ortiz Escamilla, y José Antonio Serrano Ortega, (eds.), 89-129. Zamora, El Colegio de Michoacán / Universidad Veracruzana), 2007.
- Guillén Villafuerte, José Javier, "Los «españoles naturales». Los indios de Chiapas y La fiscalidad durante el primer periodo

gaditano, 1812-1815”, *LiminaR. Estudios Sociales y Humanísticos*, XIX, núm. 1, (enero-junio 2021): 209-224.

Guillén Villafuerte, José Javier y Ana María Parrilla Albuerne, “La tesorería provincial de Chiapas (1791-1819). Una aproximación”. Ponencia presentada en el Coloquio *El régimen de intendencias y el siglo XIX en Guatemala y Chiapas. Acercamientos históricos e historiográficos*, San Cristóbal de Las Casas, Chiapas, (septiembre 2019).

Gutiérrez Cruz, Sergio Nicolás, *Encrucijada y destino de la Provincia de las Chiapas*. México, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes/ Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas, 1997.

Gutiérrez Cruz, Sergio Nicolás, “La provincia chiapaneca y las Cortes de Cádiz”, *Boletín de la Asociación para el Fomento de los Estudios Históricos en Centroamérica*, 2012, núm 54: s.p.

Gutiérrez Cruz, Sergio Nicolás, “De la intendencia de Ciudad Real al estado federal chapaneco, 1786-1835”. En *Formación y gestión del estado de Chiapas. Algunas aproximaciones históricas*, María Eugenia Claps Arenas y Sergio Nicolás Gutiérrez Cruz (coords.), 19-41. México, Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas, 2013.

Gutiérrez Cruz, Sergio Nicolás y Ana María Parrilla Albuerne, “Alcaldes y subdelegados de la Intendencia de Ciudad Real de Chiapa: autoridades enfrentadas en vísperas de la Independencia”, *Revista Pueblos y Fronteras Digital*, núm. 13, (2018): 1-27.

Hensel, Silke, “Mediadores del poder : la actuación de los subdelegados y su significado para el dominio español en la Nueva España, 1787-1821”. En *La Corona rota. Identidades y representaciones en las Independencias Iberoamericanas*, Marta Terán y Víctor Gayol (coords.), 41-62. Castelló de la Plana, Universidad Jaume I, 2010.

Inda, Angélica, y Andrés Aubry. *Los insurgentes y el obispo de Chiapas, 1810-1815. Correspondencia de Ambrosio Llano*. México, Apoyo al Desarrollo de Archivos y Bibliotecas de México (ADABI), 2010.

- Laughlin, Robert M., *La gran serpiente cornuda. ¡Indios de Chiapa, no escuchen a Napoleón!*. México: UNAM, 2001.
- Morelli, Federica, “Entre el antiguo y el nuevo régimen. La historia política hispanoamericana del siglo XIX”, *Historia crítica*, núm. 33, Bogotá, (enero-junio 2017), 122-155.
- Obara-Saeki, Tadashi y Juan Pedro Viqueira Alba, *El arte de contar tributarios. Provincia de Chiapas, 1560-1821*. México, Colegio de México, 2017.
- Ortiz Escamilla, Juan y José Antonio Serrano Ortega, *Ayuntamientos y liberalismo gaditano en México*. México, El Colegio de Michoacán / Universidad Veracruzana, 2009.
- Parrilla Albuerne, Ana María, “De alcaldías ordinarias a ayuntamiento constitucional: Comitán 1800-1821”. En *Rompiendo el nudo gordiano. Régimen municipal y fiscalidad en Guatemala y México, 1760-1854*, Ana M. Parrilla (coord.), (Madrid:/Chiapas), 139-172. Silex/Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas, 2021.
- Parrilla Albuerne, Ana María, “La creación de la subdelegación de Llanos. Conflicto y negociación entre los alcaldes ordinarios de Comitán y el subdelegado Tiburcio Farrera (1802-1809)”, en *Negociaciones y conflicto en el régimen de intendencias. El papel del subdelegados y otros agentes de la monarquía hispana en el ámbito local americano*, Laura Machuca Gallegos, Rafael Diego-Fernández Sotelo y José Luis Alcauter Guzmán (Coords.) , 75-94. México, El Colegio de Michoacán, 2022.
- Pollack, Aaron, *Levantamiento k'iche' en Totonicapán, 1820. Los lugares de las políticas subalternas*. Guatemala: Asociación para el Avance de las Ciencias Sociales en Guatemala, 2008.
- Polushin, Michael, “Bureaucratic Conquest, Bureaucratic Culture: Town and Office in Chiapas, 1780-1832”. Tesis de doctorado, Universidad de Tulane, Nueva Orleans, 1999.
- Polushin, Michael, “Por la Patria, el Estado y la Religión: la expulsión del intendente accidente de Ciudad Real, Chiapas (1809)”. En *La independencia en el sur de México*, Ana Carolina Ibarra (coord.), 291-317. México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2004.

Rojas, Beatriz, *El «Municipio Libre», una utopía perdida en el pasado. Los pueblos de Zacatecas, 1786-1935.* México, Instituto Mora /Instituto Cultural de Aguascalientes/ Colegio de Bachilleres, 2008.

Juan Carlos Sánchez Montiel, "Formación de ayuntamientos constitucionales y un nuevo sistema de representación política en los pueblos-misión de Rioverde, San Luis Potosí, 1812-1826", *Estudios de Historia Moderna y Contemporánea de México*, 37, (enero-junio 2009): 37-69. Consultado en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=94114917002>.

Serrano Ortega, José Antonio, *Jerarquía y transición política, Guanajuato 1790-1836.* (Zamora, México, El Colegio de Michoacán/Instituto Mora, 2001.

Trejo Huerta, Jesús Héctor, "Micaela Frontaura y Sesma, destellos de la insurgencia en la capitánía de Guatemala", *Tercer Congreso Internacional La presencia vasco-navarra en México y Centroamérica, siglos XVI-XXI*, Archivo Histórico José María Basagoiti-Sociedad Bascongada de Los Amigos del País en México, 2017.

Torres Freyermuth, Amanda, y Aquiles Ávila, "El Ayuntamiento de Ciudad Real y el asesor letrado José Mariano Valero. Conflicto político en vísperas de la Independencia, 1804-1809", *Signos Históricos*, 19, núm. 38, (2017): 88-137.

Vázquez Olivera, Mario, "Chiapas Mexicana", Península, vol. III, núm. 2, (otoño de 2008): 21-44.

Vázquez Olivera, Mario, *El Imperio Mexicano y el Reino de Guatemala. Proyecto político y campaña militar, 1821-1823.* México/Guatemala, FCE, 2010.

Vázquez Olivera, Mario, Chiapas mexicana, *La gestación de la frontera entre México y Guatemala durante la primera mitad del siglo XIX.* México, Centro de Estudios sobre América Latina y el Caribe/ Centro de Investigaciones Multidisciplinarias sobre Chiapas y la Frontera Sur/Universidad Autónoma de México, 2017.

Viqueira Alban, Juan Pedro, "Cuando no florecen las ciudades: La urbanización tardía e insuficiente de Chiapas", Ciudades mexicanas del siglo XX. Siete estudios históricos, C. Lira Vásquez y A. Rodríguez Kuri (Coords.), 59-178. El Colegio de México /

Universidad Autónoma Metropolitana-Azcapotzalco / Consejo  
Nacional de Ciencia y Tecnología, 2009.

Viqueira Alban, Juan Pedro, "Memorias históricas e identidades  
contrapuestas: el caso de la rebelión de los Zendales de 1712 en  
Chiapas", *Revista Mundaú*, núm. 1, (2016): 12-37.

Zebadúa, Emilio, *Breve historia de Chiapas*. México, Fondo de Cultura  
Económica / El Colegio de México, 2016.

# EL AMANECER DE UN SIGLO CONFLICTIVO: YUCATÁN Y LA INDEPENDENCIA DE MÉXICO

(1805-1823)

Lorena Careaga Viliesid<sup>1</sup>

## Introducción

Cuando pensamos en el siglo XIX, un siglo de constante efervescencia y a caballo entre la guerra independentista y la Revolución de 1910, se nos vienen a la mente al menos dos características: la constante lucha política interna entre dos concepciones políticas opuestas —republicanismo vs monarquía, liberales vs. conservadores—, y la amenaza real de la invasión y la intervención extranjeras. A veces se olvida, sin embargo, que ambos fenómenos fueron consecuencia de un hecho incontrovertible: México no era todavía una nación consolidada, cuando proclama su independencia de España en 1821, sino que nace a esa nueva vida endeble, endeudado, económicamente paralizado, dividido y desorganizado.

Una revisión muy general de los problemas de México en 1821, muestra un territorio enorme y mal comunicado; las autoridades concentradas en la Ciudad de México difícilmente podían conocer, mucho menos resolver, las problemáticas locales de regiones tan alejadas y disímbolas. Su población era escasa y sumamente heterogénea desde el punto de vista cultural. Los diez años de lucha insurgente habían sumido a gran parte del país en el caos político y las dislocaciones sociales. El comercio de ultramar estaba estancado, mientras que aumentaba la fuga de capitales y apenas se podía hacer frente a deudas externas; la ruina económica y la escasez de recursos eran una amarga realidad.

---

<sup>1</sup> Miembro Correspondiente en Quintana Roo de la Academia Mexicana de la Historia; Universidad Autónoma del Estado de Quintana Roo.

Méjico no solo no era una nación en términos políticos y económicos, sino que ni siquiera existía una identidad nacional como tal. Por un lado, el gran vacío de poder y la debilidad del gobierno de la nueva nación, lo convertían en presa vulnerable ante las amenazas externas, acicateadas por la fama de riquezas que algunos viajeros, como Alexander von Humboldt, se habían encargado de difundir. Por otro, se encontraba fragmentado en regiones, cada una con intereses y problemáticas particulares. No solo había enfrentamientos entre ellas, sino que algunas amenazaban continuamente al gobierno nacional con desmembrarse.

En este sentido, vale la pena recordar que las regiones no siempre correspondían, ni corresponden, a los límites políticos, y que fue durante el siglo XIX cuando se conformaron como tales la mayoría de los estados. Dada esta situación, los grandes acontecimientos que podrían denominarse de corte nacional, no ocurrieron igual en todas partes. Si algo nos enseña el enfoque regional de la historia es que las cosas no sucedieron local ni regionalmente de la misma forma, ni en los mismos tiempos, ni con los mismos personajes. Las particularidades regionales matizan cronologías, etapas, avances y retrocesos; a veces, incluso, ni siquiera son escenarios de acontecimientos relevantes que se consideran de alcance nacional.

Yucatán es uno de los mejores ejemplos de la importancia de estas particularidades locales, mismas que modelaron e influyeron en la forma en que la región fue sometida, organizada y administrada por el gobierno colonial. De entrada, la peculiar configuración geológica y geográfica de la península, la distinguía y aislabía físicamente del resto de México; su suelo calizo, predominante en el noroeste, permitía muy pocos cultivos, mientras que las agrestes selvas del oriente y el sur eran parajes de difícil acceso y, en las fronteras con el actual Tabasco, una maraña de vegetación, ríos y pantanos constituía una barrera imposible de cruzar; toda comunicación y comercio desde y hacia Yucatán, debía ser por mar.

A la llegada de los europeos —Francisco Hernández de Córdova fue el primero en poner pie en la península en 1518—, el mundo maya peninsular no era un imperio centralizado, como ocurría en el Altiplano mexicano, sino que estaba dividido en dieciséis cacicazgos

independientes, cada uno con su cabeza política, y varios de ellos en pugna con sus vecinos. Ello alargó la conquista española, en manos de Francisco de Montejo, de su hijo y de su sobrino y, finalmente de los hermanos Gaspar y Melchor Pacheco, por más de dos décadas. Fue un período marcado por avances y retrocesos, por victorias efímeras, por una defensa maya dispuesta a todo y por una conclusión por demás sanguinaria en los alrededores de Bacalar.

La carencia de metales preciosos obligó a echar mano de la única riqueza de la región, es decir, la agricultura y el control férreo de la mano de obra indígena, lo que provocó que se impusieran instituciones de sujeción de los mayas más rígidas, más vigorosas y vigentes por más tiempo que en otras regiones. No obstante, también sobrevivieron elementos clave de la antigua cultura, que han pervivido hasta el presente, y que hicieron de los mayas uno de los grupos originarios más resilientes de México, a la par que se demostraba, desde la conquista y a lo largo de todo el período colonial, que los mayas no bajarían la guardia y que promoverían una constante resistencia, tanto pasiva como armada.<sup>2</sup>

En 1565, la península se constituyó en Provincia y Capitanía General, abarcando los actuales estados de Yucatán, Campeche y Quintana Roo, parte de Tabasco, norte del Petén y Belice. A nivel político, administrativo y militar, la Capitanía General no era parte del virreinato de la Nueva España, con el que tampoco guardaba continuidad geográfica ni territorial. Sin embargo, dado que no contaba con una institución jurídica propia, debía acudir a la Real Audiencia de México o a la de Guatemala para resolver los asuntos judiciales.

El gobierno y las fuerzas armadas de la Capitanía General estaban en manos de un gobernador y capitán general, que era nombrado en definitiva por el rey, y si bien el virrey de la Nueva España esta-

---

<sup>2</sup> Véase: Mario Humberto Ruz, "Los rostros de la resistencia. Los mayas ante el dominio hispano", en: María del Carmen León, Mario Humberto Ruz y José Alejos García (eds.), *Del katún al siglo. Tiempos de colonialismo y resistencia entre los mayas*, México, CONACULTA, 1992, pp. 85-162; Lorena, Careaga Viliesid, *Hierofanía combatiente, Lucha, simbolismo y religiosidad en la Guerra de Castas*, Chetumal, Universidad de Quintana Roo, Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, Colección Sociedad y Cultura en la Vida de Quintana Roo, 1998.

ba facultado para nombrar gobernadores interinos, su mandato no debía incidir más que en la impartición de justicia, en su calidad de presidente de la Real Audiencia de México.<sup>3</sup>

Uno de los elementos determinantes de esta situación a la vez compleja y ambigua, fue el largo gobierno de la familia Montejo, que terminó en 1549, y los consecuentes cambios de jurisdicciones, ya que, “por dos veces Yucatán y Tabasco fueron incluidos en la jurisdicción de la audiencia de México y regresaron a la de Guatemala en 1552-1561”.<sup>4</sup> Al decir de Peter Gerhard, “el primer y único alcalde mayor designado desde España llegó a Yucatán en 1561 y partió cuatro años después. De ahí en adelante, Yucatán tuvo una serie de gobernadores generales enviados de España [...] Cuando no había gobernador, las funciones políticas recaían en los ayuntamientos, a la vez que el “sargento mayor” (más tarde “teniente de rey”) de Campeche asumía el mando militar de la colonia”.<sup>5</sup>

Gerhard también apunta a que, en tales regiones fronterizas, como era la Capitanía General de Yucatán, a donde la llegada de un gobernador o alcalde mayor podía tardar años, el cabildo “gobernaba en todo sentido”,<sup>6</sup> es decir, los encomenderos, comerciantes y hacendados hacían sus propias leyes, ignoraban las órdenes reales que no les convenían y controlaban los asuntos económicos en aras de sus intereses. El rey y el Consejo de Indias nunca lograron del todo acotar el poder y los privilegios de los cabildos: “Así, a diferencia de la Nueva España propiamente dicha [...], la frontera sureste conservó el patrón de municipalidades españolas grandes, en buena medida autónomas y controladas en gran parte por la oligarquía hereditaria local”.<sup>7</sup>

---

<sup>3</sup> En los siglos XVII y XVIII, la organización de las milicias locales empezó a estar en manos de los llamados capitanes de guerra, funcionarios militares nombrados por los gobernadores y alcaldes mayores. Véase: Peter Gerhard, *La frontera sureste de la Nueva España*, México, UNAM, 1991, p. 16.

<sup>4</sup> *Ibid.*, p. 12.

<sup>5</sup> *Ibid.*, p. 48.

<sup>6</sup> *Ibid.*, p. 14.

<sup>7</sup> *Ibid.*, p. 15.

Un año después de implementarse el sistema borbónico de intendencias, la Capitanía General se convirtió, en 1787, en Intendencia y Gobernación de Mérida, compuesta por las provincias de Mérida, Campeche y Tabasco, divididas éstas a su vez en trece subdelegaciones. Las consecuencias de esos cambios políticos y administrativos no tardarían en dejarse sentir, ya que puestos nuevos, como el de teniente de rey de Campeche, absorbieron funciones que antes eran ejercidas por los alcaldes de Mérida, Campeche y Valladolid, mientras que los subdelegados sustituyeron a los antiguos alcaldes mayores, pasando por encima de las atribuciones de los caciques indígenas.<sup>8</sup> El propio intendente general, aunque nombrado desde España, “se consideraba —en sentido bastante remoto— subordinado al virrey”.<sup>9</sup>

La transformación surgida a partir de tales reformas y su énfasis en la modernización de la producción, en el uso racional de los recursos y en el liberalismo económico, repercutió de manera favorable en Campeche, cuyas transacciones quedarían eventualmente libres de impuestos. Ello incrementaría destacadas empresas locales, como el comercio del palo de tinte, la construcción naval y la explotación de la sal. Hasta 1811, Campeche sería la principal ciudad-puerto de la región, con una posición económica privilegiada, una fuerte relación con México a través de Veracruz, por ser paso de entrada y salida de las mercancías peninsulares, y también como centro del contrabando de mercancías inglesas que provenían de la colonia de Honduras Británica.

Por su parte, Mérida era la ciudad más importante, la de mayor población y el asiento del poder político y administrativo peninsu-

---

<sup>8</sup> Para un análisis detallado de estos procesos, véase: Nancy M. Farris, *La sociedad maya bajo el dominio colonial. La empresa colectiva de la supervivencia*, Madrid, Sociedad Quinto Centenario/Alianza Editorial, 1992; Pedro Bracamonte y Sosa, *La conquista inconclusa de Yucatán: los mayas de las montañas, 1560-1680*, México, Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, 2001; Pedro Bracamonte y Sosa, *Amos y sirvientes. Las haciendas de Yucatán, 1789-1860*, Mérida, Universidad Autónoma de Yucatán, 1993; Pedro Bracamonte y Sosa, *La memoria enclaustrada. Historia indígena de Yucatán, 1750-1915*, México, Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, Instituto Nacional Indigenista, 1994.

<sup>9</sup> Gerhard, *Op. cit.*, p. 16.

lar. Para no quedarse atrás y poder competir ventajosamente con Campeche, inauguró el puerto de Sisal en 1811 y reforzó su comercio con Cuba y Estados Unidos. Los hacendados meridianos, dedicados tradicionalmente a la agricultura y la ganadería, comenzaron a dirigir su mirada hacia el mercado exterior y las fructíferas posibilidades que ofrecían cultivos como el azúcar, lo que eventualmente provocaría dislocaciones económicas y sociales insalvables en la competencia entre plantaciones y comunidades indígenas por los recursos.

Otra prerrogativa de la que gozaba Yucatán, era la de tener sus propias tropas y navíos de guerra.<sup>10</sup> Asimismo, desde 1814 era la única provincia que podía comerciar libremente con otras naciones, incluyendo las colonias españolas, con un arancel de aduanas favorable, o sea, menor que el que pagaban las provincias de la Nueva España (15% por mercancías extranjeras y 9% si eran cubanas).<sup>11</sup>

Es decir, desde la etapa colonial, Yucatán gozaba de autonomía política, privilegios económicos, ventajas arancelarias y prerrogativas militares. Por ello fue, en términos generales, una entidad liberal, republicana y federalista, con el objeto de continuar gozando de aquellas ventajas especiales. Si bien los grupos de poder de Mérida y Campeche, según intereses muy concretos del momento, irían moldeando y afinando estas tendencias incluso a veces opuestas,<sup>12</sup> la situación excepcional de la península con respecto a México y en sus relaciones con México, se defendió y se procuró durante las primeras cuatro décadas del siglo XIX.

---

<sup>10</sup> Para un recuento detallado del ejército y organización de las milicias en la península, véase: Melchor Campos García, *De provincia a estado de la república mexicana. La península de Yucatán, 1786-1835*, Mérida, Universidad Autónoma de Yucatán, Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, 2004, pp. 28-32.

<sup>11</sup> Para un análisis de las cuestiones arancelarias en la península, véase: *Ibid.* pp. 23-83.

<sup>12</sup> “Mérida no siempre manifestó tendencias centrífugas ni Campeche centrípetas respecto a su unión con el Estado mexicano. Tampoco las relaciones con el gobierno general estuvieron determinadas necesariamente por la dicotomía del tráfico mercantil Mérida-La Habana o Campeche-Veracruz”. Justo Miguel, Flores Escalante, *Soberanía y excepcionalidad, la integración de Yucatán al Estado Mexicano, 1821-1848*, México, El Colegio de México, 2017, p.15.

Resulta interesante constatar que las diferencias entre estas dos ciudades comenzaron desde finales del siglo XVIII y se fueron acentuando conforme pasaba el tiempo y se desarrollaban los distintos procesos políticos que, tanto en el ámbito novohispano, como en la metrópoli española, desembocaron en la independencia. Las discrepancias de intereses, cada vez más irredutibles, al interior de un “Yucatán bicéfalo”, y las consecuencias que la alternancia del poder entre ambas capitales provocó, finalizaron eventualmente con la erección de Campeche como un estado libre y soberano en 1857, poseedor del mayor territorio de las tres entidades que hoy en día conforman la península.<sup>13</sup> También arrojan luz sobre el proceso por el cual Yucatán transitó de ser una intendencia, a constituirse en estado soberano, así como la forma en que los yucatecos, de *motu proprio*, decidieron finalmente unirse a la nueva nación en 1823.<sup>14</sup>

Este trabajo pretende mostrar el desarrollo del proceso emancipador de Yucatán, que comienza a partir de 1805 con la consolidación del grupo político de los Sanjuanistas, fuente esencial de las ideas independentistas en la península. Con los planes y propuestas de esta asociación, en contrapunto con las de sus opositores, los Rutineros, se desata una sucesión de eventos particulares, producto de condiciones regionales propias y específicas, que desembocaría, en primer término, en la independencia de Yucatán de España en 1821 y, posteriormente, en su anexión voluntaria y pacífica a México, en 1823. Tales son los momentos propios de un devenir caracterizado

---

<sup>13</sup> “Lo cierto, y sin negar la relevancia de otros pueblos-ayuntamientos, es que las ciudades de Mérida y Campeche eran los centros políticos más importantes y tenía un nivel de poder similar. Por consiguiente, el estado-departamento tenía dos capitales: una formal o Mérida y una alterna o Campeche. Yucatán era bicéfalo, y esto repercutió en sus relaciones con el gobierno nacional e incluso le ocasionó fracturas territoriales y políticas”, en: *Ibidem*.

<sup>14</sup> Los pormenores de estos procesos pueden hallarse en: Antonio Betancourt Pérez y José Luis Sierra Villarreal, *Yucatán, una historia compartida*, México, Instituto Mora, Gobierno del Estado de Yucatán, 1989; Lorena Careaga Viliesid y Antonio Higuera Bonfil, *Quintana Roo, historia breve*, México, El Colegio de México, Fondo de Cultura Económica, 2010; Alejandro Negrín Muñoz, *Campeche, una historia compartida*, México: Instituto Mora, Gobierno del Estado de Campeche, 1991; Sergio Quezada, *Yucatán, historia breve*, México, El Colegio de México, Fondo de Cultura Económica, 2011; Carlos Justo Sierra, *Breve historia de Campeche*, México, El Colegio de México, Fondo de Cultura Económica, 1998.

por las particularidades yucatecas y por el conflicto añeo entre sus dos principales ciudades.

### **Sanjuanistas y Rutineros en el preludio independentista**

El debate filosófico y político que empezó a interesar, desde fines del siglo XVIII, al grupo criollo en toda la Nueva España, estuvo representado en Yucatán por los Sanjuanistas, llamados así porque se reunían en la iglesia de San Juan, en Mérida, auspiciados por su párroco, el sacerdote Vicente María Velázquez. Si bien contaban con algunos adeptos en Campeche, entre ellos el secretario de Gobierno, Pablo Moreno, “su simpatizante más distinguido”,<sup>15</sup> quien había impartido cátedra de los preceptos del racionalismo cartesiano en el Seminario Conciliar de San Ildefonso, puede afirmarse que el movimiento sanjuanista fue una tendencia política propia de Mérida.<sup>16</sup>

Desde 1805, los miembros de esta agrupación liberal, de la que formaban parte personajes como Lorenzo de Zavala,<sup>17</sup> José Francisco Bates, quien introdujo la imprenta en la península, José Matías Quintana<sup>18</sup> y su hijo, Andrés Quintana Roo, comenzaron a debatir sobre diversos problemas sociales, asuntos políticos e ideológicos, los acontecimientos del momento y la forma en que, a través de la educación, se podía mejorar la situación de ignominia y explotación en la que vivían los mayas. Su contraparte, los Rutineros, concentraba a los partidarios de la Corona, autoridades políticas, hacendados y miembros de la clase opulenta y del alto clero, defensores de los

<sup>15</sup> Manuel Ferrer Muñoz, “La independencia de México vivida en la periferia: el caso de Yucatán”, en: *Iws Fvgit*, 8-9, 1999-2000, p. 321.

<sup>16</sup> Negrín Muñoz, Campeche..., *Op. cit.*, p. 25.

<sup>17</sup> Un interesante estudio de la actuación de este personaje en aquellos momentos, se encuentra en: Marcela González Calderón, *El Yucatán de Zavala: sus primeros años*, Toluca, Gobierno del Estado de México, 2012.

<sup>18</sup> Para un análisis de los efectos que la transición entre el sistema monárquico español y la república federada tuvo en un destacado actor social de Yucatán, véase: Laura, Machuca, “José Matías Quintana: un hombre entre dos tradiciones”, en: Sergio Quezada e Inés Ortiz Yam, (eds.) *Yucatán en la ruta del liberalismo mexicano, siglo XIX*, Mérida, Universidad Autónoma de Yucatán, 2008, pp. 141-166.

privilegios coloniales y opositores no solo de las medidas liberales, sino de cualquier posibilidad de independencia.<sup>19</sup>

Estos dos grupos constituyeron el germen de las tendencias y los partidos políticos que se desarrollarían más tarde en la península, y reflejarían de manera local el debate político, a nivel nacional, sobre la forma de gobierno que mejor convenía a la nueva nación, una vez independizada de España.

El proceso distintivo que siguió la península en su emancipación de la metrópoli inició en 1811. Con base en el reconocimientos de que los habitantes de las colonias eran “españoles americanos”, su diputado representante, Miguel González Lásteri, solicitó ante las Cortes de Cádiz que se incluyese oficialmente el nombre de Yucatán como parte de los territorios ultramarinos de España.<sup>20</sup> Una vez que este personaje trajera a Mérida la Constitución de Cádiz, en 1812, los Sanjuanistas, en su mayoría liberales católicos, la apoyaron incondicionalmente, así como la realización de profundas reformas sociales que, desde un punto de vista cristiano, consideraban avaladas por dicha Carta:

Los sanjuanistas fueron los mejores propagandistas de la Constitución, que terminó aprobándose en la intendencia en octubre de 1812. [...] Entre sus reivindicaciones proclamaban la igualdad de todos los hombres ante la ley, libertades civiles y políticas para la ciudadanía, el fin de los privilegios del clero, devolución de las tierras a los indígenas, abolición de los impuestos y de los trabajos serviles y educación a todos los mayas, puesto que a través de la asistencia a la escuela se lograría la libertad de los indígenas tras siglos de sometimiento. La libertad de imprenta era otra de las exigencias del grupo y ellos fueron los primeros en ponerla en práctica: Francisco Bates y José

<sup>19</sup> De acuerdo con Ferrer Muñoz, “Las rivalidades entre sanjuanistas y rutineros alcanzaron tal encono que el gobernador, Manuel Artazo y Torre de Mer, proscribió por un bando el uso de esos términos”. Ferrer Muñoz, “La independencia de México...”, *Op. cit.*, p. 322.

<sup>20</sup> José Luis Vargas Aguilar, *Los Sanjuanistas: precursores de la independencia de Yucatán*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2015, pp. 447-454. Biblioteca Jurídica Virtual, recuperado de: <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/8/3961/24.pdf>

María Quintana, el padre de Andrés Quintana Roo, editarían en 1813 el semanario *Clamores*, que pronto se convirtió en la voz de los sanjuanistas. Lorenzo de Zavala, otro activo miembro del grupo y figura controvertida en la historia del México independiente, sería el promotor del periódico crítico *el Aristarco Constitucional*. El ideario liberal triunfó masivamente en los ayuntamientos de la provincia.<sup>21</sup>

Con el tiempo, los Sanjuanistas acabarían chocando con los criollos y mestizos liberales y anticlericales, que deseaban seguir el modelo político de Estados Unidos y promover una serie de transformaciones económicas para las cuales los mayas constituían un obstáculo. Por su parte, los Rutineros, en su mayoría conservadores monárquicos, defendían el estatus quo y la necesidad de continuar dominando y utilizando a los mayas.

La jura de la Constitución gaditana, cuyo artículo primero reconocía que “la nación española es la reunión de los españoles de ambos hemisferios”, se llevó a cabo en la ciudad de México el 30 de septiembre de 1812, otorgando el gobierno de las provincias a las Diputaciones provinciales, y el gobierno de la ciudad a los Ayuntamientos constitucionales. En el caso de Yucatán, la nueva constitución fue jurada en ceremonia pública por el intendente, Manuel Artazo, en octubre de ese año. Al decir del historiador y político yucateco Eligio Ancona, la propuesta independentista no era un tema que interesara a los liberales yucatecos en aquellos momentos, pues consideraban que las reformas sociales por las que propugnaban, podían realizarse siguiendo estrictamente aquella Constitución.<sup>22</sup>

Tras las elecciones llevadas a cabo en noviembre de ese año, la Diputación quedó bajo el dominio de los Rutineros; se instaló en abril

<sup>21</sup> Isazkun Álvarez Cuartero, “Hacer patria sin indios. De los Sanjuanistas a la Guerra de Castas, 1812-1847, en: Manuel Chust e Ivana Frasquet (eds.), *Los colores de las independencias iberoamericanas. Liberalismo, etnia y raza*, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 2009, pp. 177-178.

<sup>22</sup> Eligio Ancona, *Historia de Yucatán desde la época más remota hasta nuestros días*, 3 tomos, Mérida, Librería “El Quijote”, Barcelona Talleres Tipográficos, 1917, p. 191, Cfr. Elda Moreno Acevedo, “De la independencia a la Constitución El tránsito de Yucatán de provincia a entidad federativa (1821-1825)”, en: *Jahrbuch für Geschichte Lateinamerikas*, núm. 43, 2006, p. 359.

de 1813, siendo así la primera diputación que sesionó como tal en la Nueva España.<sup>23</sup> Entre los elementos destacados que aportó esta institución, estaban la apertura de sus sesiones y la publicación de las actas respectivas, que eran prácticas políticas novedosas y que abrieron el acceso de más actores sociales a la participación y a la toma de decisiones.<sup>24</sup>

En cuanto a las elecciones para los Ayuntamientos, el triunfo correspondió en su mayoría a los opositores de los Rutineros, es decir, los Sanjuanistas. Su gestión fue activa y eficiente, ya que, entre 1812 y 1814, se organizaron 156 ayuntamientos en 220 pueblos, lo que otorgó una nueva fuerza política a los criollos y a los mayas.<sup>25</sup> Por ello, el primer choque entre ambos —Rutineros y Sanjuanistas— se daría con la promulgación de un decreto por el que se abolían los repartimientos, el trabajo forzado indígena y el pago de obvenciones, medidas todas ellas que afectaban directamente a los conservadores, y que habían sido tradicionalmente propuestas y defendidas por los Sanjuanistas. Los cambios en la situación de la población maya de la península se convirtieron en uno de los puntos más álgidos de las fricciones políticas:

Una destacada medida de la nueva Constitución fue otorgar la ciudadanía a los indígenas, con todos los derechos y obligaciones que ello implicaba, además de concederles la libertad para residir donde quisieran, con lo que desapareció la división entre repúblicas de indígenas y de españoles. Aunque se abolió el Tribunal de Indios, prevaleció el holpatán, al igual que el tributo, las obvenciones y el servicio personal. Sin embargo, los mayas comenzaron a ejercer sus nuevos derechos dejando de asistir a misa y a la doctrina. También se

<sup>23</sup> *Ibid.*, p. 357.

<sup>24</sup> Ulrike Bock, “La dimensión simbólica de los actos institucionales. La Diputación Provincial de Yucatán, 1813-1824”, en: Sergio Quezada e Inés Ortiz Yam, (eds.), *Yucatán en la ruta del liberalismo mexicano, siglo XIX*, Mérida, Universidad Autónoma de Yucatán, 2008, p. 107.

<sup>25</sup> Elda Moreno Acevedo, “Pueblos y ayuntamientos. La construcción de la representación política en Yucatán, 1812-1821”, en: Sergio Quezada e Inés Ortiz Yam, (eds.), *Yucatán en la ruta del liberalismo mexicano, siglo XIX*, Mérida, Universidad Autónoma de Yucatán, 2008, p. 76.

negaron a realizar servicios personales y muchos incluso continuaron huyendo y “arranchándose” en el monte. Las quejas y protestas de los curas no se hicieron esperar, presentando ante la Diputación provincial numerosas acusaciones contra los indígenas por desobediencia, irreverencia y falta de religiosidad.<sup>26</sup>

Cuando el rey Fernando VII asumió nuevamente el trono de España, y las medidas liberales promovidas por la Constitución de Cádiz fueron derogadas de inmediato, la persecución de los Rutineros contra los Sanjuanistas no se hizo esperar y fue implacable. Muchos acabaron presos en la ciudadela de San Benito, en Mérida, y otros tantos fueron conducidos a San Juan de Ulúa.<sup>27</sup> A la llegada a Yucatán del texto completo del real decreto aboliendo la carta gaditana, en julio de 1814, los Rutineros exigieron al gobernador Artazo su declaración pública, mientras que la Diputación acordaba su propia disolución, así como la de los Ayuntamientos, restableciéndose el pago de obvenciones, el servicio personal de los mayas y el pago de tributos a los encomenderos. Como bien apunta Vargas Aguilar, la especie de golpe de estado de Fernando VII tuvo consecuencias aun mayores en las colonias que en España, ya que el proceso para alcanzar eventualmente la independencia se interrumpió drásticamente.<sup>28</sup>

### **El retorno al liberalismo gaditano y el proceso independista en la península**

Los años que transcurrieron entre 1814 y 1820, cuando en el centro de México la lucha insurgente pasaba de los triunfos de Morelos a la dispersión y la guerra de guerrillas, en Yucatán fueron de relativa tranquilidad y ausencia de enfrentamientos políticos. A la muerte de Artazo, acaecida el 30 de agosto de 1815, el gobierno de la provincia pasó a manos de Miguel de Castro y Araoz, a quien le correspondería lidiar con los cambios producidos en 1820 por el alzamiento del general Riego en España. Su actitud vacilante en jurar nuevamente la carta gaditana, provocó que Campeche lo hiciera por su cuenta, el

<sup>26</sup> Careaga Viliesid e Higuera Bonfil, Quintana Roo..., *Op. cit.*, p. 94.

<sup>27</sup> Moreno Acevedo, “De la independencia...”, *Op. cit.*, p. 358.

<sup>28</sup> Vargas Aguilar, *Op. cit.*

8 de abril de 1820, mientras que Mérida lo hizo cinco días después.<sup>29</sup> El último jefe superior e intendente de la provincia de Yucatán, Juan María Echéverri, tomó posesión el 1º de enero de 1821 y tuvo a su cargo la consecuente restauración de la Constitución de Cádiz y sus reformas, así como la transición hacia la independencia.

Para aquel momento, el grupo sanjuanista ya se había dividido en varias facciones, iniciando con la Confederación Patriótica en 1818, promotora de la Carta gaditana y de una monarquía constitucional:

[La Confederación Patriótica] era un partido liderado por Lorenzo de Zavala y Mariano Carrillo Albornoz; en su seno reunía a un heterogéneo grupo con objetivos encontrados entre los cuales había clérigos, comerciantes, dueños de haciendas e intelectuales liberales. La desigualdad de intereses terminó con la escisión en dos ramas, una de ellas seguidora de la Constitución gaditana y de la unión con España y otra facción precursora de la independencia definitiva de Yucatán de la metrópoli. Además de la Confederación nacieron otras agrupaciones como La Camarilla y La Liga. La primera, de tendencia jacobina, estaba encabezada por Juan Rivas Vertiz, que había sido uno de los diputados a las Cortes de Cádiz, y el otro bando, La Liga, absorbería a otra parte de los sanjuanistas bajo el liderazgo de José Tiburcio López Constante, que años después sustituyó a Santa Anna en el gobierno de Yucatán.<sup>30</sup>

La clausura de conventos, la creación de cementerios abiertos y la puesta en marcha de otras medidas anticlericales, tuvieron efectos diversos en las facciones políticas yucatecas, siendo el más importante de ellos el impulso hacia la independencia. En palabras de Moreno Acevedo,

dos circunstancias favorecieron la circulación y aceptación del ideal independiente. La primera fue la fractura de la Confederación Patriótica como resultado del nombramiento de Juan Rivas

<sup>29</sup> Albino Acereto Cortés, "Historia política desde el descubrimiento europeo hasta 1920", en Luis H. Hoyos Villanueva et al. (eds.), *Enciclopedia yucatanense*, v. III, México, Gobierno del Estado de Yucatán, 1977, pp. 166-167.

<sup>30</sup> Álvarez Cuartero, *Op. cit.*, p. 179.

Vértiz como jefe superior político de la provincia. Rivas Vértiz era enemigo de destacados sanjuanistas como Lorenzo de Zavala y José Matías Quintana, quienes a partir de ese momento comenzaron a hacer pública su simpatía con la causa independentista, pues la consideraban el único camino para retirar a sus adversarios del poder. La segunda circunstancia que favoreció a la independencia fue el disgusto que generó en ciertos sectores de la población el conjunto de reformas gaditanas en materia eclesiástica —clausura de conventos franciscanos, desafuero del clero, secularización de las religiosas y, sobre todo, el temor a la supresión de las obvenciones, entre otras. Así, la noticia de que el Plan de Iguala proclamó la religión católica como única y permitió el fuero eclesiástico convenció a gran parte del clero y a los miembros del partido rutinero de que la independencia era la única opción para conservar sus privilegios.<sup>31</sup>

Al enterarse por las autoridades de Tabasco de la promulgación del Plan de Iguala por Agustín de Iturbide, el gobernador Echéverri optó por la vía conciliadora y convocó, el 15 de septiembre de 1821, a una reunión extraordinaria —la Junta General de Autoridades, Corporaciones y Jefes—, con el fin de llegar a un consenso con relación a la inminente llegada de las fuerzas iturbidistas a la región. A dicha junta asistieron los miembros de la Diputación provincial, del Ayuntamientos de Mérida, jefes militares, oficiales de gobierno y ciudadanos destacados, así como representantes de los grupos políticos y del clero, quienes acordaron pronunciarse unánimemente por la independencia de España y por la adhesión inmediata al Plan de Iguala.

Algunos autores, entre ellos Acereto,<sup>32</sup> consideran que los acuerdos signados por la Junta el 15 de septiembre de 1821, constituyen el Acta de Independencia de Yucatán,<sup>33</sup> que a la letra consigna lo siguiente:

---

<sup>31</sup> Moreno Acevedo, “De la independencia...”, *Op. cit.*, p. 359.

<sup>32</sup> Cfr. Acereto Cortés, *Op. cit.*

<sup>33</sup> Podría decirse que se trata de la primera acta de independencia, ya que también se conoce con ese mismo nombre el documento por el cual Yucatán decidió separarse de México, por primera vez, en 1841. Para conocer más sobre este proceso, véase: Lorena Careaga Viliesid, *De llaves y cerrojos: Yucatán, Texas y Estados Unidos a mediados del siglo XIX*, México, Instituto de Investigaciones Dr. José Ma. Luis Mora, 2000.

Artículo 1º. Que la provincia de Yucatán, unida en afectos y sentimientos a todos los que aspiran a la felicidad del suelo americano; conociendo que su independencia política la reclama la justicia, la requiere la necesidad y la abona el deseo de todos sus habitantes, *la proclama, bajo el supuesto de que el sistema de independencia no está en contradicción con la libertad civil*, esperando hacerlo con solemnidad luego de que los encargados de establecer definitiva o interinamente sus bases, pronuncien su acuerdo y el modo y tiempo de llevarle a puntual y debida ejecución.

Artículo 2º. Que, para afianzar más eficazmente los derechos sagrados de la libertad, propiedad y seguridad legítima, elementos que constituyen el orden público y la felicidad social, *acordaron que sin la menor alteración se observen las leyes existentes, según el orden constitucional, y se respeten las autoridades en todos los ramos del gobierno actualmente establecido*.

Artículo 3º. Que reconoce por hermanos y amigos a todos los americanos y españoles europeos que abunden en sus mismos sentimientos y que *sin turbar el reposo civil de que goza toda la provincia*, que como objeto preferente se desea conservar, quieran comunicar pacíficamente con sus habitantes en razón de todos los negocios y transacciones de a vida civil.

Artículo 4º. Que el muy ilustre ayuntamiento de Campeche, de acuerdo con el señor teniente de rey de aquella plaza, nombre las personas que sean más de su confianza, una del estado civil y otra del militar, para que pasen a la provincia de Tabasco a *manifestar al comandante que a nombre del ejército imperial manda en ella, la resolución tomada*, acordando con aquel jefe la continuación y observancia de las relaciones políticas y civiles actualmente existentes entre aquella y esta provincia.

Artículo 5º. *Que para prevenir los irresarcibles perjuicios que resultarían de la interrupción del comercio entre aquellos y estos puertos, se acuerde del mismo modo su continuación, bajo las reglas, aranceles y seguridades actualmente establecidas*.

Artículo 6º. Que para hacer más notoria y eficaz esta determinación tomada, se comisiona a los señores don Juan Rivas Vertiz y licenciado don Francisco Antonio Terrazo, para que, pasando a la Corte de

Méjico, la comuniquen a los dos señores jefes superiores,<sup>34</sup> o gobierno provisional que hayan acordado establecer en Nueva España, a efecto de que, a la mayor brevedad, y con la más completa instrucción, den parte a esta provincia de sus definitivas resoluciones.<sup>35</sup>

De dicha acta de acuerdos se desprenden varias ideas que interesa destacar: en primer lugar, la preservación de la libertad civil, así como el mantenimiento de la paz y el orden que prevalecían en la península, y que podían verse seriamente afectados si el ejército iturbidista, que se encontraba en Tabasco, decidía internarse en un territorio yucateco vulnerable y sin defensas; la continuidad de las medidas políticas y administrativas emanadas de la Constitución de Cádiz, incluyendo a quienes, como Echéverri, ocupaban los puestos de autoridad; y finalmente, que de ningún modo se viera afectado el comercio ni los acuerdos arancelarios que beneficiaban a Yucatán. Este fue un tema ampliamente discutido por la Diputación provincial, en especial en lo referente al libre comercio de productos nacionales, como de mercancías importadas.<sup>36</sup>

La Junta del 15 de septiembre de 1821 fue en realidad una asamblea de cabildo abierto, es decir, “la más genuina reunión soberana del estamento de los vecinos”. En Yucatán esta práctica política se retomó a partir de la ruptura con España, y su finalidad era darle un barniz de legitimidad a las grandes decisiones políticas e institucionales. [...] Las razones eran claras, pues la provincia no contaba con la fuerza disponible para reprimir el movimiento independista. Así, por ser “la voluntad de todos”, se proclamó la adhesión de Yucatán al “nuevo gobierno que se estableciese en Nueva España”, siempre que fuese liberal, no fuera en contra de la libertad pública y conservara el régimen constitucional y monárquico.<sup>37</sup>

---

<sup>34</sup> Se refiere a Agustín de Iturbide y Juan O'Donojú signatarios de los Tratados de Córdoba.

<sup>35</sup> Antonio Pérez Betancourt y Rodolfo Ruz Menéndez (comps.), José Luis Sierra Villarreal (coord.), *Yucatán, textos de su historia*, 2 tomos, México, Instituto Mora, Gobierno del Estado de Yucatán, 1988, tomo I, pp. 169-171. Los subrayados son míos.

<sup>36</sup> Campos García, *Op. cit.*, p. 76.

<sup>37</sup> Moreno Acevedo, “De la independencia...”, *Op. cit.*, pp. 360-361.

Echéverri, a quien la Junta no permitió renunciar a su cargo, preservó su lealtad a la Corona y determinó que, en tanto se establecían las nuevas bases políticas y administrativas de México, la península continuaría rigiéndose por la Constitución de Cádiz y sus disposiciones vigentes. Fue así como Yucatán inició el proceso de transición de provincia colonial a estado federado.

## **Yucatán y el Primer Imperio**

Hasta este momento, Yucatán había permanecido a la expectativa de los acontecimientos en la metrópoli. José Matías Quintana parece confirmarlo cuando escribía, en enero de 1822, que “Yucatán no ha celebrado hasta aquí pacto alguno por el que se hubiese comprometido a esto, o aquello, estipulará por medio de sus representantes lo que crea conveniente a sus circunstancias, sin arreglarse al lenguaje que usó la política para conseguir los progresos de la independencia”.<sup>38</sup>

Según Acereto, mientras que, en las demás provincias de la Nueva España, la jura del Plan de Iguala había sido suficiente para proclamar la independencia, Yucatán siguió su propio proceso, pues al menos en teoría, podía “obrar a su arbitrio para la realización de su destino. Mas sin poderío para sacudirse el yugo sola, con buen sentido procedió a hacerlo como le convenía”.<sup>39</sup> Resulta interesante que, para el historiador yucateco, la provincia “no hubiese declarado su independencia si México no hubiera hecho la suya; lo que prueba que Yucatán estaba políticamente, desde entonces, sujeto a la esfera de acción de México, e identificado con la vida autonómica de la nación”.<sup>40</sup>

A principios de octubre de 1821, Agustín de Iturbide ofreció a Echéverri protección militar contra los enemigos externos de la península, así como recursos para hacerla prosperar, reconociendo su posición estratégica como parte del imperio mexicano.<sup>41</sup> Yucatán

<sup>38</sup> Cfr. Campos García, *Op. cit.*, p. 77.

<sup>39</sup> Acereto Cortés, *Op. cit.*, p. 173.

<sup>40</sup> La cita, sin paginación, procede de: Albino Acereto Cortés, *Evolución histórica de las relaciones políticas entre México y Yucatán*, Cfr. *Ibidem*.

<sup>41</sup> Campos García, *Op. cit.*, p. 76.

contó con representación en el Primer Congreso Constituyente y, en marzo de 1822, Melchor Álvarez fue designado para sustituir a Echéverri como jefe político y capitán general. Sin embargo, pronto fue evidente que las políticas prohibicionistas del Primer Imperio en materia comercial pondrían en jaque a los intereses yucatecos.

Una vez disuelto el Primer Congreso Constituyente, la Junta Provisional Gubernativa del Imperio emitió, en noviembre de 1821, un gravamen del 25% a las importaciones, rebasando el Reglamento yucateco de 1814, y estableció la alcabala del 16%, impuesto que no había existido antes en la península. Un año después, en noviembre de 1822, se prohibió el comercio con puertos del dominio español, que era una de las prerrogativas de Yucatán. Esta grave situación para los comerciantes yucatecos se complicó aún más, cuando Iturbide decretó la guerra a España el 21 de diciembre, ya que muchos productos agropecuarios de la península estaban destinados al mercado cubano.<sup>42</sup>

El Plan de Casa Mata, proclamado el 1 de febrero de 1823, abrió la puerta para que las élites yucatecas, incluyendo los militares, restablecieran las relaciones mercantiles con Cuba y se derogaran todos aquellos decretos que habían afectado el comercio con enclaves pertenecientes a España. Por su parte, la Diputación provincial propuso y llevó a efecto elecciones para crear una Junta Gubernativa, con el objeto de evitar la anarquía: “habiéndose visto como Guatemala, caído el Imperio, separóse de México, lo que en Yucatán no se pensaba, por más identificado con la Nación, salvo que las cosas tomaran mal cariz, en el sentido de que faltasen garantías para sus libertades públicas”.<sup>43</sup> A partir del 26 de marzo de 1823, el mando político quedó en manos de Pedro Bolio y Torrecillas, mientras que el militar correspondió al coronel José Segundo Carvajal.

No obstante, los desacuerdos entre campechanos y meridianos provocarían, una vez más, alteraciones en el orden de los acontecimientos, así como decisiones tomadas a destiempo. Es decir, si en algo no fluyó libre y sosegadamente la unión de Yucatán a México, fue en el

---

<sup>42</sup> *Ibid*, pp. 78-79.

<sup>43</sup> Acereto Cortés, *Op. cit.*, p. 177.

forcejeo interno que se dio de forma constante entre las dos principales ciudades de la península.

### **Intereses discordantes: el eterno conflicto entre Mérida y Campeche**

Como hemos visto, acompañando —quizá sosteniendo— los anhelos de autonomía y libertad de las élites yucatecas, se encontraban los intereses comerciales, y estos no siempre fueron compartidos por las principales ciudades de la península: Mérida y Campeche. Desde esa perspectiva —la de una competencia feroz por mantener cada una sus propios mercados de exportación— como pueden explicarse mejor sus discrepancias políticas, incluso antes de que Yucatán se uniera a México, así como durante buena parte del siglo XIX.

De entrada, Campeche desconoció los acuerdos tomados por la Junta del 15 de septiembre de 1821 y nombró a su propio jefe político y teniente del rey, Juan José de León. Al decir de Ferrer Muñoz,

aunque Campeche hubiera manifestado su conformidad con los acuerdos de la junta meridana del 15 de septiembre de 1821, sólo dos días después de la celebración, pronto exteriorizó serias diferencias con la Diputación provincial y convocó una junta de guerra en la que se decidió desconocer la autoridad de De Echéverri. Sobrevino así lo que Aznar y Carbó denominaron el “primer cisma en la península”, expresión de la rivalidad que desde hacía ya tanto tiempo había entre las dos principales ciudades de Yucatán así como del “funesto espíritu de contradicción que dominaba á los dos pueblos”.<sup>44</sup>

Una vez salvado ese problema y presentado un frente común con Mérida ante las políticas iturbidistas, Campeche volvió a manifes-

---

<sup>44</sup> Manuel Ferrer Muñoz, “La coyuntura de la independencia en Yucatán, 1810-1821”, en: Ana Carolina Ibarra (coord.), *La independencia en el sur de México*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, Fideicomiso Felipe Teixidor y Monserrat Alfau de Teixidor, 2017, p. 373, recuperado de: [https://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/431/431\\_04\\_12\\_Coyuntura.pdf](https://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/431/431_04_12_Coyuntura.pdf). Véase también de este autor: “La crisis independentista en Yucatán”, en: *Anuario de Estudios Americanos*, Tomo LIX, 1, 2002, pp. 121-146.

tarse para reconocer unilateralmente el Plan de Casa Mata y deshacerse de quienes habían ocupado puestos públicos en el periodo iturbidista. Ello dio pie a diversas movilizaciones desde marzo de 1823, que tanto en Mérida como en Campeche, fueron encabezadas por comerciantes y militares.<sup>45</sup> A fines de marzo de 1823, se estableció en México la Junta Provisional Gubernativa, con Guadalupe Victoria, Nicolás Bravo y Pedro Celestino Negrete al frente. La Diputación provincial, no obstante, tardó casi un mes en reconocerla, estableciendo para ello las siguientes condiciones: que se convocara a elecciones de otro congreso en el que hubiese más confianza; que no dejaran el poder ejecutivo los personajes mencionados; y que no se nombrase a alguien del centro para un puesto importante, sin oír antes la opinión de la Diputación. De nuevo Campeche se opuso, aduciendo que se la debía reconocer de inmediato.

La publicación del Acta Constitutiva nacional del 3 de diciembre de 1823, fue también motivo de conflicto, debido a que suponía adherirse a la declaración de guerra contra España. Mientras que en Mérida, el 1º de febrero de 1824, se suscribió públicamente tan solo el artículo 5º de la misma, en espera de conocerse el sistema de gobierno que la nación proponía,<sup>46</sup> el ayuntamiento de Campeche decidió jurar por su cuenta la unión con México y romper relaciones con España, dado que ello no afectaba sus exportaciones:

El Gobierno supremo, ante la delación de Yucatán para poner en marcha su decreto, decidió enviar al comandante Antonio López de Santa Anna con la encomienda de “hacer cesar las desavenencias y someter efectivamente a Yucatán a la obediencia de México”. [...] La medida se acató [en 1824] a pesar del intento del Congreso local de apelar a su facultad de suspender la obediencia de las leyes del Congreso general que, a su juicio, pudieran causar graves perjuicios y daños irreparables a los derechos e intereses esenciales del estado. Los efectos de la declaración de guerra fueron especialmente nocivos en el ámbito comercial.<sup>47</sup>

---

<sup>45</sup> Campos García, *Op. cit.*, p. 83.

<sup>46</sup> Acereto Cortés, *Op. cit.*, pp. 181-182.

<sup>47</sup> Moreno Acevedo, “De la independencia...”, *Op. cit.*, pp. 365-366.

Como afirma Campos García, a partir de 1824, Yucatán lucharía por ser reconocido como un caso de “excepción” en la guerra contra España, o bien hacerse acreedor a una “compensación” por todas las pérdidas que significaba el romper relaciones mercantiles con Cuba.<sup>48</sup>

También resulta muy revelador que, desde 1824, hubiera propuestas concretas para separar a Campeche como entidad independiente de Yucatán, como sucedió en la sesión del Congreso General del 6 de septiembre de ese año. El tema no fue discutido ni tomado en cuenta, pero el planteamiento de los diputados Casares y Armas, Escalante y Marín puso abiertamente en la mesa el enfrentamiento entre Mérida y Campeche, así como las divergencias en sus intereses económicos y políticos, como un aviso ominoso de lo que aún estaría por venir.<sup>49</sup>

### **Un Estado soberano, privilegiado y excepcional**

A pesar de las controversias con Campeche, la Diputación convocó a una sesión extraordinaria el 29 de mayo de 1823, invitando a reunirse, una vez más, “a las autoridades, corporaciones, y a los jefes y electores de los partidos que se hallaban en la ciudad, para deliberar en unión de todos ellos”,<sup>50</sup> lo que garantizaría mayor apoyo popular a la resolución que se tomase, y que fue la siguiente: “Que Yucatán jura, reconoce y obedece al gobierno de México, siempre que sea liberal y representativo; pero con las condiciones que siguen: primera, que la unión de Yucatán será la de una república federada y no en otra forma, y por consiguiente tendrá derecho a formar su Constitución particular y establecer las leyes que juzgue convenientes a su felicidad”.<sup>51</sup> El 7 de junio se convocó a elecciones para miembros del Congreso, y éste se instaló el 20 de agosto de 1823, con el apoyo unánime de los grupos meridianos y campechanos.

Entre sus primeras decisiones, el Congreso yuáteco redujo a tres el número de integrantes de la Junta Gubernativa, prohibió la introducción de esclavos a la península, declaró libres a todos quienes

<sup>48</sup> Campos García, *Op. cit.*, p. 125.

<sup>49</sup> Sierra, *Op. cit.*, p. 88-89.

<sup>50</sup> Cfr. Acereto Cortés, *Op. cit.*, p. 179.

<sup>51</sup> *Ibidem.*

nacieran en suelo yucateco, fomentó la inmigración, eliminó varios obstáculos impositivos al comercio, y abolió los títulos nobiliarios, tratamientos, condecoraciones y cualquier cosa que estableciese rango y desigualdad entre los ciudadanos. Dejaban a la administración central los tratados de comercio y alianzas internacionales, teniendo en cuenta las condiciones particulares de la península y, en lo posible, escuchar al Senado yucateco, así como el nombramiento de brigadiers, de las altas jerarquías del ejército y de los obispos, al igual que la designación de los empleados diplomáticos y de comercio en las naciones extrajeras, debiendo circular estos destinos a todas las provincias de la nación. El Senado yucateco se haría cargo de otorgar los demás puestos administrativos y hacer ingresar en la tesorería de la nación lo que a la provincia correspondiese.<sup>52</sup>

Según Acereto, el acto más transcendental que llevó a cabo el Congreso yucateco, fue expedir precisamente el decreto del 27 de agosto de 1823, por el que establecía las condiciones de su unión con México, “anticipándose conforme a dichas bases, a proclamar el federalismo” y que Lucas Alamán, en su calidad de secretario de Relaciones, calificó de inmaduro y anárquico. Yucatán respondió que, “al adoptar la forma de gobierno que le convenía, libremente, había procedido *en uso de un derecho de que nadie le podía privar*, no pudiendo considerarse su proceder como anárquico, tan solo por no haber *esperado permiso* para proveer a su propia conservación; manifestando, asimismo, que la Península continuaría formando parte de la nación bajo las bases que había decretado el Congreso local el 27 de agosto último, *y no de otra manera*”.<sup>53</sup>

Yucatán no fue la única entidad en condicionar su entrada a la nación mexicana; otras provincias, como Jalisco, Oaxaca y Zacatecas, mantuvieron también un gobierno independiente con relación a México, en tanto se establecía una república federal: “Los recelos sobre el posible predominio de la Ciudad de México y la búsqueda de una mayor autonomía propiciaron que las provincias minimizaran el campo de acción de las autoridades generales”.<sup>54</sup> Resulta, entonces,

<sup>52</sup> Flores Escalante, Soberanía y excepcionalidad..., *Op. cit.*, p. 54.

<sup>53</sup> Acereto Cortés, *Op. cit.* pp. 180-181. Los subrayados son del propio Acereto.

<sup>54</sup> Flores Escalante, Soberanía y excepcionalidad..., *Op. cit.*, p. 49.

interesante, la interpretación que Flores Escalante da acerca de los conceptos políticos que predominaban en Yucatán: “Las autoridades yucatecas pidieron el establecimiento del federalismo, pero en realidad su forma de gobierno se parecía más a una confederación y el pacto propuesto para integrarse a México era de tipo corporativo y con elementos del antiguo régimen”.<sup>55</sup>

Tanto en los manifiestos de la Junta Provisional Gubernativa, como del Congreso constituyente yucateco, se intentó justificar la adopción del federalismo y la incorporación de la entidad a una república federada, así como la declaración de soberanía, para defenderse del despotismo de un gobierno centralista, de medidas arancelarias dañinas, de la ruina de la agricultura y el comercio, y de la amenaza de fuerzas externas. Era su derecho natural e inalienable, lo que no significaba “separarse con esta resolución de la unidad del Estado mejicano”.<sup>56</sup>

Aunque Yucatán miró con celo las atribuciones de su respectiva soberanía, no por eso se ha sustraído del gobierno de la confederación en cuanto concierne a la facultad constituyente, a su poder general y a la consolidación de vínculos que deben unir fraternalmente a las partes integrantes de un mismo todo.<sup>57</sup>

Es decir, Yucatán cedía parte de su soberanía al confederarse, pero no cesaba de defender la soberanía interna su facultad de regirse de forma autónoma en la administración interior.

El 14 de junio de 1823, la Junta Provisional Gubernativa citaba a Benjamín Constant para sustentar que las leyes del Congreso nacional se hacían por hombres, los cuales podían ser influidos por circunstancias locales y del momento, y al convertir éstas en ley

<sup>55</sup> *Ibidem*.

<sup>56</sup> Exposición del 14 de junio de 1823. Documento justificativo núm. 2, *Manifiesto del Congreso*, 1824, pp. 6-8. Cfr. *Ibid.*, p. 55.

<sup>57</sup> Manifiesto del estado libre de Yucatán a sus habitantes y a los demás estados de la confederación mexicana, sobre la conducta política que sus funcionarios han observado desde el pronunciamiento de aquella forma de gobierno en esta península hasta la época actual. *Manifiesto del Congreso*, 1824, pp. IV-V, en: *Ibid.*, p. 56.

general: “los habitantes de las provincias más remotas se hallan de repente sorprendidos por innovaciones y por reglamentos llenos de vejaciones, destructores de todas las bases de sus cálculos y de toda la salvaguardia de sus intereses”. De acuerdo con los argumentos de la Junta Provisional Gubernativa, retomados por el Congreso yucateco, no era posible aplicar las mismas leyes a los habitantes de las diferentes provincias, pues ellos tenían costumbres y hábitos distintos. Los pueblos deberían poseer mandatos nacidos de sus municipios y dictados “de la naturaleza del aire que respiran”.<sup>58</sup>

En resumen, el argumento de Yucatán para unirse a México se sustentaba en su idea de una confederación, en la defensa de su soberanía y en la permanencia y respeto a los privilegios de los que gozaba desde la Colonia y que le daban un carácter excepcional.<sup>59</sup> Podía aceptar abandonar ciertos conceptos de su idea de federación y confederación, pero no permitiría injerencia del exterior en sus asuntos internos. El 25 de agosto de 1823, se proclamaron las bases federativas según las cuales, Yucatán, en un acto de soberanía, se confederaba voluntariamente con los demás estados a la nación mexicana. Dos días más tarde, el Congreso constituyente declaraba que “el gobierno de este estado es popular, representativo y federal”, un planteamiento innovador, ya que “los vínculos con la república se establecerían como resultado de un acto de voluntad política moderna, mas no por una adherencia histórica”.<sup>60</sup>

En la respuesta al secretario de Relaciones, fechada el 10 de septiembre, tanto el Congreso constituyente, como la Junta Provisional, afirmaron que “los estados serían más libres, “pero no menos fuertes, más reconcentrados en su administración interior, pero no menos activos en la defensa de los derechos de toda nación”. En el marco de esa autonomía, el gobierno protestaba formar “parte integrante de

<sup>58</sup> *Ibid.*, p. 55-56. Véase también Exposición del 14 de junio de 1823. Documento justificativo núm. 2, *Manifiesto del Congreso*, 1824, pp. 5-8, Cfr. *Ibid.*, p. 56-57.

<sup>59</sup> “La particular visión que la élite política yucateca tenía de su provincia es evidente en los documentos de la época, donde con claridad se expresa el conjunto de condiciones y requisitos necesarios para la participación de Yucatán en la construcción del proyecto de nación”, Moreno Acevedo, “De la independencia...”, *Op. cit.* p. 370.

<sup>60</sup> Campos García, *Op. cit.*, p. 94.

la nación mexicana, y no una potencia aislada".<sup>61</sup> Su definición de soberanía, sin embargo, dio un giro hacia la soberanía unitaria, en el proyecto de Constitución del 15 de noviembre de 1823, "tal vez previendo lo peligroso de hacer residir la soberanía en los pueblos, por ejemplo, dar más poder a cabildos como el de Campeche".<sup>62</sup>

## Conclusiones

El proceso independentista de Yucatán, con sus propios tiempos, decisiones, intereses y contribuciones al proyecto de nación que surgía en esos momentos, explica de forma mucho más profunda las complejas relaciones que se dieron entre la península y México, en las primeras cinco décadas del siglo XIX. Hablar de un Yucatán por naturaleza "separatista", es necesariamente simplificar las cosas. La historiografía actual sobre el tema se ha enfocado en el análisis de las ideas de privilegio, excepcionalidad, soberanía, territorialidad, autonomía, constitucionalismo, federación y confederación que tenían las élites políticas yucatecas, con el objeto de apreciar mejor las condiciones en las que la entidad estaba dispuesta a participar en la construcción de la nueva nación.<sup>63</sup>

<sup>61</sup> *Ibid.*, p. 95.

<sup>62</sup> Flores Escalante, *Soberanía y excepcionalidad...*, *Op. cit.*, p. 62. La Constitución del estado de Yucatán fue promulgada el 6 de abril de 1825.

<sup>63</sup> "Los conflictos entre Yucatán y las autoridades mexicanas, en su mayoría, fueron por la falta de delimitación de la soberanía estatal dentro de la esfera de la soberanía nacional. Las autoridades yucatecas tenían una concepción de soberanía nacional compartida de la cual podían reasumir su parte correspondiente y las facultades cedidas al romperse el pacto de unión con el gobierno mexicano. En contraparte, las autoridades generales no podían intervenir en la administración interna de Yucatán, pues la soberanía estatal resultaba unitaria y exclusiva Pero los cabildos podían reclamar su parte de soberanía y oponerse a sus autoridades estatales departamentales, o bien respaldar al gobierno nacional. Campeche fue el ejemplo más notorio, utilizó una concepción de soberanía contraria a la esgrimida por el gobierno yuáteco para inclinar la balanza hacia algún bando y, en este sentido, su participación política fue más determinante que la de Mérida y otros ayuntamientos", Flores Escalante, *Soberanía y excepcionalidad...*, *Op. cit.* p. 27. Un análisis a profundidad de este tema se encuentra en: Justo Miguel Flores Escalante, ¿Separatismo, autonomía o soberanía? Yucatán, 1821-1848, en: Sergio Quezada e Inés Ortiz Yam, (eds.), *Yucatán en la ruta del liberalismo mexicano, siglo XIX*, Mérida, Universidad Autónoma de Yucatán, 2008, pp. 169-217.

Con el objeto de evitar el caos y las posibles amenazas externas, así como para legitimar sus decisiones políticas, el proceso independentista yucateco se apoyó decisivamente en la Constitución de Cádiz y en las instancias políticas creadas a partir de la Carta gaditana., entre ellas la Diputación provincial, el Ayuntamiento, la Junta Provisional Gubernativa y el Congreso constituyente. Mediante estas instancias, se trató de garantizar la soberanía del nuevo estado, así como la participación e intereses de los distintos grupos políticos.

Yucatán se declaró independiente y a la espera de saber el tipo de sistema político que regiría a la nueva nación, antes de unirse a ella. Defendió, además, su derecho de hacerlo así, decidiendo su propia trayectoria y anticipándose a la proclamación de la república federal. La defensa de sus privilegios y de su autonomía interna frente a la injerencia de las autoridades nacionales, fue una constante durante el siglo XIX, y ayuda a explicar el conflicto entre federalistas y centralistas que se dio localmente a lo largo de varias décadas a partir de 1823; también esclarece los posteriores intentos de separarse de México, e incluso los perennes antagonismos entre las ciudades de Mérida y Campeche, que llevaron a la división eventual de la península en dos estados.

De hecho, el proceso independentista yucateco muestra puntualmente la forma en que se fueron desarrollando tanto una competencia mercantil irreductible, como los intereses políticos cada vez más divergentes entre Mérida y Campeche, mismos que desembocaron en una confrontación abierta y armada, que no tuvo fin sino hasta 1857. Dichos lances contribuyeron, entre otras cosas, a reforzar la alianza entre Yucatán y Texas en contra de México y Santa Anna, en 1842; a optar por la declaración de neutralidad de Yucatán frente a la invasión norteamericana, en 1845; y a prolongar, por décadas, la rebelión maya conocida como la Guerra de Castas (1847-1901).

## Fuentes consultadas

### Bibliografía

- Acereto Cortés, Albino, "Historia política desde el descubrimiento europeo hasta 1920", en Luis H. Hoyos Villanueva et al. (eds.), *Enciclopedia yucatanense*, v. III, México, Gobierno del Estado de Yucatán, 1977, p. 5-388.
- Álvarez Cuartero, Isazkun, "Hacer patria sin indios. De los Sanjuanistas a la Guerra de Castas, 1812-1847", en: Manuel Chust e Ivana Frasquet (eds.), *Los colores de las independencias iberoamericanas. Liberalismo, etnia y raza*, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 2009, pp. 171-196.
- Ancona, Eligio, *Historia de Yucatán desde la época más remota hasta nuestros días*, 3 tomos, Mérida, Librería "El Quijote", Barcelona Talleres Tipográficos, 1917 (primera edición en 4 tomos, Barcelona, Imprenta de Jaime Jesús Roviralta, 1889).
- Betancourt Pérez, Antonio y José Luis Sierra Villarreal, *Yucatán, una historia compartida*, México, Instituto Mora, Gobierno del Estado de Yucatán, 1989.
- Bock, Ulrike, "La dimensión simbólica de los actos institucionales. La Diputación Provincial de Yucatán, 1813-1824", en: Sergio Quezada e Inés Ortiz Yam, (eds.), *Yucatán en la ruta del liberalismo mexicano, siglo XIX*, Mérida, Universidad Autónoma de Yucatán, 2008, pp. 83-116.
- Bracamonte y Sosa, Pedro, *La conquista inconclusa de Yucatán: los mayas de las montañas, 1560-1680*, México, Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, 2001.
- Bracamonte y Sosa, Pedro, *La memoria enclaustrada. Historia indígena de Yucatán, 1750-1915*, México, Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, Instituto Nacional Indigenista, 1994.
- Bracamonte y Sosa, Pedro, *Amos y sirvientes. Las haciendas de Yucatán, 1789-1860*, Mérida, Universidad Autónoma de Yucatán, 1993.

- Campos García, Melchor, *De provincia a estado de la república mexicana. La península de Yucatán, 1786-1835*, Mérida, Universidad Autónoma de Yucatán, Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, 2004.
- Careaga Viliesid, Lorena y Antonio Higuera Bonfil, *Quintana Roo, historia breve*, México, El Colegio de México, Fondo de Cultura Económica, 2010.
- Careaga Viliesid, Lorena, *De llaves y cerrojos: Yucatán, Texas y Estados Unidos a mediados del siglo XIX*, México, Instituto de Investigaciones Dr. José Ma. Luis Mora, 2000.
- Careaga Viliesid, Lorena, *Hierofanía combatiente, Lucha, simbolismo y religiosidad en la Guerra de Castas*, Chetumal, Universidad de Quintana Roo, Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, Colección Sociedad y Cultura en la Vida de Quintana Roo, 1998.
- Farris, Nancy M., *La sociedad maya bajo el dominio colonial. La empresa colectiva de la supervivencia*, Madrid, Sociedad Quinto Centenario/ Alianza Editorial, 1992.
- Ferrer Muñoz, Manuel, "La coyuntura de la independencia en Yucatán, 1810- 1821", en: Ana Carolina Ibarra (coord.), *La independencia en el sur de México*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, Fideicomiso Felipe Teixidor y Monserrat Alfau de Teixidor, 2017, p. 335-384, recuperado de: [https://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/431/431\\_04\\_12\\_Coyuntura.pdf](https://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/431/431_04_12_Coyuntura.pdf)
- Ferrer Muñoz, Manuel, "La crisis independentista en Yucatán", en: *Anuario de Estudios Americanos*, Tomo LIX, 1, 2002, pp. 121-146.
- Ferrer Muñoz, Manuel, "La independencia de México vivida en la periferia: el caso de Yucatán", en: *Ivs Fvgit*, 8-9, 1999-2000, pp. 321-355.
- Flores Escalante, Justo Miguel, *Soberanía y excepcionalidad, la integración de Yucatán al Estado Mexicano, 1821-1848*, México, El Colegio de México, 2017.

- Flores Escalante, Justo Miguel, *¿Separatismo, autonomía o soberanía? Yucatán, 1821-1848*, en: Sergio Quezada e Inés Ortiz Yam, (eds.), *Yucatán en la ruta del liberalismo mexicano, siglo XIX*, Mérida, Universidad Autónoma de Yucatán, 2008, pp. 169-217.
- González Calderón, Marcela, *El Yucatán de Zavala: sus primeros años*, Toluca, Gobierno del Estado de México, 2012.
- Machuca, Laura, "José Matías Quintana: un hombre entre dos tradiciones", en: Sergio Quezada e Inés Ortiz Yam, (eds.) *Yucatán en la ruta del liberalismo mexicano, siglo XIX*, Mérida, Universidad Autónoma de Yucatán, 2008, pp. 141-166.
- Moreno Acevedo, Elda, "Pueblos y ayuntamientos. La construcción de la representación política en Yucatán, 1812-1821", en: Sergio Quezada e Inés Ortiz Yam, (eds.), *Yucatán en la ruta del liberalismo mexicano, siglo XIX*, Mérida, Universidad Autónoma de Yucatán, 2008, pp. 59-82.
- Moreno Acevedo, Elda, "De la independencia a la Constitución El tránsito de Yucatán de provincia a entidad federativa (1821–1825)", en: *Jahrbuch für Geschichte Lateinamerikas*, núm. 43, 2006, pp. 351-370.
- Negrín Muñoz, Alejandro, *Campeche, una historia compartida*, México: Instituto Mora, Gobierno del Estado de Campeche, 1991.
- Pérez Betancourt, Antonio y Rodolfo Ruz Menéndez (comps.), José Luis Sierra Villarreal (coord.), *Yucatán, textos de su historia*, 2 tomos, México, Instituto Mora, Gobierno del Estado de Yucatán, 1988.
- Quezada, Sergio, *Yucatán, historia breve*, México, El Colegio de México, Fondo de Cultura Económica, 2011.
- Ruz, Mario Humberto, "Los rostros de la resistencia. Los mayas ante el dominio hispano", en: María del Carmen León, Mario Humberto Ruz y José Alejos García (eds.), *Del katún al siglo. Tiempos de colonialismo y resistencia entre los mayas*, México, CONACULTA, 1992, pp. 85-162.

Sierra, Carlos Justo, *Breve historia de Campeche*, México, El Colegio de México, Fondo de Cultura Económica, 1998.

Vargas Aguilar, José Luis, *Los Sanjuanistas: precursores de la independencia de Yucatán*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2015, pp. 447-454. Biblioteca Jurídica Virtual, recuperado de: <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/8/3961/24>.

**Diversidades regionales  
en los procesos de consumación de la  
Independencia en México**  
se publicó en noviembre de 2022

Esta obra fue elaborada por once miembros de la Academia Mexicana de la Historia, que abordan la forma en que se dio la Consumación de la Independencia en las respectivas entidades de nuestro país en que radican. Ello permite al lector captar múltiples facetas del fenómeno, ya que cada ámbito le imprimaría un sello propio por sus circunstancias, tiempos y actores.

Los sucesos se desarrollaron en las provincias de Guadalajara, Colima, Sinaloa, Las californias, así como en Nuevo Santander/Tamaulipas y Nuevo León, al igual que en San Luis Potosí, Zacatecas, Puebla, Chiapas y Yucatán. Así se amplía el espectro historiográfico, arrojando nuevas luces que van más allá de los espacios tradicionalmente abordados de la Nueva España: la Ciudad de México, Guanajuato, Oaxaca o Michoacán.

Esa diversidad de perspectivas pone de manifiesto la decidida aspiración a cubrir los distintos espacios regionales del país, que tiene la Academia Mexicana de la Historia, secundada en la publicación de este libro por la Universidad Autónoma de Baja California.

**Angélica Peregrina ♦ Raymundo Padilla ♦ José Marcos Medina ♦ David Piñera**

**Mariana Terán ♦ María Isabel Monroy ♦ César Morado ♦ Octavio Herrera**

**Alicia Tecuanhuey ♦ Ana María Parrilla ♦ Lorena Careaga**

